La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: M. en D. Leonor Ivett Olvera Loarca

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma el artículo 447 del Código Civil del Estado de Querétaro. **6901**

Ley que reforma la fracción IX del artículo 183 del Código Penal para el Estado de Querétaro. **6904**

Ley que reforma los artículos 126 Bis y 131 del Código Penal para el Estado de Querétaro. **6906**

Ley que deroga el artículo 202 Bis y reforma los artículos 203 y 207 del Código Penal para el Estado de Querétaro. **6910**

Ley que reforma los artículos 59, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. **6914**

Decreto por el que se concede Jubilación al C. Marcelo Barrón Robles. **6916**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Fondo Metropolitano. **6919**

Indicadores Estatales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado. Tercer Trimestre 2014. **6923**

Indicadores Estatales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado. Cuarto Trimestre 2014. **6926**

Indicadores Estatales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado. Primer Trimestre 2015. **6929**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Coordinación para la Implementación de la Reforma Penal en el Estado de Querétaro. **6932**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Subsecretaría de Desarrollo Económico. **6933**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Subsecretaría de Desarrollo Económico. **6934**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Subsecretaría de Desarrollo Económico. **6935**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Subsecretaría de Medio Ambiente. **6939**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Programa Nacional de Becas de Educación Superior Manutención. **6943**

SECRETARÍA DE TURISMO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **6946**

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00178/2015.- Promueve la C. Marisela Franco Reséndiz. **6947**

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00179/2015.- Promueve la C. Eréndira de Jesús Sánchez. **6948**

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00180/2015.- Promueve la C. Juana Hernández Hernández. **6949**

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00181/2015.- Promueve el C. José Mario Cuellar Sánchez. **6950**

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00182/2015.- Promueve la C. María del Carmen Hernández Guillén. **6951**

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00183/2015.- Promueve el C. Enrique Mejía Durán. **6952**

Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento. Cuaderno: P.A.F./00184/2015.- Promueve la C. Narcisa Camacho Flores. **6953**

Resolución emitida por el Director General del Instituto Queretano del Transporte que extingue los derechos de cotitular que ostentaba el C. J. Maurilio Reséndiz Arvizu, sobre la concesión número 2132 del servicio público en la modalidad de colectivo. **6954**

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Manual del Proceso Transporte, de la Dirección Divisional de Administración, Revisión 04, de la Comisión Estatal de Aguas. **6956**

Manual del Proceso Expedientes Unitarios, de la Dirección Divisional de Administración, Revisión 03, de la Comisión Estatal de Aguas. **6991**

Manual del Proceso Normas y Políticas de Egresos, de la Dirección Divisional de Finanzas, Revisión 04, de la Comisión Estatal de Aguas. **7025**

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7047**

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7049**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7055**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7062**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7064**

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7068**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7071**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7078**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7084**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7096**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7100**

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7101**

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. **7102**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que aprueba la impresión y producción de la documentación y material electoral con base en los formatos y fichas técnicas de los mismos, que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario 2014-2015. **7103**

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina lo procedente al derecho a ser registrado como candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado del aspirante Alberto Marroquín Espinoza. **7111**

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dictada en los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ/PES/116/2015-P. **7118**

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dictada en los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ/PES/031/2015-P. **7168**

GOBIERNO MUNICIPAL

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. **7204**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. **7222**

Certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., relativa al acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de abril de 2015, en el punto número 3 del orden del día del acta identificada mediante número PMC-RMH-SEC-17042015. **7232**

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2015. Municipio de Colón, Qro. **7233**

Acuerdo que autoriza la ratificación del Uso de Suelo Mixto (Industrial, Comercial y de Servicios) a Uso Agroindustrial, Uso de Área Verde y la ratificación de Uso Habitacional y Servicios, así como la asignación de densidad de población de 400 hab/ha, para el polígono 2, ubicado en carretera estatal número 100 Querétaro – Higuerillas, Km. 28 más 500, Municipio de Colón, Qro. **7240**

Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, el Plano de Lotificación y Nomenclatura, así como la Venta y/o Asignación de Lotes para el Fraccionamiento Praderas del Bosque, Primera Sección, ubicado en un Predio Rústico del Rancho Los Olvera, en el Municipio de Corregidora, Qro. **7246**

Acuerdo que autoriza la donación a favor del Municipio de El Marqués, Qro., del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6, resultante de la subdivisión del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resultó de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", Municipio de El Marqués, Qro. **7255**

Acuerdo que autoriza la Relotificación, Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Ratificación de Venta de Lotes con la que ya contaba el Fraccionamiento, así como la sustitución de la garantía hipotecaria aceptada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, misma que servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en el fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), Municipio de El Marqués, Qro. **7261**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de El Marqués, Qro. **7273**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Huimilpan, Qro. **7277**

Acuerdo que aprueba la aceptación de la donación de dos predios a favor del Municipio de Huimilpan, Qro. **7290**

Acuerdo que autoriza el Decreto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, Qro. **7291**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Landa de Matamoros, Qro. **7295**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Jalpan de Serra, Qro. **7322**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Querétaro, Qro. **7331**

Acuerdo por el que se autoriza la venta de lotes de la Tercera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **7374**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de San Joaquín, Qro. **7385**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de San Juan del Río, Qro. **7389**

Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Haciendas San Juan, Etapa 5", ubicado en km 8+000, Poblado del Cerro Gordo, Municipio de San Juan del Río, Qro. **7395**

Acuerdo que autoriza la propuesta de modificación al Programa de Obra Anual 2015 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura (FISM 2015) y la modificación al Programa de Obra Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2015, Municipio de Tequisquiapan, Qro. **7408**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **7411**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2015. Municipio de Tolimán, Qro. **7422**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **7426**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4o., que el varón y la mujer son iguales ante la ley y que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

2. Que el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece la facultad del Estado para promover la integración, el desarrollo y fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutual y la preservación de los valores de la comunidad.

3. Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su numeral 17, “Punto 1”, dispone: que la familia es un elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. La Convención sobre los Derechos del Niño, siendo el primer instrumento internacional, jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, toda vez que los dirigentes mundiales decidieron que los niños y las niñas debían tener una Convención Especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan, en su artículo 9, “Punto 3”, refiere que los Estados partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con los dos, de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Que la Ley para la Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Querétaro, determina que su protección tiene como objetivo asegurar a las niñas, los niños y adolescentes un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad; siendo principios rectores de tal protección, los de: interés superior de la infancia, vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo y el de tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales, entre otros.

Dentro del mismo ordenamiento, en el Título Tercero, Capítulo Sexto, denominado “Del derecho a vivir en familia” prevé que se tendrá como prioritaria la necesidad de que niñas niños y adolescentes, cuyos padres estén separados, tengan derecho a convivir o mantener relaciones personales y trato directo con ambos, salvo que de conformidad con la ley, la autoridad determine que ello es contrario al interés superior del niño.

5. Que dentro de los procesos judiciales, es un hecho notorio que el derecho de convivencia de los niños y niñas, con los progenitores, parientes o con la persona a la cual el Juez le hubiere decretado de forma provisional o definitiva la custodia del menor, existen situaciones reales de conductas de manipulación tendientes a crear animadversión hacia el otro progenitor o sus familiares, que vulnera el estado físico y mental del menor, para vivir en plena armonía con sus dos progenitores, independientemente del conflicto jurisdiccional que se esté llevando a cabo.

6. Que a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del menor, se estima necesario reformar el artículo 447, mediante la adición de un párrafo final, para someter, de forma incidental, ante la autoridad Jurisdiccional, aquellas conductas de algún progenitor o de la familia de éste, que de forma dolosa tiendan a manipular al niño o niña que se encuentre bajo la custodia provisional o definitiva del otro o de alguno de sus parientes, infundiendo rechazo, rencor, odio, desprecio o cualquier conducta similar, que pudiera dañar la salud física o mental del menor.

En el caso que los padres cohabiten con otra pareja y exista una disputa o incidente sobre el cambio de custodia de los hijos, es lógico suponer que ésta se desarrollará en el domicilio del núcleo familiar compuesto por el padre/madre y su respectiva pareja, e incluso en algunos casos también los hijos de ésta última. De tal manera que el menor deberá insertarse en ese núcleo familiar, toda vez que el cambio de custodia implicará que convivirá de forma permanente con la pareja de uno de sus padres.

Así, cuando el Juez competente considere pertinente realizar alguna prueba personal para evaluar la idoneidad de los padres para cambiar la titularidad de la custodia de un menor, lo más conveniente para éste es que esas pruebas también se practiquen a las respectivas parejas de los padres, toda vez que forman parte del núcleo familiar donde va a vivir el menor. Lo anterior es aún más relevante en casos donde lo que se pretende es descartar que la convivencia con la pareja de uno de los padres suponga un riesgo para la integridad física o psicológica del menor.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 447 del Código Civil del Estado de Querétaro, para quedar como sigue

Artículo 447. Todo menor tiene…

En lo referente…

Cuando quien tenga…

Si un progenitor detecta que su menor hijo está siendo manipulado por el otro progenitor, pariente o por quien tenga una situación similar al parentesco, de tal manera que infundan en el niño o niña rechazo, rencor, odio o desprecio hacia él, podrá tramitar ante el Juez, en forma incidental, el cambio de custodia. Para tomar una determinación, el juez, atendiendo a las circunstancias del proceso, resolverá sobre la pertinencia de practicar exámenes psicológicos a ambos padres y a las respectivas parejas de éstos, en la institución pública que considere adecuada, escuchando al menor y dando la intervención legal correspondiente al Ministerio Público, durante la tramitación del incidente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 07 siete del mes de mayo del año dos mil quince; para su publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que con el ánimo de frenar la comisión de actos tipificados como delitos, así como de proteger el bienestar y el patrimonio de la población y establecer medidas que permitan la restauración del tejido social que ha sido dañado, se hace necesaria la actualización de las leyes, mediante la consignación de nuevas figuras jurídicas, modificado las existentes o eliminando las obsoletas.

Durante los últimos años, los catálogos de delitos contemplados en las normas penales han sufrido cambios, dada la necesidad de ajustar al texto legal las nuevas realidades sociales, agravando las sanciones de aquellas conductas delictivas que se cometen con mayor crueldad o bajo nuevas modalidades, entre otros parámetros.

Tal es el caso del delito de robo, conceptuado actualmente en el artículo 182 del Código Penal para el Estado de Querétaro, como el apoderamiento de una cosa mueble ajena, con ánimo de dominio, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la Ley.

2. Que la comisión del ilícito en comento ha tenido gran impacto en el ámbito agrícola y pecuario, debido al incremento del delito de robo de bombas de agua, sus arrancadores, transformadores y cables, así como de equipo, maquinaria agrícola de labranza, semillas, fertilizantes, plaguicidas, insumos, frutos cosechados o por cosechar, instrumentos, herramientas o los utensilios propios para realizar los trabajos que se desempeñen en el campo, huerta, parcela, heredad, sembradío e invernadero; generando daños patrimoniales importantes a los agricultores de la Entidad.

Este tipo de robo se ha convertido en un problema que afecta al campo en prácticamente todas las entidades del País, que no solo impacta el patrimonio de los productores sino el de la ciudadanía entera, pues aquellos se ven obligados a vender sus cosechas a un precio mucho mayor; incluso repercute en la cadena de producción y en la disminución de la suficiencia alimentaria.

3. Que ante esta nueva realidad social, es tarea fundamental del legislador revisar el sistema jurídico y determinar la necesidad de adecuarlo, a fin de proveer al gobernado las condiciones necesarias para que viva en un entorno armónico, desarrollando sus capacidades con la plena seguridad de que las instituciones le brinden el respeto de sus derechos fundamentales.

Para alcanzar este objetivo, es necesario que el hacedor de la ley se mantenga en vigilia constante respecto de aquellas situaciones que puedan generar ambientes adversos para la ciudadanía y alterar la paz social.

4. Que en la especie, dada la magnitud del referido ilícito, es preciso castigar con mayor severidad a quienes lo perpetran, debiendo considerarlas como conductas agravadas y otorgándoles sanciones pecuniarias y restrictivas de libertad más amplias, con la finalidad de inhibir tales actos. Aunado a lo anterior, es necesario ampliar el catálogo de bienes tutelados, que resultan ser el objeto del delito en cuestión.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforma la fracción IX del artículo 183 del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 183.- Se aumentarán hasta…

I. a la **VIII.** …

IX. En lugares destinados a la agricultura o la ganadería y recaiga sobre cualquier bien destinado a dichas actividades.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 07 siete del mes de mayo del año dos mil quince; para su publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Lic. Arsenio Durán Becerra
Procurador General de Justicia
Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., párrafo tercero, señala que: *"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley"*.

2. Que con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional referido con antelación, en cuanto a la oblgiación de investigar y sancionar la violación de derechos humanos, en este caso la privación de la vida, el 12 de Junio del año 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", *Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, del Código Penal para el Estado de Querétaro, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro, de la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro y de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de* Querétaro, mediante la que se adiciona un artículo 126 BIS que tipifica el Delito de Feminicidio, el cual dispone:

*"**ARTÍCULO 126 BIS.-** Al que prive de la vida a una mujer por razones derivadas de su género, se le impondrán de 20 a 50 años de prisión y de quinientos a setecientos cincuenta días multa.*

Se considera que existen razones de género, en cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. *La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*

II. *A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o marcas degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;*

III. *Existan datos que establezcan que hubo amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*

IV. *El cuerpo de la víctima haya sido expuesto, depositado o arrojado en un lugar público o paraje despoblado o exhibido por cualquier medio;*

V. *Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en el ámbito familiar, laboral, escolar o vecinal del sujeto activo en contra de la víctima, y*

VI. *La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.*

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de prisión de 3 a 8 años y de quinientos a setecientos cincuenta días multa; además, será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos".

3. Que la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares,* realizada por el INEGI y publicada en 2013, revela que en el Estado de Querétaro, de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad, al menos 63 han sufrido de algún tipo de acto de violencia en su contra, por parte de su pareja sentimental actual, de su última pareja, de anteriores parejas sentimentales o de personas que guardan algún tipo de parentesco con ellas.

4. Que el artículo 131 del Código Penal para el Estado de Querétaro, en el que se determinan los casos en que los delitos de homicidio y de lesiones se consideran calificados, prevé en su fracción VI:

"El delito se cometa en forma violenta en contra de una mujer, por razones de género, entendiéndose como tales:

a) La violencia física extrema ejercida por persona con la que la víctima haya tenido parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o amistad o de subordinación o superioridad que impliquen confianza.

b) La mutilación o lesión de glándulas mamarias u órganos genitales de la víctima o cuando ésta presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, ocasionadas por su victimario.

c) Los antecedentes de amenazas a la integridad física o de acoso o de lesiones cometidas por el sujeto activo en contra de la víctima.

d) Que el cuerpo de la víctima haya sido depositado o arrojado en un lugar público con fines de exhibición".

5. Que del contenido de los citados artículos 126 BIS y 131, se advierte la inclusión de una misma conducta en dos disposiciones normativas, situación que dificulta la tarea, tanto del órgano encargado de investigar los delitos, como de la autoridad jurisdiccional encargada de sancionarlos.

En esa tesitura, resulta necesario adecuar la Ley Adjetiva Penal en comento, a fin de complementar el artículo 126 BIS, que tipifica el delito de Feminicio y, al propio tiempo, en consecuencia, derogar la fracción VI del artículo 131, ambos del Código Penal para el Estado de Querétaro.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 126 BIS Y 131 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 126 BIS; y se deroga la fracción VI del artículo 131, ambos del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 126 BIS.- Al que prive…

Se considera que…

I. a la IV. …

V. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia, en el ámbito familiar, laboral, escolar o vecinal del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y

VII. Existan evidencias de que la víctima sufrió violencia física ejercida por persona con la que la haya tenido parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o amistad o de subordinación o superioridad que impliquen confianza.

Además de las…

En caso de…

Al servidor público…

ARTÍCULO 131.- Se entiende que…

I. a la V. …

VI. Derogada.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 126 BIS Y 131 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 30 treinta del mes de abril del año 2015 dos mil quince; para su publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Lic. Arsenio Durán Becerra
Procurador General de Justicia del Estado
Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, garantiza el derecho fundamental del acceso a la justicia, al señalar que "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial…".

Sobre el particular, en el artículo *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia e impunidad*, el autor Manuel E. Ventura Robles, refiere que *"El acceso a la justicia puede ser entendido como la posibilidad de toda persona, independientemente de su condición económica o de otra naturaleza, de acudir al sistema previsto para la resolución de conflictos y vindicación de los derechos protegidos de los cuales es titular. Es decir, que por este principio podemos entender la acción, ante una controversia o la necesidad de esclarecimiento de un hecho, de poder acudir a los medios previstos por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para su respectiva resolución".*

Este derecho se encuentra consagrado en diversos tratados internacionales, entre ellos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya adopción se llevó a cabo por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, la cual señala, en su artículo 8, que *"Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley"*.

También se contempla en el artículo XVIII, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, cuya adopción se llevó a cabo en la IX Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948 y la cual establece que *"Toda persona puede ocurrir a los tribunales para hacer vales sus derechos. Asimismo, debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia la ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente"*.

Derivado del texto anterior, se coligue que el derecho de acceso a la justicia no sólo se concreta a la facultad que tiene el gobernado a acudir ante los tribunales competentes, sino que también implica la posibilidad de obtener una rápida respuesta, sin dilaciones, sobre las pretensiones que en el proceso se debaten; es decir, a obtener una justicia pronta.

México, al haber ratificado los Tratados Internacionales en cita, se comprometió a realizar una serie de actos para lograr que la impartición de justicia fuera rápida, sin dilaciones y expedita; esto es, libre de estorbos.

2. Que en este sentido, en nuestro País el sistema penal cuenta con instancias encargadas de la procuración y la administración de justicia, cuyas funciones están constitucionalmente reguladas y se orientan a otorgar acceso a la justicia a las personas, con la finalidad de garantizar la libertad, la dignidad humana y, en general, el respeto de los derechos fundamentales.

3. Que el derecho penal objetivo (*ius poenale*) y el derecho penal subjetivo (*ius puniendi*), entendidos como las normas relativas al delito, a la pena y a las demás medidas de lucha contra la criminalidad y la facultad de imponer una sanción a quienes han incurrido en la comisión de una acción catalogada como delito, respectivamente, en nuestro sistema jurídico constituyen una facultad exclusiva del Estado; lo que significa que, la tipificación de las conductas como delitos, su persecución, la sanción y la ejecución de las penas, quedan en manos de las instituciones estatales, creadas y diseñadas ex profeso.

4. Que no obstante lo anterior, existen situaciones que pueden dificultar el acceso a la justicia y que por ende ésta sea pronta (rápida), expedita (libre de todo estorbo) y accesible para todos. En tratándose de la administración de justicia en sus dos aspectos, procuración e impartición, aun cuando se trata de un servicio público que el Estado está obligado a prestar en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad, el cual debe ser suministrado de manera eficaz, eficiente y con calidad, la saturación de los tribunales provoca lentitud o demora en el desahogo de sus actuaciones, repercutiendo directamente en el valor justicia y la violación del derecho fundamental a la impartición de justicia pronta, expedita e imparcial, contraviniendo el mandato constitucional federal contenido en el artículo 17 de nuestra Carta Magna. Sólo la actuación eficaz de las instituciones del Estado, permitirá a la ciudadanía el ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la justicia, debido proceso, tutela judicial efectiva y reparación del daño, entre otros.

5. Que según el "Diagnóstico sobre seguridad pública en México", presentado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, de cada 100 averiguaciones previas que se levantan, sólo en 23 de ellas se concluyen las investigaciones. De esas 23, sólo 11.6 se consignan ante un juez; y de ésas, sólo tres se presentan con personas detenidas.

El Dr. Miguel Carbonell Sánchez, en su obra "Corrupción judicial e impunidad: El Caso México", refiere que de 25% de los delitos denunciados, sólo se concluye la investigación ministerial en 4.55%, pero sólo en 1.6% del total de delitos cometidos se pone a alguna persona a disposición de un juez, lo que implica que por cada 100 delitos sólo 1.6 llega al conocimiento del juez. Además, se estima que 40% de las detenciones se logran sin orden de aprehensión, apelando injustificadamente flagrancia o urgencia del Ministerio Público. Asimismo, los ciudadanos perciben corrupción cuando se integran deficientemente los procesos y en esos casos el juez deja en libertad a la persona consignada a falta de méritos.

Lo anterior explica la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades encargadas de procurar justicia y la reticencia de las víctimas a presentar denuncias ante el Ministerio Público.

6. Que el proceso para la creación, derogación o abrogación de leyes, es una obligación que el Poder Legislativo debe asumir con gran sentido de responsabilidad, velando siempre por el interés general de la sociedad.

En ese sentido, quienes integraron la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, sin la intención de menoscabar el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 6o. de la Constitución Federal, pero sí con la finalidad de sancionar los actos que so pretexto del ejercicio de esa prerrogativa se menoscaben los derechos de terceros, decidieron reformar el Código Penal para el Estado de Querétaro, a efecto de incluir un artículo 202 BIS, con el objeto de castigar la perpetración de daños por medio de signos o grabados, mensajes o dibujos sobre bienes muebles o inmuebles ajenos o propios que no estén bajo posesión legal de quien los realiza y sin el consentimiento de quien esté facultado para otorgarlo conforme a la ley, delito al que coloquialmente se le conoce como grafiti, mismo que implica una afectación patrimonial para el propietario del bien dañado y, por ende, una erogación de carácter económico para llevar a cabo su restauración.

A pesar de la existencia del tipo penal referido, no se han obtenido los resultados esperados, pues hasta ahora no se ha logrado inhibir la comisión de tal ilícito, ni tampoco se ha podido sancionar eficazmente.

En razón de ello, se estima conveniente eliminar del Código Penal para el Estado de Querétaro el delito de referencia, ya que si bien, las conductas descritas merecen una sanción, estamos convencidos que no es el ámbito penal el adecuado para ello; creemos que otro tipo de sanciones, entre ellas el trabajo comunitario, la reparación del daño por parte de quien lo produce y la asistencia a pláticas o terapias; así como la promoción de una cultura de respeto hacia los derechos de las personas y su patrimonio, se logrará generar condiciones para formar mejores personas y ciudadanos responsables, creando conciencia en la sociedad y principalmente entre los jóvenes, quienes recurren con mayor asiduidad a este tipo de prácticas.

7. Que en derivado de lo anterior, resulta pertinente reformar el artículo 203 del mismo cuerpo legal, a fin de incluir en él algunos de los supuestos previstos como conducta agravada en el artículo 202 BIS que se deroga, únicamente en lo tocante a los daños que se ocasionen sobre bienes de valor histórico, edificios públicos, monumentos y de equipamiento urbano.

8. Que al propio tiempo, se hace indispensable reformar también el artículo 207 del Código Penal para el Estado de Querétaro, con la finalidad de eliminar de éste, la actual referencia al artículo 202 BIS, en cuanto a la puntualización de los delitos que son perseguibles de oficio.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 202 BIS Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 203 Y 207 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se deroga el artículo 202 BIS y se reforman los artículos 203 y 207 del Código Penal para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 202 BIS.- Derogado

ARTÍCULO 203.- Si el daño recae en bienes de valor científico, histórico, cultural, edificios públicos, monumentos, equipamiento urbano o bienes de utilidad pública o se comete por medio de inundación, incendio, minas, bombas o explosivos la prisión será de 2 a 9 años y de 50 a 500 días multa.

ARTÍCULO 207.- Los delitos contra el patrimonio previstos en los Capítulos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo y Noveno del Título Décimo, sólo se perseguirán por querella de la parte ofendida, con excepción de lo previsto en el artículo 203.

Los delitos previstos…

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Querétaro, dentro de los seis meses siguientes al inicio de vigencia de la presente Ley, emitirán las disposiciones reglamentarias que correspondan o adecuarán las existentes, a efecto de que los daños que se cometan por medio de pintas de signos o grabados, mensajes o dibujos sobre bienes muebles o inmuebles ajenos o propios que no estén bajo

posesión legal de quien los realiza y sin el consentimiento de quien esté facultado para otorgarlo conforme a la ley, sean sancionados de manera administrativa.

Artículo Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente LEY QUE DEROGA EL ARTÍCULO 202 BIS Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 203 Y 207 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 30 treinta del mes de abril del año 2015 dos mil quince; para su publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Lic. Arsenio Durán Becerra
Procurador General de Justicia del Estado
Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Federación, los Estados y los Municipios, cuentan con un patrimonio que les permite llevar a cabo el desarrollo propio de las funciones gubernamentales y de atención a las necesidades de la sociedad.

Entre los bienes que conforman dicho patrimonio, se encuentran algunos inmuebles que no son adecuados para el servicio público o que no son utilizados directamente para la prestación de servicios, pero cuyo mantenimiento y resguardo implica un gasto oneroso para la administración pública; así también, existen otros que no tienen un fin o uso estratégico, por lo que su desincorporación, sea a título gratuito u oneroso, hace posible que el Estado cumpla con sus finalidades, en beneficio de la población.

2. Que la norma rectora del proceso de desincorporación de estos bienes, a saber la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, prevé las condiciones para el otorgamiento de la autorización conducente, así como la obligación del gobernante de justificar su actuación y de garantizar a la sociedad la correcta utilización de los recursos públicos obtenidos, en su caso.

No obstante lo anterior, se advierte cierta vaguedad en el ordenamiento de mérito, en cuanto al procedimiento de desincorporación de referencia.

3. Que aun cuando el Capítulo Noveno de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, norma lo relativo a la enajenaciones de bienes muebles e inmuebles propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, y que en el artículo 59 se refiere a quién corresponde otorgar la autorización sobre dicha enajenación, se estima necesario puntualizar en el citado numeral, la función de los comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de los Poderes, Ayuntamientos y entidades públicas, para emitir la racionalización de las enajenaciones de bienes inmuebles, contemplada en el artículo 19 del propio ordenamiento, al señalar como objetivo de aquéllos, entre otros, *"…la racionalización de las enajenaciones,…"*.

4. Que en otro contexto, el artículo 63 del mismo cuerpo legal invocado prevé que los productos que se generen por la enajenación de bienes muebles se consideran ingresos extraordinarios de los Podres del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas; sobre el particular, se hace indispensable acotar que tal disposición también debe aplicarse en tratándose de la enajenación de bienes inmuebles.

5. Que en abono a la claridad del proceso de enajenación de los bienes propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, en el sentido de que el artículo 64 de la precitada Ley determina que una vez efectuada la enajenación, las Oficialías Mayores procederán a la cancelación de registros e inventarios de los bienes muebles de que se trate, es pertinente incluir en esa misma obligación a los bienes inmuebles; ello dará como resultado contar con información veraz y actualizada sobre su patrimonio.

6. Que con lo anterior se fortalecen las disposiciones de la Ley en comento, en el tema de desincorporación de bienes inmuebles, estableciendo reglas claras que garantizan a la sociedad la correcta utilización de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 59, 63 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 59 y se reforman los artículos 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 59. Corresponde sólo a…

I. a la **III.** …

También corresponde a los Comités, llevar a cabo la racionalización de las enajenaciones de los bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, de conformidad con el dispuesto en ésta y las demás leyes aplicables.

Artículo 63. Los productos que se generen por la enajenación de bienes muebles e inmuebles, se consideran ingresos extraordinarios de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas.

Artículo 64. Efectuada la enajenación, las Oficialías Mayores procederán a la cancelación de registros e inventarios del bien mueble o inmueble de que se trate.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 59, 63 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 30 treinta del mes de abril del año 2015 dos mil quince; para su publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Lic. Julio César Pérez Rangel
Oficial Mayor
Rúbrica

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA,

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, recibiendo por consecuencia, la remuneración económica correspondiente, esto para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el segundo párrafo de la fracción VIII, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las relaciones entre los Municipios y sus trabajadores se regirán por las Leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Federal, y sus disposiciones reglamentarias.

3. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

4. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado se avocará a resolver sobre solicitudes de pensión o jubilación, conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable. Cuando se acredite que el trabajador no cumple con los requisitos de ley será rechazada la solicitud respectiva".*

5. Que es de explorado derecho, que si un trabajador acumula los años de servicio requeridos por la ley y éste sirvió al Gobierno del Estado de Querétaro, a los gobiernos municipales, a los órganos con autonomía constitucional, a las empresas de participación estatal o a los organismos descentralizados, le corresponde el derecho de recibir una jubilación, teniendo la obligación de pago la última entidad donde prestó sus servicios, tal como lo dispone el artículo 133 de la Ley en comento.

6. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

7. Que mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2013, el **C. MARCELO BARRÓN ROBLES** solicita al Lic. Fabián Pineda Morales, Presidente Municipal de San Juan del Río, Qro., su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

8. Que mediante oficio No. SHA/0899/14, de fecha 29 de abril de 2014, signado por el Lic. Omar Ríos Mora, Secretario del Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. MARCELO BARRÓN ROBLES**; lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 147, fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

9. Que atendiendo a la información remitida por el Municipio de San Juan del Río, Qro., el **C. MARCELO BARRÓN ROBLES** cuenta con 26 años, 7 meses y 2 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de antigüedad de fecha 17 de septiembre de 2013, suscrita por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, en la que se señala que el trabajador laboró para este Municipio del 15 de abril de 1987 al 17 de noviembre 2013 (otorgándole la licencia de prejubilación a partir del 18 de noviembre de 2013), siendo el último puesto desempeñado el de Empedrador, en el área de Secretaría de Servicios Municipales, percibiendo un sueldo de $5,984.45 (Cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), más la cantidad de $319.20 (Trescientos diecinueve pesos 20/100 M.N.) por quinquenios, más la cantidad de $838.17 (Ochocientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N.) como despensa, que hace un total de **$7,141.82 (Siete mil ciento cuarenta y un pesos 82/100 M.N.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

10. Que al haberse cubierto los requisitos que señala la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, así como lo dispuesto en la Cláusula 31, del convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro., y en virtud de que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley en cita establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, se reconoce al trabajador una antigüedad de 27 años. Por lo tanto, resulta viable la petición que realiza el Municipio de San Juan del Río, Qro., para concederle el mencionado derecho al **C. MARCELO BARRÓN ROBLES**, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (Cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
AL C. MARCELO BARRÓN ROBLES

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como en la Cláusula 31 del convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro., y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Municipio, se concede jubilación al **C. MARCELO BARRÓN ROBLES**, quien el último cargo que desempeñara era el de Empedrador, en el área de Secretaría de Servicios Municipales, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$7,141.82 (SIETE MIL CIENTO**

CUARENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) mensuales, equivalentes al 100% (Cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. MARCELO BARRÓN ROBLES**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede Jubilación al C. Marcelo Barrón Robles.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día dieciséis del mes de abril del año dos mil quince, para su debida publicación y observancia.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Estado de Querétaro

Fondo Metropolitano

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	18	1	18

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Informes sobre La Situación Económica, Las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Primer Trimestre 2015**

Total: 18

Información General del Proyecto														Avance Financiero								Avance Físico			Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Eje(s)	Tipo de Recurso	Programa Fondo Concurso	Programa Fondo Concurso - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Naturaleza	Unidad de Medida	Beneficiarios	Avance Anual	Avance Acumulado	
QUE13202013237	Subterránea Vial La Cañada Primera Y Segunda Etapa	2011-002	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2011	$171,875,002	$173,718,906	$ 71,875,002	$176,012,462	$176,012,462	$176,012,462	$176,012,462	98.49	$2,706,444	Metros Cuadrados	1	0.00	100.00	Financiero: EL PROYECTO SE CERRÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EL REMANENTE SERÁ REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN. / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE23202014224	Subterránea Vial La Cañada Tercera Etapa	2012-002	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$74,000,000	$74,824,838	$ 74,000,000	$74,814,556	$74,814,556	$74,814,556	$74,814,556	99.98	$2,604,287	Metros Cuadrados	1	0.00	100.00	Financiero: EL REMANENTE SE REINTEGRARÁ A LA FEDERACIÓN / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE31304013251831	Proyecto Pedagógico Construcción Colector	2013-0200	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2013	$85,000,000	$85,000,000	$ 85,000,000	$87,195,796	$87,195,796	$87,195,796	$87,195,796	91.79	$7,854,393	Metros Cuadrados	1,975,025	0.00	100.00	Financiero: EL PROYECTO SE CERRÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EL REMANENTE SERÁ REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN / Físico: / Registro:
QUE31304013252777	Proyecto Obras Principales De Infraestructura Hidráulica Y Pluvial En La Zona Sur Automotriz	2013-0200	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	$85,500,000	$85,500,000	$ 85,500,000	$85,189,409	$85,189,409	$85,189,409	$85,189,409	98.98	$330,158	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiero: EL PROYECTO SE CERRÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EL REMANENTE SERÁ REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN. / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE31304023252402	Proyecto Instalación Eléctrica Para La Red De Alumbrado Público En La Carretera 100	2013-0200	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2013	$85,000,000	$85,000,000	$ 85,000,000	$80,674,548	$80,674,548	$80,674,548	$80,674,548	98.86	$1,325,452	Metros Cuadrados	1,975,025	0.00	100.00	Financiero: EL PROYECTO SE CERRÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EL REMANENTE SERÁ REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602013202109	Reflectores Y Componentes Para Las Estaciones De Monitoreo	P-FEQ-2014-019	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$3,003,000	$ 3,003,000	$3,003,000	$3,002,666	$3,002,666	$3,002,666	$3,002,666	99.97	$334	Lote	1,414,834	1.00	100.00	Financiero: EL PUBLIC PROYECTO EL PROYECTO, SU CU REMANENTE DE $0.33, SERÁ REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN. / Físico: EL TERMINÓ EL PROYECTO, SE CERTIFICÓ REINTEGRA EL REMANENTE / Registro: EL PROYECTO EXISTE PARA AL PROYECTO CU SE FINIQUITA EL PROYECTO, SU CU REMANENTE DE $0.33, POR LO QUE SE CERTIFICA SU REINTEGRO AL FONDO METROPOLITANO
QUE41602013202272	Adquisición De Estaciones, Analizadores Y Comunicación De Las Estaciones De Monitoreo Atmosférico	PFEQ-2014-008	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$4,783,350	$ 4,783,350	$4,783,350	$4,706,101	$4,706,101	$4,706,101	$4,706,101	98.38	$77,249	Metros Cuadrados	1,414,834	1.00	95.00	Financiero: EL PAGO DE ARTICULO DEL PROYECTO / Físico: EL PUESTO EL PRIMER EMPRESA DEL PROYECTO / Registro: EL PUESTO EL PRIMER EMPRESA DEL PROYECTO, ESTÁ EN PROCESO DE PAGO DE LA PRIMER ETAPA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602013202717	Modelo De Programa Para La Actualización Del Programa De Ordenamiento Ecológico Regional Del Estado De Querétaro (Recurs)	P-FEQ-2014-016	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,500,000	$ 1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$301,200	$301,200	$301,200	20.08	$0	Metros Cuadrados	1,974,436	1.00.00	45.00	Financiero: EL PAGO DE ARTICULO DEL PROYECTO / Físico: EL PUESTO EL PRIMER EMPRESA DEL PROYECTO / Registro: EL PUESTO EL PRIMER EMPRESA DEL PROYECTO, ESTÁ EN PROCESO DE PAGO DE LA PRIMER ETAPA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602013202961	Biblioca Ambiental Del Programa De Ordenamiento Ecológico Regional Del Estado De Querétaro (Recurs)	P-FEQ-2014-017	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$711,650	$711,650	$711,650	$638,263	$226,537	$226,537	$226,537	31.83	$19,737	Lote	1,974,436	0.00	89.00	Financiero: EL PAGO A UNO DE LOS DOS PROVEEDORES CONTRATADOS, EL RESTANTE $19737.49 AL 89 / Físico: EN DOS PROCESOS DE ADQUISICIONES, EQUIPO A UN PROVEEDOR, CUENTA CON EL PROCESO DE PAGO / Registro: EL REALIZADO DOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, EL EQUIPO A UN PROVEEDOR, EL RESTANTE ESTÁ EN PROCESO DE PAGO
QUE41602013237201	Prolongación Central Aguacates Oriente 4a. 2da. Etapa	PFQ-2014-001	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$3,000,000	$ 3,000,000	$3,000,000	$2,815,010	$2,815,010	$2,815,010	$2,815,010	93.83	$184,990	Metros Cuadrados	1,975,025	0.00	100.00	Financiero: EL REMANENTE SE REINTEGRO A LA FEDERACIÓN. / Físico: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602013237280	Modernización Vial De La Av. Constituyentes, En El Municipio De Querétaro, Qro.	PFQ-2014-002	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$85,000,000	$85,000,000	$ 85,000,000	$83,999,998	$37,289,466	$34,241,202	$34,241,202	38.05	$2	Metros Cuadrados	1,975,025	0.00	62.00	Financiero: AL REINTEGRANDO A LA FEDERACIÓN $1.80 / Físico: / Registro:
QUE41602013237329	Modernización De La Av. Del Parque, Carretera Estatal 400 Querétaro-Huimilpan	PFQ-2014-003	Querétaro	Gobierno estatal	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$5,812,471	$5,812,471	$ 5,812,471	$52,812,471	$43,334,213	$43,074,661	$43,074,661	81.56	$0	Metros Cuadrados	1,975,025	0.00	99.00	Financiero: / Físico: / Registro:
QUE41602013237898	Adquisición De Tres Camiones Recolectores De Residuos Sólidos Urbanos Para El Municipio De Querétaro.	P-FEQ-2014-010	Querétaro	Querétaro	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$2,701,700	$ 2,701,700	$2,701,700	$2,698,222	$2,698,222	$2,698,222	$2,698,222	99.80	$3,478	Vehículos	852,257	0.00	100.00	Financiero: El entregro de la economía se realizó en $1,03.01. / Físico: El proyecto se ha realizado fallecimiento. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602033519821	1014-0041 Construcción De Cuerpo Norte, Prol. Av. De La Luz	2014-0187	Querétaro	Querétaro	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$25,883,890	$25,496,042	$6,310,423	$22,436,042	$682,432	$682,432	$682,432	2.15	$0	Metros Cuadrados	125,000	1.00.00	0.00	Financiero: / Físico: LA UBICADO DE MEDIA CONSIDERADO A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602033519827	1014-0041 Construcción De Cuerpo Sur, Prol. Av. De La Luz	2014-0188	Querétaro	Querétaro	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$25,967,052	$25,491,435	$6,207,365	$22,491,435	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	125,000	1.00.00	0.00	Financiero: / Físico: LA UBICADO DE MEDIA CONSIDERADO A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602033519832	1014-0041 Ejecución De Obra, Prol. Av. De La Luz	2014-0189	Querétaro	Querétaro	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,388,820	$1,388,038	$609,185	$1,388,038	$609,195	$609,195	$609,195	43.73	$0	Metros Cuadrados	125,000	1.00.00	45.00	Financiero: / Físico: LA UBICADO DE MEDIA CONSIDERADO A SUPERVISIÓN / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602033519835	1014-0041 Dren Pluvial, Prol. Av. De La Luz	2014-0190	Querétaro	Querétaro	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$7,284,896	$6,270,588	$6,784,302	$6,270,588	$3,998,687	$3,998,687	$3,998,687	48.34	$0	Metros Cuadrados	125,000	1.00.00	45.00	Financiero: / Físico: LA UBICADO DE MEDIA CONSIDERADO A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE41602033519837	1014-0041 Electrificación, Alumbrado Y Reubicación De Líneas Eléctricas. Prol. Av. De La Luz	2014-0191	Querétaro	Querétaro	Gobierno municipal	Subsidios	U057 Fondo Metropolitano			23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$ 5,505,050	$ 5,394,877	$4,601,063	$15,394,877	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	125,000	1.00.00	0.00	Financiero: / Físico: LA UBICADO DE MEDIA CONSIDERADO A POSTE / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ENTIDAD : Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programa Presupuestario								ENTIDAD		EJERCICIO PRESUPUESTARIO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Clave Programa	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rating(s)	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado (BKP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010	U057	INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO(I	80	840.5,770		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13878302.98	13878302.98	13878302.98	13272532.51	13272532.51	13272532.5	13272532.5	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	U057	INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO(I			2 - GASTO DE INVERSION	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13878302.98	13878302.98	13878302.98	13272532.51	13272532.51	13272532.5	13272532.5	0	EL REMANENTE SE REINTEGRARÁ A LA FEDERACIÓN
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO(I	82,715,142	82,5,184		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	.01	2752142	0	2726758	272 6758	2726758	272 675.8	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO(I			2 - GASTO DE INVERSION	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	.01	2752142	0	2726758	272 6758	2726758	272 675.8	0	EL REMANENTE SE REINTEGRARÁ A LA FEDERACIÓN
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS 62	83,25,1,720	83,84,4,343		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	155272227.03	155509868.78	155272227.03	154879603.78	154879603.78	154879603.78	154879603.78	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS 62			2 - GASTO DE INVERSION	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6121697.02	6121697.02	6121697.02	6121697.02	6121697.02	6121697.02	6121697.02	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS 62			2 - GASTO DE INVERSION	441 - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	.01	237641.76	.01	237 641.76	237 641.76	237641.76	2.3764.1.76	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS 62			2 - GASTO DE INVERSION	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	148150530	148150530	148150530	148 520265	148 520265	148520265	1.48.2(2.65	0	EL REMANENTE SE REINTEGRARÁ A LA FEDERACIÓN
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	86,74,3,884	82,7(6,444		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	171975022	178890881.43	171975022	176012462.1	176012462.1	176012462.1	17(2.2(2.1	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	171975.02	171975.02	171975.02	171975.02	171975.02	171975.02	1.7.975.02	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	171803046.98	178718906.41	171803046.98	175840487.08	175840487.08	175840487.08	175840487.08	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	U057	INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	80	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	90000000	90000000	80000000	90000000	90000000	90000000	90000000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	U057	INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	90000	90000	90000	90000	90000	90000	90000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	U057	INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	89910000	89910000	89910000	89910000	89910000	89910000	89910000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	84,220,4(3.3	82,4(8,297		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	75000000	79224852.83	75000000	76816555.92	76816555.92	76816555.92	76816558.92	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	75000	75000	75000	75000	75000	7.5000	75000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	74925000	79149852.83	74925000	76741555.92	76741555.92	76741555.92	76741558.92	0	EL REMANENTE SERÁ REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	U057	MUNICIPIO DE QUERÉTARO(1	84,5,81.4	81,77,5,081		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	42500000	42500000	42500000	40722718.54	40722718.54	40722718.54	40722738.54	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	U057	MUNICIPIO DE QUERÉTARO(1			2 - GASTO DE INVERSION	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	42500	42500	42500	42500	42500	4.2500	42.500	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	U057	MUNICIPIO DE QUERÉTARO(1			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	42457500	42457500	42457500	40680218.54	40680218.54	4.068.0218.54	40.680.218.54	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	84,19,1,022	83,80,4,58		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	157500000	157500000	157500000	148056563.88	148056563.88	148056563.88	148056563.88	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	157500	157500	157500	157500	157500	157500	157500	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	31968000	31968000	31968000	30642547.94	30642547.94	3.064.2547.94	30.642.547.94	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	30469500	30469500	30469500	30158908.73	30158908.73	3.015.8908.73	30.158.908.73	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS P.(BLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			2 - GASTO DE INVERSION	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	84905000	84905000	84905000	87100607.21	87100607.21	8.710.0607.21	87.100.607.21	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	80	810.3,549		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15000000	15000000	15000000	14896451.4	13082276	13082276	13082276	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSION	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1824896.56	1824896.56	1824896.56	1824896.56	476248.56	476248.56	4.762.48.56	0	SE PAGÓ UN ANTICIPO DEL CONTRATO CHAF/ST0914/CS-CCS Y LO QUE CORRESPONDE DEL CONTRATO CHAF/S0124/CS-CCS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSION	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	15000	15000	15000	15000	15000	1.500.0	15.000	0	EL IMPORTE CORRESPONDE AL PAGO DEL 1 AL MILLAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (SEFE) YA PAGADO
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	U057	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSION	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	660386.16	660386.82	660386.82	582988.16	349996.66	349996.66	3.499.96.66	0	ESTÁ EN TRÁMITE EL PAGO DEL CONTRATO CHAF/S0124/CS-CCS Y SE PAGÓ EL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CHAF/S0914/CS-CCS

Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	139066.72	139066.72	153066.72	133329.24	0	0	0	0	RETA AL TRAMITE DE PAGO DEL CONTRATO CHDRF/101214/01-CS2
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2686986.3	2686986.3	2698986.3	2600520	2600520	2600520	2600520	2600520	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO CHDRF/101114/01-CO1
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	94823.64	94823.64	96023.64	96023.64	76215.64	76215.64	76215.64	76215.64	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO CHDRF/101214/01-CO3 SE PROCEDERÁ AL REINTEGRO DE LO NO EJERCIDO
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2199197	2199197	29999.97	2999062.84	2999062.84	2999062.84	2999062.84	2999062.84	SE REALIZÓ DEUDO PAGO AL PROVEEDOR CON LO QUE SE FINIQUITA EL PROYECTO, HAY OBTENIMIENTO DE 0196.16 POR LO QUE SE GESTIONARÁ SU REINTEGRO AL FONDO MEDIOAMBIENTE
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	6406756.5	6406757.66	6626737.66	6626717.66	6346019.18	6341819.18	6341819.18	6341819.18	SE REALIZÓ DEUDO PAGO AL PROVEEDOR CON LO QUE SE FINIQUITA EL PROYECTO, HAY OBTENIMIENTO DE 877396.66 POR LO QUE SE GESTIONARÁ SU REINTEGRO AL FONDO MEDIOAMBIENTE
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	1269121.12	1269121.12	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	SE PAGÓ EL 100% del CONTRATO CHDRF/101214/01-CO1
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	0057	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	70000000	70000000	70000000	70000000	22782527.22	22782527.22	22782527.22	0	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	MUNICIPIO DE QUERÉTARO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ADQUISICIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	70000	70000	70000	70000	70000	70000	70000	0	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	MUNICIPIO DE QUERÉTARO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	69300000	69300000	69300000	69300000	22712527.22	22712527.22	22712527.22	0	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	83,275,584	83,275,997	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1481247.71	1481247.1	14581387.1	14587479.43	8033193.05	8033193.05	8033193.05	0	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ADQUISICIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS	148112.47	148112.47	14581147	145812.47	145812.47	145812.47	145812.47	0	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- INVERSIÓN	2014	0057	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	14566658.53	14566658.53	14568166.96	14548166.96	79985780.58	79985780.58	79985780.58	0	

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Dirección de Tesorería

Indicadores Estatales

33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-003 – FAISMunicipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Pública

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	257.00	0.00	19.00	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						257.00	0.00	19.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	112.00	0.00	29.00	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						112.00	0.00	29.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	140.00	0.00	26.00	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						140.00	0.00	26.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	55.00	0.00	3.00	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						55.00	0.00	3.00	N/A	0 - COBERTURA ESTATAL

	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto Gestión-Eficacia Trimestral	7.00	0.00	1.00	N/A Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA								
					7.00	0.00	1.00	N/A 0 - COBERTURA ESTATAL

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

0 - COBERTURA ESTATAL. La mayoría de los municipios sigue en proceso de revisión y validación de sus proyectos. En el segundo trimestre se comentó que las metas planteadas eran cifras preliminares.

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda

0 - COBERTURA ESTATAL. La mayoría de los municipios sigue en proceso de revisión y validación de sus proyectos. En el segundo trimestre se comentó que las metas planteadas eran cifras preliminares.

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación

0 - COBERTURA ESTATAL. La mayoría de los municipios sigue en proceso de revisión y validación de sus proyectos. En el segundo trimestre se comentó que las metas planteadas eran cifras preliminares.

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud

0 - COBERTURA ESTATAL. La mayoría de los municipios sigue en proceso de revisión y validación de sus proyectos. En el segundo trimestre se comentó que las metas planteadas eran cifras preliminares.

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación

0 - COBERTURA ESTATAL. La mayoría de los municipios sigue en proceso de revisión y validación de sus proyectos. En el segundo trimestre se comentó que las metas planteadas eran cifras preliminares.

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2014

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Dirección de Tesorería

Indicadores Estatales

33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

I-004.- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado y promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2014

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	257.00	257.00	337.00	131.13	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						257.00	257.00	337.00	131.13	0 - Cobertura estatal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	112.00	112.00	199.00	177.68	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						112.00	112.00	199.00	177.68	0 - Cobertura estatal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	140.00	140.00	122.00	87.14	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						140.00	140.00	122.00	87.14	0 - Cobertura estatal
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	55.00	55.00	39.00	70.91	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						55.00	55.00	39.00	70.91	0 - Cobertura estatal

Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la infraestructura para la alimentación	Proyecto Gestión-Eficacia Trimestral	7.00	7.00	10.00	142.86 Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA								
					7.00	7.00	10.00	142.86 0 - Cobertura estatal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

0 - Cobertura estatal Concentrado de proyectos reportados en el Sistema del Formato Único, terminados al cierre del mes de Diciembre del 2014. La información reportada incluye los proyectos financiados con recursos del FAIS Municipal y los correspondientes al FISE Estatal. Incluye los proyectos registrados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MDS).

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda

0 - Cobertura estatal Concentrado de proyectos reportados en el Sistema del Formato Único, terminados al cierre del mes de Diciembre del 2014. La información reportada incluye los proyectos financiados con recursos del FAIS Municipal y los correspondientes al FISE Estatal. Incluye los proyectos registrados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MDS).

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación

0 - Cobertura estatal Concentrado de proyectos reportados en el Sistema del Formato Único, terminados al cierre del mes de Diciembre del 2014. La información reportada incluye los proyectos financiados con recursos del FAIS Municipal y los correspondientes al FISE Estatal. Incluye los proyectos registrados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MDS).

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud

0 - Cobertura estatal Concentrado de proyectos reportados en el Sistema del Formato Único, terminados al cierre del mes de Diciembre del 2014. La información reportada incluye los proyectos financiados con recursos del FAIS Municipal y los correspondientes al FISE Estatal. Incluye los proyectos registrados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MDS).

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación

0 - Cobertura estatal Concentrado de proyectos reportados en el Sistema del Formato Único, terminados al cierre del mes de Diciembre del 2014. La información reportada incluye los proyectos financiados con recursos del FAIS Municipal y los correspondientes al FISE Estatal. Incluye los proyectos registrados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MDS).

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Dirección de Tesorería

Indicadores Estatales

33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance %al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la infraestructura para la educación educación	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	16.00	11.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						16.00	11.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	9.00	11.00	1.00	9.09	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						9.00	11.00	1.00	9.09	0 - Cobertura estatal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	58.00	33.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						58.00	33.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la infraestructura para la alimentación alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	8.00	4.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						8.00	4.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la infraestructura para la salud salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia Trimestral	6.00	4.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						6.00	4.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. **Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.**
Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Educación de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Calidad y Espacios de la vivienda de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura de servicios básicos en la vivienda de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Alimentación de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Salud de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.

C.P. GERMÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESORERÍA

Rúbrica

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Enero - Diciembre 2015

Tomo: I

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto					Alineación Sectorial del Proyecto			Unidad Promotora																Observaciones
		Nombre del Proyecto	Estado	Municipio	Localidad	Ámbito	Objeto del Gasto	Programa Presupuestario Vinculado	Programa Sectorial / Especial	Eje	Subdirección Operativa	Tipo de Proyecto	Modalidad	Ciclo Inicio a	Presupuesto Autorizado	Modificado	Recursos Ejercidos	Compromiso	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Recibido	Unidad de Medida	Beneficiarios	Avance Físico	% Avance Ejercido	
GEDUE-EC-EGO2015	Actividades Recreativas en la Reserva Ecológica Municipal y Jardín de Juárez.	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cabecera municipal	Urbano	Obra Pública	410 Fondo Desarrollo Regional	Infraestructura	Desarrollo	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Obra Pública	Por Administración	2015	$25,000.00	$0.00	$0.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	$25,000.00	100.00	80	Beneficiarios	3,400	100.00	100.00	Financiera: EJERCIDO $ 25,000.00 RECURSOS ESTATALES Física: Se realizaron actividades recreativas en la Reserva Ecológica y Jardín de Juárez, en beneficio de 3,400 personas. Registro del EJERCIDO: $ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Registro del AVANCE FÍSICO: 100.00 % Registro del AVANCE EN EL EJERCICIO: 100.00 % Registro del AVANCE DE LA INVERSIÓN: 100.00 % Registro del AVANCE DE LA CONTRATACIÓN: 0

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Primer Trimestre 2015

| Descripción de Programas Presupuestarios | | |

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

Total: 11

Información General del Proyecto													Avance Financiero								Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Estado	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Fondeo	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Reposición	Fuente	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Fondeo	Presupuesto	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Registrado	Unidad de Medida	Utilización	Avance Anual	Avance Acum	
QRO14040000361 972	Proyectos Productivos Cal 7	-	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$146,300	$146,300	$146,300	$146,300	$146,300	$146,300	$146,300	100.00	049,574	Metros Cuadrados	624.695	0.00	105.00	Financiero SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS DE TODA LA CUENCA / Físicos LOS PROYECTOS YA ESTÁN CONCLUIDOS SOLO ENLÍNEA REGISTRAR EL MONTERO / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN CONCLUIDOS SOLO ENLÍNEA REGISTRAR EL MONTERO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000361 978	Proyectos Productivos Cal 10	-	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$187,440	$187,440	$187,440	$187,440	$187,440	$187,440	$187,440	100.00	049,574	Metros Cuadrados	624.695	0.00	105.00	Financiero SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS DE LA CUENCA CEI / Físicos LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000361 986	Proyectos Productivos Cal 9	-	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$234,300	$234,300	$234,300	$234,300	$234,300	$234,300	$234,300	100.00	049,574	Metros Cuadrados	1,827,937	0.00	105.00	Financiero SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS DE TODA LA CUENCA / Físicos SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE TODA LA CUENCA, LOS PROYECTOS YA FINALIZADOS / Registros SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE TODA LA CUENCA, LOS PROYECTOS YA FINALIZADOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000361 999	Proyectos Productivos Cal 11	-	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$165,000	$165,000	$165,000	$165,000	$165,000	$165,000	$165,000	100.00	049,574	Metros Cuadrados	624.695	0.00	105.00	Financiero / Físicos / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS,SE ESTÁ REPORTANDO DICIEMBRE EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS LA CUENCA. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000362 007	Proyectos Productivos Cal 8	-	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$117,700	$117,700	$117,700	$117,700	$117,700	$117,700	$117,700	100.00	049,574	Metros Cuadrados	624.695	0.00	0.20	Financiero SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS GENERADOS 2014, DE TODA LA CUENCA. / Físicos LOS PROYECTOS ESTÁN CONCLUIDOS, SOLO ENLÍNEA REGISTRAR MONTERO / Registros SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS GENERADOS 2014, DE TODA LA CUENCA. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000364 559	Proyectos Productivos Cal 6	PP CEI 6	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$616,000	$616,000	$616,000	$616,000	$616,000	$616,000	$616,000	100.00	049,574	Metros Cuadrados	32	0.00	105.00	Financiero LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS, SE ESTÁ REPORTANDO LOS INTEGRIOS GENERADOS DE LA CUENCA / Físicos LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS,ÚNICAMENTE SE ESTÁ REPORTANDO LOS INTEGRIOS GENERADOS DE LA CUENCA / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS, SE ESTÁ REPORTANDO LOS INTEGRIOS GENERADOS DE LA CUENCA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000364 647	Proyectos Productivos Cal 1	PMCEI 1	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$5,842,162	$5,842,162	$5,842,162	$5,842,162	$5,842,162	$5,842,162	$5,842,162	100.00	049,574	Metros Cuadrados	256	0.00	105.00	Financiero YA ESTÁN TERMINADOS LOS PROYECTOS Y SE ESTÁ REPORTANDO EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS DE LA CUENCA / Físicos YA ESTÁN TERMINADOS LOS PROYECTOS Y SE ESTÁ REPORTANDO EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS DE LA CUENCA / Registros EL MONTO DE MONTERO YA QUE NO SE DEPOSITÓ POR PARTE DEL CEI Y EL TOTAL EJERCIDO FUE DE $5 842,162.00, LOS PROYECTOS YA ESTÁN CONCLUIDOS Y UNICAMENTE SE ESTÁN REPORTANDO LOS INTEGRIOS REINTEGRADOS DEL TOTAL DE LA CUENTA DEL PROGRAMA PMCEI - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000364 653	Proyectos Productivos Cal 2	PMCEI 2	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$143,000	$143,000	$143,000	$143,000	$143,000	$143,000	$143,000	100.00	049,574	Metros Cuadrados	5	0.00	105.00	Financiero SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS DE TODA LA CUENCA / Físicos LOS PROYECTOS YA ESTÁN CONCLUIDOS SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN CONCLUIDOS SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000364 685	Proyectos Productivos Cal 3	PMCEI 3	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$110,000	$110,000	$110,000	$110,000	$110,000	$110,000	$110,000	100.00	049,574	Metros Cuadrados	5	0.00	105.00	Financiero SE REDETERMINÓ LOS INTEGRIOS 2014 DE LA CUENCA CEI / Físicos LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS SOLO ENLÍNEA REGISTRAR LOS INTEGRIOS DE A CUENCA / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS SOLO ENLÍNEA REGISTRAR LOS INTEGRIOS DE A CUENCA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000364 675	Proyectos Productivos Cal 4	PMCEI 4	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	100.00	049,574	Metros Cuadrados	9	0.00	105.00	Financiero LOS PROYECTOS YA SE TERMINARON SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS / Físicos LOS PROYECTOS YA SE TERMINARON SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS / Registros LOS PROYECTOS YA SE TERMINARON SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO14040000364 681	Proyectos Productivos Cal 5	PP CEI 4	Querétaro	Gobiernos estatal	Gobiernos municipal		Subsidios	S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	SEDESU	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	$66,000	100.00	049,574	Metros Cuadrados	6	0.00	105.00	Financiero / Físicos / Registros LOS PROYECTOS YA ESTÁN TERMINADOS SOLO ENLÍNEA REPORTAR EL MONTERO DE LOS INTEGRIOS FINALES DE LA CUENCA. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Juan Carlos Tuyarte Zarza
Subsecretario de Desarrollo Económico

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Primer Trimestre 2015

Tomo I: 5

Información General del Proyecto																Anexo Financiero				Anexo Físico			Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ambito	Tipo de Proyecto	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Rubro	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Status	Ciclo Anual	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Municipio	Unidad de Medida	Población	Avance Fisico	% Avance Financiero	
QRE14160003G24	Relaciones Y Competencia Para Las Entidades De Mxico	P-PRO-2014-009	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidio a	0057 Fondo Metropolitano		23- Provisiones Salariales y Economicas	Secretaria de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecucion	2014	$3,003,000	$3,003,000	$3,003,000	$3,000,046	$3,000,046	$3,000,046	$3,000,046	99.97	$934	Lote	1,414,934	1.00	100.00	Financiera: SE REALIZO FISICAMENTE EL PROYECTO, NO REPORTA RETRASOS. / Fisica: SE TERMINO EL PROYECTO, SE REPORTARON RETRASOS EN EL PROYECTO. / Registro: SE REGISTRARON RETRASOS EN EL PROYECTO. / Publicacion: SE PUBLICO EL PROYECTO, NO SE REPORTARON RETRASOS. / Ejercicio: SE EJERCIO EL PROYECTO, NO SE REPORTARON RETRASOS.
QRE14160003G27	Adquisicion De Bitacoras, Evaluaciones Y Consultorias De Las Relaciones De Mxico Atlantetico	PRO-2014-008	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidio a	0057 Fondo Metropolitano		23- Provisiones Salariales y Economicas	Secretaria de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecucion	2014	$4,783,500	$4,783,500	$4,783,500	$4,706,101	$4,706,101	$4,706,101	$4,706,101	98.38	$771,399	Metros Cuadrados	1,414,934	1.00	95.00	Financiera: SE FINALIZO AL PROCESADA. HAY DE REMANENTE DE $77,399.00, ESTA PENDIENTE DE PAGO. / Fisica: SE REALIZO TRABAJO PARA AL PROYECTO CON LO QUE SE TIENE UN AVANCE DE 1.00 POR LO QUE SE $77,399.00 POR LO QUE SE GESTIONARA SU REINTEGRO AL FONDO METROPOLITANO. SE COMPLETARA EL 100% EL PROYECTO. / Registro: SE LLEVO A CABO EL REGISTRO.
QRE14160003G27	Walk In Fitness Para La Articulacion Del Programa De Ordenamiento Ecologico Regional Del Estado De Queretaro (Parte)	P-PRO-2014-006	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidio a	0057 Fondo Metropolitano		23- Provisiones Salariales y Economicas	Secretaria de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecucion	2014	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$300,260	$301,200	$301,200	$301,200	20.08	$0	Metros Cuadrados	1,974,434	100.00	45.00	Financiera: SE HAN OPERADO DE MANERA CORRECTA LOS RECURSOS DEL PROYECTO / Fisica: SE REALIZO EL PROYECTO / Registro: SE REGISTRO LA OBRA SEGUN LO PROGRAMADO. / Publicacion: SE PUBLICO EL PROYECTO, ESTA EN PROCESO DE PAGO DE LA OBRA SEGUN LO PROGRAMADO. / Ejercicio: Para el siguiente nivel.
QRE14160003G94	Bitacora Ambiental Del Programa De Ordenamiento Ecologico Regional Del Estado De Queretaro (Parte)	P-PRO-2014-007	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidio a	0057 Fondo Metropolitano		23- Provisiones Salariales y Economicas	Secretaria de Desarrollo Sustentable	Otros Proyectos	En Ejecucion	2014	$711,800	$711,800	$711,800	$188,188	$224,537	$224,537	$224,537	31.53	$19,737	Lote	1,974,434	0.00	95.00	Financiera: SE TRAJO A CABO EL PROYECTO CON LO QUE SE REPORTA UN AVANCE DE 31.53 / Fisica: SE DIO POR PROCESO DE ADQUISICION DE EQUIPOS A UN PROVEEDOR EL CUAL SE REPORTA EL 95% DE AVANCE EN EL PROYECTO. SE REPORTA UN RETRASO EN EL PROYECTO DEBIDO QUE SE ESTA EN PROCESO DE PAGO.
QRE14160003G98	Adquisicion De Cabinas Recolectoras De Residuos Solidos Municipio De Queretaro	P-PRO-2014-010	Queretaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidio a	0057 Fondo Metropolitano		23- Provisiones Salariales y Economicas	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Otros Proyectos	En Ejecucion	2014	$2,701,700	$2,701,700	$2,701,700	$2,698,222	$2,698,222	$2,698,222	$2,698,222	99.80	$5,478	Vehiculos	852.27	0.00	100.00	Financiera: El entorno de la economia se resiste en toda la Republica. / Fisica: Se realizo el proyecto. / Registro: Se registro el proyecto. / Publicacion: Se publico el proyecto. / Ejercicio: Para el siguiente nivel.

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 hoja fue concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Secretaría a mi cargo con el cual se realizó su cotejo.
Se emitende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, segundo párrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Querétaro a los 27 días
del mes de abril de 2015 (dos mil quince).

Lic. Sergio Vega Medina
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable
Rúbrica

Total: 5

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE1113O100011649	Ecotecnias Escolares	1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas		16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENTABLE	Otros Proyectos	En Ejecución	2011	$0	$270,240	$270,240	$270,240	$270,240	$270,000	$270,000	99.91	$0	Metros Cuadrados	5	100.00	100.00	Financiera: SE HACEN LAS GESTIONES PARA ENTREGAR EL REMANENTE / Física: SE ESTÁ EN ESPERA DE DEVOLVER EL REMANENTE / Registro: SE ESTA GESTIONANDO EL REGRESO DEL REMANENTE A LA FEDERACION - SE ESTA GESTIONANDO EL REINTEGRO DEL REMANENTE CON LA FEDERACION
QUE1113O100011660	Programa De Educación Ambiental Para La Conservación De La Biodiversidad	2	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas		16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENTABLE	Otros Proyectos	En Ejecución	2011	$0	$272,000	$272,000	$272,000	$272,000	$269,440	$269,440	99.06	$0	Metros Cuadrados	4	100.00	100.00	Financiera: SE ESTA GESTIONANDO CON LA FEDERACION EL REINTEGRO DEL REMANENTE / Física: SE ESTA GESTIONANDO CON LA FEDERACION EL REINTEGRO DEL REMANENTE / Registro: SE ESTA GESTIONANDO EL REINTEGRO DEL REMANENTE CON LA FEDERACION
QUE1414O300343278	Apoyo Para La Elaboración De Programas De Manejo De Las Áreas Naturales Protegidas ¿El Batán¿, Municipio De Corregidora, Y ¿La Trinidad¿, Municipio De Tequisquiapan, Querétaro.	QUE0014O300343278	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U032 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas		16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,084,425	$1,084,425	$1,051,892	$820,000	$328,000	$328,000	$328,000	30.25	$0	Metros Cuadrados	1,827,937	0.00	30.00	Financiera: Se pagó el 40% de anticipo / Física: Se elaboraron talleres en La Trinidad con los Ejidatarios para elaborar el Programa de Manejo / Registro: En este trimestre se llevaron acabo talleres participativos con la comunidad de La Trinidad municipio de Tequisquiapan y se recopiló información para elaborar el Programa de Manejo
QUE1414O400414477	Programa De Contenerización En El Estado De Querétaro	2014EQ03822	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U012 Prevención y gestión integral de residuos		16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENTABLE	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$3,633,120	$3,633,120	$3,633,120	$1,165,742	$1,165,742	$1,165,742	$1,165,742	32.09	$2,467,378	Metros Cuadrados	1,827,937	0.00	100.00	Financiera: El reintegro de la economía a TESOFE se realizó en fecha 22-01-2015. Intereses del periodo $294.1 / Física: La unidad de medida es: Pieza / Registro:
QUE1414O400416759	Clausura Y Saneamiento Del Tiradero De Residuos Sólidos De Tolimán	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U012 Prevención y gestión integral de residuos		16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	Municipio de Tolimán	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$970,000	$970,000	$970,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$970,000	Metros Cuadrados	23,963	0.00	0.00	Financiera: El recurso se reintegro a la TESOFE en fecha 12-03-2015. Intereses del periodo $189.76 / Física: La unidad de medida es: proyecto. / Registro: El Ayuntamiento de Tolimán no realizó el proceso de Licitación Pública Nacional, debido al tiempo limitado para realizar todo el proceso. Por lo que se reintegro el recurso a la TESOFE.

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) foja útil concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Secretaría a mi cargo con el cual se realizó su cotejo. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, segundo párrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Querétaro a los 27 días (veintisiete días) del mes de abril de 2015 (quince)

Ing. Sergio Tapia Medina
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable
Rúbrica

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	$0	$103,549		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	150000.00	150000.00	150000.00	14896451.4	13082276	13082276	13082276	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1824898.56	1824898.56	1824898.56	1824898.56	476248.56	476248.56	476248.56	0	SE PAGÓ UN ANTICIPO DEL CONTRATO OMDAF/170914/03-C01 Y LO QUE CORRESPONDE DEL CONTRATO OMDAF/101214/01-C01
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	414 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	0	EL IMPORTE CORRESPONDE AL PAGO DEL 1 AL MILLAR A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ESFE) YA PAGADO
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	660388.16	660386.82	660386.82	582988.16	349998.66	349998.66	349998.66	0	ESTÁ EN TRÁMITE EL PAGO DEL CONTRATO OMDAF/101214/01-C01 Y SE PAGÓ EL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO OMDAF/250914/01-C01
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	153066.72	153066.72	153066.72	133329.24	0	0	0	0	ESTÁ EN TRÁMITE DE PAGO DEL CONTRATO OMDAF/101214/01-C02
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2698998.3	2698998.3	2698998.3	2693520	2693520	2693520	2693520	0	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO OMDAF/101114/01-C01
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	96023.64	96023.64	96023.64	96023.64	74215.64	74215.64	74215.64	0	SE PAGÓ EL 100% DEL CONTRATO OMDAF/101214/01-C03 SE PROCEDERÁ AL REINTEGRO DE LO NO EJERCIDO
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2999997	2999997	2999997	2999062.84	2999062.84	2999062.84	2999062.84	0	SE REALIZÓ SEGUNDO PAGO AL PROVEEDOR CON LO QUE SE FINIQUITA EL PROYECTO, HAY UN REMANENTE DE 5934.16 POR LO QUE SE GESTIONARÁ SU REINTEGRO AL FONDO METROPOLITANO
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	6426716.5	6426717.84	6426717.84	6426717.84	6349319.18	6349319.18	6349319.18	0	SE REALIZÓ SEGUNDO PAGO AL PROVEEDOR CON LO QUE SE FINIQUITA EL PROYECTO, HAY UN REMANENTE DE $77398.66 POR LO QUE SE GESTIONARÁ SU REINTEGRO AL FONDO METROPOLITANO
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057	FONDOS METROPOLITANOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE			2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	124911.12	0	SE PAGÓ EL 100% del CONTRATO OMDAF/101214/01-C01

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) foja útil concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Secretaría a mi cargo con el cual se realizó su cotejo. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4, segundo párrafo del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Querétaro a los 27 días (veintisiete días) del mes de abril de 2015 (quince)

Ing. Sergio Tapia Medina
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable

Rúbrica

ENTIDAD:
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	U032	OTROS CONVENIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO II	$13,091	$55,997		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3409328	3409328	3409328	3351091.14	3351091.14	3351091.14	3351091.14	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	U032	OTROS CONVENIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO II			2 - GASTO DE INVERSIÓN	333 - SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2542128	2542128	2542128	2483891.14	2483891.14	2483891.14	2483891.14	0	EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BAJO IMPACTO PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO DE NATURALEZA EN DOS ÁREAS PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO" YA SE ENCUENTRA FINALIZADO. Y LOS PROYECTOS QUE1130100011649 Y QUE1130100011660 SE ENCUENTRAN EN ESPERA DE LA DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE POR PARTE DE LA FEDERACIÓN
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	U032	OTROS CONVENIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO II			2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	240552.92	240552.92	240552.92	240552.92	240552.92	240552.92	240552.92	0	EL PROYECTO YA SE ENCUENTRA FINALIZADO QUE1213010001551.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	U032	OTROS CONVENIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO II			2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	583471.88	583471.88	583471.88	583471.88	583471.88	583471.88	583471.88	0	EL PROYECTO YA SE ENCUENTRA FINALIZADO QUE1213010001551.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	U032	OTROS CONVENIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO II			2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	43175.2	43175.2	43175.2	43175.2	43175.2	43175.2	43175.2	0	EL PROYECTO YA SE ENCUENTRA FINALIZADO QUE1213010001551.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1	$294	$2,467,378		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3633120	3633120	3633120	1165742	1165742	1165742	1165742	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	434 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3633120	3633120	3633120	1165742	1165742	1165742	1165742	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2	$190	$970,000		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	970000	970000	970000	0	0	0	0	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2			2 - GASTO DE INVERSIÓN	434 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	970000	970000	970000	0	0	0	0	0	

Por este medio manifiesto que esta copia que consta de 1 (una) foja útil concuerda exactamente con el documento que obra en el expediente de esta Secretaria a mi cargo con el cual se realizó su cotejo. Se extiende la presente con fundamento en lo dispuesto por el articulo 4, segundo párrafo del reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, en la Ciudad de Querétaro a los 27 dias (veintisiete dias) del mes de abril de 2015 (quince)

Ing. Sergio Tapia Medina
Subsecretario de Medio Ambiente
Secretaria de Desarrollo Sustentable
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO	ED10
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO	ED10

M EN E. MARTHA ZEFERINA VEGA
JEFA DEL DPTO DE EGOS
Rúbrica

				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO		
Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PRONABES)	DEPARTEMENTO DE BECAS	$90,277	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	50000000	50000000	50000000
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO (PRONABES)	DEPARTEMENTO DE BECAS			1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	50000000	50000000	50000000

M. EN E. MARTHA ZEPEDA VEGA
JEFA DEL DPTO DE BECAS
Rúbrica

					OBSERVACIONES
Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
50000000	40443380	40443380	40443380	0	
50000000	40443380	40443380	40443380	0	La aportacion corresponde al ciclo escolar de sept 2014 a agosto 2015

M. EN E. MARTHA ZEPEDA VEGA
JEFA DEL DPTO DE BECAS
Rúbrica

Total: 2477

Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE141401002961 00	4a Etapa De Cableado Subterráneo Centro Histórico De Santiago De Querétaro	2014-00536 y 2014-00537	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	Terminado	2014	$15,106,873	$14,779,370	$14,779,370	$14,779,370	$10,583,672	$10,583,672	$10,583,672	71.61	$4,523,201	Metros lineales	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002961 18	Construcción De Astroparque, Cadereyta Pueblo Mágico.	2014-00801	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	Terminado	2014	$15,000,000	$15,000,000	$15,000,000	$14,989,725	$14,989,725	$14,989,725	$14,989,725	99.93	$10,275	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002961 53	2a Etapa Plaza Fundadores, Santiago De Querétaro	2014-00806	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	Terminado	2014	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$3,831,905	$2,408,015	$2,408,015	$2,408,015	60.20	$1,591,986	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002961 96	Proyecto Integral De Señalética Estatal	2014-01736	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$4,996,928	$1,055,180	$1,055,180	$1,055,180	21.10	$3,944,820	Piezas	0	0.00	35.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002962 46	Construcción Del Mercado Gastronómico En Bernal Pueblo Mágico	2014-01911	Querétaro	Ezequiel Montes	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	Terminado	2014	$8,500,000	$8,500,000	$8,500,000	$8,109,448	$8,086,243	$8,086,243	$8,086,243	95.13	$413,757	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002962 86	1a Etapa De Imagen Urbana Centro De Cabecera Municipal De Huimilpan	2014-00921 y 2014-00836	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	Terminado	2014	$4,300,195	$4,300,195	$4,300,195	$4,300,195	$3,530,287	$3,530,287	$3,530,287	82.10	$769,908	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141402003496 91	Rendimientos Financieros	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística		21-Turismo	SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERETARO	Cultura y turismo	Terminado	2014	$502,086	$319,814	$319,814	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	100.00	Financiera: RENDIMIENTOS FINANCIEROS / Física: / Registro: SE MODIFICÓ AVANCE FISICO Y FINANCIERO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Lic. Eduardo Medina García
Jefe del Departamento de Capacitación y Competitividad
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TURISMO

Pág. 6946 PERIÓDICO OFICIAL 8 de mayo de 2015

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE

SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.

CUADERNO: P.A.F./00178/2015

RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 26(VEINTISEIS) DE MARZO 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 10(diez) de Marzo de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **MARISELA FRANCO RESENDIZ,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.
CUADERNO: P.A.F./00179/2015
RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 26(VEINTISEIS) DE MARZO 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 20(veinte) de Marzo de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **ERENDIRA DE JESUS SANCHEZ,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.
CUADERNO: P.A.F./00180/2015
RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 01(UNO) DE ABRIL 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 30(treinta) de Marzo de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.

CUADERNO: P.A.F./00181/2015

RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 13(TRECE) DE ABRIL 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 18(dieciocho) de Marzo de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **JOSE MARIO CUELLAR SANCHEZ,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.

CUADERNO: P.A.F./00182/2015

RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 20(VEINTE) DE ABRIL 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 16(dieciseis) de Abril de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GUILLEN,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.

CUADERNO: P.A.F./00183/2015

RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 27(VEINTISIETE) DE ABRIL 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 19(diecinueve) de Marzo de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **ENRIQUE MEJIA DURAN,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro.

Ahora bien, por cuanto ve al estudio de la documentación, tenemos que exhibe el original del **ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 469**, el cual contiene los datos del fallecimiento del C. **J. MAGDALENO MEJIA URIBE** con folio 427924 expedida por el Oficial del Registro Civil número 1 del Municipio de QuerÉtaro, Qro.. -

Bajo ese contexto y visto el contenido del escrito de referencia, **se le hace del conocimiento a este H. Instituto Queretano del Transporte del deceso del C. J. MAGDALENO MEJIA URIBE, quien fuera titular de la concesión número TZ-3445 en la modalidad de TAXI, por tal motivo es de admitirse y se ADMITE A TRAMITE el Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por Fallecimiento.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SUSTITUCIÓN DE TITULARIDAD POR FALLECIMIENTO.

CUADERNO: P.A.F./00184/2015

RADICACIÓN

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 27(VEINTISIETE) DE ABRIL 2015 (DOS MIL QUINCE).

Visto el contenido del escrito y anexos que acompaña, presentados en el Instituto Queretano del Transporte el día 24(veinticuatro) de Marzo de 2015(dos mil quince), suscrito por el ciudadano **NARCISA CAMACHO FLORES,** quien comparece por propio derecho en términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro. - - -

INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

INSTITUTO QUERETANO
DEL TRANSPORTE

Santiago de Querétaro, Querétaro., a 21 de abril de 2015.

Visto el estado de guardan los autos que integran el expediente administrativo del Procedimiento Administrativo de Sustitución de Titularidad por fallecimiento identificado bajo la nomenclatura **P.A.F./00161/2015**, se da cuenta que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, fue publicado el día 13 de febrero del 2015 en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo "La Sombra de Arteaga", y en estrados del Instituto Queretano del Transporte el 16 de febrero de 2015, el auto de fecha 02 de julio de 2004, el cual contiene el nombre de las personas designadas como beneficiarias de la concesión **2132** del Servicio Público en la modalidad de **COLECTIVO**, que podrán instar por su titularidad al fallecimiento de su titular, apercibidos para acudir en un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente de las publicaciones y hacer uso del derecho que corresponda, y para el caso de no hacerlo se les tendrán por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, sin que a la fecha se haya presentado persona alguna a realizar manifestación de interés por la titularidad de la misma, por lo que se procede a hacer efectivo el apercibimiento mencionado en líneas arriba y se les tiene por perdido los derechos no ejercitados en tiempo y forma. Por lo anterior es de extinguirse los derechos de cotitular que ostentaba la persona que en vida llevara el nombre de **J. MAURILIO RESENDIZ ARVIZU**, sobre la concesión número **2132** del Servicio Público en la modalidad de **COLECTIVO**, lo anterior con fundamento en el artículo 135 fracción I de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro.

Con el fin de garantizar los derechos fundamentales de audiencia, debido proceso y legalidad consagrados en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la publicación de la presente resolución de extinción en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo "La Sombra de Arteaga", para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo Proveyó y firmó el Ingeniero Luis Enrique Moreno Cortés Director General del Instituto Queretano del Transporte, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.- Conste.----------

ING. LUIS ENRIQUE MORENO CORTÉS

DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

ELABORACIÓN

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" TOMO CXIV No. 11, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1980, QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: "COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 408 INCISO IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE TEXTUALMENTE DICE "SON FACULTADES DEL VOCAL EJECUTIVO: ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", EN TAL VIRTUD, SE PROCEDIÓ CON FECHA DE **FEBRERO DE 2014**, A LA ELABORACIÓN DE **"MANUAL DEL PROCESO TRANSPORTE, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN" REVISIÓN 04,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

ELABORÓ

LIC. HABIB ABRAHAM WEJEBE MOCTEZUMA
VOCAL EJECUTIVO

CON LA INTERVENCIÓN DE:

LIC. SONIA GÁLVEZ ALCÁNTARA
GERENTE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

LIC. FRANCISCO JOSE BRISEÑO LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

PARTICIPANTES

EN EL **"MANUAL DEL PROCESO TRANSPORTE, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN" REVISIÓN 04,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

CARGO	NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN	LIC. CARLOS MANUEL VELÁZQUEZ ROSILLO		
GERENTE DE TRANSPORTE	MAE GERARDO MAASS JIMÉNEZ		
SUBGERENTE DE ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	ING. ROQUE ALBERTO RAMÍREZ TAVERA		
SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN	C. JUAN ENRIQUE ÁLVAREZ SALDÍVAR		
ANALISTA DE PROCESOS	LIC. ALMA DELIA FRANCO MARTÍNEZ		
ANALISTA DE PROCESOS	LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

CONTENIDO

EL **"MANUAL DEL PROCESO TRANSPORTE, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN" REVISIÓN 04,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

INCLUYE:

CODIGO	NOMBRE	REVISIÓN
MP-TR	MAPA DE PROCESO TRANSPORTE	Rev.02
PR-TR-CC-01	PROCEDIMIENTO CONTROL DE COMBUSTIBLE	Rev.02
PR-TR-CV-02	PROCEDIMIENTO CONTROL DE VEHÍCULOS EN COMODATO	Rev.01
PR-TR-AP-03	PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR	Rev.02
PR-TR-PT-04	PROCEDIMIENTO PAGO DE TENENCIA Y VERIFICACIÓN VEHICULAR	Rev.02
PR-TR-MA-05	PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA EN ÁREA CENTRAL	Rev.01
PR-TR-SV-07	PROCEDIMIENTO SINIESTRO OCURRIDO A UNIDAD VEHICULAR	Rev.01
	REGLAMENTO PARA EL USO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	Rev.01

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

HOJA DE CAMBIOS

AL **"MANUAL DEL PROCESO TRANSPORTE, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN" REVISIÓN 04,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, SE LE HAN EFECTUADO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

CÓDIGO DOCUMENTO	CAMBIO	REVISIÓN
PR-TR-CC-01	SE INCLUYE EL CONTROL DE COMBUSTIBLE POR ABASTECIMIENTO A VEHÍCULOS POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS ULTRAGAS Y CONTROL DE COMBUSTIBLE ABASTECIMIENTO A VEHÍCULOS O MAQUINARIA POR MEDIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS "COMODÍN" ULTRAGAS AGREGANDO LA POLITICA 5 Y DE LA DESCRIPCIÓN LOS NÚMEROS 3 Y 4 CON SUS RESPECTIVOS INCISOS.	Rev.01
PR-TR-SG-06	SE ELIMINA ESTE PROCEDIMIENTO	Rev.01

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

Mapa de Proceso Transporte

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

MATERIALES
- Papelería. - Refacciones
SERVICIOS
- Servicios generales. - Servicios de grúas - Servicios de mecánicos - Internet

DEPARTAMENTO
Dirección Divisional de Administración.
DUEÑO/A DEL PROCESO
Gerente de Transportes
PROPÓSITO DEL PROCESO
Administrar el parque vehicular de la CEA para que este se encuentre en las óptimas condiciones para su uso

DOCUMENTOS / PROCEDIMIENTOS
-PR-TR-CC-01 Control de Combustible - PR-TR-CV-02 Control de Vehículos en Comodato - PR-TR-AP-03 Actualización del Padrón vehicular - PR-TR-PT-04 Pago de Tenencia y Verificación Vehicular - PR-TR-MA-05 Mantenimiento a equipo de Transporte y Maquinaria Pesada en Área Central - PR-TR-SV-07 Siniestro ocurrido a unidad vehicular - Reglamento para el uso del Equipo de Transporte

ENTRADAS		
PROVEEDOR:	**INSUMOS:**	**REQUISITOS:**
Todas las Áreas de la CEA	Solicitud de Carga de Combustible	Solo debe ser suministrada a las unidades propiedad de la CEA en las Gasolineras y Gaseras designadas
	Orden de Trabajo (Mantenimiento Preventivo/Correctivo)	Entregar unidad al área de Taller.
Adquisiciones	Refacciones	Debe tener su respectiva Salida de Almacén o en su caso su Factura
	Factura del Vehículo	Debe estar a nombre de la CEA y con los datos correctos del vehículo
Administración Patrimonial	Resguardo de Bienes	Firmada por el responsable del vehículo

SALIDAS		
PRODUCTO:	**REQUISITOS:**	**CLIENTE:**
Solicitud de pago	Cantidades correctas	Subgerencia de Egresos
Documentación de Verificación Vehicular	Factura y Certificado de Verificación con los datos correctos de la unidad	Todas las área de la CEA
Documentación de Tenencia (Tarjeta de circulación y/o Placas)	Realizar cada ejercicio fiscal	
Mantenimiento Preventivo del vehículo	Cada 5,000km o 10, 000km vehículo en condiciones óptimas para su uso.	
Mantenimiento Correctivo del vehículo	Vehículo en condiciones óptimas para su uso.	
Reporte de Padrón Vehicular	Debe estar actualizado	
Acta responsiva	Firmada por el resguardante del vehículo	
Alta de vehículo	Factura del vehículo con los datos correctos	
Baja de vehículo	Formato de Baja en el expediente del vehículo	
Requisición de materiales	Debe estar en el alcance de los montos establecidos, así mismo debe de incluir una nota informativa de justificación del material y el sello de validación presupuestal.	Adquisiciones

MP-TR

Rev.02

Mapa de Proceso Transporte

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

EQUIPO / INFRAESTRUCTURA
Hardware: Equipo de cómputo, impresoras y radio comunicación. **Software:** SOFTFLOT **Equipo:** Parque vehicular de la CEA y Taller de transporte, Herramientas para mecánica general **Comunicación:** Radio de comunicación banda VHF, teléfono

INDICADOR DEL PROCESO
Nombre: Reporte de Rendimiento **Fórmula:** Kilómetros recorridos / litro consumido **Unidad:** km/l **Frecuencia:** Mensual **Responsable de Generación:** Auxiliar Administrativo

PERSONAL
- Gerente de Transportes - Supervisor/a de Transporte - Auxiliar Administrativo - Mecánicos - Lavador de autos

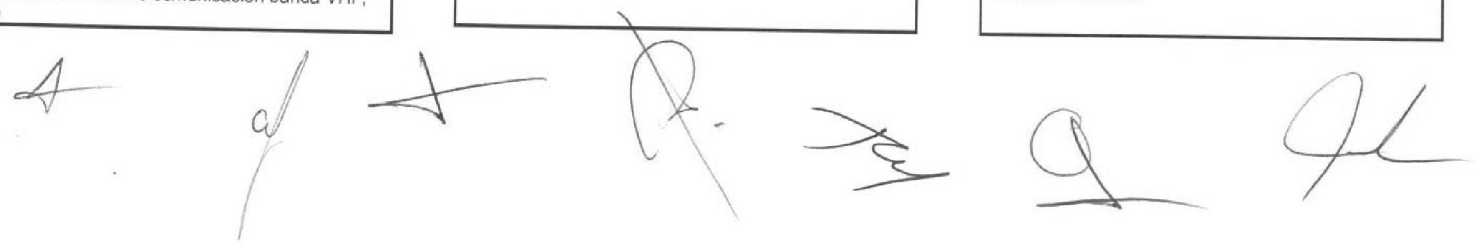

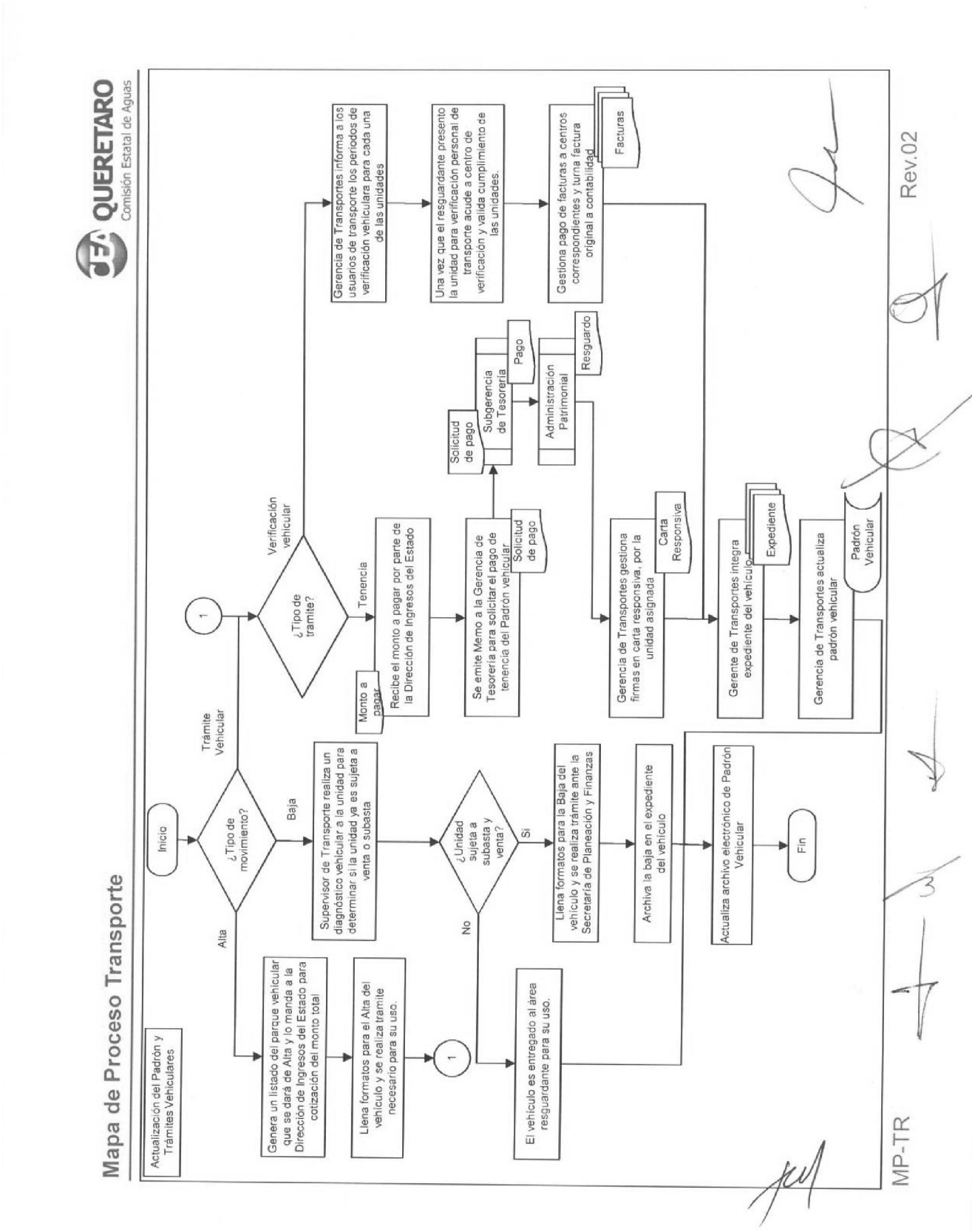
QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas
Mapa de Proceso Transporte
Actualización del Padrón y Trámites Vehiculares
Inicio
Trámite Vehicular
¿Tipo de movimiento?
Alta
Baja
Genera un listado del parque vehicular que se dará de Alta y lo manda a la Dirección de Ingresos del Estado para cotización del monto total
Llena formatos para el Alta del vehículo y se realiza trámite necesario para su uso.
1
Supervisor de Transporte realiza un diagnóstico vehicular a la unidad para determinar si la unidad ya es sujeta a venta o subasta
¿Unidad sujeta a subasta y venta?
No
Si
El vehículo es entregado al área resguardante para su uso.
Llena formatos para la Baja del vehículo y se realiza trámite ante la Secretaría de Planeación y Finanzas
Archiva la baja en el expediente del vehículo
Actualiza archivo electrónico de Padrón Vehicular
Fin
1
Verificación vehicular
¿Tipo de trámite?
Tenencia
Monto a pagar
Recibe el monto a pagar por parte de la Dirección de Ingresos del Estado
Se emite Memo a la Gerencia de Tesorería para solicitar el pago de tenencia del Padrón vehicular
Solicitud de pago
Solicitud de pago
Subgerencia de Tesorería
Pago
Administración Patrimonial
Resguardo
Gerencia de Transportes informa a los usuarios de transporte los periodos de verificación vehicular para cada una de las unidades
Una vez que el resguardante presento la unidad para verificación personal de transporte acude a centro de verificación y valida cumplimiento de las unidades.
Gestiona pago de facturas a centros correspondientes y turna factura original a contabilidad
Facturas
Gerencia de Transportes gestiona firmas en carta responsiva, por la unidad asignada
Carta Responsiva
Gerente de Transportes integra expediente del vehículo
Expediente
Gerencia de Transportes actualiza padrón vehicular
Padrón Vehicular
MP-TR
Rev.02

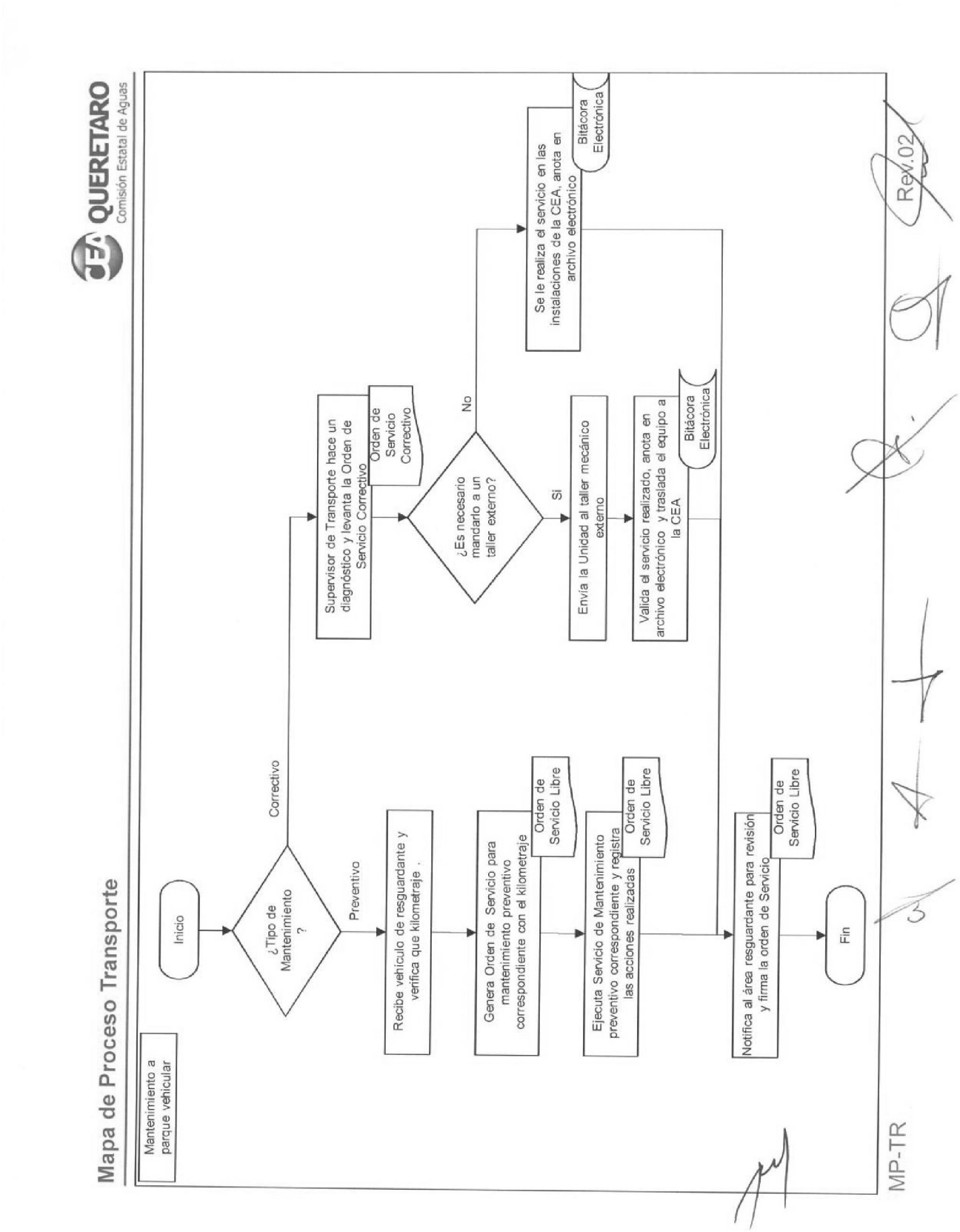
QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas
Mapa de Proceso Transporte
Mantenimiento a parque vehicular
Inicio
¿Tipo de Mantenimiento ?
Correctivo
Preventivo
Supervisor de Transporte hace un diagnóstico y levanta la Orden de Servicio Correctivo
Orden de Servicio Correctivo
¿Es necesario mandarlo a un taller externo?
No
Si
Se le realiza el servicio en las instalaciones de la CEA, anota en archivo electrónico
Bitácora Electrónica
Envía la Unidad al taller mecánico externo
Valida el servicio realizado, anota en archivo electrónico y traslada el equipo a la CEA
Bitácora Electrónica
Recibe vehículo de resguardante y verifica que kilometraje .
Genera Orden de Servicio para mantenimiento preventivo correspondiente con el kilometraje
Orden de Servicio Libre
Ejecuta Servicio de Mantenimiento preventivo correspondiente y registra las acciones realizadas
Orden de Servicio Libre
Notifica al área resguardante para revisión y firma la orden de Servicio
Orden de Servicio Libre
Fin
MP-TR
Rev.02

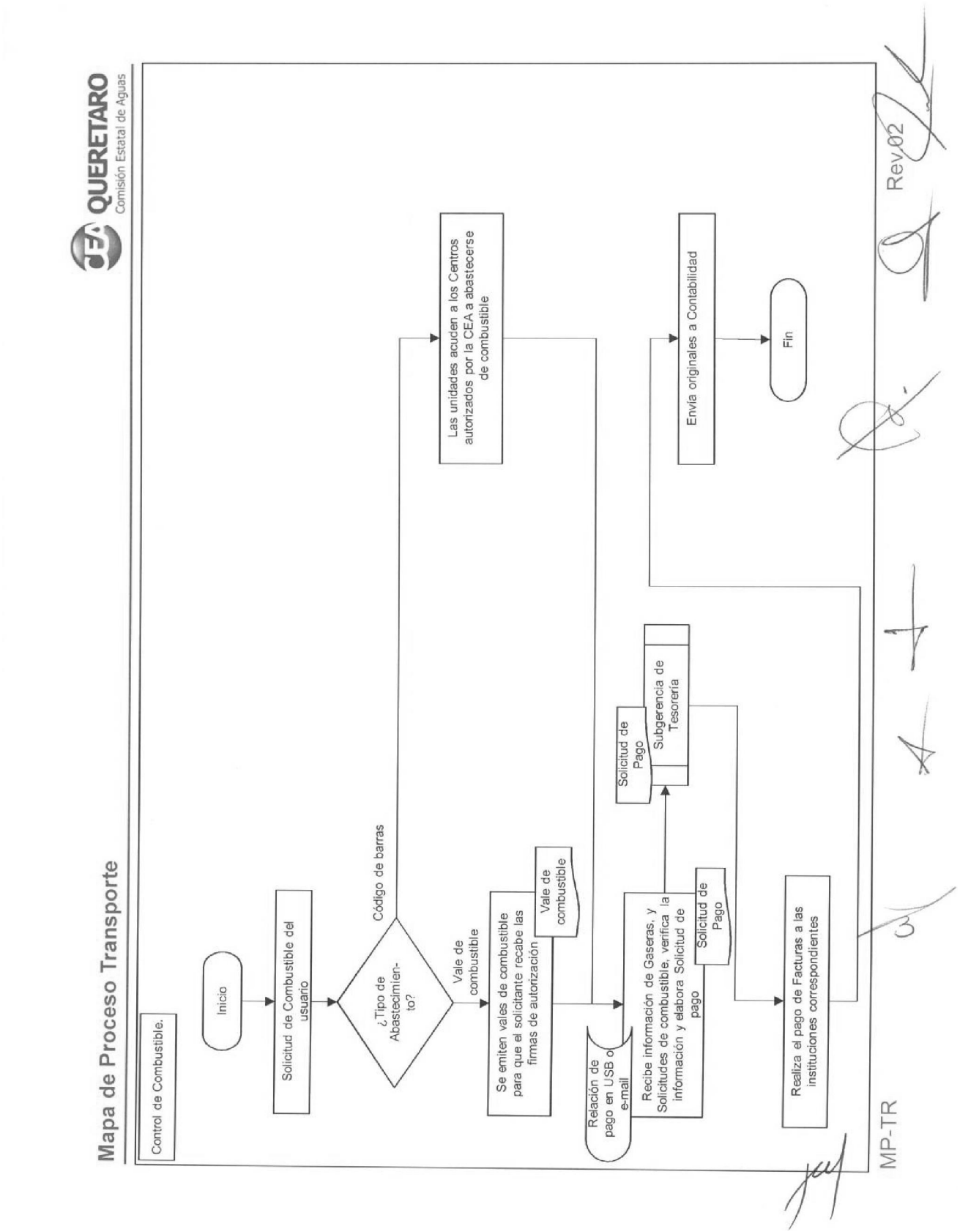
QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas
Mapa de Proceso Transporte
Control de Combustible.
Inicio
Solicitud de Combustible del usuario
¿Tipo de Abastecimien-to?
Código de barras
Vale de combustible
Las unidades acuden a los Centros autorizados por la CEA a abastecerse de combustible
Se emiten vales de combustible para que el solicitante recabe las firmas de autorización
Vale de combustible
Relación de pago en USB o e-mail
Recibe información de Gaseras, y Solicitudes de combustible, verifica la información y elabora Solicitud de pago
Solicitud de Pago
Subgerencia de Tesorería
Solicitud de Pago
Realiza el pago de Facturas a las instituciones correspondientes
Envía originales a Contabilidad
Fin
MP-TR
Rev.02

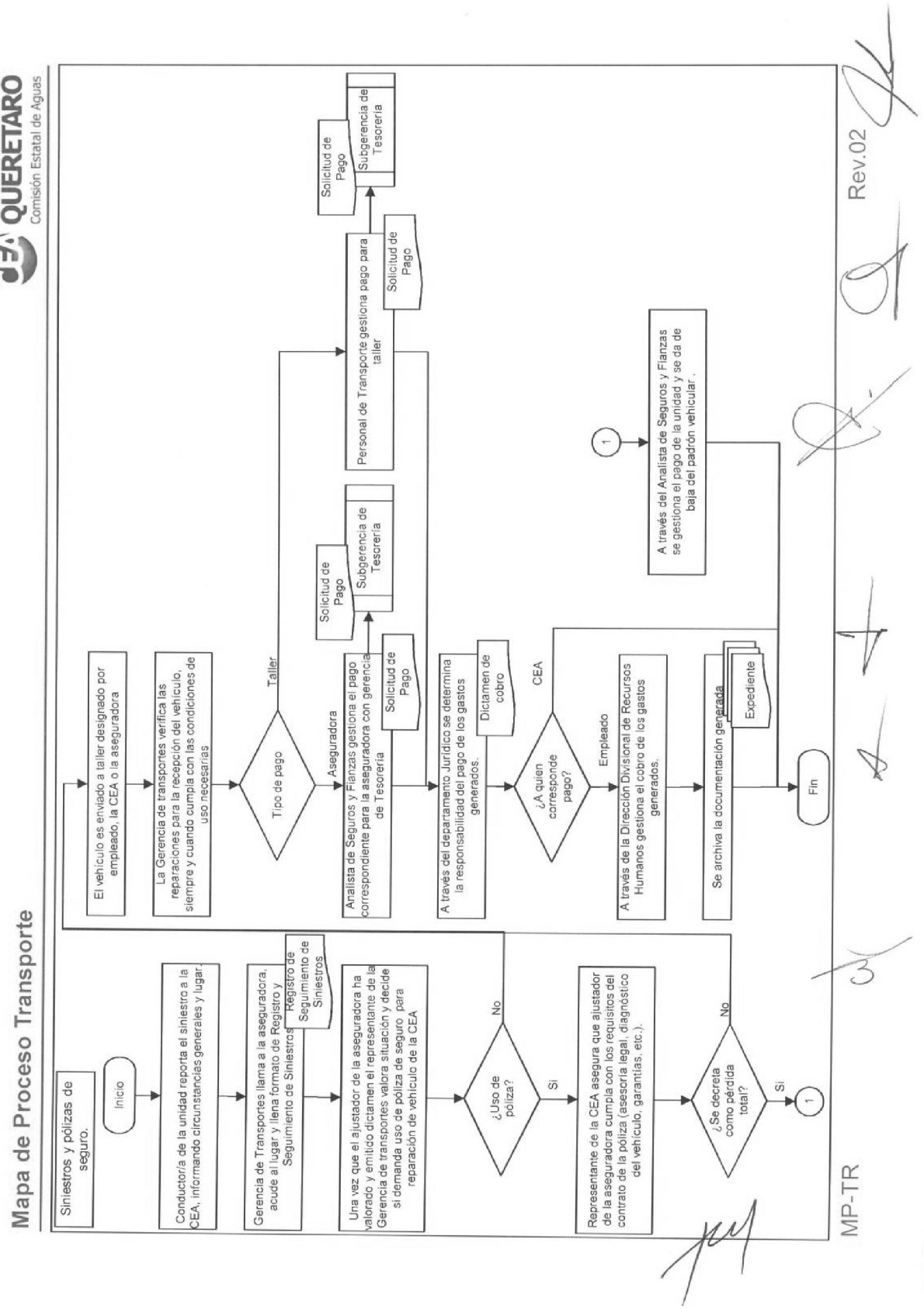
QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas
Mapa de Proceso Transporte
Siniestros y pólizas de seguro.
Inicio
Conductor/a de la unidad reporta el siniestro a la CEA, informando circunstancias generales y lugar.
Gerencia de Transportes llama a la aseguradora, acude al lugar y llena formato de Registro y Seguimiento de Siniestros
Registro de Seguimiento de Siniestros
Una vez que el ajustador de la aseguradora ha valorado y emitido dictamen el representante de la Gerencia de transportes valora situación y decide si demanda uso de póliza de seguro para reparación de vehículo de la CEA
¿Uso de póliza?
No
Si
Representante de la CEA asegura que ajustador de la aseguradora cumpla con los requisitos del contrato de la póliza (asesoría legal, diagnóstico del vehículo, garantías, etc.).
¿Se decreta como pérdida total?
No
Si
1
El vehículo es enviado a taller designado por empleado, la CEA o la aseguradora
La Gerencia de transportes verifica las reparaciones para la recepción del vehículo, siempre y cuando cumpla con las condiciones de uso necesarias
Tipo de pago
Taller
Aseguradora
Solicitud de Pago
Subgerencia de Tesorería
Analista de Seguros y Fianzas gestiona el pago correspondiente para la aseguradora con gerencia de Tesorería
Solicitud de Pago
Personal de Transporte gestiona pago para taller
Solicitud de Pago
Subgerencia de Tesorería
A través del departamento Jurídico se determina la responsabilidad del pago de los gastos generados.
Dictamen de cobro
¿A quien corresponde pago?
CEA
Empleado
A través de la Dirección Divisional de Recursos Humanos gestiona el cobro de los gastos generados.
Se archiva la documentación generada
Expediente
Fin
1
A través del Analista de Seguros y Fianzas se gestiona el pago de la unidad y se da de baja del padrón vehicular.
MP-TR
Rev.02

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Control de Combustible	
Clave: PR-TR-CC-01	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Gestionar el correcto abasto y pago de combustible para el parque vehicular de la Comisión.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. Es responsabilidad de los/las resguardantes verificar que las unidades asignadas cuenten con el combustible suficiente para su funcionamiento.
2. Resguardante de la unidad vehicular, abastecerá de combustible a la unidad en los centros asignados por la Comisión.
3. Por ningún motivo deberá abastecerse de combustible una unidad o vehículo que no sea propiedad de la Comisión.
4. Para el abastecimiento de combustible de unidades sin código de barras se deberá presentar el vale debidamente autorizado por jefe inmediato y por parte de la Gerencia de Transportes.
5. Para el abastecimiento de combustible mediante tarjeta electrónica, el resguardante será el responsable del buen uso de la misma, así como del resguardo de su NIP.
6. Es responsabilidad de resguardante notificar a la Gerencia de Transportes inmediatamente si el código de barras de la unidad está en malas condiciones para que sea repuesto.
7. Es responsabilidad de resguardante comprobar gastos por concepto de abastecimientos en centros no autorizados por la CEA ante su respectiva área.

III ALCANCE

- Todas las áreas de la CEA.
- Gerente de Transportes.

IV DEFINICIONES

Combustible: Insumo necesario para el funcionamiento de vehículos y unidades de potencia, tal como gasolina, diesel, gas LP.

V DESCRIPCIÓN

Existen cuatro tipos de Abastecimiento de combustible.

1. Abastecimiento a vehículos o maquinaria que cuenta con código de barras para su abastecimiento

a. La Gerencia de Transportes recibe cada semana de los centros de abastecimiento autorizados en convenio la Relación (vía USB o e-mail) de facturas, Vale de combustible, Notas de Consumo.

b. Verifica la información, validando los vehículos reportados en la factura o en el registro contra la base de datos del parque vehicular de la CEA.

c. Elabora Solicitud de pago realizando un compendio de facturas en el cual se desglosan las mismas por clave presupuestal, se envía a Subgerencia de Contabilidad para que autorice las cantidades.

d. Subgerencia de Contabilidad solicita el pago a Subgerencia de Egresos.

e. Subgerencia de Egresos realiza el pago de facturas, vía electrónica o generando un cheque y archiva las copias del pago.

f. Se envía a Subgerencia de Contabilidad originales del pago.

2. Abastecimiento a vehículos y/o maquinaria que no cuentan con código de barras

a. Se entrega una Solicitud de carga de combustible para maquinaria, vehículos y equipos especificos a la Gerencia de Transportes.

b. El vale es autorizado por parte de jefe/a inmediato de solicitante y por Gerencia de Transportes, resguardante carga combustible en Centros autorizados por la Comisión.

c. Gerencia de Transportes recibe cada semana de los centros de abastecimiento autorizados en convenio la Relación (vía USB o e-mail) de facturas, Vale de combustible, Notas de Consumo, Solicitudes de Carga de combustible de maquinaria vehículos y equipos específicos.

d. Verifica la información, valida físicamente las cantidades de la información enviada por los centros de abastecimiento autorizados contra los vales de combustible. Elabora la Solicitud de Pago realizando un compendio de vales y facturas en el cual se desglosan los mismos por clave presupuestal, se envía a Subgerencia de contabilidad para que autorice las cantidades.

e. Subgerencia de Contabilidad solicita el pago a la Subgerencia de Egresos.

f. Subgerencia de Egresos realiza el pago de facturas, vía electrónica o generando un cheque y archiva las copias del pago.

g. Se envía a Subgerencia de Contabilidad originales del pago.

3. Abastecimiento a vehículos por medio de tarjetas electrónicas Ultragas

a. En lugares donde no se cuenta con la presencia de gasolineras del proveedor designado del área central se hace uso de tarjeta electrónica en las gasolineras de la localidad.

b. La tarjeta es entregada a las Administraciones o Área que por sus labores estará laborando en el interior del estado.

c. Cada tarjeta estará asignada a un vehículo en particular.

d. Cada tarjeta contara con un número NIP, el cual solamente conocerá el/la operador/a y/o responsable de la unidad en cuestión mismo que será facilitado al despachador al momento de recibir la carga.

e. Al terminar de cargar con tarjeta electrónica, se generará un Boucher, mismo que deberá firmar el operador y/o responsable de la unidad.

f. El usuario deberá llevar una bitácora con cada una de sus cargas, así mismo este será responsable del resguardo y uso de su tarjeta.

4. Abastecimiento a vehículos o maquinaria por medio de tarjetas electrónicas "Comodín" Ultragas

a. El uso de tarjetas de combustible del tipo "comodin" estarán limitadas únicamente a ser usadas para cargar diésel o gasolina en equipo auxiliar no considerado vehículo; es decir: motobombas, bombas de achique, unidades de potencia, plantas de soldar.

b. Es posible el uso de tarjetas comodín para carga de vehículo, siempre y cuando se trate de una comisión especial, en donde el uso de tarjeta resulte la manera mas eficiente de proveer de carga a la unidad.

c. En casos donde sea necesario cargar con tarjeta electrónica comodín a vehículos; es necesario acudir a la Gerencia de Transporte, donde se llevará un registro de toda aquella comisión donde se ha solicitado la tarjeta, así como fecha de uso y entrega de la misma. La persona comisionada deberá firmar de recibo de la tarjeta y será considerado/a como resguardante y responsable del buen uso de la misma. Así mismo es necesario que la persona comisionada lleve un registro de toda carga que se realice.

5. El rendimiento de combustible es evaluado de la siguiente forma

a. Se concentra la información archivo electrónico txt enviada por la estación de servicios, de los consumos de combustible de un mes.

b. Se divide el consumo en magna, premium, diesel y gas.

c. Posteriormente se sube la información al sistema tecnicea, seleccionando el tipo de combustible a subir y el periodo de consumo.

d. En automático el sistema identifica el vehículo con el número económico enlazado con el sistema Soft-Flot y el tecnicea.

e. Para conocer los consumos generales en el sistema tecnicea se realiza en el monitor mensual o por dirección, donde despliega la lista de los vehículos que pertenecen.

f. Para dar seguimiento a los rendimientos, el sistema tecnicea en automático realiza el proceso, donde se despliega las cargas realizadas en el mes, dando a conocer la fecha, hora, lectura de kilometraje, recorridos calculados, rendimiento calculado, litros, rendimiento, precio e importe.

g. Se analiza el comportamiento del rendimiento de la unidad, este análisis se realiza área por área y por cada vehículo a través de la información mostrada en el sistema tecnicea, punto 21.

h. La información proporcionada en el tecnicea puede ser consultada por Gerente de Transportes y Director Divisional de Administración.

VI REFERENCIAS

- Reglamento para el uso del equipo de Transporte..

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Solicitud de Carga de combustible	Personal Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	Hasta Baja de vehículo	Permanente
Vale de combustible	Personal Gerencia de Transportes	Subgerencia de Contabilidad	Papel/Electrónico	Archivo de Transporte/Archivo Electrónico	Hasta Baja de vehículo	Permanente
Facturas y Notas de consumo	Centros de Abastecimiento	Gerencia de Contabilidad (Original)/Subgerencia de Transporte (Copia)	Copia en Papel	Archivo de Transporte	Hasta Baja de vehículo	Permanente

Rev.03

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Control de Vehículos en Comodato	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-TR-CV-02	Dirección Divisional de Administración	Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Llevar un control de los vehículos otorgados a otras instituciones en carácter de Comodato.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

N/A

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Director/a Divisional Jurídico.
- Gerente de Transportes.

IV DEFINICIONES

Contrato de Comodato: el contrato por el cual una de las partes (CEA) entrega gratuitamente a la otra (Institución Gubernamental) un Vehículo para su uso por un periodo de tiempo y se le devuelva al término de este.

V DESCRIPCIÓN

1. La Dependencia Gubernamental a través de un oficio solicita a Vocalía Ejecutiva uno o varios vehículos en carácter de comodato, para realizar actividades propias a su área.
2. La Dirección Divisional de Administración solicita a la Gerencia de Transportes verificar la disponibilidad y condiciones de los vehículos solicitados. En caso de no haber vehículos disponibles para préstamo, la Gerencia de Transportes emite un comunicado dirigido a la Dirección Divisional de Administración explicando que por el momento no existe ningún vehículo en posibilidad de ser dado en comodato.
3. En caso de haber vehículo/s disponibles para préstamo, la Gerencia de Transportes efectúa la revisión mecánica y física de los vehículos, elaborando un Acta Responsiva, la cual es firmada por la dependencia gubernamental y personal de la Gerencia de Transportes.
4. La Gerencia de Transportes envía el Acta Responsiva, junto con las características de los vehículos a entregar a la Dirección Divisional Jurídica.
5. La Dirección Divisional Jurídica, elabora el contrato de Comodato con la dependencia Gubernamental solicitante.
6. Una vez concluido el plazo del contrato de comodato la Dependencia Gubernamental lleva los vehículos a la Gerencia de Transportes para su revisión y verificar que se encuentren en condiciones de uso. Finalmente la Gerencia de Transportes notifica a la Dirección Divisional Jurídica que el vehículo fue entregado para la finalización del contrato.

VI REFERENCIAS

N/A

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Acta Responsiva	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes y Dirección Divisional Jurídica	Papel	Archivo de Transporte y Archivo de Jurídico	Tiempo indefinido	Permanente
Contrato de Comodato	Dirección Divisional Jurídica		Papel/electrónico		Tiempo indefinido	Permanente

Rev.01

MAE Gerardo Maass Jiménez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	1 de 1

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Actualización al Padrón Vehicular	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-TR-AP-03	Dirección Divisional de Administración	Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Mantener actualizada la información del padrón vehicular al servicio de la Comisión, registrando los movimientos oportunamente así como realizar las altas y bajas de vehículos ante la Dirección de Ingresos del Estado generando la información en tiempo, forma y calidad para su consulta.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. Es responsabilidad de la Gerencia de Transportes mantener actualizado el padrón vehicular de la Comisión.
2. Es responsabilidad de las áreas que soliciten el cambio de adscripción realizar el trámite administrativo con la Gerencia de Administración Patrimonial y Almacenes y solicitar el nuevo Resguardo de bienes de la unidad.
3. Para el caso del cambio de adscripción de algún vehículo, es necesario que el/la resguardante presente ante la Gerencia de Transportes, el resguardo de bienes emitido por la Gerencia de Administración Patrimonial y Almacenes acreditando el movimiento.
4. El cambio de adscripción solo podrá ser autorizado por la Dirección del área resguardante.
5. Es responsabilidad de la Gerencia de Transportes causar altas y bajas del parque vehicular de la Comisión ante la Dirección de Ingresos del Estado.
6. Se darán de baja los vehículos que tengan más de 5 años de servicio y sólo si el Diagnóstico Vehicular realizado por la Gerencia de Transportes lo valida.

III ALCANCE

- Gerente de Transportes.
- Subgerencia de Egresos.
- Todas las áreas de la CEA.

IV DEFINICIONES

Padrón Vehicular: Es la base de datos concentradora de la información de los vehículos propiedad de la Comisión, tanto de Área Central como de Administraciones Foráneas.

V DESCRIPCIÓN

Alta del vehículo

1. Personal Administrativo de la Gerencia de Transportes llena formato de Aviso de uso múltiple vehicular D1-200 que proporciona la Secretaría de Planeación y Finanzas con los datos del vehículo.
2. Genera un listado del parque vehicular que se dará de alta y lo envía a la Dirección de Ingresos del Estado para que haga la cotización del total del pago.
3. La Gerencia de Transportes recibe el monto total del pago y realiza una Solicitud de Pago a la Subgerencia de Egresos.
4. Realiza el movimiento de Alta en el Padrón y paga en la Dirección de Ingresos del Estado.
5. Gerencia de Administración Patrimonial y Almacenes, proporciona el Resguardo de bienes a responsable del vehículo.
6. Personal Administrativo de la Gerencia de Transportes calca el número de serie y de motor del vehículo.
7. Realiza la Carta Responsiva y recaba las firmas del/la resguardante del vehículo.

8. Personal Administrativo de la Gerencia de Transportes colocan las Placas y engomados correspondientes al vehículo.
9. Compila la documentación para conformar el expediente (copia de la Factura, copia del Resguardo de bienes, original del pago de Tenencia y Certificado de Verificación, Acta Responsiva).
10. Existen tres tipos de movimiento dentro de la Actualización del Padrón Vehicular:

Cambio de adscripción

11. La Gerencia de Transportes recibe del área solicitante, copia del Resguardo de bienes que acredita el cambio de adscripción.
12. Personal administrativo de la Gerencia de Transportes llena el Acta Responsiva, la archiva en el expediente del vehículo, genera y coloca las nuevas siglas a la unidad.
13. La Gerencia de Transportes accesa al Padrón vehicular y actualiza la información del vehículo.

Vehículos que no están en condición de uso

14. Existen dos tipos de condiciones para estos vehículos:
    a. Siniestrado.
        i. Personal Administrativo de la Gerencia de Transportes recaba la información proporcionada por la aseguradora y el taller de ésta (ver Procedimiento de Siniestro ocurrido a unidad vehicular PR-AD-TR-07).
        ii. La Gerencia de Transportes accesa al Padrón vehicular y actualiza la información del vehículo.
    b. En mal estado.
        i. Supervisor de Transporte evalúa las condiciones del vehículo a través de un Diagnóstico vehicular y determinan la vida útil del mismo.
        ii. La Gerencia de Transportess accesa al Padrón vehicular y actualiza la información del vehículo.

Baja del vehículo

15. Cuando cualquier área quiera dar de baja alguna de sus unidades que ya haya cumplido más de 5 años de servicio, la manda a la Gerencia de Transportes para que se le realice un Diagnóstico Vehicular.
16. Mecánicos/as de la Gerencia de Transportes realizan el Diagnóstico Vehicular, y validan si el vehículo puede ser sujeto a Subasta o Venta.
17. Gerencia de Transportes resguarda la unidad hasta que el Gerente de Servicios Administrativos la solicite para la Subasta o Venta.
18. Llena formato de Aviso de uso múltiple vehicular D1-200 que proporciona la Secretaría de Planeación y Finanzas con los datos del vehículo.
19. Realiza el movimiento de Baja en la Dirección de Egresos del Estado y archiva la Baja en el Expediente del vehículo.
20. Accesa al Padrón vehicular para su baja.

VI REFERENCIAS

- Reglamento para el uso del equipo de Transporte.

VII REGISTROS

MAE Gerardo Maass Jiménez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	2 de 3

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Acta responsiva	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	Hasta algún cambio de adscripción o Baja de vehículo	Permanente
Resguardo de bienes	Gerencia de Administración Patrimonial y Almacenes	Gerencia de Administración Patrimonial y Almacenes / Gerencia de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	Hasta algún cambio de adscripción o Baja de vehículo	Permanente
Diagnóstico vehicular	Supervisor de Transporte	Gerencia de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	Hasta Baja de vehículo	Permanente

Rev.02

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Pago de Tenencia y Verificación Vehicular	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-TR-PT-04	Dirección Divisional de Administración	Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Mantener actualizados los pagos del impuesto sobre la tenencia y el trámite de verificación vehicular de las unidades al servicio de la Comisión.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. Es responsabilidad de la Gerencia de Transportes controlar el pago de tenencia del parque vehicular de la Comisión.
2. Es responsabilidad del área resguardante de la unidad, llevar la unidad a la Gerencia de Transportes para la instalación de placas y engomados, según sea el caso.
3. Es responsabilidad de la Gerencia de Transporte dar seguimiento al trámite de verificación vehicular de las unidades al servicio de la Comisión.
4. Resguardante de la unidad es responsable de llevar el vehículo al centro de verificación autorizado por la Comisión para cubrir el requisito de la ley Protección Ambiental.
5. Si resguardante no presenta el vehículo en el periodo correspondiente de verificación, la Dirección asignará una sanción vía área jurídica por el pago de multa que otorgará la Dirección de Tránsito del Estado.

III ALCANCE

- Gerente de Transportes.
- Todas las áreas de la CEA.

IV DEFINICIONES

Tenencia: Es el impuesto que se paga a Gobierno del Estado por concepto de propiedad y uso de un vehículo.

V DESCRIPCIÓN

1. Personal administrativo de la Gerencia de Transportes cada ejercicio Fiscal prepara un listado del parque vehicular para el pago de tenencia.
2. Gerencia de Transportes elabora Oficio con listado del parque vehicular a la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado para solicitar la condonación al pago de Tenencia y cotización del monto del pago por concepto de Derechos de control vehicular.
3. La Gerencia de Transportes elabora Memorandum para la Gerencia de Tesorería con la información recibida de la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado solicitando la cantidad requerida para el pago de tenencias como Previsión de Gastos.
4. Personal administrativo de la Gerencia de Transportes formula una Solicitud de Pago a la Subgerencia de Egresos.
5. Acude a la Dirección de Finanzas de Gobierno del Estado y efectúa el pago correspondiente y recibe documentos y placas de ser el caso.
6. Elabora comprobación de gastos y entrega a Gerencia de Tesorería.
7. Personal administrativo de la Gerencia de Transportes notifica por medio de un Memorandum a las áreas y resguardantes de los vehículos, el intercambio de tarjetas de circulación documentos y de ser el caso placas para que acudan a recogerlas, las tarjetas de circulación y placas que recogen se llevan a la Secretaria de Planeación y Finanzas.
8. Gerencia de Transportes accesa al Padrón vehicular y actualiza la información correspondiente (ver Procedimiento de Actualización del Padrón vehicular).

Verificación vehicular

9. Gerencia de Transportes consulta calendario de verificación y corrobora con el Listado del parque vehicular.
10. Personal administrativo de la Gerencia de Transportes elabora Memorandum para notificar a las diferentes áreas de la Comisión el periodo correspondiente a la Verificación.
11. Área resguardante asigna al personal para que traslade las unidades al Centro de Verificación en tiempo.
12. Si el vehículo pasa la verificación:
    a. Personal administrativo de la Gerencia de Transportes verifica con el Centro de Verificación el parque vehicular que ya cumplió con el trámite validando que los datos coincidan con el Listado del parque vehicular de la CEA y pega engomados de verificación en las unidades.
    b. Solicita facturas y Certificados originales.
    c. Elabora la Solicitud de pago a la Subgerencia de Egresos.
    d. Entrega al Centro de Verificación la cantidad necesaria para el pago de las verificaciones y recoge el Certificado original del periodo anterior.
    e. Captura el número de folio del Certificado de Verificación Vehicular en el archivo electrónico.
13. Si el vehículo no pasa la verificación:
    a. Se regresa la unidad para su Diagnóstico y se practica mantenimiento correctivo (ver Procedimiento de Mantenimiento a Equipo de transporte y Maquinaria Pesada en Área Central)
    b. Una vez realizado el mantenimiento se notifica al área resguardante que se presente de nuevo el vehículo a verificación
14. Elabora relación de vehículos presentados y no presentados a Verificación.
15. Si después del periodo designado para la verificación existen unidades que no fueron presentadas se les asignará una sanción vía Área Jurídica.

VI REFERENCIAS

- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Reglamento para el uso del equipo de Transporte.

II REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Listado del parque vehicular	Gerencia de Transportes	Gerencia de Transportes	Electrónico	Archivo de Transporte	1 año	Permanente
Certificado de Verificación	Centro de Verificación	Gerencia de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	6 meses	Permanente

Rev.02

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Mantenimiento a Equipo de Transporte y Maquinaria Pesada en Área Central	
Clave: PR-TR-MA-05	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Mantener en condiciones de uso las unidades del parque vehicular así como las unidades de maquinaria pesada, mediante el oportuno mantenimiento preventivo y/o correctivo.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. Es responsabilidad de la Gerencia de Transportes contar con expedientes y/o registros individuales para cada unidad de transporte donde se indique el control de las reparaciones que se han efectuado (bitácora de unidad vehicular)
2. Es responsabilidad del/la resguardante de la unidad, poner a disposición la misma para el mantenimiento preventivo conforme al kilometraje marcado para su servicio.
3. Todas las necesidades de reparación o mantenimiento de la flota de vehículos y maquinaria pesada propiedad de la CEA, serán atendidas a través de la Gerencia de Transporte, tanto en Taller interno como en Talleres de apoyo externo, y en lo que se refiere al parque vehicular de las Administraciones Foráneas, ellos son los responsables de sus reparaciones y mantenimientos.
4. Las compras de refacciones y materiales, así como la selección de proveedores de talleres externos será atendida por parte de la Gerencia de Adquisiciones.
5. Gerencia de Transportes debe verificar todas las reparaciones realizadas a los vehículos en talleres externos previo al pago de éstos servicios contratados.
6. Si por modelo y kilometraje el vehículo aún cuenta con garantía de agencia, en los casos de reparaciones y/o servicio especiales tales como cambios de llantas, alineación, balanceos, reparación de radiadores, mofles, muelles, sistemas de aire acondicionado, etc. Se enviarán las unidades a talleres de servicio externo.
7. Es responsabilidad de resguardante mantener la unidad en buenas condiciones.
8. La Gerencia de Transportes realizara revisiones aleatorias a los vehículos y maquinaria Pesada de la CEA para validar las condiciones y accesorios de las mismas.

III ALCANCE

- Gerente de Transportes.
- Todas las áreas de la CEA.

IV DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: Servicio que se le realiza al vehículo donde se hace una revisión general de las condiciones y se realizan algunos cambios menores para procurar el buen funcionamiento de la unidad.

Mantenimiento Correctivo: Reparación realizada a la unidad que presenta alguna falla de consideración la cual afecta el funcionamiento general del vehículo.

V DESCRIPCIÓN

Se realizan dos tipos de Mantenimiento:

Preventivo vehicular / maquinaria pesada

1. Resguardante valida registro de kilometraje y/o tiempo de trabajo en las unidades para mantenimiento.
2. Área ó resguardante lleva la unidad al área de taller, supervisor de transporte levanta la orden de trabajo en el formato de orden servicio libre y valida las condiciones de la unidad.
3. Supervisor/a de Transporte determina si el servicio que requiere será interno o externo.

a. Externo.

i. Se solicita a la Gerencia de Adquisiciones la selección del taller a ser enviado para su servicio.

ii. Supervisor/a de Transporte envía la unidad al Taller mecánico para su servicio.

iii. Gerencia de Transportes recibe notificación del taller mecánico del servicio concluido.

iv. Gerencia de Transportes valida que el servicio se haya llevado a cabo correctamente.

v. Si la unidad presenta problemas se indican las observaciones del trabajo realizado al personal de servicio.

vi. Si no es así se recoge la unidad y se traslada a las instalaciones de la Comisión, los servicios realizados se reflejan en la orden de trabajo.

b. Interno.

i. Supervisor/a de Transporte realiza un diagnóstico para compra de refacciones y las surte.

ii. Se da entrada y salida en Almacén, se realiza requisición y se envía a la Gerencia de Adquisiciones para regularización.

iii. Gerencia de Adquisiciones genera la orden de compra a proveedor.

iv. Realiza el servicio el cual se ve reflejado en la orden de trabajo.

4. Se notifica al área resguardante, vía telefónica, que pase a recoger la unidad al área de Taller.

5. Área resguardante verifica el Mantenimiento realizado, si la unidad presenta problemas se indican las observaciones del trabajo realizado al personal de servicio, de lo contrario, recoge la unidad y firma la orden de trabajo.

Correctivo vehicular/ maquinaria pesada

6. Gerencia de Transportes recibe la notificación de unidad descompuesta.

7. Supervisor/a de Transporte hace un diagnóstico previo y determina el tipo de servicio.

a. Externo.

i. Se solicita a la Gerencia de Adquisiciones la selección del taller a ser enviado para su corrección.

ii. Gerencia de Transportes envía la unidad al Taller mecánico para su servicio.

iii. Gerencia de Transportes recibe notificación del taller mecánico del servicio concluido.

iv. Valida que el servicio se haya llevado a cabo correctamente.

v. Si la unidad presenta problemas se indican las observaciones del trabajo realizado al personal de servicio.

vi. Si no es así se recoge la unidad y se traslada a las instalaciones de la Comisión, los servicios realizados se reflejan en la orden de trabajo.

b. Interno.

i. Supervisor/a de Transporte realiza un diagnóstico para compra de refacciones y las surte.

ii. Se da entrada y salida en Almacén, se realiza requisición y se envía a la Gerencia de Adquisiciones para regularización.

iii. Gerencia de Adquisiciones genera la orden de compra a proveedor.

iv. Realiza el servicio el cual se ve reflejado en la orden de trabajo.

8. Se notifica al Área resguardante vía telefónica del vehículo para pasar a recoger la unidad al área de Taller

9. Área resguardante verifica el Mantenimiento realizado si la unidad presenta problemas se indican las observaciones del trabajo realizado al personal de servicio.

10. De lo contrario, recoge la unidad y firma la orden de trabajo.

VI REFERENCIAS

- Reglamento para el uso del equipo de Transporte.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Diagnóstico vehicular	Supervisor de Transporte	Gerencia de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	Hasta la Baja del vehículo	Permanente
Orden de servicio	Supervisor de Transporte	Gerencia de Transportes	Papel/electrónico	Archivo de Transporte/Sistema SOFTFLOT	Hasta la Baja del vehículo	Permanente

Rev.02

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Plan de Colocación y Monitoreo de Sistemas GPS	
Clave: PR-TR-SG-06	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Asegurar que los vehículos se localicen en su área correspondiente verificando el cumplimiento de rutas y visitas así como controlar el uso ordenado de las flotillas para tener un mejor despliegue logístico, controlando el combustible, previniendo la ordeña y monitoreando la pernocta de vehículos.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. La información de los vehículos que cuentan con sistema satelital, así como los reportes obtenidos de los mismos debe ser tratada de forma confidencial.
2. Dicha información solamente podrá ser manejada por la Gerencia de Transportes y la Dirección Divisional de Administración.

III ALCANCE

- Todas las áreas que utilicen vehículos propiedad de la CEA.

IV DEFINICIONES

N/A

V DESCRIPCIÓN

Para equipos fijos

1. Para la instalación de equipo fijo, la Gerencia de Transportes seleccionara cuarenta vehículos, de los cuales se les instalará un equipo satelital GPS.
2. Se solicita el vehículo al área y/o usuario/a resguardante para proceder a la instalación.
3. Una vez instalado el equipo, se da seguimiento a cada unidad, reportando cualquier anomalía detectada en cuanto a ruta, consumo de combustible o cualquier posible irregularidad.
4. El equipo satelital puede ser instalado dentro o fuera de las instalaciones de la CEA, según sea el caso.
5. Se generara un reporte mensual de los movimientos de cinco vehículos seleccionados de manera aleatoria, de forma tal que se verifique a fondo el manejo que se tuvo del vehículo en ese periodo. Dicho reporte será enviado a la Dirección Divisional de Administración.
6. En caso de detectarse irregularidades en el manejo de los vehículos, se emite memorándum dirigido a la respectiva área, reportando el tipo de situación encontrada. En caso de reincidencia además de reportar al área en cuestión, se dará aviso por escrito a la Dirección Divisional de Recursos Humanos.

Para equipos móviles

7. Para la instalación de equipo móvil, la Gerencia de Transportes seleccionara veinte vehículos a supervisar utilizando el criterio propio del área.
8. Por cuestiones de confidencialidad, la unidad móvil se coloca en el vehículo sin avisar al/la resguardante.
9. Se monitorea el movimiento de los vehículos.
10. Se elaboran reportes de vehículos cometiendo irregularidades. En caso de presentarse irregularidades, se procederá a informar al área respectiva. En caso de reincidencia, además de reportar al área en cuestión, se dará aviso por escrito a la Dirección Divisional de Recursos Humanos.

VI REFERENCIAS

N/A

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Rev.01

MAE Gerardo Maass Jiménez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	2 de 2

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Siniestro Ocurrido a Unidad Vehicular	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-TR-SV-07	Dirección Divisional de Administración	Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Eficientar los trámites derivados de algún siniestro ocurrido a unidades vehiculares de la CEA, asegurando la correcta aplicación de las pólizas vehiculares de dichas unidades.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. Todos los vehículos propiedad de la CEA deberán contar con seguro de protección para siniestros o accidentes.
2. Es obligación de conductor/a de la CEA traer licencia para conducir vigente correspondiente al vehículo de uso y asegurarse que el vehículo cuente con tarjeta de circulación, póliza de seguro, placas y calcomanías correspondientes a derechos vehiculares, así como cumplir con las disposiciones establecidas por la CEA, el reglamento estatal y/o federal. En caso de ocurrir algún siniestro a un vehículo de la CEA y conductor/a no cumpla con lo antes establecido, los gastos que se generen producto del mismo, correrán por cuenta de conductor/a.
3. El equipo de transporte de la CEA es para uso exclusivo de las actividades del propio organismo, por lo que no deberá ser utilizado para asuntos de índole personal o de terceros, ni fuera del horario oficial establecido.
4. Es causa de recisión de contrato inmediata a conductores/as que manejen cualquier vehículo oficial de la CEA en estado de ebriedad, o bajo el influjo de alguna droga enervante.
5. Es responsabilidad de conductor/a que use un vehículo propiedad de la CEA que sufran algún siniestro o accidente fuera del horario de trabajo, cubrir los daños ocasionados. (Quedan excluidos los que se encuentren comisionados, que sean comprobables).
6. En caso de ocurrir algún siniestro a un vehículo de la CEA que se encuentre en servicio, conductor/a de la CEA deberá reportarlo a la Mesa de Control del área técnica, a Gerente de Transportes o al Personal Administrativo de la Gerencia de Transportes, proporcionando los datos correspondientes (ubicación exacta del siniestro, hora, tipo de vehículo, placas, número de póliza e inciso).
7. Gerente de Transportes o Auxiliar Administrativo de Transportes, deberá llenar el formato "Registro y Seguimiento de Siniestro" señalando circunstancias de conducción (tiempo, modo y lugar), así como tomar fotos a vehículos en el lugar del siniestro.
8. Es responsabilidad de quien atienda el siniestro darle seguimiento a todo el proceso que se describe a continuación, así como recabar los documentos necesarios e informar a Gerente de Transportes o al Personal Administrativo de la Gerencia de Transportes.
9. Cuando el siniestro ocurrido a un vehículo de la CEA es culpa de un tercero/a, este cubrirá la totalidad de los gastos que se generen (multas, reparación, fianzas, etc.) y el trámite lo realizará la compañía aseguradora contratada.
10. Por ningún motivo, y menos habiendo lesionados, conductor/a de la CEA deberá retirarse del lugar del siniestro, exceptuando los caso en que su integridad física esté en peligro.
11. Analista de Seguros y Fianzas será quien se encargue de los trámites administrativos para hacer válida la póliza de seguro vehicular.
12. Se decreta pérdida total cuando el valor de los daños es superior al 50% del valor del vehículo.

III ALCANCE

- Todas las áreas de la CEA.

- Director/a Divisional de Recursos Humanos.
- Director/a Divisional Jurídico.
- Director/a Divisional de Administración.
- Gerencia de Tesorería.
- Gerencia de Transportes.
- Analista de Seguros y Fianzas.
- Auxiliar Administrativo.

IV DEFINICIONES

N/A

V DESCRIPCIÓN

1. Conductor/a de la CEA reporta accidente a Mesa de Control, Gerencia de Transportes o Auxiliar Administrativo proporcionando la ubicación exacta del siniestro, placas, descripción de vehículo, marca, número de póliza e inciso.
2. Cuando Gerente de Transportes recibe llamada de conductor/a de la CEA o de Mesa de Control, se comunica con la aseguradora, recoge la póliza original y se traslada al lugar del accidente.
3. En el lugar del siniestro, llena formato "Registro y seguimiento de siniestro" donde se realiza un reporte amplio y completo del accidente señalando circunstancias de conducción (tiempo, modo y lugar) y toma fotos del vehículo.
4. Ajustador acude al lugar del siniestro y valora la situación, llenando formato "Declaración para la atención de daños" en donde indica los datos del conductor, del vehículo y características del siniestro.
5. Si el daño es menor que el costo del deducible, Ajustador recomienda que la unidad sea enviada a un taller y una vez que este reparada, la Gerencia de Transportes elabora solicitud de pago y solicita mediante un memorándum que la Dirección Divisional Jurídica determine a quien corresponde pagar el costo del siniestro y se emite el dictamen de cobro a través de la Dirección Divisional de Recursos Humanos.
6. Si no hay lesionados, Ajustador determina enviar a reparación la unidad de la CEA.
7. De ser necesario el uso de póliza, Ajustador envía a Supervisor(a) de Transporte y/o Auxiliar Administrativo(a) copia de la "Declaración para la atención de daños" y el "Volante de Admisión" en donde indica los datos de la unidad vehicular, el deducible, así como el taller a donde deberá enviar dicha unidad.
8. Auxiliar Administrativo(a) llevan la unidad al taller indicado por el Ajustador y entregan el "Volante de admisión", se quedan con una copia.
9. Analista de Seguros y Fianzas recibe copia de la "Declaración para la atención de daños", "Volante de Admisión", fotos, "Registro y seguimiento de Siniestro" por parte de la Gerencia de Transportes.
10. El taller revisa la unidad y decide si se repara o si la decreta como pérdida total dependiendo del valor de los daños.
11. Si se decreta que la unidad fue pérdida total, Analista de Seguros y Fianzas recibe escrito de la Aseguradora donde informa que la unidad vehicular fue decretada por la compañía como pérdida total de acuerdo al siniestro ocurrido, así como el valor del salvamento para elaborar factura.
12. Analista de Seguros y Fianzas informa a Gerente de Transportes que el vehículo fue decretado como pérdida total.
13. Gerente de Transportes da de baja el vehículo del padrón vehicular (ver Procedimiento Actualización al Padrón Vehicular PR-TR-AP-03) y a su vez informa a Administración Patrimonial para que lo de de baja del sistema de activo fijo.
14. Recibe copia de formato "Declaración de uso múltiple" sellada y se la entrega a Analista de Seguros y Fianzas.

15. Analista de Seguros y Fianzas recibe de aseguradora "Instructivo para el pago de vehículos decretados pérdida total" en donde indica los documentos necesarios para efectuar el cobro de la unidad vehicular, los cuales los solicita a Auxiliar Administrativo.
16. Auxiliar Administrativo/a entrega mediante memorándum a Analista de Seguros y Fianzas el expediente administrativo de la unidad vehicular.
17. Analista de Seguros y Fianzas elabora memorándum que firma Director Divisional de Administración, solicitando a la Dirección Divisional Jurídica carta poder a su favor y lo entrega, solicitando firma de recibido en copia.
18. Director/a Divisional de Administración recibe de la Dirección Divisional Jurídica carta poder solicitada y la entrega a Analista de Seguros y Fianzas.
19. Analista de Seguros y Fianzas, elabora memorándum que firma Director Divisional de Administración, solicitando a la Gerencia de Tesorería la elaboración de factura a nombre de la aseguradora con los datos que la misma estableció, indicando el plazo de crédito.
20. Analista de Seguros y Fianzas entrega memorándum a Gerencia de Tesorería solicitando firma de recibido en copia.
21. La Gerencia de Tesorería elabora factura y la entrega a Analista de Seguros y Fianzas.
22. Analista de Seguros y Fianzas recibe factura y entrega junto con los documentos indicados en el "Instructivo para el pago de vehículos decretados pérdida total" a la aseguradora mediante oficio que firma Director Divisional de Administración.
23. Una vez recibidos los documentos recoge el vehículo del taller asignado por la aseguradora y entrega cheque a Analista de Seguros y Fianzas.
24. Analista de Seguros y Fianzas recibe el cheque de la seguradora y elabora memorándum que firma el Director Divisional de Administración dirigido a Gerente de Tesorería y lo entrega con el cheque; solicita firma de recibida en copia.
25. Analista de Seguros y Fianzas archiva copia de factura original, póliza y tarjeta de circulación original, así como los documentos derivados del siniestro en expediente de unidad vehicular.
26. Si el Taller designado por la aseguradora no lo decreta como pérdida total, procede a la reparación de la unidad.
27. Auxiliar Administrativo/a llama al taller para preguntar por unidad vehicular, y una vez reparada, acude al taller y verifica que la unidad esté reparada, informa a Analista de Seguros y Fianzas.
28. Supervisor/a de Transporte o Auxiliar Administrativo/a recibe la unidad y firma finiquito que proporciona el taller, de conformidad con la reparación, recibe copia del mismo y lo entrega a Analista de Seguros y Fianzas.
29. Analista de Seguros y Fianzas elabora solicitud de cheque por el pago de deducible, firma y solicita firma de Director Divisional de Administración.
30. El Analista de Seguros y Fianzas entrega solicitud de cheque a Tesorería solicitando firma de recibido en copia.
31. Ver procedimiento de Elaboración y entrega de cheque o pago electrónico PR-FI-EG-02
32. Analista de Seguros y Fianzas recibe de Tesorería el importe del deducible y acude a la aseguradora a cubrir lo correspondiente, recibe comprobante de pago y entrega copia del mismo a Tesorería y original anexa al expediente correspondiente.
33. Analista de Seguros y Fianzas solicita por escrito al área Jurídica de la CEA, que dictamine el porcentaje del pago de deducible correspondiente entre el conductor y la CEA, basado en las circunstancias del siniestro.
34. Dirección Divisional Jurídica analiza y emite dictamen de cobro, entregando copia del mismo a Director Divisional de Administración, el cual informa a la Dirección Divisional de Recursos Humanos cuando corresponda al empleado para que aplique el cobro vía nómina.

35. Se turna el dictamen de cobro a la Subgerencia de Remuneraciones (ver Procedimiento de Control y captura de incidencias).
36. Analista de Seguros y Fianzas archiva en expediente vehicular los documentos generados en el siniestro correspondiente.

En el caso de que haya lesionados:

37. Tránsito de Seguridad Pública se presenta en el lugar del siniestro y Ajustador llama a Jurídico de la aseguradora y a Analista de Seguros y Fianzas.
38. Auxiliar Administrativo/a llama a representante de la Dirección Divisional Jurídica y a Analista de Seguros y Fianzas de la CEA para que acudan al lugar, una vez ahí le entrega a representante de la Dirección Divisional Jurídica el "Registro de seguimiento y siniestro".
39. Tránsito de Seguridad Pública levanta parte de accidente, infracción y remite recargos al Ministerio Público, envía los vehículos al corralón y, si se requiere, envía lesionados a atención médica.
40. Analista Jurídico de la Gerencia de Litigio acude al Ministerio Público y levanta querella por daños, lesiones o lo que resulte, acreditando propiedad de vehículo y solicitando la devolución del mismo. Autoriza mediante escrito a Auxiliar Administrativo y Supervisor de Seguros y Licitaciones para consultar expediente, recoger documentos y recibir notificaciones.
41. Jurídico de la aseguradora se acredita ante el Ministerio Público y deposita fianza y/o garantías por los daños que resulten.
42. Analista Jurídico de la Gerencia de Litigio paga las multas correspondientes (grúa, corralón, liberación conductor/a CEA, etc.) y solicita las copias certificadas de los documentos que se generen.
43. Analista Jurídico de la Gerencia de Litigio y de la aseguradora dan seguimiento al trámite, asesorando a empleado/a hasta que Ministerio Público emita dictamines.
44. Auxiliar Administrativo/a y/o Analista de Seguros y Fianzas acuden al Ministerio Público por copias certificadas y proporcionan copia a Supervisor de Transporte, el cual acude al corralón con documentos y recibe del ajustador "Volante de Admisión" para reparar la unidad y la envía al taller indicado por Ajustador.

VI REFERENCIAS

- Reglamento para el uso del equipo de Transporte.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Registro y Seguimiento de siniestro	Personal de Gerencia de Transportes	Gerente de Transportes	Papel	Archivo de Transporte	Hasta Baja de Vehículo	Permanente
Póliza de seguro vehicular	Aseguradora	Personal Gerencia de Transportes / Resguardante de vehículo	Papel	Archivo de Transporte / Vehículo	1 año de vigencia	Destrucción

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	REGLAMENTO PARA EL USO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE
Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Gerente de Transportes

I OBJETIVO

Regular el uso de vehículos oficiales de la Comisión Estatal de Aguas, racionalizando el uso de los vehículos, optimizando su aprovechamiento y proporcionando las unidades en buenas condiciones para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo, aplicando criterios de orden, disciplina y economía.

II ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Director/a Divisional de Recursos Humanos
- Administraciones
- Gerencia de Transportes.
- Todas las áreas de la CEA.

III NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
- Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno del Estado de Querétaro.

IV DEFINICIONES

Conductor/a Solicitante: Servidor/a público/a que conduce vehículo oficial de la Comisión Estatal de Aguas.

V REGLAS Y POLITICAS

V.1 DE ASIGNACIÓN VEHICULAR

V.1.1 Vehículos para uso individual

1. Serán los asignados a los servidores/as públicos/as que por su jerarquía y/o para el desarrollo de las actividades encomendadas, requieren contar con vehículo las 24 horas del día y todos los días de la semana, incluyendo los días festivos. En el caso de las Gerencias con vehículo asignado, deben de poner la unidad a disposición del personal a su cargo para realizar tareas propias de su área.

V.1.2 Vehículos para uso utilitario asignados 24/7

2. Serán los asignados al personal administrativo u operativo que requieran utilizar un vehículo, las 24 horas al día los siete días de la semana y de acuerdo a su jornada laboral, para el estricto cumplimiento de sus funciones. Los vehículos utilitarios 24/7 deberán de contar con los rótulos oficiales del organismo.

V.1.3 Vehículos para uso utilitario asignados

3. El resto del personal administrativo u operativo con resguardo de vehículo oficial, tendrán asignado el vehículo para **uso utilitario**, toda vez que tener una jornada amplia de trabajo, coordinación y supervisión, no requieren contar con vehículo oficial las 24 horas del día, ya que el grueso de su operación se realiza dentro de su horario laboral o al cierre de otras Dependencias, Organismos de Gobierno, Instituciones Públicas y/o Privadas o mientras haya luz del día; por lo que, sin importar el horario laboral, tendrán bajo su resguardo un vehículo oficial para el estricto cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, pudiendo utilizar cualquier horario del día e inclusive los fines de semana con la justificación correspondiente; sin embargo, el vehículo oficial para uso utilitario deberá pernoctar en las instalaciones de la Comisión Estatal de Aguas de Área Central o en cada una de las Administraciones, según sea el caso, salvo oficio de Comisión debidamente firmado autorizando lo contrario.

4. Serán autorizados para **Uso Individual**, los vehículos asignados a la Vocalía Ejecutiva, Directores/as Generales Adjuntos/as, Directores/as Divisionales, Consejero/a Jurídico, Titular del Órgano Interno de Control, Directores/as, Administradores/as y Gerentes, quienes por su jerarquía y responsabilidad de sus funciones, atienden diversas actividades y compromisos laborales en cualquier horario y día de la semana, tanto en la zona conurbada, como en el interior del Estado.
5. Las Gerencias deberán de poner la unidad de uso Individual a disposición del personal a su cargo para realizar tareas propias de su área, en horas laborales.
6. Los vehículos asignados para **Uso Utilitario** podrán ser utilizados por el personal administrativo u operativo que, para el cabal cumplimiento de sus funciones, así lo requiera; estos vehículos deberán estar resguardados a trabajadores/as que se designen en cada una de las áreas, o bien, podrán estar concentrados en la Dirección Divisional de Administración, para su control.
7. Salvo oficio de Comisión que así lo avale, todos los vehículos asignados para uso utilitario deberán pernoctar en las instalaciones de la Comisión Estatal de Aguas o de cada una de las Administraciones, y únicamente podrán ser utilizados por los trabajadores que cuenten con su licencia de conducir vigente y que corresponda al tipo de vehículo que utiliza.
8. Las asignaciones estarán basadas en lo requisitado y justificado por el Director/a Divisional, Director/a Técnico o Administrador/a que corresponda, así como la aprobación de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, atendiendo a las responsabilidades y funciones que se desprenden de las descripciones del puesto correspondientes y registros de entradas y salidas del trabajador en comento.

V.1.4 Vehículos para uso utilitario "Flotilla De Vehículos Utilitarios"

9. La Dirección Divisional de Administración es la encargada de administrar las asignaciones vehiculares así como una "Flotilla de vehículos utilitarios" que servirá de apoyo a las distintas áreas que lo requieran, previa solicitud por escrito, programación y autorización a través de la Gerencia de Transportes.

V.2 DEL USO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

V.2.1 De Observancia General

10. Será obligación de todo conductor/a solicitante, observar los reglamentos y disposiciones emitidas por la Dirección Divisional de Administración a través de la Gerencia de Transportes para su control.
11. Será obligación de todo conductor/a solicitante, revisar que su vehículo porte los logotipos oficiales de la Comisión Estatal de aguas. Salvo que el vehículo en cuestión no sea sujeto a ello por las funciones que este realiza.

Queda prohibido:

12. Utilizar el equipo de transporte utilitario de la Comisión Estatal de Aguas para asuntos de índole personal o de terceros, ya que es una herramienta de trabajo para uso exclusivo de las actividades de la propia Comisión.
13. Utilizar el equipo de transporte por personal no adscrito a la Comisión Estatal de Aguas y sin la autorización por escrito de resguardante.
14. Dañar deliberadamente el equipo de transporte, en caso de omisión a la presente política se sancionará conforme al marco normativo establecido para tal fin.
15. Portar cualquier propaganda política o publicidad no autorizada por la Dirección Divisional de Administración, en el equipo de transporte, así como colocar cualquier tipo de artículo decorativo.

Es Obligatorio:

16. Que todo equipo de transporte utilitario que salga de los límites del estado de Querétaro, cuente con su respectivo oficio de comisión.
17. Que todo equipo de transporte permanezca en las instalaciones de la Comisión Estatal de Aguas de acuerdo a lo establecido en las políticas antes mencionadas.
18. Que todo equipo de transporte propiedad de la Comisión Estatal de Aguas cuente con un seguro de protección para siniestros y/o accidentes.
19. Contar con licencia de manejo vigente de acuerdo al tipo de vehículo asignado.
20. Llevar los vehículos para su mantenimiento preventivo en los días señalados para tal efecto.

Es responsabilidad de la Dirección Divisional de Recursos Humanos

21. Aplicar las sanciones correspondientes en apego a las leyes y normas laborales, a los servidores públicos que incumplan con lo establecido en este Reglamento para el Uso del Equipo de Transporte.
22. Informar a empleado/a infractor sobre su situación respecto a una infracción a éste Reglamento.

Es responsabilidad de los Administradores de las Administraciones

23. Vigilar la aplicación del presente manual en sus Administraciones.

V.2.2 De observancia del Conductor/a solicitante

Queda prohibido a Conductor/a solicitante del equipo de transporte:

24. Destinar el equipo de transporte a labores diferentes a las propias de su actividad y fuera del horario oficial establecido.
25. Conducir cualquier equipo de transporte de la Comisión Estatal de Aguas en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o enervante.
26. Transportar personas ajenas a la Comisión Estatal de Aguas y en caso de accidente la Comisión Estatal de Aguas no se hace responsable por los daños materiales y personales propios ni a terceros ocasionados por conductor/a solicitante.
27. En caso de accidentes fuera del horario de trabajo o violando lo descrito en éste Reglamento, el seguro contratado no cubrirá daños ni lesiones.

Es obligación del Conductor/a solicitante del equipo de transporte:

28. Verificar que el equipo de transporte cuente con tarjeta de circulación, póliza de seguro, placas, engomados y hologramas correspondientes a derechos vehiculares y verificación vehicular, así como cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Transito estatal y/o federal.
29. Manejar con precaución, educación, responsabilidad y cumplir con las disposiciones establecidas por la Comisión Estatal de Aguas y los Reglamentos de transito estatal y federal.
30. Contar con licencia de conducir vigente y de acuerdo al tipo de equipo de transporte que maneje (Chofer, automovilista, motociclista, etc).
31. En el caso de accidentes o percances ocurridos al equipo de transporte de la Comisión Estatal de Aguas, reportar inmediatamente a la mesa de control de la Comisión Estatal de Aguas los hechos ocurridos.
32. Atender las siguientes disposiciones. Al sufrir un percance con equipo de transporte de la Comisión Estatal de Aguas, el deducible del seguro deberá ser pagado según el caso de la siniestralidad.
    a. Se pagará por parte de la Comisión Estatal de Aguas el 100% solo en los casos en el que el peritaje de autoridad competente indique que fue accidente culposo por caso fortuito y si el

trabajador/a procedió con lo establecido de dar parte a la compañía aseguradora y a la Comisión Estatal de Aguas.

b. Se pagará el 50% por parte de la Comisión Estatal de Aguas y el 50% por parte del trabajador/a cuando sea caso culposo pero no se sigan los procedimientos establecidos de reportar a la compañía aseguradora y a la Comisión Estatal de Aguas en tiempo y forma.

c. Pagará el trabajador/a el 100% cuando se determine en el peritaje de la autoridad competente y haya negligencia del conductor/a solicitante aun y cuando este haya realizados los reportes a la compañía aseguradora y a la Comisión Estatal de Aguas

33. Reportar a la Gerencia de Transportes las fallas mecánicas, eléctricas, etc. con oportunidad, así mismo respetar el mantenimiento preventivo establecido por el fabricante. En caso de que sea necesario un mantenimiento correctivo a consecuencia de omisiones al mantenimiento preventivo, el trabajador deberá pagar el 100% del monto de reparación.

34. Revisar periódicamente los puntos básicos para su uso:

a. Nivel de aceite,

b. Nivel de agua en radiador,

c. Sistema de enfriamiento,

d. Luces,

e. Llantas,

f. Herramienta,

g. Equipo especial,

h. Condiciones generales del equipo de transporte.

35. Utilizar los dispositivos de seguridad con que cuenta el equipo de transporte (seguros, ventanas, bastón, alarma, etc.)

36. Mantener limpio el equipo de transporte a su cargo.

37. Cubrir con sus recursos el pago de toda multa derivada de infracciones de tránsito.

V.2.3 De la observancia de Resguardante

Es responsabilidad de Resguardante

38. La salvaguarda de los documentos oficiales, engomados, hologramas y placas relacionadas al equipo de transporte.

39. La salvaguarda de los accesorios, herramientas y refacciones relacionadas al equipo de transporte.

40. Llevar un control en bitácora del préstamo de los equipos bajo su resguardo.

V.2.7 De la observancia de la Gerencia de Transportes

Es responsabilidad de la Gerencia de Transportes

41. Solicitar a la Dirección Divisional Jurídica el dictamen de procedencia de una sanción, para que se determine la responsabilidad del conductor solicitante.

42. Contar con expedientes y/o registros individuales para cada equipo de transporte debiendo conformarse por:

a. Copia de factura

b. Copia de licencia de conducir vigente,
c. Copia de tarjeta de circulación,
d. Copia de póliza de seguro,
e. Copia del resguardo,
f. Original del acta responsiva,
g. Copia de pagos de tenencia y verificaciones,
h. Copia de factura por sustitución de motor,
i. Copia de factura por adecuaciones,
j. Control de las reparaciones efectuadas a cada unidad (bitácora de mantenimiento).

43. Diseñar con base a las responsabilidades de cada área el "horario de uso de los equipos de transporte".
44. Mantener actualizados los pagos de derechos de tenencia y verificaciones.
45. Llevar un control del gasto de combustible con relación al kilometraje y su rendimiento.
46. Requerir cuando así lo considere necesario, el equipo de transporte para su revisión, siendo responsable el/la resguardante de cualquier consecuencia que se presente por omisión al requerimiento.
47. Marcar las llantas del equipo de transporte conforme a lo establecido, a fin de mantener un control sobre su uso y desgaste, cuidando que esta no sea violada.
48. Emitir el dictamen técnico para proponer bajas y sustitución de los equipo de transporte que cumplan con su vida útil.
49. El registro y control de las infracciones al Reglamento de Uso del Equipo de Transporte.

V.3 DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS UTILITARIOS

50. La Gerencia de Transportes será la encargada del "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" del Organismo.
51. Las unidades se deben utilizar únicamente para el motivo indicado en el vale de préstamo, regresando al término de cada labor. No circularán los fines de semana
52. El mantenimiento y servicio se realizará conforme al kilometraje recorrido por unidad, es decir cada 5,000 kms. servicio menor (cambio de aceite y filtro) dentro del taller de la CEA y cada 10,000 kms. servicio mayor, en taller externo.
53. Se apoyará a las áreas que aportaron unidades al pool y de igual manera a las que no lo hicieron, a las que tienen unidades averiadas ó en taller, dando así servicio a toda la Institución cuando se requiera
54. La CEA, como organismo autónomo y según la magnitud del evento, brindará apoyo en operativos pluviales y contingencias a la ciudadanía mediante monitoreos y revisiones a bordos y drenes, realizando éstos con vehículos que forman parte del Pool Vehicular.
55. Las unidades del Pool Vehicular contarán con un área específica para su acomodo, mismas donde pernoctarán, lo que permite tener un control más rígido sobre estas.
56. Es responsabilidad de la Gerencia de Transportes la custodia y el buen funcionamiento de las unidades asignadas a "La Flotilla de Vehículos Utilitarios". Así mismo, de proporcionar a quien lo solicite un vehículo acorde a sus necesidades.
57. Los vehículos asignados a "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" serán solicitados únicamente por el Director/a del Área ó Gerente, mediante el llenado del formato y firma de la "Solicitud de vehículo utilitario".

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	REGLAMENTO PARA EL USO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE
Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Gerente de Transportes

58. La "Solicitud de Vehículo Utilitario" debe incluir información sobre la naturaleza del servicio, el lugar visitado, la hora de salida, la hora aproximada de regreso y el nombre del funcionario/a o servidor/a que solicita el servicio. En caso de que el servicio deba ser realizado en horas no laborables, dicho formato deberá ser autorizado por la Gerencia de Transportes.
59. Los vehículos serán utilizados exclusivamente para la realización de las actividades propias del Organismo y por ningún motivo para asuntos de carácter personal.
60. El horario de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" será de 8:00 a 21:00 hrs. por lo tanto, quien solicite una unidad tendrá la obligación de regresarla el mismo día y en caso de no llegar dentro del horario establecido, deberán dejarla en el estacionamiento de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" y entregar las llaves en caseta de vigilancia.
61. Sera responsabilidad del Director/a ó Gerente, que autorice la asignación de cualquier vehículo, que este no sea utilizado para otros fines diferentes a lo solicitado.
62. Sera responsabilidad del Área solicitante tramitar el oficio de comisión, cuando el vehículo requiera salir de los límites del Estado de Querétaro.
63. Las personas que utilicen las unidades de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" serán los responsables de su buen uso.
64. Para que un vehículo pueda salir de la Institución deberá contar con la "Solicitud de vehículo utilitario", con el nombre y la firma del/la solicitante, así como la autorización del Director/a ó Gerente del Área correspondiente.
65. Sera la Gerencia de Transportes en coordinación con el área solicitante la encargada de definir, qué vehículo se le proporcionara para la función encomendada.
66. El encargado de la "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" no prestará ninguna unidad si el solicitante no presenta su licencia de conducir vigente.
67. Los vehículos destinados a "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" deberán permanecer resguardados dentro de las Instalaciones la Comisión; la Gerencia de Transportes con apoyo del personal de vigilancia deberán coordinarse para que se lleve a cabo esta disposición.
68. Será la Gerencia de Transportes quien se encargará de mandar las unidades de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" a que se les proporcionen los servicios de mantenimientos tanto preventivos como correctivos, así como de vigilar los recorridos de kilometraje y rendimiento de gasolina.
69. Es obligatorio el uso de la bitácora para todos los vehículos, siendo responsable de su actualización y uso el/la conductor/a solicitante respectivo, con el Vo. Bo. de Gerente de Transportes.
70. Cuando una unidad de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" sufra algún desperfecto o accidente, el responsable de la unidad deberá reportarlo de inmediato a la Gerencia de Transportes, y será la persona que utilice un vehículo responsable de los accesorios que le lleguen a faltar, así como de los equipos de radiocomunicación.
71. Cuando se cometa alguna infracción al reglamento de tránsito, deberán informarle al personal de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios", y en aquellos casos en que sean imputables a los solicitantes de las unidades, serán cubiertas con cargo a los mismos.
72. Queda prohibido portar cualquier propaganda política en las unidades de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios".
73. Queda prohibido transportar en las unidades de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" personal ajeno a la relación laboral del Organismo.

MAE Gerardo Maase Jiménez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	6 de 7

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	REGLAMENTO PARA EL USO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE
Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Gerente de Transportes

74. Cuando una unidad de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" sufra algún desperfecto o accidente, responsable de la unidad deberá reportarlo de inmediato a la Gerencia de Transportes, y será motivo de responsabilidad quien por descuido o negligencia ocasione la pérdida o deterioro de la unidad.
75. La asignación de las unidades que se soliciten a "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" será responsabilidad del Director/a ó Gerente de cada área.
76. Asignada la unidad, no deberá transferirse temporal ó permanentemente a otra persona o área, salvo casos de emergencia con previa autorización de la Gerencia de Transportes.
77. Será responsabilidad de la Gerencia de Transportes asignar un vehículo según las necesidades de quien lo solicita, esto es, debido al lugar de destino, así como lo que se va a transportar.
78. Al asignar el vehículo, el encargado de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" y en coordinación con el solicitante, deberán revisar físicamente al entregar y recibir la unidad, las condiciones en que se encuentra dejando constancia de esto.
79. Los vehículos destinados a "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" que se encuentren en malas condiciones y no en óptimas para el trabajo es responsabilidad de la Gerencia de Transportes, cambiarlas y solicitar su baja previo diagnostico, reponiéndolos por nuevas unidades.
80. La Gerencia de Transportes será la responsable de conservar y mantener en buen estado y óptimas condiciones las unidades, así como la documentación (tarjeta de circulación, engomado, placas vigentes y copia de la póliza de seguro).
81. El responsable de "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" deberá llenar la "Hoja de control vehicular" para llevar las estadísticas correspondientes de dicha área y sus informes.
82. El responsable del "La Flotilla de Vehículos Utilitarios" deberá llevar el control de la tarjeta de combustible, de los kilómetros recorridos y del rendimiento de cada unidad.
83. Todos los vehículos deberán contar con los accesorios siguientes:
    a. Llanta de repuesto,
    b. Gato,
    c. Llave de rueda,
    d. Señal triangular.

Dichos accesorios serán asignados a conductor/a solicitante, siendo responsable de dichos bienes; de los cuales dará cuenta y en casos de pérdida, estos serán repuestos por el conductor solicitante responsable

Rev.01

MAE Gerardo Maass Jiménez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	7 de 7

----------CERTIFICACIÓN----------

EL SUSCRITO, LIC. PABLO ENRIQUE VARGAS GÓMEZ, APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN, CONTENIENDO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,097 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IVÁN LOMELÍ AVENDAÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 30 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, MISMAS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, LAS CUALES VAN EN (35) TREINTA Y CINCO FOJAS, POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS (19 DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE DOY FE.

LIC. PABLO ENRIQUE VARGAS GÓMEZ
APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
Rúbrica

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

ELABORACIÓN

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" TOMO CXIV No. 11, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1980, QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: "COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 408 INCISO IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE TEXTUALMENTE DICE "SON FACULTADES DEL VOCAL EJECUTIVO: ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", EN TAL VIRTUD, SE PROCEDIÓ CON FECHA DE **JULIO DEL 2014**, A LA ELABORACIÓN DE **"MANUAL DEL PROCESO EXPEDIENTES UNITARIOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN", REVISIÓN 03,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

ELABORÓ

LIC. HABIB ABRAHAM WEJEBE MOCTEZUMA
VOCAL EJECUTIVO

CON LA INTERVENCIÓN DE:

LIC. SONIA GÁLVEZ ALCÁNTARA
GERENTE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

LIC. FRANCISCO JOSÉ BRISEÑO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

PARTICIPANTES

EN EL **"MANUAL DEL PROCESO EXPEDIENTES UNITARIOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN"**, **REVISIÓN 03**, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

CARGO	NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN	LIC. CARLOS MANUEL VELÁZQUEZ ROSILLO		
GERENTE DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN	ARQ. ULISES SUÁREZ RODRÍGUEZ		
SUPERVISORA DE EXPEDIENTES UNITARIOS	L.I. ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ		
SUBGERENTE DE ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	ING. ROQUE ALBERTO RAMÍREZ TAVERA		
SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN	C. JUAN ENRIQUE ÁLVAREZ SALDÍVAR		
ANALISTA DE PROCESOS	LIC. ALMA DELIA FRANCO MARTÍNEZ		
ANALISTA DE PROCESOS	LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

CEA QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

CONTENIDO

EL **"MANUAL DEL PROCESO EXPEDIENTES UNITARIOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN", REVISIÓN 03,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

INCLUYE:

CODIGO	NOMBRE	REVISIÓN
MP-EU	MAPA DE PROCESO EXPEDIENTES UNITARIOS	Rev.03
PR-EU-CO-01	CLASIFICACIÓN DE OBRAS Y DETERMINACIÓN DE DOCUMENTOS	Rev.02
PR-EU-SD-02	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN	Rev.02
PR-EU-RD-03	RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Rev.03
PR-EU-IE-04	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS	Rev.02
PR-EU-DE-05	DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS	Rev.02
PR-EU-RE-06	RESGUARDO DE EXPEDIENTES UNITARIOS	Rev.01
PR-EU-CP-07	CONSULTA Y PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES UNITARIOS	Rev.03
PR-EU-GA-08	GARANTÍAS	Rev.01

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

HOJA DE CAMBIOS

AL **"MANUAL DEL PROCESO EXPEDIENTES UNITARIOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN", REVISIÓN 03,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, SE LE HAN EFECTUADO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

CÓDIGO DOCUMENTO	CAMBIO	REVISIÓN
	SE CAMBIA LA REDACCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR UN LENGUAJE INCLUYENTE. SE CAMBIA TODO EL PROCESO DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE FINANZAS A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEBIDO AL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA GERENCIA DE EXPEDIENTES UNITARIOS. SE AGREGA EL PROCEDIMIENTO DE GARANTÍAS	

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

Mapa de Proceso Expedientes Unitarios

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

MATERIALES
- Papelería. -Consumibles.
SERVICIOS
- Servicios generales. - Internet.

DEPARTAMENTO
Dirección Divisional de Finanzas.
DUEÑO DEL PROCESO
Subgerente de Expedientes Unitarios.
PROPÓSITO DEL PROCESO
Gestionar la integración de los Expedientes Unitarios para que solo contengan los documentos necesarios y asegurar su resguardo facilitando la disponibilidad para consulta y/o préstamo de personal interno y externo siguiendo la normatividad correspondiente.

DOCUMENTOS / PROCEDIMIENTOS
PR-EU-CO-01 Clasificación de obras y determinación de Documentos. PR-EU-SD-02 Solicitud de Documentación. PR-EU-RD-03 Recepción y Revisión de Documentación. PR-EU-IE-04 Integración de Expedientes Unitarios. PR-EU-DE-05 Digitalización de Expedientes Unitarios. PR-EU-RE-06 Resguardo de Expedientes Unitarios. PR-EU-CP-07 Consulta y Préstamo de Expedientes Unitarios. PR-EU-GA-08 Garantías. Guía General de Obra. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENTRADAS		
PROVEEDOR:	**INSUMOS:**	**REQUISITOS:**
Áreas de la CEA que participan en el proceso de construcción de una obra	Documentación referente a la construcción de una obra	Documentación foliada, venir relacionada y completa de acuerdo a los requisitos previamente establecidos
		Buen estado físico de la documentación en el momento de la entrega.

SALIDAS		
PRODUCTO:	**REQUISITOS:**	**CLIENTE:**
Préstamo de Expedientes Unitarios	Cliente Interno petición verbal , proporcionar credencial de empleado de la CEA para llenar la solicitud de préstamo	Personal interno o externo que lo solicite
	Cliente externo requiere documento que lo faculta y proporcionar identificación oficial con los datos para llenar la solicitud de préstamo	
Consulta de Expediente Unitario	Cliente interno requiere de petición verbal proporcionar su credencial de empleado de la CEA y anotarse en el Registro de Consultas de Expedientes Unitarios	
	Cliente externo requiere de documento que lo autoriza o faculta, identificación oficial y anotarse en el Registro de Consultas de Expedientes Unitarios	

Mapa de Proceso Expedientes Unitarios

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

EQUIPO / INFRAESTRUCTURA	INDICADOR DEL PROCESO	PERSONAL
Hardware: Equipo de cómputo, impresoras, copiadora, Scanner **Software:** Office, DODO	**Nombre:** N/A **Fórmula:** N/A **Unidad: Frecuencia:** N/A **Responsable de Generación:** N/A	- Subgerente de Expedientes Unitarios - Supervisor/a de Expedientes Unitarios - Auxiliar de Expedientes Técnicos

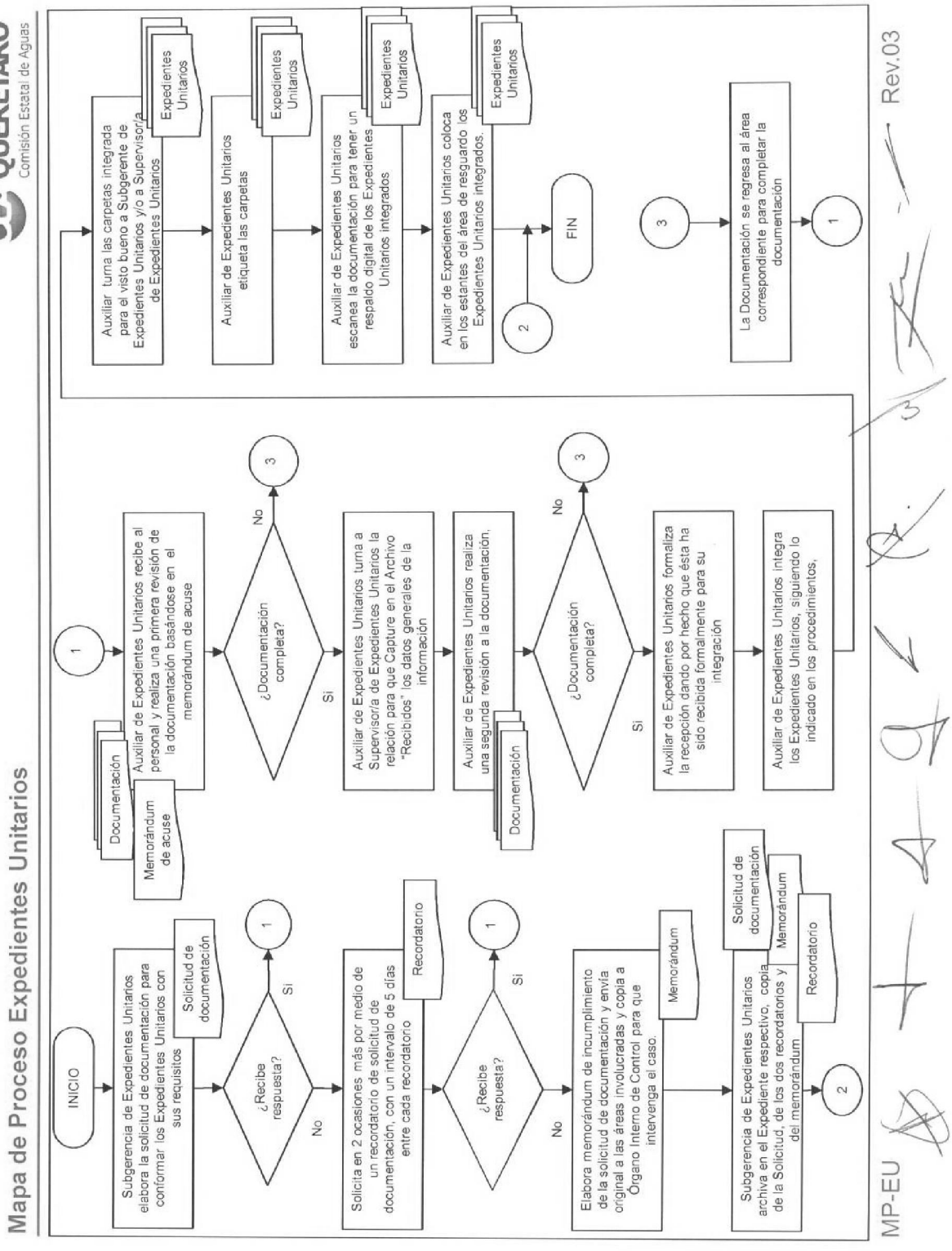
QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas
Mapa de Proceso Expedientes Unitarios
INICIO
Subgerencia de Expedientes Unitarios elabora la solicitud de documentación para conformar los Expedientes Unitarios con sus requisitos
Solicitud de documentación
¿Recibe respuesta?
Si
No
Solicita en 2 ocasiones más por medio de un recordatorio de solicitud de documentación, con un intervalo de 5 días entre cada recordatorio
Recordatorio
¿Recibe respuesta?
Si
No
Elabora memorándum de incumplimiento de la solicitud de documentación y envía original a las áreas involucradas y copia a Órgano Interno de Control para que intervenga el caso.
Memorándum
Subgerencia de Expedientes Unitarios archiva en el Expediente respectivo, copia de la Solicitud, de los dos recordatorios y del memorándum
Solicitud de documentación
Memorándum
Recordatorio
Documentación
Memorándum de acuse
Auxiliar de Expedientes Unitarios recibe al personal y realiza una primera revisión de la documentación basándose en el memorándum de acuse
¿Documentación completa?
No
Si
Auxiliar de Expedientes Unitarios turna a Supervisor/a de Expedientes Unitarios la relación para que Capture en el Archivo "Recibidos" los datos generales de la información
Auxiliar de Expedientes Unitarios realiza una segunda revisión a la documentación.
Documentación
¿Documentación completa?
No
Si
Auxiliar de Expedientes Unitarios formaliza la recepción dando por hecho que ésta ha sido recibida formalmente para su integración
Auxiliar de Expedientes Unitarios integra los Expedientes Unitarios, siguiendo lo indicado en los procedimientos;
Auxiliar turna las carpetas integrada para el visto bueno a Subgerente de Expedientes Unitarios y/o a Supervisor/a de Expedientes Unitarios
Expedientes Unitarios
Auxiliar de Expedientes Unitarios etiqueta las carpetas
Expedientes Unitarios
Auxiliar de Expedientes Unitarios escanea la documentación para tener un respaldo digital de los Expedientes Unitarios integrados
Expedientes Unitarios
Auxiliar de Expedientes Unitarios coloca en los estantes del área de resguardo los Expedientes Unitarios integrados.
Expedientes Unitarios
FIN
La Documentación se regresa al área correspondiente para completar la documentación
MP-EU
Rev.03

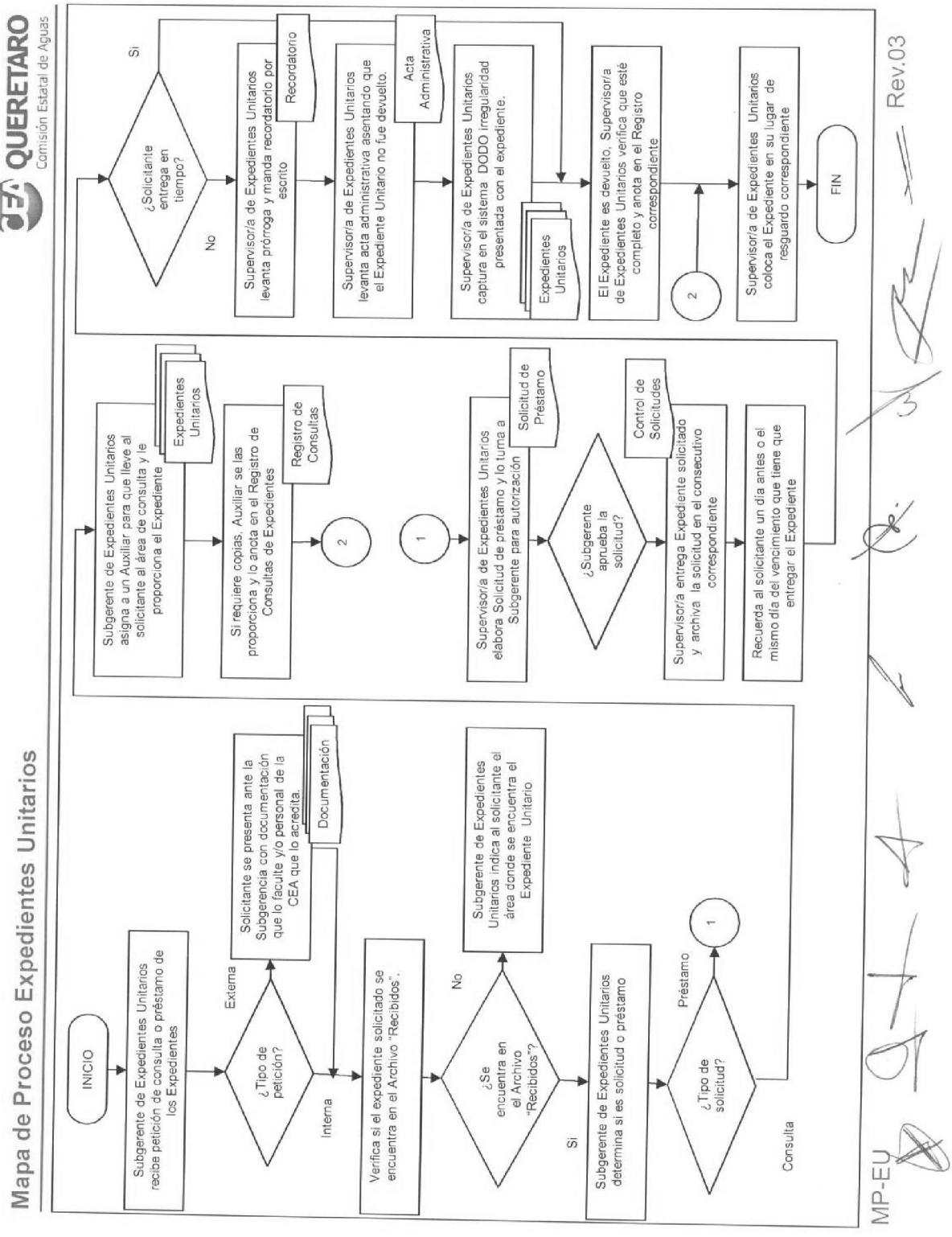
QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas
Mapa de Proceso Expedientes Unitarios
INICIO
Subgerente de Expedientes Unitarios recibe petición de consulta o préstamo de los Expedientes
¿Tipo de petición?
Externa
Interna
Solicitante se presenta ante la Subgerencia con documentación que lo faculte y/o personal de la CEA que lo acredita.
Documentación
Verifica si el expediente solicitado se encuentra en el Archivo "Recibidos".
¿Se encuentra en el Archivo "Recibidos"?
No
Si
Subgerente de Expedientes Unitarios indica al solicitante el área donde se encuentra el Expediente Unitario
Subgerente de Expedientes Unitarios determina si es solicitud o préstamo
¿Tipo de solicitud?
Préstamo
Consulta
1
Subgerente de Expedientes Unitarios asigna a un Auxiliar para que lleve al solicitante al área de consulta y le proporciona el Expediente
Expedientes Unitarios
Si requiere copias, Auxiliar se las proporciona y lo anota en el Registro de Consultas de Expedientes
Registro de Consultas
2
1
Supervisor/a de Expedientes Unitarios elabora Solicitud de préstamo y lo turna a Subgerente para autorización
Solicitud de Préstamo
¿Subgerente aprueba la solicitud?
Control de Solicitudes
Supervisor/a entrega Expediente solicitado y archiva la solicitud en el consecutivo correspondiente
Recuerda al solicitante un día antes o el mismo día del vencimiento que tiene que entregar el Expediente
¿Solicitante entrega en tiempo?
Si
No
Supervisor/a de Expedientes Unitarios levanta prórroga y manda recordatorio por escrito
Recordatorio
Supervisor/a de Expedientes Unitarios levanta acta administrativa asentando que el Expediente Unitario no fue devuelto.
Acta Administrativa
Supervisor/a de Expedientes Unitarios captura en el sistema DODO irregularidad presentada con el expediente.
Expedientes Unitarios
El Expediente es devuelto, Supervisor/a de Expedientes Unitarios verifica que esté completo y anota en el Registro correspondiente
2
Supervisor/a de Expedientes Unitarios coloca el Expediente en su lugar de resguardo correspondiente
FIN
MP-EU
Rev.03

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Clasificación de Obras y Determinación de Documentos	
Clave: PR-EU-CO-01	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Analizar y clasificar las obras y acciones ejecutadas por la CEA, por ejercicio fiscal y programa de inversión en que debe de integrarse su expediente unitario y determinar los documentos que deben integrarlo, tomando como referencia los cierres de obra de los ejercicios correspondientes.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. Subgerencia de Expedientes Unitarios conjuntamente con Gerencia de Programas de Inversión serán las que determinen las obras y acciones que requieren un Expediente Unitario. Así mismo determinarán los documentos que deben integrarlo.
2. Subgerencia de Expedientes Unitarios debe identificar y analizar las obras, para clasificarlas en el ejercicio fiscal y programa de obra en el que debe de integrarse su expediente.
3. Para ello deberán considerarse los lineamientos y disposiciones de las leyes que apliquen a la realización de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ya sea por administración directa o por contrato, así como a la normatividad de los diferentes programas con los que fueron financiadas. También deberán considerarse las observaciones y sugerencias que al respecto emita Órgano Interno de Control de la CEA.
4. Asimismo deben tomarse en cuenta, todos los documentos que se generan en las diferentes fases que se siguen en el proceso de construcción de obras, como son: Autorización y aprobación de los recursos, Expediente Técnico, Liberaciones de recursos, Comprobaciones, Acta de entrega-recepción, etc. y complementarse con todos los oficios y memorándums relativos a la misma.
5. Una vez definidos, quedarán indicados en el contenido de la "Guía General" que para cada programa de obra, Subgerencia de Expedientes Unitarios deberá realizar.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.

IV DEFINICIONES

Guía General de Obra: Formato en el que aparecen los documentos necesarios (que son requisito) para integrar el Expediente Unitario de cada obra según la normatividad del programa de obra o acción en el que se ejecutan.

Cierre Financiero de Obra: Documento que muestra el monto que se aplicó de los recursos autorizados, en las obras ejecutadas en los diferentes programas de obra al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Acciones: Adquisiciones, suministros, elaboración de estudios, que se ejecutan con los recursos de los programas de obra.

V DESCRIPCIÓN

1. Subgerencia de Expedientes Unitarios solicita a Subgerencia de Seguimiento Financiero los cierres financieros de obra del ejercicio inmediato anterior, para clasificar las obras por ejercicio fiscal y programa de obra.
2. Después de analizar los cierres, determina conjuntamente con Gerencia de Programas de Inversión, las obras y acciones que requieren un Expediente Unitario así como los documentos que deben integrarlo.
3. Asimismo Subgerencia de Expedientes Unitarios, notifica la clasificación a Supervisor/a de Expedientes Unitarios, asignándole la elaboración de la Guía General correspondiente.

4. Este analiza la normatividad de los programas y clasifica y selecciona la documentación que debe integrar el expediente de las obras incluidas y acciones en cada programa y lo turna a Subgerencia de Expedientes Unitarios para su revisión y validación.
5. Subgerente de Expediente Unitarios la revisa, de no estar correcta la devuelve a Supervisor/a de Expedientes Unitarios con sus correcciones, de encontrarse correcta, se la entrega para que éste la proporcione a los Auxiliares de Expedientes Unitarios y ellos la utilicen posteriormente.

VI REFERENCIAS

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetarán la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Guía General de obra	Supervisor/a de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente

Rev.02

Arq. Ulises Suárez Rodríguez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	2 de 2

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Solicitud de Documentación	
Clave: PR-EU-SD-02	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Solicitar a las áreas correspondientes la documentación necesaria para conformar los Expedientes Unitarios de cada una de las obras y acciones previamente identificadas y clasificadas.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. La documentación faltante que debe formar parte del Expediente Unitario, se le solicitará por escrito al área de la CEA que le corresponda.
2. Si la documentación faltante no es proporcionada será solicitada por escrito por segunda vez, y si no hay respuesta, se solicitará por tercera y última vez igualmente por escrito.
3. El área a la que se le solicite la documentación tendrá 5 días calendario para proporcionarla, contados a partir de la fecha en la que se le haga de su conocimiento tal solicitud, ese mismo período será aplicable para cada una de las tres solicitudes anteriormente mencionadas.
4. El incumplimiento de la entrega de información se hará del conocimiento mediante memorándum, tanto del área que incumplió como al Órgano Interno de Control, solicitando de este su intervención para que la documentación sea proporcionada. Se incluirá en el Expediente Unitario en el lugar en que debía archivarse la documentación faltante, una copia de todos los documentos con los que se hizo la solicitud de la documentación, como evidencia de la gestión realizada y para deslinde de responsabilidades.
5. La documentación que las áreas de la CEA proporcionen para integrar los expedientes unitarios, debe cumplir los requisitos siguientes: ser el documento original o una copia simple legible, estar foliada, venir relacionada y estar completa (conforme a lo que dice el área que entrega). Estos son requisitos indispensables para poder ser recibida, y deberá ser entregada en horas hábiles en Subgerencia de Expedientes Unitarios.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.
- Todas las áreas de la CEA que intervengan en el proceso de construcción de obra y las que realicen acciones que se ejecuten con los recursos de los programas de obra.

IV DEFINICIONES

N/A.

V DESCRIPCIÓN

1. Subgerencia de Expedientes Unitarios elabora por escrito la solicitud de documentación para conformar los Expedientes Unitarios de obra, dirigida a las áreas de la CEA que participan en el proceso de construcción de una obra y las que realizan acciones que se paguen con los recursos de los programas de obra.
2. Envía la solicitud, señalando en ésta, los requisitos que deben cubrirse para la Entrega-Recepción de la documentación que el área tiene en su poder y debe formar parte del Expediente Unitario de cada una de las obras o acciones.
3. De no recibir respuesta por parte de las áreas en 5 días a la solicitud de documentación, solicita por escrito en 2 ocasiones más por medio de un recordatorio de solicitud de documentación, con un intervalo de 5 días entre cada recordatorio.

Arq. Ulises Suárez Rodríguez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	1 de 2

4. Una vez transcurridos los 5 días de intervalo del segundo recordatorio de solicitud, elabora memorándum donde se señala el incumplimiento de la solicitud de documentación correspondiente y envía original a las áreas involucradas y copia a Órgano Interno de Control para que intervenga en el caso.
5. Archiva en el Expediente respectivo, copia de la Solicitud, de los dos recordatorios y del memorándum, como evidencia de las gestiones realizadas para deslinde de responsabilidades.
6. Subgerente de Expedientes Unitarios conduce al personal del área que entrega la documentación solicitada con el Supervisor/a de Expedientes Unitarios, para su revisión y posterior recepción.

VI REFERENCIAS

- Guía General de Obra.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Solicitud de documentación para conformar Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Término de Ejercicio Fiscal	Archivo Muerto
Recordatorio de solicitud de documentación	Subgerente de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Término de Ejercicio Fiscal	Archivo Muerto
Memorándum de incumplimiento de solicitud de información	Subgerente de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Término de Ejercicio Fiscal	Archivo Muerto

Rev.02

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Recepción y Revisión de Documentación	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-EU-RD-03	Dirección Divisional de Administración	Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Recibir la documentación que integrará los Expedientes Unitarios, proporcionada por las diferentes áreas de la CEA, revisando que la misma cumpla con los requisitos de entrega previamente establecidos.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

Generales

1. Es responsabilidad de las áreas que intervienen en los procesos de construcción de una obra o de la realización de una acción que hayan sido pagados con recursos de los programas de obra, entregar a la Subgerencia de Expedientes Unitarios para la integración del expediente respectivo, la documentación original que genere o trámite durante el proceso.
2. Toda entrega de documentación que las áreas de la CEA hagan a la Subgerencia de Expedientes Unitarios para su integración y resguardo, deberán hacerla mediante memorándum en el que relacionen los datos generales de identificación siguientes: número de contrato, nombre de la obra o acción objeto del contrato, nombre del contratista y número de folios de la documentación que entregan.
3. La documentación que se proporcione para integrar los expedientes unitarios, debe cumplir los requisitos siguientes: ser el documento original o una copia simple legible, estar foliada, venir relacionada y estar completa (conforme a lo que dice el área que entrega). Estos son requisitos indispensables para poder ser recibida, y deberá ser entregada en horas hábiles en la Subgerencia de Expedientes Unitarios.
4. En los casos en que no se cuente con el documento original, se requerirá que el documento que se entregue (copia al carbón, papel autopasante o fotocopia) sea legible.

Internas

5. Para la integración de los Expedientes Unitarios, se deben recabar los documentos originales que cada área que interviene en los procesos de construcción de una obra o de realización de una acción pagada con recursos de los programas de obra, genere, trámite o tenga en su poder.
6. En los casos en que los documentos proporcionados sirvan de soporte común para varias obras, bastará con hacer referencia de la ubicación del documento ya integrado, evitando sacar fotocopias para cada expediente de obra.
7. Al momento de la entrega, se hará una primera revisión en presencia de una persona del área que envía la documentación, la cual será rápida y en la que solo se verificará, que se reciben los expedientes que están relacionados en el memorándum del área que entrega y que estos incluyen todas las hojas con los folios que se señalan en su relación. En el mismo memorándum se asentarán las observaciones respectivas y se impondrá el sello de recibido de la Subgerencia de Expedientes Unitarios.
8. Recibida la documentación para su revisión, se deben capturar en el Archivo electrónico "Recibidos" los datos generales de cada obra que se recibe y de la que se hará un Expediente Unitario: número de contrato, descripción de la obra o acción, nombre del contratista, programa de inversión, ejercicio fiscal.
9. Posteriormente se hará una segunda revisión de la misma documentación, la que se hará más a detalle, verificando en esta ocasión: si se trata de documentación original o copia; si la información o datos que contiene corresponden a la fase del proceso que se indica; si es de la obra o contrato que se menciona; el estado físico del documento, etc., y si todo está en orden, se dará por hecho que la documentación se ha recibido formalmente para su integración.
10. En caso contrario, se harán por escrito las observaciones necesarias al área que entrega para que sean aclaradas y solventadas y pueda procederse a su formal entrega-recepción. En caso de no ser solventadas,

se dejará asentado por escrito esta situación en el documento antes mencionado y se procederá a formalizar la entrega de la documentación recibida.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.
- Todas las áreas de la CEA que intervengan en el proceso de construcción de obra y las que realicen acciones que se ejecuten con los recursos de los programas de obra.

IV DEFINICIONES

N/A

V DESCRIPCIÓN

1. Supervisor/a de Expedientes Unitarios recibe al personal de las áreas de la CEA que harán la entrega de la documentación.
2. Designa a un Auxiliar de Expedientes Unitarios para que atienda la entrega, por lo que éste solicita le entreguen la documentación junto con el memorándum de acuse, donde se indican los datos de identificación de la documentación que se entrega.
3. Auxiliar de Expedientes Unitarios realiza una primera revisión de la documentación en presencia del personal que hace la entrega, en la que verifica que la documentación se encuentre completa, basándose en el memorándum de acuse, y si todo está correcto sella de recibido de Subgerencia de Expedientes Unitarios.
4. Auxiliar de Expedientes Unitarios turna el memorándum de acuse a Supervisor/a de Expedientes Unitarios, para que capture en el Archivo "Recibidos" los datos generales de la información recibida. Si no está completa la documentación la regresa al área correspondiente.
5. Posteriormente Auxiliar de Expedientes Unitarios realiza una segunda revisión a la documentación para su recepción, donde se revisa si ésta es original o copia y el estado físico en que se entrega la misma; que pertenezca a la fase del proceso que se indica y sean de la obra o contrato que se menciona. Si la documentación está completa, se dará por hecho que ésta ha sido recibida formalmente para su integración. Si no está completa la documentación la regresa al área correspondiente.

VI REFERENCIAS

- Guía General de Obra.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Relación de acuse	Áreas de la CEA	Supervisor/a de Expedientes Unitarios	Papel	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente

Rev.03

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Integración de Expedientes Unitarios	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-EU-IE-04	Dirección Divisional de Administración	Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Asegurar que los Expedientes Unitarios incluyan solamente la documentación que debe formar parte de ellos, que estén ordenados para facilitar su consulta y que cumplan con la normatividad y lineamientos vigentes.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. La integración de los Expedientes Unitarios, se hará siguiendo el orden que tiene la Guía General.
2. La documentación se archivará en carpetas lefort en el orden cronológico en que se realiza cada una de las fases del proceso de construcción:
   a. Aprobación,
   b. Licitación,
   c. Seguimiento Financiero,
   d. Seguimiento de Construcción de la Obra o Realización de la Acción.
   e. Definitivo.
3. Una vez integrado Expediente Unitario y para facilitar su identificación, se deberá colocar en el lomo de las carpetas lefort una etiqueta de identificación con los siguientes datos: ejercicio fiscal, número de contrato, descripción de la obra, contratista, programa de obra, número de tomo, número de obra, e indicación de si la obra ya fue entregada.
4. Para una fácil y pronta identificación visual del programa de obra al que pertenece cada uno de los Expedientes Unitarios integrados, a las carpetas se les colocará una etiqueta con el color que le corresponde según el código de colores de los programas de obra que previamente ha sido establecido.
5. Una vez integrado el Expediente Unitario, se turnará a Auxiliar de Expedientes Unitarios encargado de escanear la documentación para que proceda a su digitalización.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.
- Todas las áreas de la CEA que intervengan en el proceso de construcción de obra o las que realicen acciones que se ejecuten con los recursos de los programas de obra y/o que requieran consultar Expedientes Unitarios.

IV DEFINICIONES

Guía General de Obra: Formato en el que aparecen los documentos necesarios (que son requisito) para integrar el Expediente Unitario de cada obra o acción según la normatividad del programa de obra en el que se ejecutan.

V DESCRIPCIÓN

1. Una vez que la documentación recibida de las áreas correspondientes ha sido revisada, Auxiliar de Expedientes Unitarios procede a integrar los Expedientes Unitarios, siguiendo el orden de las Guías Generales de Obra, archivando en carpetas lefort los documentos correspondientes a cada una de las fases del proceso de construcción de obra o de la acción realizada, en el orden cronológico en que se lleva a cabo cada una de ellas : Aprobación, Licitación, Seguimiento Financiero, Construcción de la Obra, Definitivo de la Obra.

2. Posteriormente turna las carpetas integradas para el visto bueno a Subgerente de Expedientes Unitarios y/o a Supervisor/a de Expedientes Unitarios, una vez obtenido el visto bueno regresa las carpetas integradas con las observaciones correspondientes de ser el caso.
3. Auxiliar de Expedientes Unitarios etiqueta las carpetas de los Expedientes Unitarios integrados, con los datos de identificación correspondientes.
4. Turna el Expediente Unitario a Auxiliar encargado de escanear la documentación para que proceda a realizar el proceso de Digitalización de Expedientes Unitarios PR-EU-DE-05.

VI REFERENCIAS

- Guía General de Obra.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.
- Procedimiento de Digitalización de Expedientes Unitarios PR-EU-DE-05.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Expediente Unitario	Analista Financiero	Supervisor(a) de Expedientes Unitarios	Papel	Oficina de Expedientes Unitarios	12 años	Archivo Muerto

Rev.02

Arq. Ulises Suárez Rodríguez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	2 de 2

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Digitalización de Expedientes Unitarios	
Clave: PR-EU-DE-05	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Tener un respaldo magnético de la documentación que integra los Expedientes Unitarios.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. El uso del escáner de la Subgerencia de Expedientes Unitarios es exclusivo para la digitalización de la documentación que integra los Expedientes Unitarios.
2. Es responsabilidad de Auxiliar de Expedientes Unitarios encargada de digitalizar, hacer un uso adecuado del escáner, así como reportar oportunamente las fallas que el escáner presente, estar pendiente de los mantenimientos preventivos o correctivos que el escáner tenga programados o necesite.
3. Cuando alguna área de la CEA requiera un apoyo para digitalizar documentación, deberá solicitarlo de manera verbal a Subgerente de Expedientes Unitarios, éste de acuerdo a la carga de trabajo, autorizará en qué momento podrá llevarse a cabo la digitalización solicitada.
4. Auxiliar de Expedientes Unitarios encargada de digitalizar la documentación, vigilará que cada imagen digital que se guarde en un archivo electrónico esté nítida y completa y se ubique en el mismo orden que tiene el documento físico en el Expediente Unitario.
5. Terminada la digitalización de los documentos que se le proporcionaron para su escaneo, Auxiliar de Expedientes Unitarios deberá devolverlos a Supervisor/a de Expedientes Unitarios en la misma carpeta y archivados en el mismo orden en que le fueron proporcionados.
6. Finalmente indexará las imágenes digitales señalando cada uno de los documentos que conforman las fases del proceso de construcción o realización de la acción que integran el Expediente Unitario que se digitalizó.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.

IV DEFINICIONES

Escáner: Es un dispositivo que permite convertir documentos físicos, es decir, papel en general, en imágenes digitales que puedan manipularse por medio de una computadora.

Digitalización: Es la conversión de documentos en papel a imágenes electrónicas por medio de un escáner.

Indexar: Es la acción de crear un índice de los documentos que integran un Expediente Unitario basado en los números de folio de las hojas que lo conforman.

V DESCRIPCIÓN

1. Auxiliar de Expedientes Unitarios recibe la documentación que integra el Expediente Unitario.
2. Revisa que la documentación no tenga grapas, clips, broches y la prepara para su escaneo.
3. Enciende el Escáner y nombra el archivo con el Núm. de contrato correspondiente.
4. Acondiciona el escáner a las características de la documentación a digitalizar.
5. Digitaliza cada documento que integra el expediente.
6. Revisa que la imagen digital salga correcta, en caso contrario la elimina y vuelve a escanear.
7. Procesa el Archivo.

VI REFERENCIAS

- Guía General de Obra
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Expediente Unitario	Auxiliar Administrativo E / Analista Financiero	Analista Financiero	Electrónico	Oficina de Expedientes Unitarios	Indefinido	Permanente

Rev.02

Arq. Ulises Suárez Rodríguez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	2 de 2

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Resguardo de Expedientes Unitarios	
Clave:	Área funcional:	Responsable:
PR-EU-RE-06	Dirección Divisional de Administración	Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Garantizar que los Expedientes Unitarios, permanezcan bajo resguardo durante el tiempo requerido por la normatividad en un lugar seguro, bajo control y en condiciones que permitan estar disponibles para su consulta.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. El resguardo y control de los Expedientes Unitarios estará a cargo de la Subgerencia de Expedientes Unitarios, por lo que el área de resguardo es de acceso restringido.
2. Para llevar un control de los Expedientes Unitarios en resguardo, estos serán clasificados de acuerdo a sus años de antigüedad y colocados físicamente en el área de la Subgerencia de Expedientes Unitarios que le corresponda: archivo vigente, archivo muerto o archivo permanente. Se conservarán los tres archivos en el área de resguardo si hay espacio suficiente, en caso contario sólo se tendrán en ese lugar el archivo vigente y el archivo permanente, enviando la documentación del archivo muerto al archivo general de la CEA.
3. Para permitir una fácil y pronta localización de los Expedientes Unitarios en resguardo, los estantes o anaqueles en los que deben ser colocados, se identificarán con letras (A,B,C,..) y los entrepaños o charolas con números (1,2,3...) en el orden de arriba abajo, de tal manera que los entrepaños de cada anaquel estarán etiquetados e identificados como: A-1,A-2,A-3,A-4,B-1,B-2,B-3, etc.
4. Una vez integrado y validado el Expediente Unitario, deberá ser colocado en el área de resguardo en el estante que le corresponde. Las carpetas lefort que contienen la documentación de los Expedientes Unitarios que van a ser resguardados, serán colocadas en los estantes en el orden siguiente: de arriba abajo y de izquierda a derecha.
5. Una vez al mes que se deberá verificar la correcta ubicación del Expediente Unitario en el lugar que debe ocupar en el área de resguardo, actividad que le corresponde ejecutar a Auxiliar de Expedientes Unitarios.
6. Los Expedientes Unitarios se conservarán en el archivo vigente por un plazo de seis años y en el archivo muerto por seis años adicionales (doce en total). La documentación del archivo permanente deberá conservarse siempre.
7. Tratándose de la documentación que amparen inversiones en obras públicas, en las cuales se invirtieron recursos federales aún cuando estos hubiesen sido de forma parcial, deberá conservarse como mínimo durante un período de doce años.
8. Deberán conservarse de manera permanente aquellos documentos que representen el patrimonio de Gobierno del Estado (escrituras, actas de donación, facturas de bienes muebles y equipo de transporte que se encuentren vigentes, planos de inmuebles y sus remodelaciones).
9. Los documentos que se mencionan en el párrafo anterior se deberán ordenar, relacionar y clasificar conforme al ejercicio fiscal y programa de obra en el que fueron ejecutados y se archivarán en carpetas lefort en el área destinada para el archivo permanente.
10. No podrán ser susceptibles de depuración aquellos documentos, independientemente de la antigüedad que tengan, que representen asuntos en trámite (juicios en proceso, remates pendientes de ejecutar, autorizaciones de la legislatura en proceso, contratos y convenios en trámite, inventario de bienes ajenos o en proceso administrativo en ejecución, informe de obras en proceso, estudios y proyectos en proceso, etc.)
11. Conforme los Expedientes Unitarios que están en el archivo vigente vayan rebasando los seis años en que forman parte de éste, serán clasificados y transferidos al archivo muerto. Los Expedientes Unitarios que forman parte del archivo muerto, conforme rebasen los doce años serán relacionados y turnados al archivo general de la CEA o preparados para darse de baja.
12. Los Expedientes Unitarios que vayan a ser turnados al archivo general de la CEA deberán prepararse para cubrir los requisitos necesarios para ser recibidos en ese lugar. Los Expedientes Unitarios que vayan a

darse de baja, deberán revisarse para extraer de ellos la documentación que deba conservarse de manera permanente y aquella que no es susceptible de depuración descritas respectivamente en los numerales 8 y 10 de estas políticas y/o normas de operación. Los Expedientes que vayan a darse de baja, deberán apegarse a los lineamientos establecidos en la "Guía Técnica de Depuración de Archivo", proporcionada por la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro.

13. Los movimientos de ubicación física que un Expediente Unitario vaya teniendo en el área de resguardo por así requerirlo su antigüedad, deberán registrarse en la "Cédula de Transferencias Físicas de los Expedientes Unitarios en Resguardo" (en adelante se denominará sólo "Cédula de Transferencias Físicas") en donde quedarán asentadas las fechas en que los Expedientes fueron transferidos del archivo vigente al archivo muerto y de éste al archivo general de la CEA o la fecha en que fueron dados de baja.
14. Una vez que los movimientos mencionados en el inciso anterior, hayan sido autorizados y llevados a cabo, se escaneará la "Cédula de Transferencias Físicas" respectiva y se indexará en el Archivo Digital del Expediente Unitario correspondiente

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.
- Todas las áreas de la CEA que requieran consultar Expedientes Unitarios.

IV DEFINICIONES

DODO: Es el sistema organizador de documentos digitales en el cual se administran todas las imágenes escaneadas de los documentos que integran los Expedientes Unitarios

V DESCRIPCIÓN

1. Auxiliar de Expedientes Unitarios recibe el Expediente Unitario para llevarlo al Área de resguardo.
2. Se dirige al Área de resguardo para colocarlo físicamente en el estante que le corresponde. Las carpetas lefort que contienen la documentación de los Expedientes Unitarios serán colocadas en los estantes en el orden siguiente: de arriba abajo y de izquierda a derecha.
3. Verifica una vez al mes que el Expediente Unitario se encuentre en la ubicación correcta.
4. En caso de que el Expediente Unitario no requiera reubicación, permanece en el archivo actual y espera al término del ejercicio fiscal para determinar si permanecerá en el mismo sitio o si debe ser transferido a otro.
5. Si el Expediente Unitario requiere ser transferido del Archivo Vigente al Archivo Muerto, Auxiliar de Expedientes Unitarios debe llenar la "Cédula de Transferencias Físicas" con los datos del Expedientes Unitarios que se transferirá y la turna a Subgerente de Expediente Unitario para autorización.
6. Si el Expediente Unitario requiere ser transferido al Archivo General de la CEA, Auxiliar de Expedientes Unitarios prepara la documentación para que cubra los requisitos necesarios; llena la "Cédula de Transferencias Físicas" con los datos del Expediente Unitario y la fecha en que los Expedientes serán transferidos y la turna a Subgerente de Expedientes Unitarios para autorización.
7. En ambos casos Subgerente de Expedientes Unitarios recibe la "Cédula de Transferencias Físicas" y verifica si la transferencia procede.
8. Si la transferencia no procede Subgerente de Expedientes Unitarios comunica a Auxiliar de Expedientes Unitarios que el expediente debe permanecer en el archivo actual.
9. Si la transferencia procede, Subgerente de Expedientes Unitarios firma de autorizado la "Cédula de Transferencias Físicas" y la turna a Auxiliar de Expedientes Unitarios.
10. Auxiliar de Expedientes Unitarios recibe la "Cédula de Transferencias Físicas" autorizada y según sea el caso coloca el Expediente Unitario en el Área de Archivo Muerto o transfiere la documentación del Expediente Unitario al Archivo General de la CEA.

11. Una vez que la transferencia haya sido autorizada y llevada a cabo, Auxiliar de Expedientes Unitarios, escanea la "Cédula de Transferencias Físicas" y la integra en el archivo digital del Expediente Unitario correspondiente, para que quede registrado este movimiento en el sistema DODO.
12. Transcurridos seis años realiza las acciones previas para transferir al Archivo General de la CEA o dar de baja el Expediente Unitario.
13. Extrae del Expediente los documentos que deben conservarse en el Archivo Permanente o los que están en proceso Judicial.
14. Archiva y coloca estos documentos en el área que les corresponde en la Subgerencia de Expedientes Unitarios.
15. Registra en el sistema DODO los datos de su nueva ubicación física y los anota también en la "Cédula de Transferencias Físicas".
16. Basándose en la "Cédula de Transferencias Físicas" respectiva determina cual es el siguiente destino del Expediente Unitario (Archivo General de la CEA o dar de baja el Expediente Unitario).
17. Llena la "Cédula de Transferencias Físicas" con los datos del Expediente Unitario y la turna a Subgerente de Expedientes Unitarios para autorización
18. Subgerente de Expedientes Unitarios determina si la transferencia procede.
19. En caso de que no proceda la transferencia comunica a Auxiliar de Expedientes Unitarios que el expediente debe permanecer en el archivo actual.
20. Si la trasferencia procede Subgerente de Expedientes Unitarios la autoriza y la turna a Auxiliar de Expedientes Unitarios.
21. Auxiliar de Expedientes Unitarios recibe la "Cédula de Transferencias Físicas" autorizada y prepara la documentación del Expediente para ser transferida al Archivo general de la CEA o darse de baja para su destrucción.
22. Extrae la documentación del Expediente Unitario de las carpetas Lefort, las archiva en folders y la coloca dentro de cajas de archivo tamaño carta.
23. Realiza una relación del contenido de cada caja, archiva el original en el consecutivo respectivo, pega una copia en el exterior de la caja y otra en el interior de la misma.
24. Subgerente de Expedientes Unitarios determina si el expediente debe darse de baja o Transferirse.
25. Si el archivo se va a transferir, Auxiliar de Expedientes Unitarios anota en la caja de archivo los datos para su identificación: ejercicio fiscal, nombre y clave presupuestal del área que la envía, el numero de caja (anotado con su color de identificación) y fleja la caja.
26. Entrega la caja en el Archivo General de la CEA, recibe copia de la solicitud de ingreso de la documentación y la archiva en el consecutivo respectivo.
27. Registra en el Sistema DODO que el Expediente fue transferido al Archivo General de la CEA.
28. En caso de que el archivo cause baja ver el procedimiento de la Guía Técnica de Depuración de Archivo emitido por la Secretaria de la Contraloría.
29. Subgerente de Expedientes Unitarios solicita por escrito a Dirección Divisional de Finanzas autorización para dar de baja la documentación y proceder a su destrucción.
30. Una vez autorizado, Subgerente de Expedientes Unitarios notifica por escrito de este hecho a Órgano Interno de Control y Dirección Divisional de Administración para recibir el apoyo respectivo.
31. Llena los Formatos, elabora el Acta de Hechos y consigue las firmas respectivas.
32. Entrega las cajas con la documentación para destruirse.
33. Archiva los Formatos y Acta de Hechos y registra en el computador que el Expediente Unitario ha sido dado de baja.

VI REFERENCIAS

- Guía General de Obra.
- Guía Técnica de Depuración de Archivo de la Secretaría de la Contraloría.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetarán la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Cedula de Transferencia Física de Expedientes Unitarios	Supervisor/a y/o Auxiliar de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente

Rev.01

QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Consulta y Préstamo de Expedientes Unitarios	
Clave: PR-EU-CP-07	Area funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Atender las solicitudes de préstamo y consulta de Expedientes Unitarios, que tanto los usuarios/as internos como externos requieran, proporcionando la documentación que soliciten.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

Generales

1. Todo usuario/a que necesite utilizar un expediente unitario mediante consulta o préstamo, deberá conocer y comprometerse a observar cabalmente los puntos siguientes:
   a. Deberá tener el pleno conocimiento de que el expediente unitario que utiliza, es único y contiene documentación oficial que sirve de soporte de la realización de una obra o acción ejecutada por la CEA por lo que al utilizar el Expediente Unitario adquiere automáticamente el carácter de resguardante del mismo por el tiempo que lo utilice.
   b. Al utilizar un expediente unitario todo usuario/a deberá responsabilizarse de:
      i. No modificar el contenido de los documentos que lo integran ni sustituir alguno de ellos.
      ii. Hacer buen uso del expediente unitario evitando maltratarlo físicamente.
      iii. No alterar el orden de los documentos que lo conforman, evitando sustraer o incluir documentos al mismo.
      iv. A devolverlo en la fecha acordada y en las mismas condiciones físicas en las que le fue entregado.
      v. A utilizar la información contenida en los documentos con profesionalismo y ética, evitando la divulgación o mal uso de la misma.
      vi. A observar las políticas y normas que regulan la utilización de los expedientes unitarios.
   c. Cualquier violación o acción que contravenga los lineamientos a estas políticas y normas de operación, hará que su ejecutor se haga acreedor a las sanciones correspondientes.
2. Empleados/as de la CEA podrán consultar o pedir en préstamo un expediente unitario, solicitándolo verbalmente y proporcionando su credencial de empleado de la CEA o una credencial oficial que contenga sus datos personales, la que les será devuelta una vez que estos han sido capturados.
3. Usuarios/as externos deberán presentar el documento que los autoriza o faculta a consultar o solicitar en préstamo un Expediente Unitario, o ser presentados a esta Subgerencia por el personal de la CEA que los autoriza a ello y presentar además una identificación personal que contenga sus datos personales, la que les será devuelta una vez que estos han sido capturados.
4. En caso de que usuario/a requiera más consultas o copias fotostáticas de algún documento, deberá solicitarlo a Auxiliar de Expedientes Unitarios que lo está atendiendo. Cuando un usuario/a interno requiera las copias fotostáticas, deberá proporcionar tanto su clave presupuestal como las hojas bond requeridas y en caso de usuarios/as externos, ellos deberán proporcionar las hojas bond y las copias serán cargadas a la clave presupuestal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios.
5. Usuarios/as podrán solicitar en préstamo un expediente unitario, mediante la "Solicitud de Préstamo de Expedientes Unitarios". Este formato será llenado en el computador por el personal de la Subgerencia, quien requisitará en el momento de la solicitud los datos siguientes: Nombre, puesto, área de adscripción y número de empleado/a del solicitante (los usuarios/as externos, deberá proporcionar el nombre de la institución, Dependencia o Empresa a la que pertenecen); nombre de la obra o acción y número de contrato;

motivo por el que solicita la documentación, lugar donde va a utilizarla y tiempo aproximado en que hará uso de ella.

6. Al momento que se le proporcione a usuario/a el expediente solicitado, le deberán explicar el contenido de la solicitud y le pedirán que verifique que los datos ahí impresos, correspondan a los de su persona y a los de la documentación que físicamente se le proporciona, por lo que deberá checar el número de folios, si las hojas son originales o copias, el estado físico que guardan los documentos y la fecha en que debe devolver el expediente. Si los datos son correctos, le pedirán a usuario/a que firme la solicitud de préstamo y en los casos que este solicite copia de la solicitud le deberá ser proporcionada.

7. Cuando usuario/a devuelva el expediente unitario que le fue prestado, personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios en presencia de él, deberá revisar que esté completo y que lo devuelve en las mismas condiciones en que se le proporcionó.

8. Si usuario/a no va a devolver el expediente que le fue prestado en la fecha propuesta, deberá solicitar una prórroga para su entrega, para lo cual es suficiente que lo solicite de manera verbal a la Subgerencia.

9. En caso de que usuario/a no devuelva el expediente en la fecha propuesta y no haya solicitado una prórroga, Supervisor/a de Expedientes Unitarios le pedirá la devolución del expediente prestado, o una explicación del incumplimiento en la devolución del mismo.

10. Si ante esta nueva petición usuario/a no devuelve el expediente, Subgerente de Expedientes Unitarios le solicitará por escrito su devolución, dándole un plazo de tres días hábiles para su cumplimiento. Si al término de este plazo el expediente no es devuelto, se le solicitará por escrito mediante recordatorio hasta en dos ocasiones, con un intervalo de tres días entre cada recordatorio. Si transcurre el tercer día del último recordatorio y usuario/a sigue sin devolver el expediente, Subgerente de Expedientes Unitarios levantará una acta administrativa en la que dejará asentado que el expediente unitario no fue devuelto por usuario/a, y turnará mediante memorándum el caso a Órgano Interno de Control para que realice las acciones que sean de su competencia, ya sea para lograr la devolución del expediente o de proceder fincar responsabilidades.

11. En caso de que usuario/a sí devuelva el expediente en la fecha propuesta pero lo entregue incompleto, en malas condiciones físicas o haya necesidad de que aclare alguna irregularidad, Supervisor/a de Expedientes Unitarios le solicitará la documentación faltante y/o la aclaración a la irregularidad.

12. Si la documentación no es entregada o la irregularidad no es solventada, Subgerente de Expedientes Unitarios le solicitará por escrito la documentación faltante y/o pedirá para aclaración a la irregularidad, apegándose a los términos y plazos establecidos en el numeral 10 de estas Políticas y Normas de Operación Generales.

13. Si usuario/a devuelve el expediente que le fue prestado en tiempo, completo y sin ninguna irregularidad, deberá cerciorarse que el personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios que le recibe, selle y firme de recibido la solicitud de préstamo correspondiente.

Internas

14. Todos los expedientes unitarios que tiene bajo su resguardo la Subgerencia de Expedientes Unitarios, están a disposición para su consulta.

15. Todas las consultas y préstamos de expedientes unitarios serán atendidas inicialmente por Subgerente de Expedientes Unitarios y en su ausencia serán atendidas por Supervisor/a de Expedientes Unitarios, Las consultas posteriormente las atenderá Auxiliar de Expedientes Unitarios que Subgerente asigne y las solicitudes de préstamo por Supervisor/a antes mencionado o en su ausencia de Auxiliar de Expedientes Unitarios que el/la Subgerente asigne.

16. Al atender una solicitud de consulta o de préstamo, Subgerente buscará en el computador en el Archivo "Recibidos" el expediente solicitado, y si es el caso de que no se tenga aún en el área, le indicará a usuario/a donde puede localizarlo y lo canalizará al área respectiva para su atención, siendo las más usuales las siguientes: Gerencia de Supervisión de Obra, Dirección de Proyectos de Infraestructura y de Normatividad, Dirección de Saneamiento, Gerencia de Fuentes de Abastecimiento, Gerencia de Concursos y Contratos o la Gerencia de Programas de Inversión.

17. Tanto los usuarios/as internos (empleados/as de la CEA) como los usuarios/as externos (auditores/as de las instancias fiscalizadoras, de despachos de auditoria externa, etc.) podrán consultar o pedir en préstamo un expediente unitario, cubriendo los requisitos que se describen en los numerales 2 y 3 de las Políticas y/o Normas de Operación Generales antes mencionadas.

18. Toda consulta de expedientes unitarios deberá ser anotada en la libreta de "Registro de Consultas de Expedientes Unitarios", llenando usuario/a la información ahí requerida: nombre, número de contrato y de tomo, y el motivo por el que consulta el expediente; nombre del empleado/a que lo atiende, hora de inicio y de término, y observaciones en caso de existir. El expediente solicitado le será proporcionado a usuario/a, para que lo utilice en el área de consulta que ha sido destinada para ello dentro de la Subgerencia de Expedientes Unitarios.

19. Es responsabilidad de Auxiliar de Expedientes Unitarios asignado atender a usuario/a cuando requiera más consultas o copias fotostáticas de algún documento, por lo que deberá entregar la documentación correcta y las copias requeridas, observando lo señalado en el numeral 4 de las Políticas y/o Normas de Operación Generales antes mencionadas. El número de copias deberá quedar asentado en el "Registro de Consultas de Expedientes Unitarios".

20. Cuando un usuario/a solicite en préstamo un expediente unitario, personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios deberá llenar en el computador la "Solicitud de Préstamo de Expedientes Unitarios" respectiva, por lo que requisitará los datos señalados en el numeral 5 de las Políticas y/o Normas de Operación Generales antes mencionadas.

21. Al proporcionar el expediente solicitado a usuario/a, personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios le deberá explicar el contenido de la solicitud y le pedirá que verifique que todos los datos ahí impresos sean. Si los datos son correctos, le pedirá a usuario/a que firme la solicitud de préstamo, recabará la firma de autorización de Subgerente y archivará la solicitud en el consecutivo correspondiente. En ausencia de Subgerente las solicitudes de préstamo las autorizará Supervisor/a de Expedientes Unitarios. A petición de usuario/a se le proporcionará copia de la solicitud.

22. Cuando usuario/a devuelva el expediente unitario que le fue prestado, personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios en presencia de él o ella, deberá revisar que esté completo (es decir que contenga todos los folios), que tenga las hojas originales o copias que le fueron prestadas y que guarden el mismo estado físico que tenían. Estos datos los podrá cotejar con los de la Solicitud de Préstamo respectiva.

23. Si usuario/a solicita una prórroga para la devolución del expediente y esta le es otorgada, la fecha de la prórroga será anotada por Supervisor/a en la solicitud respectiva y en el control de solicitudes, y en este último además clasificará la solicitud como prorrogada.

24. Supervisor/a de Expedientes Unitarios llevará el control de los expedientes prestados, por lo que dará seguimiento a las solicitudes de préstamo registrando cada una de ellas en el "Control de Solicitudes de Préstamo". Además deberá vigilar la vigencia del plazo del préstamo de cada solicitud, considerando las prórrogas otorgadas.

25. En caso de que usuario/a no devuelva el expediente en la fecha propuesta y no haya solicitado una prórroga, Supervisor/a personalmente o vía telefónica le deberá pedir a usuario/a la devolución del expediente prestado, Si ante esta nueva petición el expediente prestado no es devuelto, anotará los comentarios de usuario/a en la solicitud de préstamo y en el control de solicitudes la clasificará como vencida. Además deberá comunicar a Subgerente de Expedientes Unitarios esta irregularidad.

26. Una vez hecha de su conocimiento esta situación, Subgerente de Expedientes Unitarios procederá conforme a lo establecido en el numeral 10 de de las Políticas y/o Normas de Operación Generales antes mencionadas.

27. La fecha en que se hizo cada una de estas gestiones, será anotada por Supervisor/a de Expedientes Unitarios en el control de solicitudes de préstamo y archivará copia tanto del acta administrativa como del memorándum en el expediente (si es que hay parte del mismo en resguardo) o en un consecutivo que se lleve para ello, y las digitalizará y capturará en el Sistema DODO como evidencia de la irregularidad presentada en el expediente.

28. En caso de que usuario/a sí devuelva el expediente en la fecha propuesta pero lo entregue incompleto, en malas condiciones físicas o haya necesidad de que aclare alguna irregularidad, Supervisor/a de Expedientes Unitarios le deberá solicitar la documentación faltante y/o la aclaración a la irregularidad. Si la documentación no es entregada o la irregularidad no es solventada, anotará la irregularidad en la solicitud de préstamo y la hará del conocimiento de Subgerente de Expedientes Unitarios.

29. Una vez hecha de su conocimiento esta situación, Subgerente de Expedientes Unitarios solicitará por escrito la documentación faltante y/o pedirá la aclaración a la irregularidad, apegándose a los términos y plazos establecidos en el numeral 10 de las Políticas y Normas de Operación Generales antes descritas. Subgerente turnará los documentos que generé a Supervisor/a de Expedientes Unitarios quien por su parte realizará lo establecido en el numeral 27 de las Políticas y Normas de Operación Internas antes descritas.

30. Cuando el expediente unitario sea entregado en tiempo, completo y sin ninguna irregularidad, Supervisor/a de Expedientes Unitarios sellará y firmará de recibido la solicitud de préstamo correspondiente, anotando cerca del sello la leyenda "con folios completos". Así mismo registrará la devolución del expediente en el control de solicitudes de préstamo y lo comunicará a Subgerente de Expedientes Unitarios. Por último colocará el expediente unitario en el lugar de resguardo correspondiente.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerencia de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.
- Todas las áreas de la CEA que requieran consultar expedientes unitarios.

IV DEFINICIONES

DODO: Es el sistema organizador de documentos digitales en el cual se administran todas las imágenes escaneadas de los documentos que integran los Expedientes Unitarios.

V DESCRIPCIÓN

1. Subgerente de Expedientes Unitarios y/o Supervisor/a de Expedientes Unitarios inicialmente recibe la petición de consulta o préstamo de un expediente unitario.
2. Subgerente de Expedientes Unitarios determina si usuario/a interno/a o externo/a que realiza la petición está facultado para consultar o solicitar en préstamo un expediente unitario.
3. Si el solicitante es personal externo debe presentar documento que lo autoriza o faculta a consultar o solicitar un expediente unitario, o en su defecto, ser presentado ante Subgerencia por el personal de la CEA que lo acredite.
4. En caso de que la persona solicitante sea parte del personal de la CEA, bastará con que lo solicite de manera verbal y proporcione su credencial de empleado/a de la CEA.
5. En ambos casos Subgerente de Expedientes Unitarios verifica en el computador si el expediente solicitado se encuentra en el Archivo "Recibidos".
6. En caso de que el expediente unitario no se encuentre en el Archivo "Recibidos", indica al solicitante el área en que se encuentra el expediente y canaliza al solicitante al área correspondiente.
7. Si el expediente se encuentra en el archivo "Recibidos" pregunta al solicitante si solo consulta el expediente unitario o lo requiere en préstamo.
8. Si la solicitud es de préstamo, Subgerente de Expedientes Unitarios pide a Supervisor/a de Expedientes Unitarios lo atienda y éste lo conduce al área de consulta, localiza el expediente solicitado y requisita la información de la Solicitud de Expedientes Unitarios.
9. Supervisor/a de Expedientes Unitarios, elabora la solicitud de préstamo correspondiente y la turna a Subgerente para autorización.
10. Si la solicitud no es aprobada, Subgerente de Expedientes Unitarios comunica las observaciones a Supervisor/a para que se hagan las correcciones pertinentes.

11. Si la solicitud es aprobada, Subgerente de Expedientes Unitarios la firma de autorizado y la devuelve a Supervisor/a de Expedientes Unitarios.
12. Supervisor/a de Expedientes Unitarios le explicará a usuario/a el contenido de la solicitud y le pedirá que verifique que los datos ahí impresos, correspondan a los de su persona y a la documentación que físicamente se le proporciona, número de contrato, nombre de la obra, número de folios, si las hojas son originales o copias y el estado físico que guardan los documentos. Si los datos son correctos, le pide a usuario/a que firme la solicitud de préstamo, y archiva la solicitud en el consecutivo correspondiente. A petición de usuario/a se le proporcionará copia de la solicitud.
13. Supervisor/a de Expedientes Unitarios le proporciona el expediente solicitado y registra el préstamo en el Control de Solicitudes de Préstamo, vigilará la vigencia del plazo del préstamo.
14. Comunica al solicitante la fecha de devolución del expediente un día antes o el mismo día de entrega propuesto, la fecha en que se realiza este recordatorio se anota en el Control de Solicitudes de Préstamo.
15. Si el expediente es devuelto en la fecha acordada, recibe del usuario el expediente prestado, verifica que sea devuelto completo y en las mismas condiciones físicas en que fue proporcionado.
16. Si el expediente se devuelve a tiempo y completo, Supervisor/a de Expedientes Unitarios sella y firma de recibido la solicitud de préstamo respectiva.
17. Registra la devolución del expediente en el Control de Solicitudes y lo comunica a Subgerente de Expedientes Unitarios.
18. Supervisor/a de Expedientes Unitarios coloca el expediente unitario en su lugar de resguardo correspondiente. Fin
19. Si el expediente tiene irregularidades o está incompleto, solicita a usuario/a la documentación faltante.
20. En caso de que el expediente no sea entregado en la fecha acordada, Supervisor/a de Expedientes Unitarios personalmente o vía telefónica le pedirá a usuario/a la devolución del mismo o pregunta si requiere una prórroga para su entrega.
21. Si usuario/a no solicita una prórroga para entregar completo del expediente unitario, Supervisor/a de Expedientes Unitarios solicita a usuario/a la devolución del expediente unitario y anota los comentarios del usuario/a en la solicitud de préstamo y esta es clasificada como vencida en el control de solicitudes.
22. Supervisor/a de Expedientes Unitarios comunica a Subgerente de Expedientes Unitarios esta irregularidad.
23. En caso de que usuario/a solicite una prorroga. Supervisor/a de Expedientes Unitarios anota la fecha de prórroga tanto en la solicitud de préstamo como en el control de solicitudes y en esta última la clasifica como prorrogada y pasa al numeral 14 de esta Descripción del Procedimiento.
24. Si el expediente no es devuelto, Subgerente de Expedientes Unitarios solicita por escrito la devolución del expediente, dando a usuario/a un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento.
25. Si aún así no ha sido devuelto, lo solicitará mediante dos recordatorios por escrito si es necesario, con un intervalo de 3 días cada recordatorio.
26. Si transcurre el tercer día del último recordatorio y usuario/a sigue sin devolver el expediente, Subgerente de Expedientes levanta acta administrativa asentando que el expediente unitario no fue devuelto o fue devuelto con irregularidades.
27. Subgerente de Expedientes Unitarios elabora memorándum mediante el cual turna el caso a Órgano Interno de Control para que realice las acciones que sean de su competencia, ya sea para lograr la devolución del expediente o de proceder, fincar responsabilidades.
28. La fecha en que se hizo cada una de las gestiones se anotará en el Control de Solicitudes de Préstamo.
29. Captura en el sistema DODO la irregularidad presentada con el expediente, digitalizando el memorándum de solicitud y los recordatorios.
30. Si el expediente unitario fue devuelto incompleto o en malas condiciones físicas Supervisor/a de Expedientes Unitarios solicita la documentación faltante o solicita la aclaración respectiva.

31. Si la documentación no es entregada o la aclaración no es solventada, anotará la irregularidad en la Solicitud de Préstamo y la hará del conocimiento de Subgerente de Expedientes Unitarios.
32. Subgerente de Expedientes Unitarios solicitará por escrito la documentación faltante y/o pedirá la aclaración de la irregularidad apegándose a lo establecido en los numerales 23, 26, 27 y 28 de esta Descripción del Procedimiento.
33. Cuando el expediente unitario sea entregado en tiempo, completo y sin irregularidades, Supervisor/a de Expedientes Unitarios firmará de recibido en la solicitud de préstamo con la leyenda "Con Folios completos" y registrará la devolución en el control de solicitudes.
34. En caso de que la solicitud sea para Consulta, Subgerente de Expedientes Unitarios asigna un Auxiliar de Expedientes Unitarios al solicitante para que le sea proporcionado el expediente solicitado y sea consultado en el área de consulta que ha sido destinada para ello en la Subgerencia de Expedientes Unitarios.
35. Si el solicitante requiere copias fotostáticas Auxiliar asignado entrega documentación y copias requeridas al solicitante y queda registrado en el Registro de Consultas de Expedientes Unitarios.
36. Al terminar la consulta o la entrega del expediente prestado, Auxiliar recibe del usuario/a el expediente consultado, verifica que sea devuelto completo y en las mismas condiciones físicas en que fue proporcionado y lo coloca en su lugar de resguardo correspondiente.

VI REFERENCIAS

- Guía General de Obra
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglas de operación de cada uno de los programas de obra.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetarán la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental.

VII REGISTROS

Nombre / código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Solicitud de préstamo de expedientes unitarios.	Subgerente y/o Supervisor/a de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente
Registro de consultas de expedientes unitarios	Usuario/a interno o externo que hace la consulta	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente
Control de Solicitudes de Préstamo	Subgerente y/o Supervisor/a de Expedientes Unitarios	Subgerente de Expedientes Unitarios	Papel/electrónico	Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	PROCEDIMIENTO	
	Garantías	
Clave: PR-EU-GA-08	Área funcional: Dirección Divisional de Administración	Responsable: Subgerente de Expedientes Unitarios

I OBJETIVO

Resguardar las pólizas de fianza y los cheques que las empresas contratistas o prestadoras de servicios entregan a la CEA como garantía de anticipo, cumplimiento, riesgo contingente, o de buena calidad o vicios ocultos de las obras o acciones ejecutadas mediante contrato.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

Generales (Aplicable para quien no pertenece a la Subgerencia de Expedientes Unitarios)

1. Es responsabilidad de las áreas dueñas de la acción entregar a la Subgerencia de Expedientes Unitarios las garantías originales para su resguardo.
2. Toda entrega de garantías que las áreas de la CEA hagan a la Subgerencia de Expedientes Unitarios para su resguardo, deberán hacerla mediante memorándum en el que relacionen cada una de ellas, asentando el número de contrato o el nombre de la obra o acción objeto del contrato del que se deriva la garantía, incluyendo además tres de los datos generales de identificación de los mencionados a continuación:
   a. Cuando la garantía sea mediante póliza de fianza los datos podrán ser: Número de póliza de fianza, número de control o código de seguridad de la póliza; monto de la póliza; vigencia de la póliza; nombre de la afianzadora y/o nombre de la empresa que adquiere la garantía.
   b. Cuando la garantía sea mediante cheque certificado o de caja los datos podrán ser: Número de cheque, número de cuenta bancaria, nombre de la institución bancaria que lo emite, monto del cheque y/o nombre de la empresa que adquiere la garantía.
3. Es responsabilidad de las áreas dueñas de la acción, la devolución de las garantías originales a las empresas contratistas o prestadoras de servicios y/o la elaboración y entrega del documento de cancelación de la garantía a las empresas mencionadas o a las compañías aseguradoras.
4. Áreas dueñas de la acción deberán solicitar mediante memorándum a la Subgerencia de Expedientes Unitarios, las garantías que vayan a devolver a las empresas arriba mencionadas.
5. En el memorándum de solicitud deberán relacionar cada una de las garantías que solicitan, asentando el número de contrato o el nombre de la obra o acción objeto del contrato del que se deriva la garantía, e incluyendo según sea el caso, tres de los datos generales de identificación de los señalados en el numeral 2 en los incisos "a" o "b" de estas políticas y/o normas de operación generales.
6. Asimismo deberán anexar preferentemente a este memorándum, copia de la acta de entrega recepción de la obra o de la acción objeto de la garantía que solicitan.
7. En el caso de que exista terminación anticipada del contrato o rescisión de contrato, deberán anexar al memorándum de solicitud el documento en el que se acredite este suceso, para que la Subgerencia de Expedientes Unitarios les devuelva la garantía correspondiente.

Internas (Aplicable para quien pertenece a la Subgerencia de Expedientes Unitarios)

8. La Subgerencia de Expedientes Unitarios sólo recibirá para su resguardo las pólizas de fianza originales y los cheques originales de anticipo, de cumplimiento, de riesgo contingente y de buena calidad y/o vicios ocultos, con los que las empresas contratistas o prestadoras de servicios garantizan las obras o acciones que llevan a cabo mediante contrato.
9. Sólo se conservarán en resguardo las garantías que estén vigentes y es responsabilidad del personal adscrito a la Subgerencia de Expedientes Unitarios el resguardo de estas garantías, por lo que el área de resguardo es de acceso restringido

10. Toda garantía que se reciba formalmente en la Subgerencia de Expedientes Unitarios para su resguardo, deberá ser registrada por Auxiliar de Expedientes Unitarios o por Analista de Expedientes Unitarios (según designe el Subgerente del área) en el archivo electrónico "Garantías en Resguardo".
11. La captura de cada garantía deberá contener los datos generales siguientes:
    a. Cuando la garantía sea una póliza de fianza se deberán capturar los datos siguientes: Número de contrato del que se deriva la garantía, nombre de la obra o acción objeto del contrato, nombre de la empresa que adquiere la garantía, monto de la fianza, nombre de la afianzadora, número de la póliza de fianza (capturando el número de inclusión y/o número de endoso cuando estos existan), número de control o código de seguridad de la póliza, fecha de expedición de la póliza, concepto que garantiza y vigencia de la póliza.
    b. Cuando la garantía sea un cheque certificado o de caja se deberán capturar los datos siguientes: Número de contrato del que se deriva la garantía, nombre de la obra o acción objeto del contrato, nombre de la empresa que adquiere la garantía, monto del cheque, nombre de la institución bancaria que lo emite, número de cheque, número de cuenta bancaria, fecha de expedición del cheque, concepto que garantiza y vigencia del cheque.
12. Es responsabilidad de la Subgerencia de Expedientes Unitarios, devolver oportunamente a las áreas dueñas de la acción las garantías originales que estas le soliciten, siempre y cuando las garantías cubran las condiciones para su devolución y aún estén bajo resguardo de la Subgerencia.
13. Subgerencia de Expedientes Unitarios sólo devolverá a las áreas dueñas de la acción las garantías originales en los casos siguientes: a) Cuando el período de vigencia de la garantía se haya cumplido, b) Cuando los compromisos contractuales se hayan cumplido en su totalidad, o c) Cuando exista algún documento en el que se establezca la terminación anticipada del contrato.
14. Es responsabilidad de la Subgerencia de Expedientes Unitarios proporcionar a la Dirección Divisional Jurídica las garantías originales que solicite por escrito para atender alguna demanda jurídica.

III ALCANCE

- Director/a Divisional de Administración.
- Gerente de Programas de Inversión.
- Subgerencia de Expedientes Unitarios.
- Todas las áreas de la CEA que reciban fianzas y/o cheques como garantía de las obras y acciones que las empresas contratistas o prestadoras de servicios ejecuten con los recursos de los programas de obra y de las obras de fraccionamientos.

IV DEFINICIONES

Garantía de riesgo Contingente: Es la obligación del contratista de afianzar como parte de la garantía del cumplimiento del contrato las posibles contingencias por conflictos laborales o de seguridad social, así como cualquier requerimiento de autoridades o pagos en exceso.

V DESCRIPCIÓN

Recepción y revisión de garantías

1. Subgerente de Expedientes Unitarios o Supervisor/a de Expedientes Unitarios recibe al personal del área de la CEA que hace la entrega de las garantías para su resguardo.
2. Designa a Auxiliar de Expedientes Unitario o a Analista de Expedientes Unitarios para que atienda la entrega, por lo que la persona designada solicita le entreguen las garantías junto con la relación de acuse, donde están asentados los datos de identificación de las garantías a entregar.
3. Personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios designado para recibir las garantías, revisa en presencia del personal que hace la entrega, que el memorándum de entrega contenga como mínimo cuatro de los datos generales de identificación requeridos y mencionados en el numeral 2 de las políticas y/o normas de operación generales, verifica que sean: documentos originales y estén en buen estado físico,

que sean las mismas que el área de la CEA describe en su memorándum de entrega y que estén correctos todos los datos del contenido de la garantía

4. Si algún dato es incorrecto, asienta por escrito los errores encontrados en el memorándum de acuse y lo devuelve al área que hace la entrega junto con las garantías, para que haga las correcciones necesarias en el memorándum o para que gestione las garantías con los datos correctos.
5. Realizadas las correcciones y/o las gestiones necesarias, el área dueña de la acción podrá hacer la entrega de las garantías en cuestión. Personal de la Subgerencia de Expedientes Unitarios que atiende la entrega, hace la revisión respectiva y si todos los datos son correctos, sella de recibido el documento de acuse formalizando la entrega de las garantías.
6. Cuando las garantías que se entregan para su resguardo sean demasiadas, en el momento de la entrega hace una revisión rápida en presencia del personal del área que las envía, en la que sólo se verifica, que sean: documentos originales, estén en buen estado físico y sean las mismas que se relacionan en el memorándum de acuse. En este memorándum asienta por escrito las correcciones u observaciones que detecte en esta revisión e impone el sello de recibido de la Subgerencia de Expedientes Unitarios, asentando por escrito que falta hacer la revisión detallada.
7. Posteriormente hace la revisión detallada de las garantías, en la que verifica que el resto de los datos contenidos en las mismas estén correctos, y después realiza las acciones indicas en los numerales 4 y 5 de esta descripción del proceso correspondiente a la Recepción y Revisión de Garantías.
8. Por último comunica a Subgerente de Expedientes Unitarios que las garantías han sido recibidas formalmente para su resguardo.

Resguardo de garantías

9. Auxiliar de Expedientes Unitarios o Analista de Expedientes Unitarios que designe el/la Subgerente de Expedientes Unitarios, registra en el archivo electrónico "Garantías en Resguardo" toda garantía que se recibe formalmente en la Subgerencia de Expedientes Unitarios para su resguardo.
10. Captura de cada garantía los datos generales requeridos en los títulos del archivo electrónico "Garantías en Resguardo", tales como: número de contrato del que se deriva la garantía, nombre de la obra o acción objeto del contrato, nombre de la empresa que adquiere la garantía, monto de la fianza o cheque, nombre de la afianzadora o de la institución bancaria, número de póliza de la fianza (capturando también cuando sea el caso el número de inclusión y/o número de endoso) o del cheque, número de control o código de seguridad de la póliza, fecha de expedición de la póliza o cheque, concepto que garantiza y vigencia de la póliza o cheque.
11. Una vez capturados los datos generales de las garantías en el computador, coloca las garantías en micas protectoras de plástico, las ordena alfabéticamente por nombre o denominación social de la empresa contratista o prestadora de servicios y las archiva en ese orden en la carpeta del ejercicio fiscal al que corresponden según a su fecha de emisión.
12. Se elaboran dos etiquetas de identificación para las carpetas en que se archivan las garantías: a) En la primera señala el ejercicio fiscal de las garantías que en ella se resguardan y la coloca en el frente y en el lomo de las carpetas, y b) En la segunda escribe el nombre de la empresa y la coloca en una pestaña en la primer mica de cada nombre.
13. Posteriormente lleva las carpetas que contienen las garantías al área de resguardo de la Subgerencia de Expediente Unitarios y las coloca en los cajones de los archiveros metálicos ubicados ahí, ordenándolas por ejercicio fiscal de menor a mayor, empezando por los cajones de arriba y continuando hacia abajo.
14. Una vez que termine de colocarlos en los archiveros cierra los cajones con llave y entrega la llave a Subgerente de Expedientes Unitarios.
15. Se elabora una etiqueta que indica el ejercicio fiscal de las fianzas que se resguardan en cada cajón de los archiveros y la coloca en la parte externa de los mismos.
16. Auxiliar o Analista de Expedientes Unitarios designado/a, lleva el control de las garantías resguardadas mediante la actualización y el manejo del archivo electrónico "Garantías en resguardo".

17. Encargado/a de llevar el control de las fianzas en resguardo, revisa una vez al mes los vencimientos de los plazos de las garantías, si hay alguna próxima a vencerse, lo notifica al área correspondiente para que gestione las acciones que procedan.
18. Si se recibe en la Subgerencia de Expedientes Unitarios una notificación de que se tiene algún problema legal con alguna empresa, las garantías que amparen esas obras o acciones deberán conservarse en resguardo hasta que se notifique por escrito lo contrario.

Devolución o cancelación de garantías

19. Área dueña de la acción solicita por memorándum a Subgerencia de Expedientes Unitarios, las garantías originales que vayan a devolver a las empresas contratistas o prestadoras de servicios.
20. Así mismo se atenderán las solicitudes de garantías originales que la Dirección Divisional Jurídica haga por escrito a Subgerencia de Expedientes Unitarios, para atender demandas jurídicas.
21. Subgerencia de Expedientes Unitarios recibe el memorándum de solicitud de devolución de garantías, verifica que contenga como mínimo cuatro de los datos generales de identificación requeridos y mencionados en el numeral 2 de las políticas y/o normas de operación generales y lo sella de recibido.
22. Posteriormente es turnado a Auxiliar de Expedientes Unitarios o a Analista de Expedientes Unitarios encargado/a del registro y control de las garantías, para que las localice en el archivo electrónico "Garantías en Resguardo".
23. Si la garantía solicitada aparece en el archivo electrónico mencionado como una garantía en resguardo, analiza la información de la misma: verifica los datos para cerciorarse que sea la garantía que se solicita, revisando de manera especial el periodo de vigencia.
24. En caso de existir alguna duda o incongruencia entre la información contenida en el memorándum de solicitud y la información del archivo electrónico, coteja los datos con los de la garantía original o hace las averiguaciones correspondientes.
25. Si procede su devolución, se dirige al archivero en la que está resguardada, localiza la carpeta en la que se ubica y extrae la garantía.
26. Turna a Subgerente de Expedientes Unitarios la garantía junto con el memorándum de solicitud de devolución del área dueña de la acción.
27. Subgerente verifica que la devolución de la garantía proceda, elabora y firma el memorándum o el recibo de garantía mediante el cual se hará la devolución de la garantía solicitada.
28. Se turna a Auxiliar de Expedientes Unitarios o Analista de Expedientes Unitarios encargado/a del registro y control de las garantías, el memorándum o el recibo de devolución de la garantía en cuestión, quien al recibirlo obtiene una copia fotostática como acuse de recibo.
29. Devuelve la garantía al área solicitante y verifica que en el acuse sellen de recibido con la fecha y firma respectiva.
30. Registra la devolución en el archivo electrónico "Garantías en Resguardo", debiendo capturar el número y la fecha del memorándum o del recibo de devolución en la columna de observaciones.
31. Una vez hecho el registro, escanea el memorándum o del recibo de devolución y lo guarda en el archivo electrónico "Garantías en resguardo". El documento físico lo archiva en el consecutivo de correspondencia enviada y recibida.
32. Si no procede su devolución se elabora el memorándum de respuesta, en el que se hace saber al área solicitante los motivos por los cuales no se devuelve la garantía solicitada.

VI REFERENCIAS

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

VII REGISTROS

Nombre/ Código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Relación de acuse	Áreas de la CEA	Auxiliar de Expedientes Unitarios	Papel	Archivo de Subgerencia de Expedientes Unitarios	Permanente	Permanente
Garantía (póliza y cheque)	Áreas de la CEA	Auxiliar de Expedientes Unitarios	Papel y electrónico	Archivo de Subgerencia de Expedientes Unitarios	Vencimiento de vigencia	Permanente
Recibo o Memorándum de devolución	Áreas de la CEA	Auxiliar de Expedientes Unitarios	Papel y electrónico	Archivo de Subgerencia de Expedientes Unitarios	Vencimiento de vigencia	Permanente

Rev.01

Arq. Ulises Suárez Rodríguez	Ing. Roque Alberto Ramírez Tavera	5 de 5

----------CERTIFICACIÓN----------

EL SUSCRITO, LIC. PABLO ENRIQUE VARGAS GÓMEZ, APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN, CONTENIENDO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,097 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IVÁN LOMELÍ AVENDAÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 30 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, MISMAS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, LAS CUALES VAN EN (34) TREINTA Y CUATRO FOJAS, POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS (19 DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE DOY FE.

LIC. PABLO ENRIQUE VARGAS GÓMEZ
APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
Rúbrica

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas

ELABORACIÓN

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA" TOMO CXIV No. 11, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1980, QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: "COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 408 INCISO IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE TEXTUALMENTE DICE "SON FACULTADES DEL VOCAL EJECUTIVO: ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", EN TAL VIRTUD, SE PROCEDIÓ CON FECHA DE **JULIO DEL 2014**, A LA ELABORACIÓN DE **"MANUAL DEL PROCESO NORMAS Y POLÍTICAS DE EGRESOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE FINANZAS", REVISIÓN 04,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

ELABORÓ

LIC. HABIB ABRAHAM WEJEBE MOCTEZUMA
VOCAL EJECUTIVO

CON LA INTERVENCIÓN DE:

LIC. SONIA GÁLVEZ ALCÁNTARA
GERENTE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

LIC. FRANCISCO JOSÉ BRISEÑO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

PARTICIPANTES

EN EL "MANUAL DEL PROCESO NORMAS Y POLÍTICAS DE EGRESOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE FINANZAS", REVISIÓN 04, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

CARGO	NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
DIRECTOR DIVISIONAL DE FINANZAS	LIC. ALEJANDRO SERVIN VALDIVIA		
GERENTE DE TESORERIA	CP. ANGÉLICA CRUZ ROBLES		
SUBGERENTE DE ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	ING. ROQUE ALBERTO RAMÍREZ TAVERA		
SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN	C. JUAN ENRIQUE ÁLVAREZ SALDÍVAR		
ANALISTA DE PROCESOS	LIC. ALMA DELIA FRANCO MARTÍNEZ		
ANALISTA DE PROCESOS	LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas

CONTENIDO

EL "MANUAL DEL PROCESO NORMAS Y POLÍTICAS DE EGRESOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE FINANZAS", REVISIÓN 04, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

INCLUYE:

CODIGO	NOMBRE	REVISIÓN
	NORMAS Y POLÍTICAS DE EGRESOS.	Rev.04

QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

HOJA DE CAMBIOS

AL **"MANUAL DEL PROCESO NORMAS Y POLÍTICAS DE EGRESOS, DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE FINANZAS", REVISIÓN 04,** DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, SE LE HAN EFECTUADO LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

CÓDIGO DOCUMENTO	CAMBIO	REVISIÓN
	SE AGREGA EL LENGUAJE INCLUYENTE EN TODO EL MANUAL Y SE CAMBIA LA PALABRA "SIGE" POR "SISTEMA INFORMÁTICO". EN NORMAS Y POLITICAS EN LOS PUNTOS V.I GENERALES: EL PUNTO 4 INCISO B SE ELIMINAN LOS PUNTOS IV, V, VI, VII, VIII Y IX, TAMBIEN SE ELIMINA EL PUNTO 7 Y11, EN EL PUNTO 8 SE ELIMINAN LOS INCISOS A,B Y C. V.5 MANTENIMIENTO AL CATALOGO DE PROVEEDORES: SE ELIMINA EN SU TOTALIDAD. V.7 DE PAGO A PROVEERORES: SE ELIMINA EL PUNTO 13, 14 Y 15. V.8 DE SOLICITUDES DE PAGO: SE MODIFICA EN SU TOTALIDAD. V.9 DE GASTOS A COMPROVAR: SE MODIFICA EN SU TOTALIDAD EL PUNTO 1 CON SUS INCISOS. V.12 DE CONTROL DE CHEQUERA: SE ELIMINAN LOS PUNTOS 6, 8 Y EL PUNTO 12 SE MODIFICA EN SU TOTALIDAD.	Rev.04

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AC.01.F.R03

CEA QUERETARO Comisión Estatal de Aguas	MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS DE EGRESOS (Aplicable para Área Central y Administraciones Foráneas)
Área funcional: Dirección Divisional de Finanzas	**Responsable:** Gerente de Tesorería

I OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir para mantener un control sobre los egresos de la Comisión Estatal de Aguas en área central y Administraciones.

II ALCANCE

A todas las áreas del organismo.

Son sujetos del cumplimiento de las políticas contenidas en el siguiente manual: Vocalía Ejecutiva, Direcciones, Gerencias, Administraciones, Subgerencias, Jefaturas y en general todo aquel servidor/a público/a que genere, gestione, solicite o ejerza cualquier egreso con afectación a los recursos económicos de la CEA, con cargo a las áreas del Organismo.

A todos los egresos del organismo.

Incluye todas las salidas de dinero destinado al gasto social, gasto administrativo y operativo, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y pago de deuda pública, comprendidos en los distintos conceptos contables.

III NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código Urbano del Estado de Querétaro.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley del manejo para el manejo de recursos públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

IV DEFINICIONES

Fondo Revolvente: Recursos económicos asignados a personal designado por Directores/as de área y Administradores/as, para realizar pagos menores hasta por $1,000.00 (mil pesos 00/100 M. N.) y únicamente hasta por $ 2,000.00 el Fondo asignado a la Gerencia de Tesorería.

Fondo Fijo: Recursos económicos entregados a los responsables de los puestos: Auxiliar de Recaudación Externa y Auxiliares de CEAMáticos adscritos así como a los Jefes Administrativos de oficinas foráneas, que por la naturaleza de su puesto tengan la necesidad de contar con billete y moneda fraccionaria para el cobro del servicio que presta la CEA.

Radicación De Fondos: Recursos económicos transferidos de las cuentas de cheque concentradoras del organismo a las administraciones para cubrir sus obligaciones de pago contraídas.

Cheque: Es un Título de crédito para ejercitar el derecho literal que en él se consigne.

V NORMAS Y POLÍTICAS OPERATIVAS

V.1 GENERALES

1. Todo/a servidor/a público/a que maneje valores en la CEA deberá estar afianzado y será responsabilidad de la Dirección Divisional de Administración contratar la póliza de fianza así como el hacer del conocimiento a Vocal Ejecutivo, Directores/as y Administradores/as de su vigencia.
2. Todo egreso que se tramite por el proceso de compras se gestionará a través del procedimiento de emisión de contrarecibo, en caso contrario su trámite se realizará a través del procedimiento de solicitud de pago.
3. Servidor/a público/a autorizado para erogar las partidas presupuestales a su cargo, deberá verificar lo siguiente:

a. Que el área a su cargo, tenga partida presupuestal para soportar el gasto y saldo suficiente para cubrirlo, de acuerdo a la calendarización propuesta y aprobada para el ejercicio en cuestión.

b. Que la erogación se ajuste al texto de la partida presupuestal que reporte el cargo.

c. Que toda solicitud de pago sea capturada en el sistema informático y se consigne el número de empleado/a que la registra, beneficiario, concepto o clave presupuestal correspondiente, monto de la erogación, descripción del pago en el campo denominado observaciones y la autorización electrónica del servidor/a público/a autorizado para tramitar pagos ante la Tesorería y ejercer el presupuesto asignado.

4. La documentación soporte, objeto del pago, al momento de presentarse en ventanilla de contabilidad (solicitudes de pago) y en Ventanilla de Tesorería (facturas a revisión para emisión de contra-recibos) deberá cumplir con los requisitos que a continuación se enlistan:

Requisitos Fiscales:

a. Estar en formato impreso de factura electrónica con sello digital CFD o CFDI, la cual será enviada al buzón de correo electrónico B2B.

b. Deberá señalarse expresamente en los formatos citados en el punto anterior, lo siguiente:

I. Cadena original o Sello Digital del SAT.

II. Comprobante fiscal deberá cumplir con todos los requisitos de acuerdo a la normatividad fiscal.

c. Expedidos a nombre:

I. Para los emitidos en zona metropolitana:

1. Razón Social: Comisión Estatal de Aguas.
2. Domicilio Fiscal: Avenida 5 de Febrero No. 35 Col. Las Campanas.
3. Ciudad: Querétaro, Qro.
4. RFC: CEA – 800313-C95.
5. Código Postal: 76010.

II. Para los emitidos en Administraciones:

1. Razón Social: Comisión Estatal de Aguas.
2. Domicilio Fiscal: El correspondiente a la oficina foránea.
3. Ciudad: Municipio de la oficina foránea.
4. RFC: CEA – 800313-C95.
5. Código Postal: Correspondiente al de la oficina foránea.

d. Registro Federal de Contribuyentes del proveedor o prestador de servicios, con homo clave.

e. CURP del proveedor o prestador de servicios.

f. Folio, lugar y fecha de expedición.

g. La cantidad, unidad de medida y descripción del concepto de los bienes o servicios a pagar.

h. Valor unitario e importe total a pagar, anotado con número y letra perfectamente legible. Monto de los impuestos que en términos de las disposiciones fiscales deberán trasladarse o retenerse, en su caso el 16% de IVA y 10% de Impuesto Sobre la Renta.

i. Régimen fiscal del contribuyente.

j. Los documentos no deberán presentar alteraciones (tachaduras, enmendaduras, escritos con tintas o en máquinas diferentes).

Requisitos de Control Interno:

a. Original de orden de compra o de servicios de la CEA, debidamente autorizada.

b. En el caso de pago de honorarios, se deberá contar con el Contrato y/o Orden de Servicio respectiva y a falta de éstos de manera excepcional con autorización firmada por Vocal Ejecutivo.

c. Con relación a servicios, adquisiciones de materiales o equipo, así como a programas de obra que se convengan con contrato, se adjuntará a la factura que ampare el pago, la documentación escaneada en el registro de la solicitud de pago en el sistema informático, con la siguiente documentación:

   I. Copia del contrato al trámite del primer pago.

   II. Copia de fianza de cumplimiento, anticipo y de buena calidad (vicios ocultos).

   III. Acta de entrega recepción a su conclusión. esta documentación podrá adjuntarse a la factura

d. Original de factura que ampare la compra o servicio, con excepción de las compras a través del módulo de activo fijo y gastos resguardables, de los cuales se podrá recibir copia con sello de la Gerencia de Administración Patrimonial y Almacenes (área que resguarda la factura original).

e. Vale de entrada de bienes, vale de realización de servicios o nota de entrada al almacén, según el caso.

f. La clasificación de gastos deberá corresponder al concepto de la partida presupuestal autorizada.

g. Importe desglosado por cada partida presupuestal que se esté afectando.

h. Para el caso de pago de servicios, deberá estar anexo a la factura el detalle de recepción asentado firmado por el responsable que recibió el bien o servicio, además de autorizar electrónicamente la recepción a entera satisfacción del servicio en el sistema informático.

i. En caso de que se presenten comprobantes de tiendas de autoservicio, conveniencia o negocios similares, se deberá adjuntar a la factura la tira de la máquina registradora.

j. Todo documento soporte que justifique los gastos, deberá inhabilitarse en la ventanilla de tesorería a través de un sello de PAGADO o en la Administración, con excepción de la documentación soporte de gastos por comprobar que recibe contabilidad central, esta documentación será inhabilitada en la ventanilla de contabilidad a través de un sello de COMPROBADO.

k. Las facturas que amparen compras de materiales entregados en los almacenes de este organismo, deberán contar con el sello de recibido, indicando en éste el folio de entrada, fecha de recepción y No. de orden de compra, así como la firma del almacenista.

l. Toda factura, recibo de honorarios, notas de compra y toda documentación comprobatoria fiscal deberá entregarse para su pago en el mes en que se generó o en su defecto a más tardar el siguiente mes, a excepción de lo correspondiente al mes de diciembre ya que por cierre de ejercicio no se aceptarán comprobantes con fecha posterior a éste, para su aplicación presupuestal.

m. Toda adquisición de un bien o servicio en moneda extranjera deberá registrarse en el sistema informático en su equivalente a moneda nacional.

n. Es responsabilidad del área de Contabilidad registrar, o girar instrucción de registro a Gerencia de Tesorería, al cierre de cada mes, el resultado (utilidad o perdida cambiaría) de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación o de aplicación bancaria de acuerdo al banco a su tipo de cambio.

5. Excepcionalmente, Vocal Ejecutivo, Director/a del área o Administradores/as podrán autorizar erogaciones, con cargo a su presupuesto y que sean propias y normales de su programa operativo, con documentos comprobatorios que no cubran al 100% los requisitos fiscales, mismos que deberán cubrir como mínimo lo siguiente:

   a. Expedidos a nombre de Comisión Estatal de Aguas.
   b. Domicilio: El correspondiente a la oficina Central o Administración Foránea.
   c. RFC: CEA 800313-C95
   d. Código Postal: El correspondiente a la oficina Central o Administración Foránea.
   e. Nombre del proveedor o prestador del servicio.
   f. Domicilio del proveedor o prestador del servicio.
   g. Lugar y fecha de expedición.
   h. Cantidad, unidad de medida y descripción del concepto de los bienes o servicios a pagar.
   i. Valor unitario e importe total a pagar, anotado con número y letra perfectamente legible.

6. No se cubrirán erogaciones que amparen gastos de atención a servidores/as públicos/as y empleados/as, regalos, notas de bar, llamadas telefónicas personales y gastos de acompañante.

7. Sólo se pagarán las solicitudes de pago que contengan todas las autorizaciones registradas electrónicamente en el sistema informático, Como excepción, en los pagos por los conceptos de Nómina, Energía Eléctrica, Derechos de Extracción y/o Descarga, Impuestos o aportaciones al IMSS o INFONAVIT, si en el momento del vencimiento no está cubierto el proceso interno de autorizaciones, se procederá al pago de manera provisional, emitiéndose la póliza de egresos definitiva en cuanto el proceso referido sea completado.

8. La Radicación de Fondos será solicitada por los Jefes/as Administrativos de Administraciones, a través del sistema informático y personal de Banca electrónica llevará a cabo la transferencia de recursos económicos entre cuentas de cheques propias del organismo en la Banca Electrónica correspondiente, esto en apego a lo requerido.

9. Es responsabilidad de Jefe/a Administrativo/a verificar en el sistema informático la solicitud de radicación de fondos para que se encuentre en el estatus de "Asentado", esto antes de entregar los cheques a los beneficiarios, garantizando con ésta acción los recursos económicos suficientes en la cuenta de cheques respectiva.

V.2 DE VIÁTICOS

Los importes de viáticos aplicables al personal de la CEA estarán apegados a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de la Contraloría y Oficialía Mayor, esta medida es de estricta observancia para los "Servidores/as públicos/as" de la CEA y adicionalmente es importante cumplir con los siguientes puntos:

1. Cada área usuaria es responsable de realizar los trámites para la oportuna administración de los gastos solicitados para viáticos de su personal comisionado.

2. Las solicitudes ordinarias de pago para gastos de viáticos registradas en zona metropolitana, deberán presentarse debidamente requisitadas en ventanilla de contabilidad, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y

de 14:00 a 16:00 horas, ya validadas y autorizadas electrónicamente por esta área, las turnará a Subgerencia de Tesorería, para gestionar su pago los días viernes y lunes. Para el caso de Administraciones, serán tramitadas por Jefe/a Administrativo/a de la oficina correspondiente, los días miércoles de cada semana.

3. En caso de que la solicitud de viáticos sea por un monto menor o igual a $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.) podrá cubrirse del fondo revolvente asignado al área o administración, siempre y cuando se cuente con recursos suficientes en dicho fondo.
4. Los recursos para viáticos son exclusivamente para el personal de la CEA indicado en el oficio de comisión, por lo que no se autorizará pago de viáticos, pasajes e invitaciones para sufragar gastos de terceras personas o de actividades ajenas al servicio que presta el Organismo.
5. Los/las servidores/as públicos/as responsables de la autorización de viáticos, deberán abstenerse de asignar a un mismo servidor/a público/a varias comisiones, para desempeñarse simultáneamente, así como, asignar una comisión cuyo propósito sea distinto a las funciones propias de la institución.
6. Los gastos por viáticos pasajes y peajes deben ser correlativos al tiempo y lugar que indique el oficio de comisión.
7. En caso de requerir tarjetas telefónicas para atender y hacer llamadas relativas al asunto a tratar, el/la funcionario/a público/a deberá presentar la factura de compra de la misma como documentación soporte del gasto.
8. Los gastos que excedan los límites del tabulador vigente de viáticos, serán cubiertos por el servidor/a público/a comisionado. a menos que exista justificación por escrito, firmada por Director/a General Adjunto correspondiente.
9. Los gastos sin documentación soporte no podrán exceder del 10% del total de los viáticos otorgados. En caso contrario, el formato de gastos sin comprobante deberá estar firmado por Vocal Ejecutivo, o por el Director/a General Adjunto/a correspondiente, solicitando este la excepción a esta norma mediante nota informativa a Contabilidad.
10. Las cantidades asignadas para hospedaje y alimentos sólo podrán utilizarse para tales fines, cualquier cargo extra como servibar, llamadas de larga distancia personales y otros cargos que no se relacionen con el objeto de trabajo de la CEA, serán cubiertos por el servidor/a público/a comisionado.
11. No se autorizan gastos de lavandería cuando la estancia sea menor a 7 días.
12. Para el personal operativo denominado en el tabulador como nivel C, que deba acompañar en comisión a un servidor/a público/a de nivel B o A se le deberá autorizar la asignación de viáticos correspondiente a un nivel B conforme al tabulador de viáticos.
13. Los tabuladores de viáticos que a continuación se detallan, ya incluyen las propinas y éstas no deben exceder de un 12% del importe antes de IVA.
14. La entrega de la comprobación de gastos de viáticos, se deberá efectuar en un término máximo de 15 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión, en caso de incumplimiento se realizarán dos recordatorios al empleado/a deudor si no se hubiera realizado la comprobación correspondiente por parte del empleado/a se turnará a la Dirección Divisional de Recursos Humanos para su descuento vía nómina.
15. Los tabuladores de viáticos autorizados son los siguientes:

TABULADOR VT I

Aplicable a personal comisionado por un tiempo menor de 24 horas con retorno el mismo día. No incluye IVA.

(Cifras en pesos)

NIVEL	DESCRIPCIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
A	Vocal Ejecutivo			
	Desayuno	100	100	100
	Comida	150	250	250
	Cena	100	100	100
B	Directores/as Generales Adjuntos/as, Directores /as Divisionales, Directores/as, Gerentes. Administradores/as.			
	Desayuno	75	100	100
	Comida	100	200	200
	Cena	75	100	100
C	Resto del personal			
	Desayuno	75	75	75
	Comida	100	150	150
	Cena	75	75	75

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del Estado de Querétaro, no aplica para Corregidora, Santa Rosa Jáuregui y El Marqués, Qro.

Zona 2: Comprende comisiones al D.F., Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L.

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier Estado de la República Mexicana.

Nota de estricta observancia:

a. Los gastos que excedan éstos límites serán cubiertos por el/la servidor/a público/a comisionado excepto en los casos en que la Vocalía Ejecutiva, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas y la Dirección Divisional de Finanzas lo autorice, previa justificación por escrito emitida por el Director/a de Área o Administrador/a.

TABULADOR VT II

Aplicable a personal comisionado por un tiempo mayor a 24 horas.(Cifras en pesos)

NIVEL	DESCRIPCIÓN	ZONA I		ZONA 2		ZONA 3		ZONA 4	ZONA 5
		Alimentos	Hotel	Alimentos	Hotel	Alimentos	Hotel	América (Dólares)	Europa (Euros)
A	Vocal Ejecutivo	350	700	500	2,400	460	1,900	250	300
B	Director/a General Adjunto, Directores/as Divisionales, Gerentes. Administradores /as	250	700	450	1,400	400	1,200	200	250
C	Resto del personal	250	400	300	800	300	600	150	220

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del Estado de Querétaro.

Zona 2: Comprende comisiones al D.F., Guadalajara, Jal., y Monterrey, N.L.

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier Estado de la República Mexicana, excepto los de la Zona 2.

Zona 4: Comprende comisiones a países del Continente Americano.

Zona 5: Comprende comisiones a países de Europa.

Notas de estricta observancia:

a. Los gastos que excedan éstos límites serán cubiertos por el servidor/a público/a comisionado excepto en los casos en que la Vocalía Ejecutiva, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas o la Dirección Divisional de Finanzas lo autorice, previa justificación por escrito emitida por Director/a de Área o Administrador/a.

b. La cantidad asignada para hospedaje sólo podrá utilizarse para el cargo de la habitación.

c. El gasto por pasajes deberá ser correlativo con el de viáticos, por lo que no se podrán conceder éstos sin el correspondiente oficio de comisión que consigne el periodo efectivo de la tarea conferida.

d. El concepto de alimentos incluye desayuno, comida y cena.

e. Las comisiones hacia otros continentes se apegarán a las cuotas establecidas para el continente europeo, o según las condiciones específicas de la comisión.

f. El importe de la cuota autorizada NO incluye IVA y propinas.

1. Los servidores/as públicos/as responsables de autorizar el desempeño de comisiones y el otorgamiento de viáticos, así como quienes tienen el carácter de comisionados, serán responsables de las irregularidades en que incurran por no observar o contravenir la presente norma, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores/as Públicos/as del Estado de Querétaro y sin perjuicio de aplicar las disposiciones del código penal correspondiente.

V.3 DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN

1. Director/a Divisional de Finanzas es quien definirá los montos para gastos de alimentación y que actualmente se encuentran en los siguientes parámetros:

a. Tres horas adicionales continúas a su jornada de trabajo para su procedencia.

b. Monto autorizado por trabajador/a $ 75.00, más IVA.

2. La factura que soporte los gastos de alimentación deberá estar firmada al reverso por el trabajador y autorizada por Vocal Ejecutivo, Director/a de Área o Administrador/a, según corresponda o en su caso anexar a la solicitud de pago relación con nombre y firma a quien se les cubrieron alimentos.

3. Se registrará el reembolso de gastos de alimentación en sistema informático y se entregarán físicamente los comprobantes con requisitos fiscales a la Gerencia de Contabilidad o a Jefe/a Administrativo de Administraciones para su trámite de pago.

4. En caso de que por las circunstancias, no sea posible presentar comprobantes con requisitos fiscales, se entregará anexo a la solicitud de pago nota informativa girada a la Gerencia de Contabilidad firmada por Vocal Ejecutivo, Director/a de Área o Administrador/a, según corresponda, informando las causales de la omisión.

V.4 DE COSTOS DE PERSONAL

1. Durante el proceso de finiquito de un servidor/a público/a, Dirección Divisional de Recursos Humanos a través de Gerencia de Remuneraciones y Administrador/a a través de su Jefe/a Administrativo, deberán validar que no existan saldos pendientes de comprobar en sus cuentas de equipo de cómputo, almacén, activo fijo, nóminas, caja de ahorro, faltantes cajeras en su caso, equipo de transporte, uniforme femenino y masculino, proveedores, control de incidencias, sindicato, adeudos registrados en cuentas contables, de llamadas telefónicas por larga distancia y de gastos pendientes por comprobar.

2. Vocal Ejecutivo, Directores/as de Área, Gerentes/as y Administradores/as y todo aquél servidor/a público/a que tenga personal a su cargo, no lo podrá comisionar a su servicio personal o para realizar actividades diferentes para las que fue contratado por la CEA.

V.5 DE HONORARIOS PROFESIONALES

1. Todo recibo de honorarios de persona física, factura de persona física o persona moral deberá soportarse, invariablemente, con el contrato de prestación de servicio en el trámite del primer pago o la orden de servicio correspondiente, así como el reporte del avance de las actividades realizadas en el período que abarque el pago.

2. Cualquier contrato o convenio que comprometa recursos de la CEA o represente ingresos para la misma, deberá contar con el visto bueno de Vocal Ejecutivo, la firma de Director/a Divisional Jurídico y la del Director/a del Área o Administrador/a responsable del proyecto.

3. En caso de que no se cuente con contrato para el pago de honorarios, se deberá tramitar la requisición correspondiente para que el área de compras gestione una orden de servicio, esto a excepción de los pagos tramitados por las Áreas Jurídicas a Notarios Públicos (certificaciones, fe de hechos, etc.).

4. No se podrá incorporar por la vía del numeral 3 de este apartado, personal para el desempeño de labores que represente subordinación y dependencia igual o similar a las que realiza el personal que forma la plantilla del organismo.

5. Para el ejercicio de estos recursos, en todos los casos se deberá contar con suficiencia presupuestal y la autorización de Vocal Ejecutivo, Director/a del Área o Administrador/a; debiendo quedar en su caso, establecido un contrato u orden de servicio.

6. No se cubrirán pagos por honorarios profesionales que no cuenten con un contrato u orden de servicio respectivamente autorizado, excepcionalmente a falta de los documentos antes citados se cubrirá el pago con la autorización de Vocal Ejecutivo,

V.6 DE PAGO A PROVEEDORES

1. La recepción de facturas para su revisión será en la ventanilla de Recepción de Facturas de la Gerencia de Tesorería y con Jefe/a Administrativo/a de Administraciones, los días viernes y lunes (en caso de día festivo, la recepción se hará el día hábil siguiente) de 8:30 a 12:00 hrs. y su plazo de crédito correrá de acuerdo a las condiciones de pago establecidas.
2. Las facturas que amparen el pago a proveedores no deberán ser mayores al valor total de las notas de entrada al almacén, vales de entrada de bienes o vales de realización de servicio que amparen la orden de compra o de servicio según el caso.
3. Los pagos a proveedores serán sólo sobre el número de empaques o lotes de compra que estén autorizados y amparados con el vale de entrada de almacén o de recepción de servicio correspondiente.
4. No se realizaran pagos en parcialidades, excepto cuando el bien o servicio sea tramitado mediante contrato previo establecido.
5. Los cheques, las transferencias electrónicas y los comprobantes emitidos de la banca electrónica que amparen el pago a proveedores de bienes y/o de servicios deberán expedirse de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes que aparezca en la factura emitida por el proveedor.
6. El pago a proveedores se realizará los días viernes y lunes, y en caso de día festivo el día hábil siguiente, en horario de 8:30 a 12:00 hrs.
7. El pago a proveedores de bienes y/o de servicios que se efectúe con cheque deberá entregarse contra la presentación del contrarecibo expedido con anterioridad en la Ventanilla de la Tesorería o en Administraciones.
8. Para el caso de pagos con cheque a persona físicas, proveedores de bienes o servicios y a contratistas, Supervisor/a de Egresos o Jefe/a Administrativo/a de Administraciones, deberán entregarlo únicamente al representante legal de la empresa o a quien éste designe, para lo cual deberá identificarse plenamente y en ambos casos deberá recabarse en la póliza cheque: fecha, nombre y firma de quien recibe el pago correspondiente.
9. El pago electrónico a proveedores de bienes y/o de servicios deberá abonarse a la cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada) de la persona física, contratista o proveedor de bienes y servicios, anexando a la póliza de egresos el comprobante emitido por la banca electrónica y verificando que los datos proporcionados por el proveedor, correspondan a la razón social de éste así como el importe a pagar amparado en el comprobante del pago electrónico.
10. Todo pago que se tramite y que no comprometa o aplique a alguna partida presupuestal de egresos se podrá registrar en sistema informático para poder generar la orden de pago correspondiente, como es el caso de los trámites de pago por concepto de devoluciones a usuarios/as por pagos duplicados, devolución a usuarios/as depósitos erróneos a cuentas de la CEA, etc.
11. Los pagos a proveedores de bienes y servicios podrán efectuarse mediante las siguientes opciones:

Trasferencias Electrónicas:

Para efectuar un pago mediante transferencia electrónica se deberán cubrir los siguientes requisitos de control interno:

1. Control de Cuentas por Pagar tendrá bajo su resguardo, expediente del proveedor de bienes y/o de servicios, el cual incluirá alguna de las siguientes opciones.
   I. Escrito enviado por el beneficiario con los siguientes datos:
      a. Número de cuenta bancaria del beneficiario, cuenta de cheques y cuenta CLABE (clave bancaria estandarizada).

b. Institución bancaria, sucursal y plaza en la cual está aperturada la cuenta del beneficiario.

c. Sello de certificación de la institución bancaria, en el escrito expedido por el proveedor de bienes y servicios.

II. Copia del estado de cuenta, legible, a nombre del beneficiario, con la información básica de Banco, Titular de la Cuenta, CLABE.

2. Departamento de Banca Electrónica, será el responsable de transmitir el pago vía electrónica al beneficiario, verificando que los datos proporcionados por el proveedor, correspondan a la razón social de éste.

3. Vocal Ejecutivo de la CEA otorga mediante contrato firmado con instituciones financieras las facultades de "Administrador de Banca Electrónica", a Gerente de Tesorería y Subgerente de banca electrónica, autorización en las bancas electrónicas que se tengan contratadas, cargos a cuentas de cheques de la CEA y abonos a las cuentas de cheques de los beneficiarios correspondientes, debiendo autorizarse la transferencia electrónica de manera mancomunada, con dos firmas electrónicas de las tres autorizadas a servidores/as públicos/as. Les será facultado el nivel operativo exclusivamente, para la consulta y captura de dichos movimientos a los responsables de los puestos de Auxiliares de banca Electrónica.

4. Es responsabilidad de Supervisor/a de Egresos anexar a la póliza de egresos el comprobante de pago electrónico efectuado a proveedores de bienes y servicios y enviar vía correo electrónico la notificación del pago correspondiente en caso de ser requerido

Pagos con Cheque:

1. Se cubrirán pagos con cheque a proveedores de bienes y servicios sólo en el caso de no contar con su cuenta bancaria para depósito electrónico.

2. Se entregarán los cheques en Ventanilla de Pago de Tesorería y con los Jefes/as Administrativos en las Administraciones, esto sólo contra la presentación del contra-recibo original los días viernes y lunes (en caso de día festivo, la recepción se hará el día hábil siguiente) de 8:30 a 12:00 hrs.

3. El pago se efectuará conforme al plazo de crédito, mismo que correrá de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en la orden de compra u orden de servicio correspondiente.

4. Es responsabilidad de Supervisor/a de Egresos o Jefe/a Administrativo en Administraciones el recabar en la póliza de egresos fecha, firma y nombre de quien recibe el pago.

12. Todo pago a proveedor de bienes y servicios o contratista que exceda de la cantidad de $ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) deberá efectuarse a través de cheque nominativo y/o transferencia electrónica, expedido o abonado a cuenta de cheques aperturada a nombre del proveedor o contratista.

13. Todo trámite de pago anticipado a contratistas o proveedores de bienes y servicios deberá soportarse con la siguiente documentación:

a. Factura original.

b. Copia de la fianza según corresponda.

c. Copia del contrato, orden de compra u orden de servicio según corresponda.

d. El contrato deberá escanearse en la solicitud de pago registrada en sistema informático.

e. La factura electrónica deberá ser enviada al Buzón de correo electrónico B2B.

14. De llegar a existir un sobregiro por la emisión y entrega de cheque sin fondos en las cuentas de egresos de área central o Administraciones, ocasionado por un error involuntario por parte del personal de la Tesorería o Administraciones, en primer instancia se solicitará a la Institución Bancaria la condonación de los cargos que haya realizado, derivados de esa acción y sólo en caso de no resultar favorable la solicitud de condonación se cargarán a la cuenta del servidor/a público/a que resulte responsable y su afectación se realizará al momento de la conciliación bancaria sólo en caso de ser reincidente, importe que deberá ser cubierto por el/la servidor/a público/a en un periodo máximo de 6 quincenas.

V.7 DE SOLICITUDES DE PAGO

1. Toda solicitud de pago se deberá registrar en el sistema informático y deberá contener los siguientes datos:
   a. Nuevo.
   b. Seleccionar Fondo.
   c. Centro de Gasto.
   d. Programa.
   e. Beneficiario: Trabajador/a o Proveedor en el caso de no existir el Proveedor solicitar el alta a la Gerencia de Adquisiciones.
   f. Señalar si hay documentos originales o son gastos a comprobar Número de factura (si existe)
   g. Concepto a pagar.
   h. Seleccionar concepto de gasto.
   i. Justificación del gasto.
   j. Importe.
   k. Anexar documentación escaneada.
   l. Asentar para trámite de Autorizaciones.
2. Toda solicitud de pago deberá especificar claramente el bien y/o servicio sujeto de pago.
3. Toda solicitud de pago que afecte gastos no provisionados, para ser recibida en Subgerencia de Tesorería o tramitada en Administraciones, deberá contar con la autorización de suficiencia presupuestal emitida en Gerencia de Planeación Presupuestal, esto previo a la revisión y autorización del registro contable emitido en Gerencia de Contabilidad u Administraciones, según corresponda.
4. Toda solicitud de pago tramitada en zona metropolitana deberá presentarse debidamente requisitada en ventanilla de contabilidad de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 horas, ya validadas física y electrónicamente todos los soportes y autorizadas electrónicamente por ésta área, se turnarán a Subgerencia de Tesorería, para gestionar el pago los días viernes y lunes. Las solicitudes de pago que reciba contabilidad posterior a las 12:30 del mismo miércoles, jueves y viernes se pagarán en ventanilla de tesorería al segundo lunes posterior a la fecha de entrega.
5. Toda solicitud de pago tramitada en zona metropolitana, y que no exceda de $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se pagará en ventanilla de Tesorería en efectivo, los días viernes o lunes de 14:00 a 17:00 hrs.

V.8 DE GASTOS A COMPROBAR

1. Toda solicitud de pago por gastos a comprobar se deberá registrar en el sistema informático y deberá registrarse lo siguiente:

a. Nuevo.
b. Seleccionar Fondo.
c. Centro de Gasto.
d. Programa.
e. Beneficiario: Trabajador Señalar si hay documentos originales o son gastos a comprobar.
f. Concepto a pagar.
g. Seleccionar concepto de gasto.
h. Justificación del gasto.
i. Importe.
j. Anexar documentación escaneada.
k. Asentar para trámite de Autorizaciones.

2. El concepto de gastos a comprobar no deberá utilizarse para compras de activos fijos, materiales y químicos, a excepción de los que directamente autorice la Dirección Divisional de Administración. Se exceptuarán por casos de urgencia, las compras plenamente justificadas por escrito debidamente fundadas y motivadas y con la autorización de Vocal Ejecutivo, Director/a del área o Administrador/a que realice la misma.
3. Los gastos a comprobar para costos de personal deberán ser autorizados por Director/a Divisional de Recursos Humanos.
4. Toda solicitud de gastos a comprobar deberá ser autorizada por:
   a. Autorización del servidor/a público/a responsable de la partida presupuestal.
   b. Firma electrónica de liberación de órdenes de pago de servidores/as públicos/as autorizados, debiendo ser como mínimo dos de tres firmas.
5. Supervisor/a de Egresos deberán recabar firma del deudor solicitante de gastos a comprobar en el pagaré-compromiso emitido en el sistema informático, al momento de pago, para su seguimiento y control.
6. El concepto y monto solicitado deberá ser acorde con la actividad o programa operativo que ejecutará el área solicitante.
7. En la comprobación de los gastos, las facturas o notas deberán coincidir con el periodo autorizado de comprobación.
8. No se aceptarán solicitudes de pago para gastos a comprobar que comprometan otros períodos fiscales.
9. En los gastos a comprobar se ejercerá el presupuesto al momento de realizar la comprobación, lo anterior validado por Gerencia de Planeación Presupuestal.
10. Los gastos a comprobar deberán justificarse por parte del deudor solicitante en la ventanilla de contabilidad de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 horas, esto a más tardar a los quince días hábiles siguientes a la fecha en que fue recibida la cantidad o quince días hábiles posteriores al término de la comisión; en caso contrario, Gerencia de Tesorería a través de Gerencia de remuneraciones, tramitará su descuento vía nómina después del segundo recordatorio.
11. Una vez realizada la comprobación de los recursos otorgados, el pagaré compromiso será cancelado y entregado al deudor que corresponda, previa notificación de la liberación de éste, por parte de

Contabilidad a la Tesorería, como resultado de la verificación y autorización contable de la documentación comprobatoria.

12. En el caso de que los fondos solicitados de gastos a comprobar no se hayan erogado a la fecha de comprobación deberán reintegrarse de manera inmediata en Ventanilla de Tesorería, adjuntando nota informativa que justifique el motivo de la devolución.
13. No se autorizarán solicitudes de pago por gastos a comprobar a nombre del servidor/a público/a responsable, cuando éste tenga en la Tesorería más de un pagaré pendiente de comprobar, salvo justificación que se presente y sea debidamente avalada por Vocal Ejecutivo, Director/a del área o Administrador/a que corresponda.
14. Cualquier sobrante de gastos a comprobar deberá reintegrarse en efectivo de manera inmediata, esto en ventanilla de Tesorería, dentro del plazo establecido para la comprobación de los gastos y no utilizarse, parcial o totalmente, en otros gastos, de lo contrario no serán autorizados los comprobantes respectivos.
15. Los documentos soporte que justifiquen los gastos por comprobar deberán inhabilitarse a través de un sello de comprobado en Contabilidad.
16. Toda persona que tramite gastos por comprobar deberá pasar a la ventanilla de pago de la tesorería a recoger su comprobante de pago electrónico, cheque o efectivo según corresponda, previa identificación; no se otorgará el pago a persona distinta.
17. Servidor/a público/a que tenga gastos por comprobar y deje de prestar sus servicios en este Organismo, deberá dejar totalmente comprobados los gastos que tenga pendientes en la ventanilla de pago de tesorería. Dirección Divisional de Recursos Humanos deberá dar trámite a la carta de no adeudo del personal que esté finiquitando, para saber si existen recursos por comprobar y aplicar su descuento en caso de proceder en su liquidación o finiquito.
18. Supervisor/a de Egresos notificarán quincenalmente a los servidores/as públicos/as que corresponda el estado de cuenta de gastos a comprobar vencidos y por vencer, para su seguimiento.
19. En caso de existir devolución por parte del área de contabilidad, de la documentación comprobatoria de los gastos no se considerará como tramitada y el servidor/a público/a deudor será responsable de atender la regularización de la documentación rechazada.
20. En los casos en que no se cumpla con los puntos anteriores, se deberá anexar nota informativa firmada por Director/a de área, en la que se aclaren los motivos de las omisiones, además de que deberán ser autorizadas por la Gerencia de Contabilidad para ser aceptadas como excepciones.

V. 9 DE PAGARÉS – COMPROMISO

1. Beneficiario del pago electrónico, cheque o efectivo deberá firmar un "pagaré- compromiso" por la cantidad solicitada cuando se trate de un gasto a comprobar, quedando este como deudor hasta que compruebe el gasto realizado.
2. Gerencia de Tesorería gestionará a través de Gerencia de Remuneraciones, el trámite de descuento vía nómina a los deudores que así corresponda, informando a Gerencia de Contabilidad para su conocimiento.
3. La prescripción de los "pagarés – compromiso" será conforme a lo enunciado en Capítulo III, artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin menoscabo de la obligatoriedad de su pago o en su caso, el descuento por nómina al servidor/a público/a responsable del mismo.
4. Es responsabilidad de Supervisor/a de Egresos controlar y custodiar los pagarés compromiso expedidos a los servidores/as públicos/as por gastos a comprobar.
5. Cuando por necesidad del área solicitante, el soporte original se quede en poder de ésta y deba ser devuelto como soporte del movimiento, se recabará firma del funcionario/a que se compromete a devolver

dicho soporte. El comprometido contará con 30 días para realizar la devolución del comprobante, en caso contrario deberá presentar una justificación por el retraso.

V.10 PAGOS COMO DEPÓSITOS EN GARANTÍA

1. Todo egreso por depósito en garantía deberá ser autorizado por Vocal Ejecutivo, Director/a de Área o Administrador/a y respaldado con la factura que lo ampare.
2. Es responsabilidad del área solicitante, turnar para su custodia los comprobantes de los depósitos en garantía a Gerencia de Contabilidad, para su afectación contable.
3. Es responsabilidad de servidor/a público/a que tramita la solicitud de pago y gestionar la recuperación de los depósitos en garantía a su vencimiento.
4. Es responsabilidad de Gerencia de Contabilidad el confirmar periódicamente con el servidor/a público/a correspondiente los registros que se tengan a la cuenta de depósitos en garantía, para su seguimiento y control.

V.11 DE CONTROL DE CHEQUERA

1. Los pagos podrán efectuarse a través de cheque nominativo, pago electrónico y solo a servidores/as públicos/as del organismo se pagará en efectivo siempre y cuando su solicitud no exceda la cantidad de $ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100M.N.), este monto podrá ser modificado por determinación del Director/a Divisional de Finanzas.
2. Los cheques y los pagos electrónicos deberán ir a nombre del beneficiario, proveedor o contratista de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes que aparezca en su factura.
3. Los pagos electrónicos y cheques para pago a proveedores o contratistas deberán estar debidamente requisitados a partir de la fecha compromiso enunciada en el contrarecibo.
4. Todo cheque y pago electrónico debe ser firmado indistintamente, de manera mancomunada, con dos de las firmas autorizadas a servidores/as públicos/as y son Vocal Ejecutivo, Director/a Divisional Adjunto/a de Administración y Finanzas, Director/a Divisional de Finanzas, Administrador/a y Jefe/a Administrativo/a.

Funcionario autorizado	Nivel de autorización
Vocal Ejecutivo de la CEA	"A"
Director/a Divisional Adjunto de Administración y Finanzas de la CEA	"B"
Director/a Divisional de Finanzas de la CEA	"B"
Administrador/a	"B"
Jefe/a Administrativo/a	"B"

5. En caso de cambios de firmas de servidores/as públicos/as autorizados para liberar cheques, Director/a Divisional Adjunto/a de Administración y Finanzas conjuntamente con Vocal Ejecutivo notificará al banco los movimientos de alta y baja a que haya lugar, en el caso de las Administraciones, Administrador/a deberá informar a Dirección Divisional de Finanzas para que se notifique al banco los movimientos.

6. La cancelación de un cheque no deberá representar la cancelación del folio y trámite de la solicitud de pago.
7. Por ningún motivo podrán existir cheques firmados en blanco, ni ser expedidos al portador o posfechados y en caso de cheques mayores a $ 2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), deberán contener la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la CEA, así como en el anverso del mismo, la expresión "Para abono en cuenta del beneficiario".
8. Las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques deberán elaborarse en forma mensual bajo la responsabilidad de Gerencia de Contabilidad, y reportarse a Gerencia de Tesorería en los primeros quince días hábiles del siguiente mes, las partidas por aclarar ante Instituciones Bancarias.
9. El tiempo límite para la aclaración de partidas en conciliación estará a cargo de Gerencia de Tesorería a través de Subgerencia de Banca Electrónica y contará para ello con un máximo de 30 días posteriores al cierre del mes conciliado.
10. Las partidas en conciliación podrán ser canceladas contra las cuentas de resultados que abajo se detallan con la debida autorización de Director/a Divisional de Finanzas; previa petición por escrito de las gerencias de contabilidad y/o de tesorería, todo lo anterior como último recurso y una vez agotadas las instancias para su aclaración o devolución:

    a. Gastos diversos cuenta contable No. 559.9.0.00.00.000007, hasta por un monto anual de $ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

    b. Productos diversos cuenta contable No. 439.9.0.06.00.000001, hasta por un monto anual de $ 80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), debiendo además la Gerencia de Contabilidad registrar en cuentas de orden cada partida, con la finalidad de que se tengan plenamente identificadas por si se llegase a requerir la devolución de los recursos ahí registrados.

    c. En caso de que los importes autorizados en los incisos a y b de este apartado, sean rebasados antes del vencimiento de un ejercicio anual, Gerencia de Contabilidad notificará de este hecho y únicamente se podrá llevar a cuentas de resultados los excedentes con la autorización de Vocal Ejecutivo; previa petición por escrito de Director/a Divisional de Finanzas, todo lo anterior como último recurso y una vez agotadas las instancias para su aclaración o devolución.

11. La apertura de cuentas de cheques deberá estar justificada siempre para un mejor control financiero de los recursos, siendo su clasificación de acuerdo a la que dicte el catálogo contable.

V.12 DE CONTROL DEL FONDO REVOLVENTE

1. Se otorgarán fondos revolventes a aquellas áreas que por su naturaleza tengan la necesidad de afrontar gastos generales menores o iguales a $ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.).
2. El trámite de solicitud de asignación de un fondo revolvente deberá ser requerido mediante escrito a la Dirección Divisional de Finanzas, en el cual manifieste la justificación y nombre del responsable del mismo.
3. El importe asignado a cada fondo revolvente estará sujeto a la evaluación que Dirección Divisional de Finanzas haga de las necesidades del área solicitante y a las reconsideraciones que Dirección antes mencionada lleve a cabo.
4. Se nombrará un custodio por cada fondo revolvente otorgado, quién deberá firmar un pagaré, una salvaguarda, conocer las políticas y normatividad para el manejo del mismo y formar parte de la póliza de fianza de fidelidad contratada por la CEA.
5. Subgerencia de Tesorería, será la responsable de la custodia y control de los pagarés y salvaguarda de fondos revolventes de área central y de las administraciones.

6. Todo reembolso de fondo revolvente deberá registrarse en el sistema informático debiendo asentar en el concepto la leyenda de "reembolso de fondo revolvente del área que se trate".
7. Vocalía, Direcciones de área, Gerencias y administraciones contarán como máximo con un fondo revolvente.
8. Sólo se permitirán egresos del fondo revolvente sin comprobantes que individualmente no excedan de $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) y que no rebasen la cantidad de $300.00 como importe total en el formato denominado "comprobante de gastos sin soporte", principalmente por los siguientes conceptos: taxis, refrescos, estacionamientos, pasajes, hielo, alcohol etílico (para muestras bacteriológicas) o talachas para vehículos oficiales, mismos que deberán estar autorizados en su totalidad en el formato citado al inicio del presente apartado, por el/la servidor/a público/a responsable de ejercer el presupuesto del área que le corresponda.
9. Gerencia de Tesorería tiene a cargo un fondo revolvente en subgerencia de Tesorería, éste para pago a las diferentes áreas de zona metropolitana de solicitudes de pago menores o iguales a $ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
10. Es responsabilidad de Supervisor/a de Egresos verificar que el saldo de la Caja General reflejado en el sistema informático no rebase la cantidad de $ 80,000.00 ya que en esta caja se registran y reciben los ingresos de los sobrantes de gastos por comprobar.
11. Responsable del fondo revolvente deberá vigilar que cuando menos el 50% de su fondo esté disponible, en caso contrario deberá tramitar su reposición, debiendo ser siempre a nombre de la persona asignada para el manejo del fondo.
12. No se permiten facturas con antigüedad mayor a 30 días.
13. Los fondos revolventes no deberán utilizarse para cambio de cheques de ningún tipo.
14. Para cualquier cambio de custodio del fondo revolvente se deberá notificar a Gerencia de Tesorería o administrador/a para que practique un arqueo, se cancele la anterior salvaguarda y pagaré y se proceda a elaborar una nueva salvaguarda y pagaré a nombre del nuevo custodio del fondo revolvente, turnando copia a contabilidad.
15. Custodio del fondo revolvente deberá mantener su control y resguardo en oficinas de la CEA para efectos de ser auditado de manera aleatoria por instancias revisoras.
16. Será responsabilidad de los encargados de los puestos que se citan a continuación de practicar arqueos a los fondos revolventes de manera periódica y aleatoria.

RESPONSABLE DE PRACTICAR ARQUEOS A FONDO REVOLVENTE	CUSTODIO DEL FONDO REVOLVENTE
Subgerente de Tesorería	A todos aquellos servidores/as públicos/as que tengan bajo custodia fondos revolventes en las diferentes Gerencias, Direcciones, Direcciones Divisionales o Vocalía Ejecutiva.
Administrador/a	Jefe/a Administrativo de oficina foránea correspondiente.

17. Si derivado de un arqueo al fondo revolvente se detectara algún faltante o sobrante, éste será ingresado inmediatamente en la ventanilla de tesorería en caso de zona metropolitana o depositado por el Jefe/a Administrativo/a a la cuenta de ingresos de Administraciones siempre y cuando la diferencia no rebase la cantidad de (+, -), entre $0.01 y $5.00, ya que estos se consideran como aceptables y se registraran contablemente como resultados; productos financieros (sobrantes), o gastos financieros (faltantes)..

V.13 DE FONDO FIJO

1. Se otorgará fondo fijo en Dirección Divisional de Finanzas/Gerencia de Tesorería/Subgerencia de Recaudación, así como a las Administraciones, sección administrativa, ya que por la naturaleza de éstas áreas, tienen la necesidad de contar con moneda fraccionaria para el cobro de los servicios que presta la CEA.
2. El importe asignado al fondo fijo estará sujeto a la evaluación que Dirección Divisional de Finanzas haga de las necesidades del área solicitante.
3. El fondo fijo deberá utilizarse únicamente para el fin que fue creado y es el contar con billete o moneda fraccionaria.
4. Se nombrará un custodio por cada fondo fijo otorgado a los responsables de los puestos siguientes:
   a. Auxiliar de Recaudación para uso en cajas propias de zona metropolitana.
   b. Auxiliar CEAmaticos para uso en los cajeros automáticos del organismo denominados CEAMáticos.
   c. Jefes/as Administrativos/as de oficinas para uso en cajas propias de Administraciones.
5. Será responsabilidad de Auxiliar de Recaudación y de Jefe/a Administrativo elaborar un "Vale" por el importe entregado a cada Cajero y tendrán bajo su responsabilidad llevar el control de los mismos.
6. Los responsables de fondos fijos deberán firmar un pagaré, una salvaguarda, conocer las políticas y normatividad para el manejo del mismo y formar parte de la póliza de fianza seleccionada para tal efecto.
7. Subgerencia de Tesorería, será la responsable del control y custodia del pagaré y salvaguarda de los fondos fijos de área central y de las Administraciones.
8. Para cualquier cambio de custodio del fondo fijo se deberá notificar a Gerencia de Tesorería o administrador/a para que practique un arqueo, se cancele la anterior salvaguarda y pagaré y se proceda a elaborar una nueva salvaguarda y pagaré a nombre del nuevo custodio del fondo revolvente, turnando copia a contabilidad.
9. Será responsabilidad de los encargados de los puestos que se citan a continuación de practicar arqueos a los fondos fijos de manera periódica y aleatoria.

RESPONSABLE DE PRACTICAR ARQUEOS A FONDO FIJO	RESPONSABLE DEL FONDO FIJO
Supervisor/a de CEAMáticos	Auxiliares de CEAMáticos
Supervisor/a de Recaudación	Cajeros/as
Subgerente de Tesorería	Auxiliar de Recaudación
Administrador/a	Jefe/a Administrativo/a

10. Custodio del fondo fijo deberá mantener el control y resguardo en oficinas de la CEA para efectos de ser auditado de manera aleatoria por instancias revisoras.

11. Si derivado de un arqueo al Fondo Fijo se detectara algún faltante o sobrante, éste será ingresado inmediatamente en la ventanilla de tesorería en caso de zona metropolitana o depositado por Jefe/a Administrativo a la cuenta de ingresos de Administraciones siempre y cuando la diferencia no rebase la cantidad de (+, -), entre $0.01 y $5.00, ya que estos se consideran como aceptables y se registraran contablemente como resultados; productos financieros (sobrantes), o gastos financieros (faltantes).

V.14 DE ATENCIÓN A VISITANTES

1. Para la atención de visitantes, el área responsable deberá solicitar a Vocal Ejecutivo su autorización, entregar su solicitud de pago debidamente requisitada a ventanilla de contabilidad, anexando a ésta oficio que incluya nombre de los visitantes, tipo de reservación que se solicita (habitación y alimentos o únicamente habitación), sin bebidas alcohólicas, el período de su estancia y aclarando los conceptos para su atención.
2. No se autorizarán gastos de atención a servidores/as públicos/as de ningún tipo.

V.15 DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

1. Se consideran de representación, aquellos gastos erogados para la atención con carácter oficial de visita y/o reunión con personal ajeno a la CEA, como alimentos, hospedaje, peajes y reuniones de trabajo con éstos. Los gastos de representación deberán cubrir los siguientes requisitos:
   a. Los gastos de representación sólo serán realizados por los Administradores/as, Directores/as y Vocal Ejecutivo.
   b. Los gastos de representación no se otorgarán por bebidas alcohólicas, arreglos florales y artículos promocionales, a excepción de lo que autorice Gerente de Comunicación y Concertación Social o Vocal Ejecutivo, derivado de las gestiones de Relaciones Públicas del organismo.
   c. No serán reembolsados a través de los fondos revolventes asignados.
   d. El reembolso de gastos de representación deberá ser solicitado mediante solicitud de pago registrada en sistema informático de manera independiente.
   e. Se deberá llenar el formato de gastos de representación, firmado y autorizado, especificando los requisitos señalados en el mismo.
   f. Todos los comprobantes de estos gastos deberán cubrir los requisitos fiscales.
   g. Los gastos por éste concepto, deberán estar apegados al presupuesto del área que lo ejecute.

VI. DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

1. En la inteligencia de que las presentes políticas no sean acatadas por algún servidor/a público/a involucrado en cualquiera de los procesos y lineamientos aquí descritos, se hará acreedor a las sanciones administrativas que correspondan a éste Organismo previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Rev.04

----------CERTIFICACIÓN----------

EL SUSCRITO, LIC. PABLO ENRIQUE VARGAS GÓMEZ, APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN, CONTENIENDO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,097 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IVÁN LOMELÍ AVENDAÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 30 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, MISMAS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA, LAS CUALES VAN EN (22) VEINTIDÓS FOJAS, POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS (19 DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE DOY FE.

LIC. PABLO ENRIQUE VARGAS GÓMEZ
APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
Rúbrica

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Primer Trimestre 2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Información General del Proyecto														Avance Financiero								Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Reasignado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE151501004725520	Programa De Escuela De Tiempo Completo Para La Construcción Y Equipamiento De Aulas Cocina En Escuelas Beneficiadas Con El Pec	060.01	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Convenios	S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo	11-Educación Pública	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$6,885,845	$6,885,845	$3,442,923	$6,885,845	$3,442,923	$3,442,923	$3,442,923	0.0	$0	Equipamiento	27	0.00	66.00	Financiera: / Física: / / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel

M.A.P.E.M. MIGUEL ANGEL MUÑOZ CAZARES
DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO
Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO:

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	S221	PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS COCINA EN ESCUELAS BENEFICIADAS.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO..	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6885000	6885000	6885000	3442922.65	3442922.65	3442922.65	3442922.65	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	S221	PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS COCINA EN ESCUELAS BENEFICIADAS.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO..			1 - GASTO CORRIENTE	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6885000	6885000	6885000	3442922.65	3442922.65	3442922.65	3442922.65	0	

M.A.P.E.M. MIGUEL ANGEL MUÑOZ CAZARES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Rúbrica

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		ANALÍTICO EJERCIDO						Comentarios	
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Presupuestario - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Destinatario	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Devengado Ejercido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Comentarios	Razones
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	617,616	0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13534.1000	12.35.4458.56	2.9.7.50.9	10.51.9.0.2	1.5.9.9.0.2	10.5.1.9.0.2		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2197.0 7.3	2.6 7.0.3 5	5.8.1.7	3.6.2.7.4	3.6.2.8.4	3.6.2.7.4		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3.6.9.8 4.1	3.1.0.9.4.1	1.5.0.0	8.0.1.7	6.0.1.8	6.0.1.7		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL DE LIMPIEZA	7.5.9.8.1	7.5.1.9.4.1	1.2.1.7.7	6.2.9.5	6.2.9.5	6.2.9.5		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	4.9.7.8.9	4.9.7.9.3.9	1.3.9	4.7.7	4.7.7	4.7.7		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1.2.8.5 4.1.3	1.2.8.5 4.6.1.3	2.3.9.7.8.2.1	1.1.8.4.4.0	1.1.8.4.4.0	1.1.8.4.4.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	242 - COMPRA Y PRODUCCIÓN DE COMIDAS	2.5.0.1.0	2.5.2.4.0	2.3.9.1.1	1.2.9.4.4	1.2.9.4.4	1.2.9.4.4		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2.4.1.0.4	2.4.3.9.3.4	7.4.9	3.9.4.6	3.9.4.6	3.9.4.6		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	252 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACOBIOLÓGICOS	9.6.0.5	9.6.0.5	2.8.1	1.4.8.0	1.4.8.0	1.4.8.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.0.4.2	2.0.3.4.2	4.8	2.0.9	2.0.9	2.0.9		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	254 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3.5.4.0 5.3.0	3.5.1.4.0.5.0	6.4.0.9.0	4.1.9.6.2.5	4.1.9.6.2.5	4.1.9.6.2.5		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	255 - HERRAMIENTAS MENORES	5.0.5.6	5.0.5.6	1.4.2.9	1.1.4.3	1.1.4.3	1.1.4.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	4.4.9.2 4.3.0	4.4.3.2.4.3.0	1.8.9.7.5.2.9	9.6.3.9.3	9.6.3.9.3	9.6.3.9.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	9.5.0.0	9.5.1.0.0	6.9.0.4.0	3.5.2.0.8	3.5.2.0.8	3.5.2.0.8		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	1.2.9.7.1.7	1.2.9.7.0.7.1	1.2.1.0.5.9	6.5.8.5.0	6.5.8.5.0	6.5.8.5.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	315 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	9.8.7.9	9.7.7.9	1.4.9.6	7.3.4.1	7.3.4.1	7.3.4.1		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0	1.5.5.2	1.5.1.2	1.5.5.2	1.5.5.2	1.5.5.2		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2.2.8.9.5.0	2.2.8.9.0.0	1.2.3.5.0.4	6.5.8.0.0	6.5.8.0.0	6.5.8.0.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2.5.0.7.9	2.5.9.7.9	1.2.8.7.5	1.2.6.7.5	1.2.6.7.5	1.2.6.7.5		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	4.6.0.0.0.9	4.6.0.0.3.3	2.0.8.7.6	1.0.6.3.3	1.0.6.3.3	1.0.6.3.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.7.0.0.0	1.7.0.0.0	7.9.4	4.0.0	4.0.0	4.0.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2.0.0.9.7.9	2.0.5.9.1.7.9	1.9.0.4	1.0.9.2	1.0.9.2	1.0.9.2		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2.1.4.2.0.4	2.1.4.2.0.4.0	8.3.3.2.0	4.4.9.7	4.4.9.7	4.4.9.7		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	338 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	2.3.7.8.4.4	2.3.7.8.4.4.0	1.2.3.5.0	3.0.9.0.4	3.0.9.0.4	3.0.9.0.4		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4.3.3.8.4.0	4.3.3.3.8.0	4.8.4.6	3.4.1.5.4	3.4.1.5.4	3.4.1.5.4		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	344 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1.2.9.9.0.0	1.2.9.9.0.0	6.8.6.9	3.0.7.1.6	3.0.7.1.6	3.0.7.1.6		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	2.5.4.0 9.1	2.5.4.4.9.1	4.7.5.4.0	2.4.6.1.0	2.4.6.1.0	2.4.6.1.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1.4.1.1.0.9	1.4.1.1.3.9	4.9.1.8	2.3.9.3	2.3.9.3	2.3.9.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	352 - REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7.5.5.2.1	7.5.5.2.1	3.4.6.2.3	1.7.6.9.1	1.7.6.9.1	1.7.6.9.1		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	353 - REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3.5.0.2	3.5.3.2	6.9	3.4.1	3.4.0	3.4.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REMOCIÓN DE MATERIALES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.9.7.7	4.9.7.7.7	2.8.7.5	1.1.6.3.4	1.1.6.3.4	1.1.6.3.4		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	357 - REMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2.6.0.7.9	2.6.0.7.9	4.9.7	3.4.2	3.4.2	3.4.2		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2.5.2.8	2.5.2.9.8	4.2.8	3.4.0	3.4.0	3.4.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	361 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2.5.3.0.7.5	2.5.3.1.0.3.5	1.0.4.5.5	1.0.4.9.1	1.0.4.9.1	1.0.4.9.1		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2.3.9.4.0.4	2.3.9.4.1.0.4	2.1.9.8.8	4.0.9.7.7	2.1.3.9.9.3	2.1.3.9.9.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3.8.9.7.9.9	3.9.7.8.2.7.7	3.3.4.1.8	1.7.1.4.1.3	1.7.1.4.1.3	1.7.1.4.1.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3.3.8.5.5	3.3.4.5.5	1.0.4.5.5	3.5.1.2.3	3.5.1.2.3	3.5.1.2.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	386 - IMPUESTOS Y DERECHOS	2.2.0.2.9	2.2.0.2.0.9	1.2.9.9.5	8.2.9.0	8.2.9.0	8.2.9.0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3.5.0.0.0	3.5.0.0.0.0	1.4.6.3.9	8.7.2.2	8.7.2.2	8.7.2.2		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	445 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.2.0.1.5	5.2.0.1.5.1.5	3.2.5.1.9	1.7.3.9.4.3	1.7.3.9.4.3	1.7.3.9.4.3		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5.0.7.4.0	5.0.7.4.0	1.0.7.9.5	1.9.8.7	1.9.8.7	1.9.8.7		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FISE	1001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	595 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	2.5.0.0.4.4	2.5.0.5.9.4	2.3.5.1.9.0	1.4.5.0	1.4.5.0	1.4.5.0		

DELVECCHIO NATALI ADOLFO EGIDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios																										Observaciones
															EJERCIDO											
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Denominación Ramo	Clave Ramo	Denominación Programa	Clave Programa	Programa Presupuestario Convenio o Específico	Dependencia Ejecutora	Fondo de Financiamiento	Rezagos	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido (Devengado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance (%)				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0123	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	30,478,728	30,478,728		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	21,625,600.00	162,594,728	140,969,128.00	156,000,000	21,625,600.00	162,560,000	21,625,600.00	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0123	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5.- OTROS GASTOS	21,625,600.00	162,594,728	140,969,128.00	156,000,000	21,625,600.00	162,560,000	21,625,600.00	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0140	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.1	0.1		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	13,965,211.0	139,013,711.8	125,048,500.8	137,187,141.13	13,787,794.13	137,187,141.13	13,787,794.13	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0140	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	1.- SERVICIOS PERSONALES	13,965,211.0	139,013,711.8	125,048,500.8	137,187,141.13	13,787,794.13	137,187,141.13	13,787,794.13	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0133	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.1	0.1		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	17,415.82	174,158.2	156,742.38	1,064,041.36	168,226.36	1,064,041.36	1,064,041.36	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0133	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	14,380.75.6	143,807.6.4.9	14,380.75.6.49	1,364,015.92	13,61,499.38	1,364,499.92	1,364,015.92	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0133	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	3.- OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.44	302,600.44	302,600.44	302,600.44	30,000.44	302,600.44	30,000.44	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0138	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.6	0.6		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	15,000.00	152,100.6	137,100.6	152,100.6	15,000.96	152,100.6	15,000.96	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0138	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	15,000.00	152,100.6	137,100.6	152,100.6	15,000.96	152,100.6	15,000.96	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	40	0.4		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	28,161.8	282,618	254,456.8	282,618	28,161.8	282,618	28,161.8	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	28,161.8	282,618	254,456.8	282,618	28,161.8	282,618	28,161.06	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0119	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	40	0.39.4.7.77		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	14,512.85	145,628.5	131,115.65	145,628.5	14,512.85	145,628.5	14,512.85	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0119	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	14,512.85	145,628.5	131,115.65	145,628.5	14,512.85	145,628.5	14,512.85	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0127	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.0.0	0.0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	10,500.00	103,050.9.45	91,550.95.45	9.20.0.9.5.45	10,500.95	9.20.0.9.5.45	9.20.0.9.5.45	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0127	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	3.- OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,500.00	103,050.9.45	91,550.95.45	9.20.0.9.5.45	10,500.95	9.20.0.9.5.45	9.20.0.9.5.45	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0153	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.1.6	0.1.,17.3.2.45		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	21,952.62.,94	219,037.9.,2.4	2.1.9.0.7.9.,.34	2.19.0.7.9.,34	10.17.137.,27	1.9.7.1.3.,0.7	1.0.1.7.1.,27	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0153	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	12,553.95.,7.4	125,551.,.9.4	1.1.9.5.1.,.94	1.25.9.1.,.94	82.24.8.47	82.2.4.9.47	8.2.4.5.,97	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0153	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	3.- OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9.4.4.6.7.,2	9.4.4.6.7.,2	9.3.4.6.7.,2	9.4.4.6.7.,2	9.4.4.6.7.,2	9.4.4.6.7.,2	9.4.4.6.7.,2	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA BECARIAS DE TIEMPO COMPLETO	0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.5.,2.8	90		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	55.0.5.2.3.,.9.8	550.304.4.9.,.8.8	5.0.0.4.4.8.,.8.6	5.50.3.4.4.8.,.8.6	55.0.0.4.4.8.,.8.6	5.50.3.4.4.8.,.8.6	55.0.0.4.4.8.,.8.6	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA BECARIAS DE TIEMPO COMPLETO	0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	40.5.0.7.7.9.,.7.6	4.0.9.7.7.9.,.7.6	4.0.9.7.7.9.,.7.6	4.0.9.7.7.9.,.7.6	40.5.7.7.9.,.7.6	4.0.9.7.7.9.,.7.6	40.5.7.7.9.,.7.6	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA BECARIAS DE TIEMPO COMPLETO	0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5.- OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	81.3.4.0.0.,1	8.1.1.4.0.0.,1	8.1.1.4.0.0.,1	8.1.1.4.0.0.,1	8.1.3.4.0.0.,1	8.1.1.4.0.0.,1	8.1.3.4.0.0.,1	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	0122	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.2.3.,.2.8	2.8.4.,2.4.4		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	57.9.6.4.6	5.6.8.,4.0.0	5.0.4.,0.0.9	5.2.8.,2.4.5	5.2.4.2.,7.6.5	5.2.8.,2.4.5	5.2.4.2.,7.6.5	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	0122	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	57.9.6.4.6	5.6.8.,4.0.0	5.0.4.,0.0.9	5.2.8.,2.4.5	5.2.4.2.,7.6.5	5.2.8.,2.4.5	5.2.4.2.,7.6.5	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0141	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.1.9	0.0.0.,9.9.9		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	94,2.5.7.,.9.8	941,.5.6.,.5.6	847,.4.8.9.,.5.6	941,.9.7.,.6.8	2.6.5.,2.7.,.4.8	941,.9.7.,.6.8	2.6.5.,2.7.,.4.8	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0141	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	94,2.5.7.,.9.8	941,.5.6.,.5.6	847,.4.8.9.,.5.6	941,.9.7.,.6.8	2.6.5.,2.7.,.4.8	941,.9.7.,.6.8	2.6.5.,2.7.,.4.8	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0172	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	40	0.,.0.5.,2.7.7		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	37,132.25	371,322.5	333,190.25	371,322.5	37,132.25	371,322.5	37,132.25	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0172	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	37,132.25	371,322.5	333,190.25	371,322.5	37,132.25	371,322.5	37,132.25	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0173	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	40	0.4.1.,3.3.2		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	43,307.02	433,070.2	389,763.02	433,070.2	43,307.02	433,070.2	43,307.02	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0173	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	43,307.02	433,070.2	389,763.02	433,070.2	43,307.02	433,070.2	43,307.02	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL CONCENTRADA	0104	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	40	40		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	37,054.80.0	370,548.0.0	333,493.20	370,548.0.0	37,054.80.0	370,548.0.0	37,054.80.0	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL CONCENTRADA	0104	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	37,054.80.0	370,548.0.0	333,493.20	370,548.0.0	37,054.80.0	370,548.0.0	37,054.80.0	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA BECARIAS DE TIEMPO COMPLETO	0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	31,.8.9.,.4.8	31,.7.1.,9.4.1		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	21.8.6.0.9.9.,.2.5	2.1.8.0.4.4.1.,.3.1	2.1.8.0.4.4.1.,.3.1	2.3.8.7.8.0.1.,2.3	2.1.9.4.0.0.,.4.5	2.3.8.7.8.0.1.,2.3	2.1.9.4.0.0.,.4.5	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA BECARIAS DE TIEMPO COMPLETO	0111	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	21.8.6.0.9.9.,.2.5	2.1.8.0.4.4.1.,.3.1	2.1.8.0.4.4.1.,.3.1	2.3.8.7.8.0.1.,2.3	2.1.9.4.0.0.,.4.5	2.3.8.7.8.0.1.,2.3	2.1.9.4.0.0.,.4.5	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	0122	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	4.4.,.0.9	4.1.4.,9.5.9		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	49.7.5.9.,2.2	4.9.7.5.9.,2.3	4.4.9.7.1.,.3.3	4.4.9.7.1.,.3.3	4.9.5.2.,.4.9	4.4.9.7.1.,.3.3	4.9.5.2.,.4.9	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA	0122	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	49.7.5.9.,2.2	4.9.7.5.9.,2.3	4.4.9.7.1.,.3.3	4.4.9.7.1.,.3.3	4.9.5.2.,.4.9	4.4.9.7.1.,.3.3	4.9.5.2.,.4.9	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	0143	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	11.4.,.0.0	11.,.3.6.,0.3.4		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	23.7.4.6.0.5	2.3.8.7.8.5.6.,7.2	2.3.8.7.8.5.,6.,7.2	1.2.0.7.3.2.,.5.5	1.0.7.9.0.5.,.2.3	1.0.7.9.0.1.,.5.3	1.0.7.9.0.1.,.5.5	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	0143	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	23.7.4.6.0.5	2.3.8.7.8.5.6.,7.2	2.3.8.7.8.5.,6.,7.2	1.2.0.7.3.2.,.5.5	1.0.7.9.0.5.,.2.3	1.0.7.9.0.1.,.5.3	1.0.7.9.0.1.,.5.5	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PACTE)	0144	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.1.6.,.4.9	0.2.0.,2.6.0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	16.5.0.1.6.0	1.6.7.,0.7.8.,.9	1.4.6.7.7.8.,.9	1.4.8.1.3.9.,.2.1	2.3.1.5.2.3.,.6.4	2.3.1.5.2.3.,.6.4	2.3.1.5.2.3.,.6.4	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PACTE)	0144	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	16.5.0.1.6.0	1.6.7.,0.7.8.,.9	1.4.6.7.7.8.,.9	1.4.8.1.3.9.,.2.1	2.3.1.5.2.3.,.6.4	2.3.1.5.2.3.,.6.4	2.3.1.5.2.3.,.6.4	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	0146	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	614.9.,7.8	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	96,500.00.0	961,497.6.2.,.9	864,997.62.,.9	961,497.6.2.,.9	96,499.762.,.72	961,497.6.2.,.9	96,499.762.,.72	13	15/05/2015			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	0146	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	6.5.- OTROS GASTOS CORRIENTES	96,500.00.0	961,497.6.2.,.9	864,997.62.,.9	961,497.6.2.,.9	96,499.762.,.72	961,497.6.2.,.9	96,499.762.,.72	13	15/05/2015			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FONE	0153	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	81.,.1.1.,9.4.6	90		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	30,000,000.00	303,.1.1.0.,4.6.0	273,.1.1.0.,4.6.0	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FONE	0153	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	30,000,000.00	303,.1.1.0.,4.6.0	273,.1.1.0.,4.6.0	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	3.0.$ 1.3.0.4.1.,.5.8	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL	0177	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	64.8.,4.0.5	6.0.6.,9.4.8		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	5.8.1.4.0.0	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL	0177	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	4.- OTROS GASTOS CORRIENTES	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	5.8.1.4.0.0	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	6.4.6.0.0	13				
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	0147	E130 SUBSIDIOS UAQ	UNIDAD DE DIRECCIÓN PARA LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	0.0.5.,.4.8	90		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (1)	17,415.60.0	175,414.5.1.,.7.8	157,998.90	1.7.8.1.4.5.1.,.7.4	17.5.4.1.8.5.1.,.7.8	1.7.8.1.4.5.1.,.7.4	17.5.4.1.8.5.1.,.7.4	13				

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PAPELA	2015	CONVENIO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	0.007	SIN ESPECIFICAR	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO		1 - GASTO CORRIENTE	0.03 - OBRAS CONVENIDAS	1.750.000.0	175.000.00	1.750.000.00	175.000.00	1.750.000.00	175.000.00	1.750.000.00	0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	BECAS DE OBRAS	0.004	SIN ESPECIFICAR	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	0.0,400	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1.750.000.15	175.000.15	1.750.000.15	175.000.15	1.750.000.15	0	0	0	0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PAPELA	2015	CONVENIO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	BECAS DE OBRAS	0.004	SIN ESPECIFICAR	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO		1 - GASTO CORRIENTE	0.03 - OBRAS CONVENIDAS	1.750.000.15	175.000.15	1.750.000.15	175.000.15	1.750.000.15	0	0	0	0

LIC. VICTOR MARIO MAGAÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-001 FONE	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	5 - Educación	**Subfunción**	1 - Educación	**Actividad Institucional**	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Propósito	Garantizar que los niños y niñas tengan acceso a los servicios de educación básica y completen sus estudios	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))	(Número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria en escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.97	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						90.97				N/A 0 - Cobertura estatal
Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el Dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas./ Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas.)*100 g= Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA -- Sin Información --										
Componente	Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por FONE	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	(Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FONE en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	82.03	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						82.03				N/A 0 - Cobertura estatal
Actividad	Recursos del FONE en educación primaria. (En todas las modalidades de atención).	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria	(Recursos destinados a educación primaria en el año N/ Total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Anual	33.59	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						33.59				N/A 0 - Cobertura estatal
	Recursos del FONE en educación secundaria. (En todas las modalidades de atención).	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria	(Recursos destinados a educación secundaria en el año N/ Total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Anual	33.33	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						33.33				N/A 0 - Cobertura estatal
	Recursos del FONE en educación preescolar. (En todas las modalidades de atención).	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar	(Recursos destinados a educación preescolar en el año N / Total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Anual	13.16	N/A	N/A	N/A	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						13.16				N/A 0 - Cobertura estatal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. **Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.**
Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)) 0 - Cobertura estatal
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 0 - Cobertura estatal
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria 0 - Cobertura estatal
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria 0 - Cobertura estatal
Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar 0 - Cobertura estatal

Lic. Roberto Santiago Arana
Director de Planeación Educativa de la USEBEQ
Rúbrica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Periodo Trimestre 2015

Descripción de Registros Presupuestarios															PARTIDA		Ampliaciones						
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clave de Ramo	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ente	Descripción Ente	Clave Programa	Programa Fondo Gasto - Específico	Dependencias Ejecutora	Fondo de Financiamiento	Rubro	Tipo de Gasto	Partida	Ayotzinapa	Multivalo	Resultados Alcanzados	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado 2do
Querétaro	Gobierno de Estatal	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	20N	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	FONDO CONCURSABLE DE EXPANSIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	382 ISD			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20N	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	FONDO CONCURSABLE DE EXPANSIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO CORRIENTE	383 - SERVICIO DE RESTAURANTES	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	194728.41	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		959,280		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	339791	339791	339791	339791	339791	339791	339791	339791	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	21 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20Q	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	31 - ENERGÍA ELÉCTRICA	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	697738.89	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20Q	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	41 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A PODER EJECUTIVO	34890	34890	34890	34890	34890	34890	34890	34890	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20R	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	51 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	331255.16	331255.16	331255.16	331255.16	331255.16	331255.16	331255.16	331255.16	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	20S	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	30			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	70365	70365	70365	70365	70365	70365	70365	70365	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20S	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	461 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	70365	70365	70365	70365	70365	70365	70365	70365	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO		572,649		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	372687	372687	372687	372687	372687	372687	372687	372687	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	21 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1477	1477	1477	1477	1477	1477	1477	1477	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	59033	59033	59033	59033	59033	59033	59033	59033	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	193546.99	193546.99	193546.99	193546.99	193546.99	193546.99	193546.99	193546.99	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIALES DE LIMPIEZA	452	452	452	452	452	452	452	452	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	32 - OTROS PRODUCTOS DE CONSUMO	439	439	439	439	439	439	439	439	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	344 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1535	1535	1535	1535	1535	1535	1535	1535	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	345 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	17570	17570	17570	17570	17570	17570	17570	17570	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	346 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	246705	246705	246705	246705	246705	246705	246705	246705	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	197762.32	197762.32	197762.32	197762.32	197762.32	197762.32	197762.32	197762.32	0
Querétaro	Gobierno de Estatal	2 - PARTIDA	20O	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	U26	PROGRAMA INVERSIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	259 - MATERIALES Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	600	600	600	600	600	600	600	600	0

Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	33 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	8115348.54	81152.48.54	8115348.54	113528.04	113528.04	113528.04	113528.04	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	34 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS, COMERCIALES, SUBROGADOS Y ADMINISTRATIVOS	913515.87	91,351.5.87	913515.87	913515.87	913515.87	913515.87	913515.87	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	35 - SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	720000	720000	720000	720000	720000	720000	720000	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	36 - SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1790.98	1790.98	1790.98	1790.98	1790.98	1790.98	1790.98	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	37 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	757162.56	757162.56	757162.56	757162.56	757162.56	757162.56	757162.56	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	38 - SERVICIOS OFICIALES	26397	26397	26397	26397	26397	26397	26397	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	39 - OTROS SERVICIOS GENERALES	3813990.11	3813990.11	3813990.11	3813990.11	3813990.11	3735798.73	3735798.73	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	31 - SERVICIOS DE ENERGIA, AGUA, TELEFONIA Y GAS	928228	928228	928228	928228	928228	928228	928228	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	32 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS, EDIFICIOS, LOCALES Y ALMACENES	19938.63	19938.63	19938.63	19938.63	19938.63	19938.63	19938.63	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	38 - GASTOS DE CEREMONIAL, ORIENTACION SOCIAL, GACETA, PUBLICACIONES, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, PELICULAS, VIDEOS Y FOTOGRAFIA	116127	116127	116127	116127	116127	116127	116127	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	36 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	107392.2	10739.2.2	107392.2	107392.2	107392.2	97392.2	107392.2	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	39 - OTROS SERVICIOS GENERALES	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	1 - GASTO CORRIENTE	44 - APOYOS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICOS, ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION	3348709	334709	3348709	3348709	3348709	3348709	3348709	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	2 - GASTO DE CAPITAL	51 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1094499.76	1094499.76	1094499.76	1094499.76	1094499.76	1094499.76	1094499.76	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	2 - GASTO DE CAPITAL	59 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1451434	1451434	1451434	1451434	1451434	1451434	1451434	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	2 - GASTO DE CAPITAL	59 - EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2672029.15	2672029.15	2672029.15	2672029.15	2672029.15	2672029.15	2672029.15	0
Gobierno	Gobierno Estatal	2 - PERSONAL	3000	SUBSIDIOS Y APORTACIONES	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	PROGRAMA MEDIANO PLAZO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO	2 - GASTO DE CAPITAL	59 - OTROS BIENES MUEBLES DE DEPRECIACION	22384.41	22384.41	22384.41	22384.41	22384.41	22384.41	22384.41	0

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

Total: 15

Información General del Proyecto													Avance Financiero									Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QRE121301000065380	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-04 GES-0400	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$1,388,738	$1,388,738	$1,388,738	$1,388,738	$1,272,600	$1,272,600	$1,272,600	91.64	$116,138	Metros Cuadrados	2	100.00	91.64	Financiera: Ya se realizó reintegro a la TESOFE en marzo de 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000065748	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-07 GES-0600	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$2,027,605	$2,027,605	$2,027,605	$2,027,605	$1,981,347	$1,981,347	$1,981,347	97.72	$46,258	Metros Cuadrados	3	100.00	97.72	Financiera: Ya se realizó el reintegro a la TESOFE en marzo 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000066880	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-08 GES-1300	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$1,493,089	$1,493,089	$1,493,089	$1,493,089	$1,384,695	$1,384,695	$1,384,695	92.74	$108,394	Metros Cuadrados	2	100.00	92.74	Financiera: Ya se realizó el reintegro a la TESOFE en marzo de 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000067022	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-09 GES-0500	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$1,917,847	$1,917,847	$1,917,847	$1,917,847	$1,908,701	$1,908,701	$1,908,701	99.52	$9,146	Metros Cuadrados	2	100.00	99.52	Financiera: Ya se realizó el reintegro a la TESOFE en marzo de 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000067148	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-10 GES-1200	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$2,110,919	$2,110,919	$2,110,919	$2,110,919	$2,110,639	$2,110,639	$2,110,639	99.99	$280	Metros Cuadrados	3	100.00	99.99	Financiera: Ya se realizó el reintegro a la TESOFE en marzo de 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000067255	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-12 GES-0200	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$1,676,968	$1,676,968	$1,676,968	$1,676,968	$1,675,564	$1,675,564	$1,675,564	99.92	$1,404	Metros Cuadrados	3	100.00	99.92	Financiera: Ya se realizó el reintegro a la TESOFE en marzo de 2015 / Física: / Registro:
QRE121301000067289	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-14 GES-1100	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$1,316,000	$1,316,000	$1,316,000	$1,316,000	$1,267,468	$1,267,468	$1,267,468	96.31	$48,532	Metros Cuadrados	2	100.00	96.31	Financiera: Ya se realizó el reintegro a la TESOFE en marzo de 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000067352	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-15 GES-0900	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$1,904,975	$1,904,975	$1,904,975	$1,904,975	$1,855,310	$1,855,310	$1,855,310	97.39	$49,665	Metros Cuadrados	3	100.00	97.39	Financiera: SE realizó el reintegro a la TESOFE en marzo de 2015. / Física: / Registro:
QRE121301000067375	C/Pifi-2012-22mau0016b-16-44	PIFI-2012-16 GES-1000	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2012	$2,574,292	$2,574,292	$2,574,292	$2,574,292	$2,496,679	$2,496,679	$2,496,679	96.99	$77,613	Metros Cuadrados	3	100.00	96.99	Financiera: Se realizó devolución a la TESOFE en mazo 2015. / Física: / Registro:
QRE131301000027686	Ftiisem 2011-2013-001	UAQ-FTDCES-001	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$1,545,722	$1,545,722	$1,545,722	$1,545,722	$1,315,108	$1,315,108	$1,315,108	85.08	$0	Metros Cuadrados	1	100.00	85.08	Financiera: / Física: / Registro:
QRE131304002551140	Uaq-Pifi 2013	120113	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U040 Programa de Carrera Docente (UPES)		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$37,386,357	$15,425,037	$15,425,037	$15,425,037	$15,425,037	$15,425,037	$15,425,037	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	#####	Financiera: Ya terminó el recurso / Física: / Registro:
QRE141403003671119	Programa De Expansión En La Oferta Educativa En Educación Media Superior Y Superior 2014.	41140009	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$36,657,953	$35,315,325	$35,315,325	$35,315,325	$17,359,427	$17,359,427	$17,359,427	49.16	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	49.16	Financiera: Hubo modificación en el monto, ya que la diferencia corresponde al Gasto Corriente. / Física: / Registro:
QRE141501004670 34	Fsces 2014	FSCES 2014	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U067 Fondo para elevar la calidad de la educación superior		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2014	$1,386,447	$1,386,447	$1,386,447	$1,386,447	$1,385,478	$1,385,478	$1,385,478	99.93	$0	Mobiliario y equipo	0	0.00	99.93	Financiera: / Física: / Registro:
QRE151501004670 19	Pifi-2014	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$20,596,154	$20,596,154	$20,596,154	$20,596,154	$5,559,469	$5,559,469	$5,559,469	26.99	$0	Mobiliario y equipo	0	0.00	26.99	Financiera: / Física: / Registro:
QRE151501004670 29	Pafp 2014	PAFP 2014	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U066 Fondo para la atención de problemas estructurales de las UPES		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$33,529	$33,529	$33,529	$33,529	$0	$0	$0	0.00	$0	Mobiliario y equipo	0	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro:

ATENTAMENTE

EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR

C.P. VICTOR ALEJANDRO AGUILAR VELAZQUEZ
DIR. DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PAMTAR
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rubro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	OBSERVACIONES
															DESCRIPCION			AVANCE FINANCIERO					
														PARTIDA									
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PRONOSTICO INGRESOS/EGRESOS	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	833,387	80		TOTAL DEL PRONÓSTICO PRESUPUESTADO	80303150	22485491	57868807	10747299	10747299	10747299	5247618.44		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36636430	36636430	10171912	26464518	5564883	5564883	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1332912	1332912	870878	465034	245716	245716	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	9432243	9432243	1032229	8410014	7653	7653	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	56983	56983	14197	42406	0	0	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5961829	5961829	1476657	4385172	886420	886420	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	143 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	732729	2051190	527539	1331199	133199	133199	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	382719	500100	332819	0	0	0	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	9301041	2689397	661194	1141944	1141944	1141944	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3348103	3348103	2242338	1105765	967941	967941	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	161 - PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	6490901	6490901	1622711	4868189	0	0	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	3110903	3110903	1547844	1563059	1087894	1087894	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	1348000	1348000	352350	995650	182131	182131	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	560883	560883	153183	406930	84479	84479	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	432800	432800	108000	324000	101212	101212	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	250000	250000	172074	121074	121074	121074	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CENTRO DESARROLLO ACADÉMICO	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO			1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	680000	680000	167000	513000	99808	99808	5247618.44		SE CIERRA CON UNA MATRICULA DE 641.9 ALUMNOS INSCRITOS

| | | |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios															PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Convenio - Esp	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP					
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	575493.43	575493.43	575493.43	575493.43	575493.43	575493.43	575493.43	575493.43	0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			1 - GASTO CORRIENTE	137 - HONORARIOS ESPECIALES	75945.57	75945.57	75945.57	75945.57	75945.57	75945.57	75945.57	75945.57	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4716	4716	4716	4716	4716	4716	4716	4716	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			1 - GASTO CORRIENTE	327 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	170486.18	170486.18	170486.18	170486.18	170486.18	170486.18	170486.18	170486.18	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	59160	59160	59160	59160	59160	59160	59160	59160	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	68539	68539	68539	68539	68539	68539	68539	68539	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	641.48	641.48	641.48	641.48	641.48	641.48	641.48	641.48	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S235	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	196005.2	196005.2	196005.2	196005.2	196005.2	196005.2	196005.2	196005.2	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A PROFESIONAZO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB DEF	$38	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	612000	612000	612000	541828.32	541828.32	541828.32	541828.32	541828.32	0		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A PROFESIONAZO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB DEF			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	44985.05	44985.05	44985.05	44985.05	44985.05	44985.05	44985.05	44985.05	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A PROFESIONAZO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB DEF			1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	20300	20300	20300	20300	20300	20300	20300	20300	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A PROFESIONAZO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB DEF			1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	33408	33408	33408	33408	33408	33408	33408	33408	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A PROFESIONAZO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB DEF			1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	216000	216000	216000	216000	216000	216000	216000	216000	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A PROFESIONAZO	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB DEF			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	297306.95	297306.95	297306.95	227135.27	227135.27	227135.27	227135.27	227135.27	0	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB	$13	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	30825900	30825900	6664407	4178440.79	4178440.79	4178440.79	4178440.79	5247618.44		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	13512934	13512934	3084875.9	3084875.9	3084875.9	3084875.9	3084875.9	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	56999	56999	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	78825.3	78825.3	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	137 - HONORARIOS ESPECIALES	7016941	7016941	2485966.21	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1295659	1295659	5346.92	5346.92	5346.92	5346.92	5346.92	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	143 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	584468	584468	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	265752	265752	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	1097376	1097376	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	65731	65731	65730.92	65730.92	65730.92	65730.92	65730.92	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	34370	34370	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	57473	57473	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	29011	29011	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	5278	5278	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	20218	20218	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	167868	167868	167847.65	167847.65	167847.65	167847.65	167847.65	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	633	633	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	11213	11213	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1517	1517	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	15646	15646	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	52072	52072	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-LIB			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	35347	35347	0	0	0	0	0	5247618.44	SE ENVÍA A VALIDAR	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	37515	37515	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	46344	46344	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	180463	180463	180462.89	180462.89	180462.89	180462.89	180462.89	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	27088	27088	23531.27	23531.27	23531.27	23531.27	23531.27	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	43748	43748	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20881	20881	4499.47	4499.47	4499.47	4499.47	4499.47	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	22342	22342	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4875	4875	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	25945	25945	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	54352	54352	54351.82	54351.82	54351.82	54351.82	54351.82	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	12047	12047	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	39405	39405	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16850	16850	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	26712	26712	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	53763	53763	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	27073	27073	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	175611	175611	47468.02	47468.02	47468.02	47468.02	47468.02	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	76603	76603	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	53552	53552	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2031	2031	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1866	1866	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	63557	63557	63556.4	63556.4	63556.4	63556.4	63556.4	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	54399	54399	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9280	9280	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	327 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1416	1416	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	22945	22945	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	9604	9604	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	252	252	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	42159	42159	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	153869	153869	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18R	1 - GASTO CORRIENTE	338 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	100509	100509	0	0	0	0	0	52476188.46	SE REMÍA A VALIDAR

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	232090	232090	232089.2	232089.2	232089.2	232089.2	232089.2	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	342 - SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	274	274	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	107212	107212	40230.69	40230.69	40230.69	40230.69	40230.69	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	3867	3867	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	129121	129121	129120.12	129120.12	129120.12	129120.12	129120.12	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	53862	53862	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	69142	69142	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	77129	77129	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	81839	81839	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	68477	68477	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	92315	92315	41575.68	41575.68	41575.68	41575.68	41575.68	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	365 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	39958	39958	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	36365	36365	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	26540	26540	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	3002	3002	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	376 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	16336	16336	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	45090	45090	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	65700	65700	37733.84	37733.84	37733.84	37733.84	37733.84	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	32175	32175	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	13591	13591	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	110000	110000	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO-18A	1 - GASTO CORRIENTE	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3000000	3000000	0	0	0	0	0	52476188.44 SE HAVÍA A VALIDAR

LIC ERICK LEONARDO CORONA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Rúbrica

L.C.GLORIA MARGARITA JAVIER ALARCÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

Total: 84

Información General del Proyecto															Avance Financiero											Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumulado	
QR1013010005482	Proyecto Upq Pufi 2010-2011	UEQ-PIFI 2010-2011	Querétaro	Cobertura estatal.	Cobertura municipal.		Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$0	$475,494	$475,494	$475,494	$475,494	$475,494	$475,494	100.00	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	100.00	Financiera: SE CONCLUYÓ CON EL PROYECTO EN ENE 2015 / Física: SE CONCLUYÓ CON EL PROYECTO EN ENE 2015 / Registro: SESENA: Pasa al siguiente nivel.
QR1314020032454	Transferencia De Sistemas Tecnológicos Aplicados En Telemática Y Sistemas Computacionales En Educación Media Superior Del Estado De Querétaro	8436	Querétaro	Cobertura estatal.	Cobertura municipal.		Convenios	S027 Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$185,483	$612,000	$612,000	$612,000	$541,787	$541,787	$541,787	88.53	$0	Metros Cuadrados	1,200	50.00	88.00	Financiera: SE PRESENTÓ TERMINAL EL PROYECTO EN EL 2o TRIMESTRE / Física: SE ESTIMA CONCLUIR CON EL PROYECTO EN EL 2o TRIMESTRE / Registro: SESENA: Pasa al siguiente nivel.

L.C. CELICA LEONARDO CORONA GARCÍA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Rúbrica

L.C. GLORIA MARGARITA JAMER ALARCON

JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Rúbrica

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Entidad	Municipio	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripcion	Fondos				
							Programa	Descripcion	Rendimiento Financiero	Reintegros	Programa Fondo Convenio Específico
	Querétaro	Gobierno de la Entidad Federativa	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		
	Querétaro	Cobertura estatal	2015	-	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica	$ 7,930.14		

M. en A. Víctor Manuel Meza Sepúlveda
Director General
Rúbrica

	Partidas		Avance Financiero			
Dependencia Ejecutora	**Tipo Gasto**	**Partida Generica**	**Aprobado**	**Modificado**	**Recaudado (Ministrado)**	**Comprometido**
			$ 39,240,951.00	$ 39,248,881.14	$ 10,786,125.00	$ 8,968,622.08
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$ 24,691,522.00	$ 21,980,873.58	$ 5,281,220.18	$ 3,463,717.26
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	$ 0.00	$ 1,748,168.58	$ 1,748,168.58	$ 1,748,168.58
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$ 0.00	$ 970,409.98	$ 970,409.98	$ 970,409.98
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 2,052,958.00	$ 2,052,958.00	$ 531,997.68	$ 531,997.68
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 2,819,899.00	$ 2,819,899.00	$ 362,293.41	$ 362,293.41
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	$ 1,906,716.00	$ 1,906,716.00	$ 649,388.10	$ 649,388.10
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	$ 831,997.00	$ 831,997.00	$ 247,009.59	$ 247,009.59
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	$ 1,168,472.00	$ 1,168,472.00	$ 98,803.83	$ 98,803.83
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	$ 140,394.00	$ 140,394.00	$ 2,772.93	$ 2,772.93
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	$ 3,669,680.00	$ 3,404,480.00	$ 329,744.62	$ 329,744.62
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	155 - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	$ 0.00	$ 265,200.00	$ 265,200.00	$ 265,200.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	$ 676,447.00	$ 676,447.00	$ 66,067.58	$ 66,067.58
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	$ 724,803.00	$ 724,803.00	$ 159,042.00	$ 159,042.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	313 - Agua	$ 548,734.00	$ 487,499.00	$ 11,586.00	$ 11,586.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	$ 0.00	$ 41,235.00	$ 41,235.00	$ 41,235.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	327 - Arrendamiento de activos intangibles	$ 0.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	$ 9,329.00	$ 9,329.00	$ 1,185.52	$ 1,185.52

M. en A. Víctor Manuel Meza Sepúlveda
Director General
Rúbrica

Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones	Pagado SHCP	Diferencia	Avance en Reporte	Semáforo
$ 8,968,622.08	$ 8,968,622.08	$ 8,968,622.08	% 22.85		$ 10,786,125.00	$ 0.00	% 100.00	
$ 3,463,717.26	$ 3,463,717.26	$ 3,463,717.26	% 15.76					
$ 1,748,168.58	$ 1,748,168.58	$ 1,748,168.58	% 100.00					
$ 970,409.98	$ 970,409.98	$ 970,409.98	% 100.00					
$ 531,997.68	$ 531,997.68	$ 531,997.68	% 25.91					
$ 362,293.41	$ 362,293.41	$ 362,293.41	% 12.85					
$ 649,388.10	$ 649,388.10	$ 649,388.10	% 34.06					
$ 247,009.59	$ 247,009.59	$ 247,009.59	% 29.69					
$ 98,803.83	$ 98,803.83	$ 98,803.83	% 8.46					
$ 2,772.93	$ 2,772.93	$ 2,772.93	% 1.98					
$ 329,744.62	$ 329,744.62	$ 329,744.62	% 9.69					
$ 265,200.00	$ 265,200.00	$ 265,200.00	% 100.00					
$ 66,067.58	$ 66,067.58	$ 66,067.58	% 9.77					
$ 159,042.00	$ 159,042.00	$ 159,042.00	% 21.94					
$ 11,586.00	$ 11,586.00	$ 11,586.00	% 2.38					
$ 41,235.00	$ 41,235.00	$ 41,235.00	% 100.00					
$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	% 100.00					
$ 1,185.52	$ 1,185.52	$ 1,185.52	% 12.71					

M. en A. Victor Manuel Meza Sepúlveda
Director General
Rúbrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

Información General del Proyecto													Avance Financiero									Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	idad de Medi:	Población	Avance Anual	vance Acumul:	
QUE101301000 57207	Apoyo A La Calidad Continuidad 2010	UTEQRO.FOCCA LIDAD.10	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U043 Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidade s Tecnológicas (incluye equipamiento , laboratorios y talleres)		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Educación	En Ejecución	2010	$2,679,096	$2,865,904	$2,679,096	$2,865,904	$2,865,904	$2,865,904	$2,865,904	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	100.00	Financiera: EJERCIDA AL 100% LA PARTE FEDERAL / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE111301000 56827	Apoyo A La Calidad Continuidad 2011	UTEQ.FOCCALI LAD.11	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U043 Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidade s Tecnológicas (incluye equipamiento , laboratorios y talleres)		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Educación	En Ejecución	2011	$3,572,494	$3,692,445	$3,572,494	$3,030,722	$3,030,722	$995,634	$995,634	26.96	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	24.87	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE121301000 56752	Uteq.Pifi 2012	UTEQ. PIFI 2012	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	S235 Programa Integral de Fortalecimie nto Institucional		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Educación	En Ejecución								0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE121301000 56746	Apoyo A La Calidad Continuidad 2012	UTEQRO.FOCCA LIDAD.12	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U043 Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidade s Tecnológicas (incluye equipamiento , laboratorios y talleres)		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Educación	En Ejecución	2012	$4,243,665	$4,434,490	$4,243,865	$4,434,490	$3,692,325	$3,692,325	$3,692,325	82.89	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	87.01	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE121301000 57276	Uteq.Promep 2012	UTEQRO.PROME P.2012	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	S027 Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Educación	En Ejecución	2012	$720,191	$530,858	$544,752	$81,229	$81,229	$81,229	$81,229	14.75	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	14.91	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE121403004 06031	Equipamiento Complesentar io Para Edificio Docente De Dos Niveles (Nanotecnolo gia) Uteq, Colonia Unidad Nacional, Qro.	2014-02123	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestruct ura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTEQ	Educación	En Ejecución	2012	$1,404,256	$1,404,256	$1,404,256	$1,404,256	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	5,563	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE131304002 58600	Facut 2013	FACUT 2013	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	S060 Fondo de Apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (Federales y Descentrali zados) equipamiento e infraestruct uras: talleres y laboratorios		11-Educación Pública	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	Educación	En Ejecución	2013	$1,709,867	$1,740,457	$1,709,867	$1,221,732	$1,221,732	$45	$45	0.00	$0	Metros Cuadrados	5,200	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141403004 06030	Adquisición De Equipo Especializad o, Colonia Unidad Nacional, Santiago De Querétaro, Qro	2014-02099	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestruct ura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UTEQ	Educación	En Ejecución	2014	$1,995,045	$2,000,000	$2,000,000	$1,995,045	$1,986,401	$1,986,401	$1,986,401	99.33	$0	Lote	5,563	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE141404004 22948	Profocies-2014	PROFOCIES-UTEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	S245 Programa de fortalecimie nto de la calidad en instituciones educativas		11-Educación Pública	Universidad Tecnológica de Querétaro	Educación	En Ejecución	2014	$3,697,541	$3,697,541	$3,697,541	$179,800	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141404004 22934	Proemsees-Uteq	ProEmSEES-UTEQ	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado		11-Educación Pública	Universidad Tecnológica de Querétaro	Educación	En Ejecución	2014	$1,026,140	$1,040,914	$1,026,140	$1,040,914	$1,040,914	$1,040,914	$1,040,914	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: Proyecto ejercido al 100% / Física: proyecto finalizado / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

LIC. RAÚL IGLESIAS FLORES
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

C.P. HILDA LÓPEZ RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Rúbrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q	$186,808	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,679,096.00	2,865,903.72	2,679,096.00	2,865,903.72	2,865,903.72	2,865,903.72	2,865,903.72	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,679,096.00	2,865,903.72	2,679,096.00	2,865,903.72	2,865,903.72	2,865,903.72	2,865,903.72	0.00	aportación federal ejecutada al 100%, incluyendo productos financieros
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U038	CNU	U.T.E.Q	$8	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	579,752.00	579,759.66	579,752.00	504,500.00	504,500.00	504,500.00	504,500.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U038	CNU	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	579,752.00	579,759.66	579,752.00	504,500.00	504,500.00	504,500.00	504,500.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q	$119,951	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,572,494.00	3,692,446.69	3,572,494.00	2,742,771.26	2,742,771.26	995,633.99	995,633.99	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	720.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	16,947.00	16,947.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	38,236.00	38,236.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	259 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,524.00	4,524.00	4,524.00	4,524.00	4,524.00	4,524.00	4,524.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	400,312.80	400,312.80	400,312.80	400,312.80	400,312.80	400,312.80	400,312.80	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	102,004.80	102,004.80	92,916.00	92,916.00	92,916.00	92,916.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	7,820.00	7,820.00	6,890.40	6,890.40	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	16,240.00	366,338.00	366,338.00	85,840.00	85,840.00	16,240.00	16,240.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	23,127.99	23,127.99	23,127.99	23,127.99	23,127.99	23,127.99	23,127.99	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	166,668.80	193,210.79	193,210.79	73,752.80	73,752.80	73,752.80	73,752.80	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	624,631.55	624,631.55	561,104.40	561,104.40	135,302.40	135,302.40	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	249,458.00	249,458.00	249,458.00	249,458.00	249,458.00	249,458.00	249,458.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U045	ENCUT	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,712,162.43	119,950.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 - INVERSIÓN PÚBLICA	565 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	9,380.00	9,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 - INVERSIÓN PÚBLICA	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	811,125.87	811,125.87	811,125.87	811,125.87	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 - INVERSIÓN PÚBLICA	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	235,408.02	235,408.02	7,917.00	7,917.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	EDUCACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 - INVERSIÓN PÚBLICA	591 - SOFTWARE	0.00	489,329.15	489,329.15	425,802.00	425,802.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COMUNICOS - 3	16		0026	PRCNFEFA	U.T.E.C.Q		80			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	441,000.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COMUNICOS - 3	16		0026	PRCNFEFA	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	338 - SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN INTERPARTES	441,000.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	406,626.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	COMUNICOS - 2	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0027	PRCNFEF	U.T.E.C.Q		80			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	544,752.00	550,859.24	544,752.00	81,229.23	81,229.23	81,229.23	81,229.23	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0027	PRCNFEF	U.T.E.C.Q		846,106	1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	24,000.00	29,000.00	24,000.00	20,880.00	20,880.00	20,880.00	20,880.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0027	PRCNFEF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	371 - PASAJES AÉREOS	5,150.00	5,150.00	5,150.00	4,258.00	4,258.00	4,258.00	4,258.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0027	PRCNFEF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	55,760.00	90,760.00	44,653.74	7,618.49	7,618.49	7,618.49	7,618.49	0.00	Transferencia entre cuentas por reclasificación
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0027	PRCNFEF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	21,000.00	24,500.00	24,500.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	0.00	Transferencia entre cuentas por reclasificación
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0027	PRCNFEF	U.T.E.C.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 - INVERSIÓN PÚBLICA	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	438,842.00	446,481.24	446,481.24	44,272.74	44,272.74	44,272.74	44,272.74	0.00	Transferencia entre cuentas por reclasificación. El monto incluye pensiones financieras
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q		8210,6231			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,243,668.00	4,864,489.62	4,243,668.00	1,571,098.87	1,571,098.87	861,086.13	861,086.13	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	2 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	15,000.00	15,000.00	10,880.80	10,880.80	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	327 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	29,000.00	29,000.00	15,451.00	15,451.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	65,413.66	65,413.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNICOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	PRCNF	U.T.E.C.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	181,469.00	181,469.00	41,170.02	41,170.02	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	223,290.00	223,290.00	175,613.36	175,613.36	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	515 - EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	331,431.36	331,431.36	140,206.88	140,206.88	109,237.20	109,237.20	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	519 - OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,243,665.00	670,498.13	670,498.13	670,498.13	670,498.13	670,498.13	670,498.13	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	319,681.33	319,681.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	523 - CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	1,604,680.96	1,604,680.96	81,350.80	81,350.80	81,350.80	81,350.80	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	591 - SOFTWARE	0.00	889,100.48	889,100.48	435,827.68	435,827.68	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q	850,498	86	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,709,967.00	1,709,967.00	1,709,967.00	1,221,777.36	1,221,777.36	45.24	45.24	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 2	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	239 - OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	14,616.00	14,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0.00	31,552.00	31,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	18,871.80	18,871.80	5,950.80	5,950.80	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	12,512.92	12,512.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 2	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	45.24	2,798.07	2,798.07	45.24	45.24	45.24	45.24	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		1 - GASTO CORRIENTE	591 - SOFTWARE	0.00	13,314.48	13,314.48	13,314.48	13,314.48	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,709,921.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	515 - EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,008,849.98	989,459.98	989,459.98	714,940.22	714,940.22	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	163,597.12	163,597.12	163,597.12	163,597.12	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	566 - EQUIPOS DE COMUNICACION APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	181,744.67	181,744.67	11,429.48	11,429.48	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	COMUNIDOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		0045	ENCIF	U.T.K.Q		2 - GASTO DE INVERSION	567 - HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	312,500.00	312,500.00	312,500.00	312,500.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas

Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	80221	CENACYT-QUERÉTARO	U.T.E.Q	80		2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 69 - OTROS EQUIPOS	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	361,000.00	361,000.00	361,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Se reintegró al recurso en el mes de enero en virtud de que no se ejerció el proyecto en tiempo.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	80221	CENACYT-QUERÉTARO	U.T.E.Q	80		2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 69 - OTROS EQUIPOS	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	361,000.00	361,000.00	361,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	82425	PROFEXCE 2014	U.T.E.Q	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,697,541.00	3,697,541.00	3,697,541.00	179,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	82425	PROFEXCE 2014	U.T.E.Q	80		1 - GASTO CORRIENTE	3 83 - CONGRESO Y CONVENCIONES		0.00	359,600.00	359,600.00	179,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	82425	PROFEXCE 2014	U.T.E.Q	80		2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 69 - OTROS EQUIPOS	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,697,541.00	3,337,941.00	3,337,941.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	82427	PRODEP	U.T.E.Q	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	872,556.00	872,556.00	872,556.00	847,121.63	847,121.63	847,121.63	847,121.63	847,121.63	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	82427	PRODEP	U.T.E.Q	80		1 - GASTO CORRIENTE	3 83 - CONGRESO Y CONVENCIONES		872,556.00	872,556.00	872,556.00	847,121.63	847,121.63	847,121.63	847,121.63	847,121.63	0.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q	8146,441	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,026,140.00	1,040,580.73	1,026,140.00	1,040,580.73	1,040,580.73	1,040,580.73	1,040,580.73	1,040,580.73	432,431.95	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q	8146,441	80	2 93 - REFRIGERANTES Y ACONDICIONADORES DE HIDROLIMPIO Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO 1 - GASTO CORRIENTE			0.00	208,679.36	194,238.63	208,679.36	208,679.36	208,679.36	208,679.36	208,679.36	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas. Incluye productos financieros.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 41 - REFECCIÓN FINANCIERA Y BANCARIOS		0.00	962.54	962.54	962.54	962.54	962.54	962.54	962.54	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	3 51 - CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MENOR DE INMUEBLES		0.00	56,248.40	56,248.40	56,248.40	56,248.40	56,248.40	56,248.40	56,248.40	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 15 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00	497,118.00	497,118.00	497,118.00	497,118.00	497,118.00	497,118.00	497,118.00	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 19 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q			2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 69 - OTROS EQUIPOS		1,026,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	COMPROMISO - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	10779	PRODEXPES 2014	U.T.E.Q	80		2 - GASTO DE INVERSIÓN	5 91 - SOFTWARE		0.00	232,572.43	232,572.43	252,572.43	252,572.43	252,572.43	252,572.43	252,572.43	432,431.95	modificado por transferencia entre cuentas
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	U.T.E.Q	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			61,098,554.00	15,593,294.00	13,169,221.58	13,169,221.58	11,897,237.65	11,897,237.65	11,897,237.65	524,761,188.44	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	1 13 - SUELDOS BASE 1 4 - PERSONAL PERMANENTE		51,953,347.00	11,824,438.00	11,824,438.00	11,824,438.00	11,824,438.00	11,824,438.00	11,824,438.00	11,824,438.00	524,761,188.44	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	U.T.E.Q			1 - GASTO CORRIENTE	2 11 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		315,000.00	215,000.00	4,631.80	4,631.80	0.00	0.00	0.00	0.00	524,761,188.44	

| | | |

Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	2.96 - REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION EN COMISION DE TRABAJADORES	8,600.00	8,600.00	696.00	696.00	696.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELECTRICA	2,420,997.41	2,420,997.41	653,900.00	284,619.01	284,619.01	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	1,280,600.00	1,280,600.00	315,150.00	315,150.00	6,810.07	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONIA TRADICIONAL	537,240.00	537,240.00	134,310.00	54,707.68	25,540.96	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONIA CELULAR	114,880.00	114,880.00	114,880.00	106,447.86	5,942.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y HOSPEDAJE DE INFORMACION	185,280.00	185,280.00	114,280.00	0.00	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TELEGRAFOS	24,200.00	24,200.00	24,200.00	333.80	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	75,100.00	75,100.00	35,500.00	11,000.00	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,806.00	10,806.00	10,806.00	4,640.00	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	331 - CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	232,000.00	232,000.00	54,000.00	0.00	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	332 - INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	222,384.59	222,386.59	140,278.75	111,154.20	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	451,900.00	451,900.00	184,351.75	0.00	0.00	504,761,188.44
Quedebanco	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSECCION 1	EDUCACION PUBLICA	11	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10006	SUBSECCION FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U.T.E.Q	1 - GASTO CORRIENTE	362 - DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	14,500.00	14,500.00	14,500.00	0.00	0.00	504,761,188.44

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rúbrica

LIC. PAULA GÓMEZ FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Rúbrica

CP. HILDA LÓPEZ RUIZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUÁN DEL RÍO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Publica

ENTIDAD:
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios									PARTIDA			AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Convenio, Reasignación	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	$0	$0	7OTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8870516	8870516.01	8870516.01	1436318.96	1436318.96	1436318.96	1436318.96	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			246 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO GASTO CORRIENTE	61600	61600	61600	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS GASTO CORRIENTE	0	600.26	600.26	600.26	600.26	600.26	600.26	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			323 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES GASTO CORRIENTE	1156250	1156250	1156250	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS GASTO CORRIENTE	2512919	2512319	2512319	820508	820508	820508	820508	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			337 - SERVICIOS ADMINISTRATIVA, TRAMITES Y EN PROCESOS, Y EN RELACIONES GASTO CORRIENTE	36000	37936.19	37936.19	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			1.- TO 334 - SERVICIOS DE CAPACITACION GASTO CORRIENTE	0	54144	54144	54144	54144	54144	54144	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			1.- GASTO CORRIENTE 341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	82.56	82.56	82.56	82.56	82.56	82.56	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	60000	0	362 - DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS 1.- GASTO CORRIENTE	0	82.56	82.56	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			1.- GASTO CORRIENTE 375 - PASAJES TERRESTRES	0	430	430	430	430	430	430	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			1.- GASTO CORRIENTE EN EL PAIS 375 - VIÁTICOS	0	3347	3347	3347	3347	3347	3347	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			1.- GASTO CORRIENTE 442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			2.- GASTO DE INVERSIÓN 515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2470200	2470200	2470200	557207.14	557207.14	557207.14	557207.14	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			2.- GASTO DE INVERSIÓN 532 - INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	58000	58000	58000	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			2.- GASTO DE INVERSIÓN 562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2515547	2515547	2515547	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	$560	$0	7OTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8346134.86	1858238.44	1858238.44	1041874	1041874	1041874	1041874	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA GASTO CORRIENTE	0	1588	1588	1587.6	1587.6	1587.6	1587.6	N/A	SE HACEN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	- 1	SUBSIDIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	S/N IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011			214 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS GASTO CORRIENTE	0	583	583	583	583	583	583	N/A	SE HACEN TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	4675	4675	4675	4675	4675	4675	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	3314.7	3314.7	3314.7	3314.7	3314.7	3314.7	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0	21735	21735	21734.78	21734.78	21734.78	21734.78	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	1726.12	1726.12	1726.12	1726.12	1726.12	1726.12	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	0	6037	6037	6037	6037	6037	6037	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	327526.36	327526.36	327526.36	327526.36	327526.36	327526.36	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6699.48	777.36	777.36	681.12	681.12	681.12	681.12	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	0	1529	1529	1529	1529	1529	1529	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	0	2424.54	2424.54	1775	1775	1775	1775	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	0	24160.98	24160.98	24160.98	24160.98	24160.98	24160.98	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	0	361.75	361.75	361.75	361.75	361.75	361.75	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	827935.38	1319554.59	1319554.59	503937	503937	503937	503937	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	95620	95620	95619.55	95619.55	95619.55	95619.55	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0	46625.04	46625.04	46625.04	46625.04	46625.04	46625.04	N/A	SE HACEN TRANFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2475831	2475831	2475831	2475831	2475831	2475831	2475831	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	94800	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE	0	1704.09	1704.09	1704.09	1704.09	1704.09	1704.09	N/A	SE HACEN TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS, YA QUE NO SE CONSIDERO EL GASTO EN LO

| | | |

| | | |

Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	12596	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	54256	34245.09	34245.09	34245.09	34245.09	34245.09	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26461	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	67139	11113.56	11113.56	11113.56	11113.56	11113.56	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE IMPRESIÓN	28622	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	1050912	218859.05	218859.05	218859.05	218859.05	218859.05	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	0	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	67985	17168.37	17168.37	17168.37	17168.37	17168.37	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	51024	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	28142	10509.98	10509.98	10509.98	10509.98	10509.98	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22166	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	80150	11089.6	11089.6	11089.6	11089.6	11089.6	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	73628	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	327 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN	99929	6032	6032	6032	6032	6032	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	474983	32480	32480	32480	32480	32480	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	297841	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	52872	0	0	0	0	0	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	1844.6	1844.6	1844.6	1844.6	1844.6	N/A					
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS EDUCACIÓN PÚBLICA - 1	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL R¿O 011	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	16233	14388.4	3248	3248	3248	3248	N/A					

Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	21678	21678	6960	6960	6960	6960	6960	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	137641	137641	3190	3190	3190	3190	3190	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE	405204	405204	87309.3	87309.3	87309.3	87309.3	87309.3	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	61266	61266	15438.5	15438.5	15438.5	15438.5	15438.5	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	204650	204650	75664.5	75664.5	75664.5	75664.5	75664.5	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	376 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	36012	36012	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	194750	194750	21667	21667	21667	21667	21667	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	46230	33061.76	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	106301	106301	10052	10052	10052	10052	10052	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	933636	933636	404056.86	404056.86	404056.86	404056.86	404056.86	N/A
Querétaro	San Juan del Rio	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	S029	SIN IDENTIFICAR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO 011	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	1547940	1547940	317661.14	317661.14	317661.14	317661.14	317661.14	N/A

L.C.P. OBDULIA GARCIA MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Rúbrica

M. EN A. GONZALO FERREIRA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios											PARTIDA			AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clave	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Programa Presupuestario	Descripción Programa Presupuestario	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	1.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1343312.03	1343312.03	1343312.03	1343091.18	1322738.46	1322738.46	1322738.46	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1405.4	1405.4	1405.4	1405.4	1405.4	1405.4	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	65257.09	65257.09	65257.09	65257.09	65257.09	65257.09	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	8163.5	8163.5	8163.5	8163.5	8163.5	8163.5	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	7892.86	7892.86	7892.86	7892.86	7892.86	7892.86	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22029.71	22029.71	22029.71	22029.71	22029.71	22029.71	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2610	2610	2610	2610	2610	2610	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			1 - GASTO CORRIENTE	353 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24070	24070	24070	24070	24070	24070	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	166001.22	166001.22	166001.22	166001.22	166001.22	166001.22	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3262242.37	3262242.37	3262242.37	3262242.37	3262242.37	3262242.37	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - INVERSIÓN	517 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33178.54	33178.54	33178.54	33178.54	33178.54	33178.54	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33582	33582	33582	13229.28	13229.28	13229.28	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2170047.6	2170047.6	2170047.6	2170047.6	2170047.6	2170047.6	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	266094.59	266094.59	266094.59	265873.74	265873.74	265873.74	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	64273.3	64273.3	64273.3	64273.3	64273.3	64273.3	0	
Querétaro	2.- Gobierno	2	U068	CONVE NIOS - FEDERA	EDUCACIÓN PÚBLICA	U068	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI			2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS MAQUINAS-HERRAMIENTA	82771.81	82771.81	82771.81	82771.81	82771.81	82771.81	0	

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		2 - GASTO DE INVERSIÓN	597 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUAL	11258.5	11258.5	11258.5	11258.5	11258.5	11258.5	11258.5	0	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	$155		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	584209	981637	981637	896319.42	896319.42	896319.42	896319.42	0	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	0	16681.46	16681.46	16681.46	16681.46	16681.46	16681.46	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	0	4026.32	4026.32	4026.32	4026.32	4026.32	4026.32	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	1890.9	1890.9	1890.9	1890.9	1890.9	1890.9	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	873.21	873.21	873.21	873.21	873.21	873.21	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	6380	6380	6380	6380	6380	6380	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓ	0	8222.55	8222.55	8222.55	8222.55	8222.55	8222.55	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0	28984.36	28984.36	28984.36	28984.36	28984.36	28984.36	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	0	79404.74	79404.74	79404.74	79404.74	79404.74	79404.74	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	80	80	80	80	80	80	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	19225.19	19225.19	19225.19	19225.19	19225.19	19225.19	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	155.44	155.44	155.44	155.44	155.44	155.44	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	0	348	348	348	348	348	348	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	34048.08	34048.08	34048.08	34048.08	34048.08	34048.08	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	0	2427	2427	2427	2427	2427	2427	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	0	360	360	360	360	360	360	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	376 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0	3839.25	3839.25	3839.25	3839.25	3839.25	3839.25	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	143879	461637	461637	383637	383637	383637	383637	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	17485.2	17485.2	17485.2	17485.2	17485.2	17485.2	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS	250000	145789.06	145789.06	145789.06	145789.06	145789.06	145789.06	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	9836.8	9836.8	9836.8	9836.8	9836.8	9836.8	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	190330	135998.44	135998.44	128680.86	128680.86	128680.86	128680.86	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	S027	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y	0	3944	3944	3944	3944	3944	3944	0	El anexo de ejecución y la ficha de notificación de apoyo a la incorporación de
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	$47,491	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2231075	2231075	2231075	2231075	2211410.12	2211410.12	2211410.12	0	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	0	28996.2	28996.2	28996.2	28996.2	28996.2	28996.2	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	100407.91	100407.91	100407.91	100407.91	100407.91	100407.91	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	0	46846.79	46846.79	46846.79	46846.79	46846.79	46846.79	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	2430	2430	2430	2430	2430	2430	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	21461.17	21461.17	21461.17	21461.17	21461.17	21461.17	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRAT	0	11619.13	11619.13	11619.13	11619.13	11619.13	11619.13	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	20.88	20.88	20.88	20.88	20.88	20.88	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	0	406	406	406	406	406	406	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	0	19664.88	19664.88	19664.88	0	0	0	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	354 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	0	7516.8	7516.8	7516.8	7516.8	7516.8	7516.8	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS	0	254772.39	254772.39	254772.39	254772.39	254772.39	254772.39	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	730814.11	730814.11	730814.11	730814.11	730814.11	730814.11	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	532 - INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2231075	652700.71	652700.71	652700.71	652700.71	652700.71	652700.71	0	El importe mencionado no incluye los intereses generados y ejercidos en esta
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0	57770.74	57770.74	57770.74	57770.74	57770.74	57770.74	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U068	FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	597 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUAL	0	295647.29	295647.29	295647.29	295647.29	295647.29	295647.29	0	El objetivo del anexo de ejecución del convenio es: "Equipar parcialmente
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUP	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	$33,070			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10498442	10798442.02	10798442.02	10798442.02	10798442.02	10798442.02	10798442.02	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3216129	5075367.74	5075367.74	5075367.74	5075367.74	5075367.74	5075367.74	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	28427.4	28427.4	28427.4	28427.4	28427.4	28427.4	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1394796	842475.1	842475.1	842475.1	842475.1	842475.1	842475.1	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACI	1913866	789219.29	789219.29	789219.29	789219.29	789219.29	789219.29	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	0	48000	48000	48000	48000	48000	48000	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	137 - HONORARIOS ESPECIALES	733422	376017.36	376017.36	376017.36	376017.36	376017.36	376017.36	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	757385	734859.14	734859.14	734859.14	734859.14	734859.14	734859.14	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	0	148559.82	148559.82	148559.82	148559.82	148559.82	148559.82	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	154290	371962.86	371962.86	371962.86	371962.86	371962.86	371962.86	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	150000	100642.59	100642.59	100642.59	100642.59	100642.59	100642.59	412645748	

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	16500	0	0	0	0	0	0	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	8151.09	8151.09	8151.09	8151.09	8151.09	8151.09	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	90000	9251	9251	9251	9251	9251	9251	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	96000	186330.03	186330.03	186330.03	186330.03	186330.03	186330.03	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	2505.21	2505.21	2505.21	2505.21	2505.21	2505.21	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0	4994.72	4994.72	4994.72	4994.72	4994.72	4994.72	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	42142.15	42142.15	42142.15	42142.15	42142.15	42142.15	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓ	0	5816.04	5816.04	5816.04	5816.04	5816.04	5816.04	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0	1567.73	1567.73	1567.73	1567.73	1567.73	1567.73	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓ	0	11122.08	11122.08	11122.08	11122.08	11122.08	11122.08	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20000	0	0	0	0	0	0	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	255 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	198000	145011.03	145011.03	145011.03	145011.03	145011.03	145011.03	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	0	42398	42398	42398	42398	42398	42398	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30000	0	0	0	0	0	0	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	5958	5958	5958	5958	5958	5958	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	1980	1980	1980	1980	1980	1980	412645748

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	21440.28	21440.28	21440.28	21440.28	21440.28	21440.28	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	16449.96	16449.96	16449.96	16449.96	16449.96	16449.96	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	15046.59	15046.59	15046.59	15046.59	15046.59	15046.59	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	180000	192077.52	192077.52	192077.52	192077.52	192077.52	192077.52	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	161000	16530	16530	16530	16530	16530	16530	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	258000	122198.32	122198.32	122198.32	122198.32	122198.32	122198.32	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	0	8920.8	8920.8	8920.8	8920.8	8920.8	8920.8	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET,	264000	255168.16	255168.16	255168.16	255168.16	255168.16	255168.16	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7200	163	163	163	163	163	163	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0	10977.89	10977.89	10977.89	10977.89	10977.89	10977.89	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	0	29580	29580	29580	29580	29580	29580	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	0	41564.7	41564.7	41564.7	41564.7	41564.7	41564.7	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA,	0	73911.77	73911.77	73911.77	73911.77	73911.77	73911.77	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRAT	0	20000	20000	20000	20000	20000	20000	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	39173.18	39173.18	39173.18	39173.18	39173.18	39173.18	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	96000	134297.64	134297.64	134297.64	134297.64	134297.64	134297.64	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2 0 1 4	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	0	13166	13166	13166	13166	13166	13166	412645748

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	1793.42	1793.42	1793.42	1793.42	1793.42	1793.42	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	0	10965.48	10965.48	10965.48	10965.48	10965.48	10965.48	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	0	57462.5	57462.5	57462.5	57462.5	57462.5	57462.5	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	0	1888.6	1888.6	1888.6	1888.6	1888.6	1888.6	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	0	39.99	39.99	39.99	39.99	39.99	39.99	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y	60000	24331	24331	24331	24331	24331	24331	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	140653.63	140653.63	140653.63	140653.63	140653.63	140653.63	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	51699	93308.75	93308.75	93308.75	93308.75	93308.75	93308.75	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	156000	17518.43	17518.43	17518.43	17518.43	17518.43	17518.43	412645748	El importe mencionado no incluye los intereses generados y ejercidos en esta
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	376 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30000	36332.02	36332.02	36332.02	36332.02	36332.02	36332.02	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	97700	70886.09	70886.09	70886.09	70886.09	70886.09	70886.09	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	58000	2130.15	2130.15	2130.15	2130.15	2130.15	2130.15	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	4901	4901	4901	4901	4901	4901	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	0	15110.9	15110.9	15110.9	15110.9	15110.9	15110.9	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE	308455	194931.01	194931.01	194931.01	194931.01	194931.01	194931.01	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0	25000	25000	25000	25000	25000	25000	412645748	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	3375	3375	3375	3375	3375	3375	412645748	

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	8004	8004	8004	8004	8004	8004	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS	0	63023.08	63023.08	63023.08	63023.08	63023.08	63023.08	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRAC	0	13066.26	13066.26	13066.26	13066.26	13066.26	13066.26	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y	0	14109.08	14109.08	14109.08	14109.08	14109.08	14109.08	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	597 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUAL	0	6187.44	6187.44	6187.44	6187.44	6187.44	6187.44	412645748
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUP	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	$6,671			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2057000	2057000	2057000	20113.03	20113.03	20113.03	20113.03	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	1395.02	1381.1	1381.1	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	4018.53	4018.53	4018.53	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	9500	9500	9500	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	4400	4400	4400	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11100.11	11100.11	11100.11	11100.11	11100.11	11100.11	11100.11	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	35000	35000	35000	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	135000	135000	135000	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	13.92	13.92	13.92	13.92	13.92	13.92	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS	149535.03	149535.03	149535.03	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRAC	21077.66	21077.66	21077.66	0	0	0	0	0
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	407940.92	407940.92	407940.92	0	0	0	0	0

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	12500	12500	12500	8999	8999	8999	8999	0	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	600000	600000	600000	0	0	0	0	0	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		2 - GASTO DE INVERSIÓN	583 - EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	550000	550000	550000	0	0	0	0	0	Adaptaciones y mejoras para edificios educativos adaptados para Inclusión
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA	S244	PROGRAMA PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	115532.73	115532.73	115532.73	0	0	0	0	0	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	$2,182		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14268500	14268500	2759863.43	1716942.2	1604190.2	1604190.2	1604190.2	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6143714	6133866.6	2160971.09	1118049.86	1118049.86	1118049.86	1118049.86	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	9847.4	9847.4	9847.4	9847.4	9847.4	9847.4	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	742866	742866	146069.7	146069.7	146069.7	146069.7	146069.7	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACI	1884390	1884390	786.69	786.69	786.69	786.69	786.69	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1460476	1460476	0	0	0	0	0	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	499858	499858	31414	31414	31414	31414	31414	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	161 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y	512997	512997	0	0	0	0	0	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	0	4570.4	4570.4	4570.4	4570.4	4570.4	4570.4	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	35000	35000	0	0	0	0	0	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	20000	20000	4176	4176	4176	4176	4176	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	40000	40000	5805.8	5805.8	5805.8	5805.8	5805.8	524761188.44	
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA		1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	360000	360000	0	0	0	0	0	524761188.44	

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICAC	5000	5000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	41000	41000	12902.28	12902.28	12902.28	12902.28	12902.28	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓ	3750	4410	4410	4410	4410	4410	4410	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	31000	31000	12760	12760	12760	12760	12760	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	36000	36000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓ	110000	82174.13	9192.76	9192.76	9192.76	9192.76	9192.76	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	52000	52000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	130000	130000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	160000	160000	6059.84	6059.84	6059.84	6059.84	6059.84	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	274 - PRODUCTOS TEXTILES	140000	140000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	5797.68	5797.68	5797.68	5797.68	5797.68	5797.68	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	0	3621.31	3621.31	3621.31	3621.31	3621.31	3621.31	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	300000	300000	29225	29225	29225	29225	29225	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	165000	165000	50112	50112	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	40000	40000	35252.31	35252.31	7412.31	7412.31	7412.31	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7200	7200	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	13	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FEDERALES	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	80000	80000	0	0	0	0	0	524761188.44

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	75000	75000	18127.08	18127.08	18127.08	18127.08	18127.08	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA,	135000	135000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO,	16500	16500	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS	55000	55000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	248.24	248.24	248.24	248.24	248.24	248.24	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	344 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	121000	121000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0	8981.64	8981.64	8981.64	8981.64	8981.64	8981.64	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	25000	25000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE	0	12760	12760	12760	12760	12760	12760	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	20000	20000	1800.69	1800.69	1800.69	1800.69	1800.69	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y	0	27825.87	27825.87	27825.87	27825.87	27825.87	27825.87	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	359 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y	48000	48000	37700	37700	2900	2900	2900	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	362 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS	80000	80000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	369 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	45000	45000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	12000	23285.94	23285.94	23285.94	23285.94	23285.94	23285.94	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	107500	43508.25	15000.19	15000.19	15000.19	15000.19	15000.19	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	48005	48005	9424.12	9424.12	9424.12	9424.12	9424.12	524761188.44

Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	376 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	40000	40000	771.06	771.06	771.06	771.06	771.06	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	90000	90000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	58000	58000	0	0	0	0	0	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	48000	48000	6936.8	6936.8	6936.8	6936.8	6936.8	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE	244244	244244	47961	47961	47961	47961	47961	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0	12103.98	12103.98	12103.98	12103.98	12103.98	12103.98	524761188.44
Quer étar o	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS FED	U006	SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	597 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUAL	0	3962.56	3962.56	3962.56	3962.56	3962.56	3962.56	524761188.44

CP LILIANA MONTES AGUILERA
RECURSOS FINANCIEROS UPSRJ
Rúbrica

MGP BEATRIZ TORRES MADIM
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UPSRJ
Rúbrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	3	1	1

C.P. CESAR ROBERTO ORTIZ ZEPEDA
ENCARGADO DE LA DIRECCON DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Rúbrica

C.P. FABIOLA VELAZQUEZ CHAPARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS PROGRAMACION Y CONTABILIDAD
Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2015

Total : 196

Información General del Proyecto																																
Clave Ud. Ejecutor	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ambito	Tipo de Proyecto	Programa Presupuestario	Programa Desde Convenio	Programa Desde Ejercicio Ejecución	Fuente	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Anterior	Presupuesto	Modificado	Deuda de Refinanciamiento	Comprometido	Ejercido	Pagado	% Avance	Recintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anterior Acumulado	Observaciones					
QRO140930138	Prueba 02	PROYEC01	Querétaro	Cuerétaro	Cabecera Municipal	Rural	Infraestructura				11-Educación Pública	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO	Educativo	En Ejecución	2014	$830,000	$391,487	$391,487	$281,316	$276,316	$224,316	$276,316	43.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	75.00	Proyecto en proceso de ejecución / Fin de PROYECTO EJECUCIÓN / Avances Reales Registrados.					
QRO140930138	Prueba01	PRUEBA01	Querétaro	Querétaro	Cabecera Municipal	Rural	Infraestructura				11-Educación Pública	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO	Educativo	En Ejecución	2015	$875,199	$784,000	$784,000	$281,200	$276,000	$224,316	$276,000	101.00	$0	Metros Cuadrados	711	0.00	100.00	Proyecto 100 % EJECUTADO / Fisico: 100 % EJECUTADO / Avances Reales.					
QRO140930138	Proyecto01	-	Querétaro	Querétaro	Cabecera Municipal	Rural	Infraestructura				11-Educación Pública	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO	Educativo	En Ejecución	2015	$830,000	$350,000	$350,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Proyecto en proceso de ejecución de obra para dar servicio a los alumnos de la UTEQ / Reporte					

C.P. / MTRO. A. NAVARRO CARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TOTAL

ENTIDAD :
PERIODO: Primer Trimestre 2015

| Descripción de Programas Presupuestarios | | |

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

Datos del Proyecto							Datos del Proyecto										Avance Financiero							Avance Físico			
Clave de Proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre de Proyecto	Ámbito	Municipio	Localidad	Eje(s)	Tipo de Proyecto	Programa Anual (Convenio - Ejercicio)	Programa Anual (Convenio - Ejercicio)	Meta	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Status	Ciclo Anual	Presupuesto	Modificado	Pagado (Ejercido)	Comprometido	Ejercido	Pagado	% Avance	Recargos	Unidad de Medida	Alcanzado	Avance Anual esta Auto	Observaciones
1283.0000.0010.0	Construcción de laboratorio Universidad Tecnológica de Corregidora Obras Especiales de Equipamiento, Obras de Infraestructura Básica y Obras Especiales de Equipamiento, Municipio de Corregidora, Querétaro	Querétaro	Obra(s) Anual(es)	Cabecera municipal	Corregidora	EDO. Estudios de servicios de educación superior y posgrado			Educación Básica	CIIDEQ		Educación	Mi Educación	2012	$1,400,000	$1,478,240	$1,400,000	$1,400,000	$1,477,600	$1,477,600	94.65	0.0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Proyecto: OBRA TERMINADA / Físico: OBRA TERMINADA / Registro:
1283.0000.0015.0	Construcción De Aula Didáctica Y Obras Especiales De Equipamiento, Obras De Infraestructura Básica Y Obras Especiales De Equipamiento, Municipio De El Marqués, Querétaro	Querétaro	Obra(s) Anual(es)	Cabecera municipal	El Marqués	EDO. Estudios de servicios de educación superior y posgrado			Educación Básica	CIIDEQ		Educación	Mi Educación	2012	$1,176,905	$1,176,905	$1,176,905	$1,176,905	$1,176,478	$1,176,478	99.96	0.0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Proyecto: OBRA TERMINADA / Físico: OBRA TERMINADA / Registro:
1283.0000.0020.0	Construcción De Aula Didáctica Y Obras Especiales De Equipamiento, Obras De Infraestructura Básica Y Obras Especiales De Equipamiento, Municipio De Querétaro, Querétaro	Querétaro	Obra(s) Anual(es)	Cabecera municipal	Querétaro	EDO. Estudios de servicios de educación superior y posgrado			Educación Básica	CIIDEQ		Educación	Mi Educación	2012	$974,400	$974,400	$974,400	$974,400	$974,382	$974,130	$974,130	99.74	0.0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Proyecto: OBRA TERMINADA / Físico: OBRA TERMINADA / Registro:
1283.0000.0033.0	Mantenimiento de Infraestructura, Universidad Tecnológica de Corregidora, Municipio de Corregidora, Querétaro	Querétaro	Obra(s) Anual(es)	Cabecera municipal	Corregidora	EDO. Estudios de servicios de educación superior y posgrado			Educación Básica	CIIDEQ		Educación	Mi Educación	2013	$809,715	$838,718	$809,719	$809,719	$820,438	$820,438	$854,438	76.11	0.0	Metros Cuadrados	0	0.00	80.00	Proyecto: CIDA_EP-001002 / Físico: CIDA_EP-001002 / Registro: Cumple Fecha de Entrega
1283.0000.0034.0	Proyecto Ejecutivo, Red Eléctrica, Obras Especiales de Equipamiento, Obras de Infraestructura Básica, Municipio de Querétaro, Querétaro	Querétaro	Obra(s) Anual(es)	Cabecera municipal	Querétaro	EDO. Estudios de la calidad de la educación media superior			Educación Básica	CIIDEQ		Educación	Mi Educación	2013	$1,400	$17,400	$1,400	$1,400	$17,400	$17,400	$1,400	100.00	0.0	Estudio de preinversión	0	0.00	100.00	Proyecto: OBRA TERMINADA / Físico: OBRA TERMINADA / Registro:

Lic. Diego Ernesto Rebollo Liceaga
Director de Finanzas y Administración
rlmm

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios															PARTIDA	AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Convenio Especifico	Fondo - Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Rain tegr da Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	3	CONVENIOS - NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	U004	NUEVOS TALENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO.	$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1750000	1750000	1750000	1750000	1750000	1750000	1750000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	3	CONVENIOS - NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	U004	NUEVOS TALENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO.		1 - GASTO CORRIENTE	444 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	1750000	1750000	1750000	1750000	1750000	1750000	1750000	0	Estos recursos se entregaron en 2013 y se ejercieron en 2014
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	3	CONVENIOS - EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	CONACYT QUERETARO	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	3	CONVENIOS - EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	CONACYT QUERETARO	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - GASTO CORRIENTE	444 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	0	Se liquidaron en su totalidad en el ejercicio 2014. El programa de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia (SEVIC-INNOVEC), con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2014", pero se cambia el nombre para no generar problemas al subir la informacion
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	3	CONVENIOS - NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	U004	ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA Y SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO	$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	3	CONVENIOS - NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	U004	ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA Y SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO		1 - GASTO CORRIENTE	444 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	2400000	0	Se liquidaron en su totalidad
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	3	CONVENIOS - NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	U004	ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA Y SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA..	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO..	$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3750000	3750000	3750000	3750000	3750000	3750000	3750000	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	3	CONVENIOS - NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	U004	ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, APROPIACION SOCIAL DE LA CIENCIA Y SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE QUERETARO..		1 - GASTO CORRIENTE	444 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	3750000	3750000	3750000	3750000	3750000	3750000	3750000	0	Para dos subproyectos en de apropiacion social de la ciencia y el de semana nacional de ciencia y tecnologia

ING. ANGEL RAMIREZ VAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL
Rubrica

CP EDSON LEPEZ ZEPEDA
JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD
Rubrica

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE APRUEBA LA IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL CON BASE EN LOS FORMATOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS, QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

ANTECEDENTES:

I. Reforma constitucional en materia política-electoral. El diez de febrero del año dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral". Estas modificaciones constitucionales disponen que corresponde al Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales federales y locales, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

II. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el "Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos." En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

III. Reformas constitucionales en el Estado de Querétaro. El veintiséis de junio del año dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, se publicó la "Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia política-electoral". Dicha reforma establece que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro es el organismo público local en materia electoral en la entidad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política del Estado y las leyes que de ambas emanen.

IV. Reformas legales en materia electoral. El veintinueve de junio de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial, la reforma a diversas disposiciones de la Ley Electoral, que prevén que el Consejo General tiene competencia para imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral y lo previsto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

V. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El veintidós de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG218/2014, a través del cual se aprobaron los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, en cuyo punto cuarto dispone que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral debe recibir el informe que presenten los Organismos Públicos Locales Electorales sobre la aplicación de los "Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales"; así como debe analizar, en su caso, las situaciones no previstas e informar al Consejo General.

VI. Autorización para impresión de documentación y material electoral. El seis de diciembre de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo relativo a la autorización al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, para la realización del procedimiento necesario a efecto de realizar la impresión y elaboración de documentación y material electoral, para el proceso electoral ordinario 2014-2015, con la finalidad de que se realice la contratación para la elaboración de dicha documentación y material electoral con Talleres Gráficos de México, atendiendo a los acuerdos y lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

VII. Informe de la Comisión de Vinculación. Mediante oficio número CV/106/15, el Presidente de la Comisión de Vinculación remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del Acuerdo identificado con la clave INE/CG218/2014.

VIII. Sesión de la Comisión de Organización Electoral. El veintidós de enero de este año, la Comisión de Organización Electoral celebró sesión extraordinaria en cuyo punto 3 del orden del día realizó la presentación de las fichas técnicas, los modelos de documentación y el material electoral para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

IX. Sesión Ordinaria del Consejo General. El veintinueve de enero de la presente anualidad, el máximo órgano de dirección del Instituto Celebró sesión ordinaria, en la que en atención al punto X del orden del día "Asuntos Generales" intervinieron el Lic. Martín Arango García, Lic Juan Ricardo Ramírez Luna, Lic. Arturo Emilio Rocha Anaya, y Lic. José Antonio Zumaya de la Mora, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, representante suplente del Partido Nueva Alianza, y representante suplente del Partido Encuentro Social, respectivamente, en el que todos ellos coincidieron de manera general en que en las boletas debe incluirse la fotografía de los candidatos al cargo de Gobernador y de quien encabeza la fórmula para el cargo de diputado por el principio de mayoría relativa (fojas 34 a 41 del contenido del Acta de Sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de veintinueve de enero de dos mil quince.)

X. Oficio de la Secretaria Ejecutiva. Mediante oficio número SE/318/15, y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE/CG218/2014, se remitió a dicha autoridad en medio impreso y magnético, los modelos y fichas técnicas de la documentación y materiales electorales.

XI. Oficio del Presidente de la Comisión de Vinculación. Mediante oficio número CV/047/15, el presidente de la Comisión de Vinculación, sometió a la consideración del Instituto Nacional Electoral, la procedencia para la inclusión de la fotografía de los candidatos al cargo de Gobernador y Diputados de Mayoría relativa, en los modelos de las boletas electorales para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

XII. Oficio del Instituto Nacional Electoral. Mediante el oficio INE/UTVOPL/401/2015, la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral remitió las observaciones que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual en el informe respectivo se hace referencia que para el diseño de la boleta electoral existe una antinomia, que éste organismo electoral hizo notar, entre las disposiciones locales y federales, porque el lineamiento no prevé la fotografía del candidato en el contenido de la boleta electoral y, por otro lado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro obliga a incluirla.

XIII. Oficio del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Mediante oficio DEOE/121/15, el Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, informó a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral que:

A. En alcance al oficio DEOE/103/15, se remitieron los modelos y fichas técnicas de la documentación y materiales electorales a utilizarse por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el proceso electoral ordinario 2014-2015, en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

B. Se hizo referencia a las boletas electorales para las elecciones de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa, haciéndose del conocimiento que mediante oficio CV/047/15, de veintinueve de enero de este año, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la procedencia de inclusión de la fotografía de los candidatos en las mismas, enviándose los modelos que incluyen dicha fotografía y refiriéndose estar a la espera de la determinación sobre la solicitud de mérito.

XIV. Contrato atinente a la elaboración y suministro de la documentación y material electoral. El doce de marzo del presente año, se celebró el contrato abierto de prestación de servicios para la elaboración y suministro de la documentación y material electoral, entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el organismo público descentralizado de la administración pública federal denominado "Talleres Gráficos de México".

XV. Oficio dirigido al Consejero Presidente. Mediante oficio número INE/VE/0699/2015, recibido el veinticuatro de marzo en la Oficialía de Partes de este Instituto, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, se refirió que de conformidad con el oficio número INE/UTVOPL/1047/2015,

suscrito por la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención con lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG218/2014, y en los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales en los procesos electorales federales y locales", se remitieron los comentarios vertidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, respecto del diseño de material y documentación electoral, con el ánimo de que se apliquen los cambios solicitados o se justifique plenamente su no incorporación, para estar en condiciones de validar el cumplimiento del propio Acuerdo INE/CG218/2014.

XVI. Oficios del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Mediante oficios CV/113/15 y CV/115/15 se remitieron al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto los diversos INE/SE/0255/2015 e INE/SE/0330/2015, suscritos por el Lic. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativos al tema de la inclusión de la fotografía de los candidatos y un recuadro para candidatos no registrados en las boletas electorales, con motivo del Proceso Electoral 2014-2015, cuyo sentido fue el siguiente:

…
INE/SE/0255/2015 … En atención s su oficio número CV/047/15 por medio del cual consultó la posibilidad de incluir la fotografía de los candidatos al cargo de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa, en los modelos de boletas de dichas elecciones; le comento que una vez realizado el análisis correspondiente, se concluyó que si es factible lo anterior, siempre y cuando no existan Candidatos Independientes y que por igual las fotografías de todos candidatos de la entidad, en los términos de la legislación correspondiente, sean puestas en la boleta electoral local.
…

INE/SE/ En alcance a mi similar número INE/SE/0255/2015, de fecha 9 de marzo de 2015, por considerar que la tesis XXXI/2013, complementa el contenido de la respuesta a su consulta formulada a través del oficio CV/047/15, la refiero en los siguientes términos: (se transcribe tesis de rubro BOLETAS ELECTORALES. DEBEN CONTENER UN RECUADRO PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS)
…

XVII. Oficio del Consejero Presidente. Que mediante oficio P/405/15, el Consejero Presidente de este Instituto, remitió al Secretario Ejecutivo del mismo, copia del oficio INE/UTVOPL/1316/2015, por el cual la Lic. Olga Castro Ramírez, Directora de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, hace del conocimiento el diverso INE/DEOE/0308/2015, del Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE informando que no existe inconveniente para que este Instituto prosiga los trabajos preparatorios para la aprobación de los documentos y materiales electorales, salvo el tema de la proporción que guardaran los emblemas de los partidos políticos.

XVIII. Oficio del Consejero Presidente. Que mediante oficio P/441/15, el Consejero Presidente de este Instituto, remitió al Secretario Ejecutivo del mismo, copia del oficio INE/UTVOPL/1304/2015, por el cual la Lic. Olga Castro Ramírez, Directora de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, anexa en forma impresa el documento titulado "Proporción de los emblemas de los Partidos Políticos en las Boletas Electorales del Proceso Electoral 2014-2015", remitiendo además en archivo adjunto la siguiente información, con la finalidad de mantener la proporción de los emblemas en las correspondientes boletas electorales.

- El procedimiento para garantizar la proporción de los emblemas de los partidos políticos en las boletas electorales del proceso electoral 2014-2015;
- Propuesta de boleta electoral con retícula y ajuste óptico (forma parte del dictamen de la Universidad Autónoma Metropolitana);
- Propuesta de boleta electoral con ajuste óptico (forma parte de dictamen de la Universidad Autónoma Metropolitana); y
- Guía de color de los emblemas de partidos políticos en CMYK

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. El Consejo General tiene competencia para aprobar la impresión y producción de los formatos de la documentación y materiales electorales que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, en términos de los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

99, párrafo 1, 104, párrafo 1, incisos a), g) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 55, 60, 65, fracciones II, XXX y XXXIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Materia del Acuerdo. El presente Acuerdo tiene como finalidad que el Consejo General conozca y, en su caso, apruebe la impresión y producción de la documentación y material electoral con base en los formatos y fichas técnicas de los mismos, que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Marco jurídico aplicable. Sustentan el fondo del presente Acuerdo los artículos 41 Base V, Apartados B y C de la Constitución General de la República; 32 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 99, párrafo 1, 104 párrafo 1, incisos a), g) y r), 216, 266, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, 56, 60, 65, fracciones II, XXX y XXXIV, y 78 fracción II y 102, fracción X, y 116 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Conclusiones. Del contenido del marco constitucional y legal citado se advierte que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como autoridad administrativa encargada de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones en el territorio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Dentro de sus fines legales está el garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo, y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

A fin de cumplir lo anterior, la Ley Electoral del Estado de Querétaro establece que la etapa preparatoria de la elección, inicia simultáneamente con el proceso electoral y concluye al iniciarse la jornada electoral.

En esa virtud, la referida etapa preparatoria de la elección comprende la preparación, distribución y entrega de la documentación electoral aprobada en los términos de la propia Ley Electoral y la del material necesario para el funcionamiento de las casillas.

En ese contexto, es evidente que se debe contar en tiempo y forma con la impresión de los documentos y la producción de los materiales electorales, mediante los cuales se permita al ciudadano plasmar el sentido de su voto, como son las boletas electorales, las urnas, las mamparas, los marcadores de boletas, las actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, y demás elementos necesarios que garanticen certeza a los ciudadanos al momento de emitir el sufragio.

Ciertamente, del contenido del punto sexto del Acuerdo INE/CG218/2014, se desprende que la documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales pueden contener elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a los “Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales”.

Por tanto, con relación a la respuesta de la solicitud planteada mediante el oficio número CV/047/15, se advierte que del análisis realizado por el Instituto Nacional Electoral, se determinó que era factible la inclusión de las fotografías de los candidatos al cargo de Gobernador, así como de los candidatos que encabezan la fórmula a Diputados por el principio de mayoría relativa, en consecuencia toda vez que esa inclusión no contraviene los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, como lo establece el punto sexto del Acuerdo INE/CG218/2014, entonces puede determinarse la inclusión de dicha fotografía en las boletas a los cargos respectivos, esto con fundamento en el artículo 116 fracción IV de la Ley Electoral, el cual se transcribe en su parte conducente para dejar constancia de su contenido:

> Artículo 116. Para la emisión del voto se imprimirán las boletas electorales foliadas para cada elección, las que se harán conforme al modelo que apruebe el Consejo General y contendrán:
> …
> IV. Color o combinación de colores y emblema del partido político en el orden que le corresponde según la antigüedad de su registro; *en el caso de la elección de Gobernador y diputados, la fotografía del candidato o de quien encabeza la fórmula de mayoría, en una o tantas ocasiones como aparezcan los partidos coaligados o los que hayan postulado al mismo candidato en común, según sea el caso*. En ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en el mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.
> … (Énfasis añadido).

Como se observa, y con fundamento en el artículo 116 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y con apoyo en la respuesta contenida en el oficio INE/SE/0255/2015, es procedente aprobar la impresión en las boletas electorales con la fotografía del candidato que corresponde a la elección de Gobernador y diputados que encabecen la fórmula de mayoría, en una o tantas ocasiones como aparezcan los partidos coaligados o los que hayan postulado al mismo candidato en común, según sea el caso; siempre y cuando no existan Candidatos Independientes y que por igual las fotografías de todos los candidatos de la entidad, en términos de la legislación correspondiente, sean puestas en la boleta electoral local.

Sobre el particular, es menester advertir que en virtud de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-JDC-838/2015, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de fecha 9 de abril del año en curso, emitido en cumplimiento de la misma, la diversa dictada por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos del expediente identificado con la clave SM-JDC-326/2015, así como las resoluciones recaídas a los recursos de apelación TEEQ-RAP-25/2015 y TEEQ-RAP-26/2015 y sus acumulados, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, se determinó en los juicios federales citados en primer término que los aspirantes a candidatos independientes que accionaron el juicio protector, dispondrían de un plazo equivalente a los días que les restaba del periodo para obtener el respaldo ciudadano, contado a partir de la interposición de la demanda, mientras que en el caso de los juicios locales ordena reponer el procedimiento para computar las manifestaciones de apoyo ciudadano; circunstancias por las que la inclusión de la fotografía en las boletas, queda supeditada a la participación de algún candidato independiente en la boleta de la elección respectiva, en el supuesto que se alcance el porcentaje de respaldo ciudadano establecido y cumpla con los demás requisitos constitucionales y legales para ser registrado con tal carácter.

De igual manera, no pasa desapercibido para este órgano colegiado la existencia y el contenido de la tesis LVI/2002, de la tercera época, derivada del Recurso de Apelación SUP-RAP-038/99 y acumulados, cuyo rubro es “BOLETAS ELECTORALES. LA INCLUSIÓN DE LA FIGURA O IMAGEN DE CANDIDATOS IMPLICA UN ACTO DE PROPAGANDA PROHIBIDO”

Sin embargo, en atención al contenido de los artículos 232 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que un criterio sea considerado como jurisprudencia y por lo tanto obligatoria requiere que:

…
Artículo 232.- La jurisprudencia del Tribunal Electoral será establecida en los casos y de conformidad con las reglas siguientes:

I. Cuando la Sala Superior, en tres sentencias no interrumpidas por otra en contrario, sostenga el mismo criterio de aplicación, interpretación o integración de una norma;

II. Cuando las Salas Regionales, en cinco sentencias no interrumpidas por otra en contrario, sostengan el mismo criterio de aplicación, interpretación o integración de una norma y la Sala Superior lo ratifique; y

III. Cuando la Sala Superior resuelva en contradicción de criterios sostenidos entre dos o más Salas Regionales o entre éstas y la propia Sala Superior.

En el supuesto de la fracción II, la Sala Regional respectiva a través del área que sea competente en la materia, comunicará a la Sala Superior las cinco sentencias que contengan el criterio que se pretende sea declarado obligatorio, así como el rubro y el texto de la tesis correspondiente, a fin de que la Sala Superior determine si procede fijar jurisprudencia.

En el supuesto de la fracción III, la contradicción de criterios podrá ser planteada en cualquier momento por una Sala, por un magistrado electoral de cualquier Sala o por las partes, y el criterio que prevalezca será obligatorio a partir de que se haga la declaración respectiva, sin que puedan modificarse los efectos de las sentencias dictadas con anterioridad.

En todos los supuestos a que se refiere el presente artículo, para que el criterio de jurisprudencia resulte obligatorio, se requerirá de la declaración formal de la Sala Superior. Hecha la declaración, la jurisprudencia se notificará de inmediato a las Salas Regionales, al Instituto Federal Electoral y, en su caso, a las autoridades electorales locales y las publicará en el órgano de difusión del Tribunal.

> **Artículo 233.-** La jurisprudencia del Tribunal Electoral será obligatoria en todos los casos para las Salas y el Instituto Federal Electoral. Asimismo, lo será para las autoridades electorales locales, cuando se declare jurisprudencia en asuntos relativos a derechos político-electorales de los ciudadanos o en aquéllos en que se hayan impugnado actos o resoluciones de esas autoridades, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas.
> …

En este orden de ideas, como puede apreciarse del contenido de la tesis señalada, la cual se localiza en la página del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la dirección http://www.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=LVI/2002&tpoBusqueda=S&sWord=foto,propaganda la misma no encuadra en ninguno de los supuestos para ser considerada obligatoria.

En primer lugar, se trata de una sola sentencia que contiene el criterio aludido; por lo tanto no puede ser considerada como jurisprudencia, al no actualizarse el supuesto que prevé la fracción I del artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. En segundo lugar, la Sala Superior no ha hecho la declaratoria a que alude el artículo 233 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en consecuencia únicamente se trata de un criterio orientador más no obligatorio para este Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En este mismo sentido, no debe perderse de vista que la legislación electoral local, desde el proceso del año 2003, en virtud de las reformas publicadas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado “la Sombra de Arteaga” de fecha treinta de agosto trece y veintisiete de septiembre del año 2002, ya prevé la obligación de incluir en las boletas para la elección de gobernador y diputados la fotografía del candidato o de quien encabeza la fórmula de mayoría. Circunstancia que a la fecha no ha sido motivo de impugnación por ninguna de las fuerzas políticas y mucho menos, que se hubiera declarado la inaplicación o inconstitucionalidad del contenido de los artículos que en su momento han contenido esta disposición normativa.

Finalmente, la tesis señalada en la que se determinó que la inclusión de la figura o imagen de candidatos implicaba un acto de propaganda prohibido, no opera en el mismo contexto que se contiene en la norma local; ello es así, debido a que, según se advierte del contenido de la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-038/99 y acumulados, la coalición formada en aquel entonces por los partidos políticos nacionales Acción Nacional y Verde Ecologista de México, se pretendía que la figura de su candidato a la Presidencia de la República, Vicente Fox Quesada, apareciera en el emblema de la coalición, es decir, en todas las boletas, tanto de la elección a Presidente de la República, como la de Senadores y Diputados Federales, violentándose con ello el principio de equidad, toda vez que los emblemas de los demás partidos políticos no contaban con este elemento adicional, razón por la cual, la sentencia de la Sala Superior determinó declarar invalidas tanto la disposición estatutaria como la cláusula convencional en lo que se refería a la inclusión de la fotografía de Vicente Fox Quesada en el emblema de la Coalición “Alianza por el Cambio”.

Sin embargo, en la disposición electoral local, todo los partidos y colaciones que participen con candidatos para los cargos de Gobernador y Diputados por el principio de mayoría relativa que encabezan la fórmula respectiva, tienen derecho por igual a que se incluya la fotografía de sus respectivos candidatos.

En otro orden de ideas, es procedente determinar que en la impresión de las boletas electorales se incluya el espacio para el candidato no registrado, a efecto de que el Consejo General cumpla con los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

Esto es, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de referencia es necesario que el cuerpo de la boleta electoral cuente con recuadros de igual tamaño, teniendo en cuenta el tema de la proporción que guarda los emblemas de los partidos políticos, candidato(s) independiente(s) en su caso, candidato no registrado, y nombres de los candidatos; de ahí que es procedente aprobar que en la impresión de las boletas electorales se incluya el espacio para el *candidato no registrado*, determinación que observa los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad, además de proteger el libre derecho de los ciudadanos a emitir su voto y a ser votado.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis XXXI/2013, de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

BOLETAS ELECTORALES. DEBEN CONTENER UN RECUADRO PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS.- En términos de lo previsto en los artículos 35, fracción I, 36, fracción III, 41, 115, fracción I, primero y segundo párrafos, y 116, párrafo segundo, fracción I, primero y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 23, párrafo 1, inciso b), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 25, inciso b), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el derecho al sufragio libre se traduce en la correspondiente obligación de las autoridades de generar las condiciones para que la expresión de la voluntad pueda darse de manera abierta y no restringida a las opciones formalmente registradas por la autoridad competente, de manera que el señalado derecho, además de constituir una premisa esencial dirigida a permitir al electorado expresar su voluntad en las urnas, lleva aparejada la correspondiente obligación de las autoridades encargadas de organizar los comicios, de realizar todos los actos necesarios, a fin de instrumentar las condiciones para el ejercicio pleno del derecho, por lo cual se encuentran vinculadas a incluir en las boletas electorales un recuadro o espacio para candidatos no registrados, con independencia de que en la normativa local no exista disposición de rango legal dirigida a posibilitar a los ciudadanos a emitir su sufragio por alternativas no registradas.
Quinta Época:
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-887/2013.—Actor: Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz.—Autoridad responsable: Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California.—8 de mayo de 2013.—Mayoría de cinco votos.—Ponente: María del Carmen Alanis Figueroa.—Disidente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Secretario: Raúl Zeuz Ávila Sánchez.
La Sala Superior en sesión pública celebrada el seis de noviembre de dos mil trece, aprobó por unanimidad de cuatro votos la tesis que antecede.
Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 84 y 85.

En ese estado de cosas, las boletas electorales que incluyen la fotografía y el espacio para el candidato no registrado forman parte integrante de las fichas técnicas, los modelos de documentación y el material electoral para el proceso electoral ordinario 2014-2015, los cuales se tienen por reproducidos en esta determinación como si a la letra se insertase, para que surta todos sus efectos legales.

En virtud de las anteriores consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 Base V, Apartados B y C de la Constitución General de la República; 32 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 99, párrafo 1, 104 párrafo 1, incisos a), g) y r), 216, 266, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, 56, 60, 65, fracciones II, XXX y XXXIV, y 78 fracción II y 102, fracción X, y 116 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; el órgano de dirección superior expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para conocer y, en su caso, aprobar la impresión y producción de la documentación y material electoral con base en los formatos y fichas técnicas de los mismos, que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, aprobados por el Instituto Nacional Electoral en términos del considerando primero de este acuerdo, los que como anexos forman parte integrante del presente acuerdo, y se tienen por reproducidos para todos los efectos legales.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprueba la impresión y producción de la documentación y material electoral con base en los formatos y fichas técnicas de los mismos, que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, aprobados por el Instituto Nacional Electoral, en términos del considerando cuarto del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo realice, en su caso, los ajustes presupuestales que deriven con motivo de lo establecido en el punto de acuerdo anterior, y gire las instrucciones a quien corresponda a efecto de cumplir la presente determinación.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*.

Dado en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los quince días del mes de abril del año dos mil quince. DOY FE.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, HACE CONSTAR: el sentido de la votación en el presente Acuerdo fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL	√	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	√	
SOC. JAZMÍN ESCOTO CABRERA	√	
LIC. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	√	
MTRO. JESÚS URIBE CABRERA	√	
MTRO. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	√	
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	√	

M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Consejero Presidente
Rúbrica

LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere la fracción XI del artículo 67 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con los documentos que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales doy fe tener a la vista.---
Va en catorce fojas útiles, debidamente selladas y cotejadas.----------
Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de abril de dos mil quince.- **DOY FE.**----------

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CI/CG/016/2015-P.

ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE: ALBERTO MARROQUÍN ESPINOZA.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-838/2015.

Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, a quince de abril de dos mil quince.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en cumplimiento al plazo otorgado en la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-838/2015, dicta resolución que determina no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente del aspirante Alberto Marroquín Espinoza, toda vez que no obtuvo por lo menos el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores que corresponde del último corte de dos mil catorce, y que debía estar distribuido en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado; con base en los resultandos y consideraciones siguientes.

Para facilitar el entendimiento de esta resolución se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Constitución:	Constitución Política del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral ordinario 2014-2015.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

R E S U L T A N D O:

1. Acuerdo del Consejo General relativo a la aprobación de los formatos para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano. El veintinueve de enero del año en curso, el Consejo General dictó la aprobación de los formatos, de la habilitación del personal del Instituto, y del cálculo del dos punto cinco por ciento de los ciudadanos registrados en el listado nominal de electores para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano de los aspirantes.

2. Procedencia de solicitud. El tres de febrero del presente año, el Consejo General del Instituto, aprobó la resolución emitida en el expediente al rubro mencionado, misma que determinó la procedencia de solicitud de registro del ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, presentada con los anexos respectivos el veinticinco de enero del mismo año como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Querétaro.

3. Presentación del recurso de apelación. Inconforme con el acuerdo mencionado en el antecedente 1 de esta determinación Alberto Marroquín Espinoza, presentó el día once de marzo escrito de demanda ante el Tribunal Electoral, el cual se turnó y radicó bajo el número de expediente TEEQ-RAP/JLD-22/2015.

4. Conclusión de la etapa de respaldo ciudadano para obtención de respaldo ciudadano. El quince de marzo de este año concluyó el plazo para la obtención de respaldo ciudadano, la cual comenzó en la misma fecha que la establecida para el inicio de las precampañas.

5. **Acumulación y sentencia del recurso de apelación.** El veinte de marzo de dos mil quince el Tribunal Electoral determinó la acumulación de las demandas, promovidas por Alicia Colchado Ariza, José Manuel Farca Sultán, Eduardo Miguel Sánchez Yáñez, Alberto Marroquín Espinoza y Rolando Augusto Ruiz Hernández identificadas con las claves TEEQ-RAP/JLD-20/2015, TEEQ-RAP/JLD-21/2015 y TEEQ-RAP/JLD-22/2015 a la TEEQ-RAP/JLD-19/2015 respectivamente. De igual modo, en esa misma sentencia resolvió en su punto resolutivo segundo el desechamiento de plano por improcedencia de las demandas mencionadas.

6. Demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. El veinticuatro de marzo del año en curso los aspirantes a candidatos mencionados presentaron ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral, demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de impugnar la resolución referida en el punto anterior.

7. Resolución que determina no procedente el derecho de ser registrado como candidato Independiente. Por otro lado, con base en el resultado 1, 2 y 4 de esta determinación el veinticuatro de marzo de dos mil quince el Instituto emitió resolución por medio de la cual se determina no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente del aspirante Alberto Marroquín Espinoza, por no haber obtenido por lo menos el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores que corresponde del último corte de dos mil catorce, y que debía estar distribuido en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado.

Resolución en la que se expresan los antecedentes previos a dicha determinación, los cuales forma parte integral de la presente determinación como si a la letra se insertasen.

8. Sentencia de la Sala Superior. Mediante sentencia de uno de abril de dos mil quince, dictada por la Sala Superior en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con la clave SUP-JDC-838/2015, promovido por Rolando Augusto Ruiz Hernández, Alicia Colchado Ariza, José Manuel Farca Sultán, Eduardo Miguel Sánchez Yáñez y Alberto Marroquín Espinoza, se revocó la resolución de veinte de marzo del año en curso del Tribunal Electoral y se ordenó al Consejo General que excluyera de los formatos para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano el requisito atinente al domicilio por tratarse de una exigencia desproporcionada, hecho lo cual, se procediera en los términos expresados en dicha sentencia.

En este sentido, se ordenó al Instituto lo siguiente:

…

a) Excluya de los formatos en cuestión el requisito atinente al domicilio por tratarse de una exigencia desproporcionada;

b) Dado que los actores desde la fecha en que presentaron sus respectivas demandas ante el tribunal electoral de Querétaro suspendieron la actividad de recabar los apoyos ciudadanos, el Instituto responsable deberá concederles el plazo que corresponda a cada quien, para el efecto únicamente de que culminen esa fase en la temporalidad que les hizo falta, por haber acudido a la interpelación judicial, sin que excedan del plazo legal que les reste a cada uno de ellos.

Sin que tengan la carga de registrar en los formatos atinentes el domicilio de las personas que les brindan su apoyo.
c) Transcurrido ese plazo, en un término que no podrá exceder de veinticuatro horas, el Instituto, en plenitud de sus atribuciones, deberá emitir la declaratoria de procedencia de candidatura que corresponda.
d) Hecho lo anterior, de inmediato deberá informar a esta Sala Superior sobre el cumplimiento dado a la presente ejecutoria.

En este orden de ideas, la manifestación de los actores vía agravios que, en algunos casos, procedieron a "destruir" los formatos de apoyos ciudadano que, aseguran, haber recabado; pues el contexto material en que tal circunstancia pudo haber ocurrido, en forma alguna, afecta la determinación que se asume en esta sentencia, que tiene como efecto que se les otorgue el plazo que corresponda para que concluyan la etapa de obtención de respaldo ciudadano, en los términos indicados, por ser un presupuesto esencial de esta forma de participación ciudadana.
… (Énfasis original).

9. Acuerdo del Consejo General en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior. El nueve de abril del año en curso el Consejo General emitió acuerdo, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-838/2015, se excluye de los formatos para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano, el requisito atinente al domicilio, y se concede el plazo que corresponde a los aspirantes a candidatos independientes respectivos, para que culminen la fase de apoyo ciudadano, observando las consideraciones vertidas en dicha sentencia.

Al respecto en el acuerdo mencionado el Consejo General concedió el plazo que correspondía al aspirante a candidato independiente de referencia, para **el efecto únicamente de que culminara la fase de apoyo ciudadano en la temporalidad que le hizo falta, tomando como referencia el día que corresponde desde la fecha de presentación de la demanda**, en los términos siguientes:

Aspirante a candidato independiente	Fecha de presentación de demanda	Plazo concedido en cumplimiento de la ejecutoria	Fecha de inicio de la fase de apoyo ciudadano	Fecha de conclusión de la fase de apoyo ciudadano	Límite para la recepción de los formatos en los Consejos respectivos
Alberto Marroquín Espinoza	11 de marzo de 2015	5 días	10 de abril	14 de abril	A las 24:00 horas del 14 de abril

10. Reporte de manifestaciones de respaldo ciudadano. El quince de abril del año en curso, transcurrido el plazo otorgado al C. Alberto Marroquín Espinoza, los Secretarios Técnicos de los consejos distritales y municipales informaron al Secretario Ejecutivo respecto de las manifestaciones de respaldo ciudadano recibidas en dichos órganos a favor del aspirante a candidato.

11. Sumatoria estatal de las manifestaciones de respaldo ciudadano. Con base en la información remitida en términos del resultando anterior, que refiere ningún respaldo recibido, aunado a que en las oficinas centrales del organismo electoral tampoco se recibió manifestación alguna, más las registradas en la etapa previa a la interposición del medio de impugnación que motiva la presente resolución, que fue de veinticinco manifestaciones; todo ello corroborado con el sistema de avance implementado por la Coordinación de Informática del instituto, según el oficio CI/083/2015 de esta fecha, se cuenta con un total de veinticinco manifestaciones de respaldo ciudadano a favor del C. Alberto Marroquín Espinoza.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Competencia. El Consejo General en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-838/2015, es competente para emitir la declaratoria de procedencia de los ciudadanos que tendrán, o no, derecho a ser registrados como candidatos independientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b), c) y p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafo cuarto, 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 55, 60 y 65, fracciones XXX y XXXIV, 222, de la Ley Electoral; 25 de los Lineamientos; por tratarse de un aspirante que pretende su registro a la candidatura de Gobernador del Estado, en consecuencia, al tener vinculación la declaratoria indicada con dicha elección, la competencia recae en este órgano de dirección superior.

SEGUNDO. Materia de la resolución. La presente resolución tiene como finalidad dar cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-838/2015, y en consecuencia determinar procedente, o no, el derecho a ser registrado como candidato independiente del aspirante al rubro indicado.

TERCERO. Cumplimiento a la Sentencia. En atención a los antecedentes mencionados, a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas, así como a la sentencia de mérito, el Consejo General es el órgano de dirección superior del Instituto responsable de vigilar el cumplimiento a las normas en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.

En este contexto el órgano superior de dirección atendiendo al plazo concedido a los aspirantes a candidatos independientes respectivos, para que culminaran la fase de apoyo ciudadano, determinado mediante acuerdo por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-838/2015, cumple lo ordenado en el artículo 222 de la Ley Electoral, el cual prevé que el Consejo correspondiente, emitirá la declaratoria de los ciudadanos que tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes.

En concordancia con lo anterior, en el artículo 25, numerales 2 y 3 de los Lineamientos, se dispuso que el aspirante que haya cumplido con el porcentaje exigido por la Ley Electoral y los propios Lineamientos, en la resolución respectiva realizará la declaratoria del derecho a registrarse como candidato independiente.

En contraste, en caso de que el aspirante no haya cumplido con el porcentaje requerido, se señalarán los motivos por los que no procede la declaratoria para el derecho a registrarse como candidato independiente.

En esa virtud, el artículo 222, fracción II, de la Ley Electoral indica que si ninguno de los aspirantes registrados obtiene, en su respectiva demarcación, el respaldo de por lo menos el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores del último corte del año anterior al de la elección, el Consejo General declarará desierto el proceso en la elección de que se trate.

En consecuencia, tiene que determinarse lo conducente con relación a la declaratoria materia de esta resolución, en términos del orden jurídico aplicable.

Al respecto en el Estado de Querétaro, la Constitución indica que los ciudadanos pueden ejercer sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos o por sí mismos y mediante los procesos electorales, por tanto, el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral para todos los cargos de elección popular, corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que de manera independiente cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

En tal tesitura, de los requisitos, condiciones y términos establecidos en la normatividad aplicable, consta en el expediente en que se actúa que el tres de febrero de dos mil quince, el Consejo General aprobó por unanimidad la resolución que determinó la procedencia de la solicitud de registro del ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, como aspirante a candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado de Querétaro.

A partir de entonces, al aspirante a candidato independiente, conforme la legislación, y en cumplimiento a la ampliación al plazo concedido mediante sentencia de la Sala Superior, le fueron reconocidos los derechos de participar en la etapa de obtención del respaldo ciudadano; obtener financiamiento privado para el desarrollo de sus actividades; presentarse ante los ciudadanos como aspirante a candidato independiente y solicitar su respaldo informando sobre el procedimiento para ello; como también, realizar actos y propaganda en los términos permitidos a los precandidatos de partidos políticos y coaliciones. No obstante, aquél también adquirió las obligaciones inherentes a los partidos políticos, coaliciones y candidatos, en términos de la Ley Electoral, así como la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Generales de la materia.

Lo anterior conforma la etapa de obtención del respaldo ciudadano en el proceso de selección de candidaturas independientes, cuya etapa final es, precisamente, la declaratoria de quienes tienen derecho a ser registrados como candidatos independientes.

La etapa de referencia atinente a la obtención del respaldo ciudadano que inició en las mismas fechas previstas para las precampañas de los partidos políticos, por lo que, en el particular, y como se ha mencionado el plazo concluyó el catorce de abril del presente año, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Electoral.

De esta manera, el artículo 222, fracción I de la Ley Electoral determina que para que los ciudadanos tengan derecho a ser registrados como candidatos independientes para los cargos de elección popular de Gobernador, miembros de los Ayuntamientos y Diputados por el principio de mayoría relativa, los aspirantes a tal candidatura necesitan por lo menos el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores que corresponda del último corte del año anterior al de la elección, cálculo que ha sido establecido por el órgano superior de dirección conforme lo siguiente:

Elección de Gobernador		
Lista Nominal con corte al 31 de diciembre de 2014.		
Lista Nominal	2.5%	Firmas
1,386,448	34,662	34,662

En este sentido, las manifestaciones de respaldo para los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Gobernador debieron presentarse en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado en el respectivo formato, acompañado de copia legible de la credencial para votar con fotografía vigente.

En el particular, el ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, aspirante al cargo mencionado necesitaba obtener por lo menos el equivalente al 2.5% del listado nominal de electores con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y que asciende a un total de 34,662 manifestaciones de apoyo válidas, distribuidas en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado.

Sin embargo, en la especie no aconteció, ya que es evidente que en el expediente en estudio y conforme a los resultados obtenidos en el sistema de soporte electrónico implementado en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral dentro del recurso de apelación TEEQ-RAP/JLD-3/2014, así como la información remitida por los Secretarios Técnicos de los consejos distritales y municipales, se permitió contabilizar los respaldos ciudadanos de los aspirantes y generar un reporte de la información recabada.

Al respecto y con base en la información referida en los resultandos 10 y 11 de esta determinación, la Coordinación de Informática mediante oficio CI/083/2015 de esta fecha, remitió a la Secretaría Ejecutiva el reporte de avance de manifestaciones de respaldo ciudadano que contiene el cálculo que correspondió al aspirante a candidato independiente Alberto Marroquín Espinoza, haciendo mención que tanto en la fase previa como en la posterior a la impugnación, el total al corte con fecha catorce de abril de este año, es de 25 respaldos otorgados, de 34662 respaldos requeridos, lo que representa un 0.07% del total de manifestaciones que necesitaba.

En razón de ello, se advierte que las manifestaciones de apoyos válidos que tuvo que haber obtenido el ciudadano Alberto Marroquín Espinoza, no alcanzó por lo menos, el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia P./J. 20/2013 (10 a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro: "Candidaturas independientes. La obligación impuesta a los candidatos ciudadanos de participar en precampañas electorales, respeta los principios de legalidad y equidad en materia electoral (legislación electoral de Quintana Roo)"; así como la Jurisprudencia, 43/2002, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el título: "Principio de exhaustividad. Las autoridades electorales deben observarlo en las resoluciones que emitan"; la Jurisprudencia 5/2002, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el rubro: "Fundamentación y motivación. Se cumple si en cualquier parte de la resolución se expresan las razones y fundamentos que la sustentan (legislación del estado de Aguascalientes y similares)."

Por lo que, habiendo concluido el plazo concedido en cumplimiento de la ejecutoria y del análisis de las constancias de autos integradas en el expediente en que se actúa, corresponde ahora al órgano de dirección superior determinar no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente del referido aspirante al rubro indicado, por no haber obtenido por lo menos el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores.

Con base en los resultandos y consideraciones anteriores, así como con fundamento en los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b), c) y p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafo cuarto, 32 de la Constitución; 98 y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, 60 y 65, fracciones XXX y XXXIV, 204 a 208, 217 a 223, de la Ley Electoral; 1, 6, 7, 48, 49, 59 a 62 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 1, 2, numeral 1, fracción III, inciso b), 3, 4, 5, 7, 14 a 27 de los Lineamientos; 72 fracción I, 75 y 76 del Reglamento Interior del Instituto; el órgano de dirección superior resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. El Consejo General es competente para emitir las resoluciones relacionadas con la declaratoria de los ciudadanos que tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes al cargo de elección de Gobernador, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Se determina no procedente el derecho a ser registrado como candidato independiente al ciudadano Alberto Marroquín Espinoza al cargo de Gobernador Constitucional para el Estado de Querétaro, toda vez que no obtuvo por lo menos el dos punto cinco por ciento de ciudadanos registrados en el listado nominal de electores que corresponde al último corte de dos mil catorce, y que debía estar distribuido en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el Estado, en términos del considerando tercero de esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Sala Superior, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma.

QUINTO. Notifíquese personalmente la presente determinación, remitiendo copia de la misma al aspirante por conducto de su representante, en el domicilio señalado en el expediente en que se actúa.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*.

Dada en Santiago de Querétaro, Qro, el quince de abril de dos mil quince. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR**: que el sentido de la votación en la presente resolución, fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL	√	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	√	
SOC. JAZMÍN ESCOTO CABRERA	√	
LIC. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	√	
MTRO. JESÚS URIBE CABRERA	√	
MTRO. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	√	
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	√	

M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Presidente
Rúbrica

LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere la fracción XI del artículo 67 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con el documento que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales doy fe tener a la vista.------
Va en once fojas útiles, debidamente selladas y cotejadas.----------
Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de abril de dos mil quince.- **DOY FE.**----------

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/116/2015-P.
DENUNCIANTE: JUAN RICARDO RAMÍREZ LUNA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL.
DENUNCIADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de abril de dos mil quince.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dicta resolución en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/116/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra del Partido Acción Nacional.

Para facilitar el entendimiento de esta resolución se presenta el siguiente

G L O S A R I O:

Sala Superior: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal: Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto: Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Consejo General: Consejo General del Instituto.

Secretaría: Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Unidad Técnica: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Ley Electoral: Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Ley de Medios: Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Reglamento: Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto.

R E S U L T A N D O S:

De las constancias que obran en autos se desprende lo siguiente:

I. Denuncia

1. Presentación. El veintisiete de febrero de dos mil quince, se recibió escrito en la Oficialía de Partes del Instituto, a través del cual el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, interpuso denuncia en contra del Partido Acción Nacional. En dicha denuncia se solicitó el dictado de medidas cautelares.

2. Medios probatorios. En la denuncia de mérito se ofrecieron como medios probatorios los siguientes: **a)** Escritura pública número 30,105 (treinta mil ciento cinco) de dieciocho de febrero de dos mil quince, pasada ante la fe del licenciado Miguel Ángel González Campos, Notario Público adscrito a la Notaría número 15 del Estado de Querétaro; **b)** Instrumental de actuaciones; y **c)** Presuncional legal y humana.

3. Diligencia preliminar, prevención y reserva. El primero de marzo de dos mil quince, con fundamento en el artículo 14, fracción III del Reglamento, la Unidad Técnica ordenó llevar a cabo como diligencia preliminar la verificación de la existencia de la propaganda materia de inconformidad, en las direcciones señaladas en el hecho identificado con el número (nueve) del escrito inicial de denuncia; asimismo, previno al denunciante para que aclarara su denuncia respecto de quiénes eran los denunciados, y se reservó sobre la admisión de la denuncia hasta en tanto se contara con elementos para determinar lo conducente.

4. Cumplimiento a la prevención. El dos de marzo de dos mil quince, el denunciante dio cumplimiento a la prevención efectuada, y precisó que su denuncia la interponía en contra del Partido Acción Nacional.

5. Admisión de denuncia y medidas cautelares. El cuatro de marzo de dos mil quince, la Unidad Técnica emitió acuerdo a través del cual: **a)** Tuvo por cumplida la prevención realizada al denunciante mediante proveído de primero de marzo de dos mil quince; **b)** Admitió la denuncia por la presunta violación a lo establecido en los artículos 5, fracción I y 107, fracción III de la Ley Electoral, por la supuesta contravención a las normas sobre propaganda electoral y la presunta comisión de actos anticipados de campaña; **c)** Reservó resolver sobre la admisión y desahogo de pruebas hasta la audiencia de pruebas y alegatos, en términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción III del Reglamento; **d)** Ordenó emplazar al denunciado, por conducto de su representante ante el Consejo General, a fin de que se les corriera traslado con la denuncia interpuesta, así como con sus anexos; **e)** Citó a las partes para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; y **f)** Decretó la adopción de las medidas cautelares solicitadas.

II. Emplazamiento y notificación

El seis de marzo de dos mil quince, se notificó al Partido Revolucionario Institucional, el acuerdo de referencia y se le informó sobre la admisión de la denuncia interpuesta, a efecto de que por conducto de sus representación compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos, hiciera una relación de las pruebas que a su juicio corrobora su denuncia y en vía de alegatos expresara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo estipulado por los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral; 56, fracción III de la Ley de Medios y 20 del Reglamento.

Asimismo, el siete de marzo de dos mil quince, se notificó el acuerdo de admisión al Partido Acción Nacional, corriéndole traslado con el escrito de denuncia y sus anexos; además, se le citó para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos, a efecto de que realizara manifestaciones, ofreciera los medios probatorios y formulara los alegatos que a sus intereses conviniera, de conformidad con lo previsto en los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral; 56, fracción III de la Ley de Medios y 20 del Reglamento. De igual forma, se le notificó sobre el dictado de medidas cautelares, así como el término para llevar a cabo el retiro de propaganda electoral de la cual se acreditó su existencia.

III. Audiencia de pruebas y alegatos

1. Representación de las partes. El dieciséis de marzo de dos mil quince, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, en la cual estuvieron presentes las partes, por conducto de su representación ante el Consejo General.

2. Contestación. En la etapa correspondiente de la audiencia de pruebas y alegatos, con fundamento en los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral y 24, fracciones II y III del Reglamento, el denunciante realizó un resumen de los hechos que motivaron su denuncia; por su parte, el denunciado presentó por escrito la contestación de la denuncia y realizó las manifestaciones que consideró pertinentes tendentes a desvirtuar las imputaciones que se realizaron en su contra, y presentó los medios probatorios correspondientes.

3. Ofrecimiento de pruebas. El representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, en el tiempo concedido para tal efecto, ofreció como medios probatorios los siguientes: **a)** Fe de hechos de tres de marzo de dos mil quince, levantada por personal adscrito a la Unidad Técnica; **b)** Instrumental de actuaciones; y **c)** Presuncional legal y humana.

4. Admisión y desahogo de pruebas. En la audiencia de pruebas y alegatos se admitieron y desahogaron los medios probatorios aportados por las partes conforme a derecho, acorde con lo dispuesto por los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral y 24, fracción III del Reglamento.

5. Alegatos. En la audiencia de pruebas y alegatos en términos de lo estipulado en el artículo 24, fracción IV del Reglamento, las partes en vía de alegatos realizaron las manifestaciones que consideraron pertinentes; las cuales quedaron asentadas en el acta correspondiente.

IV. Vista a las partes

1. Emisión de acuerdo. El diecinueve de marzo de dos mil quince, la Unidad Técnica mediante acuerdo ordenó poner el expediente a la vista de las partes, a fin de que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surtiera

efectos la notificación correspondiente, en vía de alegatos manifestaran por escrito lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.

2. Notificación. Dicho acuerdo fue notificado a las partes el veintiuno y veintidós de marzo de dos mil quince, al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional, respectivamente.

V. Estado de resolución

El veintisiete de marzo de dos mil quince, la Unidad Técnica emitió acuerdo por medio del cual ordenó poner los autos en estado de resolución; y se dio cuenta de que no se presentaron los alegatos con relación a la vista otorgada.

VI. Elaboración del proyecto de resolución

El nueve de abril de dos mil quince, la Unidad Técnica por oficio No. UTCE/347/15, remitió el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales conducentes.

VII. Convocatoria

El catorce de abril de dos mil quince, se recibió en la Secretaría el oficio P/444/15, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General, mediante el cual se instruyó se convocara a Sesión del órgano superior de dirección a efecto de someter a su consideración la presente determinación.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Competencia. El Consejo General es competente para conocer, resolver y en su caso, imponer las sanciones respectivas en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/116/2015-P, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 104, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 256 de la Ley Electoral; 59, párrafo tercero, 60, 61 y 62 de la Ley de Medios; 33 y 34 del Reglamento.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. En primer lugar se realizará el análisis sobre los requisitos de procedencia de la denuncia interpuesta, al tenor de lo siguiente:

I. Requisitos de la denuncia. Se cumplen los requisitos de procedibilidad para la presentación del escrito de denuncia previstos en el artículo 13 del Reglamento, toda vez que contiene el nombre del denunciante con firma autógrafa; se señala el domicilio para recibir y oír notificaciones, así como el nombre y domicilio del denunciado; el promovente es representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General; se realizó la narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia, así como los preceptos presuntamente infringidos; se aportaron los medios probatorios que se estimaron pertinentes; se solicitó la adopción de medidas cautelares y, se presentaron las copias necesarias para correr traslado a los denunciados.

Por ende, el denunciante cumplió los requisitos establecidos para la interposición de la denuncia, acorde con lo dispuesto en el Reglamento.

II. Legitimación y personalidad. Se tiene reconocida la personalidad respectivamente, de los licenciados Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, ambos ante el Consejo General, tal y como se determinó en el punto de acuerdo tercero del proveído de primero de marzo de dos mil quince y en la audiencia de pruebas y alegatos, por así constar en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

TERCERO. Cuestiones de previo y especial pronunciamiento. En su escrito de contestación el Partido Acción Nacional señaló que la denuncia debió ser desechada, con fundamento en el artículo 16, fracciones II y IV del Reglamento, dado que aduce que los hechos denunciados no violan el artículo 5, fracción I de la Ley Electoral, por resultar la denuncia notoriamente frívola e improcedente, en términos de la fracción II del artículo 236 Bis del mismo ordenamiento; pues indica de la lectura cuidadosa de la denuncia se advierten hechos falsos e inexistentes, lo que se refuerza con la compulsa de la escritura pública ofertada como prueba documental por el denunciante, con la fe de hechos levantada por la Unidad Técnica.

Dicha causal de desechamiento es improcedente pues no es aplicable al caso específico porque las denuncias notoriamente frívolas e improcedentes reguladas en el artículo 236 bis, fracción II de la Ley Electoral son, entre otras, "…aquéllas que refieran hechos que resulten falsos o inexistentes de la sola lectura cuidadosa del escrito y no se presenten las pruebas mínimas para acreditar su veracidad…"; dado que la denuncia se basó en el medio probatorio consistente en el acta notarial 30,105 de dieciocho de febrero de dos mil quince, expedida por el Notario Público No. 15 del Estado de Querétaro. Por tanto, este órgano superior de dirección, considera que no se actualiza la hipótesis planteada por el Partido Acción Nacional.

CUARTO. Hechos denunciados, excepciones y defensas. De los escritos de denuncia, contestación, audiencia de pruebas y alegatos, se desprende que el denunciante y la parte denunciada realizaron diversas afirmaciones tendentes a acreditar sus aseveraciones y a desvirtuar aquéllas formuladas en su contra, respectivamente, como se desprende:

I. Parte denunciante

El Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representante suplente ante el Consejo General, en esencia señaló que los motivos de inconformidad hechos valer, se hacen consistir en la presunta violación a lo establecido en los artículos 5, fracción I y 107, fracción III de la Ley Electoral, por la posible contravención a las normas sobre propaganda electoral y la presunta comisión de actos anticipados de campaña; afirmaciones sustentadas al señalar como hechos denunciados que:

1. El denunciado ha llevado a cabo actos que actualizan la hipótesis normativa contenida en el artículo 5, fracción I de la Ley Electoral, ya que ha expuesto a la ciudadanía en general, una serie de propaganda con mensajes que se clasifican, a su parecer, como propuestas de campaña.

2. Dentro del mobiliario urbano que está al interior de la ciudad de Querétaro, se encuentran muebles "fijos" al suelo denominados "MOPIES" utilizados para fijar propaganda comercial en ambas "caras".

3. En múltiples piezas de mobiliario de los denominados "MOPIES", así como en diversos espectaculares, se exhibe la propaganda electoral, con diferentes contenidos que son difundidos con el propósito de obtener el voto a través de frases como "Recuperar tu seguridad", "Un salario digno", Un transporte público eficiente", "Apoyo a tu negocio", "Un Querétaro para todos", todos con la frase "¡ya viene!" y el hashtag "#Se Puede"; que afirma, se relacionan con el denunciado, ya que las ha utilizado en distintas campañas publicitarias; en las que afirma, aparece el emblema del Partido Acción Nacional.

4. La propaganda denunciada es de dos tipos y con diversas características — propaganda localizada en mupis y espectacular—.

5. La propaganda fue instalada por orden y/o contratación del Partido Acción Nacional, pues indica que éste es el interesado en difundir elementos que son propios de una plataforma electoral.

6. La difusión de la propaganda tiene la connotación de propaganda electoral, ya que aduce, está íntimamente ligada a los contenidos de una campaña política, pues habla de supuestas falencias en aspectos como seguridad, transporte, apoyo a negocios, empleo, salario, salud; ligado con la frase "ya viene", "se puede" y contiene el emblema del Partido Acción Nacional.

7. La propaganda da a entender que el partido denunciado, puede cubrir esas supuestas falencias, lo que según el denunciante en el contexto del mensaje publicitado, es una clara invitación a que la ciudadanía apoye al referido instituto político a través de los candidatos que postule.

Por tanto, los hechos materia de inconformidad consisten en la vulneración a las normas de propaganda electoral y la posible comisión de actos anticipados de campaña.

II. Parte denunciada

El representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, como parte denunciada, sostuvo en esencia que:

1. No ha realizado actos de expresión fuera de la etapa de campañas que contenga llamado expresivo al voto en contra o a favor de candidatura alguna de partido político, ni ha hecho expresiones solicitando tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

2. No ha realizado actos de expresión fuera de la etapa de campaña que contenga un llamado en contra o a favor de alguna candidatura.

3. Las probanzas del denunciante son contradictorias entre sí, y afirma no se acredita la veracidad de lo esgrimido en los hechos de la denuncia.

4. La escritura pública 30,105 de dieciocho de febrero de dos mil quince, expedida por el Notario Público No. 15 del Estado de Querétaro, contiene información contradictoria, respecto de lo asentado por el personal adscrito a la Unidad Técnica, en el acta circunstanciada de la fe de hechos de tres de marzo de dos mil quince, pues el personal al constituirse en las direcciones señaladas por el denunciante, dio fe que no se encontró ningún mupi con propaganda del Partido Acción Nacional, excepto la que se encontró en el espectacular ubicado en Avenida Paseo Constituyentes, de lado derecho en dirección de Querétaro hacia El Pueblito, pasando la entrada principal del Fraccionamiento Pueblo Nuevo, en las inmediaciones del estacionamiento del gimnasio denominado "Sain Corps", con domicilio en Avenida Paseo Constituyentes #21, Poniente, colonia Pueblo Nuevo, Corregidora, Querétaro, a un costado de un local comercial denominado "Subway".

5. No existe medio de prueba con el cual se acredite que el Partido Acción Nacional haya contratado la cantidad de propaganda denunciada, y que ésta contenga la plataforma política que indica aún no ha sido registrada ante el Instituto —documento que sostiene aún no existe—.

6. No ha incurrido en actos anticipados de campaña, y por tanto, aduce no puede aplicarse sanción.

7. El espectacular denunciado no reviste característica de acto anticipado de campaña, dado que afirma si bien, tal anuncio puede considerarse como una expresión, y está presente fuera del lapso para las campañas electorales, de su revisión puede afirmarse que en ningún espacio de su superficie se contiene un llamado expresivo al voto, a favor o en contra de candidatura o del Partido Acción Nacional, o de otro partido, y de la propia redacción de tal anuncio no se desprende solicitud de apoyo para contender por alguna candidatura o partido político.

8. Es incorrecto afirmar que con una expresión como "UN SALARIO DIGNO, ¡SE PUEDE!", se pretenda dar a entender que el Partido Acción Nacional pueda suplir supuestas falencias.

9. La frase "UN SALARIO DIGNO, ¡SE PUEDE!", no puede considerarse como una invitación a que la ciudadanía apoye al Partido Acción Nacional, dado que afirma de su lectura no se desprende que en alguna parte se pida apoyo a la ciudanía o llamado en contra o a favor de partido o candidato.

Bajo es lógica, la parte denunciada negó los hechos imputados, en cuanto a la propaganda localizada en los mupis sostuvo que no se había acreditado su existencia y en lo que respecta a la propaganda localizada en el espectacular sostuvo que no constituye propaganda electoral y que no viola la norma electoral.

QUINTO. Litis. De las manifestaciones vertidas por las partes, se tiene que la controversia se centra en determinar: **a)** Si existen veintisiete mupis ubicados en diferentes direcciones de los municipios de Corregidora y Querétaro, con propaganda electoral del Partido Acción Nacional; **b)** Si el espectacular ubicado en Avenida Paseo Constituyentes #21, Poniente, colonia Pueblo Nuevo, Corregidora, Querétaro, contiene propaganda electoral de ese partido político, y **c)** En su caso, si la propaganda publicada en los veintisiete mupis y en el espectacular contiene mensajes que tienen como propósito obtener el voto de la ciudadanía, en contravención a los artículos 5, fracción I y 107, fracción III de la Ley Electoral.

SEXTO. Análisis de fondo. Por cuestión de método, este órgano de dirección superior, a fin de analizar el fondo del asunto, abordará los hechos denunciados por apartados; en consecuencia, se indicará el marco jurídico presuntamente infringido; en un segundo momento, el relativo a la valoración de los medios probatorios y, finalmente, si existe infracción a la normatividad electoral. Asimismo, analizarán las manifestaciones efectuadas por las partes en sus diferentes etapas procesales, tomando en consideración el criterio sostenido por la Sala Superior en la jurisprudencia 29/2012.[1]

I. Marco normativo y conceptual. El denunciante en su escrito inicial consideró que las conductas imputadas al denunciado vulnera lo dispuesto en los artículos 5, fracción I y 107, fracción III de la Ley Electoral; dado que a su parecer configuran la comisión de actos anticipados de campaña y la contravención a las reglas sobre propaganda electoral; por lo que, conviene señalar el marco normativo respectivo.

La Ley Electoral, señala:

[1]Jurisprudencia cuyo rubro indica: "ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.".

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entenderá por:

I. Actos anticipados de campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

…

Artículo 107. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:

I. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto.

…

II. Son actos de campaña todos aquellos en los que candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto;

III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior. Los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las Leyes Generales sobre la materia y esta Ley.

…

Artículo 108. Las campañas darán inicio sesenta y tres días naturales anteriores al día de la elección. No deberán durar más de sesenta días.

Artículo 256. Durante los procesos electorales, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva instruirá y el Consejo General resolverá, el procedimiento especial, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

…

II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en esta Ley;

III. Constituyan actos anticipados de campaña.

El Reglamento estipula:

Artículo 4. Durante los procesos electorales, la Unidad instruirá y el Consejo General resolverá, el Procedimiento Especial Sancionador, cuando se denuncie la comisión de las conductas establecidas en el artículo 256 de la Ley.

Como se advierte el marco normativo contempla las definiciones de actos anticipados de campaña, actos de campaña y propaganda electoral, así como la duración de las campañas.

Respecto del primero de los aspectos indicados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de campaña, tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, al evitar que una opción política se encuentre con ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la campaña respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un partido político o del aspirante o precandidato correspondiente.

Por cuanto hace al segundo aspecto, como son los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para determinar si se constituyen o no actos anticipados de campaña, se identifican los elementos personal, subjetivo y temporal.[2]

El elemento personal se refiere a que los actos de campaña son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, de manera que atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

[2] Elementos establecidos por la Sala Superior, en la sentencia del recurso de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado, así como SUP-RAP-191/2010 y en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

Por su parte, el elemento subjetivo se refiere a la finalidad de los actos anticipados de campaña política, entendida como la presentación de una plataforma electoral y la promoción de un partido político o posicionamiento de un ciudadano para obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular.

El elemento temporal se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previa al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

La concurrencia de los elementos señalados resulta indispensable para que la autoridad administrativa electoral se encuentre en posibilidad de determinar si los hechos que son sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de campaña.

Asimismo, se tiene el criterio que ha sostenido por la Sala Superior, en la tesis XXV/2012 de rubro: "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", en la cual se dispuso que tomando en cuenta que los actos de precampaña y campaña pueden realizarse antes de las etapas respectivas, incluso antes del inicio del proceso electoral, debe estimarse que su denuncia puede presentarse en cualquier tiempo.

Cobra relevancia la jurisprudencia 37/2010 de la Sala Superior, cuyo rubro es el siguiente: "PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSIÓN COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO TIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCIÓN DE PROMOVER UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO POLÍTICO ANTE LA CIUDADANÍA" en la que se establece que la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral se difunden con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas; esto es, se trata de una forma de comunicación persuasiva que se utiliza para obtener el voto del electorado. En este sentido, se debe considerar como propaganda electoral, todo acto de difusión que se realice en el marco de una campaña comicial, con independencia de que se desenvuelva en el ámbito de la actividad comercial, publicitaria o de promoción empresarial, cuando en su difusión se muestre objetivamente que se efectúa también con la intención de promover una candidatura o un partido político ante la **ciudadanía, por incluir signos, emblemas y expresiones que los identifican, aun cuando tales elementos se introduzcan en el mensaje de manera marginal o circunstancial.**

Cabe destacar que la propaganda electoral puede realizarse en todo momento y no exclusivamente dentro de los procesos electorales comiciales, por lo que es permanente la posibilidad de incurrir en violaciones a las normas que la regulan y, por tanto, estos actos son susceptibles de revisión en cualquier momento.[3]

De manera que, tratándose de actos anticipados de campaña, debe tomarse en cuenta la finalidad que persigue la norma y los elementos que la autoridad debe considerar para concluir que los hechos planteados son susceptibles de constituir tal infracción. Lo anterior en la inteligencia de que la naturaleza de la conducta calificada como propaganda electoral, es independiente del efecto que pueda tener, o de que efectivamente el sujeto logre mediante la acción que realiza, el fin que persigue con ella.[4]

Bajo esta tesitura, al tomar en consideración el marco normativo señalado y los precedentes de la Sala Superior, se procede al análisis de las conductas materia de inconformidad con base en los elementos probatorios que obran en autos.

II. Valoración de medios probatorios. El procedimiento especial sancionador se rige por el principio dispositivo, conforme al cual recae en el denunciante la carga de ofrecer y aportar las pruebas que sustenten su dicho, así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas; en el cual la autoridad por ministerio de ley, debe limitarse a la admisión de las pruebas documental y técnica, sin que se encuentre limitado para analizar elementos a fin de determinar lo conducente, con base en las facultades constitucionales y legales otorgadas por los artículos 4 y 56, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 98, 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que este órgano de dirección superior se abocará a la resolución del procedimiento en que se actúa, con las constancias que obran en autos, elaborando un análisis detallado del material probatorio que consta en el expediente en que se actúa[5]; para lo cual se hará referencia a las pruebas que le fueron admitidas a la parte denunciante; en un segundo momento, se hará referencia a las pruebas admitidas a la parte denunciada y, finalmente, a los medios de prueba que obran en autos con motivo de las diligencias preliminares efectuadas por esta autoridad electoral en

[3] SUP-RAP-173/2008, SUP-RAP-197/2008 Y SUP-RAP-213/2008.
[4] SUP-RAP-234/2009.
[5] SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados.

ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 256 de la Ley Electoral y 11 del Reglamento; y los elementos probatorios pertinentes para determinar lo conducente.

1. Medios de prueba ofrecidos por la parte denunciante

El denunciante aportó como medio de prueba el original de testimonio notarial número 30,105 (treinta mil ciento cinco), de dieciocho de febrero de dos mil quince, pasado ante la fe del licenciado Miguel Ángel González Campos, Notario Público adscrito a la Notaría número 15, de Santiago de Querétaro, Querétaro, la cual constituye una documental pública en términos de lo dispuesto en los artículos 38, fracción I, 42, fracción IV y 47, fracción I de la Ley de Medios; así como el 22 del Reglamento, en la cual se hizo constar la existencia de propaganda con las características que se transcriben:

No.	Ubicación	Descripción contenida en la escritura pública
1	"Zaragoza esquina con Corregidora (frente a tiendas parisinas), Querétaro".	"Moopie (sic) ubicado en Av. Zaragoza, esq. Corregidora en dirección a Av. 5 de febrero. De fondo Blanco (sic) se aprecia, en letras azules, la leyenda "Un Querétaro para todos". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
2	"Zaragoza (dirección a 5 de febrero) pasando Juárez (frente a tiendas parisinas), Querétaro".	"Moopie (sic) con ubicado en Av. Zaragoza pasando la esquina con Calle Juarez en dirección a Av. 5 de febrero. De fondo Blanco (sic) se aprecia, en letras azules, la leyenda "Recuperar tus seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo del Partido Acción Nacional."
3	"Zaragoza frente a la escuela Benito Juárez (casi esq. Con Allende) "	"Moopie (sic) en Av. Zaragoza esquina con Calle Allende en dirección a Av. 5 de febrero, frente a la escuela "Benito Juárez". De fondo Blanco (sic) se aprecia, en letras azules, la leyenda "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
4	"Zaragoza esq. Con Vicente Guerrero (dirección a 5 de febrero), Querétaro."	"Moopie (sic) ubicado sobre Av. Zaragoza esquina Vicente Guerrero en dirección a 5 de febrero, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "wahtsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de un contacto "Noé" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto. (sic) En el primero de color gris se aprecia el mensaje "Papá … otra vez no pasó" seguido de una imagen de un autobús; en el segundo, de color gris, se aprecia el mensaje "No voy a llegar a mi examen" seguido de un emoticono de una cara llorando; en el tercero, de color azul, se lee "¿Otra vez?" seguido de un emoticono de preocupación o miedo, seguido de dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el cuarto, de color azul se lee "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."

5	"Zaragoza esq. Con Nicolás Campa (dirección a 5 de febrero)".	"Moopie (sic) ubicado en Av. Zaragoza esquina con Nicolás Campa en dirección a Av. 5 de febrero. De fondo Blancos (sic) se aprecia, en letras azules, la leyenda "Apoyo a tu negocio". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
6	"Lateral Av. 5 de febrero (dirección a San Luis Potosí) casi esquina con Epigmenio González, Querétaro (frente a Vega sports)."	"Moopie (sic) ubicado sobre la lateral de Av. 5 de febrero casi esquina con Epigmenio González frente al negocio denominado "Vega Sports" en dirección a San Luis Potosí, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido por lo que pareciera el nombre de un contacto de celular "Eduardo" seguido de los íconos de intensidad de señal Wi-fi, de intensidad se señal de celular así como el de la carga de la batería. Asimismo se aprecian 4 globos de texto: El primero en color gris con la leyenda "Compadre…"; el segundo en color gris con la leyenda "Nomas no encuentro buena chamba" seguido por tres emoticonos con una cara roja; el tercero en color azul con la leyenda "no se desespere compadre…" seguido de dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto; el cuarto en color azul con la leyenda "¡ya viene!" seguido de un emoticono de una mano con el pulgar hacia arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un salario digno". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional.
7	"Av. Revolución esq. Vía Láctea (Aurrera)."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Revolución esquina con Calle Vía Láctea frente al Supermercado "Aurrera", en la que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que se pareciera ser un nombre de un contacto "Noe" seguido de los íconos de intensidad de wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto (sic). En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "Papá… otra vez nos pasó" seguido de una imagen de un autobús; en el segundo, de color gris, se aprecia el mensaje "No voy a llegar a mi examen" seguido de un emoticono de una cara llorando; en el tercero de color azul, se lee "¿Otra vez?" seguido de un emoticono de preocupación o miedo seguido de dos palomas de color azul que implican que el mensaje ; (sic) en el cuarto, de color azul, se lee "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
8	"Av. Literatura caso esq. (sic) CNIC col. Solidaridad."	"Moopie (sic) ubicado en Av. Literatura casi esquina con CNIC de la Col. Solidaridad. De fondo Blanco (sic) se aprecia, en letras azules la leyenda "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."

9	"Coahuila (frente a la Antigua Vidriera) casi esq (sic) con 5 de febrero Col. Obrera."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Coahuila casi esquina con Av. 5 de febrero fente (sic) a la antigua fábrica "la Vidriera", en el que se aprecia una conversación similar a las que se realiza mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de contacto "Diego" seguido de los íconos de intensidad de wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 3 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "¿Ya abriste tu negocio?"; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "No, muchos trámites" seguido de un emoticono de una cara de enojo en color rojo así como dos palomas azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba. En la parte inferior de los globos se aprecian la frase en letras azules "Apoyo a tu negocio". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "ya viene", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho y el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
10	"Paseo Constituyentes fente (sic) al Cbetis 118 (dirección al Pueblito) corregidor, (sic) Qro."	"Moopie ubicado en Paseo Constituyentes frente al Cbetis 118 en Corregidora Querétaro, en dirección al (sic) Pueblito Corregidora, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de un contacto "Andrea" así como los íconos de intensidad de señal de Wi-fi así como de la intensidad de señal de celular, el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "Má, entonces, ¿puedo ir a la plaza?"; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "No ahora está muy inseguro hijita…" y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas en color azul que implican que el mensaje se ha visto; en el tercero, de color gris, se lee "¿Cuándo podré volver a salir?"; en el cuarto, de color azul, se lee "Paciencia hija ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas en color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Recuperar tu seguridad". Debajo de la frase anterior, en colores amarillo, naranja, azul, verde, se lee la frase "ya viene", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
11	"Paseo Constituyentes esq. Paseo el Gran Cue, (dirección al (sic) Pueblito) Corregidora, Qro."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida (sic) Paseo Constituyentes pasando la intersección de esta con Paseo del Gran Cue en dirección al Pueblito Corregidora, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de un contacto "Andrea" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el icono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia en el mensaje "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "No ahora está muy inseguro hijita…" y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "¿Cuándo podré volver a salir?"; en el cuarto, de color azul, se lee "Paciencia hija ¡Ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letra azules "Recuperar tu Seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido

		Acción Nacional."
12	"Paseo Constituyentes Frente a Plaza Constituyentes (subway) (dirección al (sic) Pueblito) Corregidora Qro."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida (sic) Paseo Constituyentes frente a la Plaza Comercial "Constituyentes" en dirección al (sic) Pueblito Corregidora, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la Leyenda "Mensajes" seguido por lo que pareciera el nombre de un contacto de celular "Eduardo" seguido de los íconos de intensidad de señal Wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el de la carga de batería. Asimismo se aprecian 4 globos de texto: El primero en color gris con la leyenda "Compadre…"; el segundo en color gris con la leyenda "Nomas no encuentro buena chamba" seguido por tres emoticonos con una cara roja; el tercero en color azul con la leyenda "no se desespere compadre…" seguido de dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto; el cuarto en color azul con la leyenda "¡ya viene! Seguido de un emoticono de una mano con el pulgar hacia arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un salario digno". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "ya viene", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
13	"Paseo constituyentes frente a Gimnasio Saint Corps (dirección al Pueblito) Corregidora Qro."	"Espectacular ubicado en Paseo Constituyentes frente a la Plaza denominada "Plaza Constituyentes", en dirección al Pueblito Corregidora, en el cual se encuentra el gimnasio Saint corps así como el restaurant Subway. De fondo blanco se aprecia en la parte superior en letras azules la frase "Un salario digno", asimismo en la parte inferior se aprecia en colores amarillo, naranja, verde, azul y rojo la frase "¡se puede!" seguido por el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
14	"Paseo constituyentes frente a la Mega Comercial Mexicana (dirección al Pueblito) Corregidora Qro."	"Moopie (sic) ubicado en Paseo Constituyentes en dirección al Pueblito frete al supermercado "Mega comercial Mexicana", De fondo blanco, se aprecia en la parte superior en letras blancas la frase "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul verde se lee la frase "¡ya viene!" y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
15	"Paseo Constituyentes (dirección a Querétaro) frente al restáurate Panissimo, Corregidora, Qro."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Paseo Constituyentes en sentido al (sic) Querétaro señalando que del otro lado de la vialidad en comento se encuentra el restaurant "Pianissimo", en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia una ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de contacto "Andrea" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia en el mensaje "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; en el segundo, de color azul, e aprecia el mensaje "No ahora está muy inseguro hijita…" y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "¿Cuándo podré volver a salir?"; en el cuarto, de color azul, se lee "Paciencia hija ¡Ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letra azules "Recuperar tu Seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior con letras azules el hashtag #SePuede"; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."

16	"Paseo Constituyentes (dirección a Querétaro) frente al Fracc. Huertas del Carmen, Corregidora Qro."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Paseo Constituyentes, dirección a Querétaro, frente al fraccionamiento Huertas del Carmen en Corregidora, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realiza mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que se pareciera ser un nombre de un contacto "Noé" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular, así como el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo, se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "Papá… otra vez no pasó" seguido de una imagen de un autobús; en el segundo, de color gris, se aprecia el mensaje "No voy a llegar a mi examen" seguido de un emoticono de una cara llorando; el en tercero de color azul, se lee "¿Otra vez?" seguido de un emoticono de preocupación o miedo seguido de dos palomas de color azul que implican que el mensaje ; (sic) en el cuarto, de color azul, se lee "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
17	"Paseo constituyentes esq. Paseo Tejeda (puente de Tejeda) (dirección a Querétaro) Corregidora Qro."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida paseo Constituyentes, dirección a Querétaro, en la intersección a dicha vialidad con Paseo Tejeda en Corregidora, Qro., en el que se aprecia una conversación similar a las que se realiza mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que se pareciera ser un nombre de un contacto "Noé" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular, así como el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo, se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "Papá… otra vez no pasó" seguido de una imagen de un autobús; en el segundo, de color gris, se aprecia el mensaje "No voy a llegar a mi examen" seguido de un emoticono de una cara llorando; el en tercero de color azul, se lee "¿Otra vez?" seguido de un emoticono de preocupación o miedo seguido de dos palomas de color azul que implican que el mensaje ; (sic) en el cuarto, de color azul, se lee "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
18	"Paseo Constituyentes antes de la carretera a Shoestant (20 mts. (sic) De Rines y Llantas Ávila en dirección a Querétaro), Corregidora Qro."	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Paseo Constituyentes en sentido al (sic) Querétaro aproximadamente a 100 mts. (sic) de la carretera a Shoestant y 18 mts. del negocio de rines y llantas "Ávila Ávila", en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia una ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de contacto "Andrea" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto (sic). En el primero, de color gris se aprecia en el mensaje "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; en el segundo, de color azul, e aprecia el mensaje "No ahora está muy inseguro hijita …" y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "¿Cuándo podré volver a salir?"; en el cuarto, de color azul, se lee "Paciencia hija ¡Ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar

		arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letra azules "Recuperar tu Seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior con letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
19	"Paseo Constituyentes frente a la Escuela Primaria Leona Vicario (dirección a 5 de febrero) Querétaro".	"Moopie (sic) ubicado sobre la lateral de la (sic) Paseo Constituyentes en sentido al (sic) Querétaro frente a la escuela primaria "Leona Vicario" antes del fraccionamiento "Campestre Querétaro", en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia una ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de contacto "Andrea" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia en el mensaje "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "No ahora está muy inseguro hijita…" y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "¿Cuándo podré volver a salir?"; en el cuarto, de color azul, se lee "Paciencia hija ¡Ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letra azules "Recuperar tu Seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior con letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
20	"Av. Constituyentes esq. (sic) Av. Del Sol (dirección a 5 de febrero) Frente a SAGARPA, Querétaro".	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Constituyentes casi esquina con Av. Del Sol en dirección a Querétaro, frente a SAGARPA, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizaron mediante la aplicación para celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de contacto "Diego" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 3 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "¿Ya abriste tu negocio?"; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "No, muchos trámites" seguido de un emoticono de una cara de enojo en color rojo así como dos palomas azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba. En la parte inferior de los globos se aprecian la frase en letras azules "Apoyo a tu negocio". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "ya viene", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho y el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
21	"Constituyentes casi esquina con calle Graciano Sánchez (dirección al centro), Querétaro (antes de PP tacos)".	"Moopie (sic) ubicado en Constituyentes casi esquina con la calle Graciano Sánchez, en dirección al Centro de la ciudad de Querétaro. De fondo blanco, se aprecia en la parte superior en letras bancas la frase "Un transporte público eficiente". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
22	"Constituyentes frente a	"Moopie (sic) ubicado en Av. Constituyentes en dirección al centro de la

	PP tacos (dirección al centro), Querétaro".	Ciudad de Querétaro frente al restaurante "PP Tacos". De fondo blanco, se aprecia en la parte superior en letras bancas la frase "Recuperar tu seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional.
23	"Constituyentes esq. Fray Pedro de Gante (frente a Tacos el Pata, en dirección al Centro), Querétaro".	"Moopie (sic) ubicado sobre Av. Constituyentes esq. Con Fray Pedro de Gante frente al restaurant "Tacos el Pata" a la altura de la Colonia Cimatario, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación de celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de un contacto "Valentina" así como los íconos de intensidad de WI-Fi así como los íconos de intensidad de señal de celular. Asimismo se aprecian 3 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe" seguido de un emoticono de una cara llorando; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto" seguido de un emoticono con una cara con rictus de dolor así como dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color azul, se lee "No te preocupes, "¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Un Querétaro para todos". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡Ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional. "
24	"Constituyentes casi esq (sic) Ignacio Mariano de las Casas, frente al Instituto Queretano del Transporte (dirección a Bernardo quintana), Querétaro".	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Constituyentes casi esquina con calle Mariano de las Casas a la altura de la colonia Estrella en dirección a Boulevard Bernardo Quintana, referenciando que del otro lado de la vialidad se encuentran las oficinas del Instituto Queretano del Transporte, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación de celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia una ícono con la leyenda "Mensajes" seguido con lo que pareciera ser un nombre de un contacto "Andrea" seguido de los íconos de intensidad de Wi-fi, de intensidad de señal de celular. Así como el icono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto 4 globos de texto (sic). En el primero, de color gris se aprecia en el mensaje "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; en el segundo, de color azul, e aprecia el mensaje "No ahora está muy inseguro hijita…" y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee "¿Cuándo podré volver a salir?"; en el cuarto, de color azul, se lee "Paciencia hija ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letra azules "Recuperar tu Seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior con letras azules el hashtag #SePuede"; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."
25	"Constituyentes casi esq (sic) Pasteur (dirección Bernardo Quintana) parada de autobuses Centro Cultural Manuel Gómez Morín, Querétaro".	"Moopie (sic) ubicado sobre avenida Constituyentes en la parada de autobuses del Centro Cultural "Manuel Gómez Morín" casi esquina con Pasteur, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realiza mediante la aplicación de celulares denominada "whatsapp". En la parte superior se aprecia un ícono con la Leyenda "Mensajes" seguido por lo que pareciera el nombre de un contacto de celular "Eduardo" seguido de los íconos de intensidad de señal Wi-fi, de intensidad de señal de celular así como el de la carga de batería. Asimismo se aprecian 4 globos de texto: El primero en color gris con la leyenda "Compadre…"; el segundo en

		color gris con la leyenda “Nomás no encuentro buena chamba” seguido por tres emoticonos con una cara roja; el tercero en color azul con la leyenda “no se desespere compadre…” seguido de dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto; el cuarto en color azul con la leyenda “¡ya viene!” Seguido de un emoticono de una mano con el pulgar hacia arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules “Un salario digno”. Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase “ya viene”, y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional.”
26	“Constituyentes esq. (sic) 21 de Marzo (Banamex Constituyentes), Querétaro.”	“Moopie (sic) ubicado en Av. Constituyentes esq. (sic) Con calle 21 de Marzo frente a la sucursal del Banco BANAMEX, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realiza mediante la aplicación de celulares denominada “whatsapp”. En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda “Mensajes” seguido con lo que pareciera ser un nombre de un contacto “Valentina” así como los íconos de intensidad de WI-Fi así como los íconos de intensidad de señal de celular, el icono de la carga e la batería de un celular. Asimismo se aprecian 3 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje “El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe” seguido de un emoticono de una cara llorando; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje “Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto” seguido de un emoticono con una cara con rictus de dolor así como dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color azul, se lee “No te preocupes, “¡ya viene!” y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas de color azul que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules “Un Querétaro para todos”. Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase “¡Ya viene!”, y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional. “
27	“Constituyentes (dirección a 5 de febrero) en la Alameda (frente al hotel Mirabel), Querétaro”.	“Moopie (sic) ubicado frente a la Alameda Hidalgo” en Av. Constituyentes casi esquina con Corregidora en dirección a 5 de febrero, señalando como referencia el Hotel “Mirabel” que se encuentra enfrente, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada “whatsapp”. En la parte superior se aprecia una ícono con la leyenda “Mensajes” seguido con lo que pareciera ser n nombre de contacto “Andrea” seguido de los íconos de intensidad de Wi-Fi, de intensidad de señal de celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia en el mensaje “Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?”; en el segundo, de color azul, e aprecia el mensaje “No ahora está muy inseguro hijita…” y tres emoticonos de una cara triste así como dos palomas color azul que implican que el mensaje ha sido visto; en el tercero, de color gris, se lee “¿Cuándo podré volver a salir?”; en el cuarto, de color azul, se lee “Paciencia hija ¡Ya viene!” y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letra azules “Recuperar tu Seguridad”. Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase “¡ya viene!”, y en la parte inferior con letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional.”
28	“Constituyentes (dirección 5 de febrero) en la Alameda (frente al Gómez Morín)”.	“Moopie (sic) ubicado frente a la Alameda “Hidalgo” en Av. Constituyentes casi esquina con Pasteur en dirección a 5 de febrero, señalando como referencia el Centro Cultural “Manuel Gómez Morín” que se encuentra enfrente, en el que se aprecia una conversación similar a las que se realizan mediante la aplicación para celulares denominada “whatsapp”. En la parte superior se aprecia un ícono con la leyenda “Mensajes” seguido

		con lo que pareciera ser un nombre de un contacto "Juan" así como los íconos de intensidad de señal de Wi-Fi así como de la intensidad de señal de celular, el ícono de la carga de la batería de un celular. Asimismo se aprecian 4 globos de texto. En el primero, de color gris se aprecia el mensaje "Amigo ¿me llevo mi coche?"; en el segundo, de color azul, se aprecia el mensaje "No… Están dando cristalazos en todas partes…" y un emoticono de una cara de preocupación o miedo como dos palomas azules que implican que el menaje ha sido visto, en el tercero, de color gris, se lee "que desesperante" seguido de tres emoticonos de una cara llorando; en el cuarto, de color azul, se lee "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y un emoticono de una mano con el pulgar arriba y dos palomas azules que implican que el mensaje ha sido visto. En la parte inferior de los globos se aprecia la frase en letras azules "Recuperar tu seguridad". Debajo de la frase anterior en colores amarillo, naranja, azul, verde se lee la frase "¡ya viene!", y en la parte inferior en letras azules el hashtag #SePuede; y a la misma altura del lado derecho el logo (sic) del Partido Acción Nacional."

Señalado lo anterior, se procede a la valoración del medio de prueba de referencia, de conformidad con lo contemplado en los artículos 38, fracción I; 42, fracción IV, 47 fracción I de la Ley de Medios y 22 del Reglamento, del cual se acredita que:

- El dieciocho de febrero de dos mil quince, el Notario Público adscrito a la Notaría número 15, de Santiago de Querétaro, Querétaro, se constituyó en los diferentes puntos de referencia ubicados en los municipios de Corregidora y Querétaro, que han quedado precisados y dio fe de la existencia de veintisiete mupis y un espectacular que contenían propaganda del Partido Acción Nacional; la cual coincide con la propaganda materia de inconformidad.
- En diecisiete mupis ubicados en el municipio de Querétaro, Querétaro, se encontró propaganda que de manera coincidente contiene mensajes similares a los utilizados en aplicaciones de mensajería instantánea, así como en el uso de símbolos propios de los utilizados en redes sociales, que contienen imágenes denominados "emoticones" que expresan diversas emociones, que aparecen con el pulgar arriba en color azul, así como los símbolos "✓✓" en color azul conocidos y denominados "palomas"; cuya interpretación en el contexto en el que se utiliza, implica que cuando aparecen las palomas azules de forma posterior a enviar un mensaje, significa que ha sido leído por el receptor; asimismo, en letras azules aparece el hashtag "#SePuede", la leyenda "¡Ya Viene!" y el emblema del Partido Acción Nacional. Además de las características precisadas, en tales imágenes se advierten las siguientes leyendas: "Un Querétaro para todos" —ubicado en Avenida Corregidora, del municipio de Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado "Parisina", sobre la acera en que se encuentra la puerta de acceso del establecimiento comercial—; "Recuperar tus seguridad" —ubicando en Avenida Zaragoza, con dirección a Avenida 5 de Febrero, pasando la calle Juárez, del municipio de Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado "Parisina", sobre la acera en que se encuentra la puerta de acceso de una escuela primaria denominada "Benito Juárez"—; "Un transporte público eficiente" —ubicando en Avenida Zaragoza, esquina con la calle Juárez, casi esquina con calle Allende, con dirección a Avenida de 5 Febrero, se encuentra un "mupi", aproximadamente a diez metros de la intersección con la calle Allende—; "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Zaragoza, esquina con calle Vicente Guerrero, con dirección a Avenida 5 de Febrero, sobre la acera, en la esquina con la calle Guerrero—; "Apoyo a tu negocio" —ubicando en Avenida Zaragoza, esquina con la calle Nicolás Campa, con dirección a Avenida 5 de Febrero, se encuentra el "mupi", sobre la acera, en la esquina con la calle Nicolás Campa—; "Compadre…", "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" y "Un salario digno", —ubicando en Avenida 5 de Febrero en dirección norte, aproximadamente setenta metros de la lateral de la Avenida 5 de Febrero, con dirección a San Luis Potosí, casi esquina con calle Epigmenio González, Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado Vega Sport—; "Papá… otra vez nos pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Revolución, esquina con calle Vía Láctea, a la altura del centro comercial denominado "Aurrera" y en el cual, sobre la acera se encuentra una parada para transporte público—; "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Literatura, casi esquina con avenida CNIC Solidaridad 90—; "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio", — ubicando en calle Coahuila, frente a la Antigua Vidriera, casi esquina con Avenida 5 de Febrero, colonia Obrera, en la acera de dicha Avenida, se encuentra una parada de transporte público—.
- En diez mupis ubicados en el municipio de Corregidora, Querétaro, se encontró propaganda que de manera coincidente contiene mensajes similares a los utilizados en aplicaciones de mensajería instantánea, así como en el uso de símbolos propios de los utilizados en redes sociales, que contienen imágenes denominados "emoticones" que expresan diversas emociones, que aparecen con el pulgar arriba en color azul, así como los símbolos "✓✓" en color azul conocidos y denominados "palomas"; cuya interpretación en el contexto en el que se utiliza, implica que cuando aparecen las palomas azules de forma posterior a enviar un mensaje, significa que éste ha sido leído por el receptor; asimismo, en

letras azules aparece el hashtag "#SePuede", la leyenda "¡Ya Viene!" y el emblema del Partido Acción Nacional. Además de las características precisadas, en tales imágenes se contienen las leyendas siguientes: "Má, entonces, ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad" —Avenida Paseo Constituyentes, frente a la escuela preparatoria Cbetis No. 118, con dirección a El Pueblito, sobre la lateral, debajo de un puente peatonal color blanco—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad" —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, esquina contiene calle Paseo el Gran Cue, con dirección a El Pueblito—; "Compadre…", "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" y "Un salario digno", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, frente a Plaza Constituyentes, por el establecimiento comercial denominado "Subway", con dirección a El Pueblito—; "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, frente al establecimiento comercial denominado "Mega Comercial Mexicana" con dirección a El Pueblito, Corregidora, Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad" —Avenida Paseo Constituyentes, con dirección a Querétaro, frente al restáurate "Paníssimo" —; "Papá… otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, con dirección a Querétaro, frente al fraccionamiento Huertas del Carmen—; "Papá… otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente" —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, esquina con Paseo Tejeda, por el puente de la colonia Tejeda, en dirección a Corregidora, Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita …", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, antes de la carretera a Schoenstatt, a veinte metros de Rines y Llantas Ávila, contiene dirección hacia Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad", —ubicando en la lateral de la Avenida Constituyentes, instalado en una parada de transporte público sobre la acera que está frente a la puerta de acceso de una escuela primaria denominada "Leona Vicario"—; "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio" —ubicando en la lateral de la Avenida Constituyentes, esquina con Avenida Del Sol, con dirección a Avenida 5 de Febrero, frente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Querétaro, aproximadamente 15 metros de la desviación que se dirige hacia la carretera 57, en donde se encuentra una pared con la leyenda de la "SAGARPA" —; "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Constituyentes, casi esquina con calle Graciano Sánchez, con dirección al Centro de Querétaro—; "Recuperar tu seguridad" —ubicando en Avenida Constituyentes, frente al establecimiento denominado "PP tacos" con dirección al centro de Querétaro, en que se encuentra la puerta de acceso al establecimiento denominado "PP Tacos"—; "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos" —ubicando en Avenida Constituyentes, esquina con calle Fray Pedro de Gante, frente a Tacos el Pata, en dirección al centro de Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!", "Recuperar tu Seguridad" y "¡ya viene!" —ubicando en Avenida Constituyentes, casi esquina con calle Ignacio Mariano de las Casas, frente al Instituto Queretano del Transporte, aproximadamente a veinte metros esquina con calle Ignacio Mariano de las Casas, sobre la banqueta—; "Compadre…", "Nomás no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!", "Un salario digno" y "ya viene" —ubicando en Avenida Constituyentes, casi esquina con Avenida Pasteur, con dirección Bernardo Quintana, en una parada para transporte público, frente al centro cultural Manuel Gómez Morín, sobre la acera, estando a aproximadamente a treinta metros esquina con la Avenida Luis Pasteur—; "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos" —ubicando en Avenida Constituyentes, esquina con calle veintiuno de marzo, frente al banco Banamex ubicado sobre la Avenida Constituyentes, esquina con Avenida Constituyentes, haciendo la precisión que la calle con que hace cruce la vialidad referida es "Francisco González de Cosió"—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad" —ubicando en Avenida Constituyentes, con dirección a Avenida 5 de Febrero, en la Alameda Hidalgo de Querétaro, frente a un hotel denominado "Mirabel", sobre la acera, estando a aproximadamente a veinte metros con la avenida Corregidora—; "No… Están dando cristalazos en todas partes…", "Que desesperante", "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad" —ubicando en Avenida Constituyentes, con dirección a Avenida 5 de Febrero, en la Alameda Hidalgo, frente al centro cultural Gómez Morín—.

- En un espectacular ubicado en Avenida Paseo Constituyentes, al costado derecho en dirección de Querétaro hacia El Pueblito, pasando la entrada principal del Fraccionamiento Pueblo Nuevo, en las inmediaciones del estacionamiento del gimnasio denominado "Sain Corps", con domicilio en Avenida Paseo Constituyentes #21, Poniente, colonia Pueblo Nuevo, Corregidora, Querétaro, a un costado de un local comercial denominado "Subway", se contiene propaganda con la siguiente descripción: medidas aproximadas de cinco metros de alto por siete metros de largo, la leyenda "Un salario digno" en color azul con un fondo blanco, así como la frase "¡se puede!" sobre un fondo color blanco, cuyas letras tiene diversas tonalidades de colores verde, amarillo, azul y rojo, difuminados; asimismo, al costado derecho de la frase "Un salario digno", el emblema del Partido Acción Nacional, con los colores en azul y blanco.

2. Medios de prueba de la parte denunciada

En la audiencia de pruebas y alegatos se admitió a favor del Partido Acción Nacional, la prueba documental pública consistente en fe de hechos de tres de marzo de dos mil quince, levantada por personal adscrito a la Unidad Técnica; la cual se analiza en el siguiente punto.

3. Elementos allegados por la autoridad electoral

En autos obra el original del acta circunstanciada correspondiente a la fe de hechos instrumentada por el personal adscrito a la Unidad Técnica, dentro del presente procedimiento especial sancionador, de conformidad con lo establecido en los artículos 256 de la Ley Electoral, así como 14, fracción III, y 26, párrafos primero y último del Reglamento, documental pública mediante la que se acredita la existencia de propaganda publicitaria del Partido Acción Nacional, cuya ubicación y descripción es la siguiente:

No.	Municipio	Ubicación	Descripción
1	**Querétaro**	Avenida Corregidora, del municipio de Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado "Parisina", sobre la acera en que se encuentra la puerta de acceso del establecimiento comercial señalado.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, se advierte que contiene publicidad en la que se aprecian personas usando lentes oscuros y la leyenda "nunca pierdas… ocus"; en su reverso, se advierte la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro, así como publicidad en la cual una persona se vierte sobre sí liquido transparente de una botella, se observa en la parte superior la leyenda "hidrata tu mente y tu cuerpo" y en la parte inferior izquierda, "cerca del 74% de tu cerebro es agua".
2	**Querétaro**	Avenida Zaragoza, con dirección a Avenida 5 de Febrero, pasando la calle Juárez, del municipio de Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado "Parisina", sobre la acera en que se encuentra la puerta de acceso de una escuela primaria denominada "Benito Juárez".	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color negro; asimismo, se advierte que contiene un anuncio del "Teletón" y la leyenda "para que ellos puedan seguir soñando"; en el reverso del "mupi" se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color negro, así como las leyendas: "CUERNOS CHUECOS", "PLAZA DE TOROS SANTA MARIA (sic) 21 MARZO-8 PM".
3	**Querétaro**	Avenida Zaragoza, esquina con la calle Juárez, casi esquina con calle Allende, con dirección a Avenida 5 de Febrero. (Se encuentra un "mupi", aproximadamente a diez metros de la intersección con la calle Allende).	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, contiene las siguientes leyendas: "2000 OBRAS", "TRABAJAMOS POR UN FUTURO MEJOR PARA QUERÉTARO.". Y en el reverso del "Mupi" se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro, así como las leyendas "SE ACABARON LAS RELACIONES DE 3 MESES A PRUEBA." "Encuentra al empleado de tu vida".
4	**Querétaro**	Avenida Zaragoza, esquina con calle Vicente Guerrero, con dirección a Avenida 5 de Febrero, sobre la acera, en la esquina con la calle Guerrero.	Mupi que contiene un anuncio de venta de calzado por catálogo con una persona y un número de teléfono "018005025555"; y en el reverso, la parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo se aprecian varios rostros dentro de recuadros, y en la parte inferior de estos se lee: "UNA OBRA DE MANOLO CARO, AMOR DE MIS AMORES", "Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez" y "13 de marzo".

5	**Querétaro**	Avenida Zaragoza, esquina con la calle Nicolás Campa, con dirección a Avenida 5 de Febrero. (Sobre la acera, en la esquina con la calle Nicolás Campa).	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, se advierten las leyendas "PURINA, DOG CHOW, Perrotón", "más que una carrera, un mundo de actividades" y "Marzo 8. Parque Querétaro 2000", la cual tiene fondo color verde claro. En su reverso, en su parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; la leyenda "3° FORO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN Querétaro. México 2015" con fondo en color blanco.
6	**Querétaro**	En la lateral de la Avenida 5 de Febrero en dirección norte, aproximadamente setenta metros de la lateral de la Avenida 5 de Febrero, con dirección a San Luis Potosí, casi esquina con calle Epigmenio González, Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado Vega Sport.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, se aprecia que contiene propaganda que dice "PURINA, DOG CHOW, Perrotón", "más que una carrera, un mundo de actividades", "Marzo 8. Parque Querétaro 2000" la cual tiene fondo color verde claro. En el reverso, en su parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; "CUERNOS CHUECOS", "PLAZA DE TOROS SANTA MARIA (sic) 21 MARZO–8PM".
7	**Querétaro**	Avenida Revolución, esquina con calle Vía Láctea, a la altura del centro comercial denominado "Aurrera" y en el cual, sobre la acera se encuentra una parada para transporte público.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; asimismo, se advierte que contiene publicidad en la cual se observa a dos personas usando lentes oscuros y la leyenda "nunca pierdas… focus". En su reverso, se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se aprecian las leyendas: "LEYES APROBADAS", "Propuestas Cumplidas" y el emblema del Partido Verde Ecologista de México.
8	**Querétaro**	Avenida Literatura, casi esquina con avenida CNIC Solidaridad 90, se encuentra un "mupi" en la acera de la Avenida Literatura.	Mupi que contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco, que contiene propaganda que dice "PURINA, DOG CHOW, Perrotón", "más que una carrera, un mundo de actividades", "Marzo 8. Parque Querétaro 2000" la cual tiene fondo color verde claro. En el reverso, se observa en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se puede observar un fondo color azul en el que se lee "Sólo la pasión mueve los límites" "Teletón".
9	**Querétaro**	Calle Coahuila, frente a la Antigua Vidriera, casi esquina con Avenida 5 de Febrero, colonia Obrera, en la acera de dicha Avenida, se encuentra una parada de transporte público.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; asimismo, que contiene publicidad que refiere: "3° FORO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN Querétaro. México 2015" con fondo en color blanco. En su reverso, se observa que en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se observa publicidad con dos personas usando lentes oscuros y la leyenda "nunca pierdas… focus".

10	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, frente a la escuela preparatoria Cbetis No. 118, con dirección a El Pueblito, Corregidora, Querétaro, sobre la lateral, debajo de un puente peatonal.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; asimismo, se advierte la leyenda "SI SABES QUE NO SE HACE, ¿ENTONCES POR QUÉ LO HACES?", en el que se aprecia la imagen de unas ramas de árbol, con un vaso de unicel y una botella de plástico. Al reverso de "mupi", en su parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; las leyendas "Predial 2015" y "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS"-"75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS".
11	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, esquina con calle Paseo el Gran Cue, con dirección a El Pueblito.	Mupi que contiene las siguientes características; en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; propaganda de una botella con las leyendas "Coca Cola Zero", "SI ESPERABAS UNA SEÑAL, ES ESTA", "400 ml", "$5". En el reverso del mupi, en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se aprecia publicidad sobre un evento con la leyenda "LIENZO CHARRO RANCHO EL PITAYO, 12, 13, 14, 15 DE MARZO".
12	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, frente a Plaza Constituyentes, por el establecimiento comercial denominado "Subway", con dirección a El Pueblito; hay una parada de transporte público.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "CDecaux" en letras color blanco; y las leyendas "LEYES APROBADAS" y "PROPUESTAS CUMPLIDAS", así como el emblema del Partido Verde Ecologista de México, y al reverso, se observa que en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se percibe que contiene caricaturas, las leyendas "Predial 2015", "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS" y "75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS".
13	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, de lado derecho en dirección de Querétaro hacia El Pueblito, pasando la entrada principal del Fraccionamiento Pueblo Nuevo, en las inmediaciones del estacionamiento del gimnasio denominado "Saint Corps", con domicilio en Avenida Paseo Constituyentes No. 21, Poniente, colonia Pueblo Nuevo, Corregidora, Querétaro, a un lado de un local comercial de bocadillos denominado "Subway".	Espectacular que contiene un anuncio con medidas aproximadas de cinco metros de alto por siete metros de ancho. En una de sus caras con la leyenda "EN RENTA", con el número telefónico "1.99.04.62" y la página de internet "adcity.com.mx", ambas dentro de la imagen de una nube blanca a manera de pensamiento y sobre el fondo azul, la leyenda "adcity" en letras color blanco, además de apreciarse la imagen de un perro acostado. En el reverso, sobre un fondo blanco, se pueden apreciar las siguientes las leyendas **"Un salario digno"** en letras color azul, así como la frase **"¡se puede!"**, letras que contienen diversas tonalidades de colores como lo son, el verde, amarillo, azul, al rojizo; asimismo al terminar la frase se encuentra el emblema del **Partido Acción Nacional**. Se advierte que dicho anuncio puede ser visto desde aproximadamente trescientos metros de distancia pudiendo ser visto claramente el mensaje que contiene y sus características.
14	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, frente al establecimiento comercial denominado "Mega Comercial	Mupi que contiene en la parte superior contiene la leyenda "JCDecaux de Pilas" en letras color blanco; asimismo, y la leyenda "TODO COLOR DE ROSA, DE LUNES A VIERNES, DE 9 A 6". En el reverso del mupi, en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux de Pilas" en letras color blanco; se aprecia el tablero y volante de vehículo, así como

		Mexicana" con dirección a El Pueblito, Corregidora, Querétaro.	una mano sosteniendo un dispositivo móvil "celular" y en la parte superior izquierda se lee "SI SABES QUE NO SE HACE, ¿ENTONCES POR QUÉ LO HACES?".
15	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, con dirección a Querétaro, frente al restáurate "Paníssimo", en Corregidora, Querétaro.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; las leyendas "Predial 2015", "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS" y "75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS". En su reverso, en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; publicidad de "El Palacio de Hierro", con las leyendas "LA PERSONALIDAD ES MI MEJOR TRAJE" y "Soy totalmente Palacio".
16	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, con dirección a Querétaro, frente al fraccionamiento Huertas del Carmen, Corregidora, Querétaro.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; asimismo, en un fondo color azul con la frase "SE ACABARON LAS RELACIONES DE 3 MESES A PRUEBA". En el reverso del mupi, en su parte superior, contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; las leyendas "Predial 2015", "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS" y "75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS".
17	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, esquina con Paseo Tejeda, por el puente de la colonia Tejeda, en dirección a Corregidora, Querétaro.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; y la leyenda "Predial 2015", "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS" y "75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS". Por el reverso del Mupi, en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se aprecia una publicidad respecto de la 8° Feria Nacional del Libro, con la leyenda "8° FENAL MICHOACÁN 2015 Del 20 al 29 de marzo".
18	**Corregidora**	Avenida Paseo Constituyentes, antes de la carretera a Schoenstatt, a veinte metros de Rines y Llantas Ávila, (con dirección hacia Querétaro).	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; asimismo, se percibe que contiene caricaturas, y la leyenda "Predial 2015", "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS" y "75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS". En el reverso del "mupi", en su parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; se observa el rostro y una leyenda "UN PIERCING TE VA BIEN, LEER TAMBIÉN".
19	**Corregidora**	En la lateral de la avenida Constituyentes, se encuentra sobre la acera un "mupi", instalado en una parada de transporte público la cual se encuentra sobre la acera que está frente a la puerta de acceso de una escuela primaria denominada "Leona Vicario".	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; y "LEYES APROBADAS", "PROPUESTAS CUMPLIDAS" así como el emblema del Partido Verde Ecologista de México. Al reverso del mupi, la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; las leyendas "Predial 2015", "¡GRACIAS! CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS" y "75% DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS".
		En la lateral de la Avenida Constituyentes,	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDecaux" en letras color blanco; en uno de sus

20	**Querétaro**	esquina con Avenida Del Sol, con dirección a Avenida 5 de Febrero, frente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Querétaro, (Aproximadamente 15 metros de la desviación que se dirige hacia la carretera 57, en donde se encuentra una pared con la leyenda de la "SAGARPA").	lados se observa propaganda de un refresco de la marca "Coca-Cola" con las leyendas "A este Precio disfruta", "18% más gratis", "$5" y "355 ml". En el reverso, se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "JCDecaux", en letras color blanco; se puede ver el rostro de un niño sonriendo, en la esquina superior izquierda la leyenda "Un kilo de ayuda", en la esquina superior derecha la leyenda "échale los kilos" y en la parte inferior, "Corazones de hierro" y "Por un país sin anemia".
21	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, casi esquina con calle Graciano Sánchez, con dirección al Centro de Querétaro.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; las leyendas "PURINA, DOG CHOW", "Perrotón, más que una carrera, un mundo de actividades" y "Marzo 8. Parque Querétaro 2000", el cual tiene fondo color verde claro. En el reverso del "mupi", se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; y se aprecia la leyenda "3° FORO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN Querétaro. México 2015" con fondo en color blanco.
22	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, frente al establecimiento denominado "PP tacos" con dirección al centro de Querétaro, en que se encuentra la puerta de acceso al establecimiento denominado "PP Tacos".	Mupi que contiene en uno de sus lados, la leyenda "LEYES APROBADAS" "PROPUESTAS CUMPLIDAS"; y el emblema del Partido Verde Ecologista de México. En su reverso publicidad de "El Palacio de Hierro", con la leyenda "EL MUNDO HECHO A MI MEDIDA" "Soy totalmente Palacio".
23	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, esquina con calle Fray Pedro de Gante, frente a Tacos el Pata, en dirección al centro de Querétaro, se encuentra un "mupi" sobre la acera frente al establecimiento denominado "Tacos el pata".	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, propaganda de una botella con la leyenda "PowerAde" de contenido azul. En su reverso, en su parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; publicidad con las leyendas "DOG CHOW", "Perrotón, más que una carrera, un mundo de actividades" y "Marzo 8. Parque Querétaro 2000" el cual tiene fondo color verde claro.
24	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, casi esquina con calle Ignacio Mariano de las Casas, frente al Instituto Queretano del Transporte, aproximadamente a veinte metros esquina con la calle Ignacio Mariano de las Casas, sobre la banqueta.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, se advierte que contiene propaganda de una botella con las leyendas "Coca Cola Zero", "SI ESPERABAS UNA SEÑAL, ES ESTA", "400 ml" y "$5". En el reverso del "mupi", en su parte superior, contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; así como la leyenda: "3° FORO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN Querétaro. México 2015" con fondo en color blanco.

25	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, casi esquina con Avenida Pasteur, con dirección Bernardo Quintana, en una parada para transporte público, frente al centro cultural Manuel Gómez Morín, sobre la acera, estando a aproximadamente a treinta metros esquina con la Avenida Luis Pasteur, se encuentra una parada para transporte público.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDeux", en letras color blanco; asimismo, se advierte que contiene un anuncio del "Teletón" con la leyenda "sus logros, nuestros logros". En su reverso, en la parte superior contiene las leyendas "Recolector de Pilas" en letras color negro, y "LEYES APROBADAS" "PROPUESTAS CUMPLIDAS", así como el emblema del Partido Verde Ecologista de México.
26	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, esquina con calle veintiuno de marzo, frente al banco Banamex ubicado sobre la Avenida Constituyentes, esquina con Avenida Constituyentes, haciendo la precisión que la calle con que hace cruce la vialidad referida es "Francisco González de Cosió".	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, se la leyenda "SI SABES QUE NO SE HACE, ¿ENTONCES POR QUÉ LO HACES?", en el que se ve la imagen de las ramas de un árbol con un vaso de unicel y una botella plástica. Al reverso, en su parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; se aprecia una botella que tiene una etiqueta color verde y letras color blanco con las leyendas "Coca-Cola Life" y "LO QUE TE GUSTA Y TE HACE SENTIR BIEN. ENDULZADA NATURALMENTE Y BAJA EN CALORÍAS".
27	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, con dirección a avenida 5 de febrero, en la Alameda Hidalgo de Querétaro, frente a un hotel denominado "Mirabel", sobre la acera, estando a aproximadamente a veinte metros esquina con la avenida Corregidora.	Mupi que contiene en la parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; asimismo, se advierte que contiene las leyendas "PURINA, DOG CHOW", "Perrotón" y "más que una carrera, un mundo de actividades, Marzo 8. Parque Querétaro 2000", el cual tiene fondo color verde claro. En su reverso, se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "Recolector de Pilas" en letras color negro; se aprecia publicidad con dos personas usando lentes oscuros y la leyenda "nunca pierdas… focus".
28	**Querétaro**	Avenida Constituyentes, con dirección a avenida 5 de febrero, en la Alameda Hidalgo, frente al centro cultural Gómez Morín.	Mupi que contiene en la parte superior la leyenda "JCDeux" en letras color negro; asimismo, se advierte que contiene propaganda del Partido Verde Ecologista de México, asimismo su logotipo, con la leyenda "LEYES APROBADAS" y "PROPUESTAS CUMPLIDAS". En el reverso, se advierte que en su parte superior contiene la leyenda "JCDeux" en letras color negro; se aprecia propaganda con fondo color blanco y una botella en el centro con las leyendas "POWER ZERO" y "HIDRATACIÓN. SIN CALORÍAS.

Dicho medio de prueba constituye una documental pública de conformidad con lo estipulado en los artículos 38, fracción I, 42, fracción IV y 47, fracción I de la Ley de Medios, así como 22 del Reglamento, con la cual se acredita que al tres de marzo de dos mil quince, en veintisiete direcciones de las proporcionadas por el denunciante, en inmuebles denominados "mupis", se encontró propaganda que no coincide con la propaganda denunciada. Además, que en la dirección ubicada en

Avenida Paseo Constituyentes, al costado derecho en dirección de Querétaro hacia El Pueblito —que ha quedado detallada en el punto 13 del acta— se encontró un espectacular con la siguiente descripción: medidas aproximadas de cinco metros de alto por siete metros de largo, que contiene la leyenda "Un salario digno" en color azul con un fondo blanco, así como la frase "¡se puede!" sobre un fondo color blanco, cuyas letras abarcan diversas tonalidades de colores verde, amarillo, azul y rojo, y que contiene el emblema del Partido Acción Nacional, con los colores en azul y blanco.

III. Existencia de las violaciones objeto de la denuncia. El denunciado arguye que la documental consistente en la escritura pública número 30, 105 de dieciocho de febrero de dos mil quince, expedida por el Notario Público número 15 del Estado de Querétaro, contiene información contradictoria respecto de la fe de hechos levantada por personal adscrito a la Unidad Técnica, pues aduce, de su contenido y de las placas fotográficas que se encuentran insertas se puede desprender que, al constituirse exactamente en los mismos lugares en que *"supuestamente"* dio fe el fedatario público, no se encontró ningún "MOPIE" (sic), con propaganda del Partido Acción Nacional, con excepción de un espectacular; lo cual afirma riñe con la información asentada por el personal de la Unidad Técnica e indica ocasiona duda fundada que no permite generar convicción respecto de que es cierto lo asentado en la escritura pública.

Contrario a lo referido por el denunciado, como se advierte del apartado II de este considerando, el acta notarial número 30,105 de dieciocho de febrero de dos mil quince, instrumentada por el Notario Público número 15 del Estado de Querétaro, constituye una documental pública en términos de lo dispuesto en los artículos 38, fracción I, y 42, fracción IV de la Ley de Medios, a la que se le concede valor probatorio pleno, al haber sido expedida por una persona investida de fe pública, quien consignó hechos que le constaron, con lo que se acredita que el dieciocho de febrero de este año, en diferentes direcciones de los municipios de Corregidora y Querétaro, se encontraron veintisiete mupis con propaganda del Partido Acción Nacional, que simulan una conversación de aplicaciones que se utilizan en redes sociales, la cual entre otras, contenía las leyendas siguientes: "Un Querétaro para todos"; "Recuperar tu seguridad"; "Un transporte público eficiente"; "Apoyo a tu negocio" y "Un salario digno". Asimismo, que dicha propaganda de forma coincidente, contenía la frase: "¡ya viene!" y el hashtag "#SePuede", así como el emblema de ese instituto político.

Efectivamente, en el acta instrumentada por el Notario Público número 15 del Estado de Santiago de Querétaro, de dieciocho de febrero de dos mil quince, dio fe de la existencia de propaganda del Partido Acción Nacional en veintiocho ubicaciones. Por su parte, el acta levantada por personal de la Unidad Técnica el tres de marzo de este año se acreditó la existencia de propaganda en un especular con las características denunciadas. Lo anterior, no implica que tales instrumentos jurídicos sean contradictorios entre sí, porque en cada uno constan hechos de diversas fechas.

Así, el hecho de que al tres de marzo de este año, no se encontrara propaganda del Partido Acción Nacional en los muebles o espacios publicitarios conocidos como mupis, no traduce que se deje sin materia el procedimiento, y tampoco lo da por concluido ni extingue la facultad sancionadora; ni genera duda respecto de la inexistencia de la propaganda denunciada máxime si el denunciado no presentó medio de prueba para desvirtuar lo asentado por el notario público. En tal virtud, resulta viable dilucidar la legalidad o no de la conducta desplegada con la publicación de la propaganda localizada tanto en mupis así como en el espectacular materia de inconformidad, a través del presente procedimiento especial sancionador. Sirve de sustento la jurisprudencia 16/2009 cuyo rubro indica: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL CESE DE LA CONDUCTA INVESTIGADA NO LO DEJA SIN MATERIA Y LO DA POR CONCLUIDO.

Señalado lo anterior, en virtud de que quedó demostrada la existencia de la propaganda del instituto político denunciado, se procede a pronunciarse sobre sí su contenido vulnera las disposiciones jurídicas en materia electoral, y por ende, si se materializa en la comisión de actos anticipados de campaña.

Este órgano superior de dirección estima que le asiste la razón al denunciante, puesto que la propaganda publicada en los veintisiete mupis y en el espectacular contiene mensajes cuyo propósito es obtener el voto de la ciudadanía, lo cual se traduce en la vulneración a las normas de propaganda electoral y la comisión de actos anticipados de campaña, en contravención a los artículos 5, fracción I y 107, fracción III de la Ley Electoral; por las consideraciones siguientes:

El artículo 32, fracciones I y IX de la Ley Electoral, establece que los partidos políticos están obligados a conducir sus actividades dentro de los cauces legales con apego a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución y ese ordenamiento, respetando los derechos de sus afiliados, de los ciudadanos y la libre participación política de los demás partidos; asimismo, de publicar y difundir, en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral mínima que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección correspondiente, misma que deberá presentarse para su registro ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Asimismo, el artículo 105, de la Ley Electoral, estipula que los candidatos independientes y los partidos políticos, antes del inicio del periodo de registro de candidatos, deberán presentar al Consejo General del Instituto, para su registro, la plataforma electoral dividida para cada tipo de elección que sostendrán durante la campaña, sus candidatos a cargos de elección popular. Además, prevé que la plataforma electoral es el documento jurídico que contiene las propuestas de la

oferta política que los partidos políticos y coaliciones, así como los candidatos independientes, promueven ante los habitantes del Estado.

El artículo 5, fracción I de la ley invocada, señala que para efectos de ese ordenamiento se entenderá por actos anticipados de campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

Por su parte, el artículo 107 de la Ley Electoral, dispone que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes: **a)** Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto; **b)** Son actos de campaña todos aquellos en los que candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto; **c)** La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. Los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las Leyes Generales sobre la materia y esa Ley.

El artículo 108 de la Ley Electoral contempla que las campañas darán inicio sesenta y tres días naturales anteriores al día de la elección y no deberán durar más de sesenta días.

En ese sentido, el marco normativo estatal al establecer las reglas en materia de campañas y propaganda electoral que deben observar los actores políticos que participan en los procesos electorales, atiende a la finalidad de garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, para evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar de forma anticipada sus actividades de campaña, circunstancia que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de quien aspire a una candidatura. Asimismo, las normas sobre propaganda electoral tienen como objeto propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, **en la plataforma** electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

En términos generales, la Sala Superior ha distinguido dos tipos de propaganda que pueden realizar los partidos políticos, la propaganda electoral y la propaganda política. En relación a ello, en diversas sentencias[6], ha establecido que la propaganda política es la que se transmite con la finalidad de divulgar contenidos de carácter ideológico y tiene por objeto crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, así como estimular determinadas conductas políticas; en tanto que la propaganda electoral es la que se difunde para promover ante la ciudadanía una candidatura, partido o coalición para colocarlo en las preferencias electorales.

Así las cosas, se toma en cuenta que la propaganda política de un partido tiene como objetivo principal difundir su postura ideológica, tal circunstancia implica que este tipo de publicidad se encuentre focalizada a la imagen del partido político y a sus postulados esenciales contenidos en sus documentos básicos, como es el caso de la declaración de principios y programa de acción, así como en la manifestación de ideas o críticas propias del contexto político para propiciar el debate en esta materia.

El citado órgano jurisdiccional electoral, sostuvo que la propaganda electoral es producto de una planificación y programación que realizan equipos especializados en cada partido político, de donde resulta que todos los actos se encuentran estrechamente vinculados para contribuir a la finalidad común de atraer la simpatía del electorado mediante un conjunto de actos de proselitismo; de manera que el impacto o influencia que puedan tener cada uno de sus actos, no se puede ni debe ver aisladamente, sino en relación recíproca con su contenido, así como la que se da entre unos con otros.[7]

Asimismo, la Sala Superior al resolver el SUP-REP-52/2015, señaló que para establecer la finalidad de un promocional denunciado, en ese caso y, en consecuencia, determinar su legalidad o ilegalidad, es necesario analizarlo íntegramente, tomando en cuenta no sólo *sus imágenes*, sino también el *contenido de las frases* que se expresen, además *del contexto* en que se emita, esto es, la *época en que se difunda* y su relación con otros promocionales.

Ahora bien, del análisis integral del contenido de la propaganda que se encuentra en los muebles denominados mupis de los cuales quedó acreditada su existencia, así como en el espectacular denunciado, al tomar en cuenta el contexto y la

[6] Entre otras, las sentencias de los recursos de apelación: SUP-RAP-115/2007, SUP-RAP-98/2009 y SUP-RAP-220/2009 y acumulados, y el SUP-RAP-201/2009 y acumulados. Consultables en la página de internet: www.te.gob.mx.
[7] SUP-RAP-013-2004.

temporalidad en que se difundió, se advierte que concurren los elementos personal, subjetivo y temporal, necesarios para configurar la configuración de actos anticipados de campaña, en razón de lo siguiente:

Se actualiza el elemento personal relativo a que los actos de campaña son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, el cual atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente, toda vez que como se determinó en el apartado anterior de este considerando, quedó acreditada la existencia de veintisiete mupis con propaganda del Partido Acción Nacional, de los cuales diecisiete se encuentran ubicados en el municipio de Querétaro y diez en Corregidora; propaganda que de manera coincidente contiene mensajes similares a los utilizados en aplicaciones de mensajería instantánea, así como en el uso de símbolos propios de los utilizados en redes sociales, con imágenes conocidas como "emoticones" que expresan diversas emociones y aparecen con el pulgar arriba en color azul; además, aparecen en tonalidad azul los símbolos "✓✓"conocidos como "palomas", cuya interpretación en el contexto en el que se utiliza, implica que cuando aparecen de forma posterior a enviar un mensaje, significa que ha sido leído por el receptor. De igual forma, en letras azules aparece el hashtag "#SePuede", la leyenda "¡Ya Viene!" y el emblema del Partido Acción Nacional. Además de lo anterior, los mupis localizados en Querétaro, Querétaro, contenían las frases: "Má, entonces, ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad" ; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad"; "Compadre…", "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" y "Un salario digno"; "Un transporte público eficiente"; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad"; "Papá… otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente"; "Papá… otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente"; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita …", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad"; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad"; "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio"; "Un transporte público eficiente"; "Recuperar tu seguridad"; "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos"; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!", "Recuperar tu Seguridad" y "¡ya viene!"; "Compadre…", "Nomás no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!", "Un salario digno" y "ya viene"; "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos"; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?"; "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad"; "No… Están dando cristalazos en todas partes…", "Que desesperante", "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad".

Por su parte, los mupis localizados en el municipio de Corregidora, contienen las leyendas: "Un Querétaro para todos"; "Recuperar tus seguridad"; "Un transporte público eficiente"; "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente"; "Apoyo a tu negocio"; "Compadre…", "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" y "Un salario digno"; "Papá… otra vez nos pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente"; "Un transporte público eficiente"; "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio" y "Un salario digno" y "¡se puede!".

De igual modo, quedó demostrada la existencia de un espectacular ubicado en Corregidora, cuyas características son: en letras azules la frase "Un salario digno"; en la parte inferior en colores amarillo, naranja, verde, azul y rojo la frase "¡se puede!" seguido por el emblema del Partido Acción Nacional.

En esa lógica, ante la acreditación de la existencia de propaganda del partido político de mérito, y en atención al principio ontológico de la prueba sobre que lo ordinario se presume y lo extraordinario se prueba[8], debe valorarse que lo ordinario es que ese partido político, con el objetivo de posicionarse ante la ciudadanía, es el que realiza diversas acciones para lograrlo, entre las que se encuentran, la creación y fijación o colocación –despliegue– de su propaganda; y lo extraordinario sería que no hubiese sido dicho partido político sino un tercero; lo cual de igual manera implicaría la responsabilidad indirecta de ese partido, dada su obligación de garante sobre la conducta de militantes y de terceros, máxime si existió ausencia del deslinde correspondiente.

En ese sentido, dadas las características y contenido que se desprende de los veintisiete mupis y del espectacular denunciado, se concluye que efectivamente la publicidad materia de denuncia es propaganda electoral de ese partido político; por ende, se satisface el elemento personal.

[8] Dicho principio se invoca en términos de lo dispuesto por el artículo 2, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria al Reglamento —acorde con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral—.

De igual modo, se actualiza el elemento subjetivo consistente en que la finalidad de los actos anticipados de campaña política, es la presentación de una plataforma electoral y la promoción de un partido político o posicionamiento de un ciudadano para obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular; en razón de lo siguiente:

1. El artículo 105, tercer párrafo de la Ley Electoral prevé que la plataforma electoral es el documento jurídico que contiene las propuestas de la oferta política que los partidos políticos y coaliciones, así como los candidatos independientes, promueven ante los habitantes del Estado.

2. El veintiséis de marzo de este año[9] el Partido Acción Nacional presentó en la Oficialía de Partes su plataforma electoral 2014-2018, que contiene las propuestas de la oferta política que promueve ante la ciudadanía del Estado en el presente proceso electoral ordinario 2014-2015.

3. El citado documento se encuentra publicado en el sitio de internet del Instituto, y constituye un hecho público y notorio —acorde con el criterio Jurisprudencial del Tribunal Colegiado de Circuito, con rubro: "HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR"—; así como la tesis de jurisprudencia XIX. 1o.P.T. J/4, emitida por los Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXXII, agosto de 2010, página 2023, bajo el rubro HECHOS NOTORIOS. LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES LEGIADOS DE CIRCUITO PUEDEN INVOCAR CON ESE CARÁCTER LAS EJECUTORIAS QUE EMITIERON Y LOS DIFERENTES DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHAS RESOLUCIONES Y EN LOS ASUNTOS QUE SE SIGAN ANTE LOS PROPIOS ÓRGANOS; la cual establece, en lo medular, la posibilidad de invocarse como notorios, tanto las ejecutorias que emitieron como los diferentes datos e información contenidos en dichas resoluciones y en los asuntos que se sigan ante los propios órganos y, en esa virtud, se trata de aspectos que pueden valorarse de forma oficiosa e incluso sin su invocación por las partes, con independencia de los beneficios procesales o los sustantivos que su valoración pudiera reportar en el acto en que se invoquen.

4. El Instituto tiene facultades para analizar la plataforma de mérito, de conformidad con las atribuciones otorgadas por mandato constitucional y legal, en la medida de que, entre sus fines, se encuentra velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, observando los principios rectores de la función electoral; máxime si el presente asunto es de orden público e interés general, pues la posible vulneración a la normatividad electoral generaría una afectación a los bienes jurídicos tutelados por la norma, como son los principios de legalidad, certeza y equidad en detrimento de la persona jurídica indeterminada que es la sociedad.

5. En la plataforma electoral del Partido Acción Nacional se encuentra el mensaje suscrito por José Luis Báez Guerrero, Presidente del Comité Directivo Estatal de ese instituto político;[10] quien señala que en la plataforma se insertan las propuestas sobre la posición del partido respecto de los problemas más sentidos por los queretanos; a la vez, concreta en acciones, normas y perspectivas la solución a los mismos. Además, de acuerdo con tal mensaje la plataforma integra las propuestas significativas que Acción Nacional ha impulsado en tiempos recientes: el apoyo decidido para implementar desde lo local un sistema anticorrupción infalible para castigar a los corruptos, la dignificación al salario mínimo de los trabajadores para combatir la desigualdad social que prevalece y la definición de políticas públicas y legislaciones que reviertan en corto plazo los efectos negativos de la reforma fiscal impulsada por el gobierno federal para poder incentivar el ahorro familiar y proteger el patrimonio de los queretanos.

6. En la propaganda materia de inconformidad se encuentra el emblema del Partido Acción Nacional, el hashtag "#SePuede" y la leyenda "¡Ya Viene!", así como frases alusivas a la problemática de la sociedad y las propuestas relativas a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, pues contienen las leyendas siguientes:

a) Transporte: "Un transporte público eficiente", "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!", "Un transporte público eficiente";

b) Negocio: "Apoyo a tu negocio", "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!", "Apoyo a tu negocio", "Compadre…";

c) Salario: "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" "Un salario digno", "Un salario digno", "¡se puede!";

[9] Plataforma electoral Querétaro 2015-2018 del Partido Acción Nacional que se encuentra publicada en la página oficial del Instituto Electoral del Estado.

[10] Pág. 1 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.

d) Seguridad: "Recuperar tu seguridad", "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad"; "No… Están dando cristalazos en todas partes…", "Que desesperante", "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad";

e) Salud: "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos".

7. La propaganda localizada en los veintisiete muebles conocidos como mupis y en el anuncio espectacular contienen leyendas que coinciden con las propuestas contenidas en la plataforma electoral del Partido Acción Nacional; como se advierte en el siguiente cuadro comparativo:

No.	Frases que aparecen en la propaganda denunciada	Tema Expuesto en la propaganda denunciada	Propuesta de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional	CDE. Plataforma Política. Compromisos de Acción Nacional
1.	**a)** "Un transporte público eficiente". **b)** "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente".	Transporte	**2. Crecimiento económico ordenado y empleo digno**[11] … **2.3 Desarrollo urbano y rural**[12] … Querétaro tiene municipios con alto grado de desarrollo, como Corregidora, Querétaro o San Juan del Río, y municipios con altos índices de pobreza, como Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín. … En cambio en los municipios rurales, especialmente los de la Sierra Gorda de Querétaro, persisten carencias **de transporte**, carreteras, hospitales, servicios básicos, escuelas, empresas productivas y desarrollos turísticos, por citar algunas. …	**PODER EJECUTIVO**[13] … 10. Aseguraremos la cobertura básica de salud en todos los municipios promoviendo **en donde sea necesario un programa de movilidad.** … **PODER LEGISLATIVO**[14] … 7. Adecuar el marco legal en materia de **movilidad,** acceso al empleo y combate a todo tipo de discriminación. … **AYUNTAMIENTOS**[15] … 5. Fortaleceremos atribuciones y competencias municipales en aspectos de seguridad pública, respetando la autonomía. … 8. Crearemos las condiciones adecuadas para la **movilidad en su más amplio sentido**. …
2.	a) "Apoyo a tu negocio". b) "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio".	Comercio/ Negocio	**2. Crecimiento económico ordenado y empleo digno.**[16] … **2.2 Inversión y competitividad**[17]	**PODER EJECUTIVO**[18] … 3. Daremos un **decidido impulso a la competitividad** y el desarrollo capacitando pymes y **fomentando el emprendimiento**.

[11] Pág. 10 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[12] Pág. 13 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[13] Pág. 36 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[14] Pág. 36 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[15] Pág. 37 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[16] Pág. 10 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[17] Pág. 11 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[18] Pág. 36 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.

			Una economía próspera requiere condiciones de certidumbre y un marco legal adecuado para promover **la inversión**… … Según el informe Doing Business 2014, publicado por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que clasifica a las economías por su facilidad para hacer **negocios**, la ciudad de Querétaro ocupa el 17º lugar de las ciudades analizadas en México, en tanto en el informe anterior de 2012, ocupaba el 14º lugar. … Asimismo, al desgregar este indicador, se observa que la ciudad de Querétaro ocupa el **12º lugar para apertura de un negocio**… … Si a nivel nacional es indispensable **regular a los monopolios**, a nivel local es indispensable **fortalecer a las pequeñas y medianas empresas,** principales generadoras de empleo. El primer paso es asegurar su capacitación sistemática y el flujo de apoyos que les permitan **consolidarse y crecer**. …	…
3.	a) “Compadre…”, “Nomas no encuentro buena chamba”, “no se desespere compadre…”, “¡ya viene!” y “Un salario digno” b) “Un salario digno” “¡se puede!”	Salario	**2. Crecimiento económico ordenado y empleo digno**[19] … **2.4 Empleo y salario digno**[20] Hay que empezar por reconocer que el país crea muchos menos empleos de los que requiere su población. Miles de **jóvenes, de adultos mayores y de personas con discapacidad buscan en vano una fuente de trabajo**. La situación se agrava cada año. … Deben atenderse las necesidades de las madres trabajadoras y de las personas con discapacidad, que siguen siendo objeto de discriminación laboral.	**PODER EJECUTIVO**[21] … 3. Daremos un decidido impulso a la competitividad y el desarrollo capacitando pymes y fomentando el emprendimiento. …

[19] Pág. 10 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[20] Pág. 14 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[21] Pág. 36 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.

			… También impulsaremos **una legislación que respete la equidad y acorte la duración de los juicios laborales, fortaleciendo las capacidades de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.** … El tema del empleo va ligado necesariamente **al tema del salario digno**. El PAN ha defendido históricamente la retribución justa para los trabajadores, de modo que puedan mantener dignamente a su familia. Por ello **propuso el salario digno como tema de la primera consulta** popular autorizada por la ley. Debido al fallo de la SCJN, la consulta no pudo ser analizada. Pero no nos daremos por vencidos. Además **de desvincular el salario mínimo como unidad de referencia, propondremos que sea fijado conforme a la línea de bienestar del CONEVAL, para garantizar que cubra las necesidades básicas de las familias.** Y promovemos los mecanismos que blinden a las familias contra contingencias económicas, asegurando las condiciones laborales de padres y madres trabajadoras. … Así pues, a pesar de algunos números favorables, **hay focos rojos en materia de empleo y salario digno en Querétaro**. Acción Nacional promoverá las medidas conducentes a la recuperación de los empleos y la dignificación del salario que tanto necesitan las familias queretanas. …	
4.	**a)** "Recuperar tu seguridad" **b)** "Má, entonces, ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy	Seguridad	**3. Seguridad ciudadana y justicia**[22] **3.1 Seguridad y protección de derechos**[23]	**PODER EJECUTIVO**[25] … 7. Querétaro volverá a ser uno de los **estados más seguros del país**.

[22] Pág. 16 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[23] Pág. 16 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[24] Pág. 18 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[25] Pág. 16 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.

	inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad" **c)** "No… Están dando cristalazos en todas partes…", "Que desesperante", "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad"		… En Querétaro las **Co**ndiciones de seguridad se han deteriorado notablemente. No es sólo una cuestión de percepción. Baste recordar las evidencias de **ejecuciones y el descubrimiento de narcolaboratorios en nuestro territorio, más la captura en el estado de conocidos traficantes**. … Hoy más que nunca, **la seguridad debe ser asumida con una visión integral**, que no equivale al centralismo, sino a la cooperación y vinculación efectiva. El PAN sostiene que las tareas de **seguridad competen por igual a las autoridades federales, estatales y municipales.** Cada una de ellas debe contar con las herramientas necesarias para cubrir los aspectos preventivos, punitivos y de reinserción social que conforman la esfera de la seguridad ciudadana. … Por eso es necesario perfeccionar el marco legal y, sobre todo, **perfeccionar las prácticas de quienes están encargados de proveer seguridad** a los ciudadanos. … En materia de seguridad, debemos avanzar en el sentido de las reformas recientes, que buscan proteger los derechos de las víctimas y asegurar la reparación del daño por parte del Estado. … **Acción Nacional hará efectiva la seguridad** y la protección de los derechos humanos en Querétaro. Especialmente protegerá el derecho a la libertad de expresión, que se ha visto vulnerado por la censura que ejerce el Ejecutivo estatal sobre los medios de comunicación, para lograr que el ejercicio del periodismo crítico y veraz se convierta en una garantía más de las libertades ciudadanas. **3.2 Profesionalización de los cuerpos policiales y mando único**[24]	…

			… Específicamente en cuanto **al mando único policial**, Acción Nacional sostiene que se debe diferenciar entre los **estados y municipios que realizan un buen trabajo en materia de seguridad**, y aquellos que deben ser auxiliados en tareas que no tienen la capacidad de cumplir. … Además, debe darse la importancia debida a la prevención del delito. **El tema de la seguridad no se reduce al tema de la estructura**, funciones y actuación de las policías. Sólo la prevención permitirá atacar las causas subyacentes al comportamiento delictivo. **Los queretanos merecen un estado seguro**. Acción Nacional promoverá leyes, **programas y acciones que permitan a la población recuperar la confianza y la tranquilidad para desarrollar sus actividades, convivir en armonía y contribuir al bienestar de la comunidad**. …	
5.	"El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos"	Salud	**2.3 Desarrollo urbano y rural**[26] … En cambio en los municipios rurales, especialmente los de la Sierra Gorda de Querétaro, persisten carencias de transporte, carreteras, **hospitales,** servicios básicos, escuelas, empresas productivas y desarrollos turísticos, por citar algunas. …	**PODER EJECUTIVO**[27] … 10. Aseguraremos la cobertura básica de **salud** en todos los municipios promoviendo en donde sea necesario un programa de movilidad. …

8. Se rinde plena convicción respecto de que el Partido Acción Nacional en veintisiete mupis y en un anuncio espectacular localizados en diferentes lugares de los municipios de Corregidora y de Querétaro, Querétaro, expuso propaganda que contiene frases e imágenes que denotan una intención de posicionarlo ante la ciudadanía en el presente proceso electoral, pues de forma anticipada al inicio de las campañas —5 de abril de este año—, difundió mensajes que contienen parte de las propuestas de la plataforma electoral que a la fecha presenta ante el electorado para obtener el voto a su favor así como de los candidatos que postula. Ello es así, pues la propaganda denunciada contiene mensajes relativos a los tópicos de transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, que forman parte de las propuestas que según el Presidente del Comité Directivo Estatal de ese instituto político, hacen referencia a la posición del partido respecto de los problemas más sentidos por los queretanos.

[26] Pág. 13 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.
[27] Pág. 36 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.

9. La propaganda no tuvo como propósito difundir la postura ideológica del Partido Acción Nacional, pues la publicidad materia de inconformidad, no se encuentra focalizada a la imagen del partido político y a sus postulados esenciales contenidos en sus documentos básicos —declaración de principios y programa de acción—, así como la manifestación de ideas o críticas propias del contexto político para propiciar el debate en esta materia, pues constituye propaganda electoral difundida de forma previa a los plazos establecidos por la normatividad electoral.

Lo anterior se refuerza tomando en consideración el contexto de la temporalidad en que se difundió la propaganda denunciada, pues de conformidad con los elementos probatorios analizados, se colige lo siguiente:

a) La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año;

b) La propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y al tres de marzo de este año aún se encontraba expuesta;

c) La propaganda se difundió en lugares de amplia afluencia vehicular y de transeúntes, en la medida en que los mupis se encontraron fijados en las Avenidas principales de: Corregidora, Zaragoza, 5 de Febrero, Revolución, Literatura y Constituyentes, así como en la calle Coahuila del Municipio de Querétaro, respectivamente; por su parte, el anuncio espectacular se colocó en Avenida Paseo Constituyentes, Corregidora, Querétaro;

d) Las características de la propaganda localizada en los mupis y su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, cerca de paradas de trasporte público; y

e) Las características de la propaganda localizada en el espectacular por su dimensión —cinco metros de alto por siete metros de largo— y su ubicación, permitió que fuera visible a distancia por transeúntes y automovilistas; por lo que estuvo a la vista de la ciudadanía que se encontraba en el trayecto de Corregidora a Querétaro, y de Querétaro a Corregidora, así como por quienes se trasladaban a lugares cercarnos.

En consecuencia, la propaganda electoral difundida de forma previa al inicio de las campañas, tuvo la posibilidad una sobre exposición ante la ciudadanía que expresará su voto en la jornada electoral y puede incidir en los resultados de la elección, para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los Ayuntamientos de Corregidora y Querétaro; en la medida que su exposición se realizó en lugares estratégicos de gran movilidad y afluencia vehicular, se difundió por un lapso de al menos diecisiete días de exposición —pues el siete marzo de este año, se notificó al partido el acuerdo relativo a las medidas cautelares a fin de que procediera al retiro de la propaganda colocada en el espectacular—.

Es importante destacar que el Partido Acción Nacional al comparecer al presente procedimiento alegó como defensa que el espectacular denunciado no reviste característica de un acto anticipado de campaña, dado que afirma, si bien, tal anuncio puede considerarse como una expresión, y está presente fuera del lapso para las campañas electorales, de su revisión puede afirmarse que en ningún espacio de su superficie se contiene un **llamado expresivo al voto**, a favor o en contra de candidatura o de ese partido político. Además, aduce que es incorrecto afirmar que con una expresión como “UN SALARIO DIGNO, ¡SE PUEDE!”, se pretenda dar a entender que el Partido Acción Nacional pueda suplir supuestas falencias de los ciudadanos; y que no puede considerarse como una invitación a que la ciudadanía lo apoye.

Sobre el particular se precisa, que contrario a lo aducido por el Partido Acción Nacional, la propaganda localizada en el anuncio espectacular constituye propaganda electoral, que buscó colocarlo en las preferencias electorales en el presente proceso electoral ordinario a través de la exposición de su programa de trabajo e ideas; no así, propaganda política dado que no pretende crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, ni estimular determinadas conductas políticas.

Lo anterior, pues como se expuso líneas arriba, el tópico de salario forma parte de la plataforma electoral que a la fecha expone ante la ciudadanía; lo que se refuerza con el hecho de que contiene el emblema de ese instituto político y frases que incitan al electorado a tener una preferencia a su favor, dado que la palabra “puede” es un indicativo del tiempo presente, derivado del verbo “poder”, y que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, significa: “Tener expedita la facultad o potencia de hacer algo”, “Tener facilidad, tiempo o lugar de hacer algo”, “Tener más fuerza que alguien, vencerle luchando cuerpo a cuerpo”, “Ser más fuerte que alguien, ser capaz de vencerle” y “Ser contingente o posible que suceda algo”. Por su parte, salario significa: “Paga o remuneración regular” y “En especial, cantidad de dinero con que se retribuye a los trabajadores por cuenta ajena”; y el término “digno” tiene las acepciones siguientes: “Merecedor de algo”, “Correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo”, “Que tiene dignidad o se comporta con ella”, “Dicho de una cosa: Que puede aceptarse o usarse sin desdoro. Salario digno. *Vivienda digna.”* y “De calidad aceptable…”. Así, la conjugación de estas palabras en el contexto del desarrollo del proceso electoral ordinario 2014-2015, provoca que el electorado visualice que el Partido Acción Nacional generará salarios dignos y por tanto mejores condiciones de vida para las personas y sus familias, así como que permitirá a la clase trabajadora satisfacer con dignidad sus necesidades básicas de supervivencia.

Por ende, es dable afirmar que la propaganda materia de inconformidad se aparta del principio de equidad en la contienda, porque al analizarse en relación con su contenido, y en el contexto en que se difundió, se tiene que su finalidad fue obtener la simpatía del electorado en el presente proceso electoral, al mostrarse ante ésta como una buena opción política, dado que en ella se exponen diversos elementos que revelan la intención de promover al partido político ante la ciudadanía mediante un sistema de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato, coalición o partido político.

De acuerdo a lo anterior, se actualiza el elemento subjetivo necesario para la configuración de actos anticipados de campaña; máxime que el partido político denunciado, sabedor y conocedor de sus obligaciones, realizó la difusión de la propaganda en estudio con esas características, de manera anticipada a la etapa de campañas electorales.

Asimismo, se actualiza el elemento temporal, dado que el proceso electoral ordinario 2014-2015, inició el primero de octubre de dos mil catorce, de conformidad con lo previsto por el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral; y acorde con lo dispuesto por el artículo en comento, las campañas electorales dieron inicio sesenta y tres días naturales anteriores al día de la elección y no deberán durar más de sesenta días —comenzaron el cinco de abril de dos mil quince y concluyen el tres de junio del mismo año—. En dicho periodo a través de la propaganda electoral se promueve a los candidatos de un partido político, coalición o candidatos independientes, en su caso, con el fin de presentar la plataforma electoral, promover las candidaturas correspondientes y solicitar el voto a la ciudadanía para el acceso a un cargo de elección popular.

Esto es, la difusión de la propaganda se realizó de forma previa al inicio de las campañas electorales, de ahí que se tenga por satisfecho el citado elemento, mismo que se traduce en la anticipación de los actos desplegados respecto de la etapa establecida por la ley para llevar a cabo su ejecución.

En consecuencia, se tienen por satisfechos los elementos personal, subjetivo y temporal necesarios para la configuración de los actos anticipados de campaña.

Bajo esa tesitura, es inconcuso que el Partido Acción Nacional vulneró los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral, ya que actualizó el despliegue de su propaganda con fines electorales, incumplió con las normas de propaganda y realizó actos anticipados de campaña; los que inciden indebidamente en la contienda electoral.

SÉPTIMO. De la individualización de la sanción. En el presente apartado para la individualización de la sanción, se tomarán como base cada uno de los elementos previstos en el artículo 248 de la Ley Electoral, así como los criterios orientadores señalados por la Sala Superior en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-05/2010, los cuales se analizarán en dos apartados —calificación de la falta e individualización de la sanción—, como se indica:

I. De la calificación de la falta

En cuanto a este apartado, se examinarán los elementos que la Sala Superior[28] refiere para realizar una adecuada calificación de las faltas que se consideren demostradas, a saber: **a)** La naturaleza de la acción u omisión; **b)** Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó; **c)** La comisión intencional o culposa de la falta; y en caso, de resultar relevante para determinar la intención en el obrar, los medios utilizados; **d)** La trascendencia de la norma transgredida; **e)** Los resultados o efectos que sobre los objetivos —propósitos de creación de la norma— y los intereses o valores jurídicos tutelados, se generaron o pudieron producirse; **f)** La reiteración de la infracción, esto es, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia, y **g)** La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas. [29]

1. De la individualización de la sanción

Por lo que respecta a este tópico, una vez acreditada y calificada la falta, previo el análisis de los elementos que concurran en su comisión se procederá a la individualización de la sanción —consecuencia directa de la calificación de la falta— para lo

[28] En los recursos de apelación identificados con las claves: SUP-RAP-85/2006, SUP-RAP-241/2008, SUP-RAP-25/2010 y SUP-RAP-38/2010, así como en la tesis de jurisprudencia identificada con el rubro: "SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN.". Sin embargo, toda vez que ésta ya no se encuentra vigente, constituye un criterio orientador para este Consejo General.

[29] Las sentencias recaídas en los expedientes SUP-RAP-029/2001, SUP-RAP-024/2002, SUP-RAP-031/2002, SUP-RAP-48/2010 y SUP-RAP-96/2010, emitidas por la Sala Superior, establecen que las faltas pueden calificarse como levísimas; leves; graves ordinarias, graves especiales, graves mayores y particularmente graves. En las faltas graves, a efecto de precisar el grado de responsabilidad del infractor —grado de culpabilidad: ordinaria, especial y mayor—, se atenderá a lo siguiente: **a)** Las circunstancias de carácter objetivo y subjetivo que rodearon la contravención de la norma; **b)** La intención del ente político para realizar la acción u omisión de que se trate —infracción dolosa— o bien, si solo se trató de una imprudencia o falta de un deber de cuidado —infracción culposa—; **c)** La reiteración y reincidencia de la conducta; **d)** El bien jurídico tutelado así como el efecto producido por la transgresión y, **e)** El peligro o riesgo causado por la infracción y la dimensión del daño.

cual se realizará la ponderación de las circunstancias y gravedad de la irregularidad, con el propósito de seleccionar la sanción que corresponda de conformidad con la normatividad electoral; y posteriormente, si la sanción elegida contempla un mínimo y un máximo, se procederá a graduarla dentro de los márgenes admisibles por aquélla, en atención a las circunstancias de carácter objetivo ─la gravedad de los hechos y sus consecuencias, el tiempo, modo y lugar de ejecución─, así como subjetivo ─verbigracia el grado de intencionalidad o negligencia y la reincidencia─.

Es de destacarse, que además de los elementos que se examinen para la calificación de la falta, se tomarán en cuenta elementos adicionales, a efecto de asegurar en forma objetiva el cumplimiento de la potestad sancionadora de este órgano superior de dirección, a saber: **a)** La calificación de la falta cometida; **b)** La entidad de la lesión o los daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta; **c)** La condición de que el ente infractor haya incurrido con antelación en la comisión de una infracción similar ─reincidencia─; y **d)** Las condiciones socioeconómicas del infractor.

2. De la imposición de la sanción

Por cuanto hace a la imposición de alguna de las sanciones previstas en el artículo 246, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, se tomarán en consideración los criterios emitidos por la Sala Superior contenidas en las tesis de jurisprudencia 41/2012 y tesis relevantes S3EL 028/2003, S3EL 133/2001 y S3EL 012/2004.

Individualización de la sanción

1. Calificación de la falta. Así para calificar debidamente la falta, este órgano superior de dirección procede a valorar los elementos siguientes:

a) Del tipo de infracción (acción u omisión)

La conducta desplegada por el Partido Acción Nacional se tradujo en una acción dado que difundió propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, en la que se expuso de forma anticipada ante la ciudadanía las propuestas con las participa en el proceso electoral ordinario, contenidas en su plataforma electoral, en los tópicos de transporte, negocio, salario, seguridad y salud; lo cual constituyó la comisión de actos anticipados de campaña y la contravención a las reglas establecidas en la materia, al vulnerar los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral.

b) De las circunstancias de modo, tiempo y lugar

Modo. El partido político difundió propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, en la que se expuso de forma anticipada ante la ciudadanía las propuestas con las participa en el proceso electoral ordinario, contenidas en su plataforma electoral, relativas a los siguiente: **a) Transporte**: "Un transporte público eficiente", "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!", "Un transporte público eficiente"; **b) Negocio**: "Apoyo a tu negocio", "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!", "Apoyo a tu negocio", "Compadre…"; **c) Salario:** "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" "Un salario digno", "Un salario digno", "¡se puede!"; **d) Seguridad**: "Recuperar tu seguridad", "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad"; "No… Están dando cristalazos en todas partes…", "Que desesperante", "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad"; **e) Salud**: "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos"; lo cual constituyó la comisión de actos anticipados de campaña lo cual constituyó la comisión de actos anticipados de campaña y la contravención a las reglas establecidas en la materia, al vulnerar los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral.

Tiempo. La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año, y al tres de marzo se hizo constar su inexistencia; y por su parte, la propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y al tres de marzo de este año aún se encontraba expuesta.

Lugar. El despliegue de la propaganda materia de inconformidad se realizó en veintiocho puntos del Estado de Querétaro, de los cuales once correspondieron al municipio de Corregidora y diecisiete correspondieron al municipio de Querétaro; como se detalla:

- En diecisiete mupis ubicados en el municipio de Querétaro, Querétaro, se encontró propaganda del partido con las características y ubicaciones siguientes: "Un Querétaro para todos" —ubicado en Avenida Corregidora, del municipio de Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado "Parisina", sobre la acera en que se encuentra la puerta de acceso del establecimiento comercial—; "Recuperar tus seguridad" —ubicando en Avenida Zaragoza, con dirección a

Avenida 5 de Febrero, pasando la calle Juárez, del municipio de Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado "Parisina", sobre la acera en que se encuentra la puerta de acceso de una escuela primaria denominada "Benito Juárez"—; "Un transporte público eficiente" —ubicando en Avenida Zaragoza, esquina con la calle Juárez, casi esquina con calle Allende, con dirección a Avenida 5 de Febrero, se encuentra un "mupi", aproximadamente a diez metros de la intersección con la calle Allende—; "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Zaragoza, esquina con calle Vicente Guerrero, con dirección a Avenida 5 de Febrero, sobre la acera, en la esquina con la calle Guerrero—; "Apoyo a tu negocio" —ubicando en Avenida Zaragoza, esquina con la calle Nicolás Campa, con dirección a Avenida 5 de Febrero, se encuentra el "mupi", sobre la acera, en la esquina con la calle Nicolás Campa—; "Compadre…", "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" y "Un salario digno", —ubicando en Avenida 5 de Febrero en dirección norte, aproximadamente setenta metros de la lateral de la Avenida 5 de Febrero, con dirección a San Luis Potosí, casi esquina con calle Epigmenio González, Querétaro, frente al establecimiento comercial denominado Vega Sport—; "Papá… otra vez nos pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Revolución, esquina con calle Vía Láctea, a la altura del centro comercial denominado "Aurrera" y en el cual, sobre la acera se encuentra una parada para transporte público—; "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Literatura, casi esquina con avenida CNIC Solidaridad 90—; "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio", — ubicando en calle Coahuila, frente a la Antigua Vidriera, casi esquina con Avenida 5 de Febrero, colonia Obrera, en la acera de dicha Avenida, se encuentra una parada de transporte público—.

- En diez mupis ubicados en el municipio de Corregidora, Querétaro, con las características y ubicaciones siguientes: "Má, entonces, ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad" —Avenida Paseo Constituyentes, frente a la escuela preparatoria Cbetis No. 118, con dirección a El Pueblito, sobre la lateral, debajo de un puente peatonal color blanco—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad" —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, esquina con calle Paseo el Gran Cue, con dirección a El Pueblito—; "Compadre…", "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" y "Un salario digno", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, frente a Plaza Constituyentes, por el establecimiento comercial denominado "Subway", con dirección a El Pueblito—; "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, frente al establecimiento comercial denominado "Mega Comercial Mexicana" con dirección a El Pueblito, Corregidora, Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad" —Avenida Paseo Constituyentes, con dirección a Querétaro, frente al restáurate "Paníssimo" —; (16) "Papá… otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, con dirección a Querétaro, frente al fraccionamiento Huertas del Carmen—; "Papá… otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!" y "Un transporte público eficiente" —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, esquina con Paseo Tejeda, por el puente de la colonia Tejeda, en dirección a Corregidora, Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita …", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad", —ubicando en Avenida Paseo Constituyentes, antes de la carretera a Schoenstatt, a veinte metros de Rines y Llantas Ávila, contiene dirección hacia Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡Ya viene!" y "Recuperar tu Seguridad", —ubicando en la lateral de la Avenida Constituyentes, instalado en una parada de transporte público sobre la acera que está frente a la puerta de acceso de una escuela primaria denominada "Leona Vicario"—; "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!" y "Apoyo a tu negocio" —ubicando en la lateral de la Avenida Constituyentes, esquina con Avenida Del Sol, con dirección a Avenida 5 de Febrero, frente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Querétaro, aproximadamente 15 metros de la desviación que se dirige hacia la carretera 57, en donde se encuentra una pared con la leyenda de la "SAGARPA" —; "Un transporte público eficiente", —ubicando en Avenida Constituyentes, casi esquina con calle Graciano Sánchez, con dirección al Centro de Querétaro—; "Recuperar tu seguridad" —ubicando en Avenida Constituyentes, frente al establecimiento denominado "PP tacos" con dirección al centro de Querétaro, en que se encuentra la puerta de acceso al establecimiento denominado "PP Tacos"—; "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos" —ubicando en Avenida Constituyentes, esquina con calle Fray Pedro de Gante, frente a Tacos el Pata, en dirección al centro de Querétaro—; "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!", "Recuperar tu Seguridad" y "¡ya viene!" —ubicando en Avenida Constituyentes, casi esquina con calle Ignacio Mariano de las Casas, frente al Instituto Queretano del Transporte, aproximadamente a veinte metros con la calle Ignacio Mariano de las Casas, sobre la banqueta—; "Compadre…", "Nomás no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!", "Un salario digno" y "ya viene" —ubicando en Avenida Constituyentes, casi esquina con Avenida Pasteur, con dirección Bernardo Quintana, en una parada para transporte público, frente al centro cultural Manuel Gómez Morín, sobre la acera, estando a aproximadamente a treinta metros esquina con la Avenida Luis Pasteur—; "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos"

—ubicando en Avenida Constituyentes, esquina con calle veintiuno de marzo, frente al banco Banamex ubicado sobre la Avenida Constituyentes, esquina con Avenida Constituyentes, haciendo la precisión que la calle con que hace cruce la vialidad referida es “Francisco González de Cosió”—; “Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?”; “No ahora está muy inseguro hijita…”, “¿Cuándo podré volver a salir?”, “Paciencia hija ¡Ya viene!” y “Recuperar tu Seguridad” —ubicando en Avenida Constituyentes, con dirección a Avenida 5 de Febrero, en la Alameda Hidalgo de Querétaro, frente a un hotel denominado “Mirabel”, sobre la acera, estando a aproximadamente a veinte metros esquina con la avenida Corregidora—; “No… Están dando cristalazos en todas partes…”, “Que desesperante”, “Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!” y “Recuperar tu seguridad” —ubicando en Avenida Constituyentes, con dirección a Avenida 5 de Febrero, en la Alameda Hidalgo, frente al centro cultural Gómez Morín—.

- En un espectacular ubicado en Avenida Paseo Constituyentes, al costado derecho en dirección de Querétaro hacia El Pueblito, pasando la entrada principal del Fraccionamiento Pueblo Nuevo, en las inmediaciones del estacionamiento del gimnasio denominado “Sain Corps”, con domicilio en Avenida Paseo Constituyentes #21, Poniente, colonia Pueblo Nuevo, Corregidora, Querétaro, a un costado de un local comercial denominado “Subway”, se contiene propaganda con la siguiente descripción: medidas aproximadas de cinco metros de alto por siete metros de largo, la leyenda “Un salario digno” en color azul con un fondo blanco, así como la frase “¡se puede!” sobre un fondo color blanco, cuyas letras tiene diversas tonalidades de colores verde, amarillo, azul y rojo, difuminados; asimismo, al costado derecho de la frase “Un salario digno”, el emblema del Partido Acción Nacional, con los colores en azul y blanco.

c) De la comisión intencional o culposa de la falta

La conducta desplegada por el Partido Acción Nacional consistente en la difusión de propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, en la que se expuso ante la ciudadanía de forma anticipada las propuestas con las participa en el proceso electoral ordinario, contenidas en su plataforma electoral, en los tópicos de transporte, negocio, salario, seguridad y salud; lo cual constituyó la comisión de actos anticipados de campaña y la contravención a las reglas establecidas en la materia, al vulnerar los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral, conductas que constituyen un acto doloso, en razón de lo siguiente:

El derecho administrativo sancionador y el derecho penal como manifestaciones del *ius puniendi* del Estado, que sancionan las conductas omisas cuando con ello se transgrede la norma.

Para el *ius puniendi* las infracciones pueden ser dolosas, culposas y preterintencionales. Asimismo, la doctrina al respecto prevé que obra dolosamente el que conociendo las circunstancias del hecho típico, quiere o acepta el resultado prohibido por la Ley.

De tal suerte, que una infracción a la norma administrativa se comete de manera intencional por acción cuando concurran los elementos siguientes: **a)** El conocimiento de los elementos de la infracción, y **b)** El querer o aceptar la realización del hecho que la ley prevé como infracción.

En el caso concreto, se tiene por demostrada la intencionalidad del partido político, dado que se satisface el requisito consistente en el conocimiento de los elementos de la comisión de la infracción, pues de conformidad con lo previsto por el artículo 3, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, con relación a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Electoral; los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público. Por tanto, son sujetos de derechos, obligaciones y es procedente la imposición de las sanciones por el incumplimiento de sus deberes.

Los institutos políticos deben apegar su actuación de conformidad con los principios del sistema electoral mexicano, siempre en el marco de la legalidad, lo que implica el debido cumplimiento de los requisitos y disposiciones que rigen cada uno de los aspectos de su actuar, por lo que al vulnerar cualquiera de las disposiciones que les son aplicables, contrarían su propia naturaleza y razón de ser, y con ello, los principios del Estado democrático; acorde con lo dispuesto en los artículos 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, párrafo primero, incisos a) y u) de la Ley General de Partidos Políticos; 32, fracción I de la Ley Electoral.

En ese sentido, el Partido Acción Nacional en su calidad de entidad de interés público, tiene pleno conocimiento respecto de las normas en materia de propaganda electoral y de la temporalidad de su difusión, previstas en la Ley Electoral, así como en el Calendario Electoral aprobado mediante Acuerdo del Consejo General el primero de octubre de dos mil catorce, en el que se establece los plazos para iniciar cada una de las etapas del proceso electoral ordinario 2014-2015; esto es, conoce que las campañas electorales iniciaban el cinco de abril y concluyen el tres de junio de este año, y que su inobservancia se traduce en la comisión de actos anticipados de campaña que vulneran los principios de legalidad, certeza y equidad en la contienda.

Por lo que, el denunciado tiene pleno conocimiento de que los actos que desplegó a través de la exposición de mensajes con el contenido de la plataforma electoral, que expondría en la etapa de campaña se traduce en la infracción de los artículos en comento; en tal virtud, se satisface el primer elemento necesario para tener por demostrada la intencionalidad.

De igual forma, se demuestra el elemento consistente en querer o aceptar la realización del hecho que la ley administrativa prevé como infracción; en atención a lo siguiente:

El partido político quería la realización de las conductas que se reprochan, y aceptó sus consecuencias, pues por su propia naturaleza, tiene pleno conocimiento de las reglas a observar en el periodo de campaña, las que debió cumplir a cabalidad y no desplegar una estrategia de publicidad político electoral, que requirió de una organización y preparación anticipada, a través de mensajes difundidos que contienen las propuestas de su plataforma electoral, en los tópicos de transporte, negocio, salario, seguridad y salud, que en el periodo de campaña está presentando ante ciudadanía a fin de posicionar a sus candidatos en los diferentes cargos de elección popular, actividad reprochada que no se encontraba sujeta a su voluntad; sino por el contrario, que la normatividad debió ser acatada con puntualidad en los términos previstos en la normatividad electoral. Es decir, la irregularidad que se reprocha no derivó de una concepción errónea de la normatividad por parte del Partido Acción Nacional, en virtud de que sabe y conoce las consecuencias jurídicas que este tipo de conductas traen aparejadas, tan es así que, la propaganda materia de inconformidad contiene su emblema, la frase ¡ya viene! y el hashtag ¡se puede¡ , seguido de diversas leyendas que incitan al electorado a inclinarse por esta fuerza política, y que además forman parte de su plataforma electoral, como se estableció en el considerando anterior.

Así las cosas, dicho instituto político contravino disposiciones constitucionales y legales que conocía previamente, ya que son normas de orden público y de interés general; por ende, en ningún momento actuó bajo un "error" respecto de las normas que debía cumplir, pues la propaganda expuesta de forma previa al inicio de las campañas se tradujo en una mayor oportunidad del partido político para realizar la difusión de la plataforma electoral y posicionarse de forma indebida ante la ciudadanía en un lapso más prolongado que sus contendientes, máxime si los temas abordados en la propaganda corresponden a los que se exponen en su programa de trabajo que presenta durante el periodo de campaña.

Por tanto, se tiene por demostrado el segundo de los elementos necesarios para tener por acreditada la intencionalidad de la conducta, y de conformidad con el *ius puniendi*, se concluye que existió dolo en la conducta que se reprocha a ese partido político.[30]

d) De la trascendencia de las normas transgredidas

La conducta reprochada vulneró los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral, los cuales establecen que los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de los poderes en la entidad, y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con su declaración de principios, programas de acción y estatutos, mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, se les reconoce como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales, así como su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático, lo cual implica en principio el respeto absoluto de la norma, que destaca su transgresión como base de la responsabilidad del partido que determina su responsabilidad.

El artículo 32, fracciones I y IX de la Ley Electoral, dispone que los partidos políticos están obligados a conducir sus actividades dentro de los cauces legales con apego a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución y ese ordenamiento, respetando los derechos de sus afiliados, de los ciudadanos y la libre participación política de los demás partidos; asimismo, de publicar y difundir, en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral mínima que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección correspondiente, misma que deberá presentarse para su registro ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Por su parte, el artículo 5, fracción I de la Ley Electoral, señala que para efectos de ese ordenamiento se entenderá por actos anticipados de campaña:

[30] Consideración que se robustece con el criterio sostenido en la tesis aislada cuyo rubro y texto indican: "DOLO EN LA COMISIÓN POR OMISIÓN DE UN DELITO. PARA QUE EXISTA ES NECESARIA LA DECISIÓN DEL AUTOR DE PERMANECER INACTIVO.- Para que exista dolo en un delito por omisión, el autor tiene que, por una parte, conocer por lo menos la posibilidad de una intervención que impida la producción del resultado y, por otra, tener la disposición de asumir la lesión del bien jurídico como consecuencia del propio comportamiento; de otra manera faltarían los elementos característicos del dolo, es decir, conocimiento y voluntad. En este sentido, no es factible hablar de una decisión de permanecer inactivo, que pueda entenderse como resolución de la voluntad, cuando no está probado en autos la decisión por parte del ahora quejoso (voluntad) de dejar que las cosas sigan su curso a la vista de una evolución peligrosa, verbigracia, dejar todos los días las averiguaciones previas que tiene a su cargo en la oficina, en condiciones que denoten la probabilidad de su pérdida por no haber un lugar especial donde puedan guardarse. En tal supuesto, no es factible hablar de una decisión de permanecer inactivo, que pueda entenderse como resolución de la voluntad, a lo sumo es posible deducir que el quejoso produjo un resultado típico que previó confiando en que no se produciría en virtud de la violación de un deber de cuidado, porque al no representarse al borde de la conciencia la acción ordenada, resulta evidente la falta de decisión.

los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

El artículo 107 de la Ley Electoral, dispone que desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes: **a)** Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto; **b)** Son actos de campaña todos aquellos en los que candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto; **c)** La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. Los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las Leyes Generales sobre la materia y esa Ley. Asimismo, el artículo 108 de la Ley Electoral contempla que las campañas darán inicio sesenta y tres días naturales anteriores al día de la elección y no deberán durar más de sesenta días.

En ese sentido, el marco normativo estatal al establecer las reglas en materia de campañas y propaganda electoral que deben observar los actores políticos que participan en los procesos electorales, atiende a la finalidad de garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, para evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar de forma anticipada sus actividades de campaña, circunstancia que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de quien aspire a una candidatura. Asimismo, las normas sobre propaganda electoral tienen como objeto propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, **en la plataforma** electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Ahora bien, es de tomar en consideración el contexto de la temporalidad en que se difundió la propaganda denunciada, pues de conformidad con los elementos probatorios analizados, se colige que: **a)** La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año; **b)** La propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y al tres de marzo de este año aún se encontraba expuesta; **c)** La propaganda se difundió en lugares de amplia afluencia vehicular y de transeúntes, en la medida en que los mupis se encontraron fijados en las Avenidas principales de: Corregidora, Zaragoza, 5 de Febrero, Revolución, Literatura y Constituyentes, así como en la calle Coahuila del Municipio de Querétaro, respectivamente; por su parte, el anuncio espectacular se colocó en Avenida Paseo Constituyentes, Corregidora, Querétaro; **d)** Las características de la propaganda localizada en los mupis y su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, cerca de paradas de trasporte público; **e)** Las características de la propaganda localizada en el espectacular por su dimensión —cinco metros de alto por siete metros de largo— y su ubicación permitió que fuera visible a distancia por transeúntes y automovilistas; por lo que estuvo a la vista de la ciudadanía que se encontraba en el trayecto de Corregidora a Querétaro, y de Querétaro a Corregidora, así como por quienes se trasladaban a lugares cercarnos.

En consecuencia, la propaganda electoral difundida de forma previa al inicio de las campañas, tuvo la posibilidad de generar una sobre exposición ante la ciudadanía que expresará su voto en la jornada electoral y puede incidir en los resultados de la elección, para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los Ayuntamientos que conforman la entidad; en la medida que su exposición se realizó en lugares estratégicos de gran movilidad y afluencia vehicular, se difundió por un lapso de al menos diecisiete días de exposición —pues el siete marzo de este año, se notificó al partido el acuerdo relativo a las medidas cautelares a fin de que procediera al retiro de la propaganda colocada en el espectacular—.

En ese sentido, con la exposición de la propaganda del Partido Acción Nacional desplegada en los municipios de Corregidora y Querétaro, se actualizó la comisión de actos anticipados de campaña y la vulneración a las normas de propaganda electoral, con lo cual se infringieron de forma real y directa los bienes jurídicos tutelados como lo son: legalidad, certeza y equidad al existir una ventaja indebida a su favor, mediante la comisión de actos anticipados de campaña, en detrimento de las demás fuerzas políticas que participan en el presente proceso electoral ordinario 2014-2015.

e) De los intereses, valores jurídicos tutelados que se vulneraron o los efectos que pudieron producirse

El partido político vulneró los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral; pues de forma previa al inicio de la campaña electoral difundió propaganda electoral que contiene su emblema, las leyendas "#SePuede" y "¡Ya Viene!", así como frases alusivas a la problemática de la sociedad y las propuestas relativas a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, que a la fecha se difunden con el propósito de obtener el voto de la ciudadanía en la próxima jornada electoral; propuestas que según el mensaje suscrito por José Luis Báez Guerrero,

Presidente del Comité Directivo estatal de ese instituto político;[31] insertan la posición del partido respecto de los problemas más sentidos por los queretanos; a la vez concreta en acciones, normas y perspectivas la solución a los mismos.

Así, de acuerdo con el mensaje que se encuentra en la propia plataforma ésta integra las propuestas significativas que Acción Nacional ha impulsado en tiempos recientes: el apoyo decidido para implementar desde lo local un sistema anticorrupción infalible para castigar a los corruptos, la dignificación al salario mínimo de los trabajadores para combatir la desigualdad social que prevalece y la definición de políticas públicas y legislaciones que reviertan en el corto plazo los efectos negativos de la reforma fiscal impulsada por el gobierno federal para poder incentivar el ahorro familiar y proteger el patrimonio de los queretanos.

Bajo esa lógica, se rinde plena convicción respecto de que dicho partido político en veintisiete mupis y un anuncio espectacular expuso de forma anticipada las propuestas que ha impulsado y seguirá presentando ante la ciudadanía en el periodo de campaña, pues la propaganda electoral contienen mensajes en los tópicos de transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, como se advierte: **a)** Transporte: "Un transporte público eficiente", "Papá … otra vez no pasó", "No voy a llegar a mi examen", "¿Otra vez?", "Tranquilo hijo… ¡ya viene!", "Un transporte público eficiente"; **b)** Negocio: "Apoyo a tu negocio", "¿Ya abriste tu negocio?", "No, muchos trámites", "Tranquilo amigo… ¡ya viene!", "Apoyo a tu negocio", "Compadre…"; **c)** Salario: "Nomas no encuentro buena chamba", "no se desespere compadre…", "¡ya viene!" "Un salario digno", "Un salario digno", "¡se puede!"; **d)** Seguridad: "Recuperar tu seguridad", "Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?", "No ahora está muy inseguro hijita…", "¿Cuándo podré volver a salir?", "Paciencia hija ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad"; "No… Están dando cristalazos en todas partes…", "Que desesperante", "Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!" y "Recuperar tu seguridad"; **e)** Salud: "El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe", "Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto", "No te preocupes, "¡ya viene!" y "Un Querétaro para todos".

Aunado a ello, es de tomar en consideración el contexto de la temporalidad en que se difundió la propaganda denunciada, pues de conformidad con los elementos probatorios analizados, se colige lo siguiente: **a)** La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año; **b)** La propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y al tres de marzo de este año aún se encontraba expuesta; **c)** La propaganda se difundió en lugares de amplia afluencia vehicular y de transeúntes, en la medida en que los mupis se encontraron fijados en las Avenidas principales de: Corregidora, Zaragoza, 5 de Febrero, Revolución, Literatura y Constituyentes, así como en la calle Coahuila del Municipio de Querétaro, respectivamente; por su parte, el anuncio espectacular se colocó en Avenida Paseo Constituyentes, Corregidora, Querétaro; **d)** Las características de la propaganda localizada en los mupis y su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, cerca de paradas de trasporte público; **e)** Las características de la propaganda localizada en el espectacular por su dimensión —cinco metros de alto por siete metros de largo— y su ubicación permitió que fuera visible a distancia por transeúntes y automovilistas; por lo que estuvo a la vista de la ciudadanía que se encontraba en el trayecto de Corregidora a Querétaro, y de Querétaro a Corregidora, así como por quienes se trasladaban a lugares cercarnos.

En consecuencia, la propaganda electoral difundida de forma previa al inicio de las campañas, tuvo la posibilidad de generar una sobre exposición ante la ciudadanía que expresará su voto en la jornada electoral y puede incidir en los resultados de la elección, para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los Ayuntamientos que conforman la entidad; en la medida que su exposición se realizó en lugares estratégicos de gran movilidad y afluencia vehicular, se difundió por un lapso de al menos diecisiete días de exposición —pues el siete marzo de este año, se notificó al partido el acuerdo relativo a las medidas cautelares a fin de que procediera al retiro de la propaganda colocada en el espectacular—.

Por lo expuesto, los bienes jurídicos tutelados de legalidad, certeza y equidad, no solamente se pusieron en peligro, sino se vulneraron de forma real y directa con lo que se generó un resultado lesivo que se considera significativo al desarrollo democrático de los municipios de Corregidora y Querétaro, ya que la finalidad de la norma vulnerada es garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, y evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, y en su caso, se genere de forma indebida una mayor oportunidad para posicionarse ante la ciudadanía que ejerce su voto en la jornada comicial.

Por lo que, la conducta reprochada se traduce en una infracción de resultado y de gran relevancia, lo que contribuye para agravar el reproche a ese instituto político.

f) De la reiteración de la infracción

Se estima que la conducta infractora no se cometió de manera reiterada y sistemática, pues no existe constancia de que dicho partido político haya cometido de manera constante y repetitiva con anterioridad faltas del mismo tipo, consistentes en la difusión de propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, en la que se expuso de forma

[31] Pág. 1 de la Plataforma del Partido Acción Nacional.

anticipada ante la ciudadanía las propuestas con las que participa en el proceso electoral ordinario, y que a la vez se encuentran contenidas en su plataforma electoral, mismas que son las relativas a los tópicos de transporte, negocio, salario, seguridad y salud; lo cual constituyó la comisión de actos anticipados de campaña y la contravención a las reglas establecidas en la materia, al vulnerar los artículos 5, fracción I; 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral.

Por lo tanto, este aspecto no trasciende en la reprochabilidad de las conductas infractoras.

g) Singularidad o pluralidad de la falta cometida

En la presente causa existe singularidad en la falta reprochada al instituto político, puesto que contravino los artículos 5, fracción I; 107, párrafo primero, fracciones I, II y III y 108 de la ley invocada; en la medida en que la conducta se traduce en una sola infracción a los artículos invocados, lo cual no implica que se esté ante la presencia de una pluralidad de infracciones o faltas administrativas.

h) De las condiciones externas y los medios de ejecución

En el caso se advierte que la conducta infractora consistió en la difusión de propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, en los que se expuso de forma anticipada a que iniciaran las campañas —cuarenta y siete días anteriores— las propuestas contenidas en su plataforma electoral con las que participa en el presente proceso electoral ordinario; pues los mensajes expuestos fueron frases alusivas a la problemática de la sociedad relativas a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, temas que a la fecha difunden el partido así como sus candidatos, con el propósito de obtener el voto de la ciudadanía en la próxima jornada electoral. Con las conductas desplegadas el instituto político obtuvo un beneficio indebido, ya que promocionó su emblema, imagen y sus propuestas, generando una sobreexposición del mencionado instituto político frente a la ciudadanía y, en consecuencia, vulnerando las normas relativas en materia de propaganda electoral y de campaña.

Igualmente se debe considerar la intencionalidad del partido de quebrantar la ley, ya que es de su conocimiento que el objetivo principal de la propaganda electoral es posicionarse en las preferencias del electorado a través de sus propuestas de trabajo con la finalidad de obtener su voto; no obstante, como se indicó desplegó conductas tendentes a exponer de manera anticipada su plataforma electoral, como se advierte de las siguientes expresiones: a) Transporte: “Un transporte público eficiente”, “Papá … otra vez no pasó”, “No voy a llegar a mi examen”, “¿Otra vez?”, “Tranquilo hijo… ¡ya viene!”, “Un transporte público eficiente”; b) Negocio: “Apoyo a tu negocio”, “¿Ya abriste tu negocio?”, “No, muchos trámites”, “Tranquilo amigo… ¡ya viene!”, “Apoyo a tu negocio”, “Compadre…”; c) Salario: “Nomas no encuentro buena chamba”, “no se desespere compadre…”, “¡ya viene!” “Un salario digno”, “Un salario digno”, “¡se puede!”; d) Seguridad: “Recuperar tu seguridad”, “Má, entonces ¿puedo ir a la plaza?“, “No ahora está muy inseguro hijita…”, “¿Cuándo podré volver a salir?”, “Paciencia hija ¡ya viene!” y “Recuperar tu seguridad”; “No… Están dando cristalazos en todas partes…”, “Que desesperante”, “Ya sé… pero recuerda que ¡ya viene!” y “Recuperar tu seguridad”; e) Salud: “El niño se volvió a enfermar y nadie me lo recibe”, “Ni modo, llévalo a un privado y agarra del gasto”, “No te preocupes, “¡ya viene!” y “Un Querétaro para todos”.

La propaganda de mérito corresponde al partido denunciado, en atención al principio ontológico de la prueba sobre que lo ordinario se presume y lo extraordinario se prueba, [32]debe valorarse que lo ordinario es que ese partido político, con el objetivo de posicionarse ante la ciudadanía, es el que realiza diversas acciones para lograrlo, entre las que se encuentran, la creación y fijación o colocación –despliegue– de su propaganda; y lo extraordinario sería que no hubiese sido dicho partido político sino un tercero; lo cual de igual manera implicaría la responsabilidad indirecta de ese partido, dada su obligación de garante sobre la conducta de militantes y de terceros, máxime si existió ausencia del deslinde correspondiente.

La conducta infractora trascendió de forma relevante, pues la temporalidad de su ejecución es un elemento que incide en el correcto desarrollo del presente proceso electoral, en la inteligencia de que la propaganda tuvo la posibilidad de generar una sobre exposición ante la ciudadanía que expresará su voto en la jornada electoral y puede incidir en los resultados de la elección, para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los Ayuntamientos que conforman la entidad; en la medida que su exposición se realizó en lugares estratégicos de gran movilidad y afluencia vehicular, se difundió por un lapso de al menos diecisiete días de exposición —pues el siete marzo de este año, se notificó al partido el acuerdo relativo a las medidas cautelares a fin de que procediera al retiro de la propaganda colocada en el espectacular—.

[32] Dicho principio se invoca en términos de lo dispuesto por el artículo 2, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria al Reglamento —acorde con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral—

Ahora bien, esta autoridad administrativa electoral determina que la falta se califica como grave, en virtud de que no es posible calificarla como levísima o leve, pues en dichas calificaciones sólo pueden estar incluidas aquellas conductas en las que no se acredita plenamente una afectación a los valores sustanciales protegidos por la normatividad electoral en materia de propaganda electoral.

Asimismo, la conducta infractora consistente en difundir propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, ubicados en diversas direcciones de los municipios de Corregidora y Querétaro, respectivamente, a través de los cuales se expuso la plataforma electoral del Partido Acción Nacional, respecto de temas como: transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, constituyó actos anticipados de campaña y vulneró los bienes jurídicos tutelados de legalidad y equidad, establecidos en los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral.

En relación al grado de la falta cometida por dicho instituto político[33] ésta se gradúa como especial, no ordinaria ni mayor, de conformidad con las circunstancias de carácter objetivo —gravedad de los hechos y sus consecuencias, el tiempo, modo y lugar de ejecución—, así como las de carácter subjetivo —grado de intencionalidad o negligencia y reincidencia—, las cuales han quedado analizadas en los apartados anteriores; lo anterior en razón de lo siguiente:

- Con la conducta del citado partido político, se vulneraron de forma real y directa los bienes jurídicos tutelados como son los principios de legalidad y equidad que rigen en la contienda electoral.

- En la conducta infractora existió dolo en el obrar, en la medida que dicho partido político tenía conocimiento de la norma prohibitiva, quería realizar la ejecución de las conductas infractoras y aceptó el resultado lesivo, así como las consecuencias de su comisión.

- La irregularidad que se reprocha no derivó de una concepción errónea de la normatividad por parte del Partido Acción Nacional, en virtud de que sabe y conoce las consecuencias jurídicas que este tipo de conductas traen aparejadas, ya que por su propia naturaleza como entidad de interés público, tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, por lo que debía abstenerse de realizar las conductas que han quedado precisadas, actividad que no se encontraba sujeta a su voluntad; sino por el contrario, ésta debió ser acatada con puntualidad en los términos previstos en la normatividad electoral, lo cual en la especie no aconteció.

- La propaganda se difundió en lugares de amplia afluencia vehicular y de transeúntes, en la medida en que los mupis se encontraron fijados en las Avenidas principales de Corregidora, Zaragoza, 5 de Febrero, Revolución, Literatura y Constituyentes, así como en la calle Coahuila del Municipio de Querétaro, respectivamente, por lo que las características de la propaganda y su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, cerca de paradas de trasporte público.

- El anuncio espectacular se colocó en Avenida Paseo Constituyentes, Corregidora, Querétaro, su ubicación permitió que fuera visible a distancia por transeúntes y automovilistas; por lo que estuvo a la vista de la ciudadanía que se encontraba en el trayecto de Corregidora a Querétaro, y de Querétaro a Corregidora, así como por quienes se trasladaban a lugares cercarnos.

- El contenido de la propaganda utilizó frases alusivas a problemas sociales, relativos a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, temas que forman parte de su plataforma electoral y que a la fecha difunden el partido así como sus candidatos, con el propósito de obtener el voto de la ciudadanía en la próxima jornada electoral, por ello se trató de una estrategia planificada de propaganda de contenido político o electoral que lo pudiera favorecer de manera determinante.

- La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año; y la propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y aún se encontraba al tres de marzo de este año; esto es, la conducta que se reprocha al Partido Acción Nacional, se ejecutó cuarenta y siete días anteriores al inicio de las campañas electorales y en veintiocho lugares distintos, lo que genera mayor impacto ante la ciudadanía.

- El partido político contravino disposiciones legales que conocía previamente, ya que son normas de orden público y de interés general; por ende, en ningún momento actúo bajo un “error” respecto de la norma que debía cumplir.

[33] En los recursos de apelación identificados con las claves: SUP-RAP-85/2006, SUP-RAP-241/2008, SUP-RAP-25/2010 y SUP-RAP-38/2010, así como en la tesis de jurisprudencia identificada con el rubro: “SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN.”; la cual constituye un criterio orientador para este órgano electoral, en virtud de que a la fecha ya no se encuentra vigente.

- Con la exposición de dicha propaganda electoral fue posible que se obtuviera un beneficio a favor del infractor con relación a sus opositores, al exponer de forma anticipada sus propuestas de campaña.

- Existió singularidad en la falta y no fue una conducta reiterada.

Bajo esa tesitura, la conducta que se le imputa al Partido Acción Nacional, se califica como grave especial.

2. Individualización de la sanción. En este apartado una vez que se calificó la falta acreditada y analizados los elementos que concurrieron en su comisión, se procede a individualizar la sanción, para lo cual se ponderarán dichos elementos, con el propósito de seleccionar la sanción a imponer y, conforme a los límites que establezca, señalar su medida, en atención a las circunstancias de carácter objetivo y las de carácter subjetivo; para lo cual se analizan los siguientes elementos:

a) La calificación de la gravedad de la infracción

Este órgano superior de dirección calificó la falta como grave especial, por las consideraciones que han quedado indicadas; por lo que queda expuesto que se acreditó y confirmó el hecho subjetivo y el grado de responsabilidad en que incurrió el denunciado; ante esas circunstancias, el Partido Acción Nacional debe ser sujeto de una sanción, la cual al tomar en consideración la calificación de la irregularidad y las circunstancias particulares del caso que se analizó,[34] se considera apropiada a efecto de disuadirlo de realizar conductas similares en el futuro y proteja las normas a las que se ha hecho mención.

b) De la entidad de la lesión, daño o perjuicios

El Partido Acción Nacional con la conducta infractora consistente en difundir propaganda electoral, a través de veintisiete mupis y un anuncio espectacular, ubicados en diversas direcciones de los municipios de Corregidora y Querétaro, respectivamente, a través de los cuales se expuso su plataforma electoral, respecto de temas como transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, constituyó actos anticipados de campaña y vulneró los bienes jurídicos de legalidad, certeza y equidad, tutelados en los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral.

Por tanto, la conducta realizada se tradujo en una falta sustancial y de resultado en la que existió afectación real y directa de los bienes jurídicos tutelados por la norma infringida que han quedado señalados.

c) Las condiciones socioeconómicas

El financiamiento público que se otorga a los partidos políticos constituye un elemento esencial para que puedan realizar sus actividades ordinarias, y para la obtención del sufragio popular, para estar en condiciones de cumplir los fines que constitucionalmente tienen encomendados.

Caber precisar que en caso de que la sanción que le corresponda al Partido Acción Nacional por la infracción a la normatividad electoral resulte ser pecuniaria, no afectará de manera grave su capacidad económica, toda vez que mediante acuerdo aprobado por el Consejo General, el catorce de enero de dos mil quince se le asignó como financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes de este ejercicio fiscal, la cantidad de $19, 834,604.29 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 29/100 M.N.). Aunado al hecho de que se encuentra legal y fácticamente posibilitado para recibir financiamiento privado, con los límites que prevé la normatividad electoral.

d) La reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones

De conformidad con el artículo 248, párrafo segundo de la Ley Electoral, se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la presente Ley, incurra nuevamente en la misma conducta dentro de los cinco años posteriores a la infracción anterior.

La Sala Superior en la Jurisprudencia identificada con el número 41/2010, señala que los elementos mínimos que se debe considerar a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción son: **a)** El ejercicio o periodo en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; **b)** La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado, y **c)** Que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tenga el carácter de firme.

[34] Tipo de infracción (acción u omisión); circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizaron; comisión intencional o culposa de la falta; trascendencia de las normas transgredidas; intereses o valores jurídicos tutelados que se vulneraron o los efectos que pudieron producirse por la comisión de la falta; reiteración de la infracción (vulneración sistemática de una misma obligación); y singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas.

En el caso concreto en los archivos del Instituto no existen medios probatorios respecto de que el partido político con anterioridad haya incurrido en conductas similares que tengan el carácter señalado en el inciso c) anterior, que considere esta autoridad para los efectos de individualizar la sanción que pudiera corresponderle; pues se trata de una conducta aislada, al no existir registro de otros procedimientos sancionadores concluidos en contra del que se hayan originado por conducta similar.

3. Imposición de la sanción. Los parámetros que se tomarán en cuenta para seleccionar y graduar la sanción correspondiente, en función de la gravedad de la falta, la responsabilidad del infractor, las circunstancias y condiciones particulares, se desprenden del análisis efectuado a la conducta infractora cometida por el Partido Acción Nacional, con base en los criterios de la Sala Superior y de la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-05/2010.[35]

Primeramente se puntualiza que del análisis de los elementos objetivos y subjetivos que rodearon la contravención de la norma, se advierte que la inexistencia de reincidencia, la ausencia de reiteración y la singularidad en la conducta infractora, son circunstancias que disminuyen la responsabilidad del partido político —atenuantes—.

De igual forma, se advierte que las circunstancias que aumentan la responsabilidad del infractor —agravantes—, son: **a)** La conducta fue calificada como grave especial, por las circunstancias objetivas y subjetivas que rodearon la contravención de la norma; **b)** La conducta se tradujo en una falta sustancial y de resultado, en virtud que con su comisión se vulneraron de forma real y directa los valores jurídicos protegidos por la norma infringida, como son los principios de legalidad, certeza y equidad; **c)** Se acreditó la existencia de la conducta infractora, puesto que existió dolo en la medida que dicho partido político tenía conocimiento de la norma prohibitiva, quería realizar la ejecución de las conductas infractoras y aceptó el resultado lesivo, así como las consecuencias de su comisión; **d)** La conducta del partido político no derivó de una concepción errónea de la normatividad, pues sabe y conoce las consecuencias jurídicas que este tipo de conductas traen aparejadas, ya que por su propia naturaleza como entidad de interés público, tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, lo que implica que debió atender las normas legales en materia de propaganda electoral, así como que dicho cumplimiento a la normatividad no se encontraba sujeta a su voluntad, sino por el contrario, ésta debió ser acatada con puntualidad, en los términos que la normatividad electoral señala; **e)** La propaganda se difundió en las Avenidas principales de los Municipios de Corregidora y Querétaro, por su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, para su difusión —paradas de transporte público—; **f)** La propaganda utilizó frases alusivas a problemas sociales, relativos a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, temas que forman parte de su plataforma electoral; por tanto, se trató de una estrategia planificada de propaganda de contenido político o electoral a fin de favorecer a ese instituto político de manera determinante; **g)** La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año; y la propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y aún se encontraba expuesta al tres de marzo de este año; esto es, la conducta que se reprocha al Partido Acción Nacional, se ejecutó cuarenta y siete días anteriores al inicio de las campañas electorales y en veintiocho lugares distintos, lo que genera mayor impacto ante la ciudadanía; **h)** Con la exposición de dicha propaganda electoral fue posible que se obtuviera un beneficio a favor del infractor con relación a sus opositores, al exponer de forma anticipada sus propuestas de campaña; **i)** La propaganda denunciada fue desplegada dentro del proceso electoral 2014-2015, —fuera de los plazos establecidos en la norma electoral—, en el que se renovarán los cargos de elección popular de Gobernador, Diputados Locales e integrantes de los dieciocho Ayuntamientos del Estado.

Ahora bien, una vez que se conoce la gravedad de la falta, que es de carácter especial, así como las circunstancias que la rodearon de carácter objetivo y subjetivo que concurrieron en su comisión; se procede a elegir la sanción a imponer, de conformidad con el catálogo de sanciones que contiene el artículo 246, fracción I de la Ley Electoral, el cual establece:

> Artículo 246. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores, serán sancionadas conforme a lo siguiente:
>
> I. Respecto de los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y las asociaciones políticas:
>
> a) Con amonestación pública.
>
> b) Con multa de una hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro.
> +
> …
>
> c) Con la reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, durante el período que se determine en la resolución correspondiente.
>
> d) Con la supresión total de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, durante el período que se determine en la resolución correspondiente.

[35] Asimismo, sirven de base como criterios de orientación las tesis relevantes y la jurisprudencia, cuyos rubros se indican: "SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES"; "SANCIONES. EN SU DETERMINACIÓN, LAS AGRAVANTES O ATENUANTES DERIVADAS DE UNA CONDUCTA IMPUTABLE A UN PARTIDO POLÍTICO, NO PUEDEN AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE OTROS SUJETOS O ENTES DISTINTOS A AQUÉL, AÚN CUANDO INTEGRAN UNA COALICIÓN"; y "REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN."

e) Con la suspensión o cancelación de su registro como partido político o asociación política.

f) Con las demás que esta Ley señale.

Acorde con lo dispuesto en dicho precepto legal, así como en el artículo 237 de la Ley Electoral, constituyen infracciones de los partidos políticos a ese ordenamiento, el incumplimiento de las obligaciones que les señale la Ley Electoral, el Reglamento Interior del Instituto, los reglamentos que expida el Consejo General y los Acuerdos que emitan los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto. Las citadas conductas podrán ser sancionadas en atención a dos factores de vital importancia, como son la gravedad de la infracción y el grado de responsabilidad del infractor con amonestación pública, multa de una hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro; reducción de hasta el cincuenta por ciento de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, supresión total de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda o con la suspensión o cancelación de su registro como partido político o asociación política.

Es importante precisar que esta autoridad electoral tiene la atribución de ejercer su facultad discrecional para imponer sanciones, en atención a las particularidades de cada caso en específico ─como son las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se cometió la infracción, las condiciones subjetivas del infractor, su grado de responsabilidad, la gravedad de la falta, así como el posible beneficio que se obtuvo─; y si la norma establece un mínimo y un máximo, la sanción a imponer será dentro de dichos límites, con la finalidad de impedir la imposición de multas excesivas, permitiendo por otro lado, la oscilación en la determinación del monto de la sanción, en atención a las particularidades del caso concreto. Es decir, la sanción que se imponga debe ser aquella que guarde proporción con la gravedad de la falta y las citadas circunstancias.

En ese tenor, al individualizar la sanción se debe atender a la necesidad de desaparecer los efectos o consecuencias de la conducta infractora, pues como lo ha sostenido la Sala Superior[36], es precisamente esta disuasión la finalidad que debe perseguir una sanción.

Bajo esa tesitura, corresponde seleccionar cuál de las sanciones establecidas en el artículo de mérito resulta idónea para cumplir con el propósito persuasivo e inhibitorio de conductas similares a la conducta cometida y, finalmente, si la sanción elegida contempla un mínimo y un máximo, establecer la graduación concreta idónea.

En primer término, conviene precisar que la conducta desplegada por el Partido del Acción Nacional consistente en la realización de actos anticipados de campaña y la vulneración a las reglas de propaganda electoral, trastocan los artículos 5, fracción I, 107, párrafo primero, fracciones I, II, III y 108 de la Ley Electoral, que prevén:

La Ley Electoral, señala:

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entenderá por:

II. Actos anticipados de campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

…

Artículo 107. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:

II. Por campaña electoral se entienden los actos o actividades llevados a cabo por los partidos políticos, coaliciones y los candidatos para la obtención del voto.

…

II. Son actos de campaña todos aquellos en los que candidatos, dirigentes o representantes acreditados por los partidos políticos, se dirigen a los electores para promover sus candidaturas y obtener el voto;

III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior. Los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las Leyes Generales sobre la materia y esta Ley.

[36] Así lo ha sostenido en la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-114/09.

…

Artículo 108. Las campañas darán inicio sesenta y tres días naturales anteriores al día de la elección. No deberán durar más de sesenta días.

Lo anterior es así, en virtud de que se trató de un incumplimiento a una obligación establecida a nivel constitucional y legal, consistente en no observar los plazos previstos para la realización de la campaña electoral, a fin de exponer ante la ciudadanía las propuestas contenidas en la plataforma electoral y la contravención a los normas de propaganda electoral; de ahí que dicha infracción puede ser sancionada con alguno de los supuestos que prevé el artículo 246, fracción I de la Ley Electoral.

En ese contexto, al tener en cuenta las circunstancias adversas y anversas que rodearon la conducta, este órgano superior de dirección estima que la sanción prevista en el inciso **a)** del citado artículo, consistente en una amonestación pública no es apta para satisfacer los propósitos señalados por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral,[37] en atención a las circunstancias objetivas en las que se cometió la conducta infractora, aunado a que sería poco idónea para su disuasión y generar una conciencia de respeto a la normatividad electoral; puesto que no traería un efecto equivalente a la gravedad de la falta, y por consiguiente, no implicaría un medio de corrección óptimo.

Por otra parte, no es dable imponer las sanciones previstas en los incisos **c)**, **d)**, **e)** y **f)** de dicho artículo, consistentes en reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda; supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento público respectivo; suspensión o cancelación del registro en el caso de los partidos políticos —o bien cancelación de la acreditación de los partidos políticos nacionales—; ya que son excesivas y desproporcionadas respecto de la conducta desplegada por el Partido Acción Nacional, en atención a las circunstancias objetivas y subjetivas en que se presentó la falta.

En cambio, se considera que la sanción idónea es la señalada en el inciso **b)** del artículo 246, fracción I de la ley invocada, consistente en una multa de una hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, según la gravedad de la falta, en razón de lo siguiente: **1)** La conducta fue calificada como grave especial, por las circunstancias objetivas y subjetivas que rodearon la contravención de la norma; **2)** La conducta se tradujo en una falta sustancial y de resultado, en virtud que con su comisión se infringieron de forma real y directa los valores jurídicos protegidos por la norma infringida a saber principios de legalidad, certeza y equidad; **3)** Se acreditó la existencia de la conducta infractora, puesto que existió dolo en el obrar, en la medida que dicho partido político tenía conocimiento de la norma prohibitiva, quería realizar la ejecución de las conductas infractoras y aceptó el resultado lesivo, así como las consecuencias de su comisión; **4)** La conducta del partido político no derivó de una concepción errónea de la normatividad, pues sabe y conoce las consecuencias jurídicas que este tipo de conductas traen aparejadas, ya que por su propia naturaleza como entidad de interés público, tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, lo que implica que debió atender las normas legales en materia de propaganda electoral, así como que dicho cumplimiento a la normatividad no se encontraba sujeta a su voluntad, sino por el contrario, ésta debió ser acatada con puntualidad, en los términos que la normatividad electoral señala; **5)** La propaganda se difundió en las Avenidas principales de los Municipios de Corregidora y Querétaro, por su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, para su difusión —paradas de transporte público—; **6)** La propaganda utilizó frases alusivas a problemas sociales, relativos a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, temas que forman parte de su plataforma electoral, por tanto se trató de una estrategia planificada de propaganda de contenido político o electoral a fin de favorecer a ese instituto político de manera determinante; **7)** La propaganda localizada en veintisiete mupis se encontró expuesta desde el dieciocho de febrero de este año; y la propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y aún se encontraba al tres de marzo de este año; esto es, la conducta que se reprocha al Partido Acción Nacional, se ejecutó cuarenta y siete días anteriores al inicio de las campañas electorales y en veintiocho lugares distintos, lo que genera mayor impacto ante la ciudadanía; **8)** Con la exposición de dicha propaganda electoral fue posible que se obtuviera un beneficio a favor del infractor con relación a sus opositores, al exponer de forma anticipada sus propuestas de campaña; **9)** La propaganda denunciada fue desplegada dentro del proceso electoral 2014-2015, —fuera de los plazos establecidos en la norma electoral—, en el que se renovarán los cargos de elección popular de Gobernador, Diputados Locales e integrantes de los dieciocho Ayuntamientos del Estado; **10)** La conducta de mérito fue calificada como grave especial, por las circunstancias que confluyeron en su ejecución, así como las particulares del ente infractor; **11)** Lo expuesto en los numerales anteriores, permite concluir que muestra un grado de responsabilidad acorde con el nivel de gravedad que representa la infracción, y **12)** El partido político cuenta con suficiente capacidad económica para solventar alguna posible sanción pecuniaria, con la salvedad de no limitar el cumplimiento de sus fines legalmente encomendados, en virtud de que mediante el Acuerdo, emitido el catorce de enero de dos mil quince, por este Consejo General, se le asignó como financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes, correspondientes al ejercicio fiscal de este año, la cantidad de $19,834,604.29 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 29/100 M.N.).

[37] Por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-114/2009.

Expuestos los motivos para la elección de la multa, como sanción idónea a imponer en el caso concreto, se procede a su cuantificación, de conformidad con lo siguiente:

Determinación de la sanción. Con base en la concurrencia de los citados elementos, en la infracción administrativa en estudio, se surten los extremos para que este órgano superior de dirección se encuentre en posibilidad de sancionar al Partido Acción Nacional, con una multa de una hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Querétaro, en términos del artículo 246, fracción I de la Ley Electoral, cuyo monto particular se fijará dentro de ese parámetro, en atención a las circunstancias objetivas y subjetivas que concurrieron en la comisión de la infracción, respetando los hechos pertinentes, las reglas de la lógica, la sana crítica, y con apoyo en lo señalado en la tesis jurisprudencial emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.[38] Asimismo, se tomará en cuenta que la doctrina ha sustentado como regla general, que si la cuantía de la multa que fije el legislador, señala un margen mínimo y uno máximo, para la correcta imposición de la sanción, deben considerarse todas las circunstancias que concurran en la comisión de la infracción, incluidas las agravantes y atenuantes las peculiaridades del infractor y los hechos que motivaron la falta; a fin de que la autoridad deje claro cómo influyen para que la graduación se sitúe en un cierto punto, entre el mínimo y el máximo de la sanción, con lo cual se justifica el ejercicio de su arbitrio para fijarla con base en esos elementos.[39]

A partir de lo expuesto, este órgano superior de dirección procede a cuantificar el monto particular de la sanción, para lo cual sitúa la conducta infractora en el extremo mínimo del parámetro al que se ha hecho alusión, al valorar las circunstancias que disminuyen la responsabilidad del partido político ─atenuante que se presentó en la comisión de la falta─ las cuales se hicieron consistir en que la conducta infractora del Partido Acción Nacional, no fue reiterada, fue una conducta singular y no se actualizó la reincidencia; asimismo se toma en consideración que al tres de marzo de este año, no se encontraba la publicidad en los veintisiete mupis, ubicado en los Municipios de Corregidora y Querétaro que han quedado precisados.

Realizado lo anterior, se procede a efectuar la cuantificación hacia un punto de mayor entidad, al tomar en cuenta las circunstancias particulares del transgresor; las relativas al modo, tiempo y lugar; y los elementos adversos ─agravantes─ que concurrieron en la irregularidad que por esta vía se sanciona y que aumentan la responsabilidad del infractor, las cuales se hicieron consistir en que la falta administrativa es de naturaleza sustantiva, que produjo una afectación real y directa a los bienes jurídicos tutelados por las normas infringidas como son los principios de legalidad, certeza y equidad, hechos con los que se acredita el beneficio que pudiera obtener el partido político con la difusión de la propaganda denunciada y que tiene las características apuntadas, ya que la propaganda encontrada tanto en los mupis, como en el espectacular, constituyeron publicidad electoral que favoreció al Partido Acción Nacional ante las preferencias electorales; su exposición se tradujo en una ventaja indebida a su favor, en detrimento de las demás fuerzas políticas, por lo que como consecuencia, se produjo un daño irreparable que afectó el principio de equidad que rige en la contienda en del proceso electoral ordinario 2014-2015.

Se acreditó la existencia de la conducta infractora, puesto que existió dolo en el obrar, en la medida que dicho partido político tenía conocimiento de la norma prohibitiva, quería realizar la ejecución de las conductas infractoras y aceptó el resultado lesivo, así como las consecuencias de su comisión; la conducta infractora no derivó de una concepción errónea de la normatividad, pues sabe y conoce las consecuencias jurídicas que este tipo de conductas traen aparejadas, ya que por su propia naturaleza como entidad de interés público, tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, lo que implica que debió atender las normas legales en materia de propaganda electoral, así como que dicho cumplimiento a la normatividad no se encontraba sujeta a su voluntad, sino por el contrario, ésta debió ser acatada con puntualidad, en los términos que la normatividad electoral señala. La propaganda se difundió en las principales Avenidas de los Municipios de Corregidora y Querétaro, por su ubicación permitió que fuera visible por transeúntes y automovilistas, máxime si fue colocada en lugares estratégicos, para su difusión —paradas de transporte público—; asimismo, utilizó frases alusivas a problemas sociales, relativos a transporte, comercio, negocio, salario, seguridad y salud, temas que forman parte de su plataforma electoral, por tanto se trató de una estrategia planificada de propaganda de contenido político o electoral a fin de favorecer a ese instituto político de manera determinante.

[38] **FACULTADES DISCRECIONALES Y ARBITRIO. DISTINCIÓN**. No se deben confundir las facultades discrecionales con el uso del arbitrio que la ley concede a las autoridades en determinadas condiciones. Cuando la ley señala ciertas penas para determinadas infracciones, y da un límite inferior y uno superior, la autoridad que deba aplicar la pena tendrá que usar de su arbitrio, y deberá razonarlo adecuadamente, respetando los hechos pertinentes, los lineamientos legales y las reglas de la lógica. Pero dada la infracción, la autoridad estará legalmente obligada a imponer la pena. En cambio, se trata de facultades discrecionales cuando la norma legal prevé una hipótesis de hecho, a la que la autoridad pueda aplicar o no, la consecuencia legal prevista en la propia norma. Es decir, no basta que se satisfaga la hipótesis para que legalmente se deba aplicar la consecuencia, sino que ésta queda a la discreción de la autoridad.

[39] Tal situación es adoptada por la Sala Superior en la sentencia que recayó al recurso de apelación identificado con la clave: SUP-RAP-62/2008.

De igual forma, la propaganda localizada en veintisiete mupis se expuso desde el dieciocho de febrero de este año y al tres de marzo se hizo constar su inexistencia; y la propaganda difundida en el anuncio espectacular se expuso desde el dieciocho de febrero y aún se encontraba al tres de marzo de este año; esto es, la conducta que se reprocha al Partido Acción Nacional, se ejecutó cuarenta y siete días anteriores al inicio de las campañas electorales y en veintiocho lugares distintos, lo que genera mayor impacto ante la ciudadanía; aunado a ello, con la exposición de dicha propaganda electoral fue posible que se obtuviera un beneficio a favor del infractor con relación a sus opositores, al exponer de forma anticipada sus propuestas de campaña. La propaganda denunciada fue difundida dentro del proceso electoral 2014-2015, —fuera de los plazos establecidos en la norma electoral—, en el que se renovarán los cargos de elección popular de Gobernador, Diputados Locales e integrantes de los dieciocho Ayuntamientos del Estado, dicha conducta de mérito fue calificada como grave especial, por las circunstancias que confluyeron en su ejecución, así como las particulares del ente infractor. Lo expuesto permite concluir que muestra un grado de responsabilidad acorde con el nivel de gravedad que representa la infracción. Además, se toma en cuenta que el partido tiene suficiente capacidad económica para solventar alguna posible sanción pecuniaria, con la salvedad de no limitar el cumplimiento de sus fines legalmente encomendados, en virtud de que mediante el Acuerdo, emitido el catorce de enero de dos mil quince, por este Consejo General, se le asignó como financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes, correspondientes al ejercicio fiscal de este año, la cantidad de $19,834,604.29 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 29/100 M.N.).

Ahora bien, por las consideraciones vertidas este órgano superior de dirección, en ejercicio de su facultad de discreción y con base en la hipótesis prevista en artículo 246, fracción I, inciso b) de la Ley Electoral, determina que es procedente la imposición de una sanción al Partido Acción Nacional pues expuso sus propuestas de plataforma electoral en veintisiete mupis y un espectacular, de manera anticipada al inicio de las campañas electorales: conducta que se traduce en el beneficio a su favor, al comenzar de manera anticipada actos de campaña.

Bajo esa tesitura, el partido político debe ser sancionado con una multa equivalente a 4,500 (cuatro mil quinientas cuotas de salario mínimo general vigente en esta entidad federativa para el ejercicio fiscal de dos mil quince), a razón de $68.28 (sesenta y ocho pesos 28/100 M.N.)[40], que asciende a la cantidad de $307,463.63 (trescientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.).

Lo anterior es así, ya que se reitera que la irregularidad a sancionar no derivó de una concepción errónea de la normatividad por parte del Partido Acción Nacional, en virtud de que sabe y conoce las consecuencias jurídicas que este tipo de conductas traen aparejadas, ya que por su propia naturaleza como entidad de interés público, tiene la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales; por ende, en ningún momento actuó bajo un error respecto de la norma que debía cumplir, aunado a que la conducta se calificó como grave especial.

Además, resulta oportuno puntualizar, que en vista de que se trata de una falta que fue calificada como sustancial, el *quantum* de esta sanción debe ser justo y proporcional al resultado que tuvo la comisión de esa irregularidad.

Es importante destacar que en el expediente con clave de identificación IEEQ/PES/007/2015-P, se impuso sanción al Partido Acción Nacional, por la cantidad de $266,065.80 (doscientos sesenta y seis mil sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.), la cual a la fecha no se encuentra firme, por tanto dicha sanción no impacta en el resultado de la presente resolución.

De igual forma, se considera que la sanción es acorde con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las jurisprudencias cuyos rubros son: “MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE.” y “MULTA EXCESIVA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL. NO ES EXCLUSIVAMENTE PENAL.”, porque la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendiente a disuadir e inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, y en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Por último, esta autoridad arriba a la convicción de que la sanción que se impone resulta apropiada para garantizar el cumplimiento de los fines de la normatividad sancionadora electoral, como son la represión de futuras conductas irregulares

[40] Salario mínimo actualizado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a través de la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de marzo de dos mil quince, y en vigor el primero de abril de este año.

similares del partido infractor y la inhibición de su reincidencia, ya que no es de carácter gravoso ni resulta desproporcionada, puesto que al confrontar su monto con la cantidad total de las prerrogativas que recibirá, durante el ejercicio fiscal dos mil quince, para el sostenimiento y desarrollo ordinario de sus actividades permanentes que ascienden a la cantidad de $19,834,604.29 (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), se advierte que dicha cantidad representará un impacto cuantificable de 1.55% lo cual sin lugar a duda, no pondrá en riesgo la subsistencia ni la operatividad de ese instituto político, sin que deba perderse de vista que también está en posibilidad de allegarse de financiamiento privado en las modalidades establecidas en la Ley Electoral. Asimismo, la sanción que por este medio se impone, atiende a los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, así como a los parámetros previstos en la norma electoral.

La sanción que por este medio se impone, atiende a los criterios de proporcionalidad, idoneidad y necesidad de la medida adoptada; así como a los parámetros establecidos por la legislación electoral local para tal efecto.

OCTAVO. Deducción. De conformidad con lo previsto por el artículo 248, párrafo tercero de la Ley Electoral, se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, realice las acciones pertinentes a efecto de que una vez que quede firme la presente determinación, deduzca la cantidad de $307,463.63 (trescientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.) de las ministraciones de gasto ordinario que le corresponden al Partido Acción Nacional en el ejercicio fiscal dos mil quince.

En este sentido, los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

Asimismo, se ordena dar vista al Instituto Nacional Electoral respecto de esta determinación, para los efectos legales conducentes.

Con base en las consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 3, 4, 5, 24, 32 fracción I, 55, 60, 65 fracciones VIII y XXVIII, 236 fracciones I, 237 fracción I, 241 fracción III y IV, 246 fracción I, inciso b, 248, 251 y 256 fracciones III y III de la Ley Electoral; 59 párrafo primero, 61 y 62 de la Ley de Medios, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ/PES/116/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional; en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Se declara la existencia de las violaciones objeto de la denuncia en contra del Partido Acción Nacional, por la comisión de actos anticipados de campaña y la vulneración a las normas en materia de propaganda electoral, en términos del considerando sexto de esta resolución.

TERCERO. Se impone al Partido Acción Nacional la sanción consistente en una multa por la cantidad de $307,463.63 (trescientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 63/100 M.N.) en términos del considerando séptimo de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez que quede firme la presente determinación, realice las acciones pertinentes a fin de efectuar la deducción respectiva de las ministraciones de gasto ordinario que le corresponden al partido infractor, en el ejercicio fiscal dos mil quince; en términos del considerando octavo de esta resolución.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo destine los recursos obtenidos por la aplicación de la sanción económica derivada de la infracción cometida, a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dé vista al Instituto Nacional Electoral respecto de la presente determinación, para los efectos legales conducentes.

SÉPTIMO. Notifíquese personalmente esta resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría. En caso de que los partidos políticos se encuentren presentes en la sesión, la notificación surtirá sus efectos de forma automática, en términos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Medios.

OCTAVO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga.*

Dada en Santiago de Querétaro, Querétaro, el quince de abril de dos mil quince. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto **HACE CONSTAR:** que el sentido de la votación en la presente resolución, fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL	√	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	√	
SOC. JAZMÍN ESCOTO CABRERA	√	
LIC. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	√	
MTRO. JESÚS URIBE CABRERA	√	
MTRO. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	√	
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	√	

M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Consejero Presidente
Rúbrica

LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere la fracción XI del artículo 67 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con los documentos que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales doy fe tener a la vista.---
Va en ochenta fojas útiles, debidamente selladas y cotejadas.----------
Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de abril de dos mil quince.- **DOY FE.**----------

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/031/2015-P.

DENUNCIANTE: LICENCIADO JUAN RICARDO RAMÍREZ LUNA, ENTONCES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL.
DENUNCIADOS: FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, SENADOR DE LA REPÚBLICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de abril de dos mil quince.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dicta resolución en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/031/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, entonces representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República y del Partido Acción Nacional, por culpa *in vigilando*.

Para facilitar el entendimiento de esta resolución se presenta el siguiente:

G L O S A R I O

Sala Superior: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Electoral: Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto: Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Consejo General: Consejo General del Instituto.

Secretaría: Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Unidad Técnica: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Ley Electoral: Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Ley de Medios: Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Reglamento: Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

R E S U L T A N D O S:

De las constancias que obran en autos se desprende lo siguiente:

I. Denuncia

1. Presentación. El nueve de febrero de dos mil quince, se recibió escrito en la Oficialía de Partes del Instituto, a través del cual el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, entonces representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, interpuso denuncia en contra de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, por la posible contravención a las normas sobre propaganda señaladas en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña; asimismo en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*. En dicha denuncia se solicitó el dictado de medidas cautelares.

2. Medios probatorios. En la denuncia de mérito se ofrecieron como medios probatorios los siguientes: **a)** Escritura pública 86, 415, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cevallos Alcocer, Titular de la Notaria Pública número 7 de esta circunscripción territorial, en la cual consta la fe de hechos de veintiséis de enero de dos mil quince; **b)** Escritura pública 86, 481 pasada ante la fe pública del licenciado Pedro Cevallos Alcocer, Titular de la Notaria Pública número 7 de esta circunscripción territorial, en la cual consta la fe de hechos de cuatro de febrero de dos mil quince; **c)** Copia certificada de la fe de hechos levantada por personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el diecisiete de enero de dos mil quince, con su respectivo escrito de solicitud de las mismas, recibido el ocho de febrero del año en curso; **d)** Extracto del periódico "Diario de Querétaro", de nueve de febrero de dos mil quince, Organización Editorial Mexicana, año LII, No. 19,402, página 2A, misma que contiene, entre otras, las leyendas "PANCHO SE REGISTRA EN EL PAN", "¡Quiero ser gobernador…!"; **e)** Extracto del periódico local "Noticias, la verdad cada mañana", de nueve de febrero de dos mil quince, año XLI, No. 15027, página principal, en la que se estableció, entre otras, la leyenda "Banderazo albiazul"; **f)** Extracto del periódico "Querétaro, El Universal, El gran diario de México", de nueve de febrero de dos mil quince, año 98, No. 897, página principal y A4; en el cual se observa en la segunda de las mencionadas, la leyenda "Comienza el blanquiazul evaluación de aspirantes"; **g)** Periódico local "Plaza de Armas, el Periódico de Querétaro", de nueve de febrero de dos mil quince, año 05, No. 1667, página principal, 4 y 5, donde se observan las leyendas, entre otras, "#FIESTA AZUL", "UNIDAD EN EL PAN: REGISTRAN A PANCHO"; **h)** Instrumental de actuaciones; **i)** Presuncional legal y humana.

3. Recepción y prevención. El once de febrero de dos mil quince, la Unidad Técnica emitió acuerdo a través del cual:**a)** Tuvo por recibido el escrito de denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, así como sus anexos; **b)** Ordenó el registro e integración del expediente correspondiente con la clave IEEQ/PES/031/2015-P; **c)** Reconoció la personalidad del denunciante, y **d)** Ordenó prevenir al promovente en los términos siguientes:

> …por lo que del análisis del escrito de denuncia se advierte que no se indica el contenido y características del supuesto video por el cual a juicio del denunciante se actualiza la comisión de las conductas violatorias de la normatividad electoral, contempladas por el artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ya que solo manifiesta la supuesta existencia de un video, en el cual a su juicio se realiza la promoción de la candidatura y petición del voto a favor de Francisco Domínguez Servién.
>
> Por lo anterior, se **PREVIENE** al denunciante para que en el improrrogable plazo de veinticuatro horas, contado a partir de que surta efectos la notificación personal de la presente determinación, cumpla con lo establecido en los artículos 13, fracción V y 15 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, apercibido que en caso de ser omiso a la prevención de mérito, se tendrá por no presentada la denuncia que ahora nos ocupa.

4. Cumplimiento a la prevención. El quince de febrero de dos mil quince, el denunciante presentó escrito a través del cual aclaró los hechos de su denuncia, asimismo, ofreció como medios probatorios los siguientes: **a)** La solicitud de requerir a Francisco Domínguez Servién a efecto de que presentara ante esta autoridad electoral dos videos en los que según el denunciante, aparece el propio Senador denunciado, y en los cuales presume dirigen dos mensajes a la ciudadanía, mismo que sostiene el denunciante se difunde a través de un grupo de voluntarios, casa por casa, por medio de *tablets* que portan para tal efecto; **b)** Dispositivo electrónico "USB", que según el denunciante contiene un video en el que aparece la voz de Francisco Domínguez Servién, y en el

que supuestamente se difunde la imagen de éste; y **c)** La solicitud de requerir a Francisco Domínguez Servién, un supuesto listado de voluntarios y supervisores, así como de rutas y un instructivo, que señala el denunciante, se les proporcionó a los referidos voluntarios a efecto de llevar a cabo una entrevista.

5. Admisión de denuncia y pronunciamiento sobre medidas cautelares. El dieciséis de febrero de dos mil quince, la Unidad Técnica emitió acuerdo a través del cual: **a)** Tuvo por cumplida la prevención en lo que respecta a la aclaración de los hechos que motivaron la denuncia, y señaló que en cuanto a los medios probatorios ofrecidos en dicho escrito, no serían considerados por esta autoridad, de conformidad con los artículos 47, párrafo segundo de la Ley de Medios y 13, fracción V del Reglamento, toda vez que no fueron ofrecidos en tiempo y forma; **b)** Admitió la denuncia en contra de Francisco Domínguez Servién, por la presunta violación a lo establecido en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*; **c)** Reservó resolver sobre la admisión y desahogo de pruebas hasta la audiencia de pruebas y alegatos en términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción III del Reglamento; **d)** Ordenó emplazar a los denunciados, a fin de que se les corriera traslado con la denuncia interpuesta y demás documentación; **e)** Citó a las partes para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; y **f)** Decretó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

II. Emplazamiento y notificación.

El dieciocho de febrero de dos mil quince, se notificó al Partido Revolucionario Institucional, el acuerdo de referencia y se le informó sobre la admisión de la denuncia interpuesta, a efecto de que por conducto de su representación compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos, hiciera una relación de pruebas que a su juicio corroboran su denuncia y en vía de alegatos expresara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo estipulado por los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral y 20 del Reglamento.

Asimismo, el dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil quince, respectivamente, se notificó el citado acuerdo al Partido Acción Nacional y a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia; se les informó sobre la admisión de la denuncia interpuesta, corriéndoles traslado con el escrito de denuncia, el acuerdo de prevención, escrito de contestación a la misma, así como anexos correspondientes; además, se les citó para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, a efecto de que realizaran manifestaciones, ofrecieran los medios probatorios y formularan los alegatos que a sus intereses convinieran, de conformidad con lo previsto en los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral y 20 del Reglamento. De igual forma, se les notificó sobre la improcedencia de medidas cautelares solicitadas.

III. Medios de impugnación

1. Recurso de apelación. El veintidós de febrero de dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional promovió recurso de apelación en contra del acuerdo de dieciséis de febrero del año en curso, por el cual se decretó la improcedencia de medidas cautelares y la no admisión de los medios de prueba ofrecidos en su escrito de contestación a la prevención dictada el once de febrero del año en curso, mismo que fue radicado por el Tribunal Electoral con la clave de identificación TEEQ-RAP-14/2015.

IV. Audiencia de pruebas y alegatos

1. Representación de las partes. El veintiséis de febrero de dos mil quince, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, a la que compareció el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, como parte denunciante.

Asimismo, estuvieron presentes los representantes de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, y del Partido Acción Nacional ante el Consejo General; a quienes se

les tuvo por reconocida la personalidad con la que se ostentaron de conformidad con los documentos que presentaron, y los que en el archivo del Consejo General respectivamente.

2. Resumen de los hechos de denuncia y su contestación. En la etapa correspondiente de la audiencia de pruebas y alegatos, con fundamento en los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral y 24, fracciones I y II del Reglamento, el denunciante realizó un resumen de los hechos que motivaron su denuncia; además Francisco Domínguez Servién, a través de su representación, presentó por escrito la contestación sobre los hechos imputados, y realizó las manifestaciones que consideró pertinentes tendentes a desvirtuar las imputaciones que se realizaron en su contra.

Por su parte, el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, realizó las manifestaciones que considero convenientes tendentes a desvirtuar las imputaciones que se realizaron en contra del instituto político señalado.

3. Ofrecimiento de pruebas de la parte denunciada. El representante de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, en el tiempo concedido para tal efecto, ofreció como medios probatorios la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Por su parte, la representación del Partido Acción Nacional ofreció como medio probatorio la consulta electrónica de la página de internet: pri.org.mx/transformandoamexico/nuestropartido/miembrosafiliados.aspx,relativo al padrón de miembros afiliados del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, en el municipio de Querétaro.

4. Admisión y desahogo de pruebas. En la audiencia de pruebas y alegatos se admitieron y desahogaron los medios probatorios aportados por las partes conforme a derecho, acorde con lo dispuesto por los artículos 256, párrafo tercero de la Ley Electoral y 24, fracción III del Reglamento. Asimismo, se desahogaron las pruebas técnicas admitidas a los oferentes, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Medios.

En dicha audiencia, se determinó desechar los medios probatorios ofrecidos de forma posterior a la presentación de la denuncia, toda vez que no revestían las características para ser considerados como pruebas supervenientes.[1]

5. Alegatos. En la audiencia de pruebas y alegatos en términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción IV del Reglamento, las partes en vía de alegatos realizaron las manifestaciones que consideraron pertinentes; las cuales quedaron asentadas en el acta correspondiente.

V. Vista a las partes

1. **Emisión de acuerdo.** El veintiocho de febrero de dos mil quince, la Unidad Técnica emitió acuerdo mediante el cual ordenó poner el expediente a la vista de las partes, a fin de que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de que surtiera efectos la notificación correspondiente, manifestaran por escrito lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.

2. **Notificación.** Dicho acuerdo fue notificado a las partes el dos de marzo de dos mil quince.

3. **Cumplimiento a la vista.** El cuatro de marzo de dos mil quince, se recibió escrito en la Oficialía de Partes, a través del cual el denunciante, en términos de lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento, realizó las manifestaciones que estimó pertinentes, en cumplimiento a la vista otorgada el veintiocho de febrero de dos mil quince.

[1] Jurisprudencia 12/2002. PRUEBAS SUPERVENIENTES. SU SURGIMIENTO EXTEMPORÁNEO DEBE OBEDECER A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL OFERENTE.

VI. Prueba superveniente.

1. Ofrecimiento. El primero de marzo de dos mil quince, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito a través del cual el denunciante, ofreció un disco compacto como prueba superveniente, mismo que contiene un audio en el que supuestamente consta la entrevista realizada a quien se indicó era la Presidenta del Comité Estatal del Partido Acción Nacional, así como un video en el que se observan imágenes que a su juicio acreditan la existencia del supuesto video por el que presuntamente se difunde la imagen de Francisco Domínguez Servién.

2. Admisión de prueba. El dos de marzo del año en curso, a través de acuerdo de la Unidad Técnica, se determinó admitir dicho medio probatorio y correr traslado a los denunciados a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera; asimismo, se citó a las partes para que comparecieran al desahogo de la misma.

3. Desahogo de prueba superveniente. El seis de marzo de la presente anualidad, se desahogó la prueba superveniente ofrecida por el denunciante, en la cual estuvieron presentes las partes por conducto de sus representantes.

VII. Estado de resolución. El ocho de marzo de dos mil quince, la Unidad Técnica emitió acuerdo por medio del cual ordenó poner los autos en estado de resolución.

VIII. Proyecto de resolución. El diez de marzo dos mil quince, la Unidad Técnica por oficio UTCE/246/2015, remitió el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales conducentes.

IX. Sentencia del Tribunal Electoral dentro del expediente TEEQ-RAP-14/2015. El catorce de marzo de dos mil quince, el órgano jurisdiccional del estado, revocó el proveído dictado por la Unidad Técnica el once de febrero del año en curso, únicamente a los puntos de acuerdo segundo y séptimo, relativos al desechamiento de las pruebas ofrecidas en la contestación a la prevención y como consecuencia la no adopción de medidas cautelares, y señaló en la parte conducente de la determinación citada, lo siguiente:

...

V. Efectos de la Sentencia

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se modifica el acuerdo impugnado, en los siguientes términos:

a) Se modifica el punto segundo del acuerdo de dieciséis de febrero del dos mil quince, emitido por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para dejar sin efectos el desechamiento de las probanzas ofrecidas por el denunciante en su escrito de contestación a la prevención, pues una determinación así solamente puede emitirse durante la etapa de la audiencia de pruebas y alegatos regulada en el artículo 24 del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

b) Se modifica el punto séptimo del referido acuerdo de dieciséis de febrero del dos mil quince, para efecto de que la responsable, en plenitud de sus facultades administrativas, valore de nueva cuenta, en lo particular y en su conjunto el material probatorio aportado por el denunciante en su escrito inicial de denuncia y en el de aclaración, debiendo incluir, solamente para determinar si procede conceder o no la medida precautoria, la probanza consistente en el video que contienen el dispositivo denominado USB que ofreció el denunciante, por tratarse de una prueba que no amerita mayores diligencias para su desahogo.

Lo anterior, en términos de lo razonado en el considerando que precede, con independencia de que se deja en libertad a la responsable para que de considerarlo necesario, ejerza la facultad potestativa a que se refiere el artículo 26, último párrafo del Reglamento.

…

X. Cumplimiento a sentencia del Tribunal Electoral.

a) En cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, la Unidad Técnica emitió acuerdo a través del cual **I.** Citó a las partes a la audiencia a través de la cual la Unidad

Técnica se pronunció respecto de la admisión o desechamiento, y en su caso, desahogo de pruebas aportadas por la parte denunciante de forma posterior a la presentación de la denuncia, y **II.** Determinó la no adopción de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante.

b) Audiencia a través de la cual la Unidad Técnica se pronunció respecto de la admisión o desechamiento, y en su caso, desahogo de pruebas aportadas por la parte denunciante de forma posterior a la presentación de la denuncia. El veintiocho de marzo del año en curso, se llevó a cabo la audiencia citada en el inciso que antecede, en la cual se contó con la presencia de las partes de la presente causa; se admitió el medio de prueba técnica consistente en el contenido del dispositivo electrónico USB, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción III, 44 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Asimismo, se determinó el desechamiento de las probanzas consistentes dos videos y un listado de voluntarios y rutas, que según el denunciante esta autoridad debía requerir a Francisco Domínguez Servién, pues dichos medios de prueba podrían implicar la autoincriminación del denunciado, contrario a lo señalado por el artículo 20, apartado B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 8, apartado 2, inciso g) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14, apartado 3, inciso g) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, acorde con lo determinado por el propio órgano jurisdiccional electoral estatal en la sentencia TEEQ-RAP-14-2015.

XI. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Disconforme con lo resuelto por el Tribunal Electoral, en la sentencia de catorce de marzo del año en curso, dentro de los autos del expediente TEEQ-RAP-14-2015; el vente de marzo del año en curso, Francisco Domínguez Servién presentó ante el Tribunal Electoral, demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el cual la Sala Superior acordó bajo el expediente SUP-JDC-817/2015.

XII. Sentencia de la Sala Superior, dentro del juicio SUP-JDC-817/2015. El treinta y uno de marzo del año en curso, la Sala Superior revocó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, y confirmó el acuerdo del Titular de la Unidad Técnica, de dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado en el expediente al rubro, al señalar en su parte conducente:

…

En la especie, la prueba técnica que no tomó en cuenta el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, no fue ofrecida ni aportada en el escrito de denuncia, por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del mencionado Instituto, sino que fue en diverso ocurso que presentó cuando contestó la prevención que el aludido servidor público le hizo, en términos del artículo 13, fracción V, del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador.

Asimismo, el oferente no señaló, ni en autos se advierte constancia alguna mediante la cual se demuestre imposibilidad u obstáculo para obtener esa probanza o bien, que acontecieron causas extraordinarias, insuperables y ajenas a la voluntad del oferente, por las cuales no le fue posible ofrecer y aportar la prueba respectiva dentro del plazo legalmente previsto.

En razón de lo anterior, a juicio de esta Sala Superior, fue conforme a Derecho que el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Estado de Querétaro no tomara en cuenta la prueba en cuestión, ofrecida y aportada en el escrito de cumplimiento a la prevención que presentara el denunciante.

En consecuencia, procede revocar la resolución impugnada, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y, por tanto, confirmar el acuerdo primigeniamente controvertido, emitido por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el dieciséis de febrero de dos mil quince.

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la sentencia impugnada, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se confirma el acuerdo del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/0312015-P.

…

XIII. Proyecto de resolución. El nueve de abril de dos mil quince, la Unidad Técnica por oficio UTCE/348/2015, en alcance al oficio UTCE/246/2015, señalado en el resultando VIII de esta determinación y derivado de las sentencias del Tribunal Electoral y de la Sala Superior respectivamente, se remitió el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales conducentes.

XIV. Convocatoria. El catorce de abril del año en curso, se recibió en la Secretaría el oficio P/443/15, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General, mediante el cual instruyó se convocara a sesión del órgano de dirección superior del Instituto, a efecto de someter a su consideración la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. Competencia. El Consejo General es competente para conocer, resolver y en su caso, imponer las sanciones respectivas en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/031/2015-P, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98 y 104 incisos a) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 256 de la Ley Electoral; 59, párrafo primero, 60, 61 y 62 de la Ley de Medios y 33 y 34 del Reglamento.

SEGUNDO. De los requisitos de procedencia. Se realizará el análisis sobre los requisitos de procedencia de la denuncia interpuesta, al tenor de lo siguiente:

I. Requisitos de la denuncia. Se cumplen los requisitos de procedibilidad para la presentación de la denuncia previstos en el artículo 13 del Reglamento, toda vez que se advierte que contiene el nombre del denunciante con firma autógrafa, se señala el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como los nombres y domicilios de los denunciados; al momento de la presentación de la denuncia, recaía en el promovente la calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General; se realizó la narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia[2], así como los preceptos presuntamente infringidos; se aportaron los medios probatorios que se estimaron pertinentes; se solicitó la adopción de medidas cautelares y se presentaron las copias necesarias para correr traslado a los denunciados.

Por ende, el denunciante cumplió los requisitos establecidos para la interposición de la denuncia, acorde con lo dispuesto en la normatividad electoral.

II. Legitimación y personalidad. Se tiene reconocida la personalidad del licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, entonces representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General, en términos del artículo 13, fracción IV del Reglamento.

De igual forma, se tiene reconocida la personería de los licenciados Abraham Elizalde Medrano, Vicente Carrillo Urbán y Martín Arango García quienes comparecieron en representación de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, de conformidad con los documentos presentados el veintiséis de febrero de este año, en la audiencia de pruebas y alegatos; tal y como se determinó en la misma.

[2]Escrito de contestación a la prevención de once de febrero del año en curso. Visible a fojas 51 a 67 del sumario.

Finalmente, en términos del artículo 13, fracción IV del Reglamento, se tiene reconocida la personalidad del licenciado Martín Arango García, al ostentar el carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, por así constar en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

TERCERO. De los hechos denunciados, excepciones y defensas. De los escritos de denuncia, cumplimiento a la prevención, contestación a los hechos, audiencia de pruebas y alegatos, así como de los escritos mediante los cuales las partes dieron contestación a la vista formulada para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera, se advierte que el denunciante y la parte denunciada realizaron diversas afirmaciones tendentes a acreditar sus aseveraciones y a desvirtuar aquellas formuladas en su contra, como se desprende a continuación:

I. De la parte denunciante

El Partido Revolucionario Institucional por conducto de su entonces representante propietario ante el Consejo General, en esencia señaló que los motivos de inconformidad hechos valer, se hacen consistir en la presunta violación a lo establecido en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña; tales afirmaciones las sustenta al señalar en esencia, como hechos denunciados que:

1. El Senador de la República, Francisco Domínguez Servién ha formado un supuesto grupo integrado por militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional, quienes lo apoyan para obtener la candidatura por dicho instituto político al Gobierno del Estado.

2. Al grupo antes señalado, se les ha dotado de un dispositivo electrónico, a efecto de que salgan a las calles y casas de los habitantes del Estado, con el fin de promocionar la candidatura y solicitar el voto a favor de Francisco Domínguez Servién.

3. Los dispositivos electrónicos mencionados, supuestamente contienen un video del Senador Francisco Domínguez Servién, el cual presuntamente se muestra a las personas con el fin de posicionar a dicho funcionario ante la ciudadanía, con miras a la elección del siete de junio del año en curso, en la cual se elegirá al Gobernador del Estado.

4. Fue del conocimiento del denunciante que el veintiséis de enero del año en curso, simpatizantes, militantes y/o voluntarios de Francisco Domínguez Servién, se encontraban entrevistándose con habitantes del Municipio, con el objeto de promocionar al Senador denunciado.

5. El veintiséis de enero de dos mil quince, el entonces representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General pidió a Ricardo Carbajal Almanza a efecto de que compareciera ante el Licenciado Pedro Cevallos Alcocer, Titular de la Notaría Pública siete de esta demarcación, a efecto de solicitar sus servicios para dar fe de los hechos que a su juicio constituyen violación a la normatividad electoral.

6. El Notario Público, en la escritura número 86, 415 levantada el veintiséis de enero del año en curso, dio fe de que se encontraba una persona del sexo femenino tocando una casa habitación portando una *tablet*, a quien se acercó para realizar algunas preguntas, a lo cual accedió sin identificarse. Ante las preguntas del Fedatario Público, la mujer respondió que su actividad era con la finalidad de mostrar videos en la colonia. Asimismo, el Notario cuestionó si sus actividades estaban encaminadas a algún tipo de propaganda estudiantil, electoral, partidaria o de otra índole, y sin responder, según dicho fedatario, se observó nerviosismo en su comportamiento, por lo que se llevó las manos a la cara y llevó su *tablet* a la espalda con el objeto de evitar que viera lo que ahí contenía.

7. El cuatro de febrero de dos mil quince, el entonces representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General pidió a Ricardo Carbajal Almanza a efecto de que compareciera ante el Licenciado Pedro Cevallos Alcocer, Titular de la Notaria Pública siete de esta demarcación, a efecto de solicitar sus servicios para dar fe de los hechos que a su juicio constituyen violación a la normatividad electoral.

8. El Titular de la Notaria Pública número siete, levantó la escritura pública número 86, 481, en la que hizo constar que en el domicilio en que se constituyó se encontraba una señorita tocando una casa habitación, la cual portaba una *tablet*, que al acercarse a ella para hacerle unas preguntas, esta accedió sin identificarse, y le manifestó que estaba mostrando un video de Francisco Domínguez, Senador de la República, procediendo a mostrar el video al Notario, al tiempo en que el Fedatario preguntaba si pertenecía a algún partido político, a lo que respondió que era voluntaria de "Pancho Domínguez", y al cuestionarle que si estaba haciendo alguna labor política, respondió que "no era ningún delito hacer campaña", el Notario cuestionó que si tenía conocimiento de lo establecido en la legislación electoral, a lo que respondió que "no era ningún delito estar haciendo campaña de Pancho Domínguez" y que si quería tener mayor información lo consultara con su supervisora que se encontraba a dos cuadras del lugar.

9. A consideración del promovente, es del conocimiento de esta autoridad el uso de dispositivos electrónicos (tabletas) en eventos del denunciado, con los que se promociona su imagen, y afirma que dicha situación consta en la fe de hechos levantada por personal de la Unidad Técnica el diecisiete de enero del año en curso, integrada en el expediente IEEQ/PES/007/2015-P.

10. A juicio del denunciante, de lo narrado, se presume la comisión de las conductas violatorias de la Ley Electoral, en los tópicos de propaganda política y electoral, así como actos anticipados de precampaña o campaña cometidos por el Senador de la República, Francisco Domínguez Servién, así como del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando.*

11. A consideración del denunciante, Francisco Domínguez Servién a través de las personas que acuden a los diferentes domicilios del Estado, quienes portan tabletas en las que muestran un video, realiza actos de propaganda institucional que implica su promoción personalizada, en contravención a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. Según el denunciante, el Senador Francisco Domínguez Servién, en lo individual difunde su nombre e imagen, y como consecuencia viola las normas sobre propaganda institucional, lo que hace a través de la gente que tiene ex profeso para ese fin.

13. La actuación del Senador Francisco Domínguez Servién, supuestamente atenta el principio de equidad como rector de la actividad electoral.

14. A juicio del promovente, la responsabilidad del Partido Acción Nacional se configura atendiendo a lo sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto de que los partidos políticos son imputables por la conducta de sus miembros y personas relacionadas con sus actividades.

Asimismo, en la contestación a la prevención efectuada mediante proveído de once de febrero de dos mil quince, el promovente señaló que el contenido del supuesto video es el siguiente:

...

25. Mientras que, el contenido del primer video que le fue mostrado al Fedatario Público es el siguiente: **contenido del vídeo**: "Soy Pancho Domínguez, Senador de la República, de corazón te agradezco que me permitas entrar en tu hogar, con tu familia, quiero escuchar tus necesidades, tus opiniones, tus propuestas. Como tu representante en el Senado dije sí a una mejor educación; a la rendición de cuentas; a la posibilidad de contar con ejemplos mejor pagados, luché con valor contra todo lo que afecta a tu familia, dije no a los impuestos que lastiman tu bolsillo y tu bienestar, logré conseguir recursos para mayor infraestructura. Siempre he defendido lo que creo, lo que es justo, lo que nos permita tener el Querétaro que anhelamos, como tu tengo una familia a quien honrar, Karina y mis hijos (inaudible) inspiración y mi mayor motivo. Como tú, doy lo mejor de mí trabajando cada día. Sé que hay mucho por hacer, lo haremos. Mi padre me decía que solo no iba a llegar a ningún lado, y tenía razón, por eso quiero escucharte, ayúdame contestando este breve cuestionario para seguir construyendo juntos el Querétaro que queremos".

26. En tanto que, el contenido del segundo **video** corresponde al senador Francisco Domínguez Servién expresando: "Sé que abrir las puertas de tu hogar, habla de tu confianza y generosidad, muchas gracias por recibirme, por tus comentarios, tus críticas y sugerencias. Como tú, amo Querétaro y quiero lo mejor para él, vamos a estar mejor si lo hacemos todos juntos. Te lo aseguro, tendremos el Querétaro, que merecemos, muchas gracias". Terminado el video con la expresión de una voz distinta a la del senador que dice "PANCHO DOMÍNGUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA.

…
(Énfasis original)

Por su parte, en las intervenciones efectuadas en la audiencia de pruebas y alegatos, así como en el escrito a través del cual realizó las manifestaciones que estimó pertinentes en términos del artículo 25 del Reglamento, realizó aseveraciones tendentes a sustentar los hechos en los que basó su denuncia.

En ese sentido, de los motivos de inconformidad aludidos por el denunciante, se desprenden elementos sobre la probable comisión de conductas realizadas por el denunciado Francisco Domínguez Servién, que pudieran constituir violación a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la contravención a las normas sobre propaganda; así como la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

II. De la parte denunciada

El denunciado Francisco Domínguez Servién, al comparecer al presente procedimiento especial sancionador por conducto de su representante, mediante escrito, negó los hechos imputados y señaló en esencia que:

1. No ha formado grupo alguno de militantes y/o simpatizantes del Partido Acción Nacional, que lo apoyen para obtener candidatura alguna.

2. Si no existe el grupo señalado, en consecuencia niega la dotación de dispositivos electrónicos para que salgan a las calles y a las casas de los habitantes de Querétaro para promover candidatura alguna a su favor y solicitar el voto.

3. Carece de elementos para pronunciarse sobre la existencia o no de un video que se esté mostrando a las personas con el fin de posicionarlo ante la ciudadanía con miras al siete de junio del año en curso.

4. No usa dispositivos electrónicos en los eventos que supuestamente están organizados para promocionar su imagen.

5. No incurrió en conductas violatorias de la Ley Electoral.

6. No ha integrado un grupo de personas para acudir a los domicilios del Estado.

7. No difunde en lo individual su nombre o su imagen, pues no tiene gente ex profeso para dicho acto.

De igual manera, el denunciado en las intervenciones realizadas en la audiencia de pruebas y alegatos, realizó manifestaciones tendentes a desvirtuar las afirmaciones hechas en su contra por el denunciante.

Por otra parte, el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, como parte denunciada sostuvo en esencia que:

1. Se adhiere y hace propios cada uno de los argumentos vertidos por el Senador Francisco Domínguez Servién, en la audiencia de pruebas y alegatos, así como en la contestación de la denuncia.

2. El Senador en ningún momento formó un grupo con militantes y/o simpatizantes con el fin de que lo apoyen para obtener la candidatura al gobierno estatal por el partido político denunciado, pues no se requiere el apoyo de militantes de Acción Nacional, derivado del método de selección de candidatos de dicho instituto político.

3. Es falso que a dichas personas se les haya entregado un dispositivo electrónico conocido como *tablet*, y el denunciante no indicó circunstancias de modo, tiempo y lugar que corroboren su dicho.

4. Es falso que el Senador tenga un grupo de personas que realicen las conductas que se le imputan.

5. No se tiene certeza de la existencia de las supuestas personas, ni se indica quiénes son, si pertenecen a algún partido político o si dichas personas realizaron manifestación alguna en favor de cualquier candidatura.

6. Señala el promovente que ninguna de las dos escrituras públicas marcadas con los números 86, 415 y 86, 481 de veintiséis de enero y cuatro de febrero del año en curso, respectivamente, logra acreditar lo que el promovente pretende hacer creer a la autoridad.

7. Las escrituras públicas ofrecidas como prueba resultan ineficaces para determinar la existencia de infracción alguna en contra de cualquier militante del partido denunciado.

8. En ninguno de los instrumentos mencionados se da cuenta de la presencia del Senador Francisco Domínguez, ni de quiénes son las personas a las que el notario público dice referirse y que en consecuencia, se puede deducir es una prueba prefabricada por el oferente.

9. A su juicio, el Notario Público se excede en sus funciones pues no acredita ser perito en psicología para afirmar el nerviosismo que señala, ni acredita su conocimiento en ciencias de la mente al afirmar: “llevándose las manos a la cara y llevando su tablet a la espalda, con el objeto de ocultar que viera lo que allí contenía”.

10. En la fe de hechos realizada el cuatro de febrero de dos mil quince, el Notario es omiso en señalar circunstancias de modo, al afirmar que hay una señorita de la cual no le consta su identidad, ni su afiliación partidaria, ni sus fobias o adherencias políticas y que pudo ser cualquier ciudadano influenciado por el ciudadano Ricardo Carvajal Almanza, toda vez que el mismo es miembro del Partido Revolucionario Institucional.

11. Es falso que el Senador Francisco Domínguez Servién haya realizado cualquier tipo de acto anticipado de precampaña o campaña.

En consecuencia, los denunciados negaron los hechos imputados, pues afirman que es falsa la integración de un grupo de simpatizantes de Francisco Domínguez Servién y/o militantes del Partido Acción Nacional, con la finalidad de promocionar la imagen del Senador de la República, ahora con licencia, a través de dispositivos electrónicos; así como la inexistencia del supuesto video que según el denunciante se muestra a la ciudadanía en el Estado de Querétaro a través de dispositivos electrónicos.

CUARTO. De la litis. De las manifestaciones vertidas por las partes, se tiene que la controversia se centra en determinar:
a) Si Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, formó un grupo de personas con la finalidad de que promocionaran su imagen ante la ciudadanía, a través de un supuesto video, lo cual según el denunciante vulnera el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **b)** Si el Senador denunciado realizó actos anticipados de precampaña y campaña; y **c)** Si el Partido Acción Nacional vulneró la normatividad electoral, al incumplir con su deber de garante sobre la conducta de sus militantes y de terceros.

QUINTO. Análisis de fondo. Por cuestión de método, este órgano de dirección superior a fin de analizar el fondo del asunto, abordará los hechos denunciados por apartados; en consecuencia, se indicará el marco jurídico presuntamente infringido, en un segundo momento, el relativo a la valoración de los medios probatorios y finalmente, si existe infracción a la normatividad electoral por parte de los denunciados. Asimismo, analizarán las manifestaciones efectuadas por las partes en sus diferentes etapas procesales, así como los alegatos vertidos, tomando en consideración el criterio sostenido por la Sala Superior en la Jurisprudencia 29/2012.[3]

El denunciante en su escrito inicial consideró que las conductas imputadas al denunciado Francisco Domínguez Servién, constituyen una contravención a las normas sobre propaganda dado que en la misma, existió promoción personalizada de un servidor público, lo que indica resulta violatorio de lo dispuesto en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, que los hechos denunciados constituyen la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

Por otra parte, el denunciante refiere que el Partido Acción Nacional incurrió en omisión de su deber de garante sobre la conducta de sus militantes y terceros, por lo que a su juicio se actualiza la figura de *culpa in vigilando.*

Bajo esa tesitura, conviene señalar el marco normativo a fin de determinar lo conducente.

I. Marco normativo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

> **Artículo 134.** …
> …
>
> La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
> …

[3] "ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR."

Por su parte, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, señala:

Artículo 5. Para efectos de esta ley se entenderá por:

III. Actos anticipados de campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresivos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

IV. Actos anticipados de precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura;

…

Artículo 6. Los servidores públicos de la Federación, del Estado y los municipios, tienen, en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y los candidatos independientes.

La publicidad, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales: poderes públicos, organismos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente estatal o municipal o sus integrantes, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Artículo 107. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral se atenderán las disposiciones siguientes:

…

III. La propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por los candidatos independientes, partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, debiendo abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto determinará lo procedente para el retiro o suspensión de la propaganda que contravenga lo anterior. Los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las Leyes Generales sobre la materia y esta Ley;

IV. Las autoridades y los servidores públicos de la Federación, Estado y municipios, tendrán las prohibiciones siguientes:

…

c) Difundir u ordenar la difusión de campañas publicitarias sobre programas y acciones gubernamentales, con excepción de las relacionadas con salud, seguridad pública, protección civil y medidas de emergencia para protección de la población, las cuales deberán hacerse sin fines electorales. En ningún caso las campañas publicitarias incluirán nombres, imágenes, voces, frases publicitarias o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; en caso de incumplimiento, el Consejo General determinará lo procedente para la cancelación inmediata de dicha publicidad.

…

Dichos preceptos normativos establecen reglas aplicables a la propaganda electoral, así como gubernamental, dirigidas a evitar su uso para beneficio personal de los servidores públicos, es decir, señala la prohibición de que la propaganda institucional contenga nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público; asimismo, definen los actos anticipados de precampaña y campaña electoral; y contemplan las reglas que deben observarse por los servidores o autoridades públicas durante los periodos de campañas electorales.

Lo anterior a efecto de garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes, a fin de evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores al iniciar de forma anticipada sus actividades de precampaña o campaña, circunstancia que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de quien aspire a una precandidatura o candidatura, según corresponda.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior ha señalado que la propaganda gubernamental, es aquella difundida por los poderes Federales, estatales y municipales, el conjunto de publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo los servidores o entidades públicas, y que tenga como finalidad difundir para el conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación.[4]

Ahora bien, la Sala Superior ha sostenido que para que se constituyan actos anticipados de precampaña y campaña es necesario que se configuren los elementos personal, temporal y subjetivo, los cuales consisten en lo siguiente:

1. Elemento personal. Se refiere a que los actos de precampaña o campaña política son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, ante el partido político previo del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral competente o antes del inicio formal de las campañas, es decir, atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.

2. Elemento subjetivo. Se refiere a la finalidad para la realización de actos anticipados de precampaña o campaña política, es decir, la materialización de este tipo de acciones tiene como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover a un partido político o posicionar a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

3. Elemento temporal. Se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previo al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

Bajo esta tesitura, al tomar en consideración el marco normativo señalado y las consideraciones vertidas, se procede al análisis de las conductas infractoras con base en los elementos probatorios que obran en autos.

[4] SUP-RAP-0121-2014.

II. Valoración de medios probatorios. El procedimiento especial sancionador se rige por el principio dispositivo, conforme al cual recae en el denunciante la carga de ofrecer y aportar las pruebas que sustenten su dicho, así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya tenido posibilidad de recabarlas, la autoridad por ministerio de ley, debe limitarse a la admisión de las pruebas documental y técnica; por lo que este órgano superior de dirección se abocará a la resolución del procedimiento en que se actúa, con las constancias que obran en autos, elaborando un análisis detallado de todo el material probatorio que consta en el mismo[5]; para ello se hará referencia a las pruebas que fueron admitidas a la parte denunciante y en un segundo momento se hará referencia a las pruebas admitidas a la parte denunciada.

2. Medios de prueba ofrecidos por la parte denunciante

a) La parte denunciante ofreció como medios probatorios la escritura pública 86, 415, pasada ante la fe del licenciado Pedro Cevallos Alcocer, Titular de la Notaria Pública número 7 de esta circunscripción territorial, en la cual consta la fe de hechos de veintiséis de enero de dos mil quince, que en lo conducente señala:

…
"Acto seguido el compareciente me solicita que en su compañía, me constituya en el domicilio ubicado en calle enramada casi esquina con la calle pasto, de la colonia denominada Álamos tercera Sección en esta ciudad y a fin de dar Fe de los Hechos que ahí sucedan; por lo que: ----------
Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de la fecha, el suscrito Notario me constituyo en la calle Pasto, casi esquina con la calle Enramada, en la colonia Álamos tercera Sección, en esta Ciudad, dando fe que se encuentra una señorita tocando una casa habitación, portando una "tlablet" (sic) por lo que me acerqué a ella identificándome como Notario Público, solicitándole autorización para realizarle algunas preguntas a lo cual ella accedió y sin identificarse le dije que el motivo de mi presencia lo era con el objeto de hacerle una interpelación respecto de lo que hacía en ese lugar, por lo que me contesto (sic) que estaba enseñando unos videos en la Colonia, posteriormente le pregunte (sic) si realizaba algún tipo de propaganda estudiantil, electoral, partidaria o de cualquier otra índole, por lo que noté evasiva y se quedo (sic) sin responder, observando nerviosismo en su comportamiento, llevándose las manos a la cara y llevando su "tablet" a la espalda con el objeto de ocultar que viera lo que ahí contenía se acerca un reportero (según la misma persona que estoy interpelando lo manifiesta) mismo que no fue identificado le tomaba fotografías y le decía que si pertenecía al grupo de Francisco Dominguez (sic) y de partido (sic) Acción Nacional, por lo que ella, contesto (sic) que no le preguntáramos esas cosas, dando una evasiva y retirándose del lugar con pasos acelerados. Se toman fotografía que se mandan agregar al primer testimonio que del presente se expide y en copias estas se agregan al apéndice del presente, por lo que siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos de esta misma fecha me retiro a las oficinas de mi notaría para redactar la presente.

En dicha acta se contienen tres fotografías, las cuales se describen a continuación:

NO.	FOTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN
1		Se puede observar a dos personas, una de estas viste pantalón azul, chaleco y blusa color beige, gorra blanca, quien porta en su mano izquierda un objeto rectangular, sin que se pueda apreciar otra característica, del lado derecho de la imagen, una puerta color azul.

[5] SUP-RAP-242/2009 y sus acumulados.

2		Se puede apreciar a una persona detrás de un árbol, frente a un zaguán de color azul, paredes color café y un vehículo de color blanco.
3		Se puede observar a una persona, quien viste pantalón azul, blusa y chaleco color beige, gorra blanca, y porta un objeto en su mano izquierda.

b) Escritura pública 86, 481, pasada ante la fe del licenciado Pedro Cevallos Alcocer, Titular de la Notaria Pública número 7 de esta circunscripción territorial, en la cual consta la fe de hechos de cuatro de febrero de dos mil quince, cuyo contenido en su parte sustancial señala:

…
Siendo las 10:00 diez horas del día de la fecha, el suscrito Notario me constituyo en la calle Fray Juan de Talavera casi esquina con Fray Sebastián de Aparicio, Colonia Cimatario en esta Ciudad, dando fe que se encuentra una señorita tocando una casa habitación, portando una "tablet" por lo que me acerqué a ella identificándome como Notario Público, solicitándole autorización para realizarle algunas preguntas a lo cual ella accedió y sin identificarse le dije que el motivo de mi presencia lo era con el objeto de hacerle una interpelación respecto de lo que hacía en ese lugar, por lo que me contesto (sic) que estaba mostrando un video de Francisco Dominguez (sic), el Senador de la República y me mostró el video mientras le preguntaba si pertenecía a algún partido político, contestándome que ella era voluntaria de "Pancho" Dominguez (sic), pregunté si se encontraba realizando alguna labor política y de manera tajante me contestó que no era ningún delito estar haciendo campaña, le hice saber si tenía conocimiento de lo establecido en la Legislación Electoral del Estado de Querétaro haciendo alusión a su respuesta, por lo que me volvió a responder que no era ningún delito estar haciendo campaña de "Pancho Dominguez" (sic) y que si quería tener mayor información lo viera con su supervisora que se encontraba a dos cuadras del lugar en dirección al Sur. Por lo que agradeciendo su tiempo y sus respuestas le comenté que iría en búsqueda de la persona señalada y después de cuarenta minutos de no haberla encontrado me retiré del lugar. Se toman fotografías y se mandan agregar al primer testimonio que del presente se expide y en copias éstas se agregan al apéndice de la presente, por lo que siendo las 11:10 once horas con diez minutos de esta misma fecha me retiro a las oficinas de mi notaría para redactar la presente.

De las imágenes contenidas en la escritura descrita anteriormente, se desprende:

NO.	FOTOGRAFÍA	DESCRIPCIÓN
1		Se puede observar a una persona con vestimenta obscura, afuera de un inmueble. En la parte interior del inmueble se puede apreciar otra persona, quien al parecer camina hacia el acceso.
2		Se puede apreciar una calle, del lado izquierdo un inmueble con un zaguán color café, a un costado un inmueble con reja color verde, afuera de dicho inmueble se puede observar una persona con vestimenta oscura.
3		Se puede observar una persona al parecer del sexo femenino, quien viste en color obscuro, y quien porta en su mano izquierda un objeto, sin que se puedan distinguir sus características, así como un inmueble marcado con el número 74.

A fin de establecer el valor que corresponde a las pruebas en análisis, es menester aludir al marco normativo aplicable y a la jurisprudencia:

- El artículo 3 del Reglamento dispone que será de aplicación supletoria la Ley de Medios conforme lo previsto por el artículo 4 de la Ley Electoral.

- El artículo 38, fracción I de la Ley de Medios establece que será admisible, como medio de prueba, entre otros, la documental pública.

- El artículo 42, fracción IV de dicho dispositivo legal, prevé que serán documentales públicas, entre otros, los documentos expedidos por quienes estén investidos de fe pública y consignen en ellos hechos que les consten.

- El artículo 47 del ordenamiento invocado, prevé que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados por el órgano competente para resolver, tomando en cuenta

las normas especiales señaladas en la Ley de Medios, atendiendo a las reglas de la lógica, la sana crítica y la experiencia.

En este contexto, con relación a la escritura identificada con el inciso a), constituye documental pública en términos de lo dispuesto en los artículos 38, fracción I, 39 y 42, fracciones II y IV de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; de la cual únicamente se advierte:

- Que una persona se encontraba en la colonia Álamos, Tercera Sección, en esta ciudad, en particular en la calle "Pasto" casi esquina con la calle "Enramada" y quien en respuesta a los cuestionamientos formulados por el Notario Público señaló:

- Que se encontraba mostrando un video en la colonia.

Con relación escritura pública identificada con el inciso b) constituye una documental pública en términos de lo dispuesto en los artículos 38, fracción I y 42, fracción IV de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; de la cual se advierte:

- Que el cuatro de febrero de dos mil catorce, una mujer sin identificarse se encontraba en la calle Fray Juan Talavera casi esquina con Fray Sebastián de Aparicio, colonia Cimatario, en esta Ciudad, y quien en respuesta a los cuestionamientos del Fedatario Público indico que: **a)** Se encontraba mostrando videos de Francisco Domínguez Servién; **b)** Mostró el video al Notario; **c)** Que es voluntaria de "Pancho Domínguez"; **d)** Que a juicio de la persona cuestionada no era delito hacer campaña de "Pancho Domínguez"; **f)** Que si querían más información se remitieran con su supervisora.

Ahora bien, las escrituras públicas fueron objetadas por la parte denunciada en los términos siguientes:

- El Senador de la República Francisco Domínguez Servién, a través de su representante, en esencia señaló que:

1. El fedatario público se condujo con ilegalidad y falta de objetividad, toda vez que "de modo inverosímil e increíble" señaló que a las doce del día, del veintiséis de enero del dos mil quince, Ricardo Carbajal Almanza, compareció ante él para solicitarle realizara una fe de hechos, para la cual afirma, seguramente utilizaron diez minutos de diálogo y por lo cual indica, resulta increíble que a las doce horas con veinte minutos del mismo día ya estuviera constituido en el domicilio al que le pidió que acudiera.

2. El fedatario público indicó que se constituyó en el domicilio, pero no hace referencia que lleve alguna cámara de video o fotográfica que le permita tomar video o audio, o si algún asistente o empleado lo acompaña portando alguno de los dispositivos mencionados; sin embargo, según el denunciado de modo "aventurado" agrega diversas placas fotográficas que dice son parte integrante de la fe de hechos, sin que se tenga conocimiento de en qué circunstancias de tiempo, modo y lugar las obtuvo.

3. El fedatario señala que se ha constituido en el domicilio de la colonia Álamos, Tercera Sección, e indica que "se encuentra una señorita tocando una casa habitación portando una tlablet", sin que se exprese media filiación, característica física alguna, o algún otro elemento mínimo, como tipo de vestimenta de dicha persona.

4. Según el denunciado, ningún notario público tiene derecho para interpelar a alguien cuando se le "antoje".

5. A juicio del denunciado, del propio contenido de la fe de hechos se advierte que el Notario Público trata de inducir la respuesta que quiere obtener, como se acredita con la

parte que señala: “le pregunté si realizaba algún tipo de propaganda estudiantil, electoral, partidaria o de cualquier otra índole”, con lo cual aduce es claro que el referido Notario Público intentó inducir las respuestas.

6. El propio fedatario asienta “por lo que noté evasiva y se quedó sin responder, observando nerviosismo en su comportamiento, llevándose las manos a la cara y llevando su ‘Tablet’ a la espalda con el objeto de ocultar que viera lo que allí tenía”, por lo que, señala el denunciando, con total falta de objetividad el fedatario público refiere el supuesto acto del que da fe, no lo que perciben sus sentidos sino lo que él interpreta o lo que le parece desde su particular punto de vista, sin que esto pueda apegarse a la realidad del supuesto acto. Por lo cual, afirma el promovente la fe de hechos que se objeta carece total y absolutamente de eficacia probatoria alguna.

7. La documental 86, 481 expedida por el Notario Público titular de la Notaria número siete, se trata de un ejercicio falto de profesionalismo que según el denunciado adolece de ilegalidad.

8. En la fe de hechos se habla de una señorita que traía una tablet, sin hacer al menos una descripción de la media filiación o cómo iba vestida.

9. De nueva cuenta el Notario Público no indica que portara algún equipo fotográfico, de audio o de videograbación, con lo que pudiera justificar las placas fotográficas que se agregan como parte integrante de la escritura pública.

10. Aún cuando el fedatario indica en la escritura que “interpeló” a dicha persona y ésta le mostró videos de Pancho Domínguez, el propio fedatario no fue capaz de describir de algún modo minucioso o superficial al menos, el contenido de tales videos.

11. El fedatario vuelve a tratar de inducir las respuestas de la persona cuestionada tal y como consta en el texto de la fe notarial que señala: “pregunté si se encontraba realizando alguna labor política”.

12. A su juicio, la fe notarial también ha sido prefabricada.

- El representante del Partido Acción Nacional, en esencia objeto las referidas pruebas al señalar que:

1. Las dos escrituras públicas marcadas con los números 86, 415 y 86, 481 levantadas respectivamente el veintiséis de enero y el cuatro de febrero de dos mil quince, no logran acreditar lo que pretenden hacer creer a la autoridad electoral, por lo que a su juicio resultan ineficaces para determinar la existencia de infracción alguna en contra de cualquier militante del partido que representa;

2. En ninguna de ellas se da cuenta de la presencia del Senador Francisco Domínguez Servién, ni de quiénes son las personas a las que el Notario Público dice referirse, y no se puede determinar de quiénes se está hablando y, en consecuencia, se puede deducir que es una prueba prefabricada por el oferente;

3. En la escritura pública realizada el día veintiséis de enero del presente año, el Notario Público se refiere únicamente a una señorita, a quien no logra identificar, como él mismo lo hace constar;

4. El Notario de manera intencional pretende inducir una respuesta de dicha persona, al preguntar expresamente si realiza algún tipo de propaganda electoral;

5. El Notario Público se excede en sus funciones, pues no acredita ser perito en psicología para referirse al nerviosismo que afirma ver;

6. En la fe de hechos levantada el cuatro de febrero de dos mil quince, no se señalan circunstancias de modo, y que se afirma que hay una señorita de la cual no le consta su identidad, ni su afiliación partidaria, ni sus fobias o adherencias políticas y que pudo ser cualquier ciudadano influenciado por el ciudadano Ricardo Carvajal Almanza;

7. En ninguna de las actas mencionadas se puede verificar la existencia de un acto realizado por el Senador Francisco Domínguez Servién.

De lo anterior se advierte que la base fundamental para objetar los documentos mencionados, gira en torno a que, en concepto de los denunciados, son ilegales las escrituras públicas levantadas por el Titular de la Notaría Pública número siete de esta demarcación, en las cuales respectivamente consta la fe de hechos del veintiséis de enero y cuatro de febrero de este año, toda vez que a su juicio, han sido prefabricadas, aunado a que indica que el Notario Público se conduce con falta de objetividad al no señalar de forma precisa circunstancias que acrediten los elementos tecnológicos con los que contaba para obtener las fotografías insertas en dichas escrituras; asimismo, se afirma que el fedatario es omiso en señalar por lo menos de forma mínima las características de las personas a que se hace referencia en las mencionadas documentales, y no menciona ni en forma superficial el contenido del supuesto video que según consta le fue mostrado, por lo que a consideración de la parte denunciada, las mismas resultan ineficaces.

En ese contexto, las documentales públicas al ser expedidas por quienes estén investidos de fe, hacen prueba plena respecto de la autenticidad de los hechos referidos en las mismas; sin embargo, en el caso particular, al contener declaraciones o manifestaciones de hechos particulares de terceros, solo prueban plenamente, que ante el fedatario que los expidió, se hicieron tales declaraciones o expresiones, pero de ninguna forma prueban lo manifestado por dichas personas ante él.[6]

Aunado a lo anterior, en las pruebas referidas, si bien, no se advierte datos de identificación de las personas a que se hace mención, o en su caso la precisión de rasgos o características de las mismas, tampoco se refiere sobre las peculiaridades del supuesto video que le fue mostrado, por tanto, se evidencia el valor indiciario de lo asentado en tales escrituras.

En esa virtud, de la valoración de dichas escrituras públicas esta autoridad no tiene certeza de que los hechos materia de la diligencia sean conforme lo sostienen las escrituras en comento, lo anterior en virtud de que ante la falta de inmediación de la autoridad electoral o de la parte denunciada, merma el valor que pudiera tener dicha probanza, toda vez que dicha situación puede favorecer la posibilidad de que el oferente de la misma la prepare *ad hoc*, es decir, de acuerdo a su necesidad, sin que el juzgador o la contraparte puedan poner esto en evidencia, por la forma de su desahogo. Sirve de sustento a lo anterior la Jurisprudencia 11/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.[7]

En consecuencia, si bien, el artículo 47, fracción I de la Ley de Medios señala que las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, es necesario precisar que con relación a las declaraciones que constan en las pruebas indicadas, solo harían prueba plena si generaran convicción de los hechos contenidos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el

[6] INTERPELACION NOTARIAL. NO SE EQUIPARA A LA PRUEBA TESTIMONIAL. El acta que contiene la interpelación notarial es un documento público en sí mismo, que no puede ser asimilado al concepto de la prueba testimonial ni a su fuerza probatoria y **sólo constituye prueba plena respecto de los actos de que dio fe el notario, pero no de la veracidad de lo declarado ante él**. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 2511/88. Cartonera de Mazatlán, S. A. 17 de mayo de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Samuel Hernández.

[7] PRUEBA TESTIMONIAL. EN MATERIA ELECTORAL SÓLO PUEDE GENERAR INDICIOS.

expediente así como las afirmaciones de las partes, que en el caso en examen, como se ha establecido, los denunciados objetaron lo contenido en dichas pruebas, de ahí que la verdad conocida y el recto raciocinio no guardan relación entre sí, por tanto no debe otorgársele la suficiencia e idoneidad probatoria para demostrar los hechos que se pretenden, pues su valor depende de su contenido, por lo que del análisis y valoración de aquellas se determina que tienen únicamente valor indiciario, conforme lo establecido en este considerando.

c) Acta levantada el diecisiete de los actuales por personal de la Unidad Técnica, cuyo contenido en su parte sustancial expresa:

> En el Municipio de Corregidora, Querétaro, el 17 (diecisiete) de enero del 2015 (dos mil quince), siendo las 17:39 (diecisiete horas con treinta y nueve minutos), el suscrito Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Roberto Rodríguez Ontiveros, quien cuenta con credencial expedida por el organismo electoral y me acredita con ese carácter, me constituí en el inmueble ubicado en Av. Rivera del Rio, Esq. Camino de las Flores S/N, en el Pueblito, Municipio de Corregidora en el Estado de Querétaro, frente al lienzo charro denominado "Hermanos Ramírez", a efecto de atender la instrucción del Secretario Ejecutivo del Organismo Electoral, misma que surgió a partir de la petición verbal realizada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ); por esta razón y con fundamento en el artículo 67 párrafos tercero y cuarto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro que a la letra dicen "... En el ejercicio de la función de la oficialía electoral, el Secretario Ejecutivo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y los secretarios técnicos de los consejos municipales y distritales, así como los demás funcionarios en quienes se delegue esta función tendrán las siguientes atribuciones, las cuales deberán realizar de manera oportuna: A petición de los partidos políticos o candidatos independientes, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales"; se procede a levantar la siguiente:
>
> **FE DE HECHOS**
>
> A las 17:44 (diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos), se acercaron al suscrito los representantes propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quienes me acompañaron en el desarrollo de esta diligencia.- Posteriormente me dirigí a la entrada principal del inmueble ya descrito, pero antes de llegar a la puerta detecté la presencia de aproximadamente 20 (veinte) personas con casacas y gorras azules con el nombre de "Pancho Domínguez", las cuales contaban con dispositivos electrónicos de los comúnmente llamados tabletas, uno de ellos se me acercó para solicitarme le proporcionara mi nombre, domicilio, si contaba con credencial para votar y si era afiliado al Partido Acción Nacional, a lo que pregunté el motivo para requerir la información, diciéndome que era para tener un control de los asistentes.- También me preguntaron si quería enviar un mensaje por video a Pancho Domínguez a través del dispositivo electrónico antes mencionado.- Contesté las preguntas y me negué a enviar el mensaje por video.- Esta acción la realizaban con todas las personas que llegaba al lugar para ingresar al inmueble.
> ...

Documental que en virtud de ser expedida por órganos electorales en ejercicio de sus funciones y dentro del ámbito de su competencia, se constituye como documental pública, en términos de los artículos 38, fracción I y 42, fracciones II y IV de la Ley de Medios. En tal virtud, de la misma se generan indicios respecto de que:

- En la entrada principal del inmueble ubicado en la Unidad Deportiva en Av. Rivera del Río, Esq. Camino de las Flores S/N, en El Pueblito, municipio de Corregidora en el Estado de Querétaro, se encontraban aproximadamente veinte personas con casacas y gorras azules con el nombre de "Pancho Domínguez", quienes contaban con dispositivos electrónicos denominadas tabletas.

- Una de las personas indicadas, se acercó al fedatario y le solicitó proporcionara su nombre, domicilio y le preguntó si contaba con credencial para votar, así como si era afiliado al Partido Acción Nacional.

- El fedatario preguntó el motivo para requerir la información, respondiendo que era para tener un control de los asistentes.

- Las personas indicadas, preguntaban a quienes llegaban al evento si querían enviar un mensaje por video a "Pancho Domínguez" a través del dispositivo electrónico mencionado –tableta–.

d) Cuatro notas periodísticas publicadas en diversos medios de comunicación impresa de circulación local, las cuales establecen lo siguiente:

NO.	PERIÓDICO	CONTENIDO
1.	Extracto del periódico "Diario de Querétaro", de nueve de febrero de dos mil quince, Organización Editorial Mexicana, año LII, No. 19,402, página principal, 2A, 19A y 20A.	PANCHO SE REGISTRA EN EL PAN "¡Quiero ser gobernador…!" … para escuchar, corregir e innovar para todos, declara el senador al inscribir su precandidatura *por* **Heidy Wagner Laclette.** "Quiero ser gobernador para escuchar, corregir, mejorar e innovar", afirmó Francisco Domínguez Servién durante su discurso como precandidato del Partido Acción Nacional (PAN), a la gubernatura del estado de Querétaro, quien propuso establecer una agenda de integración social y económica con la cobertura en los 18 municipios. "El 7 de junio a las 6:00 de la tarde, el PAN estará recuperando Gobierno del Estado en la Casa de la Corregidora". Al término de su registro como precandidato único a Gobernador del Estado en la sede del Comité Directivo Estatal del PAN, Francisco Domínguez reiteró su intención de dirigir el destino de Querétaro para escuchar, corregir e innovar la forma tradicional de gobernar, "Necesitamos entrar con una integración social y económica para todos los habitantes de los 18 municipios con mucha paz, transparencia, honestidad con la finalidad de acortar la desigualdad que todavía existe". Porque subrayó "más de lo mismo no sirve, necesitamos ser más transparentes, más honestos, más cercanos a la gente y más generosos". Durante su intervención también exhortó a la militancia de su partido a seguir trabajando en unidad, "allá afuera nos esperan las y los ciudadanos, seamos constructores de la esperanza, de la paz, de la libertad, de la igualdad y que sea el amor de Querétaro todas las almas del estado". A los jóvenes les pidió también que sean la alegría y el corazón de lo que está por venir, "amigas y amigos panistas, el cambio está en nuestras manos, junto a ustedes estoy listo para seguir sirviendo a Querétaro". A pregunta expresa, Francisco Domínguez calificó esta precandidatura como la responsabilidad más grande de su vida, "estoy apoyado por mi familia, por mi partido, por la militancia, y por el hecho que soy candidato único, voy con todo el entusiasmo, con todo el trabajo y vamos por una propuesta de integración social, económica, una agenda integral y única para todos los municipios". Asimismo aseguró, no ser improvisado en el ejercicio de la política y la administración pública porque refirió, "vengo dando resultados a Querétaro, como diputado federal fui el que más recursos trajo al estado destinados a infraestructura de salud, educación y carretera; como presidente municipal obtuvimos reconocimientos de calificadoras nacionales e internacionales, que avalaban el buen manejo de las finanzas públicas, de tal manera que Querétaro fue calificado como el primer municipio del país en el manejo de las finanzas públicas y el primero en transparencia. Como senador formé

		parte de las Comisiones más importantes, en un momento complicado del país, pero también tomando importantes decisiones como senador de la república y viendo por los queretanos". En este sentido destacó, la evidente unidad que priva en el PAN, "hemos venido platicando con mi compañero Ricardo Anaya y aquí están los resultados, que en el PAN sí sabemos ponernos de acuerdo y tiene candidato de unidad". Cuestionado respecto a las campañas políticas que inician el 5 de abril, Francisco Domínguez hizo un llamado a los precandidatos y candidatos de otros partidos a conducirse con respeto –sobre todo— en los hechos, "porque en las palabras dicen una cosa y en los hechos otra, lo ideal es que vayamos con los ciudadanos cuando empiecen los tiempos de campañas pero con respeto, con propuesta y con debate cuando así lo establezcan los Institutos Electorales". Cuestionado respecto a la denuncia interpuesta por el PRI en su contra por presuntos actos anticipados de campaña, Francisco Domínguez puntualizó, "Ayer no estaba registrado como precandidato a la gubernatura, y es el miedo cuando un senador está trabajando hasta el último momento, hasta los últimos minutos, sin embargo a partir de hoy tengo que cuidar la Ley Electoral, lo haré con todo el respeto y conocimiento de la ley, pero antes de éste domingo no me pueden limitar por trabajar", concluyó.
2	Extracto del periódico local "Noticias, la verdad cada mañana", de nueve de febrero de dos mil quince, año XLI, No. 15027, página principal, 2A, 7A, 8A.	Banderazo albiazul Van Pancho y Marcos por estado y capital. POR TINA HERNÁNDEZ, VERÓNICA RUÍZ Y ANA CRISTINA ALVARADO Noticias Francisco Domínguez Servién, acompañado de su familia y decenas de militantes y amigos, se registró ayer en la sede del PAN como aspirante a la gubernatura del estado, como candidato de unidad. Tras recibir su constancia, dijo que esta es la responsabilidad más alta que ha tenido en su vida. "Voy con todo el trabajo por delante y vamos por una propuesta de integración social y económica en una agenda integral y única para todos los municipios" –dijo el Senador a sus seguidores. Minutos después de su registro y durante su discurso, Francisco Domínguez, dio el espaldarazo a los precandidatos que se registraron durante este día y aseveró que la fortaleza será el trabajo en conjunto de él y los precandidatos a las presidencias municipales. ¿QUIÉN SIGUE?
3.	Extracto del periódico "Querétaro, El Universal, El gran diario de México", de nueve de febrero de dos mil quince, año 98, No. 897, página principal, 2, A3, A4, A11, A12, A13 y A14.	**"ASPIRANTES DE PAN CONFÍAN EN UNIDAD"** El Comité Directivo Estatal de Acción Nacional cerró su convocatoria para el registro de aspirantes a algún puesto de elección. El senador Francisco Domínguez Servién afirmó que existe unidad, ya que en el caso del cargo a gobernador fue el único registrado, "lo que demuestra que en el PAN sus militantes sí saben ponerse de acuerdo con candidatos de unidad". Sin embargo, para la alcaldía de Querétaro se inscribieron los diputados Marcos Aguilar y Alejandro Delgado. **A4** (PÁGINA A4) **Comienza el blanquiazul evaluación de aspirantes** • PAN cerró su convocatoria para el registro de precandidatos • Postulantes resaltan la unidad de la militancia dentro del partido

		NORMA AYALA El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN), cerró su convocatoria para el registro de aspirantes a alguna candidatura local: diputaciones, presidencias municipales y gubernatura estatal, dando paso a la evaluación de los precandidatos. Fueron los aspirantes a los municipios de la zona conurbada (Querétaro, El Marqués, Corregidora, San Juan del Río y Pedro Escobedo) los que realizaron su registro, así como el precandidato a gobernador del estado, Francisco Domínguez Servién. … **He dado resultado a Querétaro: Pancho.** El precandidato a gobernador del estado por parte del (PAN), Francisco Domínguez, aseguró que en los próximos días pedirá licencia a su cargo que desempeña actualmente como senador, para posteriormente como candidato oficial iniciar una campaña de propuestas a la ciudadanía. Ayer durante su registro, el legislador dijo sentirse contento y satisfecho; sin embargo refirió que partir de éste momento adquiere la responsabilidad más grande dentro de su trayectoria política, el ser aspirante a la gubernatura estatal, para lo cual contó con el apoyo de la militancia de su partido. “Soy precandidato único, voy con la responsabilidad más alta que he tenido en mi vida, voy con todo el entusiasmo, trabajo y vamos por una propuesta de integración social y económica, con una agenda integral y única para todo (sic) los municipios”, comentó. De igual forma, aseveró que existe unidad en su partido, ya que en el cargo a gobernador, fue una planilla única la registrada, lo que demuestra que en el PAN, sus militantes saben ponerse de acuerdo con candidatos de unidad. Reiteró que las propuestas que hará a los ciudadanos, como candidato oficial a este puesto de elección, serán acciones incluyentes para todos, continuar con lo que se ha hecho bien y corregir lo que se ha hecho mal. …
4.	Periódico local “Plaza de Armas, el Periódico de Querétaro”, de nueve de febrero de dos mil quince, año 05, No. 1667, página principal y consecutivos a la página 12.	#FIESTA AZUL UNIDAD EN EL PAN: REGISTRA A PANCHO. Marcos, Vega, Kuri y García van por las presidencias de Querétaro, San Juan, Corregidora y El Marqués **ABIGAIL ÁVILA** **FALTAN 118 DÍAS PARA LAS ELECCIONES.** Ante una aglomerada concurrencia, la dirigente del Partido Acción Nacional en Querétaro, Micaela Rubio, manifestó que “el PAN hoy más que nunca va unido y convencido de que vamos a ganar”. Ayer Acción Nacional cerró su proceso de registro de precandidaturas, por lo que desde muy temprano comenzaron a llegar a la sede del partido los militantes panistas aspirantes a ocupar un cargo de elección popular, entre ellos: Guillermo Vega Guerrero, Mauricio Kuri González, Guadalupe García, Marcos Aguilar Vega y Francisco Domínguez Servién, para las alcaldías de San Juan del Río, Corregidora, El Marqués y Querétaro, así como la gubernatura del estado, respectivamente. Una vez que obtuvieron su registro, Rubio los presentó oficialmente ante la militancia; en su discurso dijo que Acción Nacional se viste de fiesta, pues una vez más demuestra que va en unidad y que tiene las mejores cartas para recuperar todas las posiciones. vea > pgs. 4-5 EN PÁGINAS 4 Y 5 SE DESPLIEA EL ENCABEZADO COMÚN A LAS

		DOS PÁGINAS: “Unidad en el PAN: Registra a Francisco Domínguez.” Marcos Aguilar Vega, Guillermo Vega Guerrero, Mauricio Kuri González y José Guadalupe García Ramírez van por las presidencias de Querétaro, San Juan del Río, Corregidora y El Marqués; el senador va por la gubernatura de Querétaro en los comicios del próximo 7 de junio. **ABIGAIL ÁVILA** Ante una aglomerada concurrencia, la dirigente del Partido Acción Nacional en Querétaro, Micaela Rubio, manifestó que “el PAN hoy más que nunca va unido y convencido de que vamos a ganar”. Ayer Acción Nacional cerró su proceso de registro de precandidaturas, por lo que desde muy temprano comenzaron a llegar a la sede del partido los militantes panistas aspirantes a ocupar un cargo de elección popular, entre los que destacan Guillermo Vega Guerrero, Mauricio Kuri González, Guadalupe García, Marcos Aguilar Vega y Francisco Domínguez Servién, para las alcaldías de San Juan del Río, Corregidora, El Marqués y Querétaro, así como la gubernatura del estado, respectivamente. Una vez que obtuvieron su registro como precandidatos, Micaela Rubio los presentó oficialmente ante la militancia panista; en su discurso, dijo que Acción Nacional se viste de fiesta, pues una vez más demuestra que va en unidad y que tiene las mejores cartas para recuperar las presidencias municipales y el Gobierno del Estado de Querétaro. “Para todos aquellos que aún les queda duda, el PAN hoy más que nunca va unido y convencido de que vamos a ganar”. En su oportunidad, el precandidato y aún senador de la República Francisco Domínguez Servién manifestó su amor por Querétaro, que dijo, es la razón por la que trabajará: Para escuchar, corregir, mejorar e innovar. Aseveró que en Querétaro el PAN ha demostrado que “gobierna mejor” y que llegan unidos para ser constructores “de la esperanza, de la paz, de la libertad, de la igualdad, y que sea el amor a Querétaro el que mueva todas las almas de nuestro estado”. “Más de lo mismo no sirve, necesitamos ser más transparentes, más honestos, más cercanos a la gente y más generosos, necesitamos integrar la vocación social y económica de los 18 municipios de Querétaro a una agenda estatal para acortar la enorme desigualdad que todavía vivimos”. Por último, mencionó que el trabajo durante su trayectoria política es el que hablará cuando llegue el momento de las campañas políticas. … TERCERA NOTA, PÁGINA 5, ENCABEZADO DE LA NOTA: “El PAN sí sabe ponerse de acuerdo: Domínguez” Señala el senador que su candidatura es el resultado de las pláticas que tuvo con su compañero de partido, Ricardo Anaya **ABIGAIL ÁVILA** El senador Francisco Domínguez Servién afirmó ayer que el PAN está mostrando unidad, y para muestra está su candidatura a gobernador del estado. “Al haber un solo precandidato registrado hay unidad, hace tiempo que estamos platicando con mi compañero Ricardo Anaya en México y aquí están los resultados finales de que el PAN sí sabe ponerse de acuerdo y tiene precandidatos de unidad”.

		Tanto la militancia del blanquiazul como los ciudadanos “esperan de esta precandidatura una gran esperanza para que el PAN, el 7 de junio a las 6:00 de la tarde esté recuperando Gobierno del Estado”, añadió Domínguez Servién. El todavía senador de la República Mexicana reveló que en un lapso máximo de dos semanas pedirá licencia para encarar de lleno su candidatura de unidad para la elección a gobernador del estado de Querétaro. Luego de su registro como precandidato, Domínguez Servién expresó que perfilarse para la gubernatura de Querétaro es la responsabilidad más alta que ha tenido a lo largo de su vida, por lo que, cuando llegue el periodo de campañas presentará una propuesta de integración social y económica que incluya los 18 municipios de la entidad. “La propuesta para los ciudadanos, lo dije, necesitamos entrar con una integración social y económica para todos, paz, transparencia, honestidad; por supuesto, lo que está bien seguirlo, y lo que está mal lo vamos a corregir”. Domínguez Servién confió en que las comicios (sic) de este año se lleven a cabo con base en el respeto, propuestas, en hechos y no en palabras; además, aseguró que cuando la autoridad electoral dictamine los tiempos, estará presente en todos los debates que pudieran realizarse. Si Roberto Loyola es elegido como candidato a la gubernatura será un gran contraste, añadió el senador panista. “Si (Loyola) llega a ser el propuesto (para la gubernatura del estado) cuando empiece la campaña electoral va a ser el gran contraste, el actual alcalde que tendrá que salir contra el último alcalde”. Reiteró que el trabajo realizado durante su trayectoria política es el que hablará ante los ciudadanos, asegurando con ello que el PAN ganará las próximas elecciones. “Yo no vengo aquí como nuevo, vengo dando resultados a Querétaro, como diputado federal fui el que más recursos ha traído para infraestructura de salud, educación y en carretera; como presidente municipal fuimos el primer municipio con reconocimiento del manejo de las finanzas públicas en el país, y el primero en transparencia”.

Dichos medios probatorios constituyen documentales privadas en términos de lo dispuesto en los artículos 38, fracción II y 43 de la Ley de Medios, de los cuales únicamente se generan indicios respecto a que:

- El nueve de febrero de dos mil quince, en los periódicos locales “Diario de Querétaro”; “Noticias, la verdad cada mañana”; “Querétaro, El Universal, El gran diario de México”; “Plaza de Armas, el Periódico de Querétaro”, se publicaron diversas notas periodísticas, a través de las cuales en esencia los autores hacen alusión a que: **a)** El Senador de la República, ahora con licencia, Francisco Domínguez Servién, obtuvo su registro como “Precandidato Único”, “Candidato de Unidad” o “Candidato Único”, por el Gobierno del Estado, postulado por el Partido Acción Nacional; **b)** Que en el mismo acto, se registraron en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, diversos precandidatos para los cargos de elección popular que habrán de renovarse en el proceso electoral que nos ocupa.

Bajo esta tesitura, los autores de las notas de opinión periodística, en uso de su libertad de expresión, realizan manifestaciones alusivas a Francisco Domínguez Servién, y al registro que obtuvo como “precandidato” o “candidato único” para acceder al Gubernatura del Estado por el Partido Acción Nacional, sin embargo ello no hace prueba plena que Francisco Domínguez

Servién, realizó las conductas denunciadas, ya que si bien las notas hacen mención del nombre del denunciado y muestran imágenes de quien se señala es Francisco Domínguez Servién, las mismas no constituyen una promoción personalizada y/o la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, en virtud de que conforme lo establecido por la Sala Superior, los medios probatorios en examen sólo pueden arrojar indicios de los hechos que refieren.

e) El quince de febrero de dos mil quince, el promovente dio contestación a la prevención otorgada a efecto de que aclarara los hechos materia de su denuncia en términos del artículo 15 del Reglamento; asimismo, ofreció como medios de prueba los siguientes:

1. Solicitud respecto de que se requiriera a Francisco Domínguez Servién en medio electrónico, dos videos en los que según el denunciante aparece el Senador Francisco Domínguez Servién emitiendo mensajes a la ciudadanía, que indica se difunden a través de su grupo de "voluntarios" "casa por casa" a través de las "tablets";

2. Dispositivo electrónico "USB" en el cual según el denunciante aparece la voz del Senador Francisco Domínguez Servién, en el que supuestamente se difunde su imagen, a través de un grupo de "voluntarios" que señala "casa por casa" muestran dicho video a través de las "tablets"; y

3. Solicitud respecto de que se le requiriera a Francisco Domínguez Servién, un listado que indica es de "voluntarios" y supervisores, rutas, así como el instructivo que sostiene se les ha proporcionado a los referidos "voluntarios", a efecto de llevar a cabo la entrevista.

En tal virtud, el dieciséis de febrero de dos mil quince, el Titular de la Unidad Técnica del Instituto, emitió un acuerdo en el que determinó no tomar en cuenta las pruebas ofrecidas o aportadas por el denunciante, en virtud de que los medios probatorios citados no revistieron las características para ser considerados como pruebas supervenientes y al no haber sido ofrecidas o aportadas dentro de los plazos correspondientes, no son consideradas para la determinación que nos ocupa, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Medios, aunado a que quien denuncia tiene la carga procesal de ofrecer y aportar los medios de prueba que estime pertinentes, mencionando en su caso, la imposibilidad de exhibir aquellos que solicitados oportunamente al órgano competente no le fueron entregados, a fin de que al acreditar lo anterior, sean requeridas[8], lo cual en la presente causa no aconteció.

Lo anterior fue confirmado por la Sala Superior mediante sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil quince dentro del expediente SUP-JDC-817/2015, formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por Francisco Domínguez Servién.

f) El primero de marzo de dos mil quince, el promovente ofreció como prueba un disco compacto cuyo contenido es el siguiente: **1.** Un audio de la supuesta entrevista realizada vía telefónica a Micaela Rubio Hernández, entonces Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, en el Noticiero Radiofónico "Plaza de Armas", y que el denunciante afirma fue transmitida a través de la estación de radio 92.7 F.M., el veintiséis de febrero de dos mil quince y **2.** Un video en el que el denunciante refiere se observan imágenes que acreditan la existencia del video que supuestamente difunde Francisco Domínguez Servién, con lo que pretende acreditar el supuesto reconocimiento realizado por la entonces Presidenta del Comité Directivo del Partido Acción Nacional, respecto la existencia y difusión del video materia de inconformidad y que supuestamente es difundido por el denunciado, mismas que revisten las características para ser considerada como prueba superveniente[9], y de las cuales se desprende lo siguiente:

[8] Jurisprudencia 12/2010. CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.

[9] PRUEBAS SUPERVENIENTES. SU SURGIMIENTO EXTEMPORÁNEO DEBE OBEDECER A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL OFERENTE.

1. "Audio entrevista micaela rubio"

El Noticiario de Querétaro. El más escuchado.

Voz 1 (hombre): Dos de la tarde con catorce minutos, le decía que esta mañana la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del IEQ llevó a cabo una audiencia en la que tanto el PRI como el PAN alegaron sobre una denuncia que hicieron los priistas en contra de un supuesto grupo de panistas que presentaban tabletas electrónicas con un mensaje del Senador Francisco Domínguez, habló aquí Mauricio Ortíz Proal, y bueno, ahora tenemos, el presidente del PRI, y ahora tenemos en la línea a Micaela Rubio, Presidenta del Partido Acción Nacional, ¿cómo esta Micaela?, buenas tardes.

Voz 2 (mujer): Hola buenas tardes, Sergio Arturo, un placer saludarte.

Voz 1(hombre): Igualmente, le quisiera poner lo que nos acaba de declarar Mauricio Ortiz Proal, para tener el contexto y que usted nos pueda dar su opinión, si le parece.
Voz 2 (mujer) Gracias, te lo agradezco.

Voz 3 (hombre): Nosotros vamos a esperar que haya un fallo por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, donde se establezca que efectivamente (voz 2: Hay un límite), se cuenta con los elementos probatorios para establecer la violación que desde nuestro punto de vista se está llevando a cabo al marco jurídico electoral, y en todo caso buscaremos que se establezcan sanciones administrativas muy claras Sergio, pero sobre todo una medida precautoria para prohibir que este tipo de acciones se lleven a cabo.

Voz 1 (hombre): Esto decía palabras más menos Mauricio Ortiz Proal. Micaela, qué opinión le merece a usted como Presidenta del PAN este tema que está hoy en el seno del IEQ.

Voz 2 (mujer): Pues bueno, digo serán situaciones y cuestiones que tendrá que resolver la autoridad electoral, digo, eso si todo lo que presenten los diferentes partidos, nosotros creemos y lo hemos dicho siempre que estamos actuando apegados a la legalidad, y que pues quien opine lo contrario tendrá que probarlo dentro del procedimiento (voz 1 hombre: desde) como ha ocurrido así con otras acciones que ellos han denunciado; sin embargo, nosotros será allí donde nos defendamos de todas las acusaciones que se realicen, mientras tanto nosotros también estamos levantando toda lo que podamos tener a nuestro alcance de los actos que evidentemente ellos estén realizando como actos anticipados de campaña no, pero no se requiere solamente el dicho sino la prueba.

Voz 1 (hombre): Ustedes entonces, por lo que entiendo, desde el punto de vista de la presidenta del PAN, no se está violando la ley, no se están haciendo actos anticipados de campaña.

Voz 2 (mujer): Claro que no, hemos sido muy cuidadosos en ese aspecto, siempre lo hemos manifestado, si hay quienes no lo consideran así, pues que presenten sus denuncias y es ahí donde nos defenderemos, porque andar litigando los asuntos en los medios de comunicación, creo que no beneficia a la democracia y al próximo proceso electoral, por lo que será ante las instancias que ellos decidan donde nosotros presentaremos nuestra defensa y pues ellos tendrán que presentar la prueba de su dicho.

Voz 1 (hombre): ¿El PAN no litiga en los medios?

Voz 2 (mujer): Nosotros preferimos no hacerlo que sean en las instituciones donde se presenten las pruebas, porque imagínate se dice una cosa en los medios de comunicación y se hace otra cosa en las instituciones, ahí la autoridad que va a resolver es la autoridad electoral, será ante ellos ante quienes se deban de presentar las diferentes denuncias y donde a nosotros se nos permita defendernos.

Voz 4 (mujer): ¿Ustedes no sabían nada de esto, nadie les había informado de lo que estaba ocurriendo en unas colonias de Querétaro?

Voz 2 (mujer): Ha respecto del que…

Voz 4 (mujer): De las tablets.

Voz 2 (mujer): Si, si tenemos información al respecto y señalo está apegado a legalidad, no hay actos anticipados de campaña en ellos y bueno, que el PRI demuestre lo contrario.

Voz 1 (hombre): Micaela, estamos platicando con Micaela Rubio, la Presidenta Estatal del Partido Acción Nacional, Micaela hace unos días, se dio por ahí alguna situación ríspida con el Instituto Estatal Electoral, con el representante de ustedes, y que decía que no confiaba en el órgano electoral, ¿ustedes coinciden con lo que dijo su representante en el órgano electoral o al debatir internamente si dan su lugar al Instituto?

Voz 2 (mujer): Si, se refería en aquél momento a la resolución que en esa sesión el Instituto Electoral estaba tomando, fueron dos cuestiones las que se dilucidaron en esa sesión, una relacionada con el tema de la actuación del Titular de lo Contencioso del Instituto Electoral, que ha acudido a los diferentes actos públicos de un partido, y de otro, y no se ha conducido de la misma forma; es decir, tiene una forma de actuar respecto de un partido y con el Partido Acción Nacional, ha sido diferente, exigimos, era en ese aspecto de este personaje en específico, y la otra situación que ahí se discutió, fue lo relacionado con algo que ya había resuelto el Tribunal Electoral respecto de un asunto de Marcos Aguilar, donde ahí de forma verbal el representante del PRI, entiendo, porque es lo que así me manifestó nuestro representante, hizo una petición verbal para que se investigaran actos del pasado un informe del Diputado Federal Marcos Aguilar, es decir, que fue del año pasado, hace más de seis meses si mal no entiendo; y entonces el representante pues lo que exigía era que si las peticiones se podían hacer verbal en ese momento entonces también se investigara de forma oficiosa los informes de otros actores políticos de otros partidos políticos, específicamente del PRI, y en esta resolución el Instituto Electoral no estaba siendo equitativo en cuanto a los decisiones que estaba tomando. Nosotros confiamos y esperamos que en lo sucesivo se conduzcan con equidad frente a todos los partidos políticos.

Voz 1 (hombre): Micaela, el día de hoy tengo entendido Francisco Domínguez solicitaría licencia al cargo de Senador de la República para enfocarse de lleno en lo que viene ¿no?, en lo que viene que es, en este caso sería su elección como candidato formal en los tiempos legales del Partido Acción Nacional, tengo entendido solicitaría licencia, pero también trasciende el día de hoy que Marcos Aguilar no lo va a hacer, no es una exigencia del partido a sus candidatos, que dejen los cargos, en un asunto no me refiero legal, que lo obligue la ley o no, me refiero a una cuestión ética de que el ciudadano no cargue con una persona que no esté ejerciendo la función para la que fue electa, que ande en campaña y siga cobrando.

Voz 2 (mujer): Pues yo creo que más bien aquí… también la cuestión sería a nuestros próximos o a los actuales legisladores federales, que si esa es una exigencia ciudadana se modifiquen las leyes para que…

Voz 1 (hombre): No, no, pero no hablo legal, me refiero a una condición ética.

Voz 2 (mujer): Si, la cuestión es que se permite, es decir, en la ley está permitido, nosotros podemos exigirles como partido político, sin embargo, cada quien toma su determinación (voz 1: bueno) y las consecuencias de eso cada quien las asume ¿no?
Desconozco, yo no he hablado con Marcos Aguilar al respecto, él personalmente no me ha dicho (voz 1: no le ha informado) que tenga pensado ni uno ni lo otro, entonces, yo no puedo opinar al respecto hasta que él no me manifieste (voz 1: perfecto) una decisión formal.
Voz 1 (hombre): Muchas gracias Micaela.
Voz 2 (mujer): Gracias a ustedes, hasta luego.

Voz 1 (hombre): Buenas tardes Micaela Rubio, la Presidenta Estatal del Partido Acción Nacional.

En este último tema que le decía hoy solicita licencia Francisco Domínguez al cargo de Senador de la República, de hecho invitó a algunos medios de comunicación tengo entendido a la ciudad de México, para que atestiguaran tan importante evento, pero Marcos Aguilar no la va a solicitar, entonces me resulta, digo, no entiendo, esto fue lo que dijo en el video, este es el audio del video de Francisco Domínguez en el que…

2. "Encuesta Pancho Dominguez"

Se observa lo que pudiera ser el interior de un inmueble, el video se encuentra en constante movimiento, y se enfoca al cuerpo de una persona de quien no se aprecia su rostro, viste un suéter color rosa y un pantalón azul.

En el video se escucha la conversación en la que intervienen varias personas, sin que muestre el origen de las voces, únicamente se puede advertir las voces al parecer pertenecen a dos personas del sexo femenino y una del sexo masculino.

Para mejor entendimiento de la presente acta, para identificar las voces que intervienen, se señalan como "Mujer 1", "Mujer 2" y "Hombre 1".

Mujer 1: "Entonces nada más para tomaré sus datos". Seguida de una frase que no se alcanza a percibir y después la frase: "Su nombre por favor".

Mujer 2: Esther González Romero.

Hombre 1: ¿De qué es?

Mujer 1: Video para que los vea.

Mujer 2: Que te pase el video para que veas como ayuda a la gente.
Quiere todo lo mío.

Mujer 1: Su edad nada más.

Mujer 2: 53.

Mujer 1: Edificio qué es.

Mujer 2: F4.

Mujer 1: ¿Cuenta con credencial de elector?

Mujer 2: No, se me acaba de perder, pero la voy a ir a reponer.

Mujer 1: Te gustaría mandarle un mensaje, un saludo, un comentario, dura quince segundos la grabación, si tú gustas, si no, no hay problema.

Mujer 2: ¿Qué te digo? Mejor a él. No que te explique a ti.
Ya conmigo ya es todo ¿verdad?

Mujer 1: Si, ya.

Mujer 2: Ahí te lo dejo para que sepa por quien votar.

Mujer 1: Si hay que enseñarle para que vaya viendo.
Voz 2 (Mujer): Y enséñale el video.
Asimismo, se escucha una voz que al parecer es diversa a las mencionadas, y que pudiera ser del sexo masculino, la cual indica: "Soy Pancho Domínguez, Senador de la República, de corazón te agradezco que me permitas entrar en tu hogar, con tu familia, quiero escuchar tus necesidades, tus opiniones, tus propuestas. Como tu representante en el Senado, dije si a una mejor educación; a la rendición de cuentas; a la posibilidad de contar con empleos mejor pagados; luché con valor contra todo lo que afecta a tu familia; dije no a los impuestos que lastiman tu bolsillo y tu bienestar; logré conseguir recursos para mayor infraestructura. Siempre he defendido lo que creo, lo que es justo, lo que nos permita tener el Querétaro que anhelamos, como tu tengo una familia a quien honrar, Karina y mis hijos Andrea y Francisco son mi inspiración y mi mayor motor. Como tú, doy lo mejor de mí trabajando cada día. Sé que hay mucho por hacer, lo haremos. Mi padre me decía que solo no iba a llegar a ningún lado, y tenía razón, por eso quiero escucharte, ayúdame contestando este breve cuestionario para seguir construyendo, juntos el Querétaro que merecemos".
Mujer 1: Ya nada más te voy a hacer unas preguntitas, tú qué opinas… ¿de gobernador?, con lo que te acabo de mostrar ¿o si lo conoces?
Hombre 1: No lo conozco, no me gusta …
Mujer 1: ¿Qué te gustaría que hiciera por Querétaro?
Hombre 1: Que…. sin tanto tráfico.
Mujer 1: Tu nombre.
Hombre 1: Alejandro Rojas.
Mujer 1: Rojas González.
Mujer 1: Tu edad.
Hombre 1: Diecinueve.
Mujer 1: ¿Algún teléfono de casa o celular?
(No se alcanza a escuchar la intervención)
Hombre 1: No, celular no.
Mujer 1: ¿Cuentas con credencial de elector?,
Hombre 1: sí.
Mujer 1: ¿Y la credencial cuenta con el domicilio de aquí?
Hombre 1: Creo que no, porque estábamos en otro lado.
Mujer 1: ¿Te gustaría mandarle un mensaje, un saludo, un comentario, una crítica o algo así?
Hombre 1: Así…
Mujer 1: Si o no.
Hombre 1: No.
Mujer 1: Sería todo, muy amable. Gracias.
Mujer 2: ¿Y con quién tuvimos el gusto?
Mujer 1: Yo me llamo Aurora. Si, ya por si viene algún otro de mis compañeros, ya les hice, por eso les tomé los datos.
Mujer 2: ¿Van a andar por aquí? Es que si es importante conocer el gobierno, saber quién nos puede llegar a gobernar, ¿van a andar en ésta zona?

Mujer 1: Apenas comenzamos nosotros con esta zona. Mujer 2: ¿Nada más en los puros condominios? Mujer 2: No, en todo, toda la colonia. (No se alcanza a escuchar la intervención) Muchas gracias.

De forma previa al análisis de los medios de prueba descritos, es preciso señalar que durante su desahogo, fueron objetadas por la parte denunciada, quien en esencia señaló:

1. El archivo denominado "Encuesta Pancho Domínguez", contenido en el disco compacto ofrecido como prueba, indica fecha de modificación de seis de febrero de dos mil quince, lo cual señala, acredita la falsedad del mismo, al ser una prueba creada con posterioridad a la presentación de la denuncia.

2. Atendiendo a la literalidad del escrito a través del cual se ofreció dicho medio probatorio, implica que únicamente ofrecieron un audio y no un video.

3. Las pruebas no solamente deben de ser ofrecidas en tiempo sino también en forma, y la forma en que debió de ser ofrecido dicho video no cumple ni reviste las formalidades de ley.

4. La forma correcta de haber ofrecido dicha probanza era como dos pruebas técnicas pues el disco compacto no es la probanza sino el medio de reproducción de la prueba, no todo lo que tenga el disco compacto puede ser desahogado sino únicamente lo ofrecido por el denunciante.

De lo anterior, se desprende que la objeción versa en cuanto a que el denunciante no ofreció de forma correcta el medio de prueba señalado, asimismo, que a su consideración el archivo denominado "Encuesta Pancho Domínguez" fue creado de forma posterior a la presentación de la denuncia.

En tal sentido, se señala que:

1. Las partes pueden aportar pruebas supervenientes hasta en tanto el expediente respectivo no sea puesto en estado de resolución. Lo anterior de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Medios.

2. Las pruebas supervenientes, entre otras, son los medios de convicción surgidos después del plazo legal en que deban aportarse, es decir, tendrán dicho carácter solo si el surgimiento posterior obedece también a causas ajenas a la voluntad del oferente. Lo anterior, de conformidad con la jurisprudencia 12/2002 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro indica: PRUEBAS SUPERVENIENTES. SU SURGIMIENTO EXTEMPORÁNEO DEBE OBEDECER A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL OFERENTE.

3. Se consideran pruebas técnicas, las fotografías, imágenes en video o digitalizadas, archivos magnéticos o electrónicos, grabaciones sonoras y demás medios de reproducción y almacenamiento de imágenes y datos. Los interesados deberán aportar los medios de reproducción para su desahogo y señalar los hechos que pretenden probar, identificando personas y circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, al considerar que bajo protesta de decir verdad el denunciante señaló que las pruebas aportadas surgieron de forma posterior a la presentación de la denuncia, toda vez que la supuesta entrevista a la entonces Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, se llevó a cabo el veintiséis de febrero de dos mil quince, y que en dicho noticiero se transmitió el contenido del audio del video por el que supuestamente se promociona a Francisco Domínguez

Servién, se desprende que las mismas tienen carácter de supervenientes, como se determinó mediante acuerdo de dos de marzo de dos mil quince.

Aunado a lo anterior, es necesario establecer que contrario a lo que aduce el denunciado, el disco compacto ofrecido como medio probatorio, si reviste las características de prueba técnica, lo anterior, de conformidad con lo señalado por el artículo 44 de la Ley de Medios, toda vez que dicho precepto señala que éstas son, entre otras, los medios de reproducción y almacenamiento de imágenes y datos, como lo es en el caso en particular, aunado a que en el escrito de ofrecimiento de pruebas supervenientes se señaló el contenido del mismo.

En tal virtud, las pruebas descritas, constituyen una prueba técnica en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción III y 44 de la Ley de Medios, de las que únicamente se advierte que existe un archivo de audio que contiene las voces de cuatro personas, cuyo formato parece ser el de un noticiario radiofónico, en el cual las personas que intervienen manifiestan lo ya trascrito en líneas anteriores, sin que exista certeza de lo expresado por el promovente por cuanto ve a que se haya transmitido en los términos expuestos así como de que una de las voces corresponde a la entonces Presidenta Estatal del Partido Acción Nacional.

Por otra parte del contenido del segundo archivo descrito en líneas anteriores, únicamente se desprende que se grabó un video en el cual se puede observar lo que pudiera ser el interior de un inmueble, en el que se escucha una conversación donde intervienen varias personas.

2. Medios de prueba de la parte denunciada

En la audiencia de pruebas y alegatos se admitieron a favor de Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, la prueba presuncional legal y humana, así como la instrumental de actuaciones.

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional ofreció el medio probatorio la consulta electrónica de la página de internet *"pri.org.mx/trasformandoamexico/nuestro partido/miembros afiliados.aspx"*, relativa al padrón de miembros afiliados del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, y que según el oferente debe restar valor probatorio a las escrituras públicas en las cuales consta la fe de hechos de veintiséis de enero y cuatro de febrero del año en curso, respectivamente, lo anterior, en virtud de que dichas probanzas pudieron ser prefabricadas.

Bajo esa tesitura, dicho medio probatorio se constituye como prueba técnica en términos de lo dispuesto por los artículos 38, fracción III y 44 de la Ley de Medios, y de la cual únicamente se desprenden indicios de que el veintiséis de febrero del año en curso, en la página mil trescientos ochenta y seis de la página web en comento, el ciudadano Ricardo Carbajal Almanza se encontraba registrado como miembro del Partido Revolucionario Institucional.

III. De la inexistencia de las conductas imputadas.

Bajo las consideraciones anteriores, toda vez que los medios probatorios ofrecidos por las partes han sido analizados acorde a las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Medios, se advierte que de autos no se desprenden indicios respecto de la supuesta contravención a las reglas de propaganda institucional establecidas en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Lo anterior, en virtud de que como lo afirmó el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral en la sentencia relativa al expediente SUP-RAP-43/2009, para que la propaganda institucional se considere infractora del precepto constitucional antes mencionado, debe satisfacer como característica esencial que tienda a promocionar velada o explícitamente a un servidor público destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido

de militancia, etcétera, asociando los logros de gobierno con la persona más que con la institución; y que el nombre y las imágenes se utilicen por parte del servidor público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales, lo que en la especie no se acredita.

Ello en razón de que de la valoración individual y/o en su conjunto de los elementos probatorios que obran en autos, no se desprenden indicios de que Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, ahora con licencia, haya formado un grupo de personas, menos aún que haya sido con la finalidad de que promocionaran su imagen ante la ciudadanía a través de un supuesto video, del cual no se tiene certeza de su existencia como tampoco de sus características, únicamente se deprende que en la escritura pública en que consta la fe de hechos del Notario Público número siete de esta circunscripción territorial, levantada el cuatro de febrero del año en curso, se hace mención de que se mostró al fedatario un supuesto video, sin que dicho Notario haya realizado descripción del mismo, y únicamente se asentó el dicho de un tercero, sin que el fedatario se haya constatado directamente de que el supuesto video que le fue mostrado, fue expuesto también a la ciudadanía

Por su parte, de la fe de hechos levantada por personal de la Unidad Técnica, el diecisiete de enero del año en curso, únicamente se desprende que en El Pueblito, municipio de Corregidora, Querétaro, un aproximado de veinte personas usaban dispositivos electrónicos, sin embargo, estos hechos no prueban la supuesta promoción efectuada por un grupo de militantes o simpatizantes del propio partido denunciado a favor de Francisco Domínguez Servién, ya que se asienta que una persona se acercó al fedatario a efecto de, entre otras cosas, preguntar “si querían enviar un mensaje por video a Pancho Domínguez”, no así con la finalidad de mostrarlo, como en la especie se denuncia.

Por otra parte, de las notas periodísticas ofrecidas como prueba tampoco se desprenden indicios de la comisión de la conducta infractora, ya que las manifestaciones alusivas a que Francisco Domínguez Servién obtuvo registro como “precandidato” o “candidato único” para acceder a la Gubernatura del Estado por el Partido Acción Nacional, contrario a lo que aduce el denunciante, no se evidencia que Francisco Domínguez Servién, realizó por sí mismo o a través de terceros, promoción personalizada a su favor y/o actos anticipados de precampaña y campaña. Lo anterior, en razón de que las notas periodísticas son producto de la labor de diversos medios de comunicación impreso. Sirve de sustento a lo anterior, la Jurisprudencia 38/2008 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro indica: NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.

De igual forma, la prueba técnica ofrecida por la parte denunciante resulta insuficiente para acreditar la existencia de los hechos contenidos en la misma, y tampoco genera convicción a esta autoridad respecto de los hechos que se denuncian, ya que no existen elementos de modo, tiempo y lugar, que den certeza de la comisión de las supuestas conductas realizadas por el Senador de la República, ahora con licencia, Francisco Domínguez Servién; dado que la naturaleza de las pruebas técnicas es de carácter imperfecto, ante la facilidad con que pueden ser modificadas o confeccionadas; así como la dificultad para demostrar las posibles falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, por lo que son insuficientes, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen, y resulta necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser adminiculadas, que las puedan perfeccionar o corroborar. Lo anterior, encuentra sustento en la Jurisprudencia 4/2014, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y cuyo rubro establece: PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN.

En consecuencia, esta autoridad no cuenta con elementos que le permitan conocer la supuesta propaganda institucional denunciada, por lo que resulta imposible analizar y en su caso determinar si la misma implicó la promoción personalizada de Francisco Domínguez Servién, en su carácter de Senador de la República, ahora con licencia. Lo anterior encuentra sustento en lo señalado por la jurisprudencia 20/2008, del Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro

indica: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO.

Por lo anterior, tampoco existen elementos que generen convicción a esta autoridad para determinar que el Senador de la República, ahora con licencia, Francisco Domínguez Servién, haya realizado actos anticipados de precampaña y campaña, toda vez que no se actualizan los elementos subjetivo, personal y temporal necesarios para la configuración de actos anticipados de precampaña y campaña.

Ello en razón de que, de los medios probatorios aportados por el denunciante no se desprenden indicios de que el Senador denunciado haya realizado actos tendentes a presentar una plataforma electoral, promover al Partido Acción Nacional, o posicionar candidatura a su favor o de un tercero para acceder a un cargo de elección popular y/o que presente ante los militantes de un partido político precandidatura alguna para obtener su postulación como candidato, por lo que no se actualizan los elementos necesarios para que se configure la comisión de conductas violatorias en materia electoral en los tópicos de actos anticipados de precampaña y campaña. Lo anterior ha sido sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los autos del expediente SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007.

Ciertamente, los razonamientos establecidos en este considerando han sido materia del proveído de dieciséis de febrero de este año, dictado en el expediente al rubro indicado, el cual en lo que fue materia de impugnación, la Sala Superior en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-817/2015, resolvió por unanimidad lo siguiente: "**SEGUNDO**. **Se confirma** el acuerdo del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/031/2015-P."

Con base en las consideraciones anteriores, resulta procedente declarar la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia interpuesta y en razón de que los elementos de prueba resultan insuficientes para demostrar que la parte denunciada realizó las conductas que le son atribuidas o no están debidamente colmados y probados los tipos administrativos que se le imputan, es incuestionable que no pueden ser sancionados por ello, en atención al principio de presunción de inocencia que aplica a los procedimientos electorales, lo anterior se robustece en la Jurisprudencia 21/2013 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente:

> PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES.- El artículo 20, apartado B, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el dieciocho de junio de dos mil ocho, reconoce expresamente el derecho de presunción de inocencia, consagrada en el derecho comunitario por los artículos 14, apartado 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 8, apartado 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos ratificados por el Estado Mexicano, en términos del artículo 133 de la Constitución federal, como derecho fundamental, que implica la imposibilidad jurídica de imponer a quienes se les sigue un procedimiento administrativo electoral sancionador, consecuencias previstas para una infracción, cuando no exista prueba que demuestre plenamente su responsabilidad, motivo por el cual, se erige como principio esencial de todo Estado democrático, en tanto su reconocimiento, favorece una adecuada tutela de derechos fundamentales, entre ellos, la libertad, la dignidad humana y el debido proceso. En atención a los fines que persigue el derecho sancionador electoral, consistentes en establecer un sistema punitivo para inhibir conductas que vulneren los principios rectores en la materia, como la legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, es incuestionable que el derecho constitucional de presunción de inocencia ha de orientar su instrumentación, en la medida que los procedimientos que se instauran para tal efecto, pueden concluir con la imposición de sanciones que incidan en el ámbito de derechos de los gobernados.

Quinta Época:
Recurso de apelación. SUP-RAP-71/2008.—Recurrente: Partido Verde Ecologista de México.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—2 de julio de 2008.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretario: Fabricio Fabio Villegas Estudillo.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1245/2010.—Actora: María del Rosario Espejel Hernández.—Responsable: Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.—24 de diciembre de 2010.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Flavio Galván Rivera.—Secretaria: Maribel Olvera Acevedo.

Recurso de apelación. SUP-RAP-517/2011.—Recurrente: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—21 de diciembre de 2011.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Secretario: Juan Marcos Dávila Rangel.

En consecuencia al no existir los elementos que acrediten la responsabilidad imputada a Francisco Domínguez Servién, en su calidad de Senador de la República, ahora con licencia, así como al no acreditarse la existencia del supuesto grupo de militantes del partido denunciado quienes presuntamente realizaban conductas contrarias a la normatividad electoral, no se colman las exigencias para determinar que el Partido Acción Nacional incumplió con su deber de cuidado y vigilancia consagrado en el artículo 32, fracción I de la Ley Electoral, por lo que no se actualiza la denominada *culpa in vigilando*.

Bajo esa tesitura, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, fracción I del Reglamento, debe declararse la inexistencia de la violación objeto de la denuncia por las conductas imputadas a Francisco Domínguez Servién, Senador de la República, y al Partido Acción Nacional en el Estado.

Con base en las consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 3, 4, 5, 24, 32 fracción I, 55, 60, 65 fracción XXXIV y 256 de la Ley Electoral; 59, 61 y 62 de la Ley de Medios; 4, 33 y 34 del Reglamento, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ/PES/031/2015-P; en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los considerandos primero y quinto de esta resolución, declara inexistente la violación objeto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante, en contra de Francisco Domínguez Servién y del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro.

TERCERO. Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría. En caso de los partidos políticos partes se encuentren presentes en la sesión, surtirá sus efectos la notificación automática, en términos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Medios.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga.*

Dada en Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de abril de dos mil quince. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto **HACE CONSTAR:** que el sentido de la votación en la presente resolución, fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL	√	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	√	
SOC. JAZMÍN ESCOTO CABRERA	√	
LIC. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	√	
MTRO. JESÚS URIBE CABRERA	√	
MTRO. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	√	
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	√	

M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Consejero Presidente
Rúbrica

LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

El suscrito licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confiere la fracción XI del artículo 67 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, **CERTIFICO:** Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con los documentos que obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las cuales doy fe tener a la vista.---
Va en cincuenta y tres fojas útiles, debidamente selladas y cotejadas.----------
Se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veinticinco días del mes de abril de dos mil quince.- **DOY FE.**----------

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Total: 133

Información General del Proyecto														Avances Financieros								Avances Físicos			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Besintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QRE13130100228753	Construcción De Tanque De Almacenamiento	030	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Saucito	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecucion	2013	$300,000	$209,398	$209,398	$209,398	$209,398	$209,398	$209,398	100.00	$0	Metros Cuadrados	214	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE13130400253846	Construccion De Aula De Medios Telesecundaria	274	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcalnepec (Barrio Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecucion	2013	$400,000	$390,291	$390,291	$384,720	$384,720	$384,720	$384,720	98.57	$0	Metros Cuadrados	300	100.00	98.00	Financiera: / Física: OBRA EN PROCESO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100290301	Empedrado De Camino Al Rincon	314-041	Queretaro	Amealco de Bonfil	San José Ithó	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecucion	2013	$300,000	$331,660	$331,660	$331,660	$331,660	$331,660	$331,660	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,587	100.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA CONCLUIDA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100295735	Empedrado De Calles	89	Queretaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecucion	2014	$300,000	$299,024	$299,024	$299,024	$299,024	$299,024	$299,024	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	Financiera: / Física: obra concluida / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100297454	Guarniciones Y Banquetas Calles Colonias Y Comunidades Varias Localidades	98	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecucion	2014	$500,000	$142,356	$142,356	$142,356	$142,356	$142,356	$142,356	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,200	100.00	100.00	Financiera: / Física: obra concluida / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100297579	Construccion De Fuente El Potrero	98	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Bothé	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecucion	2014	$200,000	$199,077	$199,077	$199,077	$198,377	$198,377	$198,377	97.46	$0	Metros Cuadrados	84	100.00	98.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100297701	Rehabilitacion De Camino Rural A Los Reyes	102	Queretaro	Amealco de Bonfil	Hacienda Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecucion	2014	$250,000	$380,000	$380,000	$220,864	$200,864	$200,864	$200,864	52.86	$0	Metros Cuadrados	530	0.00	52.86	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298188	Mantenimiento De Caminos En Varias Localidades Del Municipio	107	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecucion	2014	$2,483,085	$1,801,449	$1,801,449	$1,801,449	$1,801,449	$1,801,449	$1,801,449	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,500	100.00	100.00	Financiera: / Física: obra concluida / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298284	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica Lona 3	113	Queretaro	Amealco de Bonfil	Donica	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$360,000	$357,426	$357,426	$357,426	$107,228	$107,228	$107,228	30.00	$0	Metros Cuadrados	45	100.00	30.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298449	Ampliacion De Energia Electrica Rm. 11	114	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Aparadero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$660,000	$672,335	$672,335	$672,335	$545,267	$545,267	$545,267	81.10	$0	Metros Cuadrados	85	100.00	81.10	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298453	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica Entrada Al Aserrin Los Eucaliptos	117	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Aserrin (Ojo de Agua del Rosrito)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$550,000	$630,842	$630,842	$556,022	$447,203	$447,203	$447,203	70.89	$0	Metros Cuadrados	45	100.00	70.89	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298465	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica Lona Seca	119	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$250,000	$414,445	$414,445	$336,629	$307,178	$307,178	$307,178	74.12	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	74.12	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298522	Ampliacion De Red De Energia Electrica Casa De Salud Y Linderos	125	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Rincón de Agua Buena (San Miguel Tlaxcalnepec)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$300,000	$619,787	$619,787	$619,787	$309,894	$309,894	$309,894	50.00	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	50.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298538	Ampliacion De Red De Energia Electrica Dos Ramales	127	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino (San Bartolo)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$1,015,000	$1,063,885	$1,063,885	$1,063,885	$531,943	$531,943	$531,943	50.00	$0	Metros Cuadrados	84	100.00	50.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298551	Ampliacion De Red De Energia Electrica El Salto	128	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$120,000	$213,706	$213,706	$213,706	$106,853	$106,853	$106,853	50.00	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	50.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ES ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE00140100298630	Ampliacion De Red De Energia Electrica Barrio La Ladera	133	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Pedro Tenango	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$450,000	$439,736	$439,736	$439,736	$439,736	$439,736	$439,736	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ES ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298634	Ampliacion De Energia Electrica San Andres	134	Queretaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 3to.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$420,000	$218,942	$218,942	$218,942	$109,471	$109,471	$109,471	50.00	$0	Metros Cuadrados	90	100.00	50.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ES ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298654	Ampliacion De Red De Energia Electrica Calle Rosa	136	Queretaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 4to.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$100,000	$121,997	$121,997	$121,997	$36,599	$36,599	$36,599	30.00	$0	Metros Cuadrados	25	100.00	30.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ES UNA ESTRUCTURA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298683	Ampliacion De Red De Distribucion Y Alumbrado Publico En Varias Localidades	138	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$2,000,000	$371,728	$371,728	$244,905	$244,905	$244,905	$244,905	65.88	$0	Metros Cuadrados	400	100.00	65.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ES ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298692	Ampliacion De Red De Energia Electrica Las Torres	139	Queretaro	Amealco de Bonfil	Loma de Las Vilcoras (Santiago Mexquititlán Barrio 4to.)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$4,800,000	$443,591	$443,591	$443,591	$356,361	$356,361	$356,361	81.73	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	82.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298698	Ampliacion De Red De Energia Electrica	140	Queretaro	Amealco de Bonfil	Xajay	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$1,800,000	$122,906	$122,906	$122,906	$61,453	$61,453	$61,453	50.00	$0	Metros Cuadrados	20	100.00	50.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDICIA ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100298704	Ampliacion De Energia Electrica Yosphi	141	Queretaro	Amealco de Bonfil	Yosphi	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanizacion	En Ejecucion	2014	$1,800,000	$125,662	$125,662	$62,831	$62,831	$62,831	$62,831	50.00	$0	Metros Cuadrados	25	100.00	50.00	Financiera: / Física: unidad de medida: estructuras / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100294097	Ampliacion De Red De Agua Potable, Varias Localidades	144	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecucion	2014	$2,056,440	$1,221,913	$1,221,913	$1,221,913	$1,221,913	$1,221,913	$1,221,913	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,200	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100294337	Construcción De Aula Jardin De Niños "Juan V. Delgado"	152	Queretaro	Amealco de Bonfil	Donica	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecucion	2014	$450,000	$388,485	$388,485	$388,485	$241,391	$241,391	$241,391	62.14	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	62.00	Financiera: / Física: unidad de medida: aula / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100294372	Mantenimiento De Aulas En Educacion Preescolar , Varias Localidades	154	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecucion	2014	$500,000	$56,171	$56,171	$56,171	$56,171	$56,171	$56,171	100.00	$0	Metros Cuadrados	350	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100294386	Construcción De Aula Para Preescolar "Programa Sega"	155	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Martin	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecucion	2014	$450,000	$308,217	$308,217	$308,217	$308,217	$308,217	$308,217	100.00	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: aula / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140100294415	Equipamiento De Aulas En Educacion Preescolar , Varias Localidades	156	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecucion	2014	$200,000	$25,791	$25,791	$25,791	$25,791	$25,791	$25,791	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	7.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1401002944 65	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educacion Preescolar, Varias Localidades	157	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$300,000	$117,493	$117,493	$117,493	$117,493	$117,493	$117,493	100.00	80	Metros Cuadrados	1.50	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002944 81	Construccion De Aula Primaria Comunitaria "Miguel Hidalgo" En Santa Clara	158	Querétaro	Arealco de Bonfil	El Aparadero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$450,000	$370,553	$370,553	$329,870	$256,239	$256,239	$256,239	69.15	80	Metros Cuadrados	15	100.00	69.00	Financiera: / Física: unidad de medida: aula / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002946 03	Mantenimiento De Aulas En Educacion Primaria, Varias Localidades	161	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$500,000	$233,246	$233,246	$233,246	$233,246	$233,246	$233,246	100.00	80	Metros Cuadrados	400	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002946 37	Equipamiento De Aulas En Educacion Primaria, Varias Localidades	162	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$200,000	$282,538	$282,538	$282,538	$282,538	$282,538	$282,538	100.00	80	Metros Cuadrados	1.50	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002957 58	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educacion Primaria	163	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$600,000	$37,005	$37,005	$37,005	$37,005	$37,005	$37,005	100.00	80	Metros Cuadrados	1.50	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002987 90	Construccion De Aula En La Escuela Secundaria "Rafael Ramirez" No. 24	165	Querétaro	Arealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$650,000	$744,003	$744,003	$744,003	$744,003	$744,003	$744,003	100.00	80	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: aula / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002993 94	Mantenimiento De Aulas En Educacion Secundaria, Varias Localidades	166	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$500,000	$132,379	$132,379	$132,379	$132,379	$132,379	$132,379	100.00	80	Metros Cuadrados	350	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 15	Equipamiento De Aulas En Educacion Secundaria	167	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$200,000	$8,326	$8,326	$8,326	$8,326	$8,326	$8,326	100.00	80	Metros Cuadrados	1.50	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 16	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educacion Secundaria.	168	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.	Educación	En Ejecución	2014	$300,000	$42,597	$42,597	$42,597	$42,597	$42,597	$42,597	100.00	80	Metros Cuadrados	1.50	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002996 01	Construccion De Servicios Sanitarios En El Preescolar	170	Querétaro	Arealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$550,000	$741,026	$741,026	$741,026	$741,026	$741,026	$741,026	100.00	80	Metros Cuadrados	1.05	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: módulo / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 17	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Primaria.	171	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$2,150,000	$91,742	$91,742	$91,742	$91,742	$91,742	$91,742	100.00	80	Metros Cuadrados	1,500	100.00	100.00	Financiera: / Física: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 18	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Preescolar.	172	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$2,150,000	$67,504	$67,504	$67,504	$67,504	$67,504	$67,504	100.00	80	Metros Cuadrados	1,350	100.00	100.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA:ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 19	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Secundaria.	173	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$1,000,000	$89,723	$89,723	$89,723	$89,723	$89,723	$89,723	100.00	80	Metros Cuadrados	1,200	100.00	100.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 84	Construccion De Comedor Escolar En La Escuela Primaria La Corregidora	178	Querétaro	Arealco de Bonfil	El Aparadero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$200,000	$247,783	$247,783	$229,513	$114,756	$114,756	$114,756	46.31	80	Metros Cuadrados	22	100.00	46.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: PLANTEL / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002994 93	Construccion De Comedor Escolar En La Escuela Primaria Benito Juarez	179	Querétaro	Arealco de Bonfil	San Miguel Tlacaltepec (Barrio Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$400,000	$334,340	$334,340	$287,047	$224,006	$224,006	$224,006	67.00	80	Metros Cuadrados	115	100.00	67.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: PLAZA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002985 29	Ampliacion De Un Dispensario Medico	182	Querétaro	Arealco de Bonfil	El Tepozán (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$300,000	$299,844	$299,844	$299,844	$285,310	$285,310	$285,310	95.15	80	Metros Cuadrados	436	100.00	95.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002985 35	Ampliacion De Un Dispensario Medico	184	Querétaro	Arealco de Bonfil	La Cruz (San Bartolo)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$300,000	$340,686	$340,686	$340,686	$340,686	$340,686	$340,686	100.00	80	Metros Cuadrados	500	100.00	100.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002985 44	Construccion De Un Dispensario Medico	186	Querétaro	Arealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 2do.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$500,000	$559,898	$559,898	$37,409	$37,409	$37,409	$37,409	6.68	80	Metros Cuadrados	1,288	100.00	6.68	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002985 48	Ampliacion De Dispensario Medico En Llano De Las Liebres	187	Querétaro	Arealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 3ro.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$200,000	$269,820	$269,820	$14,822	$14,822	$14,822	$14,822	5.49	80	Metros Cuadrados	1,283	100.00	5.49	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA:MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002984 21	Ampliacion De Dispensarios Medicos	188	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$500,000	$7,170	$7,170	$7,170	$7,170	$7,170	$7,170	100.00	80	Metros Cuadrados	5,000	100.00	100.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002984 22	Mantenimiento De Dispensarios Medicos	189	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$500,000	$99,373	$99,373	$99,373	$99,373	$99,373	$99,373	100.00	80	Metros Cuadrados	5,000	100.00	100.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002984 23	Construccion De Cuartos De Dormitorio	191	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$500,000	$2,768,650	$2,768,650	$1,722,608	$1,722,608	$1,722,608	$1,722,608	62.22	80	Metros Cuadrados	20	100.00	62.22	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002984 24	Construccion De Techos Firmes	192	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$2,000,000	$4,793,759	$4,793,759	$4,789,958	$4,789,958	$4,789,958	$4,789,958	99.92	80	Metros Cuadrados	300	100.00	99.00	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1401002984 25	Construccion De Estufas Ecologicas	193	Querétaro	Arealco de Bonfil	Cobertura municipal			Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$2,500,000	$5,495,173	$5,495,173	$2,995,173	$2,995,173	$2,995,173	$2,995,173	54.51	80	Metros Cuadrados	200	100.00	54.51	Financiera: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QRE14L01O2398426	Construccion De Cuartos Para Baño	194	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,500,000	$1,148,707	$1,148,707	$911,219	$911,219	$911,219	$911,219	79.33	$0	Metros Cuadrados	90	1.00.00	79.33	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2398427	Construccion De Cuartos Para Cocina	195	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$500,000	$94,024	$94,024	$94,024	$94,024	$94,024	$94,024	100.00	$0	Metros Cuadrados	25	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2398428	Construccion De Piso Firme	196	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,000,000	$195,968	$195,968	$161,878	$161,878	$161,878	$161,878	82.60	$0	Metros Cuadrados	200	1.00.00	82.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2398429	Construccion De Muros	197	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$800,000	$2,485,998	$2,485,998	$2,342,173	$2,342,173	$2,342,173	$2,342,173	94.21	$0	Metros Cuadrados	110	1.00.00	94.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE001401O2398432	Aportacion Para Mezcla De Recursos Para Vivienda (Sedesol)	199	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$15,000,000	$3,064,855	$3,064,855	$3,064,855	$3,064,855	$3,064,855	$3,064,855	100.00	$0	Metros Cuadrados	600	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2398583	Construccion De Comedor Comunitario	205	Queretaro	Amealco de Bonfil	Loma Linda	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$500,000	$494,935	$494,935	$494,935	$494,935	$494,935	$494,935	100.00	$0	Metros Cuadrados	428	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: comedor / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319052	Empedrado De Camino El Pedregoso, Barrio Del Barco	241	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2014	$100,000	$100,151	$100,151	$100,151	$100,151	$100,151	$100,151	100.00	$0	Metros Cuadrados	251	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319066	Ampliacion De Red De Energia Electrica "Loma Linda Norte"	244	Queretaro	Amealco de Bonfil	Loma Linda	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$340,000	$618,750	$618,750	$618,750	$309,375	$309,375	$309,375	50.00	$0	Metros Cuadrados	35	1.00.00	50.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319072	Ampliacion De Red De Energia Electrica "Camino A La Venta Y Los Franciscos"	245	Queretaro	Amealco de Bonfil	La Venta (Santiago Mexquititlan Barrio 6to.)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$660,000	$749,098	$749,098	$749,098	$374,549	$374,549	$374,549	50.00	$0	Metros Cuadrados	90	1.00.00	50.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319080	Ampliacion De Red De Energia Electrica , Barrio Presa Del Tecolote	247	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,260,000	$1,384,275	$1,384,275	$1,384,275	$692,138	$692,138	$692,138	50.00	$0	Metros Cuadrados	85	1.00.00	50.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319155	Construccion De Muro De Contencion En La Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"	254	Queretaro	Amealco de Bonfil	Las Salvas	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$400,000	$540,217	$540,217	$396,263	$396,263	$396,263	$396,263	73.35	$0	Metros Cuadrados	54	1.00.00	73.35	Financieras: / Fisica: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319166	Construccion De Servicios Sanitarios En El Preescolar "Francisco I. Madero"	255	Queretaro	Amealco de Bonfil	El Taponán (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$150,000	$239,437	$239,437	$239,437	$119,719	$119,719	$119,719	50.00	$0	Metros Cuadrados	105	1.00.00	50.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA:MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319178	Construccion De Circulado Perimetral En La Escuela Primaria	256	Queretaro	Amealco de Bonfil	Tasquedó (Puerto del Chivato)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$150,000	$214,319	$214,319	$214,319	$107,160	$107,160	$107,160	50.00	$0	Metros Cuadrados	15	1.00.00	50.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319182	Construccion De Barda Perimetrales En Preescolar, Varias Localidades	258	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$100,000	$292,563	$292,563	$292,563	$292,563	$292,563	$292,563	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319185	Construccion De Barda Perimetrales En Primaria, Varias Localidades	259	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$100,000	$121,371	$121,371	$121,371	$121,371	$121,371	$121,371	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319186	Construccion De Barda Perimetrales En Secundaria, Varias Localidades	260	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$100,000	$46,406	$46,406	$46,406	$46,406	$46,406	$46,406	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319190	Ampliacion De Un Dispensario Medico	261	Queretaro	Amealco de Bonfil	La Alameda del Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$250,000	$249,658	$249,658	$249,658	$249,658	$249,658	$249,658	100.00	$0	Metros Cuadrados	687	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319192	Construccion De Un Dispensario Medico	262	Queretaro	Amealco de Bonfil	Bordos Cuates	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$600,000	$597,909	$597,909	$548,082	$323,869	$323,869	$323,869	54.17	$0	Metros Cuadrados	85	1.00.00	54.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319196	Construccion De Un Dispensario Medico	263	Queretaro	Amealco de Bonfil	Hacienda Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$600,000	$599,776	$599,776	$562,368	$318,593	$318,593	$318,593	53.12	$0	Metros Cuadrados	530	1.00.00	53.00	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319197	Construccion De Un Dispensario Medico	264	Queretaro	Amealco de Bonfil	San Antonio La Labor	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$600,000	$598,461	$598,461	$598,461	$598,461	$598,461	$598,461	100.00	$0	Metros Cuadrados	77	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: modulo / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319200	Rehabilitacion De Obras De Infraestructura Hidraulicas,Varias Localidades	266	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$300,000	$290,677	$290,677	$290,677	$290,677	$290,677	$290,677	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319295	Rehabilitacion De Bordos, Varias Localidades	268	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$300,000	$299,967	$299,967	$299,967	$299,967	$299,967	$299,967	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319298	Construccion De Bordos, Varias Localidades	269	Queretaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$300,000	$299,601	$299,601	$299,601	$299,601	$299,601	$299,601	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	1.00.00	100.00	Financieras: / Fisica: unidad de medida: acciones / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14L01O2319334	Ampliacion De Dispensario Medico	273	Queretaro	Amealco de Bonfil	Xajay	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$200,000	$298,697	$298,697	$7,820	$7,820	$7,820	$7,820	2.62	$0	Metros Cuadrados	488	1.00.00	2.62	Financieras: / Fisica: UNIDAD DE MEDICIA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QRE14140102985514	Ampliacion De Red De Distribucion Electrica La Esperanza	274	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino (San Bartolo	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$420,000	$519,475	$519,475	$519,475	$259,737	$259,737	$259,737	50.00	$0	Metros Cuadrados	45	100.00	50.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200358978	Construccion De Empedrado En Calle La Escuela Primaria	281	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$200,000	$198,963	$198,963	$198,963	$198,963	$198,963	$198,963	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,646	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200358981	Mantenimiento De Camino Dos Ramales	284	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Isla	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$80,000	$32,770	$32,770	$32,770	$32,770	$32,770	$32,770	100.00	$0	Metros Cuadrados	67	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200365802	Ampliacion De Red De Distribucion Electrica Los Cano, Dos Ramales	288	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Cofradía	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,512,000	$1,330,993	$1,330,993	$1,330,993	$809,048	$809,048	$809,048	60.79	$0	Metros Cuadrados	160	100.00	60.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200365832	Ampliacion De Red De Energia Electrica	290	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$188,000	$188,783	$188,783	$188,783	$56,635	$56,635	$56,635	30.00	$0	Metros Cuadrados	10	100.00	30.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200365875	Ampliacion De Red De Energia Electrica "Calle El Calvario Y Av. De La Cruz"	293	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,764,000	$1,761,302	$1,761,302	$1,761,302	$880,651	$880,651	$880,651	50.00	$0	Metros Cuadrados	210	100.00	50.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200365882	Ampliacion De Red De Distribucion De Agua Potable Dos Ramales	294	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$250,000	$298,039	$298,039	$298,039	$298,039	$298,039	$298,039	100.00	$0	Metros Cuadrados	65	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200365942	Ampliacion De Red De Agua Potable	295	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Batán	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$150,000	$256,415	$256,415	$256,415	$256,415	$256,415	$256,415	100.00	$0	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200361405	Construccion De Un Modulo De Sanitarios En La Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano"	305	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$500,000	$350,000	$350,000	$314,141	$314,141	$314,141	$314,141	89.75	$0	Metros Cuadrados	15	100.00	90.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200361486	Construccion De Comedor Escolar En La Escuela Primaria "Fray Pedro De Gante"	306	Querétaro	Amealco de Bonfil	Tenandi Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$560,000	$596,327	$596,327	$596,327	$591,327	$596,327	$596,327	100.00	$0	Metros Cuadrados	76	100.00	100.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200362778	Construccion De Comedor Escolar En La Escuela Secundaria "David Alfaro Siqueiros"	307	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Saucito Sección la Muralla	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$350,000	$622,456	$622,456	$603,041	$320,926	$320,926	$320,926	51.56	$0	Metros Cuadrados	38	100.00	52.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: COMEDOR / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200363504	Ampliacion De Dispensario Medico	308	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Mesa	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2014	$250,000	$249,393	$249,393	$249,393	$131,280	$131,280	$131,280	52.64	$0	Metros Cuadrados	24	100.00	53.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200366481	Construccion De Techos Firmes	310	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Arenales (San Juan Debedó)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2014	$130,000	$101,762	$101,762	$101,762	$101,762	$101,762	$101,762	100.00	$0	Metros Cuadrados	175	100.00	100.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200365535	Rehabilitacion De Aulas En La Escuela Primaria Alfonso Caso	340	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Bothé	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$71,500	$71,500	$71,500	$67,466	$67,466	$67,466	$67,466	94.36	$0	Metros Cuadrados	120	100.00	94.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: AULA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QXEO14030366710	Construccion De Comedor Escolar Jardin De Niños "Bicentenario" 1a. Etapa	341	Querétaro	Amealco de Bonfil	San José Itho	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$100,000	$99,253	$99,253	$99,253	$99,253	$99,253	$99,253	100.00	$0	Metros Cuadrados	26	100.00	100.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200366730	Construccion De Comedor Escolar En La Escuela Primaria 1a. Etapa	342	Querétaro	Amealco de Bonfil	Bordos Cuates	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$100,000	$98,414	$98,414	$98,414	$98,414	$98,414	$98,414	100.00	$0	Metros Cuadrados	15	100.00	100.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200367013	Construccion De Aula En La Escuela Secundaria	344	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Martin	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$450,000	$343,387	$343,387	$343,387	$343,387	$343,387	$343,387	100.00	$0	Metros Cuadrados	35	100.00	100.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: AULA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200367032	Teminacion De Servicios Sanitarios En La Secundaria No. 13	345	Querétaro	Amealco de Bonfil	Loma Linda	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$400,000	$619,623	$619,623	$619,623	$494,670	$494,670	$494,670	79.83	$0	Metros Cuadrados	500	100.00	80.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200367095	Construccion De Muros Firmes	347	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Arenales (San Juan Debedó)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2014	$120,000	$101,108	$101,108	$101,108	$101,108	$101,108	$101,108	100.00	$0	Metros Cuadrados	75	100.00	100.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140200368071	Ampliacion De Red De Distribucion Electrica Ramal 4	351	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Bothé	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$315,000	$296,795	$296,795	$296,795	$148,397	$148,397	$148,397	50.00	$0	Metros Cuadrados	15	100.00	0.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140401312O	Rehabilitacion De Caminos Por Contingencia De Lluvias	420	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Comunicaciones	En Ejecución	2014	$4,164,316	$4,380,000	$4,380,000	$3,609,433	$3,609,433	$3,609,433	$3,609,433	82.41	$0	Kilómetro	15,000	0.00	82.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140401312S	Ampliacion De Red De Energia Electrica Al Kinder Y Casa De Salud	421	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Martin	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$193,000	$192,229	$192,229	$192,229	$96,115	$96,115	$96,115	50.00	$0	Metros Cuadrados	5	0.00	50.00	Financieras: / Física: UNIDAD DE MEDIDA: ESTRUCTURAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140401314S	Construccion De Circulado Perimetral En El Preescolar	423	Querétaro	Amealco de Bonfil	Tenquedó (Puerto del Chivato)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$90,000	$115,892	$115,892	$115,892	$115,892	$115,892	$115,892	100.00	$0	Metros Cuadrados	15	0.00	100.00	Financieras: / Física: ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140401316O	Construccion De Comedor Escolar En La Escuela Primaria "Francisco I. Madero", 2a. Etapa	424	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 5to. (El Pastorcito)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$900,000	$1,000,000	$1,000,000	$899,951	$449,976	$449,976	$449,976	45.00	$0	Metros Cuadrados	162	0.00	45.00	Financieras: / Física: MODULO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QXEO15010406730T	Complemento De La Obra Empedrado De Camino 2a. Etapa "El Salto Negro	434	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$48,628	$48,628	$48,628	$48,628	$48,628	$48,628	$48,628	100.00	$0	Metros Cuadrados	233	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001501004673115	Complemento De La Obra: Empedrado De Camino Acceso A Circuito A La Capilla Y Escuela Primaria, La Mesa De San Martin	435	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Martin	Rural	Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$104,918	$104,918	$104,918	$104,918	$104,918	$104,918	$104,918	100.00	$0	Metros Cuadrados	277	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004673121	Complemento De La Obra: Empedrado De Camino Barrio De La Cruz A El Potrero	436	Querétaro	Amealco de Bonfil	Barrio de la Cruz (San Miguel Tlacaltepec)	Rural	Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	$100,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004673229	Complemento De La Obra: Construccion De Puente Vehicular Acceso Oriente	437	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Mesa	Rural	Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$117,295	$117,295	$117,295	$117,295	$117,295	$117,295	$117,295	100.00	$0	Kilometro cuadrado	219	0.00	100.00	Financieras: / Física: / POBREZA / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004673384	Complemento De La Obra: Construccion De Puente 2da. Etapa	438	Querétaro	Amealco de Bonfil	Mesillas	Rural	Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$245,000	$245,000	$245,000	$245,000	$245,000	$245,000	$245,000	100.00	$0	Metros	1,120	0.00	100.00	Financieras: / Física: / POBREZA / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004673389	Complemento De La Obra: Empedrado De Camino Barrio 60	439	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Pablo	Rural	Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	565	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004673390	Complemento De La Obra: Empedrado De Camino Principal A La Ladera Entronque Km 40.	440	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Coyote	Rural	Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	200	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674459	Ampliacion De Red De Agua Potable Varias Localidades	102	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$300,000	$226,103	$226,103	$226,103	$226,103	22.61	$0	Vivienda	1,000	0.00	23.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674465	Ampliacion De Red Drenaje Y Descargas Domiciliarias Varias Localidades	108	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$700,000	$700,000	$210,000	$111,801	$111,801	$111,801	$111,801	15.97	$0	Vivienda	350	0.00	16.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674466	Construccion De Bardas Perimetrales En Preescolar	120	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$90,000	$27,115	$27,115	$27,115	$27,115	9.04	$0	Metros Lineales	375	0.00	9.00	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674467	Construccion De Comedores Escolares En Educacion Preescolar	135	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$600,000	$600,000	$180,000	$4,800	$4,800	$4,800	$4,800	0.80	$0	Lote	89	0.00	1.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674468	Equipamiento De Aulas En Educacion Primaria, Varias Localidades	145	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$60,000	$25,100	$25,100	$25,100	$25,100	12.55	$0	Mobiliario y equipo	150	0.00	13.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674469	Mantenimiento De Aulas En Educacion Preescolar , Varias Localidades	148	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$60,000	$9,754	$9,754	$9,754	$9,754	4.88	$0	Metros Cuadrados	350	0.00	5.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674470	Mantenimiento De Aulas En Educacion Primaria, Varias Localidades	149	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$100,000	$96,314	$96,314	$96,314	$96,314	48.16	$0	Metros	400	0.00	48.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674471	Mantenimiento De Aulas En Educacion Secundaria, Varias Localidades	150	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$60,000	$19,440	$19,440	$19,440	$19,440	9.72	$0	Metros	350	0.00	10.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674472	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educacion Primaria, Varias Localidades	155	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$90,000	$10,004	$10,004	$10,004	$10,004	3.33	$0	Metros	150	0.00	3.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674473	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Preescolar, Varias Localidades,	157	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$120,000	$32,759	$32,759	$32,759	$32,759	8.19	$0	Metros	550	0.00	8.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674474	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Primaria, Varias Localidades	158	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$120,000	$10,196	$10,196	$10,196	$10,196	2.55	$0	Metros	450	0.00	3.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674475	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Secundaria, Varias Localidades	159	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$527,617	$527,617	$158,285	$537	$537	$537	$537	0.10	$0	Metros	350	0.00	0.10	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674476	Construccion De Obras De Infraestructura Hidraulica, Varias Localidades	169	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$100,000	$98,880	$98,880	$98,880	$98,880	32.96	$0	Metros	90	0.00	33.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674477	Rehabilitacion De Obras De Infraestructura Hidraulica, Varias Localidades	174	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$70,000	$61,093	$61,093	$61,093	$61,093	30.55	$0	Metros	30	0.00	30.55	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674478	Mantenimiento De Dispensarios Medicos En Varias Localidades	180	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$90,000	$18,838	$18,838	$18,838	$18,838	6.28	$0	Metros	5,000	0.00	6.28	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674479	Guamiciones Y Banquetas Calles Colonias Y Comunidades, Varias Localidades	237	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$90,000	$78,253	$78,253	$78,253	$78,253	26.08	$0	Metros Lineales	120	0.00	26.00	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674480	Mantenimiento De Caminos En Varias Localidades Del Municipio	239	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,877,617	$1,877,617	$563,285	$143,915	$143,915	$143,915	$143,915	7.66	$0	Kilometro	2,500	0.00	7.66	Financieras: / Física: / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674481	Construccion De Cuartos De Dormitorio En Varias Localidades	252	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$1,600,000	$1,600,000	$480,000	$186,621	$186,621	$186,621	$186,621	11.66	$0	Metros	200	0.00	12.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QUE001501004674482	Construccion De Cuartos Para Baño En Varias Localidades	253	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	3004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$700,000	$700,000	$350,000	$341,256	$341,256	$341,256	$341,256	48.75	$0	Metros	200	0.00	49.00	Financieras: / Física: unidad de medida: acciones / Registro SISTEMA: Para al siguiente nivel.

| | | |

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado (BEC)	
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1	22,296.61	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13100000	13100000	13100000	13031131.87	13031131.87	13031131.87	13031131.87	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1194800	1125931.88	1125931.88	1125931.88	1125931.88	1125931.88	1125931.88	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			2 - GASTO DE INVERSION	612 - EDIFICACION NO HABITACIONAL	999995	999732.92	999732.92	999732.92	999732.92	999732.92	999732.92	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			2 - GASTO DE INVERSION	622 - EDIFICACION NO HABITACIONAL	10905205	10974295.2	10974295.2	10905427.07	10905427.07	10905427.07	10905427.07	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1	281,445.94	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	85380403	85380403	85380403	85220205.58	85220205.58	85220205.58	85220205.58	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	4376446.17	4376446.17	4376446.17	4376446.17	4376446.17	4376446.17	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	85117.09	85117.09	85117.09	85117.09	85117.09	85117.09	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	94247.92	94247.92	94247.92	94247.92	94247.92	94247.92	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0	5452	5452	5452	5452	5452	5452	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	231 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	184590	184590	1845 90	1845 90	184590	1845 90	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	5900689.26	5900689.26	5900689.26	5900689.26	5900689.26	5900689.26	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0	168254.12	168254.12	168254.12	168254.12	168254.12	168254.12	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0	1391.48	1391.48	1391.48	1391.48	1391.48	1391.48	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0	20000.14	20000.14	20000.14	20000.14	20000.14	20000.14	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	32779.01	32779.01	32779.01	32779.01	32779.01	32779.01	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	287298.52	287298.52	28 7298.52	287298.52	28 7298.52	28 7298.52	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0	888463.79	888463.79	888463.79	888463.79	888463.79	888463.79	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	13045589.11	13045589.11	13045589.11	13045589.11	13045589.11	13045589.11	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	252 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0	306240	306240	3062 40	3062 40	306240	3062 40	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0	14084.72	14084.72	14084.72	14084.72	14084.72	14084.72	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	965515.69	965515.69	965515.69	965515.69	965515.69	965515.69	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	9979.44	9979.44	9979.44	9979.44	9979.44	9979.44	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	444563.46	444563.46	44 4563.46	44 4563.46	444563.46	44 4563.46	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	111132.24	111132.24	111132.24	111132.24	111132.24	111132.24	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	11955.04	11955.04	11955.04	11955.04	11955.04	11955.04	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	80373.67	80373.67	80373.67	80373.67	80373.67	80373.67	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 1			1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	11638919.57	11638919.57	11638919.57	11638919.57	11638919.57	11638919.57	N/A	

| | | |

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	350000	63196.8	63196.8	63196.8	631.96.8	63196.8	631.96.8	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400859	265937.16	265937.16	265937.16	265937.16	265937.16	265937.16	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	120000	0	0	0	0	0	0	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	38000	14400.03	14400.03	14400.03	14400.03	14400.03	14400.03	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	75000	0	0	0	0	0	0	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	596 - SOFTWARE	125000	0	0	0	0	0	0	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	9285156	2204938.12	2204938.12	2204938.12	8251458.62	8251458.62	8251458.62	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	15000000	2511840l.38	2511840l.38	2511840l.38	6202574.48	6202574.48	6202574.48	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5800000	10473269.79	10473269.79	9774975.3	9774975.3	9774975.3	9774975.3	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	0004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSION	851 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	21819413	7511953.4	7511953.4	7511953.4	7511953.4	7511953.4	7511953.4	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	46,006.79	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	32514103	3251403	3251403	3104716819	3104716819	3104716819	3104716819	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3838446	409583.83	409583.83	409583.83	409583.83	409583.83	409583.83	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4487757	384738.28	384738.28	384738.28	384738.28	384738.28	384738.28	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	228270	13640.0	13640.0	13640.0	13640.0	13640.0	13640.0	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1934035	165481.6.98	165481.6.98	165481.6.98	165481.6.98	165481.6.98	165481.6.98	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	125417	42.52	42.52	425.2	425.2	4252	425.2	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	925800	89709.6	89709.6	89709.6	89709.6	89709.6	89709.6	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	151 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	915882	22.5074	22.5074	22.5074	22.5074	225074	22.5074	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	125113	2328.99	2328.99	2328.99	2328.99	2328.99	2328.99	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	350000	37351.7.57	37351.7.57	37351.7.57	37351.7.57	37351.7.57	37351.7.57	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	161 - PERCEPCIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	50000	0	0	0	0	0	0	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	3360	4900	4900	4900	4900	4900	4900	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8374	3526.52	3526.52	3526.52	352.6.52	3526.52	352.6.52	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2000	2077.56	2077.56	2077.56	2077.56	2077.56	2077.56	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	50	0	0	0	0	0	0	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	2400	360.39	360.39	360.39	360.39	360.39	360.39	N/A		
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	0005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5848	2798.15	2798.15	2798.15	2798.15	2798.15	2798.15	N/A		

Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	121 - MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	14570	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	17389.22	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	48452.38	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0	449.6	449.6	449.6	449.6	449.6	449.6	449.6	449.6	449.6	449.6	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE PAPELERIA	0	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA	0	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	5684	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	219 - MATERIALES DIDACTICOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	221 - MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	623949	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	83464.1	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	223 - MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	41179	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	35493.8	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	224 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	80930	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	70153.9	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	225 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE BARRO	4310	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	8959.83	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	226 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3455.28	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	227 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	13500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	228 - CERAMICA, BARRO, LADRILLOS Y AZULEJOS	31748.8	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	231 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3455.28	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	31236.39	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	234 - PINTURA ANTICORIA, SOLVENTES, PLASTICOS Y VARIOS	13500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	241 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	31748.8	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	4922.83	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	113429	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	280941.24	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PRODUCTOS PERSONAL	30930	390.96	390.96	390.96	390.96	390.96	390.96	390.96	390.96	390.96	390.96	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MENSAJERIA DE SEGURIDAD PUBLICA	30930	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MILITAR	0	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	37048.8	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	13500	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	37732.71	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	4400	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	2749.49	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4722	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	82332.16	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2300	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	5692.33	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7000.23	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	103146.47	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELECTRICA	94391.72	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	742422.26	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	182	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	8168.23	860.363	860.363	860.363	860.363	860.363	860.363	860.363	860.363	860.363	860.363	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONIA TRADICIONAL	2326	31430	31430	31430	31430	31430	31430	31430	31430	31430	31430	N/A
Queretaro	Amealco de Bonfil	2.- Asistida	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1000	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5000	78444.78	78444.78	78444.78	78444.78	78444.78	78444.78	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	3880	3271.2	3271.2	3271.2	3271.2	3271.2	3271.2	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20000	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2077.20	71039.38	71039.38	71039.38	71039.38	71039.38	71039.38	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2905.99	273544.66	273544.66	27354.466	273544.66	273544.66	273544.66	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2008.36	20482.49	20482.49	20482.49	20482.49	20482.49	20482.49	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50	2239.38	2239.38	2239.38	2239.38	2239.38	2239.38	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2898.42	274973.11	274973.11	274973.11	274973.11	274973.11	274973.11	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	356 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5090	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	400.64	12998.15	12998.15	12998.15	12998.15	12998.15	12998.15	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	0	1603	1603	1603	1603	1603	1603	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3885	4457	4457	4457	4457	4457	4457	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	45683	131423.29	131423.29	131423.29	131423.29	131423.29	131423.29	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	132.00	4767	4767	4767	4767	4767	4767	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	395 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0	900	900	900	900	900	900	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	396 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	400.00	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	522 - APARATOS DEPORTIVOS	0	91640	91640	91640	91640	91640	91640	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	159990.36	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60000.00	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10000.00	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	268911	499749.21	499749.21	499749.21	499749.21	499749.21	499749.21	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0	119637.75	119637.75	119637.75	119637.75	119637.75	119637.75	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INMERSIÓN	914 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	1466804.81	1466804.81	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	5.21	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9385078	9385078	2815523.4	3883362.45	3883362.45	3883362.45	3642195.42	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	3632300	1089690	467198.49	467198.49	467198.49	467198.49	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	0	13500	4050	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	457650	137295	0	0	0	0	N/A

| | | |

| | | |

| | | |

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	105	1	19
Querétaro	2	1	19

Rúbrica

Total: 105

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio-Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE151500046769	Ampliacion Del Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De El Rancho, En El Municipio De Cadereyta De Montes	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Rancho	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$149,570	$149,570	$149,570	$149,570	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: OBRA EN PROCESO DE CONTRATACION / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UN SISTEMA. / Registro: OBRA EN PROCESO DE CONTRATACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046770	Ampliacion De Red De Agua Potable En Varias Calles, La Resera.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$87,600	$87,600	$87,600	$87,600	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: OBRA NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046771	Ampliacion De Red De Agua Potable En Varias Calles, Damiño	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$304,200	$304,200	$304,200	$304,200	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046774	Construccion De Depositos De Agua	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Las Joyas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046781	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario 1er Etapal Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe, En El Municipio De Cadereyta De Montes	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$254,017	$254,017	$254,017	$254,017	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACION. / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA ES SISTEMA / Registro: OBRA EN PROCESO DE CONTRATACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046803	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A La Localidad De Bosanil, En El Municipio De Cadereyta De Montes	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Bosanil	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$608,100	$608,100	$608,100	$608,100	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACION / Física: LA LOCALIDAD CORRECTA ES UN SISTEMA / Registro: EN PROCESO DE CONTRATACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046805	Construccion De Baños Con Biodigestor, La Luz	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Luz (Quitalitoi	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$315,000	$315,000	$315,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046815	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Puerto de Chiquihuite	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$35,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046817	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Adjuntitas Uno	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046816	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Alcaga	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046820	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Presa (La Nueva Presa)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADO / Física: NO INICIADO / Registro: NO INICIADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046821	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Escalerillas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046822	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Loma Bonita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046824	Construccion De Baños Con Biodigestor	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Terrero	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$350,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Pleas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046826	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Potencidad Y C. Diamante, Fuentes Y Pueblo Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$701,500	$701,500	$701,500	$701,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046830	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Fuentes Y Pueblo Nuevo, Fuentes Y Hoo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,046,500	$1,046,500	$1,046,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046832	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Aurpinos Y C. Gutierrez Najera, Fuentes Y Hoo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$473,800	$473,800	$473,800	$473,800	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046837	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Filomeno Mata, C. Rio De La Loza, C. Zaragoza Y C. Colon, Fuentes Y Hoo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,092,500	$1,092,500	$1,092,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046839	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Ocdro, Fuentes Y Hoo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$395,600	$395,600	$395,600	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046840	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Damian Carmona, Fuentes Y Hoo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$374,900	$374,900	$374,900	$374,900	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046842	Ampliacion De Red De Drenaje En Ojon La Hormiga, Privada Sn Y C. Sn, Fuentes Y Hoo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$379,500	$379,500	$379,500	$379,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046845	Ampliacion De Red De Drenaje En Privada Peñada	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Vazquez	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046846	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Regules Y Callejon 12 De Marzo, San Diego	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$483,000	$483,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046892	Ampliacion De Red De Drenaje En Calles, San Gaspar	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$621,000	$621,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: 0 / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151500046914	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle San Juanico, Damiño	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$437,000	$437,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QRE151501004469038	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Felipe Angeles, Demño	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$179,400	$179,400	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469061	Ampliacion De Red De Drenaje En C. Corregidora Y C. Laurel, Demño	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$729,100	$729,100	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469072	Ampliacion De Red De Drenaje En Privada Revolucion Y Calle 5a, Demño	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$278,300	$278,300	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469089	Ampliacion De Red De Drenaje En Privada Cedros Y Calle Cedro, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$632,500	$632,500	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469111	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle La Palma, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$529,000	$529,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469124	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Del Sabino Y Privada Del Cedro, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$614,100	$614,100	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469143	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Privada Del Sabino, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$184,000	$184,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469181	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Nuevo Y Calle Alcanfores, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$345,000	$345,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469208	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Pirineos, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$874,000	$874,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: 0 / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469223	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Prol. Revolucion, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$276,000	$276,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469262	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Olivar, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$276,000	$276,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: 0 / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469299	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Privada Alamo, La Magdalena	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$184,000	$184,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469322	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Privada 8n, San Gaspar	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UNA OBRA. / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469365	Modernizacion Y Ampliación Del Camino E.C. Km 9 300 (El Palmar-Xichú-Tilaran, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 4 300, Subtramo A Modernizar: Del Km 1 000 Al Km 4 300	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Tilaran	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,508,812	$1,508,812	$1,508,812	$1,508,812	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilometro	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACION. / Física: NO INICIADA / Registro: ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONTRATACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469398	Apertura De Camino Rural	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Hortelano	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros cúbicos	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469423	Apertura De Camino Rural	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Tomo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros cúbicos	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469504	Urbanizacion En Calle Felipe Angeles, San Gaspar	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,454,828	$2,454,828	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469543	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Calles (Callejon 8n Y C. El Cerrito), San Gaspar	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIA CORRECTA ES 5 POSTES / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469587	Ampliacion De Red De Energia Electrica	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Mesa del Castillo (La Ryllal)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$390,000	$390,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469639	Ampliacion De Red De Energia Electrica	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Adjuntitas Uno	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$550,000	$550,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469659	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Varias Calles (15 De Mayo, Ayuntamiento), San Diego	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$420,000	$420,000	$420,000	$420,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACION / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA EN PROCESO DE CONTRATACION. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469684	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Varias Calles, Fuentes Y Rbo. Nuevo	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,620,000	$1,620,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469733	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Varias Calles	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Vázquez	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$480,000	$480,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA ES POSTE / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469748	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Varias Calles, Demño	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$460,000	$460,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			
QRE151501004469770	Ampliacion De Red De Energia Electrica	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Arroyo de Eituni Rural		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$0		$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIAD CORRECTAE S POSTE / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.			

QRE1501004698600	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Privada De Sabinos, La Magdalena	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$120,000	$120,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	2.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004698624	Ampliacion De Red De Energia Electrica, La Honda	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,475,000	$2,475,000	$107,927	$107,927	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACIÓN / Física: NO INICIADA. LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: OBRA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004698639	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Varias Calles, La Noneta	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$900,000	$900,000	$90,000	$900,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACIÓN / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004701190	Ampliacion De Red De Energia Electrica	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Carrizalo	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$1,155,000	$1,155,000	$1,155,000	$1,155,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: EN PROCESO DE CONTRATACIÓN / Física: NO INICIADA. LA UNIDAD DE MEDIDAD CORRECTA ES POSTE. / Registro: EN PROCESO DE CONTRATACIÓN. - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004701196	Ampliacion De Red De Energia Electrica	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Puerto de la Concepción	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$480,000	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDAD CORRECTA ES POSTE. / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004702010	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar A La Localidad De Bosaví, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Bosaví	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$31,471	$31,471	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004702043	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar A La Localidad La Pastilla, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Pastilla	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$24,475	$24,475	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004702057	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar A La Localidad Rancho De Guadalupe, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$47,972	$47,972	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004703001	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Los Sectores: Camino A Los Martínez Y Zona De La Capilla, De La Localidad Las Vigueras, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Las Vigueras	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$86,016	$86,016	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004703049	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Los Sectores: Capilla La Bóveda, Presno, Ra Yu Ra Ranhi, Centro Del Mastranto Y Loma Puerto Del Toro, El Mezquitillo	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	El Mezquillo	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$43,243	$43,243	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004703078	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Al Sector Barranco, De La Localidad Corral Blanco, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Corral Blanco	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$23,860	$23,860	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004704010	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Al Sector Norte, De La Localidad El Soyatal, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	El Soyatal	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$52,233	$52,233	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004704179	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Al Sector De La Subdelegación, Calle S/N Y Zona De La Barranera, De La Localidad De Chavarrías, Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Chavarrías	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$30,731	$30,731	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004705006	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Las Calles: Villa De Guadalupe, Laureles, 7 De Noviembre Y Calle El Hospital, De La Localidad La Tinaja, Mpio. De Cadereyta	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Tinaja	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$38,306	$38,306	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004705038	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Los Sectores: El Barranco Y Centro De Salud, De La Localidad Altamira (La Rondotita), Municipio De Cadereyta De Montes	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Altamira (La Rondotita)	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$47,125	$47,125	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004705628	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Los Sectores: Camino A El Banco De Manuel, Subdelegación Y Camino A Vizarrón, De La Localidad Los Jukses, Mpio De Cadereyta	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Los Jukses	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$141,626	$141,626	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004708891	Amp. De Red De Distrib. De Energía Elec. Para Beneficiara Los Sectores:Cabalgata Y Calle De La Subdelegación, Calle S/N, Calle Del Templo Nuestra Señora De Guadalupe, Sección Soyata, Mesa Misión Sombrerete, Camino Al Soyatal	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Sombrerete	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$212,587	$212,587	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA. / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES POSTE. / Registro: NO INICIADA. EL NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA ES: AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LOS SECTORES BACHILLERATO, CALLE S/N, CALLE DE LA SUBDELEGACIÓN, ZONA DEL TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SECCIÓN SOYATAL, MESA MISIÓN SOMBRERETE, CAMINO AL SOYATAL, CAMINO A LA LAJA, Y ZONA CENTRO, DE LA LOCALIDAD SOMBRERETE, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, Y CON NO [illegible]
QRE1501004710968	Suministro De Paneles Solares	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Laguna	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$82,500	$82,500	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004713013	Suministro De Paneles Solares	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Tierras Coloradas	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$125,000	$125,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004711122	Suministro De Paneles Solares	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Las Joyas	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: / Registro: OBRA NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.
QRE1501004711171	Rehabilitacion De Casa De Salud	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Mesa del Castillo (La Fajilla)	Rural	Aportaciones Federales	100 4 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Salud	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UNA OBRA. / Registro: NO INICIADA - SITUACIÓN: Pasa al siguiente nivel.

QRO.51.501.0047321.4	Construccion De Casa De Salud	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Vega de Ramirez	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Salud	En Ejecución	2015	$480,000	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: la unidad de medida correcta es una obra. / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047326.0	Construccion De Casa De Salud	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Bosasni	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Salud	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UNA OBRA. / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047330.4	Rehabilitacion De Techos En Escuela Primaria General Pedro Maria Anaya Con Clave 22dpr0695g	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	San Martin Florida	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047334.0	Construccion De Circulado En Jardin De Niños La Voz Del Nino Con Clave 22docr0024m	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Portezuelo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047338.6	Construccion De Sanitarios En Escuela Primaria Francisco I. Madero Con Clave 22dpb0046o	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	El Soyatal	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$180,000	$180,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UN MODULO. / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047341.5	Rehabilitacion De Circulado Perimetral En Escuela Primaria Venustiano Carranza Con Clave 22dpr0590o, Fuentes Y Ibo. Nuevo	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047344.0	Rehabilitacion En Preescolar Con Clave 22kjn0656m	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Rancho de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UNA ACCION. / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047348.0	Construccion De Sanitarios En Escuela Primaria Con Clave 22dpr0098t	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Puerto del Zambé	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$180,000	$180,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UN MODULO / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047349.5	Rehabilitacion En Preescolar Con Clave 22kjn0053g	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Los Anrollos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES ACCION. / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047351.3	Construccion De Aula En Preescolar Con Clave 22kjn0879g	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Pie de la Loma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES AULA. / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047353.6	Construccion De Circulado En Escuela Primaria Con Clave 22dpr0079g	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Arboga	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047355.7	Rehabilitacion En Primaria Lazaro Cardenas Con Clave 22dpr4373z	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Carricillo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UNA ACCION. / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047356.9	Rehabilitacion En Escuela Primaria Chavez Frio.	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRECTA ES UN ACCION. / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047209.4	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Santa Inés	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$210,000	$210,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047210.2	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Puerto del Zambé	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$105,000	$105,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047214.2	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Mora	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047216.0	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047217.8	Construccion De Recamaras Adicionales, San Diego	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$245,000	$245,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047223.3	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Bomanó	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$140,000	$140,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047226.6	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Puerto del Salitre	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$140,000	$140,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047229.6	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$70,000	$70,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047235.3	Construccion De Recamaras Adicionales, Fuentes Y Pueblo Nuevo	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047246.7	Construccion De Recamaras Adicionales, San Gaspar	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$140,000	$140,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: SIN INICIAR / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047250.3	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Bosasni	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047254.9	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Villa Guerrero	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						
QRO.51.501.0047255.3	Construccion De Recamaras Adicionales	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Los Martinez	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2015	$175,000	$175,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	0	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Física: NO INICIADA / Registro: NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.						

| | | |

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	39488423	39488423	11834526	8667426	0	0	0	N/A	
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1183452.69	1183452.69	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	4039000	4039000	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	11828513.46	11828513.46	3274297.36	4575686.89	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	18807456.85	18807456.85	8560228.64	4091739.11	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	3590000	3590000	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	34011342	34011342	8502837	8502837	8502837	8502837	8502837	N/A	
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	22698203.18	22698203.18	4356024.2	4356024.2	4356024.2	4356024.2	4356024.2	N/A	CON ESTE RUBRO SE PAGAN SUELDOS DE POLICIAS SON 24 ACCIONES
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7483948.46	7483948.46	2750119.62	2750119.62	2750119.62	2750119.62	2750119.62	N/A	CON ESTE RUBRO SE PAGAN LOS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Y GASTOS DE DAP
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2029190.36	2029190.36	1396693.18	1396693.18	1396693.18	1396693.18	1396693.18	N/A	CON ESTE RUBRO SE PAGAN GASOLINAS, SEGUROS DE PATRULLAS Y DERECHOS ALUMBRAD PUBLICO
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	991 - ADEFAS	800000	800000	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	1000000	1000000	0	0	0	0	0	N/A	.

ING. RODRIGO MEJIA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

INDICADORES DE RESULTADOS

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | **Primer Trimestre 2015** | **MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERETARO**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 desarrollo regional.	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestion-Eficacia-Trimestral	1.00	0.25	0.25	100.00	municipio Cadereyta Queretaro
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestion-Eficacia-Trimestral	1.00	0.25	0.25	100.00	municipio Cadereyta Queretaro
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Indice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estrategico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.25	0.25	100.00	municipio de Cadereyta Queretaro.
Fin	contribuir al fortalecimiento de las finanzas publicas de los municipios, mediante la optimizacion de los recursos federales transferidos	Indice de Aplicacion Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. ElGasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estrategico-Eficacia-Semestral	1.00	0.25	0.25	100.00	municipio de Cadereyta Queretaro.
Proposito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estrategico-Eficacia-Trimestral	1.11	0.25	0.25	100.00	Municipal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	34,011,342.0	8,502,837.0	8,502,837.0	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO	34,011,342.0	8,502,837.0	8,502,837.0	100.0

Justificacion de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medicion cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos
CADEREYTA DE MONTES QUERETARO SE CUMPLIO CON LA META DEL AVANCE DEL GASTO YA QUE SE DEPENDE EN TOTALIDAD PARA PAGO DE SEGURIDAD PUBLICA.

Porcentaje de Avance en las Metas: CADEREYTA DE MONTES QUERETAROSE CUMPLIO CON LA META YA QUE SE DEPENDE EN SU TOTALIDAD PARA PAGO SEGURIDAD PUBLICA

Indice de Logro Operativo se cumplio con la meta al100

Índice de Aplicacion Prioritaria de Recursos
SE CUMPLIO CON LA META AL 100

Indice de Dependencia Financiera
SE CUMPLIO CON LA META AL 100%

TESORERO MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS AMAYA AGUILAR
Rúbrica

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. RODRIGO MEJIA HERNANDEZ
Rúbrica

H. Ayuntamiento
Cadereyta de Montes, 2012-2015

Cadereyta
Compromiso que nos Une
H. Ayuntamiento 2012-2015

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Primer Trimestre 2015**

Total: 1

Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUEI151001046818 9	PF-01 Muro De Contension Vial Comunidad De Maconi	PF-01	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROYECTOS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vehiculos	12,000	0.00	0.00	Financiera: NO INICIADA / Fisica: LA UNIDAD DE MEDIAD CORRECTA ES UNA OBRA / Registro: OBRA NO INICIADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel

ING. RODRIGO MEJIA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

LIC JUAN CARLOS A MAYA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Cadereyta
Compromiso que sí funciona

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.

Relación de Empleados que se les Aplicó Descuento

| Estatus | Relación | Estatus Actual | Clave Empleado | Tipo Empleado | Área | Empleado | | |

GOBIERNO MUNICIPAL

El Ciudadano Efraín Orlando Olvera Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Qro., en uso de la facultad que le confiere el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.----------

----------C E R T I F I C A----------

Qué en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de Abril del año 2015, misma que se identifica mediante el Acta número PMC-RMH-SEC-17042015, en el punto número 3 del Orden del Día, se llegó al siguiente:- - - - - -

- **A C U E R D O** -

ÚNICO .- El H. Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de la desincorporación de una superficie de 16,547.57 m² del resto del predio que ocupa el Parque Cirino Anaya, a efecto de que éste se dé en pago del adeudo que tiene el municipio con la Comisión Estatal de Agua (CEA), por concepto de devolución del Derecho de Alumbrado Público (DAP) del Sistema Acueducto II: - - - - - - - - - - - - - -

Se extiende la presente Certificación para los efectos legales a que haya lugar, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil quince, en la Ciudad de Cadereyta de Montes, Qro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C E R T I F I C O

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 27, 30 FRACCIÓN I Y XI, 113, 115 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERETARO; 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN QRO., EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD **EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (POA), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**

FONDO /PROGRAMA	DATOS DE LA OBRA					DATOS DE EXPEDIENTE INICIAL						PERIODO DE EJECUCION	
	OBJETIVO	NOMBRE	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MUNICIPAL	OTROS	CFE	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL	INICIO	TERMINO
FORTAMUN	UM URBANO EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS EN EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	COLÓN	EDIFICIO	1	$ -			$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00	13/04/2015	11/05/2015
FORTAMUN	UM URBANO EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCION MODULO DE POLICIA	SAN MARTIN	MODULO	1	$ -			$ -	$ 450,000.00	$ 450,000.00	27/04/2015	15/06/2015
FORTAMUN	UM URBANO EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCION MODULO DE POLICIA	LAS CENIZAS	PLAZA	1	$ -	$ 300,000.00		$ -	$ 250,000.00	$ 550,000.00	13/04/2015	08/06/2015
FORTAMUN	UM URBANO EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN	EL ZAMORANO	OBRA	1	$ -			$ -	$ 1,550,000.00	$1,550,000.00	04/05/2015	31/07/2015
FORTAMUN	UM URBANO EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN	EL POLEO	OBRA	1	$ -			$ -	$ 1,550,000.00	$1,550,000.00	04/05/2015	31/07/2015
FORTAMUN	UM URBANO EQUIPAMIENTO	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA	COLÓN	EDIFICIO	1	$ -			$ -	$ 1,500,000.00	$1,500,000.00	27/04/2015	30/05/2015
					SUBTOTAL 6 ACCIONES RECURSO FORTAMUN	$ -	$ 300,000.00	$ -	$ -	$ 5,500,000.00	$5,800,000.00		
3X1 PARA MIGRANTES/ PID	UB CAMINOS RURALES	ALUMBRADO PUBLICO DEL CAMINO DE ACCESO.	MEXICO LINDO	KM	0.95	$ 286,375.00	$ 286,375.00		$ 286,375.00	$ 286,375.00	$1,145,500.00	04/05/2015	18/06/2015
3X1 PARA MIGRANTES/ PID	UM URBANO EQUIPAMIENTO	MEJORAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA EL POTRERO 1A. ETAPA.	GALERAS	UNIDAD DEPORTIVA	1	$ 488,625.00	$ 488,625.00		$ 488,625.00	$ 488,625.00	$1,954,500.00	11/05/2015	13/07/2015
					SUBTOTAL 2 ACCIONES	$ 775,000.00	$ 775,000.00	$ -	$ 775,000.00	$ 775,000.00	$3,100,000.00		

CONVENIO USEBEQ/PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE UN AULA DIDACTICA EN ESC. PRIMARIA	VISTA HERMOSA	AULA	1	$ 610,000.00			$ -	$ -	$ 610,000.00	11/05/2015	06/07/2015
CONVENIO USEBEQ/PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE BAÑOS EN JARDIN DE NIÑOS	SAN JOSE LA PEÑUELA	ANEXO	1	$ 225,000.00					$ 225,000.00	27/04/2005	18/05/2015
				SUBTOTAL 2 ACCIONES		**$ 835,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 835,000.00**		

PID	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	CONCLUSION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	VIBORILLAS	ML	145	$ 145,246.50			$ -	$ -	$ 145,246.50	25/05/2015	22/06/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA	URECHO	CUBIERTA	1	$ 909,938.86			$ -	$ -	$ 909,938.86	08/06/2015	13/07/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A LA ESCUELA PRIMARIA 3A. ETAPA	SANTA ROSA DE LIMA (SANTA ROSA POBLADO)	ML	45	$ 75,000.00			$ -	$ -	$ 75,000.00	27/04/2015	25/05/2015
PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	CONSTRUCCION CASA DEL ADULTO MAYOR	SAN MARTIN	CASA	1	$ 585,000.00			$ -	$ -	$ 585,000.00	01/06/2015	27/07/2015
PID	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD	SAN MARTIN	CENTRO DE SALUD	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	22/06/2015	20/07/2015
PID	SC AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	SAN JOSE LA PEÑUELA	ML	325	$ 135,443.75			$ -	$ -	$ 135,443.75	08/06/2015	29/06/2015
PID	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO SERVICIOS DE SALUD	SAN JOSE LA PEÑUELA	CENTRO DE SALUD	1	$110,000.00			$ -	$ -	$ 110,000.00	22/06/2015	20/07/2015
PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	REHABILITACION DE PLAZA CIVICA 2A. ETAPA	PURISIMA DE CUBOS	PLAZA	1	$ 75,000.00			$ -	$ -	$ 75,000.00	01/06/2015	25/06/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIM. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PUERTA DE EN MEDIO	CUBIERTA	1	$ 697,291.88			$ -	$ -	$ 697,291.88	08/06/2015	13/07/2015
PID	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	PIEDRAS NEGRAS	UNIDAD MEDICA	1	$ 35,000.00			$ -	$ -	$ 35,000.00	22/06/2015	20/07/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CALLE SALIDA A LA PILA	PEÑA COLORADA	M2	320	$ 115,000.00			$ -	$ -	$ 115,000.00	27/04/2015	25/05/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIM. JAIME TORRES BODET	PALMAS	CANCHA	1	$ 638,520.69			$ -	$ -	$ 638,520.69	15/06/2015	20/07/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	URBANIZACION DE CALLES PASEO NORIA MOCHA Y AV. LOS PIRULES	NUEVO RUMBO	M2	1785	$ 877,710.00			$ -	$ -	$ 877,710.00	11/05/2015	06/07/2015

PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE LA CALLE DE LA PARTE BAJA	NUEVO ALAMOS	M2	660	$ 176,400.00			$ -	$ -	$ 176,400.00	11/05/2015	06/07/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIM. GUADALUPE VICTORIA	NOGALES	CUBIERTA	1	$ 697,256.79			$ -	$ -	$ 697,256.79	08/06/2015	13/07/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	REHABILITACION DE CALLE PRINCIPAL	MEXICO LINDO	M2	3315	$ 750,000.00					$ 750,000.00	22/06/2015	31/07/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN JARDIN DE NIÑOS	MEXICO LINDO	CUBIERTA	1	$ 180,000.00			$ -	$ -	$ 180,000.00	27/04/2015	25/05/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DMINGUEZ"	LOS TRIGOS	CUBIERTA	1	$ 898,930.02			$ -		$ 898,930.02	15/06/2015	20/07/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	LA SALITRERA	CUBIERTA	1	$ 591,149.97			$ -	$ -	$ 591,149.97	15/06/2015	20/07/2015
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO I. MADERO"	LA PILA	CUBIERTA	1	$ 868,227.26			$ -	$ -	$ 868,227.26	01/06/2015	06/07/2015
PID	UB CAMINOS RURALES	PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO, DESDE ENTRONQUE CON CARRETERA ZAMORANO-FUENTEÑO, 1A. ETAPA	LA JOYA	KM	0.1	$ 350,000.00			$ -	$ -	$ 350,000.00	25/05/2015	30/06/2015
PID	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	MEJORAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS	GALERAS	PLANTA	1	$ 3,000,000.00			$ -	$ -	$3,000,000.00	01/06/2015	29/08/2015
PID	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	GALERAS	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	22/06/2015	20/07/2015
PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	REHABILITACION DE OFICINAS DELEGACIONALES Y PLAZA COMUNITARIA	GALERAS	EDIFICIO	1	$ 300,000.00			$ -	$ -	$ 300,000.00	20/04/2015	11/05/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	GUARNICIONES Y BANQUETAS 2DA. ETAPA	EL POLEO	M2	1500	$ 450,000.00	$ -		$ -	$ -	$ 450,000.00	27/04/2015	11/05/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LOS PINOS	NUEVO RUMBO	375	ML	$ 254,625.00			$ -	$ -	$ 254,625.00	11/05/2015	06/07/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA PATIO CIVICO	EL CARRIZAL	CUBIERTA	1	$ 145,000.00					$ 145,000.00	20/04/2015	25/05/2015

PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	EJIDO PATRIA	CANCHA	1	$ 25,000.00	$ -		$ -	$ -	$ 25,000.00	18/05/2015	08/16/15
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ASENTADO CON TEPETATE, INCLUYE GUARNICIONES EN PRIV. LA PALMITA CAMINO A SANTA MARIA	COLÓN	M2	690	$ 496,749.40					$ 496,749.40	04/05/2015	15/06/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	REABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CALLES 2DA. ETAPA	SAN FRANCISCO	M2	3185	$ 1,350,000.00					$1,350,000.00	01/06/2015	27/07/2015
PID	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	SAN JOSE LA PEÑUELA	POSTE	17	$ 1,166,536.18					$1,166,536.18	20/04/2015	29/05/2015
PID	INFR. DEPORTIVA	CONSTRUCCION DE MODULO DE SANITARIOS Y VESTIDORES Y ENMALLADO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	LA ESPERANZA	OBRA	1	$ 480,000.00					$ 480,000.00	13/04/2015	29/05/2015
PID	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CALLE DE ACCESO A CLINICA MPAL	COLÓN	M2	75	$ 55,000.00	$ -		$ -	$ -	$ 55,000.00	13/04/2015	08/05/2015
					SUBTOTAL 33 ACCIONES	**$16,764,026.30**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$16,764,026.30**		
PID/CONV. DIF	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION AULA-COCINA	LA ESPERANZA	AULA	1	$ 670,000.00			$ -	$ -	$ 670,000.00	08/06/2015	31/07/2015
					SUBTOTAL 1 ACCIONES	**$ 670,000.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 670,000.00**		
					SUBTOTAL 38 ACCIONES RECURSO PID	**$19,044,026.30**	**$ 775,000.00**	**$ -**	**$ 775,000.00**	**$ 775,000.00**	**$21,369,026.30**		
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES 2DA. ETAPA	VISTA HERMOSA	POSTE	6	$ 266,741.28			$ -	$ -	$ 266,741.28	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	URECHO	CENTRO DE SALUD	1	$ 99,435.35			$ -	$ -	$ 99,435.35	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SD. DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO 1A. ETAPA	TIERRA DURA	ML	1060	$ 2,000,000.00			$ -	$ -	$2,000,000.00	25/05/2015	24/08/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO VARIAS CALLES	PURISIMA DE CUBOS	POSTE	5	$ 246,518.48					$ 246,518.48	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD	SANTA ROSA FINCA	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LILIS, AZUCENA Y NARANJOS	EL MEZOTE	POSTE	4	$ 202,543.46					$ 202,543.46	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	SANTA ROSA DE LIMA (SANTA ROSA POBLADO)	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	18/05/2015	22/06/2015

FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	LOS TRIGOS	POSTE	5	$ 244,129.60			$ -	$ -	$ 244,129.60	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	SAN FRANCISCO	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES 2DA. ETAPA	EL GALLO	POSTE	5	$ 208,050.36			$ -	$ -	$ 208,050.36	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA VARIAS CALLES	LAS CENIZAS	POSTE	13	$ 650,635.16			$ -	$ -	$ 650,635.16	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES	LA ZORRA	POSTE	7	$ 352,993.30			$ -	$ -	$ 352,993.30	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PALMAS	POSTE	14	$ 669,507.47					$ 669,507.47	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	NOGALES	POSTE	3	$ 195,000.00			$ -	$ -	$ 195,000.00	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	MEXICO LINDO	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	AMPLIACION RED DE DRENAJE SANITARIO 2DA. ETAPA	LOS QUIOTES	ML	800	$ 800,000.00			$ -	$ -	$ 800,000.00	25/05/2015	24/08/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES 2DA. ETAPA	LOS QUIOTES	POSTE	7	$ 329,495.60			$ -	$ -	$ 329,495.60	06/04/2015	11/05/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	LAS CENIZAS	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	LA ESPERANZA	EQUIPAMIENTO	1	$ 73,785.00			$ -	$ -	$ 73,785.00	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	REHABILITACION Y AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	LA CARBONERA	ML	450	$ 585,000.00			$ -	$ -	$ 585,000.00	25/05/2015	24/08/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO 3RA. ETAPA	EL BLANCO	POSTE	9	$ 395,272.24					$ 395,272.24	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	AMPLIACION RED DE DRENAJE SANITARIO 2DA. ETAPA	EL BLANCO	ML	420	$ 800,000.00					$ 800,000.00	25/05/2015	24/08/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EL POTRERO	GALERAS	POSTE	7	$ 370,608.62					$ 370,608.62	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	EL POTRERO	POSTE	2	$ 107,983.86			$ -	$ -	$ 107,983.86	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	NUEVO PROGRESO	POSTE	7	$ 402,429.50			$ -	$ -	$ 402,429.50	18/05/2015	29/06/2015

FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	EL FUENTEÑO	POSTE	7	$ 315,221.67	$ -		$ -	$ -	$ 315,221.67	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SH MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ACCIONES DE PISO FIRME, MURO FIRME, TECHO FIRME Y FOGONES	COLON	ACCIONES	150	$ 760,580.65			$ -	$ -	$ 760,580.65	08/06/2015	29/08/2015
FISM	SO INFR. BASICA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD	EL BLANCO	UNIDAD MEDICA	1	$ 65,000.00			$ -	$ -	$ 65,000.00	18/05/2015	22/06/2015
FISM	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO	EL BLANCO	SISTEMA	1	$ 225,000.00					$ 225,000.00	06/04/2015	30/04/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA	PEÑA COLORADA	POSTE	9	$ 431,488.72	$ -		$ -	$ -	$ 431,488.72	18/05/2015	29/06/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS CALLES	MEXICO LINDO	POSTE	12	$ 542,872.14	$ -		$ -	$ -	$ 542,872.14	06/04/2015	11/05/2015
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLEJON FERNANDO DE TAPIA, PARTE ALTA ENTRE CALLE MORELOS Y FRANCISCO VILLA Y CALLEJON DE LA SANTA CRUZ.	EL BLANCO	POSTE	16	$ 702,706.20	$ -		$ -	$ -	$ 702,706.20	18/05/2015	29/06/2015
				SUBTOTAL 32 ACCIONES		**$12,367,998.65**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$12,367,998.65**		

PROII/FISM	SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (3RA. ETAPA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, EN EL MUNICIPIO DE COLON	EL ZAMORANO	PLANTA	1	$ 1,550,000.00			$1,550,000.00	$ 12,400,000.00	$15,500,000.00	01/04/2015	31/07/2015
PROII/FISM	SD. DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL CARRIZAL, SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD) EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE COLON	EL POLEO	PROYECTO	1	$ 110,000.00			$ 110,000.00	$ 880,000.00	$1,100,000.00	27/04/2015	31/07/2015
PROII/FISM	SC AGUA POTABLE	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD) EN EL MUNICIPIO DE COLON	LA SALITRERA	SISTEMA	1	$ 499,752.50			$ 499,752.50	$ 3,998,020.00	$4,997,525.00	01/04/2015	31/07/2015

PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR AL SECTOR SALIDA DE LA COMUNIDAD	EL POLEO	POSTE	10	$ 38,513.29	$ -	$ 115,539.88	$ 38,513.29	$ 192,566.46	$ 385,132.92	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR A LA PARTE SUPERIOR DE LA CASA DE SALUD	EL POTRERO	POSTE	4	$ 15,650.85	$ -	$ 46,952.54	$ 15,650.85	$ 78,254.23	$ 156,508.46	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR AL SECTOR EL CERRITO	EL ZAMORANO	POSTE	4	$ 16,441.24	$ -	$ 49,323.71	$ 16,441.24	$ 82,206.19	$ 164,412.38	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR A LA PARTE ALTA DE LA ZONA DE LA PRIMARIA	NUEVO ALAMOS	POSTE	9	$ 34,574.99	$ -	$ 103,724.98	$ 34,574.99	$ 172,874.96	$ 345,749.92	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR A LA ZONA DE LA PRIMARIA	PUERTO DEL COYOTE	POSTE	10	$ 39,383.00	$ -	$ 118,149.00	$ 39,383.00	$ 196,915.00	$ 393,830.00	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR A LA ZONA CAMINO AL CAMPO DE FUT BOL Y EL BORDO	URECHO	POSTE	10	$ 39,177.89	$ -	$ 117,533.68	$ 39,177.89	$ 195,889.46	$ 391,778.92	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA BENEFICIAR A LAS CALLES ROSALES, GARDENIAS Y TULIPANES	SANTA ROSA DE LIMA (SANTA ROSA POBLADO)	POSTE	5	$ 20,815.59	$ -	$ 62,446.78	$ 20,815.59	$ 104,077.96	$ 208,155.92	18/05/2015	29/08/2015
PROII/FISM	UB CAMINOS RURALES	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COLON-LA PILA-PEÑA COLORADA, TRAMO: DEL KM 0+0.00 AL 13+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+300 AL 8+800	PEÑA COLORADA	KM	4.5	$ 2,000,000.00			$2,000,000.00	$ 16,000,000.00	$20,000,000.00	01/04/2015	31/07/2015
					SUBTOTAL 11 ACCIONES	**$ 4,364,309.35**	**$ -**	**$ 613,670.56**	**$4,364,309.35**	**$ 34,300,804.26**	**$43,643,093.52**		
					SUBTOTAL 43 ACCIONES RECURSO FISM	**$16,732,308.00**	**$ -**	**$ 613,670.56**	**$4,364,309.35**	**$ 34,300,804.26**	**$56,011,092.17**		
					GRAN TOTAL 87 ACCIONES POA 2015	**$35,776,334.30**	**$1,075,000.00**	**$ 613,670.56**	**$5,139,309.35**	**$ 40,575,804.26**	**$83,180,118.47**		

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

C E R T I F I C O QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO.-DOY FÉ- A LOS 31 (TREINTA Y UN) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.- -

ATENTAMENTE
“TRABAJAMOS COMPROMETIDOS”

C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C E R T I F I C O

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: ARTÍCULOS 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 9, FRACCIÓN II, III, X, XV, Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26,27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 27, 30, FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 31, 38, FRACCIÓN VIII, 47, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, LA RATIFICACION DEL USO DE SUELO MIXTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) EN UNA SUPERFICIE DE 463,226.07 M2, USO AGROINDUSTRIAL EN UNA SUPERFICIE DE 1,951,687.38 M2, USO DE ÁREA VERDE (INCLUYE LOS 2 BORDOS EXISTENTES) EN UNA SUPERFICIE DE 445,893.64 M2 Y LA RATIFICACIÓN DE USO HABITACIONAL Y SERVICIOS ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA EN UNA SUPERFICIE DE 2,427,246.49 M2, PARA EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,288,053.58 M2, UBICADO EN CARRETERA ESTATAL NO. 100 QUERÉTARO – HIGUERILLAS, KM 28 MÁS 500, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 050200266223008,** MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

ANTECEDENTES

1. CONTRATO DE LA SOCIEDAD “PARQUE AGROINDUSTRIAL ACTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE”, MEDIANTE TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 4952 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA NOTARÍA NO.244 DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

2. CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL “PARQUE AGROINDUSTRIAL ACTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE”, COMO FIDEICOMITENTE Y POR OTRA BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA COMO FIDUCIARIO, CON ESCRITURA NÚMERO 4973 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA NOTARÍA NO. 244 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

3. TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 5071, CORRESPONDIENTE A LA COMPRAVENTA AD. CORPUS, CELEBRADA POR BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA COMO PARTE COMPRADORA Y POR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NO. 200/3, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 09:23:03 EN TOLIMÁN, QRO.

4. CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO “BANCA MIFEL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FIDEICOMISO 758/2006, CON LA ESCRITURA NÚMERO 8735 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008.

5. PODER ESPECIAL OTORGADO POR BANCA MIFEL, S.A., FIDEICOMISO NÚMERO 758/2006, MEDIANTE TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO, NÚMERO 5514, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, DE LA NOTARÍA NO. 116 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A FAVOR DE C.P. ALFONSO MENESES MELO.

6. DICTAMEN DE COMPETENCIA EMITIDO POR LA SEMARNAT EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES, MEDIANTE OFICIO NO. F.22.02.02/1309/2006 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PAGO DE DERECHOS POR SUPERFICIE SOLICITADA.

7. ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO AGROPECUARIO A FRACCIONAMIENTO DE CONDOMINIO DE USO MIXTO (AGRÍCOLA, HABITACIONAL, COMERCIAL DE SERVICIOS E INDUSTRIAL), PARA LA INCLUSIÓN AL PROYECTO DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2006 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.

8. AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEDESU/SSMA/963/2006, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, A UNA SUPERFICIE TOTAL DE 805.00 HAS, UBICADO EN EL KILÓMETRO 28.5 DE LA CARRETERA BERNAL – COLÓN, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

9. DESLINDE CATASTRAL CERTIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. DT/001767/2008, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2008 Y PLANO CERTIFICADO CON NO. DE FOLIO DT 2008 095 OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

10. LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO A NIVEL AL PARQUE AGROINDUSTRIAL AGROPARK, UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 100, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, MEDIANTE EL FOLIO 1236 OFICIO NO. 2095/2007, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.

11. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EMITE LA FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL OFICIO NO. SZ 417/06 EXP. 50.1/06, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, ASIMISMO SE ESPECIFICAN LAS RESTRICCIONES Y DERECHO DE SERVIDUMBRE DE PASO PARA LAS LÍNEAS DE 13.2 KV Y 34.5 KV, QUE DEBE RESPETAR CONSTRUCCIÓN, LÍNEAS AÉREAS, CON EL OFICIO NO. AZ-148/07, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2007.

12. OFICIO EMITIDO POR LA CONAGUA NO. BOO.E.56.4 - 01268, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2009, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA SOBRE EL DERECHO FEDERAL QUE DEBE RESPETAR POR LOS DOS BORDOS EXISTENTES EN LA FRACCIÓN 2 DEL PREDIO DE REFERENCIA.

13. LA EMPRESA TRACTEBEL DIGAQRO, MEDIANTE OFICIO REF.: AFG/0118/06, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006, INFORMA DE LOS DIÁMETROS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS. ADICIONALMENTE SEÑALA QUE LAS INSTALACIONES DE GAS NATURAL CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-002SECRE-2003 Y NOM-003-SECRE-2002.

14. LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS EMITE OFICIO NÚM. VE/0890/2007, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2007, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE AGUA, NI DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, POR LO QUE ES IMPROCEDENTE LA FACTIBILIDAD; SIENDO COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

15. ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEGA” CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012 REFERENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011, DONDE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN A BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, EL PAGO EN EFECTIVO, RESPECTO AL EQUIVALENTE DEL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN DE LOS DOS POLÍGONOS DEL DESARROLLO DENOMINADO “AGROPARK” CORRESPONDIENTE AL FALTANTE DEL PRIMER POLÍGONO, MÁS LA QUE CORRESPONDERÍA AL SEGUNDO DE ELLOS.

QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, SE APRUEBA, POR MAYORIA ABSOLUTA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.-POR **MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS**, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APRUEBA LA RATIFICACION DEL USO DE SUELO MIXTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) EN UNA SUPERFICIE DE 463,226.07 M2, USO AGROINDUSTRIAL EN UNA SUPERFICIE DE 1,951,687.38 M2, USO DE ÁREA VERDE (INCLUYE LOS 2 BORDOS EXISTENTES) EN UNA SUPERFICIE DE 445,893.64 M2 Y LA RATIFICACIÓN DE USO HABITACIONAL Y SERVICIOS ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA EN UNA SUPERFICIE DE 2,427,246.49 M2, PARA EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,288,053.58 M2, UBICADO EN CARRETERA ESTATAL NO. 100 QUERÉTARO – HIGUERILLAS, KM 28 MÁS 500, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 050200266223008, A FAVOR DE BANCA MIFEL, S.A., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 758/2006.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO Y VELAR POR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUTUROS HABITANTES, MEDIANTE UN ESTUDIO MÁS DETALLADO QUE PROPONGA ESTRATEGIAS PUNTUALES SOBRE LAS PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ETAPAS DE DESARROLLO, PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA POLÍTICA TERRITORIAL ADECUADA Y CON RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE SUELO URBANO. ESQUEMA DE DESARROLLO PRESENTADO, PRETENDE APOYAR UN ORDENAMIENTO QUE DÉ GARANTÍA TANTO A LAS ÁREAS AMBIENTALES COMO A LOS ESPACIOS ECONÓMICOS A FIN DE LOGRAR UN BALANCE ENTRE LAS ACTIVIDADES NATURALES Y HUMANAS EN LA REGIÓN, QUE AYUDARÁ A PROPICIAR UN DESARROLLO ECONÓMICO MÁS DIVERSIFICADO EN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- ADICIONALMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR DENTRO DE ESTE ESTUDIO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a. REALIZAR EL DISEÑO URBANO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL PROYECTO PRETENDIDO CON LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN (ACCESO, CONEXIONES VIALES, USOS COLINDANTES, ETC.).

b. DADO QUE LAS ÁREAS DE TRANSMISIÓN GRATUITA PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y EL ÁREA VERDE FUE PERMUTADA POR PAGO MONETARIO AL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LO CITADO EN EL ANTECEDENTE 15 DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL DESARROLLADOR DEBERÁ DOTAR A LOS HABITANTES DEL ÁREA HABITACIONAL CON LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO, CONSIDERANDO QUE LOS MISMOS PUDIERAN SER ACCESIBLES TANTO A LOS FUTUROS HABITANTES DEL DESARROLLO COMO A LOS HABITANTES DE AJUCHITLÁN, POR LO QUE SE RECOMIENDA UBICAR ESTOS USOS SOBRE EL CORREDOR DE LA CARRETERA 110 AJUCHITLÁN – COLÓN.

c. INCLUIR UN ANÁLISIS DE NECESIDADES EN EL RUBRO DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LA LOCALIDAD CONSIDERANDO EN ESTE ANÁLISIS TANTO A LOS HABITANTES ACTUALES COMO LOS QUE GENERARÁ EL DESARROLLO. DEBERÁN PROPONERSE AQUELLOS ELEMENTOS QUE PIDIESEN ESTABLECERSE DENTRO DEL ÁREA DE DONACIÓN DESTINADA A EQUIPAMIENTO URBANO, DEBIENDO IDENTIFICAR LAS CARENCIAS MÁS APREMIANTES.

d. DEBERÁ DISEÑAR Y EN SU CASO LAS ÁREAS VERDES, INCLUYENDO EL SEMBRADO DE ELEMENTOS VEGETALES, GUARNICIONES, BANQUETAS, ANDADORES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE LE SEA APROBADO EN EL ESTUDIO SEGÚN EL DISEÑO PRESENTADO.

e. DE LA MISMA FORMA DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA PRESENTE PARA DETECTAR LAS CARENCIAS Y NUEVAS NECESIDADES QUE PUDIERA GENERAR LA INTEGRACIÓN DE ESTA NUEVA ZONA HABITACIONAL AL DESARROLLO Y PRESENTAR PROYECTOS QUE MINIMICEN DICHO IMPACTO.

f. SE DEBERÁ RESPETAR EN TODO MOMENTO LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA EN EL ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO PRESENTADO PARA LA PRESENTE RATIFICACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

USO	SUPERFICIE EN M2
HABITACIONAL 400 HAB/HA Y SERVICIOS	2,427,246.49
MIXTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS)	463,226.07
AGROINDUSTRIAL	1,951,687.38
ÁREA VERDE (INCLUYE LOS 2 BORDOS EXISTENTES)	445,893.64
SUPERFICIE DE POLIGONAL	**5,288,053.58**

TERCERO.- EL DESARROLLADOR, ADICIONALMENTE A LO MENCIONADO DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

a) DEBERÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE DETERMINE SI ES NECESARIO O NO EL CAMBIO DE UTILIZACIÓN DEL TERRENOS FORESTALES, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRETENDIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. DE IGUAL FORMA, EL PROYECTO DEBERÁ PRESERVAR EN TODO MOMENTO LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN, ESPACIOS ABIERTOS Y ZONAS AMBIENTALMENTE SENSIBLES.

b) DEBERÁ PRESENTAR UN ESTUDIO HIDROLÓGICO, INCLUYENDO UN ANÁLISIS DE MICROCUENCA Y MICROCUENCA MODIFICADA, DEBIÉNDOSE ESPECIFICAR LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN NECESARIAS, MISMAS QUE CORRERÁN A CARGO DEL DESARROLLADOR, A FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO CONTROL DE LOS ESCURRIMIENTOS QUE SE GENEREN. ASIMISMO, DEBERÁ RESPETARSE EL ÁREA DE LOS BORDOS Y UNA RESTRICCIÓN PERIMETRAL COMO ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO, AMBAS AVALADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL QUE SE SEÑALEN LAS RESTRICCIONES A RESPETAR POR LA PRESENCIA DE LAS MARCAS DE AGUA EXISTENTES EN LA ZONA DE INUNDACIÓN QUE PONGA EN RIESGO A LOS FUTUROS USUARIOS, LO ANTERIOR DEBERÁ SER PREVIO A LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN.

c) RESPETAR LA RESTRICCIÓN QUE LE SEA INDICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEBIDO A LA AFECTACIÓN DEL POLÍGONO POR LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES Y BORDOS AL INTERIOR DEL POLÍGONO.

d) PRESENTAR EL PROYECTO DE SOLUCIÓN VIAL AVALADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS CON LOS CUERPOS LATERALES, ASÍ COMO LAS INCORPORACIONES Y DESINCORPORACIONES NECESARIAS, TANTO PARA LA CARRETERA ESTATAL NO. 100, COMO PARA LA 110.

e) LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DESTINADA A USO HABITACIONAL NO DEBERÁ REBASAR LOS 400 HAB/HA.

f) SE DEBERÁ PRESENTAR UN PROYECTO DE VIALIDADES Y MOVILIDAD CONSIDERANDO AL INTERIOR DEL POLÍGONO, EL CUAL DEBERÁ FOMENTAR LA MOVILIDAD A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE TANTO MOTORIZADOS, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE, DEBIENDO GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO, ENLACE Y DE INTEGRACIÓN DEL PROYECTO PRETENDIDO CON LAS ZONAS URBANIZADAS, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SECCIONES Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, INCLUYENDO ADEMÁS EL PROYECTO DE MOVILIDAD PEATONAL QUE CONTENGA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

g) DEBERÁ REVISAR EN CONJUNTO CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EXISTENTES, Y EN SU CASO PROPONER RUTAS QUE DEN COBERTURA HACIA LA ZONA DONDE SE UBICARÁ EL PROYECTO PRETENDIDO, CONSIDERANDO ADEMÁS EL ABASTO E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, INCLUYENDO SEGURIDAD PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

h) EL PROYECTO PRETENDIDO ASÍ COMO SU ZONA DE INFLUENCIA, DEBERÁN FOMENTAR FRACCIONAMIENTOS DENSOS Y COMPACTOS, CON TIPOLOGÍAS DIFERENTES DE EDIFICACIONES Y CON UNA MEZCLA COMPLEMENTARIA DE USOS DE SUELO Y PROTOTIPOS DE VIVIENDA. DICHOS DESARROLLOS DEBERÁN CONTEMPLAR EN SU DISEÑO EL USO DE SISTEMAS PASIVOS, ECOTECNIAS Y ECO TECNOLOGÍAS PARA EL USO EFICIENTE DE RECURSOS.

i) EL PROYECTO PRETENDIDO DEBERÁ CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA TANTO DE LOS FUTUROS USUARIOS COMO DE LAS COMUNIDADES COLINDANTES, ASÍ COMO A PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y A MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS NATURALES.

j) DEBIDO A QUE EL PROYECTO PRETENDIDO AUMENTARÁ EL AFORO VEHICULAR, DEBERÁ DE PARTICIPAR EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA NECESARIAS PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO PRETENDIDO DEBERÁ DETONAR EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS, INTEGRÁNDOLAS FÍSICA Y SOCIALMENTE AL NUEVO DESARROLLO.

k) DADO QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO CONTEMPLA EL USO DE SUELO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA Y SERVICIOS (H4S), LAS COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO SE SUJETARÁN A LA TABLA NORMATIVA QUE SE PRESENTA EN EL ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO QUE FUE PRESENTADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA RATIFICACIÓN.

l) DEBERÁ DE OBTENER DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SU INFRAESTRUCTURA PARA CADA UNO DE LOS USOS EXISTENTES EN EL POLÍGONO Y CUMPLIR LAS CONDICIONANTES QUE LA MISMA LE INDIQUE.

m) OBTENER LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES QUE LA MISMA LE INDIQUE.

n) DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO REFERENTE A LOS DESARROLLO INMOBILIARIOS.

o) EL PROMOTOR, DEBERÁ CUBRIR LOS DERECHOS POR DICHA AUTORIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN SU ARTÍCULO 17 Y 23 FRACCIÓN XX, Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SEÑALA QUE EL MUNICIPIO ES LIBRE DE ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2901 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS TRATADOS EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, “LA SOMBRA DE ARTEAGA” E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON COSTO PARA EL SOLICITANTE, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EL SOLICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO CONFIRMEN.

SEGUNDO.- SE OTORGA EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, DEL ACUERDO QUE LE RECAIGA A LA PRESENTE, A EFECTO DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE Y REALICE LA INSCRIPCIÓN DEL ACUERDO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

TERCERO.- PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECTOR DE FINANZAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECTOR JURÍDICO, CONTRALOR MUNICIPAL, REALICEN LAS ACCIONES LEGALES QUE DE CONFORMIDAD AL PRESENTE Y SU COMPETENCIA TENGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE REALIZAR.

QUINTO.-COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO Y AL INTERESADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

C E R T I F I C O QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO.-DOY FÉ- A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.-- - - -

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **4 (cuatro) de Diciembre de 2014 (dos mil catorce),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, el Plano de Lotificación y Nomenclatura, así como la Venta y/o Asignación de Lotes para el Fraccionamiento Praderas del Bosque Primera Sección, ubicado en un Predio Rústico del Rancho Los Olvera, en el Municipio de Corregidora, con una superficie total de 52,179.692 m², solicitada por la Asociación Civil denominada Unidad Popular Queretana, A.C.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160, 162, 163, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., 5, 15, 18 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., corresponde, al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo que autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, el Plano de Lotificación y Nomenclatura, así como la Venta y/o Asignación de Lotes para el Fraccionamiento Praderas del Bosque Primera Sección, ubicado en un Predio Rústico del Rancho Los Olvera, en el Municipio de Corregidora, con una superficie total de 52,179.692 m², solicitada por la Asociación Civil denominada Unidad Popular Queretana, A.C.,** cuyo expediente administrativo se encuentra radicado ante la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número **DAC/CAI/122/2014** y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **los municipios son gobernados por un Ayuntamiento** y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **los municipios se encuentran facultados para** emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En correlación a lo anterior y de conformidad con la definición que se contiene dentro del artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6° que las atribuciones que en materia de **ordenamiento territorial** de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, **el Municipio de Corregidora, Qro., es competente para** formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; **controlar y vigilar el uso del suelo**, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para **autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos**, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que con fecha **15 de Octubre de 2014** se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento **solicitud** del C. Martín Mendoza Villa, Representante Legal de la Asociación Civil **Unidad Popular Queretana**, A.C., para obtener la **Licencia de Ejecución de Obras** de Urbanización, autorización del **plano de lotificación** y **Nomenclatura** y así como autorización de la **Venta y/o asignación de lotes** del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "**Praderas del Bosque Primera Sección**", ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro.

7. Para atender la petición del promovente, la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio **SAY/DAC/CAI/1070/2014**, de fecha 20 de octubre de 2014, **solicitó** a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio la **Opinión Técnica** para que la Comisión de Desarrollo Urbano pudiera llevar a cabo el estudio y análisis del presente asunto y pronunciarse al respecto.

8. En respuesta a lo anterior la Arq. Russet Cantó Carmona, Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través del oficio **SDUOP/DDU/DACU/2850/2014**, de fecha **21 de noviembre de 2014**, remite a la Secretaría del Ayuntamiento la Opinión Técnica **DDU/DACU/OT/113/2014**, en la cual se contienen los siguientes aspectos y consideraciones:

DATOS DEL PREDIO:

UBICACIÓN:	**Fusión de dos predios ubicados en el Libramiento Sur-Poniente Km 6+250, Rancho Los Olvera**
EJIDO:	**Los Olvera**
CLAVE CATASTRAL:	06 01 001 04 120 001 y 06 01 001 04 120 002
SUPERFICIE M²:	**52,117.284 m²**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO:

GENERAL:

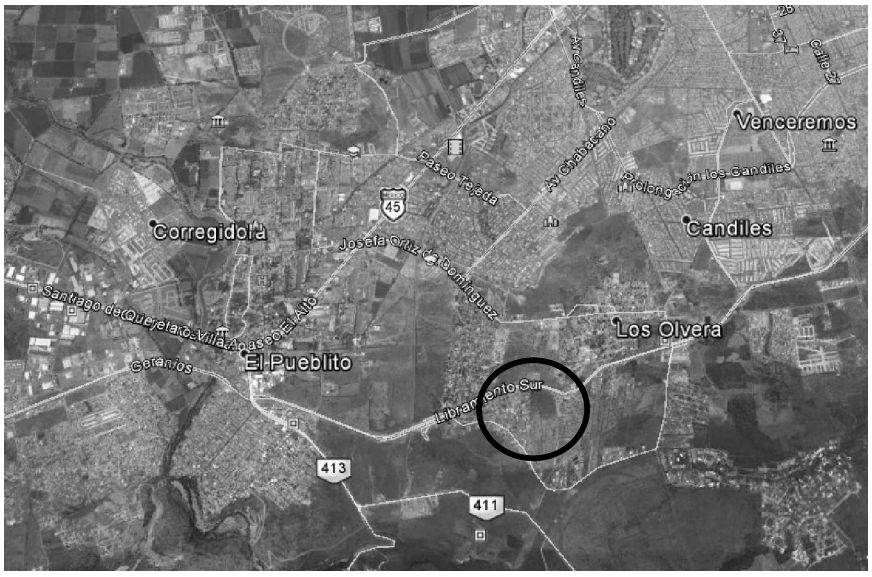

PARTICULAR:

ANTECEDENTES:

8.1. Mediante escrito de fecha **15 de Octubre de 2014**, el C. Martín Mendoza Villa en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil Unidad Popular Queretana, A.C., solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado **"Praderas del Bosque 1"**, ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro.

8.2. Mediante **Escritura Pública No. 17,040** de fecha **26 de Abril de 2004**, pasada ante la fe del Lic. Francisco de A. González Pérez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 15 del Partido Judicial de Querétaro, comparecen los Señores Martín Mendoza Villa, Erik Villegas Pérez, Narcisa Pérez Montealegre, José Horlando Caballero Núñez y Ma. De Jesús Corona Valdéz, quienes formalizan la Asociación Civil denominada "Unidad Popular Queretana", A.C., manifestando en los Artículos Transitorios de dicho documento que se designa al C. Martín Mendoza Villa como Presidente de la Asociación; inscrita en el Registro Público de de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el Folio de Personas Morales No. 2730/1 de fecha 27 de Mayo de 2004.

8.3. Mediante **Escritura Pública No. 23,874** de fecha **26 de Agosto de 2009**, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 21 de éste Distrito Judicial, comparecen los Sres. Alfredo Olvera Olvera e Isidro Olvera de Jesús, este último contando en este acto con el consentimiento de su cónyuge la Sra. Ramona Olvera Olvera, a efecto de otorgar mandato general para pelitos, cobranzas y para administrar bienes especial en cuanto a su objeto a favor del Sr. Martín Mendoza Villa en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada Unidad Popular Queretana, A.C. El presente mandato es especial y solo se podrá ejercitar respecto de los siguientes bienes inmuebles propiedad de los poderantes: **A) Predio rústico** ubicado en el Rancho los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., inmueble adquirido por el Sr. Alfredo Olvera Olvera por medio de la Escritura Pública No. 5,809 de fecha 28 de Diciembre de 1984, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 26, Libro 94-A, Tomo XXI, Sección primera. **B) Fracción de terreno de labor** que se encuentra ubicado en el Rancho Los Olvera de la Jurisdicción de El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro., inmueble adquirido por el Sr. Isidro Olvera de Jesús por medio de Contrato Privado de compraventa defecha 16 de julio de 1960, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el No. 620, expediente 16 de Contratos Privados de fecha 22 de Julio de 1960. Pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

8.4. Mediante **Escritura Pública No. 28,678** de fecha **23 de Abril de 2010**, pasada ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Resendiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 20 de ésta Demarcación Notarial, pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se hizo constar el Contrato de Compraventa celebrado entre el Sr. Alfredo Olvera Olvera como vendedor y la persona Moral "Unidad Popular Queretana", A.C., como compradora respecto de un predio ubicado en el Rancho Los Olvera del Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, el cual cuenta con una superficie de 35,581.976 m^2.

8.5. Mediante **Escritura Pública No. 26,233** de fecha **24 de Enero de 2011**, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 21 de éste Distrito Judicial, comparece el Sr. Agustín Olvera Olvera contando en este acto con el consentimiento de su cónyuge la Sra. María del Refugio Trujillo Barajas, a efecto de otorgar Mandato General para Pleitos, Cobranzas y para Administrar Bienes Especial en cuanto a su Objeto a favor del Sr. Martín Mendoza Villa en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada Unidad Popular Queretana, A.C., el presente mandato es especial y solo se podrá ejercitar respecto de la fracción de terreno ubicada en el Rancho Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro. con una superficie de 42,856.08 m^2. Pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

8.6. Mediante **Escritura Pública No. 26,756** de fecha **23 de Mayo de 2011**, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 21 de éste Distrito Judicial, comparece el Sr. Agustín Olvera Olvera contando en este acto con el consentimiento de su cónyuge la Sra. María del Refugio Trujillo Barajas, a efecto de otorgar Mandato General para Pleitos, Cobranzas y para Administrar Bienes especial en cuan a su objeto a favor del Sr. Martín Mendoza Villa en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada Unidad Popular Queretana, A.C., el presente mandato es especial y solo se podrá ejercitar respecto de la fracción de terreno ubicada en el Rancho Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro. con una superficie de 46,450 m2; pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

8.7. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Septiembre de 2009 se aprobó el Acuerdo relativo al cambio de uso de suelo de Protección Ecológica, Protección Especial a Habitacional e incremento de densidad de 200 a 250 Hab/Ha., para **dos predios rústicos** ubicados en el Rancho "Los Olvera" en el Municipio de Corregidora, Qro.

8.8. Mediante Oficio **DU/US/09/751** expediente USM-344/09 de fecha **22 de Septiembre de 2009**, la Dirección de Desarrollo Urbano autorizó el Dictamen de Uso de Suelo, factible para ubicar un FRACCIONAMIENTO QUE CONSISTE EN 6 LOTES COMERCIALES, 24 LOTES MIXTOS Y 218 LOTES HABITACIONALES, en el Predio Rústico del Rancho Los Olvera del Municipio de Corregidora, con una superficie de 52,179.69 m² e identificado con las claves catastrales 06 01 001 04 120 001 y 06 01 028 65 446 114.

8.9. Mediante Oficio No.BOO.E.56.4.- No. 02699 de fecha 26 de septiembre de 2011, la Comisión Nacional del Agua señala que respecto al arroyo que cruza el predio en el que se desarrollará el Fraccionamiento Praderas del Bosque, que éste fue tapado en su cauce original por una longitud aproximada de 160.00 metros por la infraestructura construida en el predio, por lo que se eberá de implementar un drenaje pluvial que conduzca los escurrimientos del fraccionamiento hacia la infraestructura existente sin afectar a terceros.

8.10. Mediante el Oficio Núm. F.22.01.02/2068/11 de fecha 16 de Diciembre de 2011, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales autoriza el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, para una superficie de 1.88505954 hectáreas, para ubicar el proyecto habitacional denominado Fraccionamiento Praderas del Bosque.

8.11. Mediante Oficio No. **DDU/DPDU/852/2012,** Expediente FP-46/09 de fecha **31 de Octubre de 2012**, la Dirección de Desarrollo Urbano, emitió la corrección de la Autorización de **Fusión de Predios** otorgada mediante el oficio No. DDU/1830/2009 de fecha 18 de Septiembre de 2009, con base a los Deslindes Catastrales con folio DT 2011107 de fecha 19 de junio de 2012 y el folio DT 2011108, como a continuación se indica:

SUPERFICIES	SUPERFICIES MODIFICADAS
SUPERFICIE PRIMERA	35,619.568 M²
SUPERFICIE SEGUNDA	16,497.716 M²
SUPERFICIE TOTAL	52,117.284 M²

8.12. Mediante Oficio No. **SDUOP/DDU/DACU/2432/2014** de fecha **07 de Octubre de 2014**, ésta Secretaría autorizó el **Visto Bueno al Proyecto de Lotificación** correspondiente al Fraccionamiento que se pretende denominar "Praderas del Bosque 1", ubicado un predio Rústico del Rancho Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro., e identificado con la clave catastral 06 01 001 04 120 001 y 06 01 028 65 446 114 con áreas de 35,681.976 m² y 52,179.692 m² para un total de 52,179.692 m².

8.13. Las superficies que componen al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado **"Praderas del Bosque 1"** se desglosan de la siguiente manera:

TABLA GENERAL DE ÁREAS		
CONCEPTO	**SUPERFICIE (m^2)**	**PORCENTAJE (%)**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	25,658.86	49.23
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	5,840.84	11.21
ÁREA DE DONACIÓN	4,556.10	8.74
ÁREA DE VIALIDADES	16,061.48	30.82
TOTAL	**52,117.28**	**100.00**

8.14. Con fecha **19 de Noviembre de 2014**, personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., realizó la visita de inspección a las obras de urbanización del Fraccionamiento, verificándose un avance del orden del 75.71% de las obras de urbanización.

9. Que en base al análisis de los diversos aspectos que se contienen en la Opinión Técnica que ha quedado referida con antelación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, arriba a la siguiente conclusión:

OPINIÓN TÉCNICA.

9.1. "Una vez analizado lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 160, 162, 163, 164, 192, 193, 194, 195 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente, esta Secretaría PONE A CONSIDERACIÓN la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización del Plano de Lotificación y Nomenclatura, así como de la Venta y/o Asignación de Lotes para el **Fraccionamiento Praderas del Bosque Primera Sección**, ubicado en un Predio Rústico del Rancho Los Olvera, en el Municipio de Corregidora, con una superficie total de 52,179.692 m²".

10. Una vez vista la conclusión a la que llegó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio dentro de la Opinión Técnica referida con antelación, la Comisión de Desarrollo Urbano colige que en virtud de que dicha dependencia al no haber hecho pronunciamiento en sentido negativo, considera posible autorizar lo solicitado, ya que incluso señala que **en caso de ser considerado Factible por el H. Cabildo Municipal, el promotor deberá dar cumplimiento a lo siguiente**:

1. La ejecución de las obras de urbanización, deberá quedar concluida en un plazo que no excederá de dos años contados a partir del inicio de la vigencia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, asimismo las obras de urbanización deberán apegarse conforme al plano autorizado, cumpliendo con las características, especificaciones y recomendaciones generales del Diseño de Pavimento presentado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, avalado por "Laboratorio de Control para la Construcción" y elaborado por el Ing. Ernesto Huante Aparicio Ced. Prof.571281, sin embargo, por cuanto ve al diseño de pavimentos, específicamente el espesor de las vialidades no podrá ser menor a 5 cm.

2. Las obras de urbanización deberán de ejecutarse de acuerdo al plano autorizado mediante Oficio No. **SUOP/DDU/DACU/2432/2014** de fecha 7 de Octubre de 2014 emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro.

3. Deberá cubrir los **Derechos por Concepto de Supervisión de las Obras de Urbanización** así como los **Derechos por Licencia para Fraccionar**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 23 fracción VI numeral 8 de la ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2014, por lo cual deberá acudir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., para fijar los montos a pagar correspondientes.

4. Presentar copia de la Escritura mediante la cual se transmitió a Título gratuito la superficie en la que se ubica la sección de la vialidad por donde se da salida al desarrollo para incorporación al libramiento sur poniente.

5. Deberá depositar una **fianza que garantice la buena calidad, ejecución y conclusión al 100% de las obras de urbanización, misma que será por un monto de $3'443,881.36 (tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos 36/100 M.N.)** y tendrá que mantenerse vigente en tanto las obras de urbanización del Fraccionamiento "Praderas del Bosque 1" no sean concluidas, debiendo renovarse junto con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del citado Fraccionamiento en el caso de que ésta llegara a su vencimiento y no podrá ser cancelada más que por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro.

6. Dentro de un plazo de treinta días hábiles deberá transmitir a título gratuito a favor del Municipio de Corregidora, Qro., a través de Escritura Pública las áreas de donación correspondientes al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Praderas del Bosque 1" que de conformidad al plano de Lotificación se desglosan de la siguiente manera:

ÁREAS DE DONACIÓN	
USO	**SUPERFICIE (m2)**
DONACIÓN	4,556.10
VIALIDADES	16,061.48
TOTAL	**20,617.58**

7. De conformidad al Artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente al 01 de Julio de 2012 y del Artículo Sexto Transitorio del actual Código, el Promotor deberá incluir en los contratos de compraventa o de promesa de venta de lotes, las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar, por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio, fusionarse sin cambiar el uso de ellos.

8. De acuerdo a la inspección realizada al predio por parte del Personal Técnico adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., de fecha 19 de Noviembre de 2014, al fraccionamiento en análisis, para el cual solicita la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes, se detectó un avance de obra aproximado del 75.71%, por lo que deberá de enterar ante la Secretaría de Finanzas la cantidad de $1'938,631.36 (Un millón novecientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos 36/100 M.N), de conformidad a lo señalado en el Artículo 23, Fracción IV, Numeral 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora para el Ejercicio Fiscal 2014, pudiendo aplicar en su defecto lo establecido en e. Artículo 48, Fracción III, Numeral 9 del mismo ordenamiento.

9. Por la ubicación del predio deberá presentar proyecto de autorización de los escurrimientos pluviales del fraccionamiento en análisis, así como sus obras de mitigación, avalado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); así como proyecto de autorización emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondiente al acceso al Fraccionamiento e incorporación al Libramiento Sur Poniente donde se indique las afectaciones, carriles de desaceleración, señalamientos y recomendaciones;

10. Obtener la autorización del proyecto de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con dicha dependencia para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar y colocar por su cuenta.

11. En la Opinión Técnica se señala en lo que **referente a la Nomenclatura**, propuesta por el promotor para las vialidades que se generan en el Fraccionamiento, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- **CIRCUITO DEL BOSQUE**
- **PRADERA DEL TRIGAL**
- **PRADERA DEL CARRIZAL**
- **PRADERA DEL MEZQUITAL**
- **PRADERA DEL CAÑABERAL**
- **PRADERA DEL MANGLAR**

Verificando que en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano, que la nomenclatura de las vialidades propuestas, no se repiten en los Fraccionamientos de la zona, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 136, 141 y 356 relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro se considera FACTIBLE la autorización de la Nomenclatura propuesta para el Fraccionamiento.

Por lo que el promotor deberá de cubrir los derechos por Autorización de Nomenclatura de conformidad a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III Numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2014.

12. Tomando como base el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

13. Que en observancia a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promovente, por lo cual, una vez vistas las constancias que obran en el expediente relativo, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, los integrantes de la Comisión en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto para quedar finalmente como ha sido plasmado en este instrumento, por lo cual determinaron llevar a cabo la aprobación de este proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano que suscriben el proyecto y en el ejercicio de las funciones que les confiere el artículo 46 y 48 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., disponen someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., **autoriza** a la Asociación Civil denominada **Unidad Popular Queretana**, A.C., la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, el Plano de Lotificación y Nomenclatura, así como la Venta y/o Asignación de Lotes para el Fraccionamiento Praderas del Bosque Primera Sección**, ubicado en un Predio Rústico del Rancho Los Olvera, en el Municipio de Corregidora, con una superficie total de 52,179.692 m².

SEGUNDO.- La Asociación Civil **Unidad Popular Queretana**, A.C., **deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes** y/o **obligaciones** establecidas dentro del Considerando **Décimo** de la presente resolución.

TERCERO.- La Asociación Civil denominada **Unidad Popular Queretana**, A.C., deberá cubrir el pago de derechos correspondientes la Nomenclatura, lo cual será calculado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio.

CUARTO.- El propietario del fraccionamiento **será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento**, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

QUINTO.- Las áreas de transmisión gratuita objeto del presente Acuerdo serán consideradas de dominio público con las características de imprescriptibilidad, indivisibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad, lo cual deberá quedar asentado en la Escritura Pública correspondiente. Asimismo se establece mediante el presente Acuerdo que el desarrollador deberá renunciar a reclamar cualquier indemnización por los terrenos cedidos para las calles que conformarán las vías públicas, por lo que se ordena que dicha circunstancia quede asentada en la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las **señales de tránsito** y las **placas necesarias con la nomenclatura de las calles**, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo **no autoriza la realización de obras de construcción alguna dentro de los lotes,** por lo tanto el promotor deberá obtener en su momento las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

OCTAVO.- El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de revocación, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas ambas de este Municipio, para que dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada una corresponda, den puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante, debiendo informar al respecto a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que el H. Ayuntamiento resuelva lo conducente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado a costa del promotor **por dos veces** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con un intervalo de seis días naturales, sin contar en ellos los de la publicación, así mismo deberá publicarlo por dos ocasiones en la Gaceta Municipal y hecho que sea, deberá protocolizar el presente Acuerdo ante Notario Público e inscribirlo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

El plazo para que el desarrollador realice la publicación y la protocolización ordenadas será de **sesenta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique dicha autorización.

SEGUNDO.- Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copias simples de las mismas dentro de un plazo de **15 días**.

TERCERO.- La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO.-El promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento el primer testimonio o una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, para lo cual se le concede un plazo de **seis meses** contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Dirección de Catastro, del Gobierno del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio y al promotor o a su autorizado. …"

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 4 DE DICIEMBRE DE 2014. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO: LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE. ----------

----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 4 (CUATRO) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"ACCIÓN DE TODOS"

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2014 dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués autorizó la donación a favor de éste municipio de El Marques, Qro., del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2., así como la autorización, para que dicho predio sea considerado en un 50% de su superficie, como donación a título gratuito y el 50% restante, a cuenta de metros cuadrados de futuras donaciones de fraccionamientos y condominios para equipamiento urbano y áreas verdes, en donde dicha empresa o sus filiales estuvieran obligadas a donar a favor del municipio, el cual señala:

"DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 2217, Y 2225, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. *Mediante oficio* ***No. SAY/1845/2014*** *de fecha* ***13 de noviembre del 2014****, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, remitió a esta Dirección la solicitud presentada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V., solicita* ***la donación a favor de éste municipio de El Marques, Qro., del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2.****, así como la autorización, para que dicho predio sea considerado en un 50% de su superficie, como donación a título gratuito y el 50% restante, a cuenta de metros cuadrados de futuras donaciones que dicha empresa o sus filiales estuvieran obligadas a donar a favor del municipio por la ubicación de algún desarrollo inmobiliario en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro.*

2. *Mediante escrito de fecha* ***13 de noviembre del 2014****, el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V., solicita* ***la donación a favor de éste municipio de El Marques, Qro., del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2.****, así como la autorización, para que dicho predio sea considerado en un 50% de su superficie, como donación a título gratuito y el 50% restante, a cuenta de metros cuadrados de futuras donaciones que dicha empresa o sus filiales estuvieran obligadas a donar a favor del municipio por la ubicación de algún desarrollo inmobiliario en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, para lo cual anexa copia de la siguiente documentació:*

A. *Copia de la escritura pública No. 17,061, de fecha **20 de noviembre del 2007**, se formalizó la **constitución de una Sociedad** de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada "Pangea Desarrolladora Inmobiliaria" S. de R.L. de C.V., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 33988-1, en fecha 06 de diciembre del 2007.*
B. *Copia de la escritura pública No 21,059 de fecha **09 de diciembre del 2008**, mediante la cual se formalizó el **contrato de compraventa** celebrado entre la empresa denominada Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V. como parte vendedora, y la empresa "Pangea Desarrolladora Inmobiliaria" S. de R.L. de C.V. como la parte compradora del inmueble identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.con superficie de 962,380.809 m2., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real No. 303985/4, de fecha 30 de marzo del 2009.*
C. *Copia de la escritura pública No. 24,726 de fecha **10 de septiembre del 2009**, mediante la cual se **protocoliza la subdivisión** autorizada por esta Dirección mediante oficio No. DDU/DL/2431/2009, de fecha 31 de agosto del 2009, correspondiente al inmueble identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.con superficie de 962,380.809 m2., resultando de dicha autorización la Fracción 1, con superficie de 4,636.15 m2., Fracción 2, con superficie de 1,526.66 m2., Fracción 3, con superficie de 40,638.48 m2., Fracción 4, con superficie de 2,067.91 m2., Fracción 5, con superficie de 26,287.18 m2., Fracción 6, con superficie de 91,321.15 m2., Fracción 7, con superficie de 795,903.35 m2., la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 30 de junio del 2011.*
D. *Copia de la escritura pública No. 65,089 de fecha **16 de diciembre del 2011**, mediante la cual se hace constar La transformación en Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Reforma Integra de Estatus Sociales, Designación de Miembros del Consejo de Administración y Otorgamientos de Poderes de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*
E. *Copia de la escritura pública No. 17,909, de fecha **10 de septiembre del 2013**, mediante la cual se protocolizó la Resoluciones unánimes adoptadas fuera de la Asamblea por los socios de "Pangea Desarrolladora Inmobiliaria Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable", dentro de la cual se otorgó poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran al C. Norberto Alvarado Alegría.*
F. *Copia de la escritura pública No. 85,424, de fecha **20 de agosto del 2014** mediante la cual se **protocolizó la subdivisión** autorizada por esta Dirección mediante oficio No. DDU/CT/1615/2014, de fecha 4 de julio del 2014, correspondiente al inmueble identificado como la Fracción 6, resultante de la subdivisión de la Fracción "C", de la Fracción 1, que resultó de la subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y Reserva 1, del fraccionamiento denominado La Pradera, ubicado en el Municipio de El Marqués, resultando de dicha autorización la Fracción 1, de la Fracción 6 con superficie de 71,320.66 m2., y la Fracción 2, de la Fracción 6, con una superficie de 20,000.49 m2., dicha escritura se encuentra en trámite de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de acuerdo a la constancia notarial de fecha 12 de noviembre del 2014, emitida por el Lic. Luis Antonio del Castillo Alemán, Notario adscrito de la Notaria Pública No. 7.*
G. *Copia de la escritura pública No. 41,403, de fecha **25 de junio del 2014**, mediante la cual se hace constar la rectificación de la redacción del Antecedente SEGUNDO de la escritura pública No. 24,726, de fecha 10 de septiembre del 2009, la cual no se no se tiene conocimiento de su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

3. *Que de acuerdo a los datos proporcionados y al análisis técnico correspondiente realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano, se verificó lo siguiente:*

A. Que el predio en estudio se localiza dentro del límite normativo de Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Chichimequillas (2004-2025), documento Técnico - Jurídico aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 7 de diciembre del 2007, Acta No. AC/006/2007; publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" número 3, de fecha 18 de enero del 2008; e inscrito en la Oficina de Planes de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Folio No. 00000021/001, el día 23 de diciembre del 2008; ubicándose en Comercial y de Servicios (CS), siendo ***COMPATIBLE*** *la ubicación de una secundaria de acuerdo a la tabla normativa de dicho Instrumento de Planeación Urbana tal y como se muestra en el siguiente gráfico:*

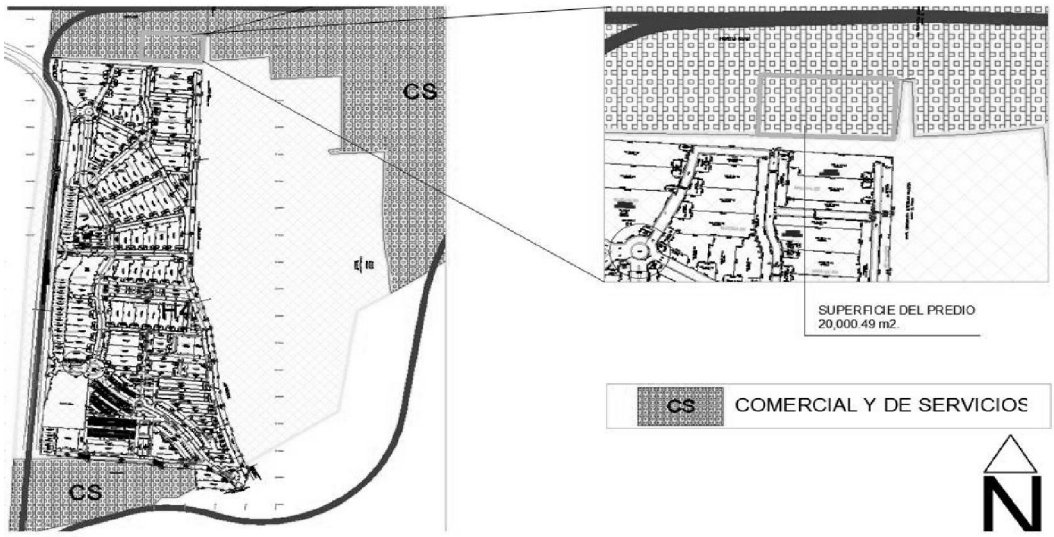

NORMATIVIDAD

● PERMITIDO
X PROHIBIDO
○ CONDICIONADO

		UNA VIVIENDA (HASTA 2 NIVELES)	DOS VIVIENDAS (HASTA 3 NIVELES)	PLURIFAMILIAR DE 3 A 10 VIVIENDAS (HASTA 4 NIVEL	PLURIFAMILIAR DE 10 A 50 VIVIENDAS (HASTA 6 NIVEL	PLURIFAMILIAR DE MAS DE 50 VIVIENDAS (HASTA 15 N	GUARDERIAS, JARDINES DE NIÑOS, ESCUELAS PARA	PRIMARIAS Y ACADEMIAS HASTA 500 m2	ESCUELAS Y ACADEMIAS DE MAS DE 500 m2	SECUNDARIAS Y PREVOCACIONALES	PREPARATORIAS, VOCACIONALES, INSTITUTOS Y CEN	POLITECNICOS, TECNOLOGICOS, UNIVERSIDADES, ES	CENTROS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	CENTROS Y LABORATORIOS DE INVESTIGACION	JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS, ACUARIOS
		VIVIENDA					EDUCACION ELEMENTAL			EDUC. MEDIA	EDUCACION SUPERIOR				EXH
PERA	PROTECCION ECOLOGICA RECARGA DE ACUIFEROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PEUM	PROTECCION ECOLOGICA USO MULTIPLE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	○	○	○
PEPE	PROTECCION ECOLOGICA PROTECCION ESPECIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PAT	PROTECCION AGRICOLA DE TEMPORAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PAR	PROTECCION AGRICOLA DE RIEGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	X
IM	INDUSTRIA MEDIANA	●	●	X	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X
PUP	PROTECCION USOS PECUARIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CSI	COMERCIAL Y DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA	X	○	●	●	X	X	X	X	X	○	○	○	○	X
CS	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	●	○	●	●	●	●	●	●	●	○	○	○	○	X

B. Que el predio en estudio cuenta con un frente de 31.10 mts. hacia la Avenida Cerval del fraccionamiento denominado "La Pradera", mismo que actualmente ya se encuentra consolidado.

4 .- *Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 14 de Noviembre del presente año, Dictamen Técnico con número de nota de turno 26/2014, suscrito por el Arq. Héctor Rendón Rentería, Director de Desarrollo Urbano Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V.*

5 .- *Una vez revisado los antecedentes y la documentación presentada por el promotor la dirección de Desarrollo Urbano emitió la siguiente:*

'Opinión:

En base a la documentación presentada, y considerando que la donación del inmueble que nos ocupa, es con la finalidad de construir sobre éste una unidad de educación media (Secundaria) a efecto de dar servicio a la zona urbana de la Pradera y sus alrededores; esta Dirección de Desarrollo Urbano considera ***VIABLE*** *se autorice la solicitud presentada por el Lic. Norberto Alvarado Alegría, Representante Legal de la empresa Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V., referente a la transmisión a favor de éste municipio de El Marqués, Qro. del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de* ***20,000.49 m2.****, así como se autorice que dicho predio sea considerado en un 50% de su superficie, como donación a título gratuito y el 50% restante, a cuenta de metros cuadrados de futuras donaciones que dicha empresa o sus filiales estuvieran obligadas a donar a favor del municipio por la ubicación de algún desarrollo inmobiliario en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro'*

CONSIDERANDO

Que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado; los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios.

Que es facultad del Ayuntamiento, aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio, ya sea mediante donación o compraventa, en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Que la Donación es un contrato traslativo de dominio por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, confirmándose desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donador, ello conforme a lo establecido en los Artículos 2217, y 2225, del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.

Que una vez realizado el análisis del expediente relativo al caso en concreto, se realiza el presente, en base a la Opinión Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dependencia que considera VIABLE se realice la Donación a Título Gratuito a favor de éste Municipio de El Marqués, Querétaro, respecto del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2."

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del 2014, por Mayoría del Pleno del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el siguiente:

"ACUERDO:

PRIMERO.- *El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza en términos del Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal descrito en el presente, la transmisión a favor de éste municipio, del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera",*

perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2., así como que dicha fracción sea considerado en un 50% de su superficie, como donación a título gratuito y el 50% restante, a cuenta de metros cuadrados de futuras donaciones que dicha empresa o sus filiales estuvieran obligadas a donar a favor del municipio por la ubicación de algún desarrollo inmobiliario en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro.

***SEGUNDO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2225 del Código Civil del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., acepta la donación a su favor del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2.*

La presente autorización se encuentra condicionada a la emisión factible de la autorización que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de El Marqués, en el Criterio de Racionalización que señale la viabilidad de la adquisición mediante donación a Título Gratuito del referido predio, y de conformidad con las consideraciones establecidas en el numeral inmediato anterior.

***TERCERO.-** El promotor deberá Protocolizar a su costa, ante fedatario público e inscribir a la brevedad posible, la transmisión de la propiedad a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro, del predio identificado como la fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 20,000.49 m2. Además de cumplir con las siguientes condicionantes:*

3.1 Que los gastos notariales y registrales que se deriven de la transmisión de la propiedad del predio denominado la Fracción 2, de la Fracción 6 resultante de la subdivisión de del predio identificado como la Fracción "C" de la Fracción 1, que resultó de la Subdivisión del inmueble que a su vez resulto de la Fusión de diversas parcelas ubicadas en el Ejido El Pozo y la Reserva 1 del fraccionamiento "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marques, Qro., con superficie de 20,000.49 m2. a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", sean cubiertos en su totalidad por el interesado.

*3.2 Que la cantidad de metros cuadrados a considerarse a favor de la empresa denominada Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V., como parte de las obligaciones que en un futuro dicha empresa o alguna de sus filiales contraigan por la detonación de algún desarrollo inmobiliario dentro de éste municipio de El Marqués, Qro., las cuales se encuentran establecidas dentro del Capítulo Tercero, Artículo 156 del Código Urbano del Estado del Querétaro; será por la cantidad de **10,000.245 m2.***

*3.3 Deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante esta autoridad municipal en un plazo no mayor de **15 DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes, el recibo de pago del Impuestro Predial Urbano del año corriente del predio sujeto a donación, por lo menos hasta el bimestre vencido hasta la fecha en que se haya autorizado la presente solicitud.*

3.4 Que en caso de que alguna de las empresas filiales a la Sociedad Anónima descrita, promueva algún desarrollo inmobiliario dentro de éste municipio de El Marqués, Qro., deberá en su momento acreditar legalmente que es una empresa filial de la misma, a efecto de que se le acrediten la cantidad de metros cuadrados que le correspondan de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156 del Código Urbano del Estado del Querétaro.

*3.5 Deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano copia certificada de la escritura pública No. 41,403, de fecha **25 de junio del 2014**, mediante la cual se hace constar la rectificación de la redacción del Antecedente SEGUNDO de la escritura pública No. 24,726, de fecha 10 de septiembre del 2009.*

3.6 Deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano original del Certificado de Propiedad del predio de referencia emtidio por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio No. 392081, de fecha 11 de noviembre del 2014.

CUARTO.- *El H. Ayuntamiento de El Marqués, instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, que una vez protocolizada la donación, se realicen los trámites administrativos necesarios para dar de alta en los registros patrimoniales y contables del Municipio, el predio antes citado, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, las constancias que así lo acrediten.*

QUINTO.- *Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento deberá remitir la documentación correspondiente ante las instancias competentes, para su publicación en una ocasión en la "Gaceta Municipal" y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del solicitante.*

El solicitante deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal las constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en éste Punto de Acuerdo.

SEXTO.- *El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.*

SÉPTIMO.- *Una vez aprobado el presente acuerdo, el promotor deberá de acreditar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente Acuerdo.*

TRANSITORIOS

1.- *El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su aprobación.*

2.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano Municipal, Secretaría de Administración y al Lic. Norberto Alvarado Alegría, Apoderado Legal de Pangea Desarrolladora Inmobiliaria S.A.P.I. de C.V."*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, EN LA CAÑADA, MINUCIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.----------DOY FE----------

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que autoriza la Relotificación, Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Ratificación de Venta de Lotes con la que ya contaba el Fraccionamiento, así como la sustitución de la garantía hipotecaria aceptada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, misma que servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en el fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., el cual señala:

"…CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y D), 38, FRACCIÓN VIII, DEL 121, AL 128, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, FRACCIÓN III, 156, CUARTO PARRAFO, FRACCION III, IV, 157 PARRAFO TERCERO, 158, 159 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 48, Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 09 de marzo del 2015, Dictamen Técnico con número de folio 5/2015 suscrito por el Arq. Héctor Rendón Renteria, Director de Desarrollo Urbano Municipal, respecto de la petición presentada por la Lic. Alejandra Anaya Chávez, Representante Legal de la empresa Polo y Ski, S.A. de C.V., consistente en la Relotificación y Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", ubicado en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., así como la Sustitución de la Garantía autorizada en Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, mismo que se transcribe a continuación en su parte esencial:

"…DIAGNOSTICO:

1. *Mediante oficio SAY/292/2015, de fecha 26 de febrero del 2015, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Casteñeda, Secretario del Ayuntamien to de éste municipio, remitió la solicitud presentada por la Lic. Alejandra Anaya Chávez, Representante Legal de la empresa Polo y Ski, S.A. de C.V., referente a la Relotificación del fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., en alcance a la petición de fecha 04 de febrero del 2015.*

2. *Mediante Oficio SAY/DT/497/2014-2015, de fecha 10 de febrero del 2015, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento de éste municipio, remitió a esta Dirección la solicitud presentada por la Lic. Alejandra Anaya Chávez, Representante Legal de la empresa Polo y Ski, S.A. de C.V., referente a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., así como la sustitución de la garantía autorizada en Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza.*

3. *Mediante escrito de fecha 04 de febrero del 2015, la Lic. Alejandra Anaya Chávez, Representante Legal de la empresa Polo y Ski, S.A. de C.V., solicitó a esta Dirección la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el*

predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., así como la sustitución de la garantía autorizada en Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, para lo cual anexa copia de la siguiente información:

A. Copia simple de la escritura pública No. 17,916, de fecha 11 de septiembre del 2013, mediante la cual la sociedad mercantil denominada "Polo y Ski, S.A. de C.V. otorgó Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en favor de la Lic. Alejandra Anaya Chávez.

B. Copia simple de la identificación oficial con fotografía de la Lic. Alejandra Anaya Chávez, con No. 0313078033025.

C. Fotografías a color del fraccionamiento.

D. Copia del recibo oficial de pago del impuesto predial urbano del inmueble en estudio hasta el 6to bimestre del 2014, con No. de Serie y Folio C5-61888 de fecha 03 de febrero del 2015.

4. Que de acuerdo a los datos e información proporcionados, así como al análisis técnico correspondiente, se verificó que:

A. Considerando los antecedentes con los que cuenta el fraccionamiento referido, incluidas las autorizaciones que a la fecha han sido emitidas para el mismo, la normatividad en materia urbana que le es aplicable, es el Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992, pues su inicio de gestiones data del año 2011, con la emisión por parte de esta Dirección, del Dictamen de Uso de Suelo para la ubicación de un fraccionamiento Residencial y Comercial.

B. Mediante oficio DDU/CDI/0476/2015, de fecha 02 de marzo del 2015, esta Dirección emitió el Visto Bueno a Proyecto de Relotificación para el fraccionamiento en estudio.

C. Mediante oficio VE/0074/2015, de fecha 30 de enero del 2015, la Comisión Estatal de Aguas emitió la Ratificación de la factibilidad de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial para 416 viviendas dentro del desarrollo denominado "El Marqués Polo & Ski Club, ubicado en la Fracción del predio rústico llamado fracción quinta de Guadalupe La Venta del Municipio de El Marques, Qro., la cual cubre de manera excedida las 397 viviendas contempladas dentro del proyecto de lotificación; sin embargo, en dicho documento no se desglosan ni mencionan las factibilidades para los lotes comerciales contenidos en dicho fraccionamiento.

D. Que el interesado presenta copia simple de los Proyectos Autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, en fecha 11 de septiembre del 2013, con número de expediente MA-004-10-D, Folio 13-095-01 mismos que corresponden a los Proyectos de Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Drenaje Pluvial del fraccionamiento Residencial y Comercial "Polo & Ski Club".

E. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2013, se aprobó el Acuerdo que autorizó la Modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de enero del 2012, la cual consistió en la asignación de la nomenclatura oficial de una vialidad que se omitió establecer en dicho Acuerdo, con el cual la C.P. Susana Leticia Valencia Estrada representante legal de la empresa "Polo y Ski, S.A. de C.V." obtuvo la Autorización del Proyecto de Lotificación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades; de la totalidad del proyecto denominado Polo & Ski Club; así como la Autorización del Área de Donación faltante fuera del desarrollo, el cual cuenta con sus respectivas publicaciones en la Gaceta Municipal de fechas 23 de Octubre del 2013 y 21 de febrero del 2014, y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fechas 18 y 25 de octubre del 2013. Dicho Acuerdo fue protocolizado mediante escritura pública No. 18,754 de fecha 7 de abril del 2014, y está debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 03 de julio del 2014.

F. Que una vez revisado el Acuerdo de Cabildo arriba señalado, a efecto de verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas dentro del mismo, se verificó lo siguiente:

I. Respecto al cumplimiento a lo establecido dentro del ACUERDO SEGUNDO, la interesada acreditó lo siguiente:

- *Mediante oficio de fecha 04 de septiembre del 2013, remitió a esta Dirección los proyectos de Red Subterránea de Media Tensión, Proyecto de Red Subterránea de Baja Tensión, así como de Alumbrado Público aprobados por la Comisión Federal de Electricidad para trámites ante otras dependencias en fechas 28 de agosto del 2013 y 12 de julio del 2013 respectivamente*

- *Mediante oficio de fecha 04 de septiembre del 2013, remitió a esta Dirección los oficios y planos autorizados por la Comisión Estatal de Caminos del Acceso principal ubicado sobre la Carretera 500 "El Paraíso - Chichimequillas" - E. Carr. Fed. No. 57 (QRO-SLP) y del Acceso secundario ubicado sobre la carretera 200 "Querétaro - Tequisquiapan - Mercader L.E. (QRO-HGO).*

II. Respecto al cumplimiento a lo establecidos dentro del ACUERDO TERCERO, la interesada remitió a esta Dirección copia del recibo oficial de pago con folio No. 414295, de fecha 08 de abril del 2013.

III. Respecto al cumplimiento a lo establecidos dentro del ACUERDO CUARTO, la interesada remitió a esta Dirección copia del recibo oficial de pago con folio No. 414296, de fecha 08 de abril del 2013.

G. Mediante escritura pública No. 17,060, de fecha 18 de diciembre del 2012 se formalizó la Transmisión de la Propiedad a favor del Municipio de El Marques, Qro., de la superficie de 113,316.759 m2. por concepto de Vialidades, de la superficie de 22,315.117 m2., por concepto de Áreas Verdes y la superficie de 11,351.800 m2., por concepto de Equipamiento, la cual se encuentra debidamente inscrita ente el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de agosto del 2013.

H. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de septiembre del 2012, se aprobó la Modificación al Acuerdo de Cabildo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero del 2012, a efecto de que se autorice el pago en efectivo de una parte del Área de Donación del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club" perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro. mismo que cuenta con su respectiva publicación por un tanto en la Gaceta Municipal No. 83, Año 3 de fecha 29 de septiembre del 2012, así como su debida protocolización mediante instrumento público No. 16,896, de fecha 23 de octubre del 2012, mismo que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio inmobiliario No. 00009087/0020, de fecha 21 de agosto del 2013.

I. Que una vez revisado el Acuerdo de Cabildo arriba señalado, a efecto de verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas dentro del mismo, se verificó lo siguiente:

I. Con respecto al cumplimiento del ACUERDO PRIMERO, la interesada presentó copia del recibo oficial de pago con folio No. 433427, de fecha 28 de agosto del 2013, por un monto de $4'161,081.00 (Cuatro millones ciento sesenta y un mil ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes al pago en efectivo de 35,381.643 m2. faltantes del área de donación del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club".

J. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012, se aprobó el Acuerdo de Cabildo mediante el cual la C.P. Susana Leticia Valencia Estrada, apoderada legal de la empresa "Polo y Ski", S.A. de C.V. y los CC. Mario Calzada Mercado y Lic. Miguel Calzada Mercado, socios accionistas de la citada persona moral, obtuvieron la Sustitución de Garantía establecida en el

numeral 2.10 del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 18 de enero del 2012, consistente en la Autorización del Proyecto de Lotificación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la totalidad del proyecto, así como la Autorización del Área de Donación faltante fuera del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", la cual cambio de una fianza por un valor de 69´126,708.30 m2., por un predio otorgado en garantía por un monto mayor al que el desarrollador estaba obligado. Dicho Acuerdo cuenta con su respectiva publicación por un tanto en la Gaceta Municipal No. 1, Año 1 de fecha 3 de octubre del 2012, así como su debida protocolización mediante instrumento público No. 16,883, de fecha 18 de octubre del 2012, mismo que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio inmobiliario No. 00009087/0019, de fecha 21 de agosto del 2013.

K. Que una vez revisado el Acuerdo de Cabildo arriba señalado, y el cumplimiento a lo establecido dentro del mismo, se verificó que mediante nuestro similar DDU/DPUP/1611/2014, de fecha 03 de julio del 2014, esta Dirección informó a la Secretaria del Ayuntamiento que al momento de autorizar lo establecido dentro de dicho Acuerdo, no se presentó la documentación correspondiente para acreditar debidamente la propiedad por parte del promotor del fraccionamiento en relación al predio otorgado en garantía, ya que el mismo es propiedad de la empresa "LOG INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., por lo que se recomendó que el promotor solicitara nuevamente la autorización para otorgar una nueva garantía hipotecaria, derivándose lo ahora solicitado por la interesada.

L. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Acuerdo de Cabildo mediante el cual la C.P. Susana Leticia Valencia Estrada, representante legal de la empresa "Polo y Ski", S.A. de C.V. obtuvo la Autorización del Proyecto de Lotificación, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la totalidad del proyecto, así como la Autorización del Área de Donación faltante fuera del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club"; mismo que cuenta con sus respectivas publicaciones por dos tantos en la Gaceta Municipal Nos. 68 y 69, Año 3 de fechas 7 y 21 de marzo del 2012 respectivamente y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" por dos tantos en los ejemplares de fechas 16 y 23 de marzo del 2012. Dicho Acuerdo de Cabildo se encuentra contenido en el proyecto de escritura No. 16,882 de fecha 18 de octubre del 2012, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de agosto del 2013.

M. Que la interesada presenta un presupuesto de las obras de urbanización que restan por ejecutarse para la totalidad del fraccionamiento, por un monto de $40´780,457.07 (Cuarenta millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 07/100 M.N.).

N. Que de acuerdo al reporte fotográfico y a la inspección realizada por personal adscrito a esta Dirección se verificó que el fraccionamiento de referencia cuenta con un avance en la totalidad de sus obras de urbanización, del 58.00%.

O. Que el interesado presenta copia simple de los proyectos de urbanización correspondientes a estructura de pavimentos, diseño de guarniciones y banquetas, ubicación y diseño de placas de nomenclatura, telefonía, paisajismo, riego, así como proyectos de señalética vertical, horizontal y dispositivos de control de tránsito para la totalidad del fraccionamiento en estudio.

P. Derivado a que dentro del proyecto de relotificación se contemplo la corrección de superficies y colindancias en algunos lotes contenidos dentro del fraccionamiento, la superficie vendible de tipo habitacional unifamiliar se decrementó mínimamente, por lo que no genera impuesto sobre superficie vendible adicional al cubierto con anterioridad.

OPINIÓN:

En base a la documentación presentada, a los antecedentes descritos y considerando que el interesado cuenta con sus respectivas autorizaciones para la conformación del desarrollo referido, ésta Dirección de Desarrollo Urbano considera VIABLE el autorizar lo solicitado por la Lic. Alejandra Anaya Chávez, representante legal de la empresa Polo & Sky, S.A. de C.V., referente a la Relotificación, Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, así como la sustitución de la garantía hipotecaria aceptada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, misma que servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en el fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2.; sin embargo, derivado a que dicho fraccionamiento se relotifica debido a la reconfiguración que este sufre en su acceso, de acuerdo al proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Caminos, decrementandose con ello la superficie de donación por concepto de Vialidades, así como la corrección de superficies y colindancias de algunos lotes contenidos dentro del mismo; esta Dirección considera prudente y conveniente se ratifique también la Venta de Lotes con la que ya contaba el citado fraccionamiento.

Lo anterior siempre y cuenta la interesada de cumplimiento a las siguientes consideraciones:

1. *Cubrir ante la Tesorería Municipal, por concepto de Derechos por Supervisión de las Obras de Urbanización, según presupuesto presentado de las obras de urbanización que restan por ejecutarse para la totalidad del fraccionamiento, la cantidad de $611,706.86 (Seiscientos once mil setecientos seis pesos 86/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 69, Fracción XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:*

Derechos por Supervision de las Obras de Urbanización	
Presupuesto = $40´780,457.07 X 1.50%	$611,706.86

2. *Cubrir ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de Elaboración de Dictamen Técnico para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de $6,578.55 (Seis mil quinientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 69, Fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente desglose:*

Dictamen Técnico para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanizacion	
99 X $66.45	$6,578.55

3. *Cubrir ante la Tesorería Municipal, los derechos correspondientes por concepto de Elaboración de Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de $6,578.55 (Seis mil quinientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 69, Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente desglose:*

Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización	
99 X $66.45	$6,578.55

4. *De igual forma, considerando que las superficies de Vialidades y de Donación en sus vertientes de Equipamiento y Áreas Verdes se ven ligeramente afectadas, deberá realizar a su costa, las anotaciones y rectificaciones que correspondan a la escritura pública No. 17,060, de fecha 18 de diciembre del 2012, hasta que dichas modificaciones queden debidamente inscritas a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro" ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, contemplando las nuevas cantidades de 113,293.295 m2. para Vialidades, 11,351.802 m2. para Donación Equipamiento y 22,315.106 m2. para Donación Áreas Verdes.*

5. *Asimismo, para cumplir con el uso y destino del Fraccionamiento, se deberá indicar en el Acuerdo de Cabildo que Apruebe la presente solicitud, lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992, referente a que en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en Fraccionamiento Autorizado, se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y, que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.*

6. *Contará con un plazo de 30 DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", del acuerdo que autorice lo solicitado, para obtener por parte de esta misma Dirección de Desarrollo Urbano, el Dictamen Técnico correspondiente para la Autorización de la Publicidad que se pretenda implementar para el fraccionamiento referido, debiendo cubrir los derechos a los que haya lugar, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 69, Fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, de lo contrario podrá hacerse acreedor a las multas y/o sanciones que correspondan.*

7. *En caso de autorizarse la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización solicitada, para la totalidad del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club"; esta tendrá una vigencia de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo de Cabildo que la autorice.*

8. *Deberá cumplir con todas y cada una de las condicionantes señaladas dentro de las factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial de fechas 30 de enero del 2015, oficios No. VE/0074/2015, emitidas por la Comisión Estatal de Aguas.*

9. *Deberá llevar a cabo la modificación de la factibilidad anteriormente descrita, a efecto que dentro de la misma se desglosen el número de tomas correspondientes a los lotes habitacionales y las correspondientes a los lotes comerciales.*

10. *Derivado de la Ratificación de la Venta Provisional de Lotes de la totalidad del fraccionamiento referido, y en caso de aprobarse la Sustitución de la Garantía Hipotecaria autorizada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha de 15 de agosto del 2012 para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en el fraccionamiento por una fianza, esta Dirección sugiere que la interesada deposite ante esta Dirección, el original de la fianza emitida a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", en un plazo no mayor de 30 DÍAS HÁBILES contados a partir de la primer fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y previo a la Protocolización del Acuerdo que en su caso, autorice la presente solicitud; por la cantidad de $53´014,594.19 (Cincuenta y tres millones catorce mil quinientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.), correspondientes al 130% del total del monto de las obras de urbanización que faltan por ejecutarse de acuerdo al presupuesto presentado, ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154, Punto V, del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización, y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por esta misma Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario cubra las primas correspondientes para mantenerlas vigentes por el plazo de dos años. Asimismo, el Promotor será responsable de la operación y mantenimiento de la totalidad de urbanización de las etapas que integren el fraccionamiento, hasta el tanto se lleve a cabo la entrega-recepción del mismo ante este municipio de El Marqués, Qro.*

    El cálculo del importe de la citada garantía queda integrado de la siguiente manera:

Calculo para depósito de Fianzas	Importes
Presupuesto $40´780,457.07 X 130%	$53,014,594.19

11. *Derivado a que el desarrollador omitió realizar el procedimiento administrativo junto con la Secretaria del Ayuntamiento para consolidar el gravamen sobre el predio ofrecido en garantía en los tiempos y formas establecidos en el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012, la cual serviría en su momento para*

garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización, la interesada deberá cubrir en los plazos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro, la multa por el equivalente a $33,225.00 (Treinta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 500 días de salario minimo general de la zona, de acuerdo al Artículo 192, Fracción I del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio vigente.

12. *Considerando los recursos económicos y materiales con los que actualmente cuenta este municipio, así como considerando la magnitud del desarrollo que nos ocupa, y el número de viviendas que se construirán dentro de el; se le podrá solicitar su participación para que aporte y/o prevea de manera enunciativa mas no limitativa los equipos, vehículos, herramientas y demás elementos que sean necesarios para que en su momento este municipio cuente con la capacidad de atender la demanda de servicios públicos que el fraccionamiento o algunas de sus etapas demande al momento de pretenderse llevar a cabo la entrega recepción a favor de este municipio.*

13. *Producto de la presente Relotificación, y considerando la extensión de los nuevos cuadros de lotes y cuadros generales de superficies del fraccionamiento, éstos quedan descritos dentro de los planos que forman parte del complemento gráfico adjunto al presente documento, sin embargo el cuadro general total de superficies queda integrado de la siguiente manera:*

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES		
USO	SUPERFICIE	%
HABITACIONAL TIPO UNIFAMILIAR	264,199.535	38.263
HABITACIONAL TIPO CONDOMINAL	79,854.594	11.565
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	8,529.556	1.235
RESERVA DEL PROPIETARIO	92,155.258	13.347
CASA CLUB	16,885.663	2.445
DONACION EQUIPAMIENTO	11,351.802	1.644
DONACION AREAS VERDES	22,315.106	3.232
EQUIPAMIENTO CEA	966.683	0.140
AREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO	13,560.001	1.964
ESTACIONAMIENTO	3,995.473	0.579
CUERPO DE AGUA	62,760.008	9.089
PLANTA DE TRATAMIENTO	615.586	0.089
VIALIDADES (INCLUYE BANQUETAS)	113,293.295	16.408
TOTAL	690,482.560	100.000

..."

2.- *Por instrucciones del L.A.E. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante oficio número SAY/DT/687/2014-2015, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la petición presentada por la Lic. Alejandra Anaya Chávez, Representante Legal de la empresa Polo y Ski, S.A. de C.V., consistente en la Relotificación y Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", ubicado en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., así como la Sustitución de la Garantía autorizada en Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.*

CONSIDERANDO

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

2.- Que el Plan Municipal de Desarrollo y los planes parciales de Desarrollo Urbano expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

3.- Que es competencia del H. Ayuntamiento, en términos de la normatividad municipal y Legislación Estatal vigente, la autorización, modificación, ejecución, control, vigilancia y regularización de los desarrollos inmobiliarios, tales como fraccionamientos, condominios, conjuntos habitacionales y comerciales, así como de fusiones y subdivisiones de predios urbanos y rústicos.

4.-Que la autorización de desarrollos inmobiliarios deberá sujetarse a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Código Urbano del Estado de Querétaro vigente, y demás normatividad aplicable de acuerdo a las condiciones y características que prevalezcan en el predio, atendiendo lo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano y los Reglamentos Municipales.

5.- Que una vez realizado el análisis del expediente relativo al caso en concreto, se elabora el presente dictamen, en base a la Opinión Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la cual considera VIABLE se autorice la solicitud presentada por la Lic. Alejandra Anaya Chávez, Representante Legal de la empresa Polo y Ski, S.A. de C.V., consistente en la Relotificación y Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", ubicado en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., así como la Sustitución de la Garantía autorizada en Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza…"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

"…A C U E R D O:

PRIMERO.- *El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza la Relotificación, Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Ratificación de Venta de Lotes con la que ya contaba el Fraccionamiento, así como la sustitución de la garantía hipotecaria aceptada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012 por una fianza, misma que servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en el fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 (El Paraíso - Chichimequillas), con superficie de 690,482.56 m2., en términos del Dictamen Técnico transcrito en el ANTECEDENTE 1 (uno) del presente Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Los Propietarios o Representantes Legales del Fraccionamiento solicitante deberán dar cumplimiento a lo siguiente:*

2.1.- Pagar ante la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, por concepto de Derechos por Supervisión de las Obras de Urbanización, según presupuesto presentado de las obras de urbanización que restan por ejecutarse para la totalidad del fraccionamiento, la cantidad de $611,706.86 (Seiscientos once mil setecientos seis pesos 86/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 69, Fracción XVI, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Derechos por Supervision de las Obras de Urbanización	
Presupuesto = $40´780,457.07 X 1.50%	$611,706.86

El interesado deberá exhibir ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano, el recibo correspondiente a su cumplimiento.

2.2.- Pagar ante la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, los derechos correspondientes por concepto de Elaboración de Dictamen Técnico para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de $6,578.55 (Seis mil quinientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 69, Fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente desglose:

Dictamen Técnico para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanizacion	
99 X $66.45	$6,578.55

El interesado deberá exhibir ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano, el recibo correspondiente a su cumplimiento.

2.3.- Pagar ante la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo los derechos correspondientes por concepto de Elaboración de Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización de Fraccionamientos, la cantidad de $6,578.55 (Seis mil quinientos setenta y ocho pesos 55/100 M.N.), de acuerdo al Artículo 69, Fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente desglose:

Dictamen Técnico referente a los Avances de Obras de Urbanización	
99 X $66.45	$6,578.55

El interesado deberá exhibir ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano, el recibo correspondiente a su cumplimiento.

2.4.- De igual forma, considerando que las superficies de Vialidades y de Donación en sus vertientes de Equipamiento y Áreas Verdes se ven ligeramente afectadas, deberá realizar a su costa, las anotaciones y rectificaciones que correspondan a la Escritura Pública No. 17,060, de fecha 18 de diciembre del 2012, hasta que dichas modificaciones queden debidamente inscritas a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro" ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, contemplando las nuevas cantidades de 113,293.295 m2. para Vialidades, 11,351.802 m2. para Donación Equipamiento y 22,315.106 m2. para Donación Áreas Verdes.

2.5.- Asimismo, para cumplir con el uso y destino del Fraccionamiento, se deberá indicar en el Acuerdo de Cabildo que Apruebe la presente solicitud, lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992, referente a que en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en Fraccionamiento Autorizado, se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y, que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

2.6.- Contará con un plazo de 30 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del presente acuerdo, para obtener por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, el Dictamen Técnico correspondiente para la Autorización de la Publicidad que se pretenda implementar para el fraccionamiento referido, debiendo cubrir los derechos a los que haya lugar, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 69, Fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015, de lo contrario podrá hacerse acreedor a las multas y/o sanciones que correspondan.

2.7.- La Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la totalidad del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", autorizada en el presente acuerdo, tendrá una vigencia de DOS AÑOS, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del presente Acuerdo.

2.8.- Deberá cumplir con todas y cada una de las condicionantes señaladas dentro de las factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial de fechas 30 de enero del 2015, oficios No. VE/0074/2015, emitidas por la Comisión Estatal de Aguas.

2.9.- Deberá mantener vigente y renovar la factibilidad condicionada de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial de fechas 30 de enero del 2015, oficios No. VE/0074/2015, emitida por la Comisión Estatal de Aguas, hasta que le sea expedida la factibilidad definitiva.

2.10.- Deberá llevar a cabo la modificación de la factibilidad descrita en el punto próximo anterior, a efecto que dentro de la misma se desglosen el número de tomas correspondientes a los lotes habitacionales y las correspondientes a los lotes comerciales.

2.11.- Derivado de la Ratificación de la Venta Provisional de Lotes de la totalidad del fraccionamiento referido, y dada la aprobación de la Sustitución de la Garantía Hipotecaria autorizada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha de 15 de agosto del 2012 para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en el fraccionamiento por una fianza, se ordena al Propietario y/o Promotor del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", deposite ante la Secretaría del Ayuntamiento, el original de la fianza emitida a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", en un plazo no mayor de 30 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la primer fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y previo a la Protocolización del presente Acuerdo; por la cantidad de $53´014,594.19 (Cincuenta y tres millones catorce mil quinientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.), correspondientes al 130% del total del monto de las obras de urbanización que faltan por ejecutarse de acuerdo al presupuesto presentado, ello de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154, Punto V, del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización, y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario cubra las primas correspondientes para mantenerlas vigentes por el plazo de dos años. Asimismo, el Promotor será responsable de la operación y mantenimiento de la totalidad de urbanización de las etapas que integren el fraccionamiento, hasta el tanto se lleve a cabo la entrega-recepción del mismo ante este municipio de El Marqués, Qro.

El cálculo del importe de la citada garantía queda integrado de la siguiente manera:

Calculo para depósito de Fianzas	Importes
Presupuesto $40´780,457.07 X 130%	$53,014,594.19

2.12.- Derivado a que el desarrollador omitió realizar el procedimiento administrativo para consolidar el gravamen sobre el predio ofrecido en garantía en los tiempos y formas establecidos en el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de agosto del 2012, la cual serviría en su momento para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización, la interesada deberá cubrir en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación del presente la multa por el equivalente a $33,225.00 (Treinta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente a 500 días de salario minimo general de la zona, de acuerdo al Artículo 192, Fracción I del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio vigente.

2.13.- Considerando los recursos económicos y materiales con los que actualmente cuenta este municipio, así como considerando la magnitud del desarrollo que nos ocupa, y el número de viviendas que se construirán dentro de él, al propietario y/o promotor del Fraccionamiento de referencia se le podrá solicitar su participación para que aporte y/o prevea de manera enunciativa mas no limitativa los equipos, vehículos, herramientas y demás elementos que sean necesarios para que en su momento este municipio cuente con la capacidad de atender la demanda de servicios públicos que el fraccionamiento o algunas de sus etapas demande al momento de pretenderse llevar a cabo la entrega recepción a favor de este municipio.

2.14.- Ante la inobservancia por parte del desarrollador de renovar la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", en caso de que dichos trabajos no hubieran sido concluidos en el plazo de dos años contados a partir del día siguiente de la

fecha de la primer publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del Acuerdo en el cual se autorizó la citada Licencia, como se ordeno en el numeral 2.9.- del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Enero de dos mil doce, el propietario y/o promotor deberá pagar la multa correspondiente a dicha infracción, la cual será determinada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, y notificada al desarrollador en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XVI, 96, 192, fracción VII, del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de El Marqués, Qro.

***TERCERO.-** Dar cumplimiento a las condicionantes que tiene pendientes de cumplir de las autorizaciones que le han sido otorgadas al fraccionador y presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que así lo acrediten, en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, siendo:*

3.1.- Dar cumplimiento a las condicionantes indicadas en el Oficio No. SEDESU/SSMA/357/2011, de fecha 19 de octubre de 2011, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en el cual se autoriza en Materia de Impacto Ambiental su procedencia para 397 Lotes Unifamiliares que pretenden realizar en un predio con superficie de 690,482.56m2., ubicado en la Carretera Estatal No. 500 perteneciente a éste Municipio de El Marqués.

3.2.- Dar cumplimiento a las condicionantes indicadas en el Oficio DJZQ/0537/2010, de fecha 11 de mayo de 2010, suscrito por el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona Centro de la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, por el que informa que las líneas que cruzan el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 500 a la altura del KM. 7+000 y Km. 9 + 5000, de este Municipio de El Marqués, deberán de cumplir con el derecho de vía de 16 mts, así como no colocar anuncios, construcciones y/o obstáculos, en caso de tratarse de vialidades las estructuras y posterías deberán ser por el camellón y el proyecto será autorizado de manera conjunta con la Comisión Federal de Electricidad y las autoridades competentes de este Municipio.

3.3.- Toda vez que dentro del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club", se tienen propuestas Áreas Comerciales, el desarrollador deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo no mayor a 60 DIAS HABILES contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la factibilidad emitida por la Comisión Estatal de Aguas para los lotes comerciales propuestos.

3.4.- Presentar la Escritura Pública No. 16,882 de fecha 18 de octubre del 2012, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, referente a la protocolización del Acuerdo de Cabildo de fecha 18 de enero del 2012, dentro del cual se Autorizó el Proyecto de Lotificación, la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, la Venta Provisional de Lotes y la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la totalidad del proyecto, así como la Autorización del Área de Donación faltante fuera del Fraccionamiento Residencial y Comercial denominado "Polo & Ski Club".

***CUARTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., y acreditado haber realizado los pagos de los derechos generados por la presente autorización, dentro de los plazos establecidos en el presente acuerdo, la Secretaría del Ayuntamiento podrá remitir la documentación correspondiente ante las instancias competentes, en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la aprobación de éste acuerdo, para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del solicitante.*

Así mismo, deberá publicarse el presente Acuerdo en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del solicitante.

El solicitante deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal las constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en éste Punto de Acuerdo.

QUINTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la segunda publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio a costa del interesado, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal remitiendo las constancias que así lo confirmen.*

SEXTO.- *El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.*

TRANSITORIOS

1.- *El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.*

2.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano Municipal, y al solicitante para su cumplimiento...”*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.----------

---------- DOY FE ----------

LIC. RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Código de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa sujeto de Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Administrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	El Marqués	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN CONFIFICAR	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL MARQUES	$9,743	$0		TOTAL DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO	320151	320151	320151	317739	317739	317739	317 739	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN CONFIFICAR	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO EL MARQUES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	320151	320151	320151	317739	317739	317739	317 739	N/A	N
Querétaro	El Marqués	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN CONFIFICAR	SEGURIDAD PÚBLICA	$216	$0		TOTAL DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO	10000000	10000000	10000000	9500000	9500000	9500000	9500000	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN CONFIFICAR	SEGURIDAD PÚBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	816000	816000	816000	816000	816000	816000	816 000	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN CONFIFICAR	SEGURIDAD PÚBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3609742	3609742	3609742	3609742	3609742	3609742	3609742	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN CONFIFICAR	SEGURIDAD PÚBLICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2949534	2949534	2949534	2949534	2949534	2949534	2949534	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN CONFIFICAR	SEGURIDAD PÚBLICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1984724	1984724	1984724	1984724	1984724	1984724	1984724	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SIN CONFIFICAR	SEGURIDAD PÚBLICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	640000	640000	640000	1400000	1400000	1400000	140 000	N/A	
Querétaro	El Marqués	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	$178	$0		TOTAL DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO	9676835	9676835	9676835	9401041	9401041	9401041	9401041	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1468115	1468115	1468115	1468115	1468115	1468115	1468115	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19987	19987	19987	19987	19987	19987	19987	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	15000	15000	15000	15000	15000	15 000	15000	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTICULOS DEPORTIVOS	149995	149995	149995	149995	149995	149995	149 995	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5026	5026	5026	5026	5026	5026	5026	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	4760325	4760325	4760325	4484531	4484531	4484531	4484531	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4145137	4145137	4145137	4145137	4145137	4145137	4145137	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	733000	733000	733000	733000	733000	733000	733 000	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	128735	128735	128735	128735	128735	128735	128 735	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	728515	728515	728515	728515	728515	728515	728 515	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	14600	14600	14600	14600	14600	14600	14600	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	549 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	225000	225000	225000	225000	225000	225000	225 000	N/A	n
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	SIN CONFIFICAR	DESARROLLO HUMANO, SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO			1 - GASTO CORRIENTE	569 - OTROS EQUIPOS	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	N/A	n
Querétaro	El Marqués	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	COMUNOS - 3	ECONOMÍA	10	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	S020	SIN CONFIFICAR	SECRETARÍA EJECUTIVA DE EL MUNICIPIO	$527	$0		TOTAL DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO	3000000	3000000	3000000	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	COMUNOS - 3	ECONOMÍA	10	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	S020	SIN CONFIFICAR	SECRETARÍA EJECUTIVA DE EL MUNICIPIO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3000000	3000000	3000000	0	0	0	0	N/A	n
Querétaro	El Marqués	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	S175	SIN CONFIFICAR	OBRAS PUBLICAS DE EL MARQUES	$471	$54,283		TOTAL DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO	2122991	2122991	2122991	2068708	2068708	2068708	2068708	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	S175	SIN CONFIFICAR	OBRAS PUBLICAS DE EL MARQUES			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2122991	2122991	2122991	2068708	2068708	2068708	2068708	N/A	n
Querétaro	El Marqués	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN CONFIFICAR	OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO EL MARQUES	$9,072	$0		TOTAL DELPROGRAMA PRESUPUESTARIO	26065321	26065321	26065321	20778422	14087228	14087228	14087228	N/A	
Querétaro	El Marqués	2 - PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN CONFIFICAR	OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	213 - MATERIALES ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	235000	235000	235000	0	0	0	0	N/A	N

| | | |

Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400000	400000	400000	400000	400000	400000	400000	N/A						
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	N/A						
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA			1 - GASTO CORRIENTE	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60000	60000	60000	60000	60000	60000	60000	N/A						
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	800000	800000	800000	691325	691325	691325	691325	N/A						
Querétaro	El Marqués	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I 004	SIN IDENTIFICAR	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO	8499	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	26601424	26601424	7980426	0	0	0	0	N/A						
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I 004	SIN IDENTIFICAR	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	26601424	26601424	7980426	0	0	0	0	N/A	n					
Querétaro	El Marqués	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES	8358	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	61712878	15428220	15428220	12720520	12720520	12720520	12720520	N/A						
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	31033608	12716355	12716355	10008655	10008655	10008655	10008655	N/A	n					
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1056621	179683	179683	179683	179683	179683	179683	N/A	n					
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11784278	250729	250729	2507229	2507229	2507229	2507229	N/A	n					
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	16697741	2275867	2275867	2275867	2275867	2275867	2275867	N/A	n					
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15910	5586	5586	5586	5586	5586	5586	N/A	n					
Querétaro	El Marqués	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I 005	SIN IDENTIFICAR	SEGURIDAD PUBLICA DE EL MARQUES			1 - GASTO CORRIENTE	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1124720	0	0	0	0	0	0	N/A	n					

C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa

Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Rúbrica

Total: 17

Información General del Proyecto													Avances Financieros									Avances Físicos				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Ejercicio	Ramo	Dependencia Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Devengado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE1414020032861	Equipamiento Y Profesionalizacion De Seguridad Publica (Subsemun 2014)	SUBSEMUN 2014	Querétaro	El Marqués	Cobertura municipal		Subsidios	0002 Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal		4-Gobernación	GENERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$9,000,000	$9,000,000	$ 9,500,000	$9,500,000	95.00	$20,640	Metros Cuadrados	32,500	100.00	95.00	Financieras: / Física: / Registro: SE REALIZO UN MINISTRO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION POR $500,160.00 EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2015
QUE1414030036308	Ampliacion De Red De Drenaje Sanitario En Privada Manuel Barreras	FISM-9	Querétaro	El Marqués	Atongo	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$510,000	$510,000	$510,000	$509,813	$355,712	$355,712	$355,712	69.75	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	70.00	Financieras: / Física: / Registro: LA OBRA SE REPORTE TERMINADA EN EL 2DO TRIM DE 2015
QUE1414030036308	Unidad Deportiva 3 De Mayo	PRED2014	Querétaro	El Marqués	Santa Cruz	Urbano	Subsidios	8175 Rescate de espacios públicos		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$2,122,991	$2,122,991	$2,122,991	$2,100,116	$2,100,116	$2,100,116	$2,100,116	98.92	$56,283	Metros Cuadrados	1	100.00	100.00	Financieras: SE REINTEGRO A LA TESOFE $56,283.25 EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2015 / Física: / Registro: LA OBRA SE TERMINO DE EJECUTAR EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014
QUE1414040010739	Equipamiento, Arreglo De Conjunto De Pozo, Electrificacion E Introduccion A Linea De Conduccion Existente	FISM-22	Querétaro	El Marqués	Tierra Blanca	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,594,097	$1,594,097	$1,594,097	$1,594,097	$1,593,262	$1,593,262	$1,593,262	99.95	$0	Metros Cuadrados	4,269	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: LA OBRA SE TERMINO DE EJECUTAR, EL REMANENTE SE DEVENGARA A OBRA NUEVA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040010809	Construccion De Galeria Filtrante Para Captacion, Almacenamiento Y Abastecimiento De Agua Potable Varias Calles	FISM-23	Querétaro	El Marqués	La Laborcilla	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$2,100,000	$2,100,000	$2,100,000	$2,100,000	$1,747,242	$1,747,242	$1,747,242	83.20	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	83.00	Financieras: / Física: / Registro: LA EJECUCION DE LA OBRA SE PRETENDE TERMINARA EN EL 2DO TRIM DE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040010860	Construccion De Piso Firme Varias Viviendas	FISM-8	Querétaro	El Marqués	Santa Cruz	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2014	$680,000	$680,000	$680,000	$680,000	$676,028	$674,028	$676,028	99.42	$0	Metros Cuadrados	50	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: LA OBRA SE TERMINO DE EJECUTAR EN EL 1ER TRIM DE 2015, EXISTE UNA ECONOMIA POR $1972.00 Y CANILLO AUN NO DEFINA EL MOTIVO. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040010896	Introduccion De Red De Energia Electrica, Inc. Alumbrado Publico Varias Calles De La Comunidad	FISM-26	Querétaro	El Marqués	La Laborcilla	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$875,559	$875,559	$875,559	$872,627	$436,214	$436,214	$436,214	49.82	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	50.00	Financieras: / Física: / Registro: LA OBRA SE REPORTE TERMINADA EL 2DO TRIM DE 2015
QUE1414040010898	Introduccion De Red De Energia Electrica/Inc.Alumbrado Publico Varias Calles De La Colonia San Pedro (La Tehua)	FISM-28	Querétaro	El Marqués	San Pedro Amarcala	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,100,000	$1,100,000	$1,100,000	$1,097,481	$548,740	$548,740	$548,740	49.89	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	50.00	Financieras: / Física: / Registro: SE PRETENDE TERMINAR LA OBRA EN EL 2DO TRIM DE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040010901	Introduccion De Red De Energia Electrica/Inc Alumbrado Publico Varias Calles De La Poblacion	FISM-30	Querétaro	El Marqués	Casa Blanca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$860,000	$860,000	$860,000	$858,171	$429,086	$429,086	$429,086	49.89	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	50.00	Financieras: / Física: / Registro: LA OBRA SE REPORTE TERMINADA EL 2DO TRIM DE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040010908	Apoyo A La Vivienda, Recamara Adicional Y Baño	FISM-31	Querétaro	El Marqués	Chichimequillas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2014	$416,903	$416,903	$416,903	$416,559	$208,280	$208,280	$208,280	49.96	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	50.00	Financieras: / Física: / Registro: SE PRETENDE TERMINAR SE EJECUTAR LA OBRA EN EL 2DO TRIM DE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040010912	Apoyo A La Vivienda, Recamara Adicional Baño Y Cocina	FISM-32	Querétaro	El Marqués	Los Pocitos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2014	$130,000	$130,000	$130,000	$125,960	$125,548	$125,548	$125,548	96.58	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	97.00	Financieras: / Física: / Registro: SE PROYECTA TERMINAR LA EJECUCION EN EL 2DO TRIM DE 2015
QUE1414040010919	Programas De Desarrollo Institucional Prodim Df	FISM-36	Querétaro	El Marqués	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ADMINISTRACION	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$521,306	$521,306	$521,306	$521,306	$505,914	$505,914	$505,914	97.05	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	97.00	Financieras: / Física: / Registro: SE PROYECTA TERMINAR SE EJECUTAR EN EL 2DO TRIM, DE 2015
QUE1415010046739	Ampliacion De Red De Drenaje Sanitario En Calle Robles	FISM-2014	Querétaro	El Marqués	El Paraiso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$385,629	$385,629	$385,629	$385,629	$192,815	$192,815	$192,815	50.00	$0	Metros	1	0.00	50.00	Financieras: / Física: / Registro: OBRA NUEVA, SE TERMINARA EN EL 2DO TRIM DE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1415010046739	Introduccion De Red De Energia Electrica/Inc. Alumbrado Publico, Varias Calles De La Comunidad	FISM-2014	Querétaro	El Marqués	Atongo	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$997,584	$498,792	$498,792	$498,792	49.88	$0	Metros	50	0.00	50.00	Financieras: / Física: / Registro: OBRA NUEVA CON EL MISMO QUE SE CANCELO LA OBRA CON EL ACTA DE CABILDO AC/SO/CA/04-015 DE FECHA 19/11/14 Y FOLIO QRE14L-0840-04.0817
QUE1415010046798	Innovacion Y Modernizacion Gubernamental Basado En Mejora Regulatoria Y Sistematizacion Electronica De Tramites Para La Obtencion De Permisos De Construccion Num De Folio Pre-14111-M-01-00500	PRE-141119-C1-5-00104500	Querétaro	El Marqués	Cobertura municipal		Convenios	8020 Fondo Nacional Emprendedor		10-Economía	SECRETARIA EJECUTIVA	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,800,000	$1,800,000	$1,800,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: Al 31 DE MARZO DEL 2015 NO SE TIENE COMPROMETIDO EL RECURSO Y TAMPOCO SE HA PROGRAMADO LAS ADQUISICIONES DE EQUIPAMIENTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1415010046804	Integracion Del Inventario De Tramites Para El Establecimiento De Un Registro De Tramites Y Servicios (Rtys), Numero De Folio Pre-14111-M-01-00497	PRE-141119-C1-5-00104957	Querétaro	El Marqués	Cobertura municipal		Convenios	8020 Fondo Nacional Emprendedor		10-Economía	SECRETARIA EJECUTIVA	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	1	0.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SE PROYECTA QUE EL PROYECTO SE INICIE LA EJECUCION EN EL 2DO TRIM DE 2015, AUN NO SE DEFINE EL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR.
QUE1515010048528	Obras Por Definir En El Programa Anual De Obras Publicas Del Municipio El Marques Qro	FISM-2015	Querétaro	El Marqués	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$26,601,424	$26,601,424	$7,980,426	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: EL M. AVISTAMIENTO DE EL MAQUIRO AUN NO DEFINE LAS OBRAS POR REALIZARSE EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2015. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa
Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro

Primer Trimestre 2015

Total: 161

Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE0014020036013	Rehabilitación Y Mantenimiento De Templos Y Capillas, Huimilpan	23021	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Convenios	R046 Ciudades Patrimonio Mundial		11-Educación Pública	Direccion de Obras Publicas Municipales	Urbanización	En Ejecución	2014	$499,000							0.00		Metros Cuadrados	0	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0014040041253	Terrazas De Lectura Al Aire Libre Y Obras De Accesibilida	2014-00412	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Convenios	R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas		11-Educación Pública	Direccion de obras publicas del municipio	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$499,500							0.00		Metros Cuadrados	0	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0015010046134	Construccion De Aula Cocina Esc. Sec. Juan Sebastian Bach	2015-00278	Querétaro	Huimilpan	El Milagro	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE0015010046135	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Queretaro	2015-00279	Querétaro	Huimilpan	Huitrón	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE0015010046136	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Huemac	2015-00280	Querétaro	Huimilpan	Paniagua	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE0015010046138	Ampliacion De Aula Cocina Esc. Prim. General Manuel Avila Camacho	2015-00281	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE0015010046139	Ampliacion De Aula Cocina Esc. Prim. Jose Ma Morelos	2015-00282	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1013010012825	Constr. De Planta Alta De Edificio De "Laboratorio De Idiomas", Incluye: Un Aula, Escalera, Servicios Sanitarios, En El Cecyteq Plantel No. 82 Localidad Huimilpan, Huimilpan.	Sin número de proyecto	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Sin Identificar			-	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1014030040699	Construcción De Obra Exterior: Andadores De Conexión En El Cecyteq 082	2014-02292	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2010	$123,363	$119,947	$119,947	$119,947	$35,984	$35,984	$35,984	30.00	$0	Metros Cuadrados	541	0.00	1.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1114030040700	Equipo Para Taller Para El Cecyteq No. 82	2014-02308	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2011	$125,499	$125,499	$125,499	$125,499	$107,930	$107,930	$107,930	86.00	$0	Lote	100	0.00	86.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1213030019472	Mobiliario Y Equipo Para El Cecyteq No. 82	2013-01266C1	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$117,902	$55,692	$55,692	$55,692	$55,692	$55,692	$55,692	100.00	$0	Metros Cuadrados	441	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1214030040659	Equipo De Computo Para El Cecyteq No. 82	2014-02274	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$2,709	$2,316	$2,316	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	150	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1215010046104	Mobiliario Y Equipo Para El Cecyteq No. 82	2013-01266C2	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Convenios	U026 Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2012	$62,208	$62,208	$62,208	$62,208	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	441	0.00	80.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

| | | |

QUE141401002892252	Elaboración De Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para Construcción Del Puente Vehicular En El Km 1 580 Del Camino E.C. Km 10 800 (Carr. Est.L 411)-La Haciendita, En Cruce Con Río Huimilpan	2014-00607	Querétaro	Huimilpan	La Haciendita	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$650,000	$505,485	$505,485	$505,485	$505,485	$505,485	$505,485	100.00	$0	Estudio de preinversión	336	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE141401002962286	1a Etapa De Imagen Urbana Centro De Cabecera Municipal De Huimilpan	2014-00921 y 2014-00836	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Subsidios	U001 Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística	21-Turismo	Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$4,300,195	$4,300,195	$4,300,195	$4,300,195	$3,530,287	$3,530,287	$3,530,287	82.10	$769,908	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002976517	Servicios Personales	1000	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	TESORERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$11,426,974							0.00		Metros Cuadrados	0	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002976746	Materiales Y Suministros	2000	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	TESORERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,796,000							0.00		Metros Cuadrados	0	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002976946	Servicios Generales	3000	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	TESORERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$3,295,828							0.00		Metros Cuadrados	0	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002977077	Bienes Muebles	5000	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	TESORERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$2,066,965							0.00		Metros Cuadrados	0	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002982118	Ampliación De Red De Energía Electrica	41024	Querétaro	Huimilpan	El Mirador	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$540,000	$365,000	$362,909	$362,909	$362,909	$362,909	$362,909	99.43	$0	Metros	50	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002982348	Ampliacion De Red De Energía Electrica	4105	Querétaro	Huimilpan	La Joya	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$249,475	$249,475	$249,475	$249,475	$249,475	49.90	$0	Metros	90	0.00	50.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE141401002982 44	Ampliacion De Red De Energia Electrica	41031	Querétaro	Huimilpan	Plo XII	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$600,000	$600,000	$203,481	$203,481	$203,481	$203,481	$203,481	33.91	$0	Metros	40	100.00	60.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 33	Ampliacion De Red De Agua Potable	40946	Querétaro	Huimilpan	El Vegil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$825,092	$825,092	$154,331	$154,331	$154,331	$154,331	$154,331	18.70	$0	Metros	97	0.00	20.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 35	Ampliacion De Red De Agua Potable	40941	Querétaro	Huimilpan	El Sauz	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$460,000	$459,911	$458,626	$458,626	$458,626	$458,626	$458,626	99.72	$0	Metros	47	100.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 36	Ampliacion De Red De Agua Potable	40916	Querétaro	Huimilpan	Guadalupe Segundo Fracción Primera	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$328,492	$328,492	$297,069	$297,069	$297,069	$297,069	$297,069	90.43	$0	Metros	71	0.00	90.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 40	Reparacion De Barda En Telesecundaria Julian Carrillo (Convenio Usebeq)	40446	Querétaro	Huimilpan	El Vegil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Educación	En Ejecución	2014	$350,000	$491,904	$343,686	$343,686	$343,686	$343,686	$343,686	69.87	$0	Lote	0	100.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 42	Plaza Civica En Primaria General Heroes 5 De Mayo (Convenio Con Usebeq)	40406	Querétaro	Huimilpan	Capula	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNCIPALES	Educación	En Ejecución	2014	$50,000	$491,904	$491,344	$491,344	$491,344	$491,344	$491,344	99.89	$0	Lote	1,400	100.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 48	Apoyo Vivienda	41146	Querétaro	Huimilpan	El Vegil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,000,000	$1,047,616	$697,608	$697,608	$697,608	$697,608	$697,608	66.59	$0	Metros Cuadrados	100	100.00	75.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 52	Apoyo Vivienda	41110	Querétaro	Huimilpan	La Cuesta	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$327,374	$327,374	$326,787	$326,787	$326,787	$326,787	$326,787	99.82	$0	Metros Cuadrados	20	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 57	Desarrollo Institucional	40848	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$333,887	$333,887	$238,010	$238,010	$238,010	$238,010	$238,010	71.28	$0	Metros Cuadrados	34,000	100.00	73.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141401002984 63	Gastos Indirectos	40748	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$500,829	$500,830	$457,240	$457,240	$457,240	$457,240	$457,240	91.30	$0	Metros Cuadrados	34,000	100.00	92.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141402003138 25	Constrúcción De Aula Cocina Esc. Prim. General Manuel Ávila Camacho	2014-00322	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2014	$468,154	$450,672	$450,672	$450,672	$450,672	$450,672	$450,672	100.00	$0	AULA COCINA	200	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE141402003138 26	Constrúcción De Aula Cocina Esc. Sec. Benito Juárez	2014-00323	Querétaro	Huimilpan	Las Taponas	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	En Ejecución	2014	$447,155	$405,179	$405,179	$405,179	$405,179	$405,179	$405,179	100.00	$0	AULA - COCINA	133	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE141402003143 96	Constrúcción De Barda Perimetral En Preescolar General Margarita Romero Mayers	2014-00901	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$397,998	$390,704	$390,704	$390,704	$390,704	$390,704	$390,704	100.00	$0	Metros Cuadrados	82	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE141402003143 97	Rehabilitación General Del Plantel	2014-00902	Querétaro	Huimilpan	Apapátaro	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$800,000							0.00		Metros Cuadrados	197	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1414020035 6330	Construcción De Aula Didáctica Y Barda Perimetral 2da. Etapa Telesecundaria "Juan Sebastian Bach"	2014-01096	Querétaro	Huimilpan	El Milagro	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$1,115,000							0.00		Metros Cuadrados	144	100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414020035 7180	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Leyes De Reforma' Construcción De Techumbre En	2014-01458	Querétaro	Huimilpan	San José Tepuzas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$724,998	$721,903	$721,903	$721,903	$721,903	$721,903	$721,903	100.00	$0	ARCOTECHOS	234	100.00	65.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414020035 7184	La Escuela Telesecundaria "Santos Degollado"	2014-01459	Querétaro	Huimilpan	San Ignacio	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$724,998	$721,903	$721,903	$721,903	$721,903	$721,903	$721,903	100.00	$0	ARCOTECHOS	85	100.00	65.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414020035 7185	Techumbre En Escuela Telesecundaria "Julian Carrillo", El Vegil.	2014-01536	Querétaro	Huimilpan	El Vegil	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$724,999	$716,687	$716,687	$716,687	$716,687	$716,687	$716,687	100.00	$0	Metros Cuadrados	234	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE1414020035 7191	Elaboración De los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A Las Localidades De El Zbrillo (Santa Cruz), Carranza (San Antoni	2014-01601	Querétaro	Huimilpan	Puerta del Tepozán	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,954,693	$1,558,550	$1,558,550	$1,558,550	$1,558,550	$1,558,550	$1,558,550	100.00	$0	Estudio de preinversión	1,433	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE1414020035 7192	Construcción De Techumbre En Jardín De Niños "Abraham Lincoln" 1ra Etapa	2014-01602	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$349,989	$346,887	$346,887	$346,887	$346,887	$346,887	$346,887	100.00	$0	ARCOTECHOS	156	100.00	90.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414020035 7193	Construcción De Techumbre Y Gradas En Cancha Deportiva 1ra Etapa	2014-01631	Querétaro	Huimilpan	Apapátaro	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$599,999	$595,739	$595,739	$595,739	$595,739	$595,739	$595,739	100.00	$0	ARCOTECHOS	1,114	100.00	70.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414020035 7195	Construcción De Techumbre En Escuela Telesecundaria "Querétaro"	2014-01633	Querétaro	Huimilpan	Huitrón	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$649,997	$639,442	$639,442	$639,442	$639,442	$639,442	$639,442	100.00	$0	ARCOTECHOS	85	100.00	95.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414020035 7197	Techumbre En Jardín De Niños "Abraham Lincoln" 2da Etapa, Lagunillas	2014-01643	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$275,000	$272,856	$272,856	$272,856	$272,856	$272,856	$272,856	100.00	$0	Metros Cuadrados	156	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE1414030036 9275	Alumbrado Público La Noria	2014-01209	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Convenios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	Dirección de Obras Públicas Municipales	Urbanización	En Ejecución	2014	$617,145	$617,145	$615,035	$615,035	$615,035	$615,035	$615,035	99.66	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030036 9298	Programa De Mediación Comunitaria	2014-01238	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Convenios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	Direccion de seguridad publica municipal	Salud	En Ejecución	2014	$61,100	$61,100	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	98.20	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030036 9325	Promotores Comunitarios	2014-01017	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Convenios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	Direccion de Seguridad Publica del Municipio	Salud	En Ejecución	2014	$145,000	$145,000	$145,000	$145,000	$145,000	$145,000	$145,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030036 9339	Taller Causas Y Consecuencias De La Venta De Alcohol A Menores	2014-01018	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Convenios	U006 Programa Nacional de Prevención del Delito	4-Gobernación	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Salud	En Ejecución	2014	$55,666	$55,666	$55,000	$55,000	$55,000	$55,000	$55,000	98.80	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

| | | |

QUE1414030040 5853	Construcción De Banquetas, Calle Reforma 1a Etapa, Cabecera Municipal	2014-02014	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$388,317	$388,317	$388,317	$383,226	$191,613	$191,613	$191,613	49.34	$5,091	Metros Cuadrados	60	0.00	60.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5921	Rehabilitación De Camino A Base De Empedrado Con Mortero En Camino "Real Del Valle Ondulado" 1ra. Etapa	2014-02020	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,304,147	$3,335,164	$3,335,164	$3,304,147	$1,652,073	$1,652,073	$1,652,073	49.53	$31,017	Metros Cuadrados	1,086	0.00	55.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5923	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero Calle Hacia El Cecyteq	2014-02021	Querétaro	Huimilpan	El Salto	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$822,365	$826,870	$826,870	$822,365	$411,183	$411,183	$411,183	49.73	$4,504	Metros Cuadrados	226	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5926	Introducción De La Red De Drenaje Sanitario En 4ta Cerrada Morelos	2014-02022	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$301,315	$303,262	$303,262	$301,315	$301,315	$301,315	$301,315	99.36	$1,947	Metros Cuadrados	213	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5927	Pavimento De Empedrado Con Mortero, Guamiciones Y Banquetas Calle Marte	2014-02023	Querétaro	Huimilpan	El Bimbalete	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,028,524	$1,031,094	$1,031,094	$1,028,524	$514,262	$514,262	$514,262	49.88	$2,570	Metros Cuadrados	517	0.00	60.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5928	Pavimentacion De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Yucatán.	2014-02024	Querétaro	Huimilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,259,503	$2,283,956	$2,283,956	$2,259,503	$2,080,745	$2,080,745	$2,080,745	91.10	$24,453	Metros Cuadrados	1,940	0.00	80.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5929	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guamiciones Y Banquetas Calle "La Casita Del Pinar"	2014-02025	Querétaro	Huimilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$522,170	$531,537	$531,537	$522,170	$480,920	$480,920	$480,920	90.48	$9,367	Metros Cuadrados	543	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5930	Pavimentación De Empedrado Con Mortero En La Calle Benito Juárez	2014-02026	Querétaro	Huimilpan	San José Tepuzas	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$773,976	$777,810	$777,810	$773,976	$773,976	$773,976	$773,976	99.51	$3,834	Metros Cuadrados	261	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5931	Rehabilitación De Calle 5 De Febrero, A Base De Empedrado Empacado Con Mortero	2014-02027	Querétaro	Huimilpan	San Antonio la Galera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$844,801	$844,801	$844,801	$841,678	$420,839	$420,839	$420,839	49.82	$3,124	Metros Cuadrados	150	0.00	30.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5932	Pavimentación A Base De Piedra Bola Empacada Con Mortero, Calle Principal Corregidora Primera Etapa	2014-02028	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,793,171	$1,793,171	$1,793,171	$1,781,290	$890,645	$890,645	$890,645	49.67	$11,881	Metros Cuadrados	1,622	0.00	70.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5933	Rehabilitación De Camino De La Noria A Arroyo Hondo A Base De Empedrado Empacado Con Mortero (1a Etapa)	2014-02029	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,487,082	$2,500,000	$2,500,000	$2,487,082	$1,243,541	$1,243,541	$1,243,541	49.74	$12,918	Metros Cuadrados	1,665	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5934	Rehabilitación De Calle A Base De Empedrado Empacado Con Mortero De La Calle Jalpan A La Calle Tolimán Tramo 0 000 Al 0 530	2014-02030	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,557,263	$1,557,263	$1,557,263	$1,544,163	$772,082	$772,082	$772,082	49.58	$13,100	Metros Cuadrados	647	0.00	95.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 5935	Pavimentación A Base De Piedra Bola Empacada Con Mortero, Camino A Las Cabañas 1a Etapa	2014-02055	Querétaro	Huimilpan	San Pedro	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$4,162,609	$4,162,609	$4,162,609	$4,140,247	$2,070,124	$2,070,124	$2,070,124	49.73	$22,362	Metros Cuadrados	387	0.00	90.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1414030040 5936	Pavimentación Hidráulica De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Principal La Cantera.	2014-020161	Querétaro	Humilpan	Apapátaro	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$838,512	$838,512	$838,512	$830,887	$415,444	$415,444	$415,444	49.55	$7,82 5	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 5937	Pavimentación A Base De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle La Noria	2014-020162	Querétaro	Humilpan	Apapátaro	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,126,362	$1,135,159	$1,135,159	$1,126,362	$563,181	$563,181	$563,181	49.61	$8,79 8	Metros Cuadrados	180	0.00	80.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 5998	Urbanizacion E Introducción De Red Da Drenaje Sanitario En Diversas Calles (Primera Etapa).	2014-020263	Querétaro	Humilpan	San Antonio la Calera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,739,801	$3,752,602	$3,752,602	$3,739,801	$3,302,168	$3,302,168	$3,302,168	88.00	$12,701	Metros Cuadrados	993	0.00	76.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 5999	Urbanizacion De Red Da Drenaje Varias Calles 1ra Etapa	2014-020264	Querétaro	Humilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Aguay saneamiento	En Ejecución	2014	$3,250,860	$3,260,951	$3,260,951	$3,250,860	$2,180,348	$2,180,348	$2,180,348	66.86	$10,091	Metros Cuadrados	1,940	0.00	70.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6000	Urbanizacion De Calle "Reforma" Segunda Etapa	2014-020265	Querétaro	Humilpan	Humilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,495,120	$3,495,122	$3,495,122	$3,459,466	$2,550,857	$2,550,857	$2,550,857	72.98	$35,656	Metros Cuadrados	213	0.00	75.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6001	Guamiciones Y Banquetas En Varias Calles	2014-020281	Querétaro	Humilpan	El Maguey	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,179,381	$2,185,251	$2,185,251	$2,179,381	$1,660,060	$1,660,060	$1,660,060	75.97	$5,87 0	Metros Cuadrados	1,663	0.00	95.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6002	Urbanizacion De Calle Guadalupe Carranza	2014-020282	Querétaro	Humilpan	Lagunillas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$479,611	$479,611	$479,611	$475,139	$237,570	$237,570	$237,570	49.53	$4,47 2	Metros Cuadrados	2,153	0.00	80.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6003	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guamiciones Y Banquetas En Hacienda De Los Cues	2014-020283	Querétaro	Humilpan	Las Taponas	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$877,296	$877,296	$877,296	$872,676	$856,470	$856,470	$856,470	97.63	$4,72 0	Metros Cuadrados	1,994	0.00	100.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6004	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero Guamiciones Y Banquetas, Calle Rosas Y Los Cortes	2014-020284	Querétaro	Humilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$349,867	$349,867	$349,867	$347,552	$173,776	$173,776	$173,776	49.67	$2,31 5	Metros Cuadrados	1,086	0.00	100.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6005	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero Guamiciones Y Banquetas En Varias Calles De La Comunidad	2014-020285	Querétaro	Humilpan	Las Taponas	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,341,578	$1,341,578	$1,341,578	$1,333,819	$533,528	$533,528	$533,528	39.77	$7,76 0	Metros Cuadrados	647	0.00	60.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6006	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guamiciones Y Banquetas J Guadalupe Velazquez	2014-020286	Querétaro	Humilpan	Ceja de Bravo	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,504,932	$1,504,932	$1,504,932	$1,502,837	$601,135	$601,135	$601,135	39.94	$2,09 6	Metros Cuadrados	1,086	0.00	30.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6007	Banquetas Acceso Principal	2014-020287	Querétaro	Humilpan	San Antonio la Calera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$899,268	$910,594	$910,594	$899,268	$740,711	$740,711	$740,711	81.34	$11,326	Metros Cuadrados	993	0.00	85.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6008	Banquetas Rivera Del Rio Unidad Deportiva	2014-020288	Querétaro	Humilpan	Humilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$423,314	$424,210	$424,210	$423,314	$422,912	$422,912	$422,912	99.69	$896	Metros Cuadrados	1,542	0.00	100.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.
QUE1414030040 6009	Pavimentacion A Base De Empedrado Empacado Con Mortero, Guamiciones Y Banqueta, Calle 5 De Febrero	2014-020289	Querétaro	Humilpan	San Pedro	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,672,339	$1,672,339	$1,672,339	$1,664,217	$832,108	$832,108	$832,108	49.76	$8,12 3	Metros Cuadrados	30	0.00	100.00	Financieras: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351 616 MDP /Registro: SISTEMA-P ara al siguiente nivel.

QUE1414030040 6010	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Emiliano Zapata	2014-02090	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$825,754	$825,754	$825,754	$818,052	$409,026	$409,026	$409,026	49.53	$7,702	Metros Cuadrados	2,513	0.00	95.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6011	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Calle Miguel Hidalgo	2014-02091	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$166,443	$172,502	$172,502	$166,443	$83,222	$83,222	$83,222	48.24	$6,059	Metros Cuadrados	2,513	0.00	95.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6012	Pavimentación De Empedrado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Calle Veracruz	2014-02096	Querétaro	Huimilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$4,576,528	$4,649,327	$4,649,327	$4,576,528	$3,405,486	$3,405,486	$3,405,486	73.25	$72,799	Metros Cuadrados	1,940	0.00	70.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6013	Barda Perimetral Jardín De Niños	2014-02100	Querétaro	Huimilpan	San Antonio la Galera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$725,406	$728,440	$728,440	$725,406	$616,001	$616,001	$616,001	84.56	$3,035	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6014	Rehabilitación De Calle Pinal De Amoles, A Base De Empedrado Empacado Con Mortero	2014-02101	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,433,728	$1,433,728	$1,433,728	$1,427,488	$713,744	$713,744	$713,744	49.78	$6,240	Metros Cuadrados	1,665	0.00	50.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6015	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Calle Los Martinez 1a Etapa	2014-02102	Querétaro	Huimilpan	Las Taponas	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$900,480	$900,978	$900,978	$900,480	$450,240	$450,240	$450,240	49.97	$498	Metros Cuadrados	1,994	0.00	30.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6016	Urbanización De Calle "Morelos" Primera Etapa	2014-02103	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$3,458,401	$3,489,810	$3,489,810	$3,458,401	$3,129,740	$3,129,740	$3,129,740	89.68	$31,409	Metros Cuadrados	427	0.00	90.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6017	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero, Guarniciones Y Banquetas, Calles Oaxaca, San Luis Potosi, Puebla Y Sinaloa	2014-02104	Querétaro	Huimilpan	El Vegil	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2014	$2,992,390	$3,003,582	$3,003,582	$2,992,390	$2,162,904	$2,162,904	$2,162,904	72.01	$11,192	Metros Cuadrados	2,521	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414030040 6018	Rehabilitación Barda Escuela Primaria San Ignacio	2014-02124	Querétaro	Huimilpan	San Ignacio	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$476,814	$476,814	$476,814	$474,123	$0	$0	$0	0.00	$2,691	Metros Cuadrados	60	0.00	90.00	Financiera: / Física: CONTINGENCIAS ECONOMICAS 351.616 MDP / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040041 2108	Ampliación De Red De Energía Eléctrica En Calle Querétaro Y Varias Privadas	802487	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	dirección de obras publicas municipales	Urbanización	En Ejecución	2014	$589,338	$589,338	$176,802	$176,802	$176,802	$176,802	$176,802	30.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	45.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040041 2123	Ampliación De Red De Energía Electrica En El Acceso A La Comunidad Y Varias Privadas	802512	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$903,865	$903,865	$805,318	$805,318	$805,318	$805,318	$805,318	89.10	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	97.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040041 2146	Ampliación De Red De Energía Electrica Y Alumbrado Público En Calle Tlaxcala	802553	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de Obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$341,225	$341,225	$325,766	$325,766	$325,766	$325,766	$325,766	95.47	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040041 2156	Proyectos De Obra (Proyecto De Mejoramiento Y Rescate De Imagen Urbana En La Cabecera Municipal)	802554	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Direccion de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$86,452	$86,452	$86,452	$86,452	$86,452	$86,452	$86,452	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1414040041 2165	Proyectos De Obra (Proyecto De Adecuación De Centro Ecoturistico Ojo De Agua)	802555	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas municipales	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$65,769	$65,769	$65,769	$65,769	$65,769	$65,769	$65,769	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE 14 14040041 2176	Ampliación De Red De Energía Electrica En Calle Jalisco	802562	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$371,000	$371,000	$183,089	$183,089	$183,089	$183,089	$183,089	49.35	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	50.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2163	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Rumbo A Tapona	802563	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$203,000	$203,000	$93,956	$93,956	$93,956	$93,956	$93,956	46.28	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	56.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2190	Ampliación De Red De Energía Electrica En Calle Oaxaca	802571	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$311,635	$311,635	$93,490	$93,490	$93,490	$93,490	$93,490	30.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	30.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2201	Electrificacion En Valles Zonas	802572	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$545,096	$545,096	$545,096	$270,493	$270,493	$270,493	$270,493	49.62	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	50.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2213	Electrificacion Zona Norte Calzada Calle 16 De Septiembre	802573	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$390,509	$390,509	$390,509	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2219	Drenaje En Primera Y Veinte Y Sexta Querétaro	802574	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$240,000	$240,000	$240,000	$119,406	$119,406	$119,406	$119,406	49.75	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	50.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2237	Agua Potable En Calles Jalisco, San Luis Potosí Y Privadas	802575	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$442,046	$422,046	$330,611	$330,611	$330,611	$330,611	$330,611	78.34	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	85.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2243	Agua Potable En Calle Aguascalientes	802576	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del Municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$73,761	$73,761	$73,761	$72,253	$72,253	$72,253	$72,253	97.95	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	97.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2254	Agua Potable Camino San Pedro Humilpan	802577	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dirección de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$388,874	$388,874	$384,833	$384,833	$384,833	$384,833	$384,833	98.96	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA /Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2263	Infraestructura En Barros	802579	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Direccion de obras publicas del municipio	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$737,085	$737,085	$737,085	$373,995	$373,995	$373,995	$373,995	50.74	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	65.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 14040041 2269	Electrificacion Calle Los Olivera	802580	Querétaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Direccion de obras publicas del municipio	Urbanización	En Ejecución	2014	$306,493	$306,493	$306,493	$303,418	$303,418	$303,418	$303,418	99.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA /Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE 14 15010049 2434	Rehabilitación General Del Plantel	2014-00902	Querétaro	Humilpan	Apaxtitaro	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$800,000	$797,039	$797,039	$797,039	$797,039	$797,039	$797,039	100.00	$0	Metros Cuadrados	197	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE 14 15010049 2472	Construcción De Aulas Didácticas Y Barda Perimetral 2da Etapa. Telesecundaria Juan Sebastian Bach Construccion Nueva De	2014-01096	Querétaro	Humilpan	El Milagro	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUMILPAN	Educación	En Ejecución	2014	$1,115,000	$1,095,565	$1,095,565	$1,095,565	$810,253	$810,253	$810,253	73.96	$0	Metros Cuadrados	144	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE 15 15010046 0579	Rehabilitación De Unidad Deportiva Humilpan Segunda Etapa	2015-00127	Querétaro	Humilpan	San Pedro	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUMILPAN	Deporte	En Ejecución	2015	$3,496,500	$3,496,500	$1,748,250	$1,748,250	$1,748,250	$1,748,250	$1,748,250	50.00	$0	Metros Cuadrados	160	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE 15 15010046 0580	Infraestructura En Escuela Primaria De Los Cues, Humilpan	2015-00128	Querétaro	Humilpan	Los Cues	Subsidios	U088 Fondo de Infraestructura Deportiva	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUMILPAN	Educación	En Ejecución	2015	$299,700	$299,700	$149,850	$149,850	$149,850	$149,850	$149,850	50.00	$0	Metros Cuadrados	225	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151501004611136	Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A Las Localidades De El Zorrillo, Carranza, La Haciendita Y Puerta Del Tepozán, En El Municipio De Huimilpan	2015-00117	Querétaro	Huimilpan	El Zorrillo (Santa Cruz)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$23,033,847								0.00		Metros Cuadrados	1,433	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004611165	Ampliación De Red De Energia Electrica Y Alumbrado Publico En Calles De Los Cues	2015-00225	Querétaro	Huimilpan	Los Cues	Rural	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2015	$499,500	$499,500	$249,750	$249,750	$249,750	$249,750	$249,750	50.00	$0	Metros Cuadrados	2,139	0.00	3.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004611166	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Los Bordos, En El Municipio De Huimilpan	2015-00129	Querétaro	Huimilpan	Los Bordos	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$3,500,000							0.00		Metros lineales	294	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004611362	Construcción Del Puente Vehicular Ubicado En El Km 1 580 Del Camino E.C. Km 10 800 (Carretera Estatal 411)-La Haciendita, En El Cruce Con El Río Huimilpan	2015-00185	Querétaro	Huimilpan	La Haciendita	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$4,979,261							0.00		Metros lineales	336	0.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004670069	Construcción De Empedrado Empacado Con Mortero En Varias Calles	802597	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$800,000	$800,000	$240,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004670073	Ampliacion De Red De Energia Electrica En Varias Calles De La Comunidad (Privada Manuel Gomez Morin Y Calle Hernan Cortes.	802598	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$135,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004700315	Recalibracion Con Un Transformador Y Cable De Baja Tension En La Calle Principal Y Ampliacion De Red Electrica De Calle Detrás De La Telesecundaria	802599	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$730,000	$730,000	$219,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004700423	Ampliacion De Red Electrica En La Salida Rumbo A La Cuesta	802600	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$315,000	$315,000	$94,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004700472	Ampliacion De Red De Electrica	802601	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$225,000	$225,000	$67,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1515010047 0594	Ampliacion De Red De Energia Electrica En La Carretera Estatal 400 Y.unto A La Escuela	802602	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$135,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0621	Ampliacion De Red Energia Electrica En Calle Rosales	802603	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$360,000	$360,000	$108,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0683	Ampliacion De Red De Energia Electrica En La Calle Principal Por La Salida A Humilpan Junto Al Canal	802604	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$315,000	$315,000	$94,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0709	Ampliacion De Red Electrica En La Zona Los Gonzalez Y Los Montes.	802605	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$135,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0778	Ampliacion De Red Electrica En La Carretera Estatal Rumbo A El Sauz Antes De Llegar	802606	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$720,000	$720,000	$216,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0839	Ampliacion De Red Electrica En Calle Sin Nombre	802607	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$270,000	$270,000	$81,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0914	Ampliacion De Red Electrica, Red De Energia Electrica En La Calle Del Kinder Y Calle Principal Por La Capilla.	802609	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$675,000	$675,000	$202,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0944	Ampliacion De Red De Energia Electrica Al Final De La Calle Principal	802610	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$225,000	$225,000	$67,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 0993	Ampliacion De Red Electrica, Red De Energia Electrica En La Calle Sin Nombre Frente A El Cerrito.	802611	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$135,000	$135,000	$40,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1027	Ampliacion De Red Energia Electrica Y Alumbrado En Varias Calles	802612	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$360,000	$360,000	$108,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1061	Ampliacion De Red Electrica Frente A El Kinder Y Carretera De Pavimento.	802613	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$225,000	$225,000	$67,500	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1116	Energia Electrica Y Alumbrado Publico	802614	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$360,000	$108,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1146	Electrificacion Y Alumbrado	802615	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$135,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1185	Sustitucion De Tuberia En La Calle Principal	802616	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$530,000	$530,000	$159,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1208	Ampliacio De Red De Agua Potable En Calle Sin Nombre	802617	Queretaro	Humilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$530,000	$530,000	$159,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1515010047 1228	Ampliacion De Red De Agua Potable En Calle Sin Nombre	802618	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$265,000	$285,000	$85,500	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1257	Ampliacion De Red De Agua Potable En Zona La Loma	802619	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$159,000	$160,000	$48,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1282	Introduccion De Drenaje Segunda Etapa Santa Teresa	802620	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1308	Ampliacion De Red De Drenaje En La Calle Principal	802621	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$600,000	$600,000	$180,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1333	Ampliación De Red De Drenaje	802622	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$600,000	$600,000	$180,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1346	Apoyo A La Vivienda	802623	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$90,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 1359	Gastos Indirectos 2015	802624	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$509,096	$509,096	$152,729	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1515010047 4229	Obras De Beneficio Directo A La Poblacion Fism	50000	Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLIAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$5,000,781	$4,940,781	$877,735	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	0	0.00	3.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C. JOSE JUAN ALFONSO CRISTOBAL MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO ING. MANUEL URIBE SALDAÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 80 de fecha 19 de JUNIO del 2014, dentro del CUARTO punto de la orden del día, el H. Ayuntamiento de Huimilpan aprobó la "ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA DONACIÓN DE DOS PREDIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, CUYA PROPIEDAD CORRESPONDE AL SEÑOR PABLO ANTONIO GARFIAS STIGES, SUPERFICIES QUE AMPARAN LA FRACCIÓN D-2 DE 12,328.051 Y LA FRACCIÓN 5-3 15,083.965 M2", el cual señala textualmente:

El C. Pablo Antonio Garfias Stiges, en calidad de propietario por aplicación de herencia del predio rustico ubicado sobre la carretera estatal 430 entronque con la carretera 431 de la localidad de "Los Cues" perteneciente al Municipio de Huimilpan, Querétaro, avalado mediante escritura pública número 9630 pasada ante la fe del Lic. Salvador García Alcocer Notario No 28 de la ciudad de Querétaro, solicita al cabildo se autorice la donación a título gratuito de las superficies que amparan las fracciones D-2 con una superficie de 12,328.051 metros cuadrados, producto de la subdivisión autorizada por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología con número de oficio CDU/064/2014, y fecha de elaboración 12 de febrero de 2014; y la fracción 5-3 con una superficie de 15,083.965 metros cuadrados, producto de la subdivisión autorizada por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología con número de oficio CDU/063/2014, y fecha de elaboración 12 de febrero de 2014, ambas autorizaciones se anexan a la presente acta como anexos de la misma.

Una vez discutido el punto se somete a votación de manera económica, teniendo el resultado de la votación 10 (diez) votos a favor 0 (Cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

En virtud del Resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones I y XII, artículo 47 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se declara aprobada la solicitud de mérito en los términos solicitados, y por lo tanto la autorización correspondiente, y gírese las comunicaciones oficiales a que haya lugar.

HUIMILPAN QUERÉTARO, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SU APLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ING. MANUEL URIBE SALDAÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(Rubrica)

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO ING. MANUEL URIBE SALDAÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en la Sesión Extra Ordinaria de Cabildo No. 091 de fecha 17 de SEPTIEMBRE del 2012, dentro del CUARTO punto de la orden del día, el H. Ayuntamiento de Huimilpan aprobó el Acuerdo relativo a "EL DECRETO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN", el cual señala textualmente:

El Ing. Fidencio Moreno Olvera, Director de Desarrollo Agropecuario Forestal y Turismo presenta al H. Cabildo para aprobación o rechazo el Decreto de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, que textualmente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 4° párrafo cuarto, 25° párrafo primero y sexto, 26°, 27° párrafo tercero, 40°, 42°, 43°, 90°, 115° y 116° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2° fracciones III y V, 3°, 4°, 33°, 34°, 35° y 44° de la Ley de Planeación; 1° fracciones I, II y VII, 15°, 16°, 17°, 19°, 19° BIS fracción III, 20°, 20° BIS 1 al 7 y 60° último párrafo de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1°, 2° fracción IV, 4° fracción IV, 4° fracción I, 5° fracción XLI, 7° fracción XXVIII, 8° fracción II, 39° fracciones I, II, III, IV, V y VI, 41°, 43°, 44°, 45° fracciones I, II, III, IV, y VI, 46° y 47° de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Querétaro; 30° fracción II, inciso G), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro;

CONSIDERANDO

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos; y que en su artículo 115, faculta a los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, a participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

2.- Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, faculta en su artículo 20 Bis 4 a las autoridades municipales para expedir programas de ordenamiento ecológico locales, y que su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, en sus artículos 7, 8 y 9 establece las bases para la instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico dinámicos, sistemáticos y transparentes, que sean creados a partir de bases metodológicas rigurosas y que se instrumenten mediante la coordinación entre distintas dependencias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que deseen participar en los procesos respectivos.

3.- Que la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, en su artículo 8, refiere que corresponde a los municipios, formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico municipal.

4.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 4, Sustentabilidad Ambiental, establece que, para que el país transite por la sustentabilidad ambiental, es indispensable que los sectores productivos y la población, adopten modalidades de producción y consumo que aprovechen con responsabilidad los recursos naturales. El ordenamiento ecológico representa este reto y para enfrentarlo, es necesario coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno, para que con base en la vocación y potencial de las regiones, se oriente el desarrollo de las actividades productivas.

5.- Que el Plan Estatal de Desarrollo, denominado "Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente", es el documento rector de la planeación que conjunta y orienta la acción gubernamental y de la sociedad hacia el desarrollo integral del Estado. Uno de los Ejes de Desarrollo es el Fortalecimiento de la Economía con un enfoque de sustentabilidad y equilibrio entre las regiones.

6.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 se pretende establecer programas de reforestación, control de la erosión y creación de áreas naturales protegidas.

7.- Que en fecha viernes 7 de septiembre de 2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, es un instrumento de política pública sustentado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección Ambiental y en su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene como propósito vincular las acciones y programas de la Administración Pública Federal que deberán observar la variable ambiental en términos de la Ley de Planeación.

8.- Que en fecha 17 de abril de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", No. 24, Tomo CXLII, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro, como instrumento de política ambiental, para propiciar medidas conducentes para programar, regular, inducir y evaluar el uso de suelo y el manejo de los recursos naturales, a fin de proteger el ambiente y lograr su aprovechamiento sustentable.; el que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el folio plan de desarrollo urbano 00000027/0001, de fecha 10 de agosto 2009.

9.- Que en fecha 29 de julio de 2011, se celebró el Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Municipio de Huimilpan; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de diciembre de 2011, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con fecha 9 de marzo de 2012 y en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huimilpan con fecha 4 de noviembre del 2011.

10- El objetivo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, es regular el proceso de planeación y aplicación de las medidas conducentes para programar, regular, inducir y evaluar el uso de suelo y lograr su aprovechamiento sustentable, con base en el análisis de su deterioro, de su posible recuperación y de las potencialidades de aprovechamiento del mismo.

11.- En fecha 10 de noviembre de 2011, se instaló en Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, que es la instancia de coordinación encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del Convenio de Coordinación, así como el seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus órganos ejecutivo y técnico, mismos que se instalan en este acto.

12.- El Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Huimilpan constituye un esfuerzo de la Administración Municipal 2009/2012 por proveerse de una herramienta fundamental en la planeación y regulación de los usos del suelo a lo largo y ancho del territorio. También, es el reflejo del esfuerzo de especialistas por brindarle a la sociedad en general un documento que permita transitar hacia un desarrollo más sustentable. En este sentido, se elaboraron los estudios técnicos (Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta) por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro, quienes realizaron la investigación donde se recopiló y analizó la información existente, que describe el estado de los componentes natural, social y sectorial. Se identificaron las condiciones en que se encuentra el área de ordenamiento y las posibles causas de su deterioro y analizar los procesos que determinan la existencia de conflictos ambientales, se examinó la evolución de los conflictos ambientales en función de los comportamientos futuros de las variables naturales, sociales y económicas y se construyó un programa de que permite tener un mayor número de consensos entre los sectores, que reduce los conflictos ambientales y favorece el desarrollo sustentable de la región, e incluye las unidades de gestión ambiental (UGA), las políticas, los lineamientos ecológicos, los usos de suelo, las estrategias ecológicas, los criterios de regulación ecológica y las fichas técnicas descriptivas de cada UGA.

En el proceso de elaboración de este Programa se incluyó la participación de todos los sectores sociales, desde propietarios, académicos, autoridades y sociedad en general, estableciendo un Comité del Programa, compuesto por un órgano ejecutivo y técnico cuyos miembros fueron: la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo del Ayuntamiento de Huimilpan; la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan; la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Huimilpan; la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro; la Unidad Estatal de Protección Civil; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Querétaro; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Desarrollo Social; la Comisión Nacional del Agua; la Comisión Nacional Forestal; la Asociación Ganadera Local de Huimilpan; la Asociación Ganadera Local Especializada de Caprino cultores del Estado de Querétaro; El Centro Eco-turístico San Pedro; Ojo de Agua Huimilpan, S.C. de R.L. de C.V.; Fomento Productivo y Agro-empresarial S.P.R. de R.L; Proyectos Sustentables La Suiza A.C.

ACUERDO

Artículo Primero. Se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan.

Artículo Segundo. La aplicación del presente Programa es competencia del Municipio de Huimilpan por conducto de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo, que ejerce las atribuciones en materia de preservación de recursos naturales y preservación del equilibrio ecológico, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias estatales, federales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, se crea como un instrumento de política ambiental, para propiciar medidas conducentes para programar, regular, inducir y evaluar el uso de suelo y el manejo de los recursos naturales, a fin de proteger el ambiente y lograr su aprovechamiento sustentable.

Artículo Cuarto. Lo contenido en este Programa es de observancia obligatoria en el Municipio de Huimilpan.

Artículo Quinto. Los actos que contravengan las disposiciones contenidas en el presente Programa serán sancionados conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Segundo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan será inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio e incorporado al Sistema Estatal de Información Ambiental; y difundido en forma resumida y clara, a través de uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.

Tercero. Se debe dar cuenta a la Dirección Municipal de Catastro y Dirección de Catastro de Gobierno del Estado en lo correspondiente a la zonificación y Unidades de Gestión Ambiental del Programa que inciden en los predios del territorio municipal, para los fines legales conducentes.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo a iniciar acercamientos con los municipios vecinos en el Estado de Querétaro y en el Estado de Guanajuato, así como el Gobierno del Estado de Guanajuato, para coordinar acciones conducentes a un mejor conocimiento y funcionamiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, especialmente en las Unidades de Gestión Ambiental que colinden con estos.

Quinto. El expediente administrativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan, estará a disposición del público en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Turismo.

Por lo antes expuesto y fundamentado, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, aprueba por unanimidad el presente Decreto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Huimilpan.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).

ING. MANUEL URIBE SALDAÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(Rubrica)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **PRIMER TRIMESTRE 2015**

ENTIDAD: **MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.**
PERIODO: **Primer Trimestre 2015**

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Landa de Matamoros	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	$24	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	30136321	30136321	9040896	3560614	3540614	3540614	3540614	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5834460	5834460	1434615	253350	253350	253350	253350	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	468793	468793	117798	9671	9671	9671	9671	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	117198	117198	29299	2417	2417	2417	2417	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19905520	19905520	6506597	2560463	2560463	2560463	2560463	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	205350	205350	51337	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3605000	3605000	901250	714713	714713	714713	714713	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	$1	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10560254	10560254	2640063	2660063	2640063	2640063	2640063	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5255844	5255844	1329029	1329029	1329029	1329029	1329029	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	243000	243000	142749	142749	142749	142749	142749	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1366394	1366394	11734	11734	11734	11734	11734	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	1000	2500	2500	2500	2500	2500	2500	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	399000	399000	127395	127395	127395	127395	127395	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	350000	350000	87911	87911	87911	87911	87911	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	155 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	5000	5000	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	1000	1000	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	38547	38547	38547	38547	38547	38547	38547	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	926969	926969	295962	295962	295962	295962	295962	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	100000	100000	49161	49161	49161	49161	49161	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	5000	5000	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	2500	2500	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELECTRICA	1645000	1645000	482006	482006	482006	482006	482006	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	2500	2500	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3000	3000	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150000	150000	68068	68068	68068	68068	68068	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	356 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3000	3000	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	50000	50000	5001	5001	5001	5001	5001	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	379 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1000	1000	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			1 - GASTO CORRIENTE	448 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	10000	10000	0	0	0	0	0	N/A	

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR ROCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	48	1	19

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | **PRIMER TRIMESTRE 2015** | **Primer Trimestre 2015**

Total: 48

Información General del Proyecto													Avance Financiero									Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QRE151501004473604	Ampliacion De Red Electrica	MUN-001-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	La Tinaja	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$65,000	$65,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	21	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473628	Ampliacion De Electrificacion	MUN-002-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$900,000	$900,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	742	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473649	Ampliacion De Electrificacion	MUN-003-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$650,000	$650,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	1,306	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473673	Ampliación De Electrificación	MUN-004-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Palo Verde	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	112	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473688	Ampliación De Electrificación	MUN-005-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$480,000	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	701	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y HASTA EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473702	Ampliación De Electrificación	MUN-006-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	264	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473728	Apoyo Para El Mejoramiento A la Vivienda	MUN-007-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$5,349,287	$5,500,000	$2,000,000	$1,924,340	$1,924,340	$1,924,340	$1,924,340	34.99	$0	Vivienda	19,929	0.00	35.00	Financiera: / Física: AVANCE SIGNIFICATIVO EN ESTE PRIMER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473753	Construccion De Centro De Salud 6ta Etapa	MUN-008-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2015	$3,000,000	$3,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,609	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473789	Construcción De Dispensario Médico	MUN-009-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Alambre	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2015	$490,000	$490,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	41	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance Primer Trimestre - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473803	Construcción De Dispensario Médico	MUN-010-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	La Sierrita	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2015	$200,000	$200,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	41	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473816	Ampliación De Dispensario Médico	MUN-011-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Otates	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	572	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO HASTA EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473835	Ampliación De Dispensario Médico	MUN-012-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huno	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	510	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004473843	Techado En Area De Impartricion De Educacion Fisica En Primaria	MUN-013-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$690,000	$690,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	264	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474096	Construccion De Sanitarios En Preescolar	MUN-014-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$65,000	$65,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	264	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474123	Circulado Perimetral En Preescolar	MUN-015-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$20,000	$20,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	264	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474161	Construccion De Espacio Para Comedores En Preescolar	MUN-016-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	135	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474184	Circulado Perimetral En Primaria	MUN-017-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	742	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474203	Circulado Perimetral En Primaria	MUN-018-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	742	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474256	Construccion De Aulas En Preescolar	MUN-019-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vuelta	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	716	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474428	Construccion De Espacio Para Comedores En Preescolar	MUN-020-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Llano (La Joya)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$95,000	$95,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	119	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474464	Mejoramiento De Aula En Primaria	MUN-021-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Llano (La Joya)	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$85,000	$85,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	119	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474522	Construccion De Techumbre En Espacio Para Comedores	MUN-022-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$700,000	$700,000	$700,000	$642,732	$642,732	$642,732	$642,732	91.82	$0	Metros Cuadrados	98	0.00	90.00	Financiera: / Física: OBRA EN PROCESO / Registro: Avance primer trimestre - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474661	Construccion De Techumbre En Espacio Para Comedores En Primaria	MUN-023-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Arboledas	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$780,000	$780,000	$400,000	$398,871	$398,871	$398,871	$398,871	51.14	$0	Metros Cuadrados	128	0.00	30.00	Financiera: / Física: OBRA EN PROCESO / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474700	Mejoramiento De Aulas En Preescolar	MUN-024-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$35,000	$35,000	$35,000	$35,000	$35,000	$35,000	$35,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	98	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA A FINALES DE ABRIL. / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474750	Circulado Perimetral En Preescolar	MUN-025-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	San José	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$40,000	$40,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	70	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474772	Construccion De Aula En Preescolar	MUN-026-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$50,000	$50,000	$50,000	$47,560	$47,560	$47,560	$47,560	95.12	$0	Metros Cuadrados	68	0.00	30.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA A FINALES DE ABRIL, FALTA FINIQUITAR FINANCIERAMENTE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004474797	Construccion De Sanitarios En Preescolar	MUN-027-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Palo Verde	Rural	Aportaciones Federales	2004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$180,000	$180,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	112	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE151501004852	Construccion De Aula Y Sanitarios En Preparatoria	MZM-028-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$225,000	$225,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	701	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004889	Construccion De Aula En Preparatoria	MZM-029-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2015	$585,000	$585,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	701	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501005539	Construccion De Red De Drenaje Sanitario 1ra Etapa	MZM-030-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Aguacate (Neblinas)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$2,000,000	$2,000,000	$1,000,000	$563,644	$563,644	$563,644	$563,644	28.18	$0	Metros lineales	164	0.00	5.00	Financiera: / Física: OBRA EN PROCESO DE RECIENTE INICIO SOLO SE TIENE SUMINISTRO DE TUBERIA. / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501005651	Construccion De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De Tres Lagunas, En El Municipio De Landa De Matamoros Fase 1	MZM-031-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$15,840,000	$1,584,000	$1,052,644	$1,052,644	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	611	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501005774	Construccion De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A La Localidad De Tres Lagunas, En El Municipio De Landa De Matamoros Fase 2	MZM-032-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$15,960,574	$1,596,058	$1,061,687	$1,061,687	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	611	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501005807	Modernizacion Y Ampliacion De Camino E.C. (Carretera Estatal 19 Lote-Agua Zarca)-Puerto Del Sabino-Neblinas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 20 000, Subtramo A Modernizar: Del Km 0 000 Al Km 3,000	MZM-033-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$20,223,799	$2,022,600	$1,381,594	$1,381,594	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	930	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501005868	Modernizacion Y Ampliacion De Camino Tilaco-Rincon De Piedra Blanca (La Pechuga), Tramo: Del Km 0 000 Al Km 15 000, Subtramo A Modernizar: Del Km 0 000 Al Km 3,070	MZM-034-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$16,194,613	$1,619,642	$1,079,374	$1,079,374	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	930	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501006024	Pavimentacion De Calle	MZM-035-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Rio Verdito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$90,000	$90,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	228	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007403	Construcción De Muro De Contención En Calle	MZM-036-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Acatilán de Zaragoza	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$190,000	$190,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	487	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007405	Construcción De Muro De Contención En Calle	MZM-037-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	La Yerbabuena	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$48,400	$48,400	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	307	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007407	Pavimentación De Calles 2da Etapa	MZM-038-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DOMICILIO CONOCIDO S/N	Urbanización	En Ejecución	2015	$600,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,306	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007409	Pavimentación De Calles 3ra Etapa	MZM-039-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$600,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,306	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007413	Pavimentación De Calle	MZM-040-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$150,000	$37,500	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,306	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007414	Pavimentacion De Calle A Mesa Del Portin	MZM-041-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Portin	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$150,000	$37,500	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	74	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007416	Pavimentación De Calles	MZM-042-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$75,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	34	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007417	Pavimentacion De Calle 2da Etapa	MZM-043-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$75,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	34	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007419	Pavimentación De Calle	MZM-044-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	El Banco	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$62,500	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	178	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007425	Acondicionamiento De Espacios Fisicos Y Adquisicion De Hardware	MZM-045-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$555,000	$555,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	19,920	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007437	Techo Firme	MZM-046-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$2,770,139	$1,650,843	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	19,920	0.00	0.00	Financiera: / Física: OBRA A EJECUTAR EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007438	Ampliación De Electrificación	MZM-047-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Otates	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2015	$76,000	$76,000	$76,000	$72,479	$72,479	$72,479	$72,479	95.37	$0	Vivienda	572	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA TERMINADA A FINALES DE ABRIL / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501007484	Gastos Indirectos	MZM-048-FISMDF-2015	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Asistencia Social	En Ejecución	2015	$681,991	$681,991	$204,597	$36,089	$36,089	$36,089	$36,089	5.29	$0	Equipamiento	19,920	0.00	5.00	Financiera: / Física: POR SER INICIO DE EJERCICIO SE TIENEN HOJAS CHARA A LAS QUE SE DA SEGUIMIENTO. / Registro: Avance primer trimestre 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR ESCAMILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS,
QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Informes sobre la Situación Económica,las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	2.00	2.00	2.00	100.00	Municipal
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	10.00	10.00	10.00	100.00	Municipal
Fin		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	4.40	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.54	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal

Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	35.18	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	21.07	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.02	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	15.53	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.69	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	14.15	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.06	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	70.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
Componente	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.75	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	36.00	36.00	36.00	100.00 Municipal

	Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	0.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales
Sin información

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
Sin información

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto
Sin información

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país
Sin información

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS Sin información
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Sin información
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación Sin información
Número de otros proyectos registrados en el SFU Sin información
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud Sin información

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno
Clasificación Funcional							
Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	2.00	2.00	2.00	100.00	Municipal
Nacional										
						2.00	2.00	2.00	100.00	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	10.00	10.00	10.00	100.00	Municipal
Nacional										
						10.00	10.00	10.00	100.00	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Fin		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	4.40	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.54	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal

	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
Nacional -- Sin Información --									
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	35.18	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	21.07	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.02	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	15.53	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.69	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	14.15	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.06	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	70.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
Nacional -- Sin Información --									
Componente	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.75	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
Nacional -- Sin Información --									
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
Nacional -- Sin Información --									

	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	36.00	36.00	36.00	100.00	Municipal
Nacional										
						36.00	36.00	36.00	100.00	22 - QUERÉTARO
	Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	0.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal

Nacional -- Sin Información --

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser primer trimestre no hay variación

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto
Sin información

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país
Sin información

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS Sin información
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación
Número de otros proyectos registrados en el SFU 22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	2.00	2.00	2.00	100.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						2.00	2.00	2.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	10.00	10.00	10.00	100.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						10.00	10.00	10.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
Fin		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	4.40	N/A	N/A	Administración Pública Federal

Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.54	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información --									
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	35.18	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	21.07	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.02	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	15.53	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.69	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	14.15	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.06	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	70.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información --									
Componente	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.75	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información --									
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información --									
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	36.00	36.00	36.00	100.00 Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
						36.00	36.00	36.00	100.00 10 - Landa de Matamoros

	Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	0.00	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal

22-QUERÉTARO ARTEAGA – Sin Información --

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale
10 - Landa de Matamoros Por ser primer trimestre no hay variación

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
10 - Landa de Matamoros Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto
Sin información

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país
Sin información

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS Sin información
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación
Número de otros proyectos registrados en el SFU 10 - Landa de Matamoros Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-005 - FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica,las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno
Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Clasificación Funcional** ***Subfunción***	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	35.00	25.00	25.00	100.00	Municipal
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	23.80	23.80	100.00	Municipal
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	27.20	27.20	100.00	Municipal
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A	Municipal

Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	12.90	11.90	11.90	100.00	Municipal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos
Sin información

Porcentaje de Avance en las Metas
Causa: El seguimiento se da a partir de la información que las entidades federativas reportan. Efectos: Otros Motivos:

Índice de Logro Operativo Causa: El seguimiento se da a partir de la información que las entidades federativas reportan. Efectos: Otros Motivos:

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Sin información

Índice de Dependencia Financiera
Sin información

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	***Subfunción***	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	35.00	25.00	25.00	100.00	Municipal
Nacional										
						35.00	25.00	25.00	100.00	22 - QUERETARO
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	23.80	23.80	100.00	Municipal
Nacional										
						100.00	23.80	23.80	100.00	22 - QUERETARO
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Indice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	27.20	27.20	100.00	Municipal
Nacional										
						100.00	27.20	27.20	100.00	22 - QUERETARO
Fin		Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A	Municipal
Nacional										
						100.00	NaN	NaN	N/A	22 - QUERETARO

Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Financiera	Dependencia	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	12.90		11.90	11.90	100.00	Municipal
Nacional												
							12.90		11.90	11.90	100.00	22 - QUERÉTARO

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Como es primer trimestre se ajusta la meta programada a lo ejercido

Porcentaje de Avance en las Metas
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada

Índice de Logro Operativo
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser primer trimestre se ajusta la meta planeada a la alcanzada

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Índice de Dependencia Financiera
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo** 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	***Subfunción***	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	35.00	25.00	25.00	100.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						35.00	25.00	25.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	23.80	23.80	100.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						100.00	23.80	23.80	100.00	10 - Landa de Matamoros
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Indice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	27.20	27.20	100.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						100.00	27.20	27.20	100.00	10 - Landa de Matamoros
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										

						100.00			N/A	10 - Landa de Matamoros	
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	12.90	11.90	11.90	100.00	Municipal	
22-QUERÉTARO ARTEAGA											
						12.90	11.90	11.90	100.00	10 - Landa de Matamoros	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. **Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.**
Índice en el Ejercicio de Recursos 10 - Landa de Matamoros Como es primer trimestre se ajusta la meta programada a lo ejercido
Porcentaje de Avance en las Metas 10 - Landa de Matamoros Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada
Índice de Logro Operativo 10 - Landa de Matamoros Por ser´primer trimestre se ajusta la meta planeada a la alcanzada
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos 10 - Landa de Matamoros
Índice de Dependencia Financiera 10 - Landa de Matamoros Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada

C.P. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VEGA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

C.P. DOMINGO MAR BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

ING. DANIEL PALACIOS GARCIA
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBICAS
LANDA DE MATAMOROS, QRO.
Rúbrica

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE 2015

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

INDICADORES FAIS MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno
Clasificación Funcional							
Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	3.00	0.00	0.00	N/A	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	4.00	0.00	0.00	N/A	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	61.00	0.00	0.00	N/A	Municipal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale
9 - Jalpan de Serra SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
9 - Jalpan de Serra SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARTIR DEL TERCER MES DEL AÑO EN CURSO.

Número de otros proyectos registrados en el SFU
9 - Jalpan de Serra SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

RUBRICA
C. ISAURA MORADO HUERTA
DIRECTORA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE 2015

INDICADORES FORTAMUN-DF

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	AVANCE Realizado al periodo	AVANCE Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	1.00	0.25	0.22	88.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						1.00	0.25	0.22	88.00	9 - Jalpan de Serra
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	1.00	0.25	0.22	88.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						1.00	0.25	0.22	88.00	9 - Jalpan de Serra
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Indice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.25	0.22	88.00	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						1.00	0.25	0.22	88.00	9 - Jalpan de Serra
Fin		Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	1.00	N/A	N/A	N/A	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						1.00			N/A	9 - Jalpan de Serra
Proposito	Contar con recursos federales transfendos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.07	0.59	0.55	93.22	Municipal
22-QUERETARO ARTEAGA										
						1.07	0.59	0.55	93.22	9 - Jalpan de Serra

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indice en el Ejercicio de Recursos
9 - Jalpan de Serra NO SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS LLEGO A FINALES DEL MES DE ENERO, MAS SIN EMBARGO SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE EL SIGUIENTE TRIMESTRE SE CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS.

Porcentaje de Avance en las Metas
9 - Jalpan de Serra NO SE SUPERO LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HIZO A FINALES DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ESPERANDO CUMPLIR EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE.

Indice de Logro Operativo
9 - Jalpan de Serra NO SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS LLEGO A FINALES DEL MES ENERO, MAS SIN EMBARGO SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE SE CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS.

Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos
9 - Jalpan de Serra

Indice de Dependencia Financiera
9 - Jalpan de Serra SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE EN EL MES DE ENERO EL EQUIPO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTO PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, SUPERANDO ASÍ LAS METAS PROGRAMADAS.

R U B R I C A
C. ISAURA MORADO HUERTA
DIRECTORA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

PRIMER TRIMESTRE 2015

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Información General del Proyecto									AVANCE FINANCIERO										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	%Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	%Avance Acumulado
QUE13 130300186213	Elaboración de MIA, ETJ y seguimiento ambiental para Modernización de Camino rural en Embocadero-Madroño, El Embocadero.	Jalpan de Serra	El Embocadero	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2013	$500,000	$500,000	$500,000	$394,615	$394,615	$394,615	$394,615	78.92	$0	Metros Cuadrados	1	100.00	78.00
QUE14 140100291584	Rehabilitacion de Sistema de Agua Potable, Agua Fria.	Jalpan de Serra	Agua Fria	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$400,000	$135,975	$135,975	$135,975	$135,975	$135,975	$135,975	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140100291599	Rehabilitacion de Sistemas de Agua Potable, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$300,000	$590,524	$590,524	$590,524	$590,524	$590,524	$362,012	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140100292022	Ampliacion de Red de Drenaje en Colonia Luis Donaldo Colosio.	Jalpan de Serra	Colonia Luis Donaldo Colosio	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$214,500	$72,930	$72,930	$72,930	$72,930	$72,930	$72,930	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140100292078	Ampliacion de Red de Distribucion de Energia Electrica, Barreales.	Jalpan de Serra	Barreales	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Urbanización	En Ejecución	2014	$102,000	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE14 140100292082	Ampliacion de Red de Distribucion de Energia Electrica, Soledad de Guadalupe.	Jalpan de Serra	Soledad de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Urbanización	En Ejecución	2014	$397,868	$900,000	$900,000	$269,462	$269,462	$269,462	$269,462	29.94	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	30.00
QUE14 140100292115	Rehabilitacion de Centros de Salud, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Salud	En Ejecución	2014	$1,400,000	$1,598,189	$1,598,189	$1,598,189	$1,598,189	$1,598,189	$1,594,644	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140100292218	Anexo (Baños)	Jalpan de Serra	San Vicente	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$750,000	$374,512	$374,512	$374,512	$374,512	$374,512	$374,512	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00
QUE14 140100292583	Rehabilitacion de Camino con Muro de Contencion, Los Charcos.	Jalpan de Serra	Los Charcos	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$125,000	$36,575	$36,575	$36,575	$36,575	$36,575	$36,575	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140100292598	Rehabilitacion de Caminos, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$600,000	$485,000	$485,000	$419,354	$419,354	$419,354	$419,354	86.46	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	86.00
QUE14 140200327976	Rehabilitacion de Red de Conduccion para Sistema de Agua Potable, Yerbabuena.	Jalpan de Serra	Yerbabuena	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$150,000	$151,331	$151,331	$151,331	$151,331	$151,331	$151,331	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140200327979	Construccion, Ampliacion y Rehabilitacion de Red de Drenaje, Saucillo.	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,000,000	$1,996,247	$1,996,247	$1,996,247	$1,996,247	$1,996,247	$1,996,247	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140200328006	Ampliacion de Red de Distribucion de Energia Electrica, Mohonera de Gudiño	Jalpan de Serra	Mohonera de Gudiño	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$510,000	$900,000	$900,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE14 140200328015	Dispensario Medico, Naranjitos.	Jalpan de Serra	Los Naranjitos	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Salud	En Ejecución	2014	$100,000	$100,000	$100,000	$11,400	$11,400	$11,400	$11,400	11.40	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00
QUE14 140200328019	Aula Didactica y Circulado Perimetral, El Lindero.	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$475,000	$474,574	$474,574	$474,574	$474,574	$474,574	$474,574	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00
QUE14 140200328022	Circulado Perimetral Telesecundaria 24 de Febrero, Sabino Grande.	Jalpan de Serra	Sabino Grande	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00
QUE14 140200328024	Construccion de Aula Didacticaen Telesecundaria, Valle Verde.	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$625,000	$512,102	$512,102	$512,102	$512,102	$512,102	$510,702	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140200328027	Construccion de Baños Primaria, Jagüey Nuevo.	Jalpan de Serra	Jagüey Nuevo	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00
QUE14 140200329077	Circulado Perimetral COBAQ 4, Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$250,000	$250,000	$250,000	$227,343	$227,343	$227,343	$227,343	90.94	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00
QUE14 140200329922	Rehabilitacion de Camino de Saca, Orilla del Ran.	Jalpan de Serra	Orilla del Plan (La Laguna)	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$100,000	$2,632	$2,632	$2,632	$2,632	$2,632	$2,632	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00
QUE14 140300380363	Construccion de Muro de Contension, Banda y Rehabilitacion de Cubierta en Salones de Escuela Primaria, Yerbabuena.	Jalpan de Serra	Yerbabuena	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$257,250	$187,122	$187,122	$151,057	$151,057	$151,057	$151,057	80.73	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	80.00
QUE14 140300380378	Construccion de Muro de Constension en Telesecundaria, Sabino Grande.	Jalpan de Serra	Sabino Grande	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2014	$197,556	$151,552	$151,552	$140,242	$140,242	$140,242	$140,242	92.54	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	92.00
QUE14 140300381026	Reconstruccion de Camino de Acceso a la Localidad, Construccion de Rampa de Concreto, El Naranjo.	Jalpan de Serra	El Naranjo	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$27,210	$27,210	$27,210	$27,210	$27,210	$27,210	$27,210	100.00	$0	Metros Cuadrados	1	0.00	100.00
QUE14 150100477314	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, El Jaguey.	Jalpan de Serra	Jagüey (Jagüey Grande)	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$100,000	$100,000	$100,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE14 150100477317	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, La Ceiba.	Jalpan de Serra	La Ceiba	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$28,153	$28,153	$28,153	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE14 150100477323	Construcción de Guardaganados, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$60,000	$60,000	$60,000	$14,013	$14,013	$14,013	$13,756	23.36	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	23.00
QUE15 150100477100	Red de Distribución de Agua Potable, Limón de la Peña.	Jalpan de Serra	Limón de la Peña	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00
QUE15 150100477102	Cisterna de Ferrocemento, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$270,000	$270,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros cúbicos	0	0.00	0.00
QUE15 150100477108	Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00
QUE15 150100477113	Construcción, Rehabilitación y Ampliación de Red de Drenaje, Saucillo.	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00
QUE15 150100477116	Construcción de Red de Drenaje, Valle Verde.	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$600,000	$600,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00
QUE15 150100477119	Urbanización de Calle, El Embocadero.	Jalpan de Serra	El Embocadero	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00

QUE151501047127	Construcción de Muros de Contención en las Terrazas, Jalpan de Serra.	Jalpan de Serra	Colonia las Terrazas	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Urbanización	En Ejecución	2015	$312,500	$312,500	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047182	Urbanización de Calle Principal, Saucillo.	Jalpan de Serra	Saucillo	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047185	Urbanización de Calle Principal, Valle Verde.	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Urbanización	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047191	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, Tancoyol	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$330,000	$330,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047194	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, Los Jasso.	Jalpan de Serra	Los Jasso	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$561,000	$561,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047199	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, Carrizal de los Durán.	Jalpan de Serra	Carrizal de los Durán	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047204	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, Carrizal de los Sanchez.	Jalpan de Serra	Carrizal de los Sánchez	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047207	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica, El Lindero.	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047212	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, La Cruz Jalpan.	Jalpan de Serra	Colonia Barrio de la Santa Cruz	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$350,000	$350,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047217	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, Santa Ines Jalpan.	Jalpan de Serra	Colonia Santa Inés	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047221	Ampliación de Red de Distribución de Energía Eléctrica, El Saucito.	Jalpan de Serra	El Saucito	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047224	Rehabilitación de Alumbrado Publico, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$310,000	$310,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047228	Rehabilitación de Dispensarios Médicos, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Salud	En Ejecución	2015	$700,000	$700,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	0	0.00	0.00
QUE151501047233	Aula e Medios, Agua Fría.	Jalpan de Serra	Agua Fría	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$2,000,000	$2,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047236	Mantenimiento a Escuelas Primarias, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Mobiliario y equipo	0	0.00	0.00
QUE151501047241	Rehabilitación de Cocina en Albergue Rural, Tancoyol.	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE151501047249	Rehabilitación de Sanitarios en Telesecundaria, Laguna de Pitzquintla.	Jalpan de Serra	Laguna de Pitzquintla	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	0	0.00	0.00
QUE151501047253	Construcción de Dren Ruvial en Telesecundaria, Valle Verde.	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047258	Construcción de Barda Perimetral y Muro de Contención en Primaria, Saldiveña.	Jalpan de Serra	Saldiveña	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047262	Construcción de Comedor Escolar en la Escuela Primaria, Zoyaplica.	Jalpan de Serra	Zoyaplica	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Educación	En Ejecución	2015	$600,000	$600,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047265	Modernización y Ampliación de Camino E. C. Km 29-365 (Zoyaplica-Rancho Nuevo)-San Juan de los Duran, Tramo del Km 0-000 Al Km 1-000	Jalpan de Serra	San Juan de los Durán	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$450,000	$450,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	0	0.00	0.00
QUE151501047277	Construcción de Rampas de Concreto, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047285	Rehabilitación de Caminos, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	0	0.00	0.00
QUE151501047292	Rehabilitación de Olla con Geomembrana, Los Charcos.	Jalpan de Serra	Los Charcos	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$95,000	$95,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047300	Desasolve de Bordos, Varias Localidades.	Jalpan de Serra	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$115,000	$115,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00
QUE151501047303	Construcción de Carcamo, Tancoyol.	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Aportaciones Federales	004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2015

I.- NIVEL FINANCIERO (FORTAMUN-2015)

(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	$ 0.00				$ 13,539,831.00	$ 13,539,831.00	$ 3,384,957.00	$ 3,006,589.00	$ 3,006,589.00	$ 3,006,589.00	$ 2,913,032.00	
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	113	$ 4,400,736.00	$ 4,394,736.00	$ 1,192,045.00	$ 1,189,955.00	$ 1,189,955.00	$ 1,189,955.00	$ 1,189,955.00	% 27.08
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	122	$ 3,000,000.00	$ 2,971,800.00	$ 800,000.00	$ 770,675.00	$ 770,675.00	$ 770,675.00	$ 770,675.00	% 25.93
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	131	$ 950,000.00	$ 950,000.00	$ 217,000.00	$ 216,473.00	$ 216,473.00	$ 216,473.00	$ 216,473.00	% 22.79
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	132	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 50,000.00	$ 1,532.00	$ 1,532.00	$ 1,532.00	$ 1,532.00	% 0.10
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	133	$ 120,000.00	$ 120,000.00	$ 70,000.00	$ 64,391.00	$ 64,391.00	$ 64,391.00	$ 64,391.00	% 53.66
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	134	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ 30,000.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00	% 52.50
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	152	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 20,000.00	$ 1,615.00	$ 1,615.00	$ 1,615.00	$ 1,615.00	% 0.65
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	154	$ 418,000.00	$ 418,000.00	$ 100,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	155	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	159	$ 16,800.00	$ 45,000.00	$ 40,200.00	$ 40,200.00	$ 40,200.00	$ 40,200.00	$ 40,200.00	% 89.33
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	211	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 5,887.00	$ 5,887.00	$ 5,887.00	$ 0.00	% 39.25
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	212	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 820.00	$ 820.00	$ 820.00	$ 0.00	% 8.20
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	214	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 14,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	215	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	216	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	246	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	249	$ 0.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 751.00	$ 751.00	$ 751.00	$ 0.00	% 75.10
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	253	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 25,000.00	$ 17,958.00	$ 17,958.00	$ 17,958.00	$ 0.00	% 17.96
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	261	$ 1,060,000.00	$ 1,060,000.00	$ 320,000.00	$ 319,333.00	$ 319,333.00	$ 319,333.00	$ 266,250.00	% 30.13
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	271	$ 160,295.00	$ 160,295.00	$ 20,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	282	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 4,907.00	$ 4,907.00	$ 4,907.00	$ 4,907.00	$ 0.00	% 24.54
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	291	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 210.00	$ 210.00	$ 210.00	$ 210.00	$ 0.00	% 0.84
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	296	$ 20,000.00	$ 26,000.00	$ 25,451.00	$ 25,451.00	$ 25,451.00	$ 25,451.00	$ 25,451.00	% 97.89
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	299	$ 0.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 285.00	$ 285.00	$ 285.00	$ 0.00	% 95.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	336	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	345	$ 0.00	$ 61,000.00	$ 61,000.00	$ 60,623.00	$ 60,623.00	$ 60,623.00	$ 60,623.00	% 99.38
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	351	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	355	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 10,845.00	$ 10,845.00	$ 10,845.00	$ 10,845.00	$ 10,845.00	% 4.34
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	361	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 13,999.00	$ 13,999.00	$ 13,999.00	$ 13,999.00	$ 10,000.00	% 56.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	375	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 10,000.00	$ 6,020.00	$ 6,020.00	$ 6,020.00	$ 6,020.00	% 30.10
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	382	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 10,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	398	$ 1,000,000.00	$ 937,700.00	$ 246,000.00	$ 223,802.00	$ 223,802.00	$ 223,802.00	$ 223,802.00	% 23.87
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	399	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 6,000.00	$ 5,657.00	$ 5,657.00	$ 5,657.00	$ 0.00	% 28.29
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	511	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	515	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN		MUNICPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0		1	565	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2015

I.- NIVEL FINANCIERO (FISM-2013)

(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	$ 0.00			$ 21,403,132.00	$ 21,403,132.00	$ 21,403,132.00	$ 21,297,747.00	$ 21,297,747.00	$ 21,297,747.00	$ 21,297,747.00	
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	611	$ 5,566,964.00	$ 5,566,964.00	$ 5,566,964.00	$ 5,566,964.00	$ 5,566,964.00	$ 5,566,964.00	$ 5,566,964.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	612	$ 2,607,680.00	$ 2,607,680.00	$ 2,607,680.00	$ 2,607,680.00	$ 2,607,680.00	$ 2,607,680.00	$ 2,607,680.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	613	$ 1,852,827.00	$ 1,852,827.00	$ 1,852,827.00	$ 1,852,827.00	$ 1,852,827.00	$ 1,852,827.00	$ 1,852,827.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	614	$ 1,264,219.00	$ 1,264,219.00	$ 1,264,219.00	$ 1,264,219.00	$ 1,264,219.00	$ 1,264,219.00	$ 1,264,219.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	615	$ 7,764,179.00	$ 7,764,179.00	$ 7,764,179.00	$ 7,658,794.00	$ 7,658,794.00	$ 7,658,794.00	$ 7,658,794.00	% 98.64
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	616	$ 1,124,616.00	$ 1,124,616.00	$ 1,124,616.00	$ 1,124,616.00	$ 1,124,616.00	$ 1,124,616.00	$ 1,124,616.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	617	$ 580,554.00	$ 580,554.00	$ 580,554.00	$ 580,554.00	$ 580,554.00	$ 580,554.00	$ 580,554.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2013	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 43.67	0	2	619	$ 642,093.00	$ 642,093.00	$ 642,093.00	$ 642,093.00	$ 642,093.00	$ 642,093.00	$ 642,093.00	% 100.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2015

I.- NIVEL FINANCIERO (FISM-2014)

(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	$ 0.00	$ 0.00			$ 23,068,390.00	$ 23,068,390.00	$ 23,068,390.00	$ 20,297,931.00	$ 20,297,931.00	$ 20,297,931.00	$ 19,863,292.00	
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	121	$ 230,000.00	$ 51,107.00	$ 51,107.00	$ 51,107.00	$ 51,107.00	$ 51,107.00	$ 51,107.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	122	$ 0.00	$ 144,369.00	$ 144,369.00	$ 144,369.00	$ 144,369.00	$ 144,369.00	$ 144,369.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	211	$ 0.00	$ 6,123.00	$ 6,123.00	$ 6,123.00	$ 6,123.00	$ 6,123.00	$ 6,123.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	317	$ 181,330.00	$ 181,330.00	$ 181,330.00	$ 181,330.00	$ 181,330.00	$ 181,330.00	$ 181,330.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	351	$ 65,525.00	$ 65,525.00	$ 65,525.00	$ 65,525.00	$ 65,525.00	$ 65,525.00	$ 65,525.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	352	$ 65,192.00	$ 65,192.00	$ 65,192.00	$ 65,192.00	$ 65,192.00	$ 65,192.00	$ 65,192.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	353	$ 120,787.00	$ 120,787.00	$ 120,787.00	$ 120,787.00	$ 120,787.00	$ 120,787.00	$ 120,787.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	355	$ 232,051.00	$ 450,734.00	$ 450,734.00	$ 450,734.00	$ 450,734.00	$ 450,734.00	$ 450,734.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	441	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	521	$ 17,535.00	$ 17,535.00	$ 17,535.00	$ 17,535.00	$ 17,535.00	$ 17,535.00	$ 17,535.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	523	$ 230,000.00	$ 39,080.00	$ 39,080.00	$ 39,080.00	$ 39,080.00	$ 39,080.00	$ 39,080.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	529	$ 10,998.00	$ 10,998.00	$ 10,998.00	$ 10,998.00	$ 10,998.00	$ 10,998.00	$ 10,998.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	611	$ 7,296,000.00	$ 9,555,070.00	$ 9,555,070.00	$ 9,163,513.00	$ 9,163,513.00	$ 9,163,513.00	$ 8,971,582.00	% 95.90
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	613	$ 0.00	$ 376,890.00	$ 376,890.00	$ 376,890.00	$ 376,890.00	$ 376,890.00	$ 376,890.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	617	$ 600,000.00	$ 21,018.00	$ 21,018.00	$ 21,018.00	$ 21,018.00	$ 21,018.00	$ 12,024.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	1	619	$ 0.00	$ 560,401.00	$ 560,401.00	$ 560,401.00	$ 560,401.00	$ 560,401.00	$ 560,401.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	2	612	$ 1,950,000.00	$ 2,360,291.00	$ 2,360,291.00	$ 2,121,691.00	$ 2,121,691.00	$ 2,121,691.00	$ 2,116,746.00	% 89.89
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	2	613	$ 5,526,469.00	$ 3,255,000.00	$ 3,255,000.00	$ 1,296,309.00	$ 1,296,309.00	$ 1,296,309.00	$ 1,067,797.00	% 39.83
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	2	614	$ 214,500.00	$ 2,069,177.00	$ 2,069,177.00	$ 2,069,177.00	$ 2,069,177.00	$ 2,069,177.00	$ 2,069,177.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	2	615	$ 3,778,003.00	$ 1,655,053.00	$ 1,655,053.00	$ 1,543,423.00	$ 1,543,423.00	$ 1,543,423.00	$ 1,543,166.00	% 93.26
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA , QRO.	0	0	2	616	$ 2,550,000.00	$ 2,062,710.00	$ 2,062,710.00	$ 1,992,729.00	$ 1,992,729.00	$ 1,992,729.00	$ 1,992,729.00	% 96.61

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2015

I.- NIVEL FINANCIERO (FISM-2015)

(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 0.00	$ 0.00			$ 23,306,032.00	$ 23,306,032.00	$ 6,991,809.00	$ 208,205.00	$ 208,205.00	$ 208,205.00	$ 180,397.00	
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	121	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 300,000.00	$ 208,205.00	$ 208,205.00	$ 208,205.00	$ 180,397.00	% 41.64
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	317	$ 189,948.00	$ 189,948.00	$ 56,984.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	336	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 15,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	351	$ 50,820.00	$ 50,820.00	$ 15,246.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	355	$ 199,181.00	$ 199,181.00	$ 59,754.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	515	$ 175,353.00	$ 175,353.00	$ 52,606.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	611	$ 7,874,830.00	$ 7,874,830.00	$ 2,362,449.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	613	$ 136,000.00	$ 136,000.00	$ 40,800.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	617	$ 386,400.00	$ 386,400.00	$ 115,920.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	1	619	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 15,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	2	612	$ 4,200,000.00	$ 4,200,000.00	$ 1,110,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	2	613	$ 4,981,000.00	$ 4,981,000.00	$ 1,494,300.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	2	614	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00	$ 480,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	2	615	$ 2,512,500.00	$ 2,512,500.00	$ 753,750.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	2	616	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 75,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2015	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	0	0	2	617	$ 150,000.00	$ 150,000.00	$ 45,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	% 0.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL

Con fundamento en el Articulo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

PRIMER TRIMESTRE DE 2015

I.- NIVEL FINANCIERO (PDZP-2014)

(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Municipio	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	20	Desarrollo Social	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 48.04	$ 0.00			$ 3,203,779.00	$ 3,203,779.00	$ 3,203,779.00	$ 3,191,143.00	$ 3,191,143.00	$ 3,191,143.00	$ 3,191,143.00	
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	20	Desarrollo Social	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 48.04	0	1	611	$ 2,767,189.00	$ 2,767,189.00	$ 2,767,189.00	$ 2,754,553.00	$ 2,754,553.00	$ 2,754,553.00	$ 2,754,553.00	% 99.54
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	20	Desarrollo Social	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 48.04	0	1	617	$ 365,805.00	$ 365,805.00	$ 365,805.00	$ 365,805.00	$ 365,805.00	$ 365,805.00	$ 365,805.00	% 100.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2014	2-APORTACIONES FEDERALES	20	Desarrollo Social	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	$ 48.04	0	2	613	$ 70,785.00	$ 70,785.00	$ 70,785.00	$ 70,785.00	$ 70,785.00	$ 70,785.00	$ 70,785.00	% 100.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

GOBIERNO MUNICIPAL

33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-005 - FORTAMUN

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA								
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno	
Clasificación Funcional								
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	

RESULTADOS										
		INDICADORES						AVANCE		
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	349,404.56	349,379.30	22.16	0.01	Municipal
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	53.20	29.41	36.16	122.97	Municipal
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	349,411.38	349,388.66	321,475.46	92.01	Municipal

Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	44.64	N/A	N/A	N/A	Municipal
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	84.57	63.52	42.59	67.05	Municipal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos
Sin información

Porcentaje de Avance en las Metas
Causa: El seguimiento se da a partir de la información que las entidades federativas reportan. Efectos: Otros Motivos:

Índice de Logro Operativo
Causa: El seguimiento se da a partir de la información que las entidades federativas reportan. Efectos: Otros Motivos:

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Sin información

Índice de Dependencia Financiera
Sin información

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno
Clasificación Funcional							
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	349,404.56	349,379.30	22.16	0.01	Municipal
Nacional										
						349,404.56	349,379.30	22.16	0.01	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	53.20	29.41	36.16	122.97	Municipal
Nacional										
						53.20	29.41	36.16	122.97	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	349,411.38	349,388.66	321,475.46	92.01	Municipal
Nacional										
						349,411.38	349,388.66	321,475.46	92.01	22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	44.64	N/A	N/A	N/A	Municipal
Nacional										
						44.64	NaN	NaN	N/A	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, náminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	84.57	63.52	42.59	67.05	Municipal
Nacional										
						84.57	63.52	42.59	67.05	22 - QUERÉTARO ARTEAGA

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos

22 - QUERÉTARO ARTEAGA SIN OBSERVACIONES
22 - QUERÉTARO ARTEAGA NO SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS LLEGO A FINALES DEL MES DE ENERO, MAS SIN EMBARGO SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE EL SIGUIENTE TRIMESTRE SE CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se cumplió con la meta del avance del gasto al 25% ya que se da un presupuesto anual en el cual hasta el primer trimestre se lleva gastado en su totalidad la cantidad de 8 502 837 para pago de seguridad pública
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se envía a validación
22 - QUERÉTARO ARTEAGA NO SE ALCANZO LA META PLANEADA DEBIDO A QUE SE TIENEN GASTOS PROGRAMADOS PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Como es primer trimestre se ajusta la meta programada a lo ejercido
22 - QUERÉTARO ARTEAGA NO EXISTE VARIACION
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Avance al 31 de marzo
22 - QUERÉTARO ARTEAGA EL RECURSO DE FORTAMUN SE EJERCE AL 100% EN SEGURIDAD PUBLICA MISMO QUE SE REFLEJARA EN LOS SIG. TRIMESTRES
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLIO CON LAS METAS

Porcentaje de Avance en las Metas
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Avance al 31 de marzo
22 - QUERÉTARO ARTEAGA cumplio con la meta ya que se depende en totalidad para pago de seguridad publica
22 - QUERÉTARO ARTEAGA ES EL AVANCE FISICO Y FINANCIERO PORCENTUAL DEL PRIMER TRIMESTRE.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLIO CON LA META ESTABLECIDA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SIN OBSERVACIONES
22 - QUERÉTARO ARTEAGA NO SE SUPERO LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HIZO A FINALES DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ESPERANDO CUMPLIR EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se solicita validación.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA LOS RECURSO DEL FORTAMUN SE DESTINA A SEGURIDAD PUBLICA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLIO CON LAS METAS
Índice de Logro Operativo
22 - QUERÉTARO ARTEAGA LA META ALCANZADA SON LOS PROYECTOS QUE ESTAN EN EJECUCION COMO LO ES MANTENIMIENTO DE AGUA Y EQUIPAMIENTO A POLICIAS.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA LOS RECURSO DEL FORTAMUN SE DESTINA A SEGURIDAD PUBLICA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser´primer trimestre se ajusta la meta planeada a la alcanzada
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SIN OBSERVACIONES
22 - QUERÉTARO ARTEAGA NO SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS LLEGO A FINALES DEL MES ENERO, MAS SIN EMBARGO SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE SE CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Avance al 31 de marzo 2015
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se logro la meta al 100 al correspondiente al trimestre
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se solicita validación.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLIO CON LAS METAS
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLIO CON LA META ESTABLECIDA
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Índice de Dependencia Financiera
22 - QUERÉTARO ARTEAGA METAS ACORDE AL PROYECTO
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada
22 - QUERÉTARO ARTEAGA LA VARIABLE DENTRO DE LA META PLANEADA FUE MAYOR DEBIDO A QUE EN ESTE TRIMESTRE SE RECAUDO MAS DE LO PRESUPUESTADO.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE EN EL MES DE ENERO EL EQUIPO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTO PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, SUPERANDO ASÍ LAS METAS PROGRAMADAS.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA METAS ALCANZADAS DE ACUERDO AL PROYECTO EJERCICIO 2015.
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLIO CON LAS METAS
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se cumplio la meta al 100
22 - QUERÉTARO ARTEAGA SIN OBSERVACIONES
22 - QUERÉTARO ARTEAGA LOS INGRESOS PROPIOS SUPERAN LA META PLANEADA POR SER EL MES DE ENERO Y FEBRERO LOS MESES DE MAYOR RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL
22 - QUERÉTARO ARTEAGA Avance al 31 de marzo 2015
22 - QUERÉTARO ARTEAGA se recaudó más de recursos propios en comparación a lo programado en la Ley de Ingresos 2015

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	349,404.56	349,379.30	22.16	0.01	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						100.00	20.00	22.00	110.00	14 - Querétaro
						1.00	0.25	0.22	88.00	9 - Jalpan de Serra
						1.00	1.00	25.00	2,500.00	4 - Cadereyta de Montes
						100.00	19.00	19.00	100.00	1 - Amealco de Bonfil
						100.00	19.15	18.85	98.43	2 - Pinal de Amoles
						35.00	25.00	25.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
						4.00	4.00	4.00	100.00	8 - Huimilpan
						3,493,689.00	3,493,689.00	92.00	0.00	18 - Tolimán
						0.25	0.25	0.17	68.00	3 - Arroyo Seco
						15.39	15.39	15.39	100.00	6 - Corregidora
Actividad		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	53.20	29.41	36.16	122.97	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						100.00	23.80	23.80	100.00	10 - Landa de Matamoros
						25.00	25.00	69.00	276.00	18 - Tolimán
						1.00	1.00	25.00	2,500.00	4 - Cadereyta de Montes
						100.00	100.00	98.40	98.40	2 - Pinal de Amoles
						4.00	4.00	4.00	100.00	8 - Huimilpan
						100.00	20.00	22.00	110.00	14 - Querétaro
						1.00	0.25	0.22	88.00	9 - Jalpan de Serra
						100.00	19.00	19.00	100.00	1 - Amealco de Bonfil
						1.00	1.00	0.17	17.00	3 - Arroyo Seco
						100.00	100.00	100.00	100.00	6 - Corregidora

Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	349,411.38	349,388.66	321,475.46	92.01 Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
						20.55	26.82	24.71	92.13 2 - Pinal de Amoles
						1.00	1.00	0.17	17.00 3 - Arroyo Seco
						100.00	27.20	27.20	100.00 10 - Landa de Matamoros
						97.21	18.36	16.32	88.89 14 - Querétaro
						1.00	0.25	0.22	88.00 9 - Jalpan de Serra
						3,493,689.00	3,493,689.00	3,214,538.00	92.01 18 - Tolimán
						1.00	1.00	25.00	2,500.00 4 - Cadereyta de Montes
						100.00	19.00	19.00	100.00 1 - Amealco de Bonfil
						100.00	100.00	100.00	100.00 6 - Corregidora
						4.00	4.00	4.00	100.00 8 - Huimilpan
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	44.64	N/A	N/A	N/A Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
						100.00			N/A 14 - Querétaro
						1.00			N/A 4 - Cadereyta de Montes
						1.00			N/A 9 - Jalpan de Serra
						10.00			N/A 1 - Amealco de Bonfil
						0.50			N/A 3 - Arroyo Seco
						100.00			N/A 10 - Landa de Matamoros
						100.00			N/A 2 - Pinal de Amoles
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	84.57	63.52	42.59	67.05 Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									

100.00	100.00	25.00	25.00	16	- San Juan del Río
12.90	11.90	11.90	100.00	10	- Landa de Matamoros
287.15	163.15	164.43	100.78	2	- Pinal de Amoles
1.07	0.59	0.55	93.22	9	- Jalpan de Serra
100.00	100.00	20.00	20.00	17	- Tequisquiapan
6.07	6.07	6.07	100.00	6	- Corregidora
1.00	1.00	25.00	2,500.00	4	- Cadereyta de Montes
0.16	0.11	0.13	118.18	14	- Querétaro
2.92	2.92	1.46	50.00	3	- Arroyo Seco
100.00	100.00	68.00	68.00	18	- Tolimán
319.00	213.00	146.00	68.54	1	- Amealco de Bonfil

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Índice en el Ejercicio de Recursos

14 - Querétaro SIN OBSERVACIONES
9 - Jalpan de Serra NO SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS LLEGO A FINALES DEL MES DE ENERO, MAS SIN EMBARGO SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE EL SIGUIENTE TRIMESTRE SE CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS.
4 - Cadereyta de Montes se cumplió con la meta del avance del gasto al 25% ya que se da un presupuesto anual en el cual hasta el primer trimestre se lleva gastado en su totalidad la cantidad de 8 502 837 para pago de seguridad pública
1 - Amealco de Bonfil se envía a validación
2 - Pinal de Amoles NO SE ALCANZO LA META PLANEADA DEBIDO A QUE SE TIENEN GASTOS PROGRAMADOS PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE.
10 - Landa de Matamoros Como es primer trimestre se ajusta la meta programada a lo ejercido
8 - Huimilpan NO EXISTE VARIACION
18 - Tolimán Avance al 31 de marzo
3 - Arroyo Seco EL RECURSO DE FORTAMUN SE EJERCE AL 100% EN SEGURIDAD PUBLICA MISMO QUE SE REFLEJARA EN LOS SIG. TRIMESTRES
6 - Corregidora SE CUMPLIO CON LAS METAS

Porcentaje de Avance en las Metas

10 - Landa de Matamoros Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada
18 - Tolimán Avance al 31 de marzo
4 - Cadereyta de Montes cumplio con la meta ya que se depende en totalidad para pago de seguridad publica
2 - Pinal de Amoles ES EL AVANCE FISICO Y FINANCIERO PORCENTUAL DEL PRIMER TRIMESTRE.
8 - Huimilpan SE CUMPLIO CON LA META ESTABLECIDA
14 - Querétaro SIN OBSERVACIONES
9 - Jalpan de Serra NO SE SUPERO LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HIZO A FINALES DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ESPERANDO CUMPLIR EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE.
1 - Amealco de Bonfil se solicita validación.
3 - Arroyo Seco LOS RECURSO DEL FORTAMUN SE DESTINA A SEGURIDAD PUBLICA
6 - Corregidora SE CUMPLIO CON LAS METAS

Índice de Logro Operativo

2 - Pinal de Amoles LA META ALCANZADA SON LOS PROYECTOS QUE ESTAN EN EJECUCION COMO LO ES MANTENIMIENTO DE AGUA Y EQUIPAMIENTO A POLICIAS.
3 - Arroyo Seco LOS RECURSO DEL FORTAMUN SE DESTINA A SEGURIDAD PUBLICA
10 - Landa de Matamoros Por ser´primer trimestre se ajusta la meta planeada a la alcanzada
14 - Querétaro SIN OBSERVACIONES
9 - Jalpan de Serra NO SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS LLEGO A FINALES DEL MES ENERO, MAS SIN EMBARGO SE ESTA TRABAJANDO PARA QUE EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE SE CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS.
18 - Tolimán Avance al 31 de marzo 2015
4 - Cadereyta de Montes se logro la meta al 100 al correspondiente al trimestre
1 - Amealco de Bonfil se solicita validación.
6 - Corregidora SE CUMPLIO CON LAS METAS
8 - Huimilpan SE CUMPLIO CON LA META ESTABLECIDA

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
14 - Querétaro
4 - Cadereyta de Montes
9 - Jalpan de Serra
1 - Amealco de Bonfil
3 - Arroyo Seco
10 - Landa de Matamoros
2 - Pinal de Amoles
Índice de Dependencia Financiera
16 - San Juan del Río METAS ACORDE AL PROYECTO
10 - Landa de Matamoros Por ser primer trimestre se ajusta la meta alcanzada a la planeada
2 - Pinal de Amoles LA VARIABLE DENTRO DE LA META PLANEADA FUE MAYOR DEBIDO A QUE EN ESTE TRIMESTRE SE RECAUDO MAS DE LO PRESUPUESTADO.
9 - Jalpan de Serra SE SUPERA LA META PLANEADA, DEBIDO A QUE EN EL MES DE ENERO EL EQUIPO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTO PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, SUPERANDO ASÍ LAS METAS PROGRAMADAS.
17 - Tequisquiapan METAS ALCANZADAS DE ACUERDO AL PROYECTO EJERCICIO 2015.
6 - Corregidora SE CUMPLIO CON LAS METAS
4 - Cadereyta de Montes se cumplio la meta al 100
14 - Querétaro SIN OBSERVACIONES
3 - Arroyo Seco LOS INGRESOS PROPIOS SUPERAN LA META PLANEADA POR SER EL MES DE ENERO Y FEBRERO LOS MESES DE MAYOR RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL
18 - Tolimán Avance al 31 de marzo 2015
1 - Amealco de Bonfil se recaudó más de recursos propios en comparación a lo programado en la Ley de Ingresos 2015

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Fundón**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institudonal**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominadón	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.91	0.55	0.20	36.67	Municipal
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	11.42	6.58	4.36	66.28	Municipal
Fin		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	4.40	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.54	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal

Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	16.00	11.00	0.00	0.00 Estatal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	35.18	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	21.07	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector de salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.02	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	15.53	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.69	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	14.15	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.06	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	70.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.00	11.00	1.00	9.09 Estatal
Componente	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.75	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	58.00	33.00	0.00	0.00 Estatal
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	8.00	4.00	0.00	0.00 Estatal
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	32.42	11.83	3.27	27.66 Municipal

Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	0.00	N/A	N/A Administración Pública Federal
Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	6.00	4.00	0.00	0.00 Estatal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A	
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale
Sin información

Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
Sin información

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto
Sin información

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país
Sin información

Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS Sin información
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Sin información
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación Sin información
Número de otros proyectos registrados en el SFU Sin información
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud Sin información

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.91	0.55	0.20	36.67	Municipal
Nacional										
						0.91	0.55	0.20	36.67	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	11.42	6.58	4.36	66.28	Municipal
Nacional										
						11.42	6.58	4.36	66.28	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Fin		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	4.40	N/A	N/A	Administración Pública Federal

Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.54	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	16.00	11.00	0.00	0.00 Estatal
Nacional									
						16.00	11.00	0.00	0.00 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	35.18	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	21.07	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.02	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	15.53	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.69	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	14.15	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.06	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	70.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.00	11.00	1.00	9.09 Estatal
Nacional									
						9.00	11.00	1.00	9.09 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Componente	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.75	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	58.00	33.00	0.00	0.00 Estatal
Nacional									
						58.00	33.00	0.00	0.00 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS Sin información
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda 22 - QUERÉTARO ARTEAGA Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Calidad y Espacios de la vivienda de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda 22 - QUERÉTARO ARTEAGA Proyectos correspondientes a Infraestructura de servicios básicos en la vivienda de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación 22 - QUERÉTARO ARTEAGA Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Alimentación de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de otros proyectos registrados en el SFU 22 - QUERÉTARO ARTEAGA LAS OBRAS PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO NO HAN SIDO VALIDADAS POR LA DELEGACION ESTATAL, EL SISTEMA DE CAPTURA SIIPSO ESTA CERRADO PARA EL REGISTRO DE LAS OBRAS . 22 - QUERÉTARO ARTEAGA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS INICIARA LAS OBRAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2015 22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. 22 - QUERÉTARO ARTEAGA NO SE TIENE PROYECTOS DISTINTOS 22 - QUERÉTARO ARTEAGA SE PRESENTA ESTA VARIACION YA QUE LA PROPUESTA DE OBRA PARA EL EJERCIO FISCAL 2015 SE APROBO ASTA EL MOMENTO QUE SE PUBLICARON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FISMDF 2015 ES POR ELLO QUE SERA ASTA EL PROXIMO TRIMESTRE CUANDO SE ESTARAN REFLEJANDO AVANCES. 22 - QUERÉTARO ARTEAGA INFORMA COPLADEM QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE CONTABA CON LA APROBACION DE LA MID'S POR PARTE DE LA SEDESOL 22 - QUERÉTARO ARTEAGA 22 - QUERÉTARO ARTEAGA META ACORDE AL PROYECTO 22 - QUERÉTARO ARTEAGA METAS ALCANZADAS DE ACUERDO AL PROYECTO EJERCICIO 2015 22 - QUERÉTARO ARTEAGA EN ESTE INDICADOR SE INCLUYERON LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, EDUCACION, SALUD Y VIVIENDA 22 - QUERÉTARO ARTEAGA EN PROCESO DE VALIDACION OBRAS CORRESPONIDENTES 22 - QUERÉTARO ARTEAGA Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud 22 - QUERÉTARO ARTEAGA Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Salud de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública **Primer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Dependencia Coordinadora del Fondo 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Enfoques transversales Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad 2 - Desarrollo Social

Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad

Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad

Actividad Institucional 5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.91	0.55	0.20	36.67	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						3.00	0.00	0.00	N/A	9 - Jalpan de Serra
						0.00	2.00	0.00	0.00	15 - San Joaquín
						0.00	0.00	0.00	N/A	16 - San Juan del Río
						2.00	2.00	2.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
						1.00	1.00	0.00	0.00	3 - Arroyo Seco
						0.00	0.00	0.00	N/A	6 - Corregidora
						0.00	0.00	0.00	N/A	14 - Querétaro
						0.00	0.00	0.00	N/A	8 - Huimilpan
						0.00	0.00	0.00	N/A	1 - Amealco de Bonfil
						1.00	1.00	0.00	0.00	5 - Colón
						3.00	0.00	0.00	N/A	2 - Pinal de Amoles
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	11.42	6.58	4.36	66.28	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						41.00	0.00	0.00	N/A	1 - Amealco de Bonfil
						1.00	0.00	0.00	N/A	14 - Querétaro
						13.00	0.00	0.00	N/A	2 - Pinal de Amoles
						10.00	10.00	10.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
						38.00	38.00	38.00	100.00	8 - Huimilpan
						1.00	0.00	0.00	N/A	6 - Corregidora
						5.00	5.00	0.00	0.00	17 - Tequisquiapan
						4.00	0.00	0.00	N/A	9 - Jalpan de Serra
						18.00	18.00	0.00	0.00	16 - San Juan del Río
						1.00	1.00	0.00	0.00	5 - Colón
						0.00	2.00	0.00	0.00	15 - San Joaquín
						5.00	5.00	0.00	0.00	3 - Arroyo Seco

Fin		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) /(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	93.14	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2015 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Quinquenal	N/A	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	4.40	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.54	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan MIDS en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	16.00	11.00	0.00	0.00 Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
						16.00	11.00	0.00	0.00 0 - Cobertura estatal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	35.18	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	21.07	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.02	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	15.53	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.69	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de urbanización financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	14.15	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS	(Número de proyectos de caminos rurales financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	2.06	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Anual	70.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de localidades que cuentan con inversión FAIS)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia Anual	90.00	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	9.00	11.00	1.00	9.09 Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									
						9.00	11.00	1.00	9.09 0 - Cobertura estatal
Componente	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	(Número de otros proyectos de financiados por el FAIS en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.75	N/A	N/A	N/A Administración Pública Federal

Actividad	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	58.00	33.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						58.00	33.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	8.00	4.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						8.00	4.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	32.42	11.83	3.27	27.66	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						1.00	0.00	0.00		N/A 6 - Corregidora
						43.00	43.00	0.00	0.00	3 - Arroyo Seco
						61.00	0.00	0.00		N/A 9 - Jalpan de Serra
						0.00	0.00	0.00		N/A 8 - Huimilpan
						57.00	0.00	0.00		N/A 2 - Pinal de Amoles
						9.00	0.00	0.00		N/A 14 - Querétaro
						1.00	1.00	0.00	0.00	5 - Colón
						36.00	36.00	0.00	0.00	16 - San Juan del Río
						16.00	16.00	0.00	0.00	17 - Tequisquiapan
						129.00	0.00	0.00		N/A 1 - Amealco de Bonfil
						0.00	10.00	0.00	0.00	15 - San Joaquín
						36.00	36.00	36.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
	Seguimiento de proyectos	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país	(Número de municipios que reportan en el SFU/Número total del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	81.00	0.00	N/A		N/A Administración Pública Federal
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	6.00	4.00	0.00	0.00	Estatal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						6.00	4.00	0.00	0.00	0 - Cobertura estatal
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. **Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.**
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurale 9 - Jalpan de Serra SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. 15 - San Joaquín EN PROCESO DE VALIDACION OBRAS CORRESPONIDENTES A ESTE RUBRO. 16 - San Juan del Rio META ACORDE AL PROYECTO 10 - Landa de Matamoros Por ser primer trimestre no hay variación 3 - Arroyo Seco LA OBRA ES TRIPARTITA SE EJERCERA APARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2015 6 - Corregidora NO SE PROGRAMO LA CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES CON RECURSOS DE ESTE PROGRAMA 14 - Querétaro SIN OBSERVACIONES 8 - Huimilpan NO SE TIENEN PROYECTOS DE ESTE RUBOR 1 - Amealco de Bonfil NO EXISTEN PROYECTOS CLASIFICADOS EN ESTE RUBRO 5 - Colón 2 - Pinal de Amoles SE PRESENTA ESTA VARIACION YA QUE LA PROPUESTA DE OBRA PARA EL EJERCIO FISCAL 2015 SE APROBO ASTA EL MOMENTO QUE SE PUBLICARON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FISM 2015, DESPUES DEL 12 DE MARZO EN EL ULTIMO MES DEL TRIMESTRE, ES POR ELLO QUE SERA ASTA EL PROXIMO TRIMESTRE CUANDO SE ESTARAN REFLEJANDO AVANCES.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización 1 - Amealco de Bonfil NO SE ENCUENTRA NINGUN PROYECTO CONCLUIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 14 - Querétaro INFORMA COPLADEM QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE CONTABA CON LA APROBACION DE LA MID´S POR PARTE DE LA SEDESOL 2 - Pinal de Amoles SE PRESENTA ESTA VARIACION YA QUE LA PROPUESTA DE OBRA PARA EL EJERCIO FISCAL 2015 SE APROBO ASTA EL MOMENTO QUE SE PUBLICARON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FISM 2015 ES POR ELLO QUE SERA ASTA EL PROXIMO TRIMESTRE CUANDO SE ESTARAN REFLEJANDO AVANCES. 10 - Landa de Matamoros Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada 8 - Huimilpan SE TIENE OBRAS DE ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION, AGUA POTABLE, ETC. 6 - Corregidora NO SE HA INICIADO EL PROCESO DE EJECUCION EN RAZON DE QUE LAS OBRAS PROPUESTAS NO HAN SIDO VALIDADAS POR LA DELEGACION DE SEDESOL, EL SISTEMA SIIPSO PARA EL ALTA DE LAS OBRAS SE ENCUENTRA CERRADO. 17 - Tequisquiapan METAS ALCANZADAS DE ACUERDO AL PROYECTO EJERCICIO 2015 9 - Jalpan de Serra SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARIR DEL TERCER MES DEL AÑO EN CURSO. 16 - San Juan del Rio META ACORDE AL PROYECTO 5 - Colón 15 - San Joaquín EN PROCESO DE VALIDACION OBRAS CORRESPONIDENTES 3 - Arroyo Seco LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS INICIARA LAS OBRAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2015
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social. Sin información
Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto Sin información
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país Sin información
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país Sin información
Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Educación de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos finaciados con recursos del FAIS Sin información
Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS Sin información
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Calidad y Espacios de la vivienda de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura de servicios básicos en la vivienda de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Alimentación de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.
Número de otros proyectos registrados en el SFU 6 - Corregidora LAS OBRAS PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO NO HAN SIDO VALIDADAS POR LA DELEGACION ESTATAL, EL SISTEMA DE CAPTURA SIIPSO ESTA CERRADO PARA EL REGISTRO DE LAS OBRAS . 3 - Arroyo Seco LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS INICIARA LAS OBRAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2015 9 - Jalpan de Serra SE CUMPLE CON LA META PLANEADA DEBIDO A QUE LA OBRA PUBLICA INICIO A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. 8 - Huimilpan NO SE TIENE PROYECTOS DISTINTOS 2 - Pinal de Amoles SE PRESENTA ESTA VARIACION YA QUE LA PROPUESTA DE OBRA PARA EL EJERCIO FISCAL 2015 SE APROBO ASTA EL MOMENTO QUE SE PUBLICARON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FISMDF 2015 ES POR ELLO QUE SERA ASTA EL PROXIMO TRIMESTRE CUANDO SE ESTARAN REFLEJANDO AVANCES. 14 - Querétaro INFORMA COPLADEM QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE CONTABA CON LA APROBACION DE LA MID´S POR PARTE DE LA SEDESOL 5 - Colón 16 - San Juan del Río META ACORDE AL PROYECTO 17 - Tequisquiapan METAS ALCANZADAS DE ACUERDO AL PROYECTO EJERCICIO 2015 1 - Amealco de Bonfil EN ESTE INDICADOR SE INCLUYERON LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, EDUCACION, SALUD Y VIVIENDA 15 - San Joaquín EN PROCESO DE VALIDACION OBRAS CORRESPONIDENTES 10 - Landa de Matamoros Por ser Primer Trimestre no hay variación entre lo planeado y la meta alcanzada
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país Sin información
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud 0 - Cobertura estatal Proyectos correspondientes a Infraestructura para la Salud de los Municipios del Estado. Se integra FISE y FISM.

ING. LUIS CEVALLOS PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Total: 75

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Reposición	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUES1314040244114	Construcción De Centro De Atención Familiar En La Comunidad Charape De Los Palomos	2014-0084	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Convenios	0159 Instituciones Estatales de Cultura		11-Educación Pública	PATRIMONIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	Cultura y turismo	En Ejecución	2013	$3,100,000	$3,100,000	$3,100,000	$2,970,821	$2,970,821	$2,970,821	$2,970,821	95.83	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	95.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314020013994	Construcción De Centro De Atención Familiar En La Comunidad Charape De Los Palomos	2014-0090	Querétaro	Querétaro	Charape de los Palomos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2013	$868,475	$801,511	$801,511	$801,511	$801,511	$801,511	$801,511	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA, 06 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: OBRA FINIQUITADA, 06 MARZO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314020058134	Introducción De Agua Potable En Calle Paseo De las Moras	2014-0244	Querétaro	Querétaro	Jardines de San José Ins. y 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	$150,568	$145,141	$145,141	$145,141	$145,141	$145,141	$145,141	100.00	$0	Metros Cuadrados	200	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA, 06 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: OBRA FINIQUITADA, 06 MARZO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314020058143	Introducción De Drenaje En Calle Paseo De Las Moras	2014-0257	Querétaro	Querétaro	Jardines de San José Ins. y 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	$722,787	$630,311	$63 $ 311	$630,311	$487,504	$487,504	$487,504	77.34	$0	Metros Cuadrados	200	100.00	77.34	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314020058153	Construcción De Colector Sanitario De La Comunidad Ojo De Agua A Jofrito	2014-0258	Querétaro	Querétaro	Ojo de Agua	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	$3,582,946	$3,558,223	$3,55 $ 223	$3,558,223	$3,558,223	$3,558,223	$3,558,223	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,267	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA, 12 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: OBRA FINIQUITADA, 12 FEBRERO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1315000461164	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En La Localidad De San Miguelito, Delegación Santa Rosa Jáuregui. (Proyecto Integral)	2015-0012	Querétaro	Querétaro	San Miguelito	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	$7,800,000	$7,800,000	$7,80 $ 000	$7,800,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	3,303	0.00	0.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1315000468350	Construcción De Cárcamo De Bombeo Y Tormentera Pluvial En La Calle Melchor Ocampo Esquina Con Vicente Guerrero	2014-0405	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	$1,352,369	$200,000	$20 $ 000	$200,000	$200,000	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	25,000	0.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035121	Drenaje Sanitario En Calle San Agustín, San Antonio Y San Francisco	2014-0245	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,381,000	$1,497,178	$1,49 $ 178	$1,497,178	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	600	100.00	0.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035122	Drenaje Sanitario En Calle San Juan Y San Miguel	2014-0246	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,126,000	$1,634,284	$1,63 $ 284	$1,634,284	$738,056	$738,056	$738,056	45.11	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	40.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035124	Introducción De Drenaje Sanitario En Calle Colima, Tlaxcala, Nayarit, Oaxaca, Paseo Constitución, Sonora Y Veracruz	2014-0248	Querétaro	Querétaro	Núñtiar de la Libertad I	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$2,570,000	$2,706,459	$2,70 $ 459	$2,706,459	$850,789	$850,789	$850,789	31.44	$0	Metros Cuadrados	1,400	100.00	30.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035127	Construcción De Drenaje Sanitario En Priv San Juan	2014-0250	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,200,000	$1,068,599	$1,06 $ 599	$1,068,599	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	200	100.00	0.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035129	Ampliación De Drenaje Sanitario En Calles Hierbabuena Y Manzanilla	2014-0251	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,000,000	$676,580	$67 $ 580	$676,580	$676,580	$676,580	$676,580	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 19 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: OBRA FINIQUITADA EL 19 FEBRERO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035130	Red De Drenaje Sanitario En Calle Guadalupe	2014-0252	Querétaro	Querétaro	Colonia el Pegaso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$650,000	$679,117	$67 $ 117	$679,117	$679,117	$679,117	$679,117	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 24 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: OBRA FINIQUITADA EL 24 MARZO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035134	Rehabilitación De La Red De Drenaje Sanitario En Calle División Del Norte, De Calle Del Ferrocarril Al Final De La Calle Y Calle Francisco Villa, De Calle División Del Norte A Calle Del Ferrocarril	2014-0256	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,584,432	$1,384,082	$1,38 $ 082	$1,384,082	$1,384,082	$1,384,082	$1,384,082	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 18 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035142	Drenaje Pluvial, En Las Calles Final De Reloj, Luis, Quintana Roo Y Campeche	2014-0262	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$2,499,789	$2,499,789	$2,49 $ 789	$2,499,789	$1,859,384	$1,859,384	$1,859,384	74.38	$0	Metros Cuadrados	1,600	100.00	70.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML. / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035143	Empanado De Dren Pluvial En La Colonia 5 Palomas	2014-0264	Querétaro	Querétaro	San José el Alto	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$2,067,736	$2,360,784	$2,36 $ 784	$2,360,784	$1,120,771	$1,120,771	$1,120,771	47.47	$0	Metros Cuadrados	3,250	100.00	40.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M2 / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035144	Empedrado Ahogado En Mortero, Guarniciones Y Banquetas En Calle Manantial, Lado Sur	2014-0267	Querétaro	Querétaro	El Salitre	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,918,231	$1,918,231	$1,91 $ 231	$1,918,231	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,600	100.00	0.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M2 / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035162	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Calle La Rosa	2014-0271	Querétaro	Querétaro	La Solana	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$703,619	$651,530	$65 $ 530	$651,530	$203,957	$203,957	$203,957	31.30	$0	Metros Cuadrados	3,871	100.00	30.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035163	Empedrado Ahogado En Mortero, Guarniciones Y Banquetas En Privada Santa Rosa	2014-0272	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$673,761	$460,537	$46 $ 537	$460,537	$460,537	$460,537	$460,537	100.00	$0	Metros Cuadrados	450	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 11 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M2 / Registro: OBRA FINIQUITADA EL 11 FEBRERO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035193	Construcción De Red De Drenaje Sanitario Y Agua Potable Sobre Las Calles Alcatraz, Orquídeas Y Tulipanes	2014-0048	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,600,194	$1,661,072	$1,66 $ 072	$1,661,072	$1,661,072	$1,661,072	$1,661,072	100.00	$0	Metros Cuadrados	180	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 13 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A METROS LINEALES / Registro: OBRA FINIQUITADA EL 13 FEBRERO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035194	Electrificación Y Alumbrado En Calles De La Colonia Colinas De Menchaca Ii	2014-0209	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$1,926,069	$1,810,504	$1,81 $ 504	$1,810,504	$403,831	$403,831	$403,831	22.30	$0	Metros Cuadrados	1,500	100.00	20.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035952	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Calle Guadalupe	2014-0217	Querétaro	Querétaro	Colonia el Pegaso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$598,385	$574,366	$57 $ 366	$574,366	$574,366	$574,366	$574,366	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 10 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: OBRA FINIQUITADA EL 10 FEBRERO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035953	Alumbrado Público En Calle El Zapote De La Colonia Santa María Magdalena	2014-0221	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$266,692	$261,358	$26 $ 358	$261,358	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	280	100.00	0.00	Financieras: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.
QUES1314000035955	Alumbrado Público En Av. Del Canal De Lado De Lepa A De Reforma Y Lado De Jurica	2014-0222	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$429,421	$410,017	$41 $ 017	$410,017	$410,017	$410,017	$410,017	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,500	100.00	100.00	Financieras: OBRA FINIQUITADA EL 10 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: OBRA FINIQUITADA EL 10 FEBRERO 2015 - SIIPEMs: Pasa al siguiente nivel.

QUE1414020031495 9	Agua Potable En Calle San Agustin, San Francisco Y San Nicolas	2014-0333	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$770,000	$567,672	$567,672	$567,672	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	500	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020031496 3	Agua Potable En Calles San Juan, San Miguel Y San Nicolás	2014-0334	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$759,000	$610,947	$610,947	$610,947	$497,838	$497,838	$497,838	81.49	$0	Metros Cuadrados	500	100.00	80.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020031498 3	Introducción De Agua Potable En Calle Colima, Tlaxcala, Nayarit, Oaxaca, Paseo Constitución, Sonora Y Veracruz	2014-0336	Querétaro Querétaro	Mártires de la Libertad I	Rural	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,345,000	$1,065,271	$1,065,271	$1,065,271	$430,942	$430,942	$430,942	40.45	$0	Metros Cuadrados	1,400	100.00	40.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020031498 5	Ampliación De Red De Agua Potable	2014-0338	Querétaro Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$120,000	$136,722	$136,722	$136,722	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	850	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020031498 6	Ampliación De Red De Agua Potable En Calles Manzanilla, Oregano, Tomillo, Huehuberos	2014-0339	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,400,000	$536,263	$536,263	$536,263	$536,263	$536,263	$536,263	100.00	$0	Metros Cuadrados	800	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA EL 03 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020031498 7	Red De Agua Potable En Calle Guadalupe	2014-0340	Querétaro Querétaro	Colonia el Pegueyac	Rural	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$350,000	$323,206	$323,206	$323,206	$273,632	$273,632	$273,632	84.66	$0	Metros Cuadrados	200	100.00	80.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 1 OBRA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035781 7	Red De Agua Potable En C. Cactus D Rio San Pedro Al Final D La C Y D Laureles A Rio Sauciteo, C Naranjos, C Pinos, C Laureles D Pinos Al Final De La C Y De Rio Sauciteo De Pinos Al Final D La C	2014-0302	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$771,614	$716,664	$716,664	$716,664	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,200	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035781 8	Red D Drenaje Sanitario En C Cactus D Rio San Pedro Al Final D La C, C Naranjos, C Pinos, C Ciruelos, C Laureles De Pinos A1 Final De La C Y Río Sauciteo De Pinos Al Final De La C	2014-0303	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,860,299	$1,712,954	$1,712,954	$1,712,954	$542,890	$542,890	$542,890	31.69	$0	Metros Cuadrados	1,200	100.00	30.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035781 9	Ampliación De Red De Agua Potable En Calles Cero De Las Palomas, Peña De Bernal Y Cerro De Pereto	2014-0307	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,018,958	$1,039,009	$1,039,009	$1,039,009	$473,370	$473,370	$473,370	45.56	$0	Metros Cuadrados	800	100.00	40.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035784 2	Ampliación De Red De Drenaje Sanitario En Calles Cerro De Las Palomas, Peña De Bernal Y Cerro De Pereto	2014-0308	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,152,585	$1,231,583	$1,231,583	$1,231,583	$754,030	$754,030	$754,030	61.22	$0	Metros Cuadrados	800	100.00	60.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035784 6	Red De Agua Potable En Calles: Jardín Del Rey, Arnado Nervo Y Jardín De La Bendición	2014-0332	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$181,882	$172,667	$172,667	$172,667	$172,667	$172,667	$172,667	100.00	$0	Metros Cuadrados	259	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA 23 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035784 7	Red De Drenaje Sanitario En Calles: Jardín Del Rey, Arnado Nervo, Jardín De La Bendición Y Jardín Del Resplandor	2014-0333	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$704,815	$638,764	$638,764	$638,764	$638,764	$638,764	$638,764	100.00	$0	Metros Cuadrados	210	100.00	100.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035784 8	Red De Agua Potable En Calles: Jardín Del Rey, Arnado Nervo, Jardín De Jazmines, Jardín De La Bendición Y Jardín Del Resplandor	2014-0334	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$354,649	$339,048	$339,048	$339,048	$339,048	$339,048	$339,048	100.00	$0	Metros Cuadrados	357	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA EL 24 FEBRERO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035785 0	Red De Drenaje Sanitario En Calles: Jardines Del Rey, Arnado Nervo, Jardín De La Bendición Y Jardín Del Resplandor	2014-0335	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$608,275	$550,741	$550,741	$550,741	$550,741	$550,741	$550,741	100.00	$0	Metros Cuadrados	224	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA EL 02 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035785 4	Introducción De Drenaje Sanitario En Calle Alamo, Esmeralda, Opalo, Coral, Granate, Diamante Y Oro	2014-0343	Querétaro Querétaro	Rinconada las Joyas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$2,348,003	$2,188,851	$2,188,851	$2,188,851	$746,315	$746,315	$746,315	34.10	$0	Metros Cuadrados	610	100.00	30.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035786 5	Introducción De Agua Potable En Calle Alamo, Esmeralda, Opalo, Coral, Granate, Diamante Y Oro	2014-0344	Querétaro Querétaro	Rinconada las Joyas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,162,279	$1,040,594	$1,040,594	$1,040,594	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	610	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035195	Construcción De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Priv. San Juan	2014-0364	Querétaro Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$364,828	$347,735	$347,735	$347,735	$65,707	$65,707	$65,707	18.90	$0	Metros Cuadrados	120	100.00	10.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035197	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Calle Priv. Emiliano Zapata De La Colonia Santa María Magdalena	2014-0368	Querétaro Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$371,614	$354,535	$354,535	$354,535	$354,535	$354,535	$354,535	100.00	$0	Metros Cuadrados	350	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA EL 26 MARZO 2015 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020035191 9	Construcción De Cárcamo De Bombeo Y Tormenta Fluvial En La Calle Melchor Campo Esquina Con Vicente Guerrero	2014-0405	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FA33 Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,399,998	$884,556	$884,556	$884,556	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	25,000	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020039621	(2014-004) Construcción De Cuerpo Norte, Prol. Av. De La Luz	2014-0387	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$22,883,830	$22,436,042	$6,530,423	$22,436,042	$482,422	$482,422	$482,422	2.15	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020039627	(2014-004) Construcción De Cuerpo Sur, Prol. Av. De La Luz	2014-0388	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2014	$22,847,672	$22,491,435	$6,207,345	$22,491,435	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020039632	(2014-004) Dirección De Obra, Prol. Av. De La Luz	2014-0389	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$1,398,600	$1,393,058	$609,195	$1,393,058	$609,195	$609,195	$609,195	43.73	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	40.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A SUPERVISION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020039635	(2014-004) Dren Fluvial, Prol. Av. De La Luz	2014-0390	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$7,294,896	$8,272,588	$4,784,502	$8,272,588	$3,998,687	$3,998,687	$3,998,687	48.34	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	45.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A M3 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020039637	(2014-004) Electrificación, Alumbrado Y Reubicación De Líneas Eléctricas. Prol. Av. De La Luz	2014-0391	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U057 Fondo Metropolitano	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$15,505,000	$15,336,877	$4,601,063	$15,336,877	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A POSTE / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					
QUE1414020036045 7	Mejoramiento De Imagen Urbana De La Av. Ejército Republicano", Tramo Los Arcos Al Cabarito	2014-0414	Querétaro Querétaro	Cobertura municipal		Convenios	R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11-Educación Pública	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$15,000,000	$13,643,486	$4,500,000	$13,643,486	$581,363	$581,363	$581,363	4.26	$0	Metros Cuadrados	125,000	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.					

QRE14140040012870	(13036) Construcción De Cuarto Adicional	2014-0497	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2014	$2,246,890	$2,443,630	$2,443,630	$2,443,630	$2,051,248	$2,051,248	$2,051,248	83.94	60	Metros Cuadrados	1,000	0.00	80.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A CUARTOS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012885	(13068) Construcción De Muro Firme	2014-0502	Querétaro	Querétaro	San José el Alto	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2014	$2,345,490	$2,273,645	$2,273,645	$2,273,645	$2,273,645	$2,273,645	$2,273,645	100.00	60	Metros Cuadrados	2,500	0.00	100.00	Financiera: OBRA FINIQUITADA EL DICIEMBRE 2014 / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A FIRMES / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012896	Ampliación De Empedrado Ahogado En Mortero, Guarniciones Y Banquetas, En Calles Primera Y Segunda Privada Aguascalientes, Colonia Las Margaritas, Delegación Epigmenio González	2014-0505	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$223,031	$223,031	$223,031	$223,031	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	220	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012899	Ampliación De Red De Agua Potable En Calles, Primera Y Segunda Privada Aguascalientes, Col. Las Margaritas, Del. Epigmenio González	2014-0509	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$77,402	$77,402	$77,402	$77,402	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	130	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012906	Ampliación De Red De Drenaje Sanitario En Calles, Primera Y Segunda Privada Aguascalientes, Col. Las Margaritas, Del. Epigmenio González	2014-0510	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$346,505	$346,505	$346,505	$346,505	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	130	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012908	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Calles San Lucas, Santa Isabel, San Felipe De Jesus, San Marcos, San Roque, Col. Colinas De Santa Cruz Ii, Del. Felix Osores Sotomayor	2014-0526	Querétaro	Querétaro	Colinas de Santa Cruz Segunda Sección	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$3,299,623	$3,299,623	$3,299,623	$3,299,623	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	780	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012913	Construcción De Red De Agua Potable En Calles Coreguidora, San Lucas, Santa Isabel, San Felipe De Jesus, San Marcos, San Roque, Col. Colinas De Santa Cruz Ii, Del. Felix Osores Sotomayor	2014-0527	Querétaro	Querétaro	Colinas de Santa Cruz Segunda Sección	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,695,515	$1,695,515	$1,695,515	$1,695,515	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	780	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012919	Guarniciones Y Banquetas En Calle Guillermo Prieto, Y Empedrado Ahogado En Mortero En Guillermo Prieto Barrio Fátima, Tlacote El Bajo, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2014-0538	Querétaro	Querétaro	Tlacote el Bajo	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$385,428	$385,428	$385,428	$385,428	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	380	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012928	Sustitución De Drenaje Sanitario En Calle Heredia, De Calle Rebilina A Carretera 57, Comunidad Ojo De Agua, Delegación Santa Rosa Jáuregui	2014-0550	Querétaro	Querétaro	Ojo de Agua	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$858,477	$858,477	$858,477	$858,477	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	200	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012932	Ampliación De Red De Agua Potable En Calle Valencia, Colonia Viñas De San José, Delegación Epigmenio González	2014-0552	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$289,754	$289,754	$289,754	$289,754	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	170	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14140040012936	Introducción De Red De Agua Potable En Av. Bicentenario, Pegado Al Deen Cementos Y Reconstrucción De La Carpeta Asfáltica. Colonia Constelación, Delegación Josefa Vergara Y Hernández	2014-0580	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$407,590	$407,590	$407,590	$407,590	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	100	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100400853	Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario Y Agua Potable En Calle Colinas De San Pablo, Col. Proyección 2000 Colinas De San Pablo, Del. Epigmenio González Flores	2015-0002	Querétaro	Querétaro	Colinas de San Pablo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$437,541	$437,541	$437,541	$437,541	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	115	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100400857	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En En Calles Axáhuac, Tacuba Y Churubusco Hasta Calle Cuyoaco En La Colonia Tenochtitlán, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2015-0003	Querétaro	Querétaro	Colonia Tenochtitlan	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,832,569	$1,832,569	$1,832,569	$1,832,569	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	520	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402226	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Calle Churubusco De Cuyoaco A Xochitlán, Y En Calle Xochimilco, Colonia Tenochtitlán, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2015-0004	Querétaro	Querétaro	Colonia Tenochtitlan	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$899,952	$899,952	$899,952	$899,952	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	140	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402228	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Calles De La Voluntad, Priv. De La Verdad, Priv. De La Lealtad Y Calle De La Unidad, Colonia Unidad Nacional, Deleg. Bpf	2015-0005	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2014	$488,904	$488,904	$488,904	$488,904	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	350	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A LUMINARIAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402230	Ampliación Del Empedrado Ahogado En Mortero En Calle Privada Fátima, Colonia Lomas De San Miguel, Delegación Epigmenio González Flores	2015-0006	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2014	$673,496	$673,496	$673,496	$673,496	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	450	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402234	Ampliación De La Obra De Agua Potable En Calle Sangremal Entre Kilimanyaro Y Cofre Del Perote, Colonia Lomas Benito Ii, Delegación Felix Osores Sotomayor	2015-0009	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$149,730	$149,730	$149,730	$149,730	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	70	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402235	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Calle Priv. Emiliano Zapata, Colonia Santa María Magdalena, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2015-0013	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$302,313	$302,313	$302,313	$302,313	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	85	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402237	Construcción De Red De Agua Potable En Calle Priv. Emiliano Zapata, Colonia Santa María Magdalena, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2015-0014	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$250,000	$250,000	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	105	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402238	Conexión De Red De Drenaje Sanitario A Pozo Existente En Calle Puerto Bonito Esq. Puerto San Javier Y Reventamiento Del Empedrado Ahogado En Tepetate, Puerto De Aguirre, Delegación Santa Rosa Jáuregui	2015-0015	Querétaro	Querétaro	Puerto de Aguirre	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$53,028	$53,028	$53,028	$53,028	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	100	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402243	Ampliación De Red De Agua Potable Sobre Calle Prolongación Pasteur, Col. Jardines Del Cimatario, Del. Josefa Vergara Y Hernández	2015-0016	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$286,986	$286,986	$286,986	$286,986	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	190	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE14150100402244	Ampliación De Red De Drenaje Sanitario Sobre La Calle Prolongación Pasteur, Col. Jardines Del Cimatario, Del. Josefa Vergara Y Hernández	2015-0017	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal	n.a.	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$860,000	$860,000	$860,000	$860,000	$0	$0	$0	0.00	60	Metros Cuadrados	190	0.00	0.00	Financiera: / Física: LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A ML / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

| | | |

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS	$546,480			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	56585182	56585182	56585182	56460763	56460763	56460763	56460763	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4422468	4422468	4422468	4422468	4422468	4422468	4422468	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	256744	256744	256744	256744	256744	256744	256744	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	124419	124419	124419	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	30964501	30964501	30964501	30964501	30964501	30964501	30964501	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2040274	2040274	2040274	2040274	2040274	2040274	2040274	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2012	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	413776	413776	413776	413776	413776	413776	413776	N/A	
Querétaro	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	COMPENDIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	IMPULSO AL DESARROLLO DE LA CULTURA	E011	CONACULTA MANTARAYA	SECRETARIA DE FINANZAS	$50,187	$45,121		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3100000	3100000	3100000	3100000	2970820.93	2970820.93	2970820.93	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	COMPENDIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	IMPULSO AL DESARROLLO DE LA CULTURA	E011	CONACULTA MANTARAYA	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OBRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	3100000	3100000	3100000	3100000	2970820.93	2970820.93	2970820.93	N/A	
Querétaro	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	COMPENDIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	SEMARNAT 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	$15,782	$15,782		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	33374387.75	33374387.75	33374387.75	33374387.75	33374387.75	33374387.75	33374387.75	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	COMPENDIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	SEMARNAT 2013	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4450572	4450572	4450572	4450572	4450572	4450572	4450572	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	COMPENDIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	SEMARNAT 2013	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	542 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES	5054212.8	5054212.8	5054212.8	5054212.8	5054212.8	5054212.8	5054212.8	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	COMPENDIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	SEMARNAT 2013	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	17829281.5	17829281.5	17829281.5	17829281.5	17829281.5	17829281.5	17829281.5	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	COMPENDIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	U012	SEMARNAT 2013	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	619 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	6040321.45	6040321.45	6040321.45	6040321.45	6040321.45	6040321.45	6040321.45	N/A	
Querétaro	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS	$1,356,331			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	62231549	62231549	62231549	60115787.46	52172980.76	51972980.76	51972980.76	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2186302	2186302	2186302	2186302	2186302	2186302	2186302	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	22616	22616	22616	22616	22616	22616	22616	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2115761.54	2115761.54	2115761.54	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1932016.3	1932016.3	1932016.3	1932016.3	1932016.3	1932016.3	1932016.3	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1749095	1749095	1749095	1749095	1749095	1749095	1749095	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	695816.3.5	695816.3.5	695816.3.5	695816.3.5	695816.3.5	695816.3.5	695816.3.5	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	156973.72	156973.72	156973.72	156973.72	142607.02	142607.02	142607.02	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	619 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1155822.97	1155822.97	1155822.97	1155822.97	375822.97	355822.97	358222.97	N/A	
Querétaro	Querétaro	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM 2013	SECRETARIA FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	801511.27	801511.27	801511.27	801511.27	801511.27	801511.27	801511.27	N/A	

| | | |

| | | |

Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1279708.63	1279708.63	1279708.63	1279708.63	1279708.63	1279708.63	1279708.63	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3322.24	3322.24	3322.24	3322.24	3322.24	3322.24	3322.24	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4104498.67	4104498.67	4104498.67	4104498.67	4104498.67	4104498.67	4104498.67	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	151871.22	151871.22	151871.22	151871.22	151871.22	151871.22	151871.22	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	62332.12	62332.12	62332.12	13625	13625	13625	13625	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	41183.02	41183.02	41183.02	41183.02	41183.02	41183.02	41183.02	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61890	61890	61890	61890	61890	61890	61890	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5904	5904	5904	5904	5904	5904	5904	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6852907.12	6852907.12	6852907.12	6852907.12	6852907.12	6852907.12	6852907.12	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	805453.53	805453.53	805453.53	805453.53	805453.53	805453.53	805453.53	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	634262.13	634262.13	634262.13	634262.13	634262.13	634262.13	634262.13	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3884960.32	3884960.32	3884960.32	3884960.32	3884960.32	3884960.32	3884960.32	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1536900.6	1536900.6	1536900.6	1536900.6	1536900.6	1536900.6	1536900.6	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	348843.95	348843.95	348843.95	348843.95	348843.95	348843.95	348843.95	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	394 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	325234.37	325234.37	325234.37	325234.37	325234.37	325234.37	325234.37	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	4902798.81	4902798.81	4902798.81	4902798.81	4902798.81	4902798.81	4902798.81	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	175010.13	175010.13	175010.13	175010.13	175010.13	175010.13	175010.13	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	115925.76	115925.76	115925.76	115925.76	115925.76	115925.76	115925.76	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	31842	31842	31842	31842	31842	31842	31842	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13344.26	13344.26	13344.26	13344.26	13344.26	13344.26	13344.26	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13456	13456	13456	13456	13456	13456	13456	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	3786.47	3786.47	3786.47	3786.47	3786.47	3786.47	3786.47	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	542 - CARROCERIAS Y REMOLQUES	1926168	1926168	1926168	1926168	1926168	1926168	1926168	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	549 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1417496.8	1417496.8	1417496.8	1417496.8	1417496.8	1417496.8	1417496.8	N/A

Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	28551.31	28551.31	28551.31	28551.31	28551.31	28551.31	28551.31	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	561 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	8118.84	8118.84	8118.84	8118.84	8118.84	8118.84	8118.84	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	302696.2	302696.2	302696.2	302696.2	302696.2	302696.2	302696.2	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	304358.79	304358.79	304358.79	304358.79	304358.79	304358.79	304358.79	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	597 - LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	164720	164720	164720	164720	164720	164720	164720	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	36193666.07	36193666.07	36193666.07	36193666.07	36193666.07	36193666.07	36193666.07	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2013	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	7613402.42	7613402.42	7613402.42	7613402.42	7613402.42	7613402.42	7613402.42	N/A		
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$626,413	$221,746	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	91272119	91272119	91272119	91258846.49	91258846.49	91258846.49	91258846.49	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	2143655.64	2143655.64	2143655.64	2143655.64	2143655.64	2143655.64	2143655.64	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40406.61	40406.61	40406.61	40406.61	40406.61	40406.61	40406.61	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	89784	89784	89784	89784	89784	89784	89784	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2851600	2851600	2851600	2851600	2851600	2851600	2851600	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	257357.6	257357.6	257357.6	257357.6	257357.6	257357.6	257357.6	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3637922	3637922	3637922	3637922	3637922	3637922	3637922	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	13272.51	13272.51	13272.51	0	0	0	0	N/A	REINTEGRO DE PRINCIPAL POR $13,272.51 CON FECHA 19 ENERO 2015	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	605722.5	605722.5	605722.5	605722.5	605722.5	605722.5	605722.5	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	523740	523740	523740	523740	523740	523740	523740	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	261426.59	261426.59	261426.59	261426.59	261426.59	261426.59	261426.59	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	699798.26	699798.26	699798.26	699798.26	699798.26	699798.26	699798.26	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	16094884.05	16094884.05	16094884.05	16094884.05	16094884.05	16094884.05	16094884.05	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	549 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2590000	2590000	2590000	2590000	2590000	2590000	2590000	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	32500	32500	32500	32500	32500	32500	32500	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1636953.26	1636953.26	1636953.26	1636953.26	1636953.26	1636953.26	1636953.26	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	566 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	75388.4	75388.4	75388.4	75388.4	75388.4	75388.4	75388.4	N/A		

| | | |

Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	272.67	272.67	272.67	272.67	272.67	272.67	272.67	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1024916.58	1024916.58	1024916.58	1024916.58	1024916.58	1024916.58	1024916.58	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19469.93	19469.93	19469.93	19469.93	19469.93	19469.93	19469.93	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	40633.82	40633.82	40633.82	40633.82	40633.82	40633.82	40633.82	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	140000	140000	140000	140000	140000	140000	140000	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20223.9	20223.9	20223.9	20223.9	20223.9	20223.9	20223.9	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	5825981.88	5825981.88	5825981.88	5825981.88	5825981.88	5825981.88	5825981.88	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	93.09	93.09	93.09	0	0	0	0	N/A	REINTEGRO DE PRINCIPAL , PRODUCTOS FINANCIEROS Y SANCION POR OBRA POR $10,714.52 CON FECHA 21 DE ENERO 2015
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	287384.2	287384.2	287384.2	287384.2	287384.2	287384.2	287384.2	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	74616.8	74616.8	74616.8	74616.8	74616.8	74616.8	74616.8	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	33051.3	33051.3	33051.3	33051.3	33051.3	33051.3	33051.3	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	365 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	290000	290000	290000	290000	290000	290000	290000	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2739425.72	2739425.72	2739425.72	2739425.72	2739425.72	2739425.72	2739425.72	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1069628	1069628	1069628	1069628	1069628	1069628	1069628	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	444 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	350000	350000	350000	350000	350000	350000	350000	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9280	9280	9280	9280	9280	9280	9280	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	512 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20833.6	20833.6	20833.6	20833.6	20833.6	20833.6	20833.6	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	649016.25	649016.25	649016.25	649016.25	649016.25	649016.25	649016.25	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	224138.12	224138.12	224138.12	224138.12	224138.12	224138.12	224138.12	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	316453.72	316453.72	316453.72	316453.72	316453.72	316453.72	316453.72	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	102685.57	102685.57	102685.57	102685.57	102685.57	102685.57	102685.57	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	598102.72	598102.72	598102.72	598102.72	598102.72	598102.72	598102.72	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	531 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	49068	49068	49068	49068	49068	49068	49068	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARCIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	1682178.45	1682178.45	1682178.45	1682178.45	1682178.45	1682178.45	1682178.45	N/A	

Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2108659.7	2108659.7	2108659.7	2108659.7	2108659.7	2108659.7	2108659.7	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	ECONOMÍA	10	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	0001	CONVENIOS CFE 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$617			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2800000	2800000	2800000	2781940	981940	981940	981940	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	ECONOMÍA	10	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	0001	CONVENIOS CFE 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1000000	1000000	1000000	981940	981940	981940	981940	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	ECONOMÍA	10	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	0001	CONVENIOS CFE 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	619 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1800000	1800000	1800000	1800000	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	ECONOMÍA	10	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	S020	INADEM 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$33,854	$833		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8460000	8460000	8460000	8460000	1800000	1800000	1800000	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	ECONOMÍA	10	FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	S020	INADEM 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8460000	8460000	8460000	8460000	1800000	1800000	1800000	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	ECONOMÍA	10	COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO	S214	PROLOGYCA 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$77,080	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	19428237.95	19428237.95	19428237.95	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	ECONOMÍA	10	COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO	S214	PROLOGYCA 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	19428237.95	19428237.95	19428237.95	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	E007	TELEBACHILLERATOS 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$72	$72		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1430627.17	1430627.17	1430627.17	1430627.17	1430627.17	1430627.17	1430627.17	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	E007	TELEBACHILLERATOS 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1409072.65	1409072.65	1409072.65	1409072.65	1409072.65	1409072.65	1409072.65	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	E007	TELEBACHILLERATOS 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	21554.52	21554.52	21554.52	21554.52	21554.52	21554.52	21554.52	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	FONCA 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$1,462	$1,462		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	21269217.98	21269217.98	8853873.26	21269217.98	3533011.26	3533011.26	3533011.26	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	FONCA 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	13643485.86	13643485.86	4500000	13643485.86	581363.22	5813563.22	581363.22	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	FONCA 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	4674084.08	4674084.08	1402225.22	4674084.08	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	FONCA 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	619 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	2951648.04	2951648.04	2951648.04	2951648.04	2951648.04	2951648.04	2951648.04	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$128,430	$128,430		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	44684788.8	44684788.8	44684788.8	32966270.8	32966270.8	32966270.8	32966270.8	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	232519.13	232519.13	232519.13	232519.13	232519.13	232519.13	232519.13	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5042.52	5042.52	5042.52	5042.52	5042.52	5042.52	5042.52	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	21572.53	21572.53	21572.53	21572.53	21572.53	21572.53	21572.53	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	140270.9	140270.9	140270.9	140270.9	140270.9	140270.9	140270.9	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	2414.82	2414.82	2414.82	2414.82	2414.82	2414.82	2414.82	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	100996.38	100996.38	100996.38	100996.38	100996.38	100996.38	100996.38	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	734.05	734.05	734.05	734.05	734.05	734.05	734.05	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- ENTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4852.46	4852.46	4852.46	4852.46	4852.46	4852.46	4852.46	N/A	

Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	12825.41	12825.41	12825.41	12825.41	12825.41	12825.41	12825.41	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	19131.72	19131.72	19131.72	19131.72	19131.72	19131.72	19131.72	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	72958.22	72958.22	72958.22	72958.22	72958.22	72958.22	72958.22	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	26073.41	26073.41	26073.41	26073.41	26073.41	26073.41	26073.41	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3410.4	3410.4	3410.4	3410.4	3410.4	3410.4	3410.4	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	4558664.33	4558664.33	4558664.33	4558664.33	4558664.33	4558664.33	4558664.33	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	11718518	11718518	11718518	0	0	0	0	N/A		HABITAT VERTIENTE CENTROS HISTÓRICOS: REINTEGRO DE PRINCIPAL POR $6'966,485.62 CON FECHA 22 DE ENERO 2015. HABITAT VERTIENTE GENERAL:
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	365 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	21000	21000	21000	21000	21000	21000	21000	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	485432.69	485432.69	485432.69	485432.69	485432.69	485432.69	485432.69	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	228604.68	228604.68	228604.68	228604.68	228604.68	228604.68	228604.68	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	529020	529020	529020	529020	529020	529020	529020	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	63805.33	63805.33	63805.33	63805.33	63805.33	63805.33	63805.33	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	312501.78	312501.78	312501.78	312501.78	312501.78	312501.78	312501.78	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	61926.93	61926.93	61926.93	61926.93	61926.93	61926.93	61926.93	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	23955.62	23955.62	23955.62	23955.62	23955.62	23955.62	23955.62	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	529 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	71984.56	71984.56	71984.56	71984.56	71984.56	71984.56	71984.56	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	546 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	20132.73	20132.73	20132.73	20132.73	20132.73	20132.73	20132.73	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	569 - OTROS EQUIPOS	25920	25920	25920	25920	25920	25920	25920	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	169431.92	169431.92	169431.92	169431.92	169431.92	169431.92	169431.92	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2677698.81	2677698.81	2677698.81	2677698.81	2677698.81	2677698.81	2677698.81	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	21535274.94	21535274.94	21535274.94	21535274.94	21535274.94	21535274.94	21535274.94	N/A		
Querétaro	Querétaro 2.- HABITDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	S048	HABITAT 2014	SECRETARIA DE FINANZAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	619 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1538114.53	1538114.53	1538114.53	1538114.53	1538114.53	1538114.53	1538114.53	N/A		
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	S058	PONAPO 2014	SHCIA, DE FINANZAS	$779	$778	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2197500	2197500	2197500	2170830.67	2170830.67	2170830.67	2170830.67	N/A		

Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	S058	FONHAPO 2014	SRIA. DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	26669.33	26669.33	26669.33	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	S058	FONHAPO 2014	SRIA. DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2170830.67	2170830.67	2170830.67	2170830.67	2170830.67	2170830.67	2170830.67	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	S175	PREP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$713	$713		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3450000	3450000	3450000	3155109.7	3155109.7	3155109.7	3155109.7	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	S175	PREP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	294890.3	294890.3	294890.3	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	S175	PREP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	710780.43	710780.43	710780.43	710780.43	710780.43	710780.43	710780.43	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	S175	PREP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	619 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	2444329.27	2444329.27	2444329.27	2444329.27	2444329.27	2444329.27	2444329.27	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA NACIONAL FORESTAL-DESARROLLO FORESTAL	U036	CONAFOR 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$1,253			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1680000	1680000	1680000	168000	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA NACIONAL FORESTAL-DESARROLLO FORESTAL	U036	CONAFOR 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	1680000	1680000	1680000	168000	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD	S216	EMPRENDEDORES JUVENILES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$10	$10		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	75000	75000	75000	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	GENERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD	S216	EMPRENDEDORES JUVENILES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	75000	75000	75000	0	0	0	0	N/A	REINTEGRO DEL PRINCIPAL CON FECHA 30 DE ENERO DE 2015
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS	S054	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$270	$270		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS	S054	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	431 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	250000	250000	250000	250000	250000	250000	250000	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	S155	INMUJERES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS	$106	$106		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	300000	300000	300000	290424.06	290424.06	290424.06	290424.06	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	S155	INMUJERES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3206.82	3206.82	3206.82	3206.82	3206.82	3206.82	3206.82	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	S155	INMUJERES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4930.5	4930.5	4930.5	4930.5	4930.5	4930.5	4930.5	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	S155	INMUJERES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	279000	279000	279000	27900.00	279000	279000	27900.0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	S155	INMUJERES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	9575.94	9575.94	9575.94	0	0	0	0	N/A	REINTEGRO DE PRINCIPAL CON FECHA 30 DE ENERO 2015
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	S155	INMUJERES 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3286.74	3286.74	3286.74	3286.74	3286.74	3286.74	3286.74	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	S216	PDZP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	$65,758	$65,758		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13317503	13317503	13317503	1331750.3	13317503	13317503	1331750.3	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	S216	PDZP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	480727.49	480727.49	480727.49	480727.49	480727.49	480727.49	480727.49	N/A	ESTE RECURSO SE TOMA EN CONSIDERACION PARA COMPRBEAR EL RECURSO NO MINISTRADO POR LA FEDERACION Y QOE SE CUBRIO CON RECURSO MUNICIPAL
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	S216	PDZP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2278427.92	2278427.92	2278427.92	2278427.92	2278427.92	2278427.92	2278427.92	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	S216	PDZP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	9572318.09	9572318.09	9572318.09	9572318.09	9572318.09	9572318.09	9572318.09	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	S216	PDZP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	645464.5	645464.5	645464.5	645464.5	645464.5	645464.5	645464.5	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	S216	PDZP 2014	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	323536.75	323536.75	323536.75	32353 6.75	323536.75	323536.75	323536.75	N/A	

| | | |

Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	3600213.76	3600213.76	3600213.76	3600213.76	3600213.76	3600213.76	3600213.76	3600213.76	N/A
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	349 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	3536342.72	3536342.72	3536342.72	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4925167.66	4925167.66	4925167.66	4925167.66	4925167.66	4925167.66	4925167.66	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	34080321.47	34080321.47	34080321.47	34080321.47	34080321.47	34080321.47	34080321.47	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	394 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	900053.44	900053.44	900053.44	900053.44	900053.44	900053.44	900053.44	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	3886176.97	3886176.97	3886176.97	3886176.97	3886176.97	3886176.97	3886176.97	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5730400	5730400	5730400	5730400	5730400	5730400	5730400	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	40537036.98	40537036.98	40537036.98	40537036.98	40537036.98	40537036.98	40537036.98	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8112408.03	8112408.03	8112408.03	8112408.03	8112408.03	8112408.03	8112408.03	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	931 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	72.24	72.24	72.24	72.24	72.24	72.24	72.24	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	951 - COSTOS POR COBERTURAS	117500	117500	117500	117500	117500	117500	117500	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2014	SECRETARIA DE FINANZAS			2 - GASTO DE INVERSIÓN	991 - ADEFAS	7559276.33	7559276.33	7559276.33	7372691.98	7372691.98	7372691.98	6660295.24	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	86468563	86468563	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	SUBSEMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	86468563	86468563	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2015	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	26571753.64	26571753.64	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	U006	PRONAPRED 2015	SECRETARIA DE FINANZAS MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	26571753.64	26571753.64	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM 2015	SECRETARIA FINANZAS	$55,200	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	73642497	73642497	22092750	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM 2015	SECRETARIA FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	73642497	73642497	22092750	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Querétaro 1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS	$134,316	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	424960631	424960631	106240158	353684861.1	70409388.85	69057185.24	69057185.24	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	216661935.2	216661935.2	74254262.61	212597026.7	38423493.46	38423493.46	38423493.46	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	7725648.29	7725648.29	41217.65	7405213.67	41217.65	41217.65	41217.65	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	56876072.09	56876072.09	226306.91	53712841.28	226306.91	226306.91	226306.91	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	26874.01	26874.01	26874.01	26874.01	26874.01	26874.01	26874.01	N/A	
Querétaro	Querétaro 2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN 2015	SECRETARIA DE FINANZAS			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23676855.09	23676855.09	5676160.21	5676160.21	5676160.21	5676160.21	5676160.21	N/A	

| | | |

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADA HARLETTE RODRIGUEZ MENINDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 14 catorce de abril de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en el punto 3.1.4 tres punto uno punto cuatro del Orden del día, aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el Acuerdo por el que se autoriza la venta de lotes de la Tercera Etapa del Fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el que textualmente señala:

"**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCION II INCISO F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL ACTUAL CÓDIGO URBANO; 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO.**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

3. Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, la persona moral denominada Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, el Arquitecto Jorge Ismael Villalobos Hermosillo, solicita la Venta Provisional de Lotes de la Tercera Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, radicándose en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 63/DFOS.

4. El solicitante acredita la constitución de la sociedad, la propiedad del predio y la representación legal a través de los siguientes instrumentos:

4.1. Mediante Escritura Pública número 5,599 de fecha 24 de diciembre de 1981, de fecha 24 de diciembre de 1981, pasada ante la fe del licenciado Carlos F. Guerra, Notario número 13 de la ciudad de Celaya, Guanajuato, se hace constar la constitución la sociedad mercantil denominada Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, inscrito bajo el número 995, folios 250 V del tomo número XXXVIII del volumen de la sección de Comercio del Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, de fecha 14 de abril de 1982.

4.2 Mediante escritura pública número 40,358 de fecha 31 de mayo de 2006, de fecha 31 de mayo de 2006, pasada ante la fe del licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría Pública número 16 de esta demarcación notarial de Querétaro, se hace constar el contrato de compraventa a plazos de una superficie de 185,952.40 m^2, celebrado por una parte José Amílcar González de Cosío Frías como la parte vendedora y la otra como la parte compradora el Bufette Profesional de Construcción, S. A. de C. V. representada por su apoderado legal el Ingeniero Julián Malo Guevara, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el Folio Inmobiliario 00223346/0001 de fecha 30 de octubre de 2006,

4.3 Mediante escritura pública número 40,431 de fecha 13 de junio de 2006, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario número 00223357/0001 de fecha 30 de octubre de 2006, se hace constar el contrato de compraventa a plazos de una superficie de 46,047.60 m^2, por una parte el Señor José Amílcar González de Cosío Frías como la parte vendedora y la otra como la parte compradora el Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable representada por el apoderado legal el Ingeniero Julián Malo Guevara.

4.4 Mediante escritura pública número 10,147 de fecha 5 de julio de 2006, de fecha 5 de julio de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jaime de Anda Cabrera, Notario Titular de la Notaría Pública número 1 de la ciudad de Celaya, Guanajuato, mediante el cual se hace constar el Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a favor del C. Jorge Ismael Villalobos Hermosillo, que le otorga la persona moral denominada Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.

4.5 Mediante escritura pública número 41,738 de fecha 15 de enero de 2007, de fecha 15 de enero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría Pública número 16 de esta demarcación notarial de Querétaro, donde se hace constar el contrato de compraventa a plazos de una superficie de 182,000.00 m^2, celebrado una parte el Licenciado Arturo González de Cosío Frías como la parte vendedora y la otra como la parte compradora el Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en su acto por el apoderado legal el Ingeniero Julián Malo Guevara, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario número 00235520/0001 de fecha 29 de marzo de 2007.

4.6 Mediante escritura pública número 43,317 de fecha 22 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría Pública número 16 de esta demarcación notarial de Querétaro, donde se hace constar la protocolización de la autorización de fusión según licencia número 2007 422 de fecha 03 de octubre de 2007, suscrito por el Arquitecto Enrique Martínez Uribe.

5. De la petición presentada por la persona moral denominada Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, el Arquitecto Jorge Ismael Villalobos Hermosillo, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro mediante el oficio SAY/829/2015, emitiera opinión técnica al respecto, misma que fue remitida bajo el número de Folio 39/15 de la cual se desprende lo siguiente:

"ANTECEDENTES

7. "La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, emitió la Licencia de Fusión de predios número 2007-422, de fecha 3 de octubre de 2007, se fusionan tres predios ubicados en Camino a Mompaní s/n, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, para conformar una superficie de 414,000.00 m^2, con la que la empresa Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable acredita los derechos de propiedad del predio.

8. Mediante Escritura Pública número 43,317 de fecha 22 de octubre de 2007, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario número 256587/1, de fecha 22 de enero de 2008, se protocoliza la Licencia de Fusión de predios número 2007-422, de fecha 3 de octubre de 2007, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante la cual se fusionan tres predios ubicados en Camino a Mompaní s/n, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, para conformar una superficie de 414,000.00 m^2, con la que la empresa Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable acredita los derechos de propiedad del predio.

9. La Dirección de Catastro Municipal adscrita a la Secretaria de Finanzas Municipales, emitió el Deslinde Catastral DMC2007152, de fecha 17 de enero de 2008, para una superficie de 416,399.295 m^2, para el predio identificado con la clave catastral 14 01 042 65 230 016, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

10. La Comisión Federal de Electricidad informó que está en posibilidad de otorgar el servicio de energía eléctrica solicitado, mediante el oficio número DP-084/08, de fecha 24 de enero de 2008, para el predio al que denominan Fraccionamiento Real del Marqués, ubicado en la poligonal 2, de la Fracción 1 y la Fracción 2, del predio rústico conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, Camino a Mompaní, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

11. La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, emitió mediante el Dictamen de Uso de Suelo número 2008-3823 de fecha 29 de mayo de 2008, autorizó el uso de suelo habitacional con densidad de población de 300 hab/ha, en una superficie de 414,000.00 m2, del predio ubicado en Camino a Mompaní, Delegación Félix Osores Sotomayor, para un total de 2,484 viviendas y 7 lotes comerciales.

12. La Comisión Estatal de Agua emite convenio de reconocimiento y pago de los adeudos por los derechos de infraestructura para la presentación de los servicios a nuevos usuarios que celebra Bufette Profesional de Construcciones, S.A. de C.V; de fecha 04 de diciembre de 2008, número de expediente QR-001-05-D y número de convenio DDC/CO/030/2008, correspondiente a los derechos de infraestructura para la prestación del servicio de agua potable a nuevos usuarios del desarrollo habitacional denominado Real del Marques, ubicado en el Polígono 1 y 2 de la fracción 1 y fracción 2 del predio rustico denominado Potrero de Carrillo del Municipio de Querétaro, compuesto por 600 viviendas.

13. La Comisión Estatal de Agua emite convenio de reconocimiento y pago de los adeudos por los derechos de infraestructura para la presentación de los servicios a nuevos usuarios que celebra Bufette Profesional de Construcciones, S.A. de C.V; de fecha 17 de marzo de 2009, número de expediente QR-001-05-D número de convenio DDC/CO/008/2009, correspondiente a los derechos de infraestructura para la prestación del servicio de agua potable a nuevos usuarios del desarrollo habitacional denominado Real del Marques, ubicado en el Polígono 1 y 2 de la fracción 1 y fracción 2 del predio rustico denominado Potrero de Carrillo del Municipio de Querétaro, compuesto por 1200 viviendas.

14. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0201/2009, de fecha 24 de marzo de 2009, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental la procedencia de 1,200 viviendas para un desarrollo al que denominan Real del Marqués, que pretende realizarse en la fracción del predio Potrero de la Mesa de Carrillo, localizado en el camino a Mompaní, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, debiendo dar cumplimiento a las condicionantes señaladas en dicha autorización.

15. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/2177/2009, de fecha 19 de mayo de 2009, emitió el alineamiento para las vialidades identificadas como Camino a Mompaní y Boulevard Peña Flor, en referencia al predio ubicado en Potrero de la Mesa de Carrillo, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

16. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio con folio SSPM/DT/IT/817/2009, de fecha 3 de junio de 2009, dictaminó Factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para el fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, debiendo realizar las acciones de mitigación vial que en él se indican.

17. El promotor presenta copia del plano autorizado por la Dirección de Tránsito Municipal, con fecha 29 de septiembre de 2009, del proyecto vial del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

18. Mediante oficio con folio DDU/COPU/FC/4380/2009 de fecha 9 de noviembre de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, a desarrollarse en 4 etapas, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

19. El promotor presenta copia del proyecto de Electrificación del fraccionamiento Real del Marqués, con número de aprobación 4890/2009, de fecha 9 de diciembre de 2009, emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

20. Presenta copia de los planos autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, de fecha 19 de marzo de 2010 de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario, con número de aprobación 10-036 y número de expediente QR-001-05-D, de los proyectos de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial para el fraccionamiento Real del Marqués, ubicado en la fracción del predio Potrero de la Mesa de Carrillo, localizado en el camino a Mompaní, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

21. El promotor presenta Proyecto Alumbrado Público autorizado por el Departamento de Alumbrado Público de la Dirección de Aseo y Alumbrado Público, adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio número SSPM/DAA/ALU/254/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, para el fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

22. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, identificado con el expediente número 09/10, de fecha 10 de mayo de 2010, se emitió la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

23. Para dar Cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, identificado con el expediente número 09/10, de fecha 10 de mayo de 2010, se emitió la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el promotor presenta los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago con folio H 0696266, de fecha 8 de junio de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $339,225.56, por concepto de Derechos de Supervisión de la 1ª Etapa del fraccionamiento.

- Recibo único de pago con folio H 0696267, de fecha 8 de junio de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $156,189.81, por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Comercial de la 1ª Etapa del fraccionamiento.

- Recibo único de pago con folio H 0696268, de fecha 08 de junio de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $209,426.42, por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional de la 1ª Etapa del fraccionamiento.

- Recibo único de pago con folio H 0696269, de fecha 8 de junio de 2010, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $29,179.48, por concepto de Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento.

24. El promotor presenta cumplimiento al Transitorio Primero del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, identificado con el expediente número 09/10, de fecha 10 de mayo de 2010, relativo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, con la publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento, del Municipio de Querétaro de fecha 29 de junio de 2010, Año I, No. 19 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro en el Tomo CXLIII de fecha 16 de julio de 2010 Número 40 y el Tomo CXLIII de fecha 23 de julio de 2010 Número 41.

25. Mediante dictamen de uso de suelo número 2010-2661, de fecha 24 de mayo de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal dictaminó factible la ampliación de uso de suelo para ubicar un total de 2,496 viviendas, 7 lotes de uso comercial y/o de servicios y 1 lote de servicios, para un predio ubicado en la Fracción I del predio rústico denominado Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní, con una superficie de 416,399.00 m^2, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

26. Mediante oficio número DDU/CPU/FC/4143/2010, de fecha 15 de octubre de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal otorgó la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, desarrollado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carillo, ubicado en Camino a Mompaní s/n, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor; debido a un incremento en la superficie de Equipamiento de la Comisión Estatal de de Aguas y una disminución en las superficies Vendible Habitacional y Comercial y/o de Servicios, sin modificar la traza urbana, ni incrementar la densidad de población autorizada.

27. Mediante acuerdo 39/10 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 17 de noviembre de 2010, se emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, quedando las superficies de la siguiente manera:

REAL DEL MARQUÉS				
CUADRO GENERAL DE ÁREAS Y LOTES				
RELOTIFICACIÓN AUTORIZADA CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M2)**	**%**	**No. DE LOTES**	**No. DE VIVIENDAS**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	257,868.928	61.928%	189	1,960
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	16,202.322	3.891%	4	0
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS	7,864.499	1.889%	1	0
EQUIPAMIENTO CEA	2,271.721	0.546%	1	0
EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN)	12,494.933	3.001%	1	0
ÁREA VERDE (DONACIÓN)	36,830.782	8.845%	5	0
ÁREA VIALIDAD	82,866.110	19.901%	0	0
TOTAL	**416,399.295**	**100%**	**201**	**1,960**

1A ETAPA				
RELOTIFICACIÓN AUTORIZADA CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M2)**	**%**	**No. DE LOTES**	**No. DE VIVIENDAS**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	101,382.456	59.340%	49	736
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	16,202.322	9.483%	4	0
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS	0.000	0.000%	0	0
EQUIPAMIENTO CEA	2,271.721	1.330%	1	0
EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN)	12,494.933	7.313%	1	0
ÁREA VERDE (DONACIÓN)	5,609.848	3.283%	1	0
ÁREA VIALIDAD	32,889.084	19.250%	0	0
TOTAL	**170,850.364**	**100%**	**56**	**736**

2A ETAPA				
RELOTIFICACIÓN AUTORIZADA CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M2)**	**%**	**No. DE LOTES**	**No. DE VIVIENDAS**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	75,846.399	73.723%	34	582
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	0.000	0.000%	0	0
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS	0.000	0.000%	0	0
EQUIPAMIENTO CEA	0.000	0.000%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN)	0.000	0.000%	0	0
ÁREA VERDE (DONACIÓN)	15,956.635	15.510%	1	0
ÁREA VIALIDAD	11,076.683	10.767%	0	0
TOTAL	**102,879.717**	**100%**	**35**	**582**

3A ETAPA				
RELOTIFICACIÓN AUTORIZADA CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M2)**	**%**	**No. DE LOTES**	**No. DE VIVIENDAS**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	71,483.567	87.116%	5	541
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	0.000	0.000%	0	0
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS	0.000	0.000%	0	0
EQUIPAMIENTO CEA	0.000	0.000%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN)	0.000	0.000%	0	0
ÁREA VERDE (DONACIÓN)	0.000	0.000%	0	0
ÁREA VIALIDAD	10,571.934	12.884%	0	0
TOTAL	**82,055.501**	**100%**	**5**	**541**

4A ETAPA				
RELOTIFICACIÓN AUTORIZADA CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010				
CONCEPTO	**SUPERFICIE (M2)**	**%**	**No. DE LOTES**	**No. DE VIVIENDAS**
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	9,156.506	15.106%	101	101
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	0.000	0.000%	-	0
SUPERFICIE VENDIBLE HABITACIONAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS	7,864.499	12.975%	1	0
EQUIPAMIENTO CEA	0.000	0.000%	-	0
EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN)	0.000	0.000%	0	0
ÁREA VERDE (DONACIÓN)	15,264.299	25.183%	3	0
ÁREA VIALIDAD	28,328.409	46.736%	-	0
TOTAL	**60,613.713**	**100%**	**105**	**101**

28. El promotor presenta cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal con número de expediente 39/10 de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor ; mediante escritura pública número 79,059 de fecha 24 de octubre de 2011, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro y del Comercio de la Ciudad de Querétaro el día 5 de diciembre de 2012, bajo los folios inmobiliarios 404156/1, 404153/3, 404102/1, 404103/1, 404104/1, 404105/1, 404106/1, 404107/1, 404108/1, 404109/1, 404110/1, 404111/1, 404112/1, 404112/1, 404114/1, 404115/1, 404116/1, 404117/1, 404118/1, 404119/1, 404120/1, 404121/1, 404122/1, 404123/1, 404124/1, 404125/1, 404126/1, 404127/1, 404128/1, 414029/1, 414030/1, 414031/1, 414032/1, 414033/1, 414034/1, 414035/1, 414036/1, 414037/1, 414038/1, 414039/1, 414040/1, 414041/1, 414042/1, 414043/1, 414044/1, 414045/1, 414046/1, 414047/1, 414048/1, 414049/1, 414050/1, 414051/1, 414052/1, 414053/1, 414054/1, 414055/1, 414056/1; para hacer constar la transmisión de propiedad por donación a título gratuito que realizan de una primera parte la sociedad mercantil denominada Bufette Profesional de Construcción, S.A. de C.V., como Donante, y de una segunda parte el Municipio de Querétaro, como Donatario, con la comparecencia de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, respecto de las vialidades, áreas de equipamiento y áreas verdes del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, de la siguiente manera:

- Una superficie de 82,866.110 m2 por concepto de vialidades.
- Una superficie de 12,494.933 m2 por concepto de equipamiento urbano.
- Una superficie de 36,830.782 m2 por concepto de áreas verdes.

29. El promotor presenta cumplimiento al Transitorio Tercero de los Acuerdos emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, identificados con el expediente número 09/10, de fecha 10 de mayo de 2010, relativo a la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués y 39/10 de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués; mediante escritura pública número 77,726 de fecha 2 de junio de 2011, instrumento inscrito en el Registro Público d la Propiedad del Estado de Querétaro, el día 2 de diciembre de 2012 bajo los folios inmobiliarios 256857/4, 403976/5, 403977/4, 403978/4, 403979/4, 403976/3, 403976/1, 403977/1, 403978/1, 403975/1, 403976/2, 403977/2, 403978/2, 403979/2, 403976/4, 403977/3, 403978/3, 403979/3, para hacer constar la protocolización de los siguientes documentos:

- Acta de ejecución de deslinde, así como el plano de deslinde catastral autorizado elaborado por la Dirección Municipal de Catastro, de la Secretaria de Municipal el día 19 de diciembre de 2007, con número de folio DMC2007152.
- La autorización del proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado “Real del Marqués”, emitida por la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro el 9 de noviembre de 2009, junto con su plano anexo.
- La autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la 1ª Etapa y nomenclatura del fraccionamiento, emitida por la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, el 10 de mayo de 2010.
- La autorización del proyecto de Relotificación del fraccionamiento denominado “Real del Marqués” emitida por la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, el día 17 de noviembre del 2010.

30. En Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 26 de julio de 2011, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la Autorización de Venta Provisional de Lotes de la 1ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

31. El promotor presenta proyecto de áreas verdes autorizado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio número SSPM/DMI/CNI/261/2011, de fecha 24 de agosto de 2011, para el fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

32. El promotor presenta oficio número SSPM/DTM/IT/2016/12, de fecha 29 de mayo de 2012, mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, emitió la actualización de los avances de las medidas de mitigación vial impuestas en el oficio SSPM/DTM/IT/817/2009, relativo a la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para el fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, debiendo dar cumplimiento a las indicadas en dicho documento.

33. El promotor presenta oficio número SSPM/DGM/IV/1373/12, de fecha 3 de diciembre de 2012, mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, emitió la actualización de los avances de las medidas de mitigación vial impuestas en el oficio SSPM/DTM/IT/817/2009, relativo a la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para el fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, debiendo dar cumplimiento a las indicadas en dicho documento.

34. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 5 de abril de 2013, identificado con Número de Exp. 05/13 se Autoriza a la empresa denominada "Bufette Profesional de Construcción", S. A. de C. V., la Licencia de ejecución de obras de urbanización de la 3ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

35. Para dar cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 5 de abril de 2013, Acuerdo identificado con el Número de Exp. 05/13, relativo a la autorización de la Licencia de ejecución de obras de urbanización de la 3ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta:

- Oficio de la Dirección de Guardia Municipal adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal número SSPM/DGM/IV/716/14 de fecha 18 de febrero de 2014, relativo a la actualización del informe semestral respecto a los avances de las medidas de mitigación según oficio SSPM/DT/IT/817/2009, de fecha 3 de junio de 2009, para el proyecto del fraccionamiento denominado Real del Marqués.
- Oficio número SSPM/DGM/IV/5010/14 de fecha 02 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Guardia Municipal adscrita a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, relativo a la actualización del informe semestral respecto a los avances de las medidas de mitigación según oficio SSPM/DT/IT/817/2009, de fecha 3 de junio de 2009, para el proyecto del fraccionamiento denominado Real del Marqués.

36. Para dar cumplimiento al Acuerdo Tercero del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 5 de abril de 2013, Acuerdo identificado con el Número de Exp. 05/13, relativo a la autorización de la Licencia de ejecución de obras de urbanización de la 3ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta:

- Comprobante de pago Z-93653 emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, de fecha 7 de mayo de 2013 por concepto de Derechos de Supervisión de la 3ª Etapa del fraccionamiento, por la cantidad de $123,470.80.
- Comprobante de pago Z-1551082 emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, de fecha 7 de mayo de 2013 por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional de la 3ª Etapa del fraccionamiento, por la cantidad de $548,636.38.

37. Para dar cumplimiento al Transitorio Primero del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 5 de abril de 2013, Acuerdo identificado con el Número de Exp. 05/13, relativo a la autorización de la Licencia de ejecución de obras de urbanización de la 3ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Querétaro de fecha 04 de junio de 2013, Año I, No. 14 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el Tomo CXLVI de fecha 21 de junio de 2013 No. 31.

38. Para dar cumplimiento al Transitorio Tercero del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 5 de abril de 2013, Acuerdo identificado con el Número de Exp. 05/13, relativo a la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización de la 3ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta escritura pública número 22,205 de fecha 20 de agosto de 2013, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Qro., bajo el folio inmobiliario 403978/8 en donde se protocoliza el Acuerdo antes citado.

39. La Comisión Estatal de Agua emite convenio de reconocimiento y compensación para el pago de los adeudos por los derechos de infraestructura para la presentación de los servicios a nuevos usuarios que celebra Bufette Profesional de Construcciones, S.A. de C.V; de fecha 27 de septiembre de 2013, número de expediente QR-001-05-D convenio número DDC/CO/178/2013, correspondiente a los derechos de infraestructura para la prestación del servicio de agua potable a nuevos usuarios del desarrollo habitacional denominado Real del Marques ubicado en el Polígono 1 y 2 de la fracción 1 y fracción 2 del predio rustico denominado Potrero de Carrillo del Municipio de Querétaro, equivalente a 284 viviendas y 5 unidades comerciales.

40. Mediante oficio número VE/1909/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, emitido por la Comisión Estatal de Aguas ratifica la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 284 viviendas y 5 lotes comerciales del Desarrollo denominado Real del Marques ubicado en el Polígono 1 y 2 de la Fracción 1 y Fracción 2 del predio rustico denominado Potrero de la Mesa de Carrillo en le Municipio de Querétaro, quedando pendientes de ratificar 257 viviendas.

Es por lo anterior, y de conformidad con lo que disponen los Artículos 11, 12, 13, 15, 16 y 6º. transitorio del Código Urbano del Estado de Querétaro, en los cuales se establece las facultades que tiene el Municipio para conocer, aprobar y autorizar desarrollos inmobiliarios, así como vigilar, aprobar y sancionar en materia de construcciones, de igual manera conforme a lo dispuesto por los Artículos 145 y 146 del cuerpo normativo antes citado, y en atención punto segundo del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de Noviembre del año 2012 (dos mil doce), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 11 (once) de Diciembre del año 2012 (dos mil doce), y en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" de fecha 18 (dieciocho) de Enero del año 2013 (dos mil trece), en el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, la emisión de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización en materia de fraccionamientos.

OPINIÓN TÉCNICA:

Con base a los puntos anteriormente expuestos, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico Factible de la autorización de la Venta Provisional de Lotes de la 3ª Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad a las superficies señaladas en el punto 27 del presente estudio técnico, así como la definición de los términos para dicha autorización, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables, toda vez que cumple con el art. 154 del código aplicable al caso, mismo que de manera textual señala:

"[…]**ARTICULO 154.-** Los fraccionadores podrán obtener autorización provisional para venta de lotes, aún cuando no se hayan cumplido totalmente las obras de urbanización, mediante solicitud cursada al Ayuntamiento o la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:

I. Haber obtenido la licencia de ejecución de obras de urbanización correspondiente.
II. Haber cumplido con las obligaciones señaladas por éste código y su Reglamento.
III. Tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización y previa supervisión de su calidad técnica por parte de la autoridad competente.
IV. Haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan.
V. Otorgar garantía a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras que falten por ejecutar, calculado al tiempo de su terminación, en el fraccionamiento o sección por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije. En caso de incumplimiento la garantía deberá hacerse efectiva de inmediato por la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Ayuntamiento o la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, procederá a aplicarla para realizar, por sí, o por medio de contratistas, las obras omitidas, sin perjuicio de las sanciones que administrativamente se le impongan al fraccionador, y de las responsabilidades civiles o penales que se originen a su cargo, y
VI. Presentar plano de lotificación del fraccionamiento. "[…]

- El promotor deberá de presentar en un periodo de 30 días naturales a partir de la Autorización del presente en la Secretaria del Ayuntamiento Municipal y la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, la ratificación de las factibilidades de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial emitidas por la Comisión Estatal de Aguas para 257 viviendas, de la 3ª Etapa del desarrollo denominado Real del Marqués, ubicado en la Poligonal 1 y 2 de la Fracción 1 y Fracción 2 del predio rústico denominado Potrero de la Mesa de Carrillo del Municipio de Querétaro.

- De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

- Respecto a la posibilidad e llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

- El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

- El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento. Lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

- En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112,113 y 115, está prohibido colocar o instalar anuncios de cualquier clasificación o material, en las zonas no autorizadas para ello, en la vía pública, sobre la banqueta, arroyo , camellones, avenidas, calzadas y glorietas ; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios siendo acreedor hasta 2000 salarios mínimos vigentes así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

- Se fundamenta el presente en lo dispuesto por los artículos 1, 14 Fracción II, 16 Fracciones I, XII, XIII y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente hasta el día 30 de Junio de 2012 y en términos del Artículo Sexto transitorio del actual Código Urbano, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de Noviembre del 2012 (dos mil doce), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 11 (once) de Diciembre del 2012 (dos mil doce), y en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” de fecha 18 (dieciocho) de Enero del 2013 (dos mil trece), mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, la emisión de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización en materia de fraccionamientos..

6. Con fundamento en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/2329/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio.

7. En reunión de trabajo la comisión de desarrollo urbano y ecología, dictaminó que una vez realizado el análisis correspondiente en uso de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo órgano del gobierno municipal, y conforme a la opinión técnica emitida por la secretaría de desarrollo sustentable del Municipio de Querétaro considera viable la autorización de la venta provisional de lotes de la tercera etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado real del marqués, ubicado en el predio conocido como potrero de la mesa de carrillo, en el camino a mompaní sin número, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento, se toma el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Venta Provisional de Lotes de la Tercera Etapa del fraccionamiento de tipo popular denominado Real del Marqués, ubicado en el predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con lo señalado en la Opinión Técnica con número de Folio 39/15, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El propietario del predio deberá presentar en un periodo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo en la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, la ratificación de las factibilidades de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial emitidas por la Comisión Estatal de Aguas para 257 viviendas, de la tercera Etapa del desarrollo denominado Real del Marqués, ubicado en la Poligonal 1 y 2 de la Fracción 1 y Fracción 2 del predio rústico denominado Potrero de la Mesa de Carrillo del Municipio de Querétaro.

TERCERO. El promotor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, estableciendo en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

CUARTO. El promotor tendrá la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

QUINTO. El presente documento no autoriza al promotor del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

SEXTO. El propietario del predio será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal, asimismo se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento. Lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

SÉPTIMO. El propietario en caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112,113 y 115, está prohibido colocar o instalar anuncios de cualquier clasificación o material, en las zonas no autorizadas para ello, en la vía pública, sobre la banqueta, arroyo , camellones, avenidas, calzadas y glorietas ; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios siendo acreedor a las sanciones que establece la normatividad legal aplicable.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en la inteligencia que los costos serán a cargo al desarrollador, quien remitirá una copia de la constancia de inscripción correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro; el plazo para que el desarrollador realice la protocolización será de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se le haya notificado la autorización.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", por dos veces consecutivas con un intervalo de seis días naturales, sin contar en ellos los de la publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del desarrollador, el plazo para que el desarrollador realice la publicación será de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se le haya notificado la autorización.
El promotor deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento copia de las publicaciones. El incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, Dirección de Desarrollo Urbano; Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y notifique a la persona moral denominada Bufette Profesional de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MISMA QUE VA EN CATORCE FOJAS ÚTILES SOLO POR EL ANVERSO, EL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------

LICENCIADA HARLETTE RODRIGUEZ MENINDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

Total : 49

Información General del Proyecto													Avance Financiero									Avance Físico			Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumulado Anual	
QRO140302390606	Equipamiento De Dispensario Medico.- Barrio De, Alamos	27	Queretaro	San Joaquin	Barrio Maria Alamos	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Salud	En Ejecución	2014	$120,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	450	100.00	1.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. UNIDAD DE MEDIDA EQUIPO. / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO140302390611	Construccion De Sanitarios Prefabricados Zona Santa Teresa.	28	Queretaro	San Joaquin	El Ribeno	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Educación	En Ejecución	2014	$150,000	$179,799	$179,799	$179,799	$179,799	$179,799	$179,799	100.00	$0	Metros Cuadrados	10	100.00	100.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015 / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. UNIDAD DE MEDIDA METRO / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO140302390619	Ampliacion Modulo De Sanitarios En, Primaria.-San Pilares	29	Queretaro	San Joaquin	Los Pilares	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Educación	En Ejecución	2014	$300,000	$399,321	$399,321	$399,321	$399,321	$399,321	$399,321	100.00	$0	Metros Cuadrados	40	100.00	100.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. UNIDAD DE MEDIDA METRO / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO140302390649	Mejoramiento De Viviendas (Construccion Y Ampliacion).-Varias Localidades.	32	Queretaro	San Joaquin	Cabecetura Municipal		Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$4,000,000	$4,410,328	$4,410,328	$2,658,859	$1,817,470	$1,817,470	$1,817,470	41.19	$0	Metros Cuadrados	400	100.00	41.00	Fecualizado: DISTRIBUCION DE CEMENTO (DE 1TAQ / Fisico: SE REPORTA DOTACION/ACUMULADA AL 31 DE MARZO DE 2015 / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO140302391539	Ampliacion Red De Energia Electrica.- Barrio Ave	9	Queretaro	San Joaquin	Barrio Ave	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN.	Urbanización	En Ejecución	2014	$85,000	$174,632	$174,632	$174,632	$174,612	$174,612	$174,612	100.00	$0	Metros Cuadrados	6	100.00	100.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015 / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015 METAS 3 METROS / Registro: SISTEMA Pasa al siguiente nivel.
QRO140302324107	Ampliacion Red De Energia Electrica.- Puerto Del Roncito	18	Queretaro	San Joaquin	Puerto de Roncito	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2014	$251,000	$425,738	$425,738	$425,738	$425,738	$425,738	$425,738	100.00	$0	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. UNIDAD DE MEDIDA METRO / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO140302324349	Ampliacion Red De Energia Electrica.- En, La Loma, Los Hernandez	19	Queretaro	San Joaquin	Los Hernandez	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2014	$114,000	$57,469	$57,469	$57,469	$57,469	$57,469	$57,469	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. UNIDAD DE MEDIDA METRO / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO140302324400	Ampliacion Red De Energia Electrica.- Mesa Del Platanito	20	Queretaro	San Joaquin	Mesa del Platanito	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2014	$364,000	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	$187,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	40	100.00	100.00	Fecualizado: OBRA FINANCIADA MEDIANTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. / Fisico: OBRA FISICAMENTE AL 100% AL 31 DE MARZO DE 2015. UNIDAD DE MEDIDA METRO / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302690808	Deposito De Agua Potable Y Lineas De Conduccion	01	Queretaro	San Joaquin	Los Ashgues	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$50,000	$50,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros cúbicos	16	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670046	Ampliacion De Sistema De Agua Potable, Barrio Santa Teresa.	02	Queretaro	San Joaquin	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$100,000	$100,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	7	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670048	Ampliacion De Sistema De Red De Energia De Etapa	03	Queretaro	San Joaquin	Barrio Ave	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$242,772	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	12	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670073	Rehabilitacion De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales	04	Queretaro	San Joaquin	Los Pinos	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$100,000	$100,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	25	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE. / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670076	Pavimentacion De Calle	05	Queretaro	San Joaquin	Los Herrera	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$100,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670079	Pavimentacion De Calle Benito Juar, Jose Cardoso	06	Queretaro	San Joaquin	Los Hernandez	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$110,000	$130,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	80	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670080	Pavimentacion De Calle	07	Queretaro	San Joaquin	Barrio Maria Alamos	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$125,000	$125,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670082	Pavimentacion De Calle	08	Queretaro	San Joaquin	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$125,000	$125,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	120	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670085	Pavimentacion De Calle	09	Queretaro	San Joaquin	Tilaran Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$62,000	$62,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	40	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670087	Pavimentacion De Calle	10	Queretaro	San Joaquin	San Francisco Getse	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$75,000	$75,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	40	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670089	Pavimentacion De Calle	11	Queretaro	San Joaquin	Los Ashgues	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$50,000	$50,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	40	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670091	Rehabilitacion De Camino Rural Barrio Campo Alegre	12	Queretaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$50,000	$50,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670093	Rehabilitacion De Camino Rural	13	Queretaro	San Joaquin	Los Tinajas	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$32,000	$32,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	112	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670096	Ampliacion De Camino Rural.	14	Queretaro	San Joaquin	Los Pinos	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$292,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	110	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670096	Ampliacion De Camino Rural.	15	Queretaro	San Joaquin	Puerto Hondo	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$80,000	$80,000	$75,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Lineales	50	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670097	Construccion De Muro De Contencion	16	Queretaro	San Joaquin	San Sebastian	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$120,000	$130,000	$130,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros cúbicos	40	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670099	Construccion De Muro De Contencion	17	Queretaro	San Joaquin	El Durazno	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$100,000	$100,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros cúbicos	45	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670100	Construccion De Comedor Comunitario	18	Queretaro	San Joaquin	El Durazno	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$150,000	$145,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	12	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670101	Equipamiento De Comedor Comunitario	19	Queretaro	San Joaquin	Puerto de Roncito	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Urbanización	En Ejecución	2015	$50,000	$50,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	40	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670102	Construccion De Dispensario Medico	20	Queretaro	San Joaquin	Llanos de Santa Clara		Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Salud	En Ejecución	2015	$500,000	$500,000	$498,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	15	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670103	Construccion De Dispensario Medico Zona Etapa	21	Queretaro	San Joaquin	San Agustin	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Salud	En Ejecución	2015	$180,000	$180,000	$179,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	25	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670105	Equipamiento Y Ampliacion De Centro De Salud	22	Queretaro	San Joaquin	San Antonio	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Salud	En Ejecución	2015	$120,000	$120,000	$119,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	20	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670107	Ampliacion De Sanitarios Escuela Primaria	23	Queretaro	San Joaquin	Los Pilares	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	60	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670108	Ampliacion De Techumbre Escuela Primaria.	25	Queretaro	San Joaquin	El Durazno	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$250,000	$230,000	$240,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670110	Construccion De Sanitarios En Preescolar	26	Queretaro	San Joaquin	Los Hernandez	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Educación	En Ejecución	2015	$150,000	$150,000	$148,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	15	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE, POR EH PROCESO DE VALIDACION POR LA DEGESA, RUIDI / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670112	Mejoramiento De Viviendas (Construccion Y Ampliacion)	26	Queretaro	San Joaquin	Santa y Rosental	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	13	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670116	Mejoramiento De Viviendas (Construccion Y Ampliacion)	27	Queretaro	San Joaquin	Los Tinajas	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	12	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670115	Mejoramiento De Viviendas (Construccion Y Ampliacion)	28	Queretaro	San Joaquin	San Agustin	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2015	$400,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	12	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670117	Mejoramiento De Viviendas (Construccion Y Ampliacion)	29	Queretaro	San Joaquin	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	16	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.
QRO130302670118	Mejoramiento De Viviendas (Construccion Y Ampliacion)	30	Queretaro	San Joaquin	Llanos de Santa Clara		Aportaciones Federales	1004 Efi Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2015	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Vivienda	10	0.00	0.00	Fecualizado: OBRA SE ELECTIVARA EN LOS TRIMESTRE / Fisico: OBRA SE EJECUTARA EN LOS TRIMESTRE / Registro: SISTEMA. Pasa al siguiente nivel.

C.P. BENJAMIN RESENDIZ RESENDIZ
TESORERO MUNICIPAL
Rubrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Informe Trimestral 2015

Tabla 1

| Información General del Proyecto | | |

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	CONACULTA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	$111,502	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7921275	7921275	7921275	7921275	2375692	2375692	2375692	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	R070	CONACULTA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7921275	7921275	7921275	7921275	2375692	2375692	2375692	N/A	ESTE ES CICLO 2011, SE CAPTURA COMO 2014
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONE S TERRITORIALE S DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	$146,824	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	53210164	53210164	53210164	51420512	51420512	51420512	51420512	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONE S TERRITORIALE S DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	53210164	53210164	53210164	51420512	51420512	51420512	51420512	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONE S TERRITORIALE S DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	$1,869	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	53865712	53865712	16159713	16159713	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONE S TERRITORIALE S DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FISM	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	53865712	53865712	16159713	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	$627	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	128080133	128080133	32020032	32020032	32020032	32020032	32020032	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	46211646	46211646	8760086.74	8760086.74	8760086.74	8760086.74	8760086.74	N/A	
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	615000	615000	274912	274912	274912	274912	274912	N/A	

| | | |

| | | |

Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2700000	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	1313574.03	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	532163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	100000	71920	71920	71920	71920	71920	71920	71920	71920	71920	71920	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3000000	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	451996.04	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	237063	237063	237063	237063	237063	237063	237063	237063	237063	237063	237063	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	369 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	30000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAIS	70000	328	328	328	328	328	328	328	328	328	328	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	110000	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	54143.8	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1597000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A

Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	445 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1 - GASTO CORRIENTE	150000	150000	55089	55089	55089	55089	55089	55089	55089	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	451 - PENSIONES	1 - GASTO CORRIENTE	450000	450000	121878	121878	121878	121878	121878	121878	121878	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	452 - JUBILACIONES	1 - GASTO CORRIENTE	185000	185000	49638	49638	49638	49638	49638	49638	49638	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1 - GASTO CORRIENTE	2000000	2000000	1020000	1020000	1020000	1020000	1020000	1020000	1020000	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1 - GASTO CORRIENTE	40000	40000	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	569 - OTROS EQUIPOS	1 - GASTO CORRIENTE	300000	300000	234117.06	234117.06	234117.06	234117.06	234117.06	234117.06	234117.06	N/A
Querétaro	San Juan del Río	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	991 - ADEFAS	1 - GASTO CORRIENTE	2960261	2960261	0	0	0	0	0	0	0	N/A

LIC. FABIAN PINEDA MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

C.P. CARLOS RIVAS GUTIERREZ
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Primer Trimestre**

Total: 01

Información General del Proyecto													Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE141402003147 67	Gastos Indirectos.	72	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$1,596,305	$1,596,305	$1,596,305	$1,596,305	$501,586	$501,586	$501,586	31.42	$0	Lote	5,359	100.00	0.31	Financiero: / Física: / Registro: EN PROCESO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

LIC. FABIAN PINEDA MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

C.P. CARLOS RIVAS GUTIERREZ
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SHA/2826/2014

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OMAR RÍOS MORA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------C E R T I F I C A:----------

QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL TERCER PUNTO INCISO D DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:----------

D) DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DEL ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PARA SU APROBACIÓN.----------

----------A C U E R D O----------

VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, UBICADO EN EL KM. 8+000, DE CERRO GORDO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO, QRO.**, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 424,197.232 M2, CON CLAVE CATASTRAL 16 01 012 02 071 999, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. DE C. V., MISMA QUE SE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 270 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1997, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO PAULIN POSADA, NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 7 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EL CUAL SE ACREDITA COMO TAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,396, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2009, EMITIDA POR EL LIC. SERGIO ZEPEDA GUERRA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO.16 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO; A TAL EFECTO SE EMITEN LOS SIGUIENTES:----------

---------- C O N S I D E R A N D O S: ----------

I.- QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., RESOLVER RESPECTO DEL ASUNTO QUE SE PLANTEA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 35, 39 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 114, 154, 164, 186 FRACCIÓN IV, 192, 193, 194, 527, 528, 529, 530, 531, 532 Y 533 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13 Y 84 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 4, 5, 30, 31, 32, 33, 38 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 67, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 42, 105, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.----------

II.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MANIFIESTA QUE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LEGAL, DEBIDAMENTE SOPORTADO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA “5” DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENDAS SAN JUAN”, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PARA POSTERIORMENTE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.----------

III.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; HA TOMADO EN CUENTA, PARA LA EMISIÓN DE SU DICTAMEN; LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ARQ. ALFREDO CAMARGO PIÑA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL OFICIO SDUOPEM/1085/2014 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014; LA CUAL SE TRANSCRIBE A LA LETRA:--------

“SAN JUAN DEL RIO, QRO. A 27 DE OCTUBRE DE 2014----------
LIC. OMAR RIOS MORA----------
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO----------
SAN JUAN DEL RÍO, QRO. ----------
En atención al oficio no. SHA/2264/2014, de fecha 01 de Octubre de 2014, en donde nos solicita emitir la **Opinión Técnica** correspondiente a la petición formulada por el Arq. Sandro Gascón Sousa, el cual en su carácter de representante legal de Promotores del Centro, S. A. de C. V. referente a la **LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENDAS SAN JUAN”** ubicado en el Km. 8+000, de Cerro Gordo, Municipio de San Juan de Río, Qro., propiedad de la persona moral PROMOTORES DEL CENTRO, Sociedad Anónima de Capital Variable, misma que se acredita con el Instrumento Publico Número 4,519, de fecha 22 de Mayo de 2008, emitido por el Lic. José Ignacio Paulín Posada, Notario Titular de la Notaria Pública Número 7, de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Subdirección San Juan del Río, Compraventa de Inmuebles en el Folio Inmobiliario 00008863/0002, de fecha 03 de Octubre de 2008; con una superficie de 424,197.232 m2, clave catastral 16 01 012 02 071 999. ----------
Al respecto le informo lo siguiente: ----------
Que una vez revisados el expediente que obra en esta Secretaría, se constato que la persona moral PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. DE C. V., obtuvo el Visto bueno a proyecto de Relotificación del Fraccionamiento denominado “HACIENDAS SAN JUAN”, mediante Acuerdo de Cabildo número SHA/1701/2014 de fecha 16 de Julio de 2014, mismo que comprende las etapas **5, 6, 7, 8, 9 Y 10**, las cuales tienen una superficie de 230,994.892 m2, así como cuenta con dictamen de uso de suelo con número de oficio DUS/346/D/08 de fecha 08 de Octubre de 2008, donde se ratifica factible el citado desarrollo teniendo una densidad de población de 400 habitantes por hectárea (H4) y una superficie total del predio de 424,197.232 m2, conforme al acuerdo de Cabildo de fecha 24 de Septiembre de 2008. ----------
Considerandos----------
Escritura Pública No. 270 de fecha 26 de Junio de 1997, emitido por el Lic. José Ignacio Paulin Posada, Notario Adscrito de la Notaria Publica No. 7 de la Demarcación Notarial de San Juan del Río, Qro., de la Constitución de Sociedad Anónima de Capital Variable denominada “Promotores del Centro”. ----------
Escritura Pública Número 47,396, de fecha 01 de Julio de 2009, emitida por el Lic. Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaría Dieciséis de esta Demarcación de la Ciudad de Santiago de Querétaro, de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración a favor del C. Sandro Gascón Sousa. ----------
Escritura Pública Número 4,067, de fecha 09 de Octubre de 2007, emitida por el Lic. José Ignacio Paulín Posada, Notario Titular de la Notaría Pública No. 7, de esta demarcación notarial, de Protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Denominada Promotores del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable. ----------
Escritura Pública Número 4,519, de fecha 22 de Mayo de 2008, emitida por el Lic. José Ignacio Paulín Posada, Notario de la Notaría Pública No. 7, de esta Demarcación Notarial, de Contrato de compraventa de Promotores del Centro, S. A de C. V. a C. Raquel Alcántara Ruiz y Pedro Francisco Garfias Alcántara de predio de 424,197.232 m2. ----------
Acuerdo de Cabildo No. De Oficio SHA/1625/08, de fecha 24 de Septiembre de 2008, en el que se autoriza el aumento de Densidad poblacional de 300 habitantes por hectárea (H3), a 400 habitantes por hectárea (H4), para el predio ubicado en carretera al Sitio, km. 8+000 Ex - hacienda Cerro Gordo, Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------

Oficio No. DUS/346/D/08, de fecha 08 de Octubre de 2008, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, de Dictamen de Uso de Suelo, Factible Habitacional con Densidad de Población de 400 habitantes por Hectárea (H4). ----------
Plano de Deslinde Catastral, folio DS2008051, a la clave catastral 16 01 012 02 071 999, de fecha 30 de Enero de 2009, firmado por el Ing. José Luis Alcántara Obregón, Director de Catastro, con una superficie de 424,197.232 m^2. ----------
Oficio No. SEDESU/SSMA/872/200, Autorización de procedencia en materia de Impacto ambiental de las etapas restantes del desarrollo habitacional y comercial conformado por 10 etapas, denominado "Haciendas San Juan". ----------
Oficio No. SDUOPEM/OF/514/2014, de Visto Bueno al Fraccionamiento Haciendas San Juan expedido por la Dirección de Ecología. ---------
Oficio No. SDUOPEM/OF/594/2014, de Visto Bueno al Fraccionamiento Haciendas San Juan etapas quinta a la decima expedido por la Dirección de Ecología. ----------
Oficio No. 1925/2008, de fecha 25 de Septiembre de 2008, emitido por la Comisión Estatal de Caminos de Gobierno del estado de Querétaro, *"…considera Factible… una sección de 12 mts. medidos a partir del centro de la carretera San Juan del Río – El Sitio, a ambos lados como derecho de vía…"*----------
Oficio No. DTM/OF/0457/08, de fecha 08 de Octubre de 2008, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Factibilidad Vial, condicionada a cumplir y realizar a su costo, las recomendaciones del punto V, del estudio de Impacto Vial, presentado. ----------
Oficio No. DDUV/0020/2011, de fecha 21 de Enero de 2011, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, de Visto Bueno a Proyecto de Relotificación de las etapas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Fraccionamiento "Haciendas San Juan". ----------
Oficio No. DDUV/0095/2012, de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, de Visto Bueno a Proyecto de Relotificación de las etapas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Fraccionamiento "Haciendas San Juan". ----------
Oficio No. SDUOPEM/426/2014, de fecha 05 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, de Visto Bueno a Proyecto de Relotificación de las etapas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Fraccionamiento "Haciendas San Juan". ----------
Oficio No. SDUOPEM/434/2014, de fecha 13 de Mayo de 2014 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipal, de Visto Bueno a Proyecto de Nomenclatura y Números Oficiales de las etapas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Fraccionamiento "Haciendas San Juan". ----------
Oficio No. SHA/1701/2014 de fecha 16 de Julio de 2014 emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río Qro., de Acuerdo de Cabildo de Autorización de Relotificación y Nomenclatura y Números Oficiales de las etapas 5 a la 10 del fraccionamiento "Haciendas San Juan". ----------
Plano de Proyecto de Agua Potable del Fraccionamiento Haciendas San Juan, autorizado mediante oficio No. DIR/JAP/1030/2009 de fecha 10 de Septiembre de 2009. ----------
Plano de Proyecto de Agua Potable del Fraccionamiento Haciendas San Juan, autorizado mediante oficio No. DIR/JAP/1798/2010 de fecha 02 de Diciembre de 2010. ----------
Plano de Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Fraccionamiento Haciendas San Juan autorizado mediante oficio No. DIR/JAP/1030/2009 de fecha 10 de Septiembre de 2009. ----------
Plano de Proyecto de Alcantarillado Sanitario del Fraccionamiento Haciendas San Juan autorizado mediante oficio No. DIR/JAP/1798/2010 de fecha 02 de Septiembre de 2010. ----------
Plano de Detalles de proyecto de Agua Potable del Fraccionamiento Hacienda San Juan, autorizado mediante oficio No. DIR/JAP/1728/2010 de fecha 02 de Diciembre de 2010. ----------
Convenio Modificatorio DIR/JAP/78/2013 al Convenio DIR/JAP/28/2009 y su respectivo Adendum DIR/JAP/367/2009 relacionados y derivados de la emisión de factibilidad Condicionada para la prestación de los Servicios del Agua Potable y Drenaje Sanitario a nuevos usuarios, que celebran Promotores del centro, S. a. de C. V. y la J.A.P.A.M. ----------
Plano de Red Eléctrica de Media Tensión, firmado por el Ing. José Juan Hernández Salas, Jefe de Oficina de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, división Bajío, zona San Juan del Río. ----------
Plano de Red Eléctrica de Baja Tensión, firmado por el Ing. José Juan Hernández Salas, Jefe de Oficina de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, división Bajío, zona San Juan del Río. ----------
Plano de Red Eléctrica de Alumbrado Público, firmado por el Ing. José Juan Hernández Salas, Jefe de Oficina de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, división Bajío, zona san Juan del Río. ----------
Plano de Red Eléctrica de Red de Ductos, firmado por el Ing. José Juan Hernández Salas, Jefe de Oficina de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, división Bajío, zona san Juan del Río. ----------
Plano de Detalles de la Red Eléctrica, firmado por el Ing. José Juan Hernández Salas, Jefe de Oficina de Distribución y el Ing. Armando De Haro Castorena, Jefe de departamento de distribución de la Comisión Federal de Electricidad, división Bajío, zona San Juan del Río. ---------
Copia de credencial de Director Responsable de Obra no. de registro A-00001003, de Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro, A.C., con Cedula Profesional 2457209, del C. Arq. Sandro Gascón Sousa. ----------
Copia de Cedula Profesional Número 2457209 de Arquitecto a nombre de Sandro Gascón Sousa. ----------
Copia de credencial de elector folio No. 0000105439077, del C. Sandro Gascón Sousa. ----------
Plano de Ejes de Planos y Manzanas de la Etapa 5 del Fraccionamiento Hacienda San Juan. ----------
Copia de Recibo Número 751382 de Impuesto Predial a la clave 160101202071999 para el periodo de pago 201406. ----------
Presupuesto y Calendario de Obras de Urbanización de la Etapa 5 del Fraccionamiento Haciendas San Juan, firmado por el Director Responsable de Obra y Representante Legal, Arq. Sandro Gascón Sousa, Cédula Profesional 2457209 Registro de Colegio de arquitectos del Estado de Querétaro, A. C. No. 981, Director Responsable de Obra y de la persona moral denominada Promotores Del Centro, S. A. De C. V. ----------
Bitácora de Obra de la etapa 5 para dar seguimiento a las Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Haciendas San Juan". -

DATOS DEL PREDIO----------

Propietario:	Promotores del Centro S.A. de C.V.
Domicilio:	Bosques del Mezquite No. 100 Col. Bosques del Sol, Santiago de Querétaro, Qro.
Clave Catastral:	16 01 012 02 071 999
Superficie:	424,197.232 m^2 (conforme a Deslinde Catastral Folio DS2008051, de fecha 30 de Enero de 2009).
Superficie de Visto Bueno de Relotificación Etapas 5 a la 10.:	230,994.892 m2. Etapas 5 a la 10
Superficie de Etapa 5:	53,574.73 m2
Densidad:	400 Habitantes por Hectárea (H4).

Tipo:	Medio.

La etapa 5 del Fraccionamiento Haciendas San Juan se encuentra constituida de la siguiente manera: ----------

ETAPA 5

M – 123

LOTE No.	MEDIDAS	UNIFAMILIAR	USO MIXTO	CONDOMINAL	COND.VERTICAL USO MIXTO	NUMERO DE UNIDADES	SUPERFICIE
2	11.00 X 15.50		1			1	170.50
3	15.50 X 63.00			1		14	976.50
4	31.00 X 171			1		76	5,301.00
5	6.50 X 19.20		1			1	124.80
6 AL 8	6.00 X 19.20	3				3	345.60
9	6.50 X 19.20		1			1	124.80
	TOTALES	3	3	2	0	96	7043.20

M – 124

LOTE No.	MEDIDAS	UNIFAMILIAR	USO MIXTO	CONDOMINAL	COND.VERTICAL USO MIXTO	NUMERO DE UNIDADES	SUPERFICIE
1	6.00 X 15.50		1			1	93.00
2 AL 24	6.00 X 15.50	23				23	2,139.00
25	6.50 X 18.70		1			1	121.55
26 AL 28	6.00 X 18.70	3				3	336.60
29	6.50 X 18.70		1			1	121.55
30	15.50 X 144			1		32	2,232.00
	TOTALES	26	3	1	0	61	5043.70

M – 127

LOTE No.	MEDIDAS	UNIFAMILIAR	USO MIXTO	CONDOMINAL	COND.VERTICAL USO MIXTO	NUMERO DE UNIDADES	SUPERFICIE
1	15.50 X 18.00			1		4	279.00
2	15.50 X 180.00			1		40	2,790.00
3	7.70 X 15.50		1			1	119.35
4	IRREG(184.15,38.30, 190.20, 15.30, 15, 15.30, 8.96 11.17)			1		52	9,331.70
5	IRREG(15.50,11.30,9.65,9.74,3.50)		1			1	153.55
6	15.50 X 27.00			1		6	418.50
	TOTALES	0	2	4	0	104	13092.10

M – 128							
LOTE No.	MEDIDAS	UNIFAMILIAR	USO MIXTO	CONDOMINAL	COND.VERTICAL USO MIXTO	NUMERO DE UNIDADES	SUPERFICIE
1	18.00 X 31.00			1		8	558.00
2	31.00 X 180.00			1		80	5,580.00
3	7.70 X 15.50		1			1	119.35
4	7.70 X 15.50		1			1	119.35
	TOTALES	0	2	2	0	90	6376.70

M – 129							
LOTE No.	MEDIDAS	UNIFAMILIAR	USO MIXTO	CONDOMINAL	COND.VERTICAL USO MIXTO	NUMERO DE UNIDADES	SUPERFICIE
1	31.00 X 144			1		96	4,464.00
2	6.50 X 18.70		1			1	121.55
3 AL 5	6.00 X 18.70	3				3	336.60
6	6.50 X 18.70		1			1	121.55
	TOTALES	3	2	1	0	101	5043.70

CUADRO DE SUPERFICIES ETAPA 5		
CONCEPTO	AREA	%
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	**53574.73**	
SUPERFICIE DE RESTRICCION	**1638.46**	
BANQUETAS	402.49	
VIALIDADES	1235.97	
SUPERFICIE UTIL DEL TERRENO	**51936.27**	**100.00**
SUPERFICIE VENDIBLE	**36599.40**	**70.47**
HABITACIONAL CONDOMINAL	31930.70	61.48
HABITACIONAL UNIFAMILIAR	3157.80	6.08
USO MIXTO	1510.90	2.91
CONDOMINAL VERTICAL USO MIXTO	0.00	0.00
SUPERFICIE DE VIALIDADES	**15336.87**	**29.53**
BANQUETAS	4109.57	7.91
CAMELLONES	488.05	0.94
VIALIDADES	10739.25	20.68

De igual forma le informo que en los archivos de esta Secretaría obra copia de la documentación antes mencionada, así como los acuses de las autorizaciones, planos y dictámenes emitidos por esta Secretaría. ----------

Con base a lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el Dictamen Técnico Favorable para la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "**HACIENDAS SAN JUAN, ETAPA 5**" ubicado en Km. 8+000, Poblado del cerro Gordo, Municipio de San Juan del Río, Qro., propiedad de la persona moral **PROMOTORES DEL CENTRO, S. A DE C. V.**, de acurdo al artículo 155 y demás correlativos del código Urbano para el Estado de Querétaro. ----------

Por lo cual y previo a la obtención de la autorización de Venta Provisional de Lotes el promotor deberá de obtener autorización por Acuerdo de Cabildo de convenio de permuta de área de transmisión gratuita al Municipio por el 10% del total de la superficie de las etapas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, correspondientes a 21,494.95 m2 y su cumplimiento para la Etapa 5 y/o acreditación por escritura pública registrada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro, del área de transmisión gratuita a favor del Municipio de San Juan del Río de 51,936.27 m2 correspondientes la etapa 5. ----------

Además, previo a la obtención de la autorización de Venta Provisional de Lotes y conforme al Artículo 110 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá de acreditar la transmisión al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 1,638.46 m2 de área de restricción (1,235.97 m2 para vialidades, 402.49 m2 para banquetas) y 15,336.87 (10,739.25 m2 para vialidades, 4,109.57 m2 para banquetas y 488.05 m2 de camellones) debiendo constar en escritura Pública la Donación y Transmisión a que se hace mención, esta superficie corresponde única y exclusivamente para la etapa 5. ----------

Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, el Promotor deberá acreditar el pago de $583,485.93 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 93/100 m. n.) ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto por Superficie Vendible correspondiente a la Etapa 5, resultando de la Relotificación autorizada del citado fraccionamiento correspondiente 36,599.40 m2, el cual se detalla a continuación: ----------

Tabla del cálculo del impuesto por superficie vendible				
SUPERFICIE VENDIBLE M2		**IMPUESTO 0.20 X 63.77 X M2**	**ADICIONAL 25%**	**TOTAL**
ETAPA 5	**36,599.40**	**466,788.75**	**116,697.19**	**583,485.93**

Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización: ----------

PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (sin agua potable y drenaje sanitario)	**SUPERVISIÓN 1.5%**	**ADICIONAL 25%**	**TOTAL**
5,957,887.87	**89,368.32**	**22,342.08**	**111,710.40**

Por lo cual el promotor deberá de pagar ante Tesorería Municipal por derechos de Supervisión de Obras de Urbanización de la Etapa 5, la cantidad de $**111,710.40** (Ciento once mil setecientos diez pesos 50/100) de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río., para el ejercicio fiscal 2014. ----------

La Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Haciendas San Juan, Etapa 5, está **condicionada** a la autorización por acuerdo de Cabildo de la Licencia de Urbanización del área de restricción de las Etapas 1, 2 y 4 así como al cumplimiento de sus condicionantes así como a la acreditación del pago de esta Opinión Técnica y tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; dichas obras deberán concluidas dentro del plazo que no exceda de dos años a partir de la fecha de autorización; concluido el plazo sin que se hayan iniciado o en su caso terminado las Obras de Urbanización, la Licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a esta Secretaría para lo procedente, con la finalidad de emitir el dictamen Técnico de conformidad a las condicionantes técnicas y jurídicas que prevalezcan en el momento. ----------

Considerándose que en términos del artículo 114 del Código Urbano, PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. de C. V., es responsable del mantenimiento y urbanización del fraccionamiento de desarrollo hasta en tanto se lleve la entrega recepción de las obras de urbanización al Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------

Previo al otorgamiento por el H. Ayuntamiento de Autorización de Ventas Provisionales de Lotes, el promotor deberá acreditar el avance de obra necesario que indica el artículo 154, fracción III, Código Urbano para el estado de Querétaro, para lo cual deberá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología Municipal., para señalarse el monto de la fianza a presentar en cumplimiento al artículo 154, Fracción V del Código Urbano para el Estado de Querétaro, "… *Otorgar garantía a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total, por el valor total de las obras que falten por ejecutar, calculando al tiempo de su terminación, en el fraccionamiento o sección por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije.* ----------

Toda vez que el presente documento es de carácter interno, siendo este mismo sólo una Opinión Técnica, requerida por el H. Ayuntamiento; tal documento no constituye un permiso o autorización. ----------

El presente se fundamenta en lo dispuesto por los Artículos 1, 14, Fracción II, 16 Fracciones I, II, XII, XIII y XIX; 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, y demás correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro vigente en el inicio de este Fraccionamiento. ----------

Sin otro particular de momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. ----------

A T E N T A M E N T E----------

ARQ. ALFREDO CAMARGO PIÑA----------

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS----------

c.c.p. ARQ. NELLY ALMARAZ MANCILLA/ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. ----------

Elaboró: ACP/NAM/aba" ----------

IV.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS, TENDRÁ VIGENCIA DE DOS AÑOS; DICHAS OBRAS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDAS DENTRO DE ESTE PLAZO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN; CONCLUIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN INICIADO O EN SU CASO TERMINADO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA LICENCIA QUEDARÁ SIN EFECTO, DEBIENDO RENOVARSE AL TERMINO DEL MISMO, DANDO AVISO A ESTA SECRETARÍA PARA

LO PRECEDENTE, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONANTES TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO.----------

V.- QUE EL FRACCIONADOR QUEDA ENTERADO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; DEBERÁ DEPOSITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA SIGUIENTE CANTIDAD POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 5 DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN":----------

$111,710.40 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 50/100), CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, **MISMA, QUE DE NO SER CUBIERTA, ASÍ COMO LAS DEMÁS CONDICIONANTES LE SERÁ REVOCADA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUE HA SIDO OTORGADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. DE C. V."--- CABE SEÑALAR QUE LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS SAN JUAN, ETAPA 5, ESTÁ CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN POR ACUERDO DE CABILDO DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE RESTRICCIÓN DE LAS ETAPAS 1, 2 Y 4 ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE SUS CONDICIONANTES ASÍ COMO A LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE ESTA OPINIÓN TÉCNICA Y TENDRÁ VIGENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------**

VI.- DEL MISMO MODO DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 5 CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, COMO SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:----------

Tabla del cálculo del impuesto por superficie vendible				
SUPERFICIE VENDIBLE M2		IMPUESTO 0.20 X 63.77 X M2	ADICIONAL 25%	TOTAL
ETAPA 5	**36,599.40**	**466,788.75**	**116,697.19**	**583,485.93**

POR LO QUE EL PROMOTOR DEBERÁ PAGAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO POR SUPERFICIE SUSCEPTIBLE DE VENTA LA CANTIDAD DE $583,485.93 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 93/100 M. N.).----------

VII.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; DESPUÉS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESENTADA; HA EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA EN ESTE MOMENTO A PARTIR DE SUS RESOLUTIVOS:----------

"RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre la solicitud por **ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.** --- **RESOLUTIVO SEGUNDO.-** Esta Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento se **AUTORICE el ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, siempre y cuando de cumplimiento a las siguientes condicionantes;** ----------

Con base a lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el Dictamen Técnico Favorable para la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "**HACIENDAS SAN JUAN, ETAPA 5**" ubicado en Km. 8+000, Poblado del cerro Gordo, Municipio de San Juan del Río, Qro., propiedad de la persona moral **PROMOTORES DEL CENTRO, S. A DE C. V.**, de acurdo al artículo 155 y demás correlativos del código Urbano para el Estado de Querétaro. ----------

Por lo cual y previo a la obtención de la autorización de Venta Provisional de Lotes el promotor deberá de obtener autorización por Acuerdo de Cabildo de convenio de permuta de área de transmisión gratuita al Municipio por el 10% del total de la superficie de las etapas 5, 6, 7, 8,

9 y 10, correspondientes a 21,494.95 m2 y su cumplimiento para la Etapa 5 y/o acreditación por escritura pública registrada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro, del área de transmisión gratuita a favor del Municipio de San Juan del Río de 51,936.27 m2 correspondientes la etapa 5. ----------

Además, previo a la obtención de la autorización de Venta Provisional de Lotes y conforme al Artículo 110 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá de acreditar la transmisión al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 1,638.46 m2 de área de restricción (1,235.97 m2 para vialidades, 402.49 m2 para banquetas) y 15,336.87 (10,739.25 m2 para vialidades, 4,109.57 m2 para banquetas y 488.05 m2 de camellones) debiendo constar en escritura Pública la Donación y Transmisión a que se hace mención, esta superficie corresponde única y exclusivamente para la etapa 5. ----------

Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, el Promotor deberá acreditar el pago de $583,485.93 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 93/100 m. n.) ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto por Superficie Vendible correspondiente a la Etapa 5, resultando de la Relotificación autorizada del citado fraccionamiento correspondiente 36,599.40 m2, el cual se detalla a continuación: ----------

Tabla del cálculo del impuesto por superficie vendible				
SUPERFICIE VENDIBLE M2		**IMPUESTO 0.20 X 63.77 X M2**	**ADICIONAL 25%**	**TOTAL**
ETAPA 5	**36,599.40**	**466,788.75**	**116,697.19**	**583,485.93**

Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización: ----------

PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (sin agua potable y drenaje sanitario)	**SUPERVISIÓN 1.5%**	**ADICIONAL 25%**	**TOTAL**
5,957,887.87	**89,368.32**	**22,342.08**	**111,710.40**

Por lo cual el promotor deberá de pagar ante Tesorería Municipal por derechos de Supervisión de Obras de Urbanización de la Etapa 5, la cantidad de $**111,710.40** (Ciento once mil setecientos diez pesos 50/100) de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río., para el ejercicio fiscal 2014. ----------

La Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Haciendas San Juan, Etapa 5, está **condicionada** a la autorización por acuerdo de Cabildo de la Licencia de Urbanización del área de restricción de las Etapas 1, 2 y 4 así como al cumplimiento de sus condicionantes así como a la acreditación del pago de esta Opinión Técnica y tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; dichas obras deberán concluidas dentro del plazo que no exceda de dos años a partir de la fecha de autorización; concluido el plazo sin que se hayan iniciado o en su caso terminado las Obras de Urbanización, la Licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a esta Secretaría para lo procedente, con la finalidad de emitir el dictamen Técnico de conformidad a las condicionantes técnicas y jurídicas que prevalezcan en el momento. ----------

Considerándose que en términos del artículo 114 del Código Urbano, PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. de C. V., es responsable del mantenimiento y urbanización del fraccionamiento de desarrollo hasta en tanto se lleve la entrega recepción de las obras de urbanización al Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------

Previo al otorgamiento por el H. Ayuntamiento de Autorización de Ventas Provisionales de Lotes, el promotor deberá acreditar el avance de obra necesario que indica el artículo 154, fracción III, Código Urbano para el estado de Querétaro, para lo cual deberá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología Municipal., para señalarse el monto de la fianza a presentar en cumplimiento al artículo 154, Fracción V del Código Urbano para el Estado de Querétaro, "… *Otorgar garantía a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total, por el valor total de las obras que falten por ejecutar, calculando al tiempo de su terminación, en el fraccionamiento o sección por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije.* ----------

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se **AUTORICE el ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.** ----------

T R A N S I T O R I O S----------

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V.** ----------

SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal para los fines y efectos legales a que haya lugar. ----------

TERCERO.- Así mismo deberá notificar a la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales de esta ciudad para los fines y efectos legales a que haya lugar. ----------

CUARTO.- El promotor deberá dar cumplimiento de las condiciones hechas en este dictamen en los término y plazos ya establecidos, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, y en caso de que no sean cumplidas, el presente acuerdo quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 527, 528, 529, 530, 531. 532 y 533 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. ----------

QUINTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, a costa del solicitante. ----------

SEXTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del H. Ayuntamiento como asunto totalmente concluido. ----------

ATENTAMENTE----------

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO----------

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

LIC. FABIÁN PINEDA MORALES----------

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y----------

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

REGIDOR ALAN GERARDO MORA ZAMORA ----------

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

REGIDORA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO----------

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

HOJA DE FIRMAS QUE CONTIENE EL DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO." ------

POR LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN AQUÍ INSERTADO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, ES PROCEDENTE LA EMISIÓN DE LA SIGUIENTE:-----

---------- R E S O L U C I Ó N :----------

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 35, 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 114, 154, 164, 186 FRACCIÓN IV, 192, 193, 194, 527, 528, 529, 530, 531, 532 Y 533 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13 Y 84 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 4, 5, 30, 31, 32, 33, 38 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 67, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 42, 105, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; Y POR MAYORÍA CON OCHO A VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y DOS AUSENCIAS JUSTIFICADAS; **SE AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V.",** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; FRACCIONAMIENTO TAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KM. 8+000, DE CERRO GORDO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO, QRO.; **EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS III, V, VI Y VII; SIENDO EN ESTE ÚLTIMO INSERTADOS LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA CUAL SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APEGARSE A LAS CONDICIONANTES QUE SE ESTABLECEN EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA, MISMAS, QUE DE NO SER CUBIERTAS, LE SERÁ REVOCADA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUE HA SIDO OTORGADA POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. DE C. V.",** MISMAS QUE SE INSERTAN EN ESTE MOMENTO A LA LETRA:----------

"RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre la solicitud por **ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.** ---

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento se **AUTORICE el ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, siempre y cuando de cumplimiento a las siguientes condicionantes;** ----------

Con base a lo anterior esta Secretaría resuelve emitir el Dictamen Técnico Favorable para la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "**HACIENDAS SAN JUAN, ETAPA 5**" ubicado en Km. 8+000, Poblado del cerro Gordo, Municipio de San Juan del Río, Qro., propiedad de la persona moral **PROMOTORES DEL CENTRO, S. A DE C. V.**, de acurdo al artículo 155 y demás correlativos del código Urbano para el Estado de Querétaro. ----------

Por lo cual y previo a la obtención de la autorización de Venta Provisional de Lotes el promotor deberá de obtener autorización por Acuerdo de Cabildo de convenio de permuta de área de transmisión gratuita al Municipio por el 10% del total de la superficie de las etapas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, correspondientes a 21,494.95 m2 y su cumplimiento para la Etapa 5 y/o acreditación por escritura pública registrada ante el Registro

Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro, del área de transmisión gratuita a favor del Municipio de San Juan del Río de 51,936.27 m2 correspondientes la etapa 5. ----------
Además, previo a la obtención de la autorización de Venta Provisional de Lotes y conforme al Artículo 110 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá de acreditar la transmisión al Municipio de San Juan del Río, Qro., una superficie de 1,638.46 m2 de área de restricción (1,235.97 m2 para vialidades, 402.49 m2 para banquetas) y 15,336.87 (10,739.25 m2 para vialidades, 4,109.57 m2 para banquetas y 488.05 m2 de camellones) debiendo constar en escritura Pública la Donación y Transmisión a que se hace mención, esta superficie corresponde única y exclusivamente para la etapa 5. ----------
Así mismo para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, el Promotor deberá acreditar el pago de $583,485.93 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 93/100 m. n.) ante la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto por Superficie Vendible correspondiente a la Etapa 5, resultando de la Relotificación autorizada del citado fraccionamiento correspondiente 36,599.40 m2, el cual se detalla a continuación: ----------

Tabla del cálculo del impuesto por superficie vendible				
SUPERFICIE VENDIBLE M2		**IMPUESTO 0.20 X 63.77 X M2**	**ADICIONAL 25%**	**TOTAL**
ETAPA 5	**36,599.40**	**466,788.75**	**116,697.19**	**583,485.93**

Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización: ----------

PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (sin agua potable y drenaje sanitario)	**SUPERVISIÓN 1.5%**	**ADICIONAL 25%**	**TOTAL**
5,957,887.87	**89,368.32**	**22,342.08**	**111,710.40**

Por lo cual el promotor deberá de pagar ante Tesorería Municipal por derechos de Supervisión de Obras de Urbanización de la Etapa 5, la cantidad de $**111,710.40** (Ciento once mil setecientos diez pesos 50/100) de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río., para el ejercicio fiscal 2014. ----------
La Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento Haciendas San Juan, Etapa 5, está **condicionada** a la autorización por acuerdo de Cabildo de la Licencia de Urbanización del área de restricción de las Etapas 1, 2 y 4 así como al cumplimiento de sus condicionantes así como a la acreditación del pago de esta Opinión Técnica y tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; dichas obras deberán concluidas dentro del plazo que no exceda de dos años a partir de la fecha de autorización; concluido el plazo sin que se hayan iniciado o en su caso terminado las Obras de Urbanización, la Licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a esta Secretaría para lo procedente, con la finalidad de emitir el dictamen Técnico de conformidad a las condicionantes técnicas y jurídicas que prevalezcan en el momento. ----------
Considerándose que en términos del artículo 114 del Código Urbano, PROMOTORES DEL CENTRO, S. A. de C. V., es responsable del mantenimiento y urbanización del fraccionamiento de desarrollo hasta en tanto se lleve la entrega recepción de las obras de urbanización al Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
Previo al otorgamiento por el H. Ayuntamiento de Autorización de Ventas Provisionales de Lotes, el promotor deberá acreditar el avance de obra necesario que indica el artículo 154, fracción III, Código Urbano para el estado de Querétaro, para lo cual deberá coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología Municipal., para señalarse el monto de la fianza a presentar en cumplimiento al artículo 154, Fracción V del Código Urbano para el Estado de Querétaro, "… *Otorgar garantía a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total, por el valor total de las obras que falten por ejecutar, calculando al tiempo de su terminación, en el fraccionamiento o sección por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije.* ----------
RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se **AUTORICE el ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.** ----------
T R A N S I T O R I O S----------
PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V.** ----------
SEGUNDO.- De igual modo se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal para los fines y efectos legales a que haya lugar. ----------
TERCERO.- Así mismo deberá notificar a la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales de esta ciudad para los fines y efectos legales a que haya lugar. ----------
CUARTO.- El promotor deberá dar cumplimiento de las condiciones hechas en este dictamen en los término y plazos ya establecidos, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, y en caso de que no sean cumplidas, el presente acuerdo quedará sin efectos; haciéndose acreedor el Solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 527, 528, 529, 530, 531. 532 y 533 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. ----------
QUINTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, a costa del solicitante. ----------
SEXTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del H. Ayuntamiento como asunto totalmente concluido. ----------
ATENTAMENTE----------
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO----------
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ----------
LIC. FABIÁN PINEDA MORALES ----------
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ----------
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------
REGIDOR ALAN GERARDO MORA ZAMORA ----------
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------
REGIDORA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO ----------
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------
HOJA DE FIRMAS QUE CONTIENE EL DICTAMEN QUE EMITEN LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE ESCRITO SUSCRITO POR EL ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V.,

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5" DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDAS SAN JUAN", EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO." ------

SEGUNDO.- QUE EL SOLICITANTE QUEDA EN PLENO CONOCIMIENTO, QUE EL INCUMPLIMIENTO Y LA OMISIÓN DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN EMISORA DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS VERTIDAS EN LA OPINIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL Y QUE HAN QUEDADO ASENTADAS EN EL RESOLUTIVO DE ANTELACIÓN, ASÍ COMO EN EL CONSIDERANDO III, RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE FUERAN APROBADOS Y AVALADOS POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO; SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DEFINITIVA ESTA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL SE TRANSCRIBE A LA LETRA: ----------

"*EL DESARROLLADOR SERÁ RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TANTO SE REALIZA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL MISMO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE……*"—----------

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C ARQ. SANDRO GASCÓN SOUSA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. Y ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO, A COSTA DEL SOLICITANTE, POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.----------

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL, A COSTA DEL SOLICITANTE; ASIMISMO DEBERÁ PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; TODAS Y CADA UNA DE ESTAS PUBLICACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y DE LAS CUALES REMITIRÁ COPIA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y ARCHIVO, Y EN CASO DE INCURRIR EN FALTA DE LAS PUBLICACIONES REFERIDAS, SERÁ REVOCADA LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y 156, 157, 186, 189, 527, 528, 529, 530, 531, 532 Y 533 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN, ASÍ COMO PARA QUE INFORME A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A SU VEZ REMITA LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN DICHO CUMPLIMIENTO; ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

SÉPTIMO.- LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA "5", TENDRÁ VIGENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 Y 160 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; DICHAS OBRAS DEBERÁN QUEDAR CONCLUÍDAS DENTRO DEL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN; CONCLUIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN INICIADO O EN SU CASO TERMINADO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA LICENCIA QUEDARÁ SIN EFECTO, DEBIENDO RENOVARSE AL TÉRMINO DEL MISMO, DANDO AVISO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, PARA LO PROCEDENTE, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONANTES TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO.----------

OCTAVO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADO DE REFERIR.----------

NOVENO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DELEGACIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE, LO ACORDADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; ASÍ COMO A LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FIN DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONSIDERANDOS V Y VI QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

DÉCIMO SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL FRACCIONADOR QUEDA EN EL ENTENDIDO Y CONOCIMIENTO DE QUE HASTA EN TANTO NO SE HAGA ENTREGA DEL FRACCIONAMIENTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y DANDO ENTERO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL

ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"PROMOTORES DEL CENTRO S.A. DE C.V.";** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO **"HACIENDAS SAN JUAN"** Y QUE EN ESTE ACUERDO HA SIDO AUTORIZADO, LOS CUALES CONSISTEN EN: ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE, SERVICIO DE LIMPIA, REPARACIÓN DE CALLES, BANQUETAS Y GUARNICIONES, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE DICHO FRACCCIONAMIENTO.— LO ANTERIOR Y DADO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTES REFERIDOS, POR LO QUE LA PERSONA MORAL DE REFERENCIA; DEBERÁ CELEBRAR CONVENIO ANTE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉSTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMO SON: LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO; ASÍ COMO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "JAPAM", PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.----------

DÉCIMO TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL "J.A.P.A.M."; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA QUE LA ÚLTIMA DEPENDENCIA REFERIDA, FIJE LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, CON EL FRACCIONADOR.----------

DÉCIMO CUARTO.- NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

A T E N T A M E N T E
"Avanzamos con Certeza"

LIC. OMAR RÍOS MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	ACUERDOS DE CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SGA/961/2015

EL QUE SUSCRIBE PROFR. NORADINO CAMACHO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN;

----------C E R T I F I C O :----------

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, EN EL SEXTO PUNTO INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE: ----------

----------A C U E R D O ----------

PRIMERO.- POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON DOCE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 14, 15 Y 18 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I, IV Y XXXIII, 31 FRACCIÓN VIII, 129 Y 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 20 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015 CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA (FISM 2015) Y LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2015",** PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015
TEQUISQUIAPAN, QRO.

FISM-2015 (RAMO 33)					
NOMBRE	**LOCALIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**NO. BENEF.**	**IMPORTE**
ELECTRIFICACION CALLE PRIVADA FRESNOS	EL SAUZ	POSTE PC12-750 TRANSFORMADOR 25 KVA	1 1	37 HAB	$86,250.00
ELECTRIFICACION CALLE BOULTROS	EL SAUZ	POSTE PC12-750 TRANSFORMADOR DE 25 KVA	6 1	92 HAB	$135,700.00
ELECTRIFICACION CALLE VENUSTIANO CARRANZA	FUENTEZUELAS	POSTE PC12-750 TRANSFORMADOR DE 15 KVA	3 1	75 HAB	$92,000.00
ELECTRIFICACIÓN CALLE MARIANO JIMENEZ	LA FUENTE	POSTES TRANSFORMADOR DE 15 KVA	2 1	30 HAB	$86,250.00

ELECTRIFICACION CALLES 12 DE OCTUBRE Y 5 DE FEBRERO	**LA TRINIDAD**	**POSTES TRANSFORMADOR DE 15 KVA**	**6 2**	**100 HAB**	**$410,000.00**
ELECTRIFICACIÓN CALLE JUAN DIEGO	**EL TEJOCOTE**	**POSTE PC12-750 TRANSFORMADOR DE 25 KVA**	**6 1**	**95 HAB**	**$180,000.00**
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE 18 DE MARZO	**LA TRINIDAD**	**ML POZOS VISITA**	**98 3**	**80 HAB**	**$235,000.00**
INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE PASEO DE LOS GIRASOLES	BARRIO DE SAN JUAN	ML POZOS VISITA	150 5	126 HAB	$550,000.00
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE INSURGERNTES	SAN NICOLAS	ML POZOS VISITA	124 2	90 HAB	$425,550.00
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO CALLE SAUCES	EL SAUZ	ML POZOS VISITA	591 6	530 HAB	$578,400.00
INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE TIRSO VALENCIA Y ALFONSO RAMIREZ	COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	ML POZOS VISITA	490 8	450 HAB	$2,000,000.00
INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE LUIS DONALDO COLOSIO LOS CERRITOS	LOS CERRITOS	ML POZOS VISITA	103 3	60 HAB	$245,000.00
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE COLONIA LA ERMITA	BORDO BLANCO	ML POZOS VISITA	135 4	112 HAB	$675,000.00
REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO PASEO DE LOS PIRULES	BARRIO DE SAN JUAN	ML POZOS VISITA	600 1 4	550 HAB	$1,660,745.66
INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOMAS VERDES	**3ERA AMPLIACION COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS**	**ML POZOS VISITA**	**300 6**	**250 HAB**	**$1,607,031.30**
REHABILITACIÓN EMPEDRADO CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	LOS CERRITOS	M2	980	85 HAB	$600,000.00
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO LABRADOR	EL TEJOCOTE	M2	1600	180 HAB	$1,200,000.00
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES 2 OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE	LA TRINIDAD	M2	1200	200 HAB	$ 900,000.00
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARIANO MATAMOROS	**LA FUENTE**	**M2**	**1100**	**215 HAB**	**$892,968.70**
CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLES ACCESO A LA COMUNIDAD	SAN JOSE LA LAJA	ML	300	400 HAB	$250,000.00
GASTOS INDIRECTOS					$396,182.34

TOTAL $13,206,078.00

FORTAMUN - 2015				
NOMBRE	**LOCALIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**IMPORTE**
CONSTRUCION DE MODULO DE SEGURIDAD 2D ETAPA	TEQUISQUIAPAN	MODULO	1	$ 1,000,000.00
CONSTRUCION DE MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	EL TEJOCOTE	MODULO	1	$532,870.56
			TOTAL	$1'532,870.56

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA MUNICIPAL; A FIN DE QUE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, PARA CONOCIMIENTO GENERAL; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"; PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A LA DIRECTORA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.----------

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, POR UNA SOLA VEZ, PARA OBSERVANCIA GENERAL.----------

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.----------

A T E N T A M E N T E

PROFR. NORADINO CAMACHO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Publica

ENTIDAD
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios										PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Descripción Ramo	Clave Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Contenido	Dependencia Ejecutora	Ramo/Mecanismo Financiero	Registro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Ejercido Ampliado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado a SHCP	
Querétaro	Tequisquiapan	1.- PROGRAMA PRESUPUESTA RIO	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	$1,312	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	31298826	31298826	31298826	31298826	31298826	31298826	31298826	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	111 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	11779567	11779567	11779567	11779567	11779567	11779567	11779567	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	112 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2828547	2828547	2828547	2828547	2828547	2828547	2828547	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	114 - APORTACIONES PARA SEGUROS	1126000	1126000	1126000	1126000	1126000	1126000	1126000	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	115 - APORTACIONES PARA PENSIONES	7205	7205	7205	7205	7205	7205	7205	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	116 - MATERIAL DE LIMPIEZA	1406	1406	1406	1406	1406	1406	1406	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	117 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3658	3658	3658	3658	3658	3658	3658	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	118 - PRODUCTOS TEXTILES	1406	1406	1406	1406	1406	1406	1406	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	119 - OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	19342	19342	19342	19342	19342	19342	19342	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	121 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	25553	25553	25553	25553	25553	25553	25553	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	122 - MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	886431	886431	886431	886431	886431	886431	886431	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	123 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION E REPRODUCCION DIGITAL	7861	7861	7861	7861	7861	7861	7861	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	124 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1406	1406	1406	1406	1406	1406	1406	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	125 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1406	1406	1406	1406	1406	1406	1406	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	126 - MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION E REPRODUCCION	7861	7861	7861	7861	7861	7861	7861	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	127 - MATERIAL DE LIMPIEZA	7205	7205	7205	7205	7205	7205	7205	N/A	
Querétaro	Tequisquiapan	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES -- 2	APORTACIONES EDUCACION PARA TRABAJADORES Y MUNICIPIOS	33 FORTAMUN	1005	FORTAMUN	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			1.- GASTO CORRIENTE	129 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36528	36528	36528	36528	36528	36528	36528	N/A	

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Total: 17

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE14140300361582	Curso De Masoterapia	220171D8003	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000	$43,800	$43,800	$43,800	97.33	$1,200	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300361594	Taller Agricultura Organica Y Huertos De Traspatio	220171D8004	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETRIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000	$38,069	$38,069	$38,069	84.60	$6,931	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300361843	Prevencion De La Violencia	220171D8012	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000	$33,258	$33,258	$33,258	73.91	$11,742	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300362412	Elaboracion De Zapato Tejido	220171D8028	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000	$44,743	$44,743	$44,743	99.43	$257	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESORE. / Fisica: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014 / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300362935	Elaboracion De Zapato Tejido	220171D8043	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000	$43,593	$43,593	$43,593	96.87	$1,407	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO. / Fisica: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014. EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300363061	Equidad De Genero	220171D8052	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$40,000	$40,000	$40,000	$40,000	$26,822	$26,822	$26,822	67.06	$13,178	Metros Cuadrados	30	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300363215	Reparacion De Aparatos Electronicos Certificado	220171D8064	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$45,000	$45,000	$45,000	$45,000	$35,404	$35,404	$35,404	78.68	$9,596	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300363257	Enlace Habitat Cdc	220171D8070	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$48,911	$48,911	$48,911	81.52	$11,089	Metros Cuadrados	3	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300363692	Promocion De La Equidad De Genero (Prevencion Del Embarazo)	220171D8074	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Asistencia Social	En Ejecución	2014	$40,000	$40,000	$40,000	$40,000	$19,496	$19,496	$19,496	48.74	$20,504	Metros Cuadrados	60	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014., EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE / Fisica: / Registro: ACCION FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA TESOFE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300364196	Construccion De Sendero Peatonal En Callejon De Bugambilias 5	220171MXE018	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	SO48 Programa Hábitat		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO V/VIENDA OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	Urbanización	En Ejecución	2014	$141,816	$141,816	$141,816	$141,816	$138,928	$138,928	$138,928	97.96	$2,888	Metros Cuadrados	41	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014. EL REINTEGRO SE REALIZO A LA TESORE / Fisica: OBRA FINALIZADA / Registro: OBRA FINALIZADA 4TO. TRIMESTRE 2014, EL REINTEGRO YA SE REALIZO A LA
QUE14140300365126	Mejoramiento De Vivivienda	01-2014	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO V/VIENDA OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	Vivienda	En Ejecución	2014	$600,000	$593,884	$593,884	$593,884	$593,884	$593,884	$593,884	100.00	$0	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015 / Fisica: / Registro: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300365127	Mejoramiento De Vivienda	02-2014	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO V/VIENDA OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	Vivienda	En Ejecución	2014	$600,000	$593,439	$593,439	$593,439	$593,439	$593,439	$593,439	100.00	$0	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015. / Fisica: / Registro: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300365128	Mejoramiento De Vivienda	03-2014	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO V/VIENDA OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	Vivienda	En Ejecución	2014	$600,000	$589,116	$589,116	$589,116	$589,116	$589,116	$589,116	100.00	$0	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015. / Fisica: / Registro: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14140300365132	Introduccion De Red Drenaje Sanitario 3ra. Etapa	04-2014	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO V/VIENDA OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$766,948	$759,312	$759,312	$759,312	$759,312	$759,312	$759,312	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	100.00	100.00	Financiera: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015. / Fisica: / Registro: OBRA FINALIZADA 1ER. TRIMESTRE 2015. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

| | | |

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2015

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
MUNICIPIO DE TOLIMAN	6	1	1

LIC. EDGAR MONTES BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN QUERÉTARO
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública MUNICIPIO DE TOLIMÁN QUERÉTARO

Primer Trimestre 2015

Total: 6

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE131304003E1186	Construccion De Biblioteca Municipal En La Localidad De El Garrjeno En El Municipio De Toliman	1 CONVCULTA 2013	Querétaro	Tolimán	Garrjeno	Rural	Subsidios	S284 Cultura Física		11 Educación Pública	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$2,400	$2,400,000	$2,400,000	$2,382,374	$2,382,374	$2,382,374	$2,382,374	99.27	$17,626	Metros Cuadrados	2658	180.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: OBRA CONLUIDA EN EL 4TO TRIMESTRE DEL 2014, PERO SE ESTABA EN ESPERA DE LA LINEA DE CAPTURA PARA REALIZAR LOS REINTEGROS CORRESPONDIENTES A RECURSO NO EJECUTADO Y INTERESES FINANCIEROS, ES POR ELLO QUE EN ESTE PRIMER TRIMESTRE DEL 2015 SE DA POR CONLUIDA. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE131304003E1335	Proyecto General De Cultura 2013 (1a Etapa)	2CONADE 2013	Querétaro	Tolimán	Garrjeno	Rural	Subsidios	S284 Cultura Física		11 Educación Pública	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	Cultura y turismo	En Ejecución	2014	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$1,987,999	$1,987,999	$1,987,999	$1,987,999	99.40	$12,001	Metros Cuadrados	2658	180.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: OBRA CONCLUIDA EN EL 4TO TRIMESTRE DEL 2014 PERO SE ESTABA EN ESPERA DE LA LINEA DE CAPTURA PARA REALIZAR EL REINTEGRO DEL RECURSO NO EJERCIDO E INTERESES BANCARIOS, ES POR ELLO QUE SE DA POR TERMINADA EN ESTE 1ER TRIMESTRE DEL 2015. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141404004E627	Ampliacion Red De Drenaje	40-2014	Querétaro	Tolimán	San Pablo Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$975,000	$975,000	$975,000	$585,795	$585,795	$585,795	$585,795	60.08	$0	Metros Cuadrados	132	0.00	60.00	Financiera: OBRA EN PROCESO 1ER TRIMESTRE DEL 2015 / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141404004E630	Construccion De Bafios Dignos	41-2014	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2014	$1,421,632	$1,421,632	$1,421,632	$705,805	$705,805	$705,805	$705,805	49.65	$0	Metros Cuadrados	180	0.00	49.00	Financiera: OBRA EN PROCESO 1ER TRIMESTRE DEL 2015 / Física: OBRA EN PROCESO EN 1ER TRIMESTRE DEL 2015/ Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141404004E155	Construccion De Sanitarios En Jn	42-2014	Querétaro	Tolimán	Mesa de Ramirez	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2014	$749,250	$749,250	$749,250	$738,194	$738,194	$738,194	$738,194	98.52	$0	Metros Cuadrados	25	0.00	100.00	Financiera: / Física: OBRA CONCLUIDA CON MINOR PRESUPUESTACION EN 1ER TRIMESTRE DEL 2015 / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151501004E077	Bolsa Global De Recurso Ram2015	1-2015	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2015	$15,895,311	$15,895,311	$4,768,593	$37,619	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	2374*	0.00	10.00	Financiera: / Física: / Registro: EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015 SE TIENE APROBADO POR CABILDO PERO SE ESTA EN ESPERA DE APROBACION POR SEDESOL. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

LIC. EDGAR MONTES BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN QUERÉTARO
Rúbrica

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Primer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Tolimán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1562365	1562365	1562365	1374581.5	1374581.5	1374581.5	1374581.5	N/A	
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	459415	459415	459415	459413	459413	459413	459413	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	12525	0	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30000	0	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	27000	0	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6079991	2968697	2968697	2777897	2777897	2777897	2777897	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1264162	2293411	2293411	1760708	1760708	1760708	1760708	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7225310	9619880	9619880	8465845	8465845	8465845	8465845	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	284962	284962	284962	281952	281952	281952	281952	N/A	.
Querétaro	Tolimán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1589531	1589531	476859	37619	0	0	0	N/A	
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TOLIMÁN			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1589531	1589531	476859	37619	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	$26	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13974756	13974756	3493689	3214538	3214538	3214538	3214538	N/A	
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	6055981	6055981	1438080	1438080	1438080	1438080	1438080	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	528964	528964	373250	373250	373250	373250	373250	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	59667	59667	24700	24700	24700	24700	24700	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1821767	1821767	228860	62067	62067	62067	62067	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	852182	852182	143285	138129	138129	138129	138129	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	241432	241432	62948	34819	34819	34819	34819	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32005	32005	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	19060	19060	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10339	10339	4522	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12408	12408	80	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN			1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6600	6600	6070	3576	3576	3576	3576	N/A	.

LIC. EDGAR MONTES BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN QUERÉTARO
Rúbrica

Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15444	15444	5505	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	251 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1550	1550	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10120	10120	3607	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1195927	1195927	392457	392457	392457	392457	392457	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	215000	215000	82293	92293	92293	92293	92293	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	57250	57250	253	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	275 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	10750	10750	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	12500	12500	209	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	138759	138759	20000	18409	18409	18409	18409	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	18750	18750	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2000119	2000119	520000	514861	514861	514861	514861	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	11513	11513	10000	3677	3677	3677	3677	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	40442	40442	17944	17935	17935	17935	17935	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25000	25000	3043	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO,R	12047	12047	10147	10147	10147	10147	10147	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1946	1946	694	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	275742	275742	79822	79822	79822	79822	79822	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	75443	75443	18861	10316	10316	10316	10316	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	7311	7311	0	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	23140	23140	5785	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	3361	3361	1394	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	172335	172335	25210	0	0	0	0	N/A	.
Querétaro	Tolimán	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO MUNICIPAL Y PROTECCION CIVIL TOLIMAN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9902	9902	4670	0	0	0	0	N/A	.

LIC. EDGAR MONTES BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL D E TOLIMÁN QUERÉTARO
Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE SOLUCIONES IIFEQ Querétaro Cerca de Todos

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÈTARO

MODALIDAD Y NO. DE EVENTO	**LICITACIÓN PÚBLICA 51104001-003-15**
NO. DE OBRA	**2015-00786**
OFICIO DE APROBACIÓN	**2015GEQ02103**
PEO	**15-023**
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**FAM BÁSICA 2015**
DESCRIPCIÓN DE OBRA	**CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA EN LA TELESECUNDARIA CHIMALPOPOCA, DOLORES CUADRILLA DE ENMEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.**
Publicación de la Convocatoria	08 DE MAYO DEL 2015
Acreeditaciòn y Venta de Bases	08, 11 Y 12 DE MAYO DEL 2015, DE 9:00 A 14:00 HRS EN EL DEPTO. DE CONCURSOS IIFEQ
Costos de las Bases (Pago preferentemente en efectivo en el Depto. de Administración del IIFEQ)	**$2,458.08**
Visita de Obra	14 DE MAYO DEL 2015 09:00 HRS EN EL DEPTO. DE SUPERVISION IIFEQ
Junta de Aclaraciones	14 DE MAYO DEL 2015 13:00 HRS EN EL DEPTO. DE CONCURSOS DEL IIFEQ
Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	20 DE MAYO DEL 2015 10:00 HRS EN EL DEPTO. DE CONCURSOS DEL IIFEQ
Apertura Económica	22 DE MAYO DEL 2015 10:00 HRS EN EL DEPTO. DE CONCURSOS DEL IIFEQ
Fallo	27 DE MAYO DEL 2015 15:00 HRS EN EL DEPTO. DE CONCURSOS DEL IIFEQ
Firma de Contrato	29 DE MAYO DEL 2015 EN EL DEPTO. DE CONCURSOS IIFEQ
Inicio de Obra	16 DE JUNIO DEL 2015
Plazo de ejecución de obra	50 DIAS NATURALES
Término de Obra	04 DE AGOSTO DEL 2015
Capital mínimo requerido	$104,161.75

NOTA DE LA CONVOCANTE:

Será requisito indispensable para la entrega de las bases y poder participar en la licitaciòn arriba descrita, que el licitante esté debidamente **ACREDITADO**; para lo cual, deberá presentar la siguiente documentación en el Departamento de Concursos y Adquisiciones del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, ubicado en Calle Guatemala No. 2-A, Col. Lomas de Querétaro de esta Ciudad. en horario de 9:00 a 15:00 hrs., Telefóno: 2-16-28-71 y 2-16-26-65, ext 14.

I- COPIA ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES; COPIA ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS

II- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

III.- COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IV- TRES LINEAS COMERCIALES DE CREDITO EN ORIGINAL

V- CARTA DE CONOCIMIENTO DEL INMUEBLE DESTINADO PARA LOS TRABAJOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

VI. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMAL.

Querétaro, Qro., mayo 08 del 2015
Ing. Jorge Eduardo Zenteno Atala
Director General
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de Abril de 2015

DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas de
Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V. S.F.P

En mi carácter de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V. S.F.P., rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, que presentan a ustedes los miembros del Consejo de Administración.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectúo de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en México.

Como se menciona en la nota 3 del dictamen del auditor externo, los estados financieros se preparan de conformidad con los criterios de contabilidad para las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la nota 14 del mismo dictamen, la Entidad reconoce los pasivos por indemnización legal y prima de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la Ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Como se menciona en la nota 18 del citado dictamen, la Entidad está sujeta al pago de ISR a la tasa del 30% para el ejercicio 2014, para este ejercicio el IETU dejo de ser aplicable, en virtud de haber sido abrogada la Ley correspondiente.

En mi opinión, los criterios contables y de información empleados por la Entidad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente; por lo tanto también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V. S.F.P. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables aplicables.

C.P. Adolfo Arias Pérez
Comisario
Rúbrica

Administradora de Caja Bienestar, S. A. de C. V. S. F. P.

Nivel de operaciones III y activos superiores a 50,000,000 y hasta 280,000,000 de UDIS
Ezequiel Montes Sur, No. 50, Col. Centro, Querétaro, Qro.
Balances generales
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos mexicanos)

	31 de diciembre de	
Activo	2014	2013
Disponibilidades (Nota 4)	$ 5,751	$ 9,375
Inversiones en valores (Nota 5)		
Títulos disponibles para la venta	343,291	218,108
Títulos recibidos en reporto	96,516	162,599
	439,807	380,707
	445,558	390,082
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	103,920	192,538
Créditos de consumo	687,403	619,477
Créditos de vivienda	3,215	5,630
Total cartera de crédito vigente	794,538	817,645
Cartera de crédito vencida:		
Créditos comerciales	96,398	43,139
Créditos de consumo	62,536	40,401
Créditos de vivienda	1,123	1,705
Total cartera de crédito vencida		
Total cartera de crédito	954,595	902,890
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(124,503)	(82,841)
Cartera de crédito, neta (Nota 6)	830,092	820,049
Otras cuentas por cobrar (Nota 8)	22,001	5,803
Bienes adjudicados (Nota 9)	97,205	102,883
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 10)	74,920	77,349
Inversiones permanentes en acciones (Nota 11)	1,269	1,269
Impuestos diferidos (Nota 18)	47,552	57,552
	242,947	244,856
Otros activos	428	592
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	3,246	3,477
	3,674	4,069
Total activo	$1,522,271	$1,459,056

	31 de diciembre de	
Pasivo y capital	2014	2013
Captación tradicional	$ 133,171	$ 133,770
Depósitos de exigibilidad inmediata	1,246,295	1,150,031
Depósitos a plazo (Nota 12)	1,379,466	1,283,801
Otras cuentas por pagar:		
PTU por pagar	336	900
Fondo de obra social	234	234
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Notas 13 y 14)	19,598	11,833
	20,168	12,967
Créditos diferidos y cobros anticipados	1,765	3,290
Total pasivo	1,401,399	1,300,058
Contingencias y compromisos (Nota 21)		
Capital contable: (Nota 16)		
Capital social	115,178	115,178
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas	9	-
Efecto por incorporación al régimen de Entidades de ahorro y crédito popular (Nota 17)	1,233	1,242
Capital ganado		
Fondo de reserva	10,000	-
Resultado de ejercicios anteriores y resultado por tenencia de activos no monetarios	36,224	24,930
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(3,670)	(3,646)
Resultado neto	(38,102)	21,294
Total de capital contable	120,872	158,998
Total de pasivo y capital	$1,522,271	$1,459,056
Cuentas de orden		
Bienes en custodia o en administración	$1,169,619	$ 4
Intereses devengados no cobrados	83,463	53,911
Otras cuentas de registro	512,611	510,010
Garantías recibidas	-	904,439

Las veintitrés notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros. El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la entidad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a $115,178. De acuerdo a lo previsto por el capítulo III sección cuarta, apartado B, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, se determinó un índice de capitalización por riesgo de crédito de 8.65% y 12.36% y de activos sujetos a riesgo de crédito y mercado de 8.44% y 12.07%, al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Asimismo, de conformidad con el artículo "Sexto Transitorio", de las Disposiciones de Carácter General del 18 de diciembre de 2006, y su modificación del 16 de diciembre de 2010, se requieren de acuerdo con la metodología de calificación de cartera emitida por la CNBV, estimaciones preventivas por constituir al 100.00% en 2014 por $124,214 y al 100.00% en 2013 por $82,174, teniendo constituidas estimaciones por $124,503 y $82,841. Adicionalmente no se tienen constituidas estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales ordenadas por la CNBV al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

El sitio de la CNBV en que se podrá consultar la información financiera de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 202, Fracción III penúltimo párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular es: www.cnbv.gob.mx

C.P. Martha Durán Morales
Director General
Rúbrica

Ing. Ma. Del Pilar Emilia Toral Juárez
Director de Planeación y Finanzas
Rúbrica

C.P. José Guadalupe Breña Hernández
Contador General
Rúbrica

Administradora de Caja Bienestar,
S. A. de C. V. S. F. P.
Nivel de operaciones III y activos superiores a 50,000,000 y
hasta 280,000,000 de UDIS
Ezequiel Montes Sur, No. 50, Col. Centro, Querétaro, Qro.
Estados de resultados
31 de diciembre de 2014 y 2013

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2014	2013
Ingresos por intereses	$ 228,487	$ 222,229
Gastos por intereses	72,522	73,042
Margen financiero (Nota 7)	155,965	149,187
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6)	45,568	36,432
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	110,397	112,755
Comisiones y tarifas cobradas	16,545	16,587
Comisiones y tarifas pagadas	(4,087)	(3,722)
Otros ingresos de la operación	10,919	28,464
	23,377	41,329
Ingresos totales de la operación	133,774	154,084
Gastos de administración y promoción	176,716	157,279
Resultado de la operación	(42,942)	(3,195)
Otros productos	16,874	26,440
Otros gastos	(2,034)	(1,951)
	14,840	24,489
Resultado antes de participación en compañías subsidiarias e impuestos a la utilidad	(28,102)	21,294
Participación en el resultado de subsidiarias	-	-
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(28,102)	21,294
Impuestos a la utilidad (Nota 18)	10,000	-
Resultado neto del año	($ 38,102)	$ 21,294

Las veintitrés notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros. El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117 primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la entidad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a $115,178. De acuerdo a lo previsto por el capítulo III sección cuarta, apartado B, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, se determinó un índice de capitalización por riesgo de crédito de 8.65% y 12.36% y de activos sujetos a riesgo de crédito y mercado de 8.44% y 12.07%, al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Asimismo, de conformidad con el artículo “Sexto Transitorio”, de las Disposiciones de Carácter General del 18 de diciembre de 2006, y su modificación del 16 de diciembre de 2010, se requieren de acuerdo con la metodología de calificación de cartera emitida por la CNBV, estimaciones preventivas por constituir al 100.00% en 2014 por $124,214 y al 100.00% en 2013 por $82,174, teniendo constituidas estimaciones por $124,503 y $82,841. Adicionalmente no se tienen constituidas estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales ordenadas por la CNBV al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

El sitio de la CNBV en que se podrá consultar la información financiera de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 202, Fracción III penúltimo párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular y Organismos de Integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular es: www.cnbv.gob.mx

C.P. Martha Durán Morales	Ing. Ma. del Pilar Emilia Toral Juárez	C.P. José Guadalupe Breña Hernández
Director General	Director de Planeación y Finanzas	Contador General
Rúbrica	Rúbrica	Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

ABC SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
al 28 de Febrero de 2015

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Caja y Bancos	53,874.23	Credito Bancario	0.00
Inversiones	3,257,642.16	Anticipo de Clientes	0.00
Clientes	0.00	Proveedores	0.00
Deudores Diversos Personas Físicas	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Deudores Diversos	0.00	Documentos por pagar	0.00
Inventario	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Anticipo a Proveedores	0.00	Participacion a los trabaja-	
Otros Anticipos	0.00	dores de las utilidades	0.00
Anticipo de Impuestos	0.00	Fondo de Ahorro	0.00
Seguros y Fianzas	0.00		
IVA Acreditable	0.00		
Suma Activo Circulante	3,311,516.39	**Suma Pasivo a Corto Plazo**	0.00
FIJO		LARGO PLAZO	
Terreno	0.00	Documentos por pagar	0.00
Casas y Edificios	0.00	Impuestos por pagar l.p.	0.00
Depreciacion Acumulada	0.00		
Equipo de Computo	0.00	DIFERIDO	
Depreciacion Acumulada	0.00		
Mobiliario y Equipo de oficina	0.00		
Depreciacion Acumulada	0.00		
Equipo de Transporte	0.00		
Depreciacion Acumulada	0.00	**Suma Pasivo Diferido**	0.00
		Suma Pasivo	0.00
Suma Activo Fijo	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO			
Gastos de Instalación	0.00	Capital Social	50,000.00
Amortizacion Acumulada	0.00	Capital Variable	3,412,196.10
Depositos en Garantia	0.00	Superavit	0.00
Pagos Anticipados	0.00	Reserva Legal	0.00
Intereses por Devengar	0.00	Resultado de Ejercicios Ant	-157,996.87
		Resultado del Ejercicio	7,317.16
		Aportaciones pendientes de Capitalizar	0.00
Suma Activo Diferido	0.00	**Suma Capital Contable**	3,311,516.39
Suma Activo Total	3,311,516.39	**Suma Pasivo y Capital**	3,311,516.39

L.C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ AMAYA
LIQUIDADOR
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

CONTPAQ i

GONG SOLUCIONES INTEGRALES EN COMPUTACIÓN, SA DE CV
Posición Financiera, Balance General al 30/Sept/2014

Hoja 1
Fecha:03/Nov/2014

ACTIVO		***PASIVO***	
BANCOS	0.00	IVA POR PAGAR	38,010.00
ACCIONISTAS	53,479.00		
IVA ACREDITABLE	39,445.00	***SUMA DEL PASIVO***	38,010.00
ANTICIPOS IETU	3,020.00	***C A P I T A L***	
		CAPITAL SOCIAL	58,000.00
		PERDIDAS Y GANANCIAS EJER AN..	-66.00
		PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJER	0.00
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	57,934.00
SUMA DEL ACTIVO	95,944.00	***SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL***	95,944.00

LOURDES PATRICIA ROCHA CASTELLANOS
Rúbrica

JORGE ARTURO CARNAYA LEISSA
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

ARNEMEX S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
ARN140922EQ5

ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CIRCULANTE			**PASIVO A CORTO PLAZO**		
Efectivo	$ 12,826.87		Proveedores	-	
Bancos	6,188.70		Acreedores Diversos	-	
Total Activo Circulante		$ 19,015.57	**Total Pasivo a Corto Plazo**		-
ACTIVO FIJO			**PASIVO A LARGO PLAZO**		
			Créditos Hipotecarios	-	
Terrenos					
Edificios					
Equipo de Transporte			Total Pasivo a Largo Plazo		-
Equipo de Cómputo					
Equipo de Oficina			**CAPITAL**		
Depreciación Equipo de Transporte					
Depreciación Equipo de Cómputo			Capital Social	$ 50,000.00	
Depreciación Equipo de Oficina			Reserva Legal	-	
Gastos de Instalación			Resultado de Ejercicios Anteriores	-	
Amortización de Gastos de Instalación			Resultado del Ejercicio	- 30,984.43	
Total Activo Fijo		-	**TOTAL CAPITAL**		19,015.57
TOTAL ACTIVO		**$ 19,015.57**	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**		**$ 19,015.57**

Alejandro Vidal
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

GRUPO SAN ANTONIO DE QUERETARO, S.C.
Estado de Posición Financiera al 31 de Marzo de 2015

ACTIVO				
Circulante				
Caja	$	-		
Bancos		-		
Clientes		-		
Deudores Diversos		-		
Funcionarios y empleados		-		
Impuestos anticipados		-		
Impuestos a favor		-		
Iva por acreditar		-		
Anticipo a proveedores		-	$	-
Fijo				
Construcciones en proceso		-		
Mobiliario y equipo		-		
Equipo de computo		-		
Equipo clínico		-		
Depreciacion acumulada		-		-
Total Activo			**$**	**-**
PASIVO				
A Corto Plazo				
Proveedores	$	-		
Acreedores Diversos		-		
Impuestos por pagar		-		
I.V.A. Por Pagar		-		
Anticipo de clientes		-		
Total Pasivo			**$**	**-**
CAPITAL SOCIAL				
Capital social	$	-		
Reservas & Otros		-		
Aportaciones Pendientes		-		
Resultado Ejercs. Ants.		-		
Resultado del Ejercicio		-		
Capital Contable			**$**	**-**
PASIVO + CAPITAL			**$**	**-**
				-

Miguel Eugenio Berumen Garcia
Representante Legal
Rúbrica

CP. Larisa Lara Gomez
Cedula Profesional 4125018
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

AGRO INDUSTRIAS CAMPUS, S. DE R.L. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2015
(En miles)

ACTIVO		**INVERSIÓN DE LOS SOCIOS**	
	2015		2015
CIRCULANTE		Capital Social	50
Efectivo y Valores Realizables	$25	Resultados acumulados	(25)
		Total de inversión de los socios	25
	$ 25		$25

Tequisquiapan, Qro., a 31 de marzo de 2015.

Ing. Jaime Francisco Castillo Sánchez Mejorada
Liquidador
RFC: CASJ490429FY1
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASISTENCIA Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO "FIPROJUSAA"

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Procuración de Justicia, Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Delito **"FIPROJUSAA",** estableció en el Considerando Décimo del ***Acta Circunstanciada de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Primera Convocatoria de la Invitación Restringida No. IR/FIPROJUSAA-001/2015***, con motivo de la ***"Adquisición de 3 vehículos, solicitados por la Subprocuraduría de Prevención del Delito, Atención a Víctimas y Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado",*** cuadro comparativo de precios donde se especifican los montos ofertados por cada proveedor participante y su correspondiente adjudicación, quedando de la siguiente forma:

PARTIDA	PROVEEDOR
	AUTOCOM NOVA, S.A.P.I. DE C.V.
1	$ 142,270.00
2	$ 335,146.00
MONTO TOTAL CON I.V.A INCLUIDO	$ 477,416.00

A T E N T A M E N T E

LIC. GODOFREDO ALDERETE VELASCO
SUBPROCURADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO Y PRESIDENTE DEL C.A.E.A.C.S DEL FIPROJUSAA.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO PARA LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASISTENCIA Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO "FIPROJUSAA"

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Procuración de Justicia, Asistencia y Apoyo a las Víctimas del Delito **"FIPROJUSAA",** estableció en el Considerando Décimo del ***Acta Circunstanciada de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y Fallo de la Primera Convocatoria de la Invitación Restringida No. IR/FIPROJUSAA-002/2015***, con motivo de la ***"Adquisición de mobiliario y equipo de administración para las Agencias del Ministerio Público de Amealco, Colón, Pedro Escobedo, La Noria y La Unidad Especializada en la Investigación y Combate al Delito de Secuestro",*** cuadro comparativo de precios donde se especifican los montos ofertados por cada proveedor participante y su correspondiente adjudicación, quedando de la siguiente forma:

PARTIDA	PROVEEDORES	
	EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	WENDY SOSA AMENEYRO
1 a 9	$498,795.13	$553,705.70
10	$41,470.00	$40,716.00
11	$387,083.88	$360,876.00
12	$29,979.04	$31,668.00
13	$34,800.00	$45,240.00
14	$20,184.00	$10,788.00
15	$22,910.00	$28,304.00
16	$47,658.60	$44,660.00
17	$34,765.20	$36,975.00
18	$17,400.00	$19,140.00
19	$10,208.00	$12,992.00
20	$19,488.00	$22,968.00
MONTO TOTAL CON I.V.A INCLUIDO	$1,164,741.85	$1,208,032.70

A T E N T A M E N T E

LIC. GODOFREDO ALDERETE VELASCO
SUBPROCURADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO Y PRESIDENTE DEL C.A.E.A.C.S. DEL FIPROJUSAA.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 VSMGZ	$ 42.67
*Ejemplar Atrasado	1.875 VSMGZ	$ 128.02

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.